

AGUSTIN CHIL ESTEVEZ

PILDAIN

UN OBISPO PARA UNA EPOCA





AGUSTIN CHIL ESTEVEZ es natural de Arucas (Gran Canaria), donde realiza sus primeros estudios. Ingresa en el Seminario Diocesano de Canarias, cursando Humanidades, Filosofía y Teología. Es ordenado sacerdote por monseñor Pildain el 29 de junio de 1950. Ha ejercido el ministerio en varias parroquias de la capital y en la de Santiago Apóstol de la ciudad de Gáldar. Ha sido Arcipreste del Noroeste, Capellán Castrense y de Prisiones, Director Diocesano de las Conferencias de San Vicente de Paúl y Legión de María, Profesor de Religión. Es Bachiller en Filosofía y Letras, Diplomado en Archivos y Bibliotecas, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de Canarias, Encargado del Archivo Episcopal y Capellán del Colegio Teresiano. Poeta, escritor y orador sagrado. Tiene escritas varias obras: "Versos de vísperas", "Historia del Templo de Santiago de los Caballeros de Gáldar", "Ermitas del Real de Las Palmas", "Breviario de sermones y homilías", "Pildain, un obispo para una época". M.M.



PRIMERA EDICION

Diciembre 1987

(Agotada en una semana)

SEGUNDA EDICION

Enero 1988

AGOTADO	
LAJUN	
Nº DE COPIAS	35876
Nº COPIAS	174955

PILDAIN
UN OBISPO PARA UNA EPOCA

*A la CAJA INSULAR DE AHORROS
DE CANARIAS, benemérita institución
de las islas, y mecenas de variados pro-
gramas culturales, gracias a la cual ha
sido posible la publicación de este libro,
con la gratitud del autor.*

Con licencia del Obispado de Canarias (7-VI-1987).

© AGUSTIN CHIL ESTEVEZ

Las Palmas de Gran Canaria - 1987

Impreso en España

Printed in Spain

Portada: Oleo de Tomás Gómez Bosch

Dibujos a plumilla: Antonio Medina Rodríguez

Fotos: J. R. Logon

Depósito legal: M. 3819 - 1988

I.S.B.N.: 84-7580-523-X

Imprenta: Artes Gráficas Clavileño, S. A. - Pantoja, 20 - 28002 Madrid

Editado por  **LA CAJA
DE CANARIAS**

AGUSTIN CHIL ESTEVEZ

PILDAIN

UN OBISPO PARA UNA EPOCA

2.ª edición

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1988

PRESENTACION

Se cumplen en este 1987 que ya finaliza los cincuenta años de la toma de posesión como titular de la Diócesis de Canarias de Monseñor Pildain.

Cuando don Agustín Chil nos presentó el proyecto de publicación de esta obra, no resultó fácil la decisión; no porque se dudara de su bondad (su simple lectura es la mejor prueba de su calidad), sino por el prurito, mantenido hoy día por muchos, de la falta de perspectiva histórica. Hace pocos años que el Obispo Pildain nos dejó. Para muchos de nosotros, jóvenes y no tan jóvenes, era familiar su figura menuda paseando por rincones de la ciudad poco antes de morir; recordamos muchos de sus discursos y de sus pastorales, que traspasaron las fronteras insulares y se hicieron famosas.

Tal cercanía temporal podía hacernos dudar; sin embargo, el tratamiento que da el autor al tema dispuso cualquier titubeo y vimos clara la necesidad de acometer su edición. En efecto: Agustín Chil ha realizado una profunda tarea de investigación, árida las más de las veces, por todos los archivos y lugares donde pudiera existir un escrito del biografiado; realizó numerosas entrevistas con personas que lo trataron a lo largo de su vida y nos ofrece a Pildain con una objetividad e imparcialidad como son capaces de darlas únicamente los documentos. No emite el autor juicios valorativos, sino que nos somete a Pildain para ser examinado a través de los textos de sus escritos y de las transcripciones de sus discursos; hace así un recorrido exhaustivo, dentro de los límites de la documentación conocida, por toda la vida de nuestro Obispo, arrancando desde su cuna y siguiendo minuciosamente todos sus pasos.

Se nos presenta así un Pildain que quizás fuera intuido, pero no realmente conocido, a no ser por sus seres más cercanos. La

figura y la talla de este hombre se nos ofrece bajo una dimensión ejemplar y modélica en la coherencia entre el pensar y el actuar.

Aunque nacido en otras tierras, éstas canarias le acogieron e hicieron suyo; aceptó él el padrinazgo y su vida figura ya vinculada a la secular historia de las islas.

También del autor tendría mucho que decir; hace años que me une a él una estrecha amistad y ha oficiado actos familiares para mí entrañables. Ha escrito y publicado diversas obras que son más elocuentes que mi pluma para darnos idea de su auténtica talla de erudición, trabajo incansable y oculto, unido a una profunda vocación sacerdotal; su verbo fácil y ameno, pletórico de enseñanzas, le sitúa entre los primeros oradores sagrados de la diócesis. Sólo su firma es ya una garantía de la seriedad del trabajo contenido en las páginas que siguen.

Todo ello nos parecen motivos más que justificados para, en el cincuentenario de la llegada a su diócesis de Monseñor Pildain ofrecer a los clientes de la Caja una obra que, a no dudar, constituirá, a la par que una grata lectura, una evocación de tiempos recientes que aún perduran en nuestro recuerdo, avivándolos y manteniéndolos vivos por constituir parte de nuestra historia.

JUAN FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
Director General de la Caja de Canarias



Excmo. y Rvdmo. Dr. Don Antonio Pildain y Zapiain (Oleo de Tomás Gómez Bosch. Museo Diocesano de Arte Sacro de Las Palmas).

+ Antonio, Obispo
de Canarias

A facsimile of the signature of Don Antonio Pildain y Zapiain. The signature is written in a highly stylized, cursive script, starting with a horizontal line that loops back under itself.

Facsímile de la firma del obispo Pildain

INDICE GENERAL

	Págs.
<i>Presentación</i>	7
<i>Prólogo</i>	17
<i>Introducción</i>	21
<i>Siglas y abreviaturas</i>	25
 CAPITULO I. <i>Un vasco de cuerpo entero</i>	 27
Lezo, patria y cuna.—Nacimiento.—Partida de bautismo.—Hogar profundamente cristiano.—Del Seminario a la Universidad Gregoriana.—Expediente universitario.—Sus hobbies de estudiante.—De signo Capricornio.—Sueño sacerdotal.—Profesor, canónigo y orador.	
 CAPITULO II. <i>Diputado por la minoría vasco-navarra</i>	 45
España, fin del siglo XIX y principio del XX.—La segunda República española.—Artículos anticlericales de la Constitución de 1931.—La protesta del Cardenal Segura.—Diputado a Cortes por Guipúzcoa.—Sus doce discursos parlamentarios.—Condenas del Cardenal Gomá y Pío XI.—Pildain y su filiación política.—Comentarios y valoraciones.	
 CAPITULO III. <i>Obispo de Canarias</i>	 63
Los obispados erigidos en las Islas Canarias.—Preconizado obispo.—Martirio del obispo Serra y Sucarrats.—Consagración episcopal.—Llegada de Pildain a Las Palmas.—Toma de posesión.—El obispo se dirige a la ciudad.—En la Catedral.—Entrada oficial.—Discurso de entrada oficial.—Escudo de Armas.	
 CAPITULO IV. <i>Treinta años de pontificado</i>	 81
Acontecimientos más destacados.—Su acervo magisterial.—Conferencias, discursos, alocuciones, sermones y homilias.—Cartas pastorales, exhortaciones, instrucciones y circulares.—Decretos, edictos, disposiciones, mandatos, comentarios y advertencias.—Oficios—cartas a autoridades.—Ruegos, normas, comunicados y avisos.	

	Págs.
CAPITULO V. <i>El obispo orador del Concilio</i>	95
<p>El Vaticano II.—Pildain y el Concilio.—Anuncio y preparación del Concilio.—Temas propuestos por el obispo Pildain.—Primera etapa conciliar.—Primer discurso de Pildain.—Segundo discurso.—Otras aportaciones.—Segunda etapa conciliar.—Tercer discurso.—Cuarto discurso.—Quinto discurso.—Tercera etapa conciliar.—Sexto discurso.—La libertad religiosa.—Séptimo discurso.—Cuarta etapa conciliar.—Octavo discurso de Pildain.—Últimas aportaciones.—Clausura del Vaticano II.—Comentarios y valoraciones.</p>	
CAPITULO VI. <i>Fiel al magisterio de la Sede de Pedro</i>	145
<p>Obediencia plena al Papa.—Intenso amor al Romano Pontífice.—Los Papas de su época.—León XIII.—San Pío X.—Benedicto XV.—Pío XI.—Pío XII.—Juan XXIII.—Pablo VI.</p>	
CAPITULO VII. <i>Pastor amante de los pobres</i>	163
<p>Opción por los pobres.—El Banco de los pobres.—El Secretariado de caridad.—Campañas pro caridad.—Consolador de los enfermos.—El Jueves carnal.—La Obra suprema.—Onomástica en la Lepra.—Visitador de presos.—En la Prisión Provincial.—En el Penal de Gando.—Los muertos y desaparecidos.—Indultos de la pena de muerte.—La Sima de Jinámar.—El Corredera.—Iglesia de los pobres.</p>	
CAPITULO VIII. <i>Solícito en la formación del clero</i>	181
<p>El Seminario Diocesano de Canarias.—El Seminario viejo de Vegueta.—Carta del Cardenal Pizzardo.—La Obra de las vocaciones sacerdotales.—Colectas y Coros pro Seminario.—Exhortación Pastoral: Los bienhechores del Seminario.—El Seminario nuevo de Tafira.—Exhortación Pastoral: Un nuevo Seminario.—Comienzo de las obras.—Bendición y primera misa.—Conclusión de las obras.—Financiación del nuevo Seminario.—Cartas de los Ministros del Ejército y Presidencia del Gobierno.—Arquitecto y estructura del nuevo Seminario.—Nostalgia del viejo caserón de la calle Dr. Chil.</p>	
CAPITULO IX. <i>Momentos conflictivos</i>	193
<p>Fiel a sí mismo.—Luces y sombras.—Virtudes y defectos.—Conflictos típicamente pildainianos.</p>	
CAPITULO X. <i>Pildain y Franco</i>	197
<p>Los obispos españoles en el año 1937.—Fidelidad de la Jerarquía al régimen.—Carta Pastoral del Episcopado español.—La Cruzada.—Actitud de Pildain con el nuevo régimen y el general Franco.—Pildain no recibe a Franco.—Carta al Gobernador Militar.—La Catedral cerrada a Franco.—El Cabildo Insular y los Ayuntamientos piden la destitución del obispo.—Manifestaciones del abogado Limiñana.—Lo que dijo Franco de Pildain.</p>	

Págs.

CAPITULO XI. *Pildain y Unamuno* 209

La temática religiosa en Unamuno.—Homenaje de la Universidad de Salamanca a Unamuno.—Carta Pastoral: Don Miguel de Unamuno, hereje máximo y maestro de herejías.—Dogmas y puntos capitales de la doctrina católica negados por Unamuno.—Condenación de algunas de sus obras.—Unamuno en el Índice de libros prohibidos.—Comentario del diario vaticano "L'Osservatore Romano".

CAPITULO XII. *Pildain y Pérez Galdós* 215

El primer novelista después de Cervantes.—El problema religioso galdosiano.—Carta Pastoral: La Casa-Museo de Pérez Galdós.—Carta de Pildain al Jefe del Estado.—Oficios de protesta al Gobernador Civil y al Cabildo Insular.—Decreto episcopal.—Pildain enjuicia las obras de Galdós desde el punto de vista religioso y canario.—El perseguidor de la Iglesia.—Decreto de los Arzobispos españoles.—Pildain intenta suspender una conferencia sobre Galdós en El Museo Canario.

CAPITULO XIII. *Pildain y el 29 de abril* 229

La fiesta de San Pedro Mártir y la incorporación de Gran Canaria a la Corona de Castilla.—Oficios de Pildain al alcalde de Las Palmas.—Pildain suspende la misa pontifical y la procesión del Pendón.—Instrucción Pastoral: Sobre las fiestas de San Pedro Mártir, patrono de Gran Canaria, y los acuerdos de las Conferencias Episcopales de Sevilla.—Instrucción Pastoral: Los antecedentes de lo sucedido, el día de San Pedro Mártir, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.—Decreto prohibiendo a los sacerdotes asistir al acto civil del 29 de abril.

CAPITULO XIV. *Pastorales catequísticas* 233

Los siete durmientes de Efeso.—La ignorancia religiosa en el mundo moderno.—El nuevo catecismo diocesano.—Los programas del catecismo diocesano.—El catecismo en las escuelas.—Grado elemental gráfico del catecismo diocesano.—La Semana catequística.—Discursos de apertura y clausura por el obispo Pildain.—Asamblea catequística diocesana.—Catequista teórico y práctico.

CAPITULO XV. *Pastorales sociales* 251

Qué es el problema social.—La doctrina social de la Iglesia.—Fuentes e interpretación de los documentos.—Evolución de la doctrina social.—Obligatoriedad de la doctrina social de la Iglesia.—Cartas pastorales sociales de Pildain.—Los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes.—¿Adversarios o fautores? Sobre el comunismo.—Lo que la Iglesia católica y la justicia social exigen para la familia obrera.—El paro y la guerra. Dos hechos vitandos.—Tres deberes

fundamentales. Ante el gravísimo problema de la carestía de la vida.—Punto fundamental de la cuestión social.—El sistema sindical vigente en España ¿está o no concorde con la doctrina social de la Iglesia?—Artículo de «L'Osservatore della Domenica».—Comentarios y valoraciones.

CAPITULO XVI. Defensor de la moralidad 279

Su visión pastoral sobre la moralidad.—La modestia en el vestir.—Separación de sexos en las iglesias.—Los bailes modernos.—Las playas.—Cines y espectáculos.—Televisión.—Las pinturas y estatuas inhonestas.—Paseos y excursiones.—Relaciones prematrimoniales.—Las autoridades y la pública moralidad.—La prostitución.—El turismo.—Los carnavales.—Fiestas patronales sin bailes.—Comentarios y valoraciones.

CAPITULO XVII. Documentos sacerdotales 301

El sacerdote, ministro de Cristo.—Testigo y dispensador de otra vida.—Identidad ontológica y apostólica.—El Sínodo Diocesano y los presbíteros.—Pastorales sacerdotales del obispo Pildain.—Ejercicios espirituales.—El retiro mensual.—El primer deber pastoral.—La situación económica del clero. Un problema de justicia y de decoro.—Comunidades religiosas.

CAPITULO XVIII. Defensor de los derechos de la Iglesia 311

Instrucción: Los derechos de la Iglesia.—Los medios de comunicación social.—La prensa.—El día de la prensa católica.—Los derechos de la Iglesia y los de todo hombre ante la ley de prensa.—La radio.—La emisora Radio Catedral.—El divino e intangible derecho de la Iglesia a sus emisoras de radio.—La televisión.—El Archivo de la Inquisición en Canarias.

CAPITULO XIX. El Sínodo Diocesano 321

Qué es un Sínodo.—Sínodos celebrados en la Diócesis de Canarias.—Apertura del VIII Sínodo.—Alocución de apertura por el obispo.—Temas tratados.—Del catecismo de la doctrina cristiana.—De la piedad.—De la caridad.—De la moralidad.—De algunos otros mandatos.—De los sacerdotes.—De los religiosos.—De los seminaristas.—De la Acción Católica.—De la familia.—Del estipendio de misas.—Clausura del Sínodo.—Discurso circunstancial de Pildain.

CAPITULO XX. Pildain y la Catedral 329

El templo catedralicio de Santa Ana.—Los obispos y la construcción de la Catedral.—Pildain y las obras en el solar de la Iglesia del Sagrario.—Pildain quita el coro de Luján Pérez.—El bicentenario de Luján Pérez.—Pildain y el culto catedralicio.

CAPITULO XXI. *Las Misiones Populares* 335

Proyectos misionales de Pildain.—Exhortación: La Santa Misión.—Las Misiones de 1944.—El día del Papa y la Santa Misión.—Estadística misional.—Carta del P. Céspedes.—Las Misiones de 1948.—Pastoral inédita: El centenario de las misiones del P. Claret en Canarias.—Alocuciones episcopales de apertura y clausura.—Comentario periodístico.—Panegírico del Beato Padre Claret por Pildain.—Las Misiones de 1954.—La Santa Misión y la Virgen del Pino en Las Palmas.—Alocución episcopal de bienvenida.—Balance misional.—Despedida a la Virgen del Pino.

CAPITULO XXII. *Acontecimientos marianos* 345

El pueblo canario es eminentemente mariano.—Advocaciones marianas en Canarias.—Peregrinación a Teror en 1939.—Alocución del obispo.—La Virgen de Fátima peregrina en Canarias.—Exhortación: La Santísima Virgen de Fátima en nuestra diócesis.—Recorriendo los pueblos.—Apotheosis en la Catedral.—Palabras del obispo.—La Cruzada del rosario en familia.—Exhortación: La gran Cruzada del rosario en familia.—Proyecciones cinematográficas de Los Misterios del Rosario.—Bajada de la Virgen del Pino para presidir la concentración de clausura en la capital.—Discurso de Pildain.—Historia de las Bajadas de la Virgen del Pino a Las Palmas.—Bajada para presidir las Misiones de 1954.—Bajada para presidir la Cruzada del rosario en familia.—Jornada sacerdotal mariana.—Coronaciones marianas.

CAPITULO XXIII. *Conmemoraciones centenarias* 357

El primer centenario del P. Claret en Canarias.—Inolvidable aquel 14 de marzo de 1848.—Pastoral: El centenario de las Misiones del P. Claret.—El centenario de la muerte del obispo Codina.—Oración fúnebre por Pildain.—Tricentenario de la muerte de San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.—Exhortación: El homenaje tricentenario a San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.

CAPITULO XXIV. *Otras facetas de un pontificado* 365

Visitas pastorales.—Visitas «ad limina».—Nuevas parroquias.—Construcción de templos.—Movimientos apostólicos y asociaciones.—La Acción Católica.—Las Obras Misionales Pontificias.—Los Cursos de Cristiandad.—La Semana Bíblica.—El P. Claret Compatrono de la Diócesis.—El Concilio Provincial de Sevilla.—Los satélites artificiales.

CAPITULO XXV. *Los últimos años de un obispo* 379

Obispo dimisionario de Canarias y titular de Pomaria.—Jubilación de los obispos.—Pildain presenta su renuncia.—El Papa Pablo VI acepta la renuncia del obispo de Canarias.—¡Agur, monseñor Pil-

	Págs.
dain!—Los últimos años de Pildain.—Acosado por la enfermedad.—Herido de muerte.	
CAPITULO XXVI. <i>Doblan las campanas de la Catedral</i>	387
<p>Ultimos momentos de Pildain.—El Viático y la Unción.—Muerte del obispo Pildain.—Comunicado a la radio y a la prensa.—Testamento de Pildain.—Traslado de los restos mortales a la Catedral.—Misa exequial.—Telegramas de pésame.—Homilía de Mons. Infantes Florido.—Colocado en la tumba.—Epitafio.</p>	
RESUMEN CRONOLOGICO	397
APENDICE I. Discursos de Pildain en las Cortes	401
APENDICE II. Conferencia de Pildain en el Monumental Cinema de Madrid	447
BIBLIOGRAFIA Y FUENTES	459

PROLOGO

El obispo de Canarias, don Antonio Pildain y Zapiain, durante sus treinta años de pontificado es, sin duda alguna, figura relevante y hasta cierto modo única, en la reciente historia de la diócesis y de España. El corto período que nos separa de su muerte, apenas catorce años, acusa obviamente la falta de perspectiva desapasionada y objetiva para estudiar y penetrar en profundidad en su vigorosa personalidad. El tiempo que, a veces, todo lo sosiega y equilibra, podrá ofrecer en su inexorable paso la grandeza episcopal de un hombre coherente con su destino a pesar de las luces y sombras inherentes a la condición humana. Esa suele ser, casi siempre, la tremenda servidumbre de los hombres singulares, en la que Pildain no fue excepción.

De ahí resulta que no sea tarea cómoda ni fácil, dada su proximidad, penetrar en la compleja personalidad de Pildain, rica y varia, humana y culta, ascética y sobrenatural, vigilante y trascendente, constante y rectilínea, desprendida y pobre, caritativa y exigente, correcta y comprensiva, fiel a la verdad y diamantina con el error. Todo ello, es preciso subrayarlo, asumido en todas sus consecuencias. De ahí que los contrastes de su pensar y actuar no fueran siempre comprendidos por los que no apreciaron en toda su grandeza la profunda coherencia existencial de su vida y de su conducta.

Este tipo de personalidad lleva consigo los contrastados pareceres de los que contemplaron esa vida y esa conducta. Para unos, fue un santo. Para otros, en cambio, no tanto. La perspectiva histórica pendiente dará, en último caso, el juicio quizá no definitivo, pero juicio aproximado al fin, de un obispo singular, de características peculiarísimas, irrepetibles, propias de un hombre de prendas

intelectuales y afectivas excepcionales, desarrolladas en el tiempo con indomable tesón y radical fidelidad.

Todo ese bagaje personal y único de Pildain es presentado ahora con singular maestría por el autor de la primera biografía que aquél se merece, completa, casi exhaustiva, con todo rigor y seriedad documental. Basta recorrer sus páginas para comprobar el notable esfuerzo que ha dedicado a la recopilación de materiales, muchos inéditos, recogidos en capítulos atractivos de fácil y apasionante lectura. Veintiséis son tales capítulos que abarcan desde los días de su infancia hasta su muerte con los dichos y hechos que llenaron su dilatada existencia.

El autor, siempre mesurado al estudiar y escribir de Pildain, emplea todo el rico material que ha investigado con gran equilibrio. Pocas son las veces que emite juicios de valor, y cuando lo hace son breves y comedidos. Deja, en cambio, que sean otros los que los emitan, y a su biografiado que sea él mismo, a través de sus palabras y escritos y de sus resonantes hechos, quien brinde al lector los datos suficientes para que enjuicie particularmente toda la vida uniforme y coherente de un obispo fiel a sí mismo, a sus exigencias doctrinales y a la totalidad de sus afanes pastorales. Todo ello supone su mejor autorretrato, capaz de ser contemplado en todos sus detalles al compás de pinceladas vigorosas en el fondo y en la forma, con los efectos que produce el claro andar de su existencia y con las sombras inevitables para que el cuadro sea perfecto.

Con tales materiales podrá el lector fácilmente formar su exacto juicio sobre la figura de Pildain circunscrita en su propio ambiente nada fácil y proclive a la componenda y a la escenografía en lo político, descompensatorio en lo eclesial, silencioso, en cierto modo, en lo social y vacilante en lo intelectual. Todas esas circunstancias, encontradas en su camino, son asumidas por él en profundo análisis encarándose con su realidad. A todas brinda, aunque sean compartidas por pocos, criterios claros, terminantes, diríamos, de quien tiene clara conciencia de sembrador de la palabra evangélica con oportunidad o sin ella. Es ésta una de las claves de su actuación de no fácil asimilación en tiempo alguno. Aquí se encuentra la razón de su vida y de su obra por la trascendencia que conlleva.

Sólo nos resta felicitar a Agustín Chil Estévez por su esfuerzo y trabajo. Su labor por no ser sencilla, ni fácil, ha logrado una bio-

grafía de Pildain, a través de él mismo, con todas las noticias y datos precisos para dibujarnos su figura inmediata llena del vigor de una vida episcopal, quiérase o no, fecunda en años, doctrina y ejemplaridad. Otra cosa será su comprensión y aprecio. Ya eso no depende ni de Pildain, ni del autor. Pero será siempre necesario leer y releer las páginas que siguen. Este libro, Pildain, un obispo para una época, será una biografía de obligada consulta.

FRANCISCO CABALLERO MUJICA

Las Palmas de Gran Canaria, 19 marzo 1987.

INTRODUCCION

Este año de 1987, en que sale a la luz este libro, se cumple el 50 Aniversario de la toma de posesión de la Diócesis de Canarias, como titular de la misma, del Dr. D. Antonio Pildain y Zapiain.

Medio siglo ha transcurrido desde aquella mañana del 19 de marzo de 1937, festividad de San José, en la que arribara al Puerto de La Luz, en Las Palmas de Gran Canaria. Desde ese día su nombre quedaba inscrito en el glorioso y multiseccular episcopologio canariense.

Es verdad que cincuenta años —los que nos separan de su llegada—, y tan sólo catorce —los de su muerte—, constituyen un «handicap» al tener que valorar su personalidad y su pontificado: les falta perspectiva histórica. También es cierto —como dice certeramente don Marcelo González— que toda contemplación retrospectiva es peligrosa. Se corre el riesgo de trasvasar al pasado juicios, valores del presente, aplicando a palabras y acontecimientos de otro tiempo el sentido que revisten hoy para nosotros.

Pero es legítimo mirar al pasado desde el presente. Aún más, es utilísimo, porque exige la concreción histórica del propio marco sociocultural.

Todo episcopado, bajo este aspecto, tiene un sentido relativo, temporal y local; es historia. Permite advertir sus valores permanentes y el carácter transitorio de actitudes y expresiones de su época. Aquello es inmutable; esto, mudable, como la cambiante situación del hombre y la sociedad.

Recoger en pocos trazos la personalidad humana y psicológica de un hombre entraña siempre un riesgo, y no pequeño, de parcialidad, por parte del que se propone realizarlo.

Y, sin embargo —como bien dice Palmero Ramos—, resulta, en cierto modo, atrayente saltar sobre ese andamio vacilante del enjuiciamiento de valores ajenos, y desenvolverse en él con el arma del comedimiento, en un deseo vivo y permanente de rozar la verdad; en un afán de mantener el equilibrio expresivo; en evitar todo riesgo de precipitación, tanto por exceso como por defecto; tanto por temeridad como por merma en el dibujo de los auténticos valores del sujeto.

Al trazar la personalidad del obispo Pildain se ha de tener en cuenta lo anteriormente dicho. Hay que ser objetivos, señalando sus luces y sus sombras, que como ser humano, estuvo sujeto a las imperfecciones inherentes a todo mortal. No era un dios. Fue un hombre. Nadie está exento de equivocaciones, y la historia dirá dónde estuvieron las suyas.

Esta actitud nos parece la más honesta. No pretendemos sentar cátedra. Comprendemos nuestras limitaciones. Aceptamos la contingencia de nuestro pensamiento y de nuestra capacidad de trabajo, revisable, por supuesto, pero sincero. Por encima de disensiones, de entusiasmos fáciles o de no meras fáciles críticas, damos la mano, por anticipado, al contraste de pareceres que pudiera suscitar —como diría Gil Delgado.

Hemos dicho que es difícil y arriesgado trazar el perfil humano y psicológico de cualquier hombre, por sencillo que fuere, mucho más si se sale del marco ordinario.

Pildain se sale de ese marco ordinario. Es un personaje de rica y compleja psicología. Una figura singular que marca su humanidad con enorme relieve. De personalidad pluriforme, con inmensa variedad de matices. Todo un hombre de carácter, fuerte y recio, que marcó su vida y su pontificado.

Pildain fue siempre Pildain: fiel a sí mismo. He aquí la fidelidad más difícil. No es una actitud pasiva, sino una virtud: hace falta coraje. Y por coraje de fidelidad tuvo que decir y hacer muchas cosas que suscitaron reacciones muy contrapuestas. En unos, entusiasmo y aplausos delirantes; en otros, rechazo y críticas sin compasión. Siempre puso el dedo en la llaga. Y esto, en ocasiones, gusta; en otras, duele...

La figura de Pildain ha de ser considerada como de gran talla en la vida española contemporánea. Su pontificado como una etapa irreversible de la historia religiosa de Canarias. Una especie de monolito levantado en medio de su existencia, cinco veces secular, de obligada referencia, que debe ser contemplado en su conjunto, desde su vértice a su base, pasando por sus aristas.

El vértice señala sus momentos estelares: diputado en las Cortes de la II República; padre conciliar en el Vaticano II; la construcción del nuevo Seminario de Tafira; sus grandes pastorales sociales, catequísticas...

Las aristas marcan, con enorme relieve, sus temas conflictivos, complejos y vidriosos, por los que el biógrafo tiene que caminar con pie de plomo y ojos muy avizores: Franco, Unamuno, Pérez Galdós, la moralidad pública... Y sus grandes contrastes: socialmente, avanzadísimo; eclesialmente, conservador; rigorista, en moralidad.

La base está formada por algo tan sencillo y sublime para el creyente, que se llama fe. Pildain fue un hombre de profunda fe. Creyó y amó a Dios. De ahí su afán por salvar las almas que se le habían encomendado. Era su misión, y su responsabilidad. Le obsesionaba, hasta quitarle el sueño, el tener que dar cuenta de ellas ante el Juez Supremo. Aquí está la clave para interpretar muchas de sus actitudes. Por esa fe y amor, buscó y encontró a Dios, allí donde realmente se encuentra: en los marginados y necesitados. Esta es la raíz evangélica de su opción por los pobres, y de su testimonio radical de pobreza.

Pildain trabajó sin descanso en múltiples tareas apostólicas, de las que fueron compañeras inseparables su palabra, elocuente y fogosa —poseía el don de la oratoria—, y su pluma, fecunda, valiente y clara. Hay quienes hablan y no escriben; quienes escriben y no hablan; quienes realizan y no hablan ni escriben. Pildain hizo las tres cosas a la vez.

Causa impresión su acervo magisterial: discursos, conferencias, alocuciones, cartas pastorales y documentos, sobre los más diversos temas y en las más variadas circunstancias. De este legado doctrinal recogemos, dado el estrecho marco de este libro, como suficientemente representativos de su talante y mentalidad, sus discursos en

las Cortes, en el Concilio Vaticano II y en el Monumental Cinema de Madrid, que reproducimos íntegramente, y amplios párrafos textuales, los más destacados, de sus pastorales y documentos, con los que se puede tener una visión global de su contenido.

Pasan los años, pasa la vida y cambian con el tiempo las formas y métodos de apostolado. Pero hay algo que permanece inmutable como la cumbre solitaria de una montaña nunca hollada por la planta del hombre: es la Historia. Pildain forma parte de esa historia, que le juzgará, seguramente, con más elogio y benignidad del que nosotros hemos puesto en su figura viviente.

Es de justicia que, en este párrafo final, dejemos constancia de nuestro agradecimiento a los que nos han prestado su valiosa colaboración: José Miguel Alzola, José Cabrera Vélez, H.^a Isabel Robles, Francisco Caballero Mujica, Antonio Medina Rodríguez, y a cuantos nos han ofrecido documentos, datos y sugerencias. A todos, nuestro cordial saludo.

AGUSTÍN CHIL ESTÉVEZ

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAS	= Acta Apostolicae Sedis.
AD	= Archivo Diocesano.
AE	= Archivo Episcopal.
Art. p.	= Artículo de prensa.
AS Vat. II	= Acta Synodalia Vaticani II.
BAC	= Biblioteca Autores Cristianos.
B. O.	= Boletín del Obispado de Canarias.
Can.	= Canon.
Card.	= Cardenal.
CD	= Christus Dominus.
CIC	= Código de Derecho Canónico.
Cong.	= Congregación.
Const.	= Constitución.
CP	= Carta Pastoral.
Decr.	= Decreto.
DH	= Dignitatis Humanae.
DV	= Dei Verbum.
Enc. Conc. Vat.	= Enciclopedia Conciliar Vaticano II.
Exh.	= Exhortación.
Gen.	= General.
GS	= Gaudium et spes.
h. s.	= Hoja suelta sin paginar.
Leg.	= Legajo.
LG	= Lumen Gentium.
Mons.	= Monseñor.
MP	= Motu Proprio.
PO	= Presbyterorum Ordinis.
Prot.	= Protocolo.
SC	= Sacrosanctum Concilium.
Ses.	= Sesión.

CAPITULO I

UN VASCO DE CUERPO ENTERO

LEZO, PATRIA Y CUNA

La patria y cuna del doctor Pildain es el pueblo de Lezo, pintoresco rincón guipuzcoano enmarcado por el monte y el mar, que inseparablemente unidos forman un apacible regazo donde se asienta este recoleto municipio y universidad, de la provincia de Guipúzcoa; diócesis y partido judicial de San Sebastián, del que dista unos ocho kilómetros.

Se encuentra situado a la sombra de la ladera meridional del rectilíneo Jaizquivel —*dosel, cobijo y defensa*— y a orillas del pequeño río Oyarzun, cerca del brazo de mar que sube del bocal del puerto de Pasajes, en la zona industrial de Rentería (1).

Lezo es lugar agradable, sano, algo alto, de buenos aires y espléndidas vistas dignas de ser contempladas. Los setenta caseríos esparcidos por la sierra acrecientan la belleza del paisaje, y es una delicia recorrerlos paseando o trepando por los numerosos senderos trazados en la falda de su monte.

Es centro agrícola, abundante en huertos y prados, rico en árboles de distintas especies, singularmente manzanos, que dan vida a una notable industria de madera y producción de sidra.

«La referencia más antigua que se tiene de la población de Lezo es el privilegio de términos concedido a Fuenterrabía por el rey

(1) SILVÁN, Leandro: *Lezo (Guipúzcoa)*, La Caja Municipal de San Sebastián (1920), pág. 13.

Alfonso VIII, el de las Navas de Tolosa, en 1203, en que hace donación de esta ciudad a Guillermo Lazón y sus compañeros, para que fuesen sus vecinos.

»Por tradición se dice que este Lazón era el dueño de la casa Lezo-aundia, y sus compañeros son, sin duda, los propietarios de las demás casas. Desde aquella época, Lezo perteneció al distrito municipal de Fuenterrabia, y era una aldea de ésta con título de Universidad, sin tener jurisdicción propia, sino tan sólo pedánea de los alcaldes de dicha ciudad. Tenía, sin embargo, sus términos propios, amojonados y separados de Fuenterrabia, y su administración económica independiente, compuesta de un capitán de paz y otros dos regidores, con el depositario de fondos, que llamaban copero.

»Irún y Pasajes se segregaron de Fuenterrabia después de muchas instancias, pero Lezo ha pasado a ser municipio independiente sin realizar ninguna gestión al efecto, produciéndose esta unidad geopolítica autónoma al aprobar las Cortes de Cádiz la ley de términos municipales en el primer tercio del siglo XIX, rompiéndose con ello todos los vínculos anteriores» (2).

Las gentes de este pueblo, por los años 1597 y siguientes, estuvieron muy relacionadas con el mar, y se dedicaron a un tráfico mercantil marítimo que estuvo protegido por importantes privilegios reales. En el brazo de la bahía de Pasajes que desemboca en Lezo, existieron unos astilleros en los que se construían navíos de alto porte, como la famosa nao capitana de la Armada del Océano «Nuestra Señora del Pilar y el Señor Santiago», en 1597, en la que el rey Felipe V hizo su entrada en Lisboa. Pero estos astilleros, años más tarde, se paralizaron por completo.

El puerto de Lezo, antiguamente, tenía más fondo que hasta hace poco y llegaban a él bajelos de 70 a 80 toneladas. En la actualidad, con los dragados llevados a cabo, y con las nuevas instalaciones portuarias pueden entrar barcos de hasta 180 m. de eslora y 30 de pies de calado.

Lezo ha conservado viejas casonas solariegas de piedra y timbradas frecuentemente con grandes y señoriales escudos de armas,

(2) GUIPÚZCOA 79, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, núm. 32, Lezo, páginas 18 y 19.

y una casa-torre que llaman el palacio, porque en él solían descansar los obispos que iban de visita.

Edificio destacado es la Casa Consistorial, de estilo renacentista, que ostenta en su fachada, el escudo de la Universidad de Lezo, en alto relieve. Noble y espléndida es la iglesia parroquial, dedicada a San Juan Bautista, que data de 1557, de estilo ojival y de piedra sillar, de única nave, muy amplia y de gran altura, por lo que sus muros están reforzados exteriormente con sólidos contrafuertes. En una de sus seis capillas, la que está en el muro lateral opuesto a la puerta accesoria, se encuentra la pila bautismal, donde fue bautizado el obispo Pildain, cerrada por una artística verja de hierro forjado.

Especial reseña merece la iglesia-basílica, en la que se venera el famoso Santo Cristo de Lezo, muy popular y de gran devoción en toda Guipúzcoa. El Cristo es muy visitado durante todo el año y objeto de innumerables peregrinaciones de todo el País Vasco. Esta devota efigie, según tradición popular, fue traída, en el siglo x, por San León, obispo de Bayona, diócesis a la que el pueblo pertenecía entonces. También se afirma que fue hallada a orillas del mar, por lo que las gentes marineras le tienen una especial devoción y la saludaban, al pasar sus navíos por las inmediaciones de la ermita, con salvas de veintiún cañonazos.

«Es una preciosa escultura bizantina, rarísimo ejemplar de Cristo sin barbas, hábilmente realizada, fina, elegante, esbelta, austera y de correcta anatomía, con un atrayente aspecto, doliente y ascético, que inspira con facilidad a la devoción» (3). Mons. Pildain sentía por él, como buen hijo de Lezo y de marinero, un especial cariño, visitándolo con frecuencia en su niñez y años mozos. Más tarde, siendo canónigo, predicó durante muchos años en sus fiestas patronales.

La población de Lezo a principios del siglo xx era de sólo 1.198 habitantes, que en la actualidad superan los 4.000. La fisonomía del pueblo, en el casco antiguo, ha cambiado poco, aunque en los últimos años, algunas circunstancias de incidencia industrial, de ampliación de muelles portuarios y de la expansión urbana con la creación de nuevos barrios y polígonos, han determinado una trans-

(3) SILVÁN, Leandro: *O. c.*, págs. 41-45.

formación estética, pero sin restar personalidad al lugar que permanece, con sus gentes, con la solera de siempre.

Su escudo de armas tiene, en campo de oro, ondas de mar azules y de plata, con tres tejos verdes en su ribera, sobre cada uno de los cuales hay una panela verde; y de cimera una corona de oro y lambrequines de los mismos metales y colores.

Como hijos ilustres de Lezo, en los siglos XIII al XIX, se encuentran Guillermo Lazón y sus compañeros, como se ha indicado, el almirante Villaviciosa y sus hijos, el capitán Pedro de Vizcaya, el caballero Pedro Tizu, el capitán Domingo de Arizpe y Eugenio Ochoa, notable escritor (4).

Entre los contemporáneos podemos destacar al organista Tomás Garbizu, al pintor Elías Salaberría, célebre por su lienzo *La procesión del Corpus en Lezo* y, naturalmente, al doctor Pildain, obispo de Canarias.

Por estas tierras pasó el emperador Carlos V cuando iba a Gante, el año 1540, recibíendosele en el pueblo con gran amor y grandiosos festejos. Recientemente, lo haría el cardenal Roncalli, elegido más tarde Papa, con el nombre de Juan XXIII.

«Lezo no es, de ningún modo, el pueblo pobre, lóbrego y entristecido que pintó Víctor Hugo al hacer la descripción de su visita a este lugar. Cuando la escribió estuvo, sin duda, bajo la influencia de una falsa impresión, patente ya en otras obras de este literato, que no llegó a comprender la España donde vivió. Quizá, por lo que a Lezo se refiere, su incomprensión proceda del contraste que entonces existía entre el desenfado y la libertad —de matices extranjeros y claramente heterodoxos— existentes en la zona donde él habitaba y el recogimiento y la calma, no exentos de prudente alegría, que campeaban en el ambiente urbano lezotarra, dándole unas características seguramente bien diferentes de las que le atribuyó el ilustre escritor galo. Irreligioso, al estilo de la época, no encontró gratos la pacífica gravedad y el silencio del pueblo, ni le gustaron las calles, donde la luz del día era atenuada por la sombra que proyectaban edificios severos, sobre los que a menudo aparecía una cruz», como bien dice Leandro Silván (5).

(4) MARTÍNEZ DE ISASTI, Lope: *Compendio Historial de la Provincia de Guipúzcoa*, 1625, San Sebastián (1850), págs. 482-489.

(5) SILVÁN, Leandro: *O. c.*, págs. 73-75.

En este Lezo, bello rincón guipuzcoano, histórico y legendario, amparado por su Santo Cristo, cobijado a la sombra protectora del rectilíneo Jaizquivel y junto al mar, donde en otro tiempo realizaron brillantes empresas muchos de sus antepasados, quiso Dios que naciera Antonio Pildain y Zapiain, un 17 de enero de 1890, en una de esas casas solariegas de piedra, llamada *Betienea*, piso primero, a las once y media de la noche, en un invierno crudo, cuando la nieve cubría con su blancura todo el País Vasco. Hacía pocas horas que las campanas de la vieja torre parroquial de *Joan Bataiatzailea* habían repicado convocando a segundas vísperas de la festividad de San Antonio Abad, como preanuncio del natal feliz de un hijo del pueblo que, al correr de los años, añadiría un báculo y una mitra al escudo heráldico de su patria y cuna.

Tenía que ser precisamente en el día de este anacoreta, porque la estrella del patriarca de los monjes iba a guiar los pasos del recién nacido, dejándole una huella de amor y gratitud, que más tarde, siendo obispo de Canarias, pagaría a su santo y protector, dedicándole la primera parroquia que creara en su diócesis, la de San Antonio Abad, en el término de Tamaraceite, en la isla de Gran Canaria.

Con frecuencia solía decir: *«Yo soy vasco y cristiano por los cuatro costados —de lo que me siento muy orgulloso—, porque en Lezo nací y fui bautizado».*

Cuatro días más tarde, y en la misma parroquia, recibía las aguas bautismales de manos de su tío paterno don Eusebio Pildain, coadjutor de la misma. Se le impuso el nombre de Antonio Serapio, en gratitud, el primero, al santo del día de su nacimiento y, el segundo, en atención a su padrino don Serapio Larreategui, coadjutor de Eibar, siendo la madrina la abuela materna doña María Josefa de Arillaga, representada por su tía paterna doña Victoriana de Pildain. En el Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista de Lezo, libro V de Bautismos, folio 36, núm. 5, se encuentra inscrita su partida bautismal, que dice literalmente:

PARTIDA DE BAUTISMO

«En la Universidad de Lezo, Provincia de Guipúzcoa, Obispado de Vitoria, a veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa, Yo el infrascrito Presbítero Coadjutor de la misma, con la competente autorización del Párroco de la misma de San Juan Bautista, bauticé solemnemente a un niño a quien puse por nombre, Antonio Serapio,

es hijo legítimo de Don Gabriel de Pildain, natural de Vergara, de oficio Piloto, y de Doña María Casilda de Zapiain, natural de Astigarraga, Profesora de Primeras Letras, feligreses míos. Nació, según declaración, a las once y media de la noche del diez y siete del mes corriente en la casa «Betienea» piso primero. Son sus abuelos los paternos Don José Venancio de Pildain, natural que fue de Vergara, y Doña María Mercedes de Arreivia, natural de Muruzábal (Navarra) y feligresa de ésta. Maternos, Don José María Zapiain, natural de Astigarraga, y Doña María Josefa de Arrillaga, natural de Alza y residente en Astigarraga. Fueron sus padrinos Don Serapio de Larreategui, natural de Plasencia y Presbítero Coadjutor de Eibar, y, en representación de la abuela materna, Doña Victoriana de Pildain, natural de Vergara y feligresa de ésta, a quienes advertí la cognación espiritual que contrajeron y demás obligaciones, siendo testigos Don Martín José de Lizarazu, Sacristán, y Don José Agustín Isasa, organista, naturales y vecinos de Lezo. Y, por la verdad, firmamos. Fha. ut supra. Dn. Rafael María de Zabala. Dn. Eusebio de Pildain Coadjutor. Rubricados.»

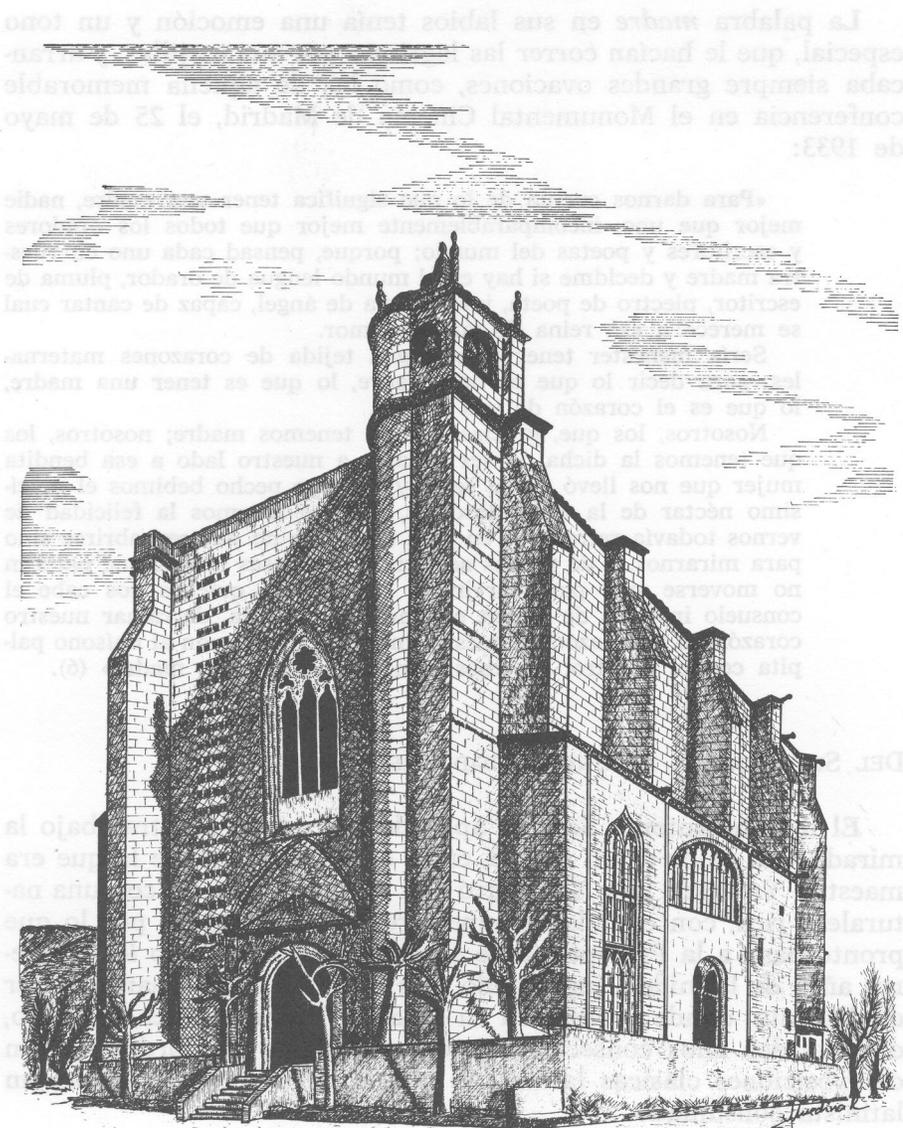
Sus padres don Gabriel Pildain y Arreivia y doña María Casilda Zapiain y Arrillaga, formaron un hogar profundamente cristiano, que Dios bendijo con cuatro hijos: Antonio, Teodora, María y Mercedes, que recibieron una esmerada educación religiosa.

Las dos últimas hermanas murieron bastante jóvenes, quedando sólo Antonio y Teodora, que no se separarían, hasta que ésta falleció en Las Palmas el 11 de diciembre de 1958, dejando una profunda huella en el doctor Pildain, ya que le había atendido y acompañado siempre, cuando era canónigo lectoral de Vitoria y luego obispo de Canarias.

Sin duda debió mucho a su padre, viejo lobo marino, hombre fuerte, curtido, constante, valiente y luchador, que supo despertar en su hijo Antonio un profundo amor al mar.

Con frecuencia solía decir: *«Me encanta el mar, contemplar el mar, oír el ruido del mar»*. Ya retirado, le veíamos pasear por la Avenida Marítima del Sur, frente al Colegio de los Padres Jesuitas, añorando, tal vez, aquellos días de su infancia, en los que su padre le llevaba a bordo de su barco por el puerto vasco de Pasajes.

Pero el sentido profundo de la fe y de la piedad lo debió a su madre, de la que recibió la semilla de su vocación sacerdotal, a la que quería y siempre recordaba con veneración. Cuando hablaba al magisterio solía decir: *«Mi madre también fue maestra...», «por eso, tal vez, comprendo a los maestros y sé valorar su dedicación a los niños...»*



Iglesia de S. Juan Bautista. Lezo

La palabra *madre* en sus labios tenía una emoción y un tono especial, que le hacían correr las lágrimas por sus mejillas, y arrancaba siempre grandes ovaciones, como las de aquella memorable conferencia en el Monumental Cinema de Madrid, el 25 de mayo de 1933:

«Para darnos cuenta de lo que significa tener una madre, nadie mejor que uno, incomparablemente mejor que todos los oradores y escritores y poetas del mundo; porque, pensad cada uno en vuestra madre y decidme si hay en el mundo lengua de orador, pluma de escritor, plectro de poeta, inteligencia de ángel, capaz de cantar cual se merece a esa reina de vuestro amor.

Sería menester tener una lengua tejida de corazones maternas, para decir lo que es una madre, lo que es tener una madre, lo que es el corazón de una madre.

Nosotros, los que, gracias a Dios, tenemos madre; nosotros, los que tenemos la dicha de ver todavía a nuestro lado a esa bendita mujer que nos llevó en su seno, y de cuyo pecho bebimos el dulcísimo néctar de la vida; nosotros, los que tenemos la felicidad de vernos todavía retratados en esos ojos, que no parecen abrirse sino para mirarnos, y de vernos acariciados por esas manos que parecen no moverse sino para servirnos; nosotros, a quienes nos cabe el consuelo inefable de poder, en horas de tristeza, derramar nuestro corazón en el corazón de nuestra madre y sentir cuán al unísono palpita con el nuestro, sabemos bien lo que es tener madre» (6).

DEL SEMINARIO A LA UNIVERSIDAD GREGORIANA

El infante Antonio Serapio aprende sus primeras letras bajo la mirada y al calor de su madre, en la escuela estatal, de la que era maestra. Ya desde niño se mostró con criterios propios, con una naturaleza rica, con cualidades superiores de inteligencia, por lo que pronto pasó a la Preceptoría de su villa natal, cursando los primeros años de latinidad, ingresando más tarde en el Seminario Menor de Andoain, donde profundiza en el latín y humanidades, ganando, durante dos años consecutivos, varios premios extraordinarios en composiciones clásicas latinas, lo que le haría, con el tiempo, un latinista consumado.

Cuatro años más tarde se traslada al Seminario Conciliar de Vitoria, donde descuella como alumno aventajado de Filosofía, hasta que fue elegido, por su diócesis, para ocupar una beca en el Colegio Español de Roma y cursar Teología en la Universidad Pontificia

(6) PILDAIN Y ZAPIAIN, Antonio: *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*. Edit. Fax, Madrid (1935), págs. 172-175.

Gregoriana, matriculándose en octubre de 1907, donde termina su brillante carrera, con el grado de Doctor, en 1911.

SU EXPEDIENTE UNIVERSITARIO

Universidad Pontificia Gregoriana

Protoc. n. 532/75. ROMA.

Antonio PILDAIN

matriculado en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Gregoriana en los años académicos 1907-1908, 1908-1909, 1909-1910, 1910-1911, cursó las disciplinas más abajo señaladas, superó los exámenes prescritos, y en 1908 obtuvo el BACHILLERATO, en 1909 la LICENCIATURA, y en 1911 el DOCTORADO en Sagrada Teología.

a. I-1907-1908

Teología moral
Teología dogmática (examen: 20 julio 1908)
Historia eclesiástica
Lengua hebrea

Premios: — premio I Teol. dogm. a. I ant.
— premio I Teol. dogm. a. I pom.
— premio Hist. ecle.

a. II-1908-1909

Teología moral
Teología dogmática (examen: 26 julio 1909)
Instituciones de Derecho Canónico

a. III-1909-1910

Teología dogmática (examen: 1 julio 1910)
Sagrada Escritura
LICENCIADO en S. Teología: 'bene probatus'

a. IV-1910-1911

Teología dogmática (examen público: 10 junio 1911)
Sagrada Escritura
DOCTORADO en S. Teología: 'cum laude probatus'
'Premio II'

Yo, el infrascrito, certifico que estos datos constan en nuestro registro. Filippo Salvaggi, S. J. Secretario General.»

Aunque había terminado su carrera, permanece un año más en Roma ampliando estudios en el Instituto Bíblico, a la espera de que le sea concedida la dispensa de edad canónica para poderse ordenar de presbítero, pues sólo tenía 21 años.

Siempre se distinguió por su claro talento y sus dotes extraordinarias de orador, siendo admirado por sus condiscípulos. Fue alumno predilecto de Billot, el más eminente profesor, por aquel entonces, de teología de la Universidad Gregoriana, elevado, más tarde, a la dignidad de Cardenal de la Iglesia.

SUS HOBBIES DE ESTUDIANTE

Pildain, desde su época de estudiante, fue muy aficionado a la literatura clásica, la patrística, la bíblica y la historia de la Iglesia. Hablaba, además de español, francés, italiano, vascuence, latín, griego y hebreo. Su música preferida, la gregoriana y la clásica, especialmente la de Schubert. Formó parte de la Coral de la Gregoriana, en calidad de tenor segundo, cuando el maestro Perosi era director de la misma. Practicó con asiduidad, en sus años mozos, la pelota vasca. Con alguna frecuencia, siendo ya obispo, le encantaba presenciar los partidos que se jugaban en el frontón del Colegio de San Ignacio de Loyola de Las Palmas.

También estuvo muy arraigada en él, desde su juventud, la afición por los toros, aunque luego dejó necesariamente de frecuentar los ruedos, como nos relata Juan Rodríguez Doreste:

«Su afición por los toros siguió latente y viva en el resto de su existencia con un aire nostálgico que satisfacía la compra y lectura de publicaciones taurinas. Su confesado ídolo fue el famoso torero 'Bombita'» (7).

DE SIGNO CAPRICORNIO

El signo Capricornio, del 22 de diciembre al 20 de enero, atravesado por el Sol, se halla bajo el dominio del planeta Saturno. Sa-

(7) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *Visión sesgada de un gran obispo: El Doctor Pildain*, Colec. Guagua, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas (1985), página 16.

turno es el planeta del destino, el que empuja a los hombres hacia el desarrollo social y del espíritu.

Pildain, nacido un 17 de enero, es del signo zodiacal Capricornio.

Las características de los nacidos bajo este signo, según el profesor Atman, entre otras, son:

«Una gran entrega al trabajo, sentido del deber, valor y perseverancia.

Son decididos, tenaces, resistentes y saben esperar el éxito.

El Capricornio es de férreo valor que le hace afrontar incluso los momentos dramáticos, con reservas insospechadas de energía. Es más fácil que sea destruido por un suceso que le hiere en su interior que por las vicisitudes y obstáculos del ambiente. Así, pues, sabe perseverar y sigue persiguiendo sus objetivos cuando todos los demás han abandonado la lucha.

Además, el hecho de tener que superar dificultades le da al Capricornio una especie de estado de gracia, lo estimula y lo carga, confiriéndole mayor seguridad y decisión que a veces son los resortes determinantes del éxito.

El Capricornio prefiere el mando y ser independiente. Es dirigente y organizador, posee muy agudizado el sentido de la disciplina, respeta las jerarquías y desea que sean respetadas. Llega a ser un dirigente político y social.

Capricornio es el signo que más ama la libertad; quiere ser libre de acción y de pensamiento, aborrece ser guiado o limitado en sus actos. No tiende a dar pasos de los que no esté perfectamente convencido, ni hace algo que en su interior no desee, o a lo que sea reactio. Puede estar objetivamente equivocado, pero no subjetivamente.

El Capricornio es, generalmente, viril, no demasiado alto. Tiene líneas marcadas, tórax ancho, ojos inteligentísimos y de una mirada profunda.

Le encanta el campo o el mar, según donde haya nacido y vivido.

Los Capricornios son aficionados al estudio, muy inteligentes, se aplican de buena gana a la lectura. Destacan como oradores y políticos.

En los deportes, aunque no son demasiado deportistas, se inclinan por el fútbol, la pelota, los toros, y cuando practican un deporte lo hacen de la mejor manera.

Física y moralmente, Capricornio es el tipo más resistente de todo el Zodíaco. Es bastante longevo.

En cuanto a su salud, sus partes más delicadas son la garganta, los riñones.

El Capricornio es también religioso, le gusta predicar y llevar a la práctica las obras de caridad.

Suelen ser acusados de arrogancia y soberbia, de dictadores y poco dialogantes.

También pueden ser acusados de egoísmo por quienes no los saben entender porque difícilmente cambian sus puntos de vista.

No perdonan la falta de lealtad. Irá mal si se da cuenta de que las personas que le rodean le mienten o le han mentido. Esto no lo perdonan ni lo olvidan.

El Capricornio prefiere siempre la verdad, aunque sea desagradable, antes que recurrir a subterfugio.

Es orgulloso y no se doblega cuando ha tomado una decisión. Cuando decide algo se considera inapelable» (8).

Y el profesor Matcuse añade estas otras características:

«El Capricornio suele ser muy emotivo. Siente con fuerza el amor por su madre, a la que adora con pasión. Es propenso a los resfriados, por lo que les gusta estar arropados con prendas que le protejan del frío. Padece de frecuentes cólicos nefríticos.

Entre los Capricornios abundan actores, oradores, literatos y políglotas, que destacan sobre los otros.

Es tremendamente obsesionado y hace cumplir a rajatabla sus decisiones a los que están bajo su mando o influencia.

En ocasiones pueden llegar a ser tiránicos, imponiendo severos castigos a quienes desobedecen sus mandatos, si están en el poder.

No pueden soportar que sus órdenes no sean cumplidas. No soportan imposiciones de nadie, hasta el punto de que les molestan que les indiquen o pretendan dirigir sus actos o su vida.

Suelen ser de carácter apasionado y vehemente. De genio fácilmente irritable. Tienen un excesivo amor propio, faceta ésta característica en personas que se consideran superiores. Cuando piden un favor y se les niega, se sienten defraudados y amargados, y ya no vuelven a solicitarlo» (9).

Las citas han sido largas, pero creo que han valido la pena. Estos profesores especialistas en horóscopos, al describir las características del signo Capricornio, nos han dejado, sin pretenderlo, un certero retrato del Pildain que conocimos y tratamos durante largos años.

SUEÑO SACERDOTAL

La ilusión de su vida, tantas veces soñada, tan largamente esperada, tan ardientemente deseada, de ser sacerdote, se convierte en una espléndida realidad, que marcará toda la impronta de su vida.

(8) ATMAN: *Horóscopos*, Edit. Vecchi, S. A., Barcelona (1982), págs. 173-184.

(9) MATCUSE: *Horóscopos*, Milán (1975), pág. 202.

El 13 de septiembre de 1913, el joven y flamante doctor Pildain, recibe el orden del Presbiterado en la Capilla del Palacio Episcopal de Vitoria, de manos del obispo don José Cadena y Eleta.

Unos días antes se había preparado intensamente para este trascendental paso de su vida, con unos ejercicios espirituales, que los vive en recogimiento, oración y meditación.

Estas largas meditaciones sobre el sacerdocio las va recogiendo en sus apuntes espirituales que, más tarde, le servirán de esquema, para escribir varios documentos episcopales, dirigidos a sus sacer-



**PILA BAPTISMAL - IGLESIA DE S. JUAN BAPTISTA - LEZO.
EN ELLA FUE BAPTIZADO EL OBISPO PILDAIN.**

dotes diocesanos, como vemos en su exhortación pastoral, de fecha enero de 1938:

«Ser sacerdote es la profesión más encumbrada y sublime del mundo, como continuación que es de la que viene a realizar sobre la tierra el mismo Hijo de Dios.

El sacerdote debe ser un trasunto vivo, intenso y palpitante de Cristo. Un salvador de almas, un apóstol, cumplimentador de la Pasión de Cristo, dispensador de sus ministerios.

Al sacerdote se le podrá dispensar que sea un sabio, o un hombre dotado de talento superior, o de otras cualidades que, de tenerlas, le realzarían. Mas, si no trabaja ni se afana en el apostolado, si no siente y secunda el anhelo de procurar la salvación de las almas, ¿qué significaría en la sociedad? Habrá defraudado lo que de él esperaban la Iglesia y la Patria. De hecho no será sacerdote, será el fracasado máximo entre los fracasados todos de la sociedad. Para ser eso, hubiera sido preferible mil veces que no se hubiese ordenado» (10).

Más tarde, en la exhortación pastoral del mes de octubre de 1941, afirma:

«El sacerdote es el celebrante diario del santo sacrificio de la misa; el intermediario nato entre Dios y los hombres; el ministro del perdón dispuesto a todas las horas del día y de la noche a administrar los sacramentos indispensables para el tremendo y definitivo viaje de la eternidad; el predicador fidelísimo y continuo de la palabra de Dios entre sus fieles; el educador ininterrumpido e inseparable de los niños; el consejero de los padres; el reconciliador de las almas, el confidente de las penas, el maestro de las supremas verdades, el ejemplo viviente y asombroso de moral del hombre que, viviendo con el pueblo y en medio del pueblo, sabe hacer heroico honor al celibato sacerdotal sabiendo mantenerlo incólume en medio de una sociedad a la que se le antoja ya yugo insoportable la misma indisolubilidad matrimonial; el embajador de Dios y ministro de Jesucristo, en una palabra, el intermediario entre Dios y los hombres» (11).

PROFESOR, CANÓNIGO Y ORADOR

De regreso a su tierra natal fue nombrado profesor del Seminario Diocesano de Vitoria, desempeñando las cátedras de Lengua Hebrea, Historia de la Filosofía y Teología Dogmática.

En 1918, contando 28 años de edad, entra a formar parte del Cabildo Catedral de Vitoria, al ganar, en brillantes oposiciones con la aprobación unánime del tribunal, la canonjía de lectoral, que había quedado vacante por promoción de su titular, el doctor Mateo Múgica, a la dignidad episcopal de aquella sede.

Durante esta época se le encomienda, además de los sermones anejos a la lectoría de la Catedral, las cátedras de Sagrada Escritu-

(10) *Boletín Oficial*, enero 1938, pág. 7.

(11) *Ibid.*, noviembre 1941, pág. 89.

ra e Historia Bíblica del Seminario, y se le nombra director del Consejo Diocesano de la Adoración Nocturna y de la Propaganda de la Fe, Consiliario de la Unión de Damas Españolas del Sagrado Corazón, Presidente del Montepío Diocesano, vocal de las directivas de la Unión Apostólica, de los Terciarios Franciscanos, subdirector de las Congregaciones Marianas de Vitoria y miembro de diversas comisiones de la Curia Diocesana.

En los primeros años de su sacerdocio se distingue por sus dotes de orador sagrado y conferenciante elocuente, de fácil y brillante palabra.

«La elocuencia de Pildain se hace eco en toda España. No hay solemnidad religiosa de ámbito local y nacional que no reclame, con apremio, el concurso de este nuevo orador sagrado» (12).

A esta época corresponden sus célebres sermones; además de los anejos a su canonjía lectoral en la Catedral de Vitoria, cuéntanse los pronunciados en:

— Villasuso, en los años 1918 a 1925, sobre *temas catequísticos*.

— Toledo, Bilbao, Vitoria, Oviedo, Lugo, Santiago de Compostela, Zaragoza, Valencia, Madrid, San Sebastián, Santander, Barcelona, durante los años 1918 a 1936.

Sus múltiples discursos, entre los que destacan:

— Apertura de curso en el Seminario de Vitoria, sobre el tema: *Los intelectuales ante la crítica de su propio nombre*, en 1919.

— Los pronunciados en las Cortes Constituyentes de la II República española, en los años 1931 a 1933, que por su importancia los trataremos en el próximo capítulo.

Sus innumerables conferencias, entre las que cabe resaltar:

— *La Iglesia y la libertad de enseñanza*, en el Monumental Círculo de Madrid, en 1933.

— *La libertad de enseñanza*, en la Academia de Jurisprudencia de Madrid, en 1933.

— *Cuestiones sociales*, en la Asamblea Nacional de Vitoria, en 1933.

(12) ARMAS MEDINA, Gabriel de: *Pildain, obispo de Canarias*, Edit. SABÆI (1976), página 24.

— *Unas observaciones al doctor Lafora acerca de su estudio «Milagros curativos, laicos y religiosos»*, en Vitoria, en 1933.

— En la Parroquia de San Ginés, de Madrid, en las cuaresmas de 1924 y 1925.

— En la Semana Social de San Sebastián, en 1921.

— En la Parroquia de San Miguel, de Vitoria, sobre *temas catequísticos-apologéticos*, en los años 1925 a 1930.

— En los Centros de Juventudes y Obreros de Instrucción de Vitoria, en 1933.

A esta síntesis apretada de sermones, conferencias y discursos, habría que añadir una infinidad de tandas de ejercicios espirituales a sacerdotes, religiosas, seculares, así como en Misiones Populares y Cuaresmales, novenarios, cursillos bíblicos y apologéticos.

Comentando esta faceta oratoria de Pildain, escribe Gabriel de Armas:

«Consumado artista de la palabra, con absoluto dominio de la construcción, las ideas de Pildain salen encadenadas en magníficos períodos de precisa trabazón lógica. Poseedor, por otra parte, de una imaginación fecunda y de un corazón ardiente, los auditorios quedan prendidos de sus labios y aun fascinados por la ornamental elegancia de su gesticulación...

Dos notas singularísimas ambientaron en todo momento la oratoria de Pildain: la modulación de la voz y el gesto. Su voz timbrada, con registros atenorados, de impostación precisa, reunía calidades estéticas nada comunes. Oír a Pildain, por ejemplo, cantar el prefacio en latín era una delicia. Cuando hablaba, subyugaba al auditorio con esos altos y bajos tan peculiares suyos. Era realmente como una sinfonía melodiosa...

El gesto de Pildain fue sobrio; pero expresivo. Tan expresivo que, cuando clavaba su dedo índice en el aire, y elevaba el tono de su voz, adivinábamos ya la imprecación y la denuncia descarnada sin paliativos, ni eufemismos...

Hacemos hincapié en cuanto pueda relacionarse con la oratoria pildainiana, porque consideramos que Pildain fue siempre y en todo momento, por encima de otras múltiples y brillantes facetas suyas, orador. Orador sagrado en el púlpito y en los escenarios de los teatros. Orador parlamentario en las Cortes. Orador en su labor pastoral como obispo. Orador conciliar en las aulas del Vaticano II» (13).

(13) *Ibid.*, págs. 25 y 26.

José Cabezas Vaz, en un artículo periodístico, apostilla:

«Fue un orador formidable. Sus manos hablan, me decía en cierta ocasión un señor muy culto con frase feliz. Y era muy cierto, porque cuando hablaba todo su ser hablaba. Dios lo hizo orador.

Junto a su ingenio vivacísimo y agudo, su palabra dúctil, su temperamento de artista, a la vez de su poderosa retentiva, su delicada sensibilidad y, completándolo todo, una dicción clara y transparente, una modulación grata, una voz cristalina, con riquísima gama de matices, con claroscuros y tonalidades insuperables.

Mímica triunfadora la suya. Todos los cambiantes de su exquisita sensibilidad tenían cifra exacta en la modalidad de su fisonomía, en sus elegantes ademanes.

Describía y narraba con soltura, trazaba las líneas del tema que exponía con exacta precisión, bordaba las ideas, penetraba hasta lo más íntimo de las cuestiones y en una imagen sorprendente nos hacía el gráfico de su raciocinio» (14).

Pildain poseía lo que es esencial a todo orador y sin lo que nada valen las demás cualidades humanas innatas o adquiridas: el «*pectus oratorium*» de que hablaban los clásicos —como él mismo diría del Padre Claret—; *ese secreto fecundo inspirador de procedimientos y regulador de la técnica, el alma de la elocuencia que salía al exterior, relampagueándole en los ojos, transparentándose en las facciones, plasmándose en las actitudes, comunicándole la fuerza mágica de la palabra*» (15).

(14) CABEZAS VAZ, José: *Diario de Las Palmas*, 8 mayo 1973.

(15) GUTIÉRREZ, Federico: *San Antonio María Claret, apóstol de Canarias*, Edit. Cocusa, Madrid (1969), pág. 521.

CAPITULO II

DIPUTADO POR LA MINORIA VASCO-NAVARRA

Una etapa muy importante en la vida del doctor don Antonio Pildain y Zapiain, por entonces canónigo lectoral de la Catedral de Vitoria, fue la de diputado en las Cortes Constituyentes de la II República española, como representante de la minoría vasco-navarra, que abarcó todo el trienio legislativo de 1931 a 1933.

Destacada fue su participación, según podemos comprobar en el *Diario de Sesiones* de las Cortes, con sus doce discursos parlamentarios, que más tarde fueron publicados por Ediciones Fax, Madrid (1935), con el título *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*.

Al abordar su actuación de diputado nos ha parecido imprescindible enmarcarla en su contexto histórico político-religioso, para poder captar y valorar sus intervenciones en el hemiciclo parlamentario, en esta época turbulenta y anticlerical, en la que le tocó defender los derechos inviolables de la Iglesia.

ESPAÑA, FIN DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIO DEL XX

La última década del siglo XIX español —en la que nace Pildain—, y la primera del XX — en la que realiza sus estudios eclesiásticos—, en el aspecto político-religioso, fueron lamentables y tristes. Era el lastre que España venía arrastrando desde las Cortes Constituyentes de Cádiz, en 1812, con un vaivén de continuas sacudidas en el eje político-social de tejer y destejer por sistemática política, con casi diez cambios constitucionales en poco más de medio siglo.

A los pocos meses de morir Alfonso XII, su viuda, doña María Cristina, tuvo un hijo: Alfonso XIII, que fue proclamado rey el mismo día de su nacimiento (17 de mayo de 1878). Durante su minoría de edad, la reina ejerció la Regencia, y los partidos políticos, liberal y conservador, se turnan y suceden en el poder, haciéndose muchas concesiones unas veces y declarándose otras implacable hostilidad.

En el seno de cada uno de ellos son frecuentes las rebeliones y discordias, dando lugar a la acostumbrada proliferación de grupos y grupitos, que contribuyen a la esterilidad y al desconcierto.

Pablo Iglesias se lanza a una propaganda tenaz entre los medios obreros, cuyos frutos se harán sentir muy pronto. Por primera vez, en 1890, se celebra el día 1 de mayo la Fiesta del Trabajo.

Estallan huelgas y motines callejeros por todas partes, y en Barcelona la *Semana Trágica*, iniciada el 26 de julio de 1909.

El país se encuentra a sí mismo sin pulso y sin ilusión.

Apenas se ha salido de la guerra de Melilla de 1893, cuando empiezan a percibirse los síntomas de la catástrofe que irremediablemente se producirá con la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Todo un imperio colonial, incorporado a España por una reina sabia y prudente, moría en manos de otra reina prudente y sabia. No eran las reinas, como no eran los marinos ni los soldados, lo que había variado. Era el modo de gobernar a España (1).

Al cumplir los dieciséis años Alfonso XIII fue declarado mayor de edad y entró a ejercer sus funciones de rey. El joven monarca que había sido educado en un respeto a la doble promesa de católico y liberal, se casó en 1906 con la princesa Victoria Eugenia, que abrazó la religión católica.

Una profunda y dolorosa apatía se observa en la casi totalidad de los ambientes de España, como si un misterioso maleficio pesase sobre este país. Algunas veces cruzan la superficie de la vida nacional fugaces y meteóricas reacciones de muy diversa índole,

(1) PEMÁN, José María: *La Historia de España contada con sencillez*. Edit. Escelicer, S. L., Cádiz-Madrid, pág. 194.

motivadas por acontecimientos ocasionales que conmueven y agitan los sentimientos de los españoles, sin otra trascendencia positiva y fructífera (2).

Esta atonía general sacudió y dominó la aparición de una generación nueva de escritores jóvenes, a los que se les denominó «Generación del 98», que pedían renovaciones hondas.

La Iglesia española, bajo estos condicionamientos históricos y ambientales muy concretos, se vio en medio del juego de su época, y su situación dejaba también mucho que desear.

La situación política del siglo XIX español es en buena medida una historia religiosa o, con más exactitud, antirreligiosa.

Todos los ataques a la Iglesia en los cuatro primeros decenios del siguiente siglo XX, tienen en este anticlericalismo decimonónico su anticipo y raíz (3).

Comentando estas circunstancias de la Iglesia española a lo largo del siglo XIX, monseñor Infantes Florido dice:

«La Iglesia española sufre una fuerte erosión a lo largo del siglo XIX, perdiendo batalla tras batalla, que en nuestra óptica actual juzgamos innecesaria, aunque es imprescindible un justo discernimiento de las expresiones y contenidos, usados entonces. Así, su negativa a la libertad de expresión, a que se suprima la Inquisición, su enfrentamiento a la libertad religiosa —con la obligada contrapartida de exigir la unidad y la confesionalidad católica del Estado— al matrimonio civil, al tipo de proceso sindical en boga, y, mucho más, a la idea de superación entre Iglesia y Estado. Si bien es cierto, no faltaron eclesiásticos y seglares católicos con actitudes personales muy diferentes. Y es curioso observar en los documentos de la época que los argumentos que esgrimen para mantener aquella postura eran no tanto, o no sólo, religiosos, sino hasta temporales y políticos: de ello dependía el bien material de España.

Tras el paréntesis de la Restauración canovista —en el que tampoco faltaron escauceos— las cosas tomarían el triste signo y hasta el sangriento tinte de los acontecimientos del decenio de los años treinta, República y Guerra Civil» (4).

(2) GONZÁLEZ MARTÍN, Marcelo: *Enrique de Ossó*, BAC, Madrid (1983), pág. 271.

(3) MONTERO MORENO, Antonio: *Historia de la persecución religiosa en España*, BAC, Madrid (1961), pág. 2.

(4) INFANTES FLORIDO, José Antonio: *La Iglesia y el momento político español*, «Boletín Oficial del Obispado de Santander», diciembre 1983, pág. 8 y «B. O.» del Obispado de Córdoba.

A todas las justas libertades que pedía la Iglesia se oponía el radicalismo de las fuerzas políticas de la izquierda, buscando igualmente argumentos de bien público en la persecución sistemática de la fe y del sentimiento religioso.

«Triste síntesis de esa línea que estamos señalando y hasta lamentable profecía de lo que había de pasar después —que arrancaría de labios de Ortega y Gasset su conocido 'no es esto'— son las palabras pronunciadas por Lerroux en Barcelona en 1906, que nos sonrojan a todos los españoles mucho más que las trasnochadas batallas eclesiásticas del siglo XIX:

'Rebelaos contra todos —decía—, entrad a saco en la civilización decadente y miserable de este país sin ventura, destruid sus templos, acabad con sus dioses, alzad el velo a las novicias y elevadlas a la categoría de madres para virilizar la especie. No os detengáis ni ante los sepulcros ni ante los altares. No hay nada sagrado en la tierra. El pueblo es esclavo de la Iglesia. Hay que destruir la Iglesia. Luchad, matad, morid'» (5).

Canalejas, Sagasta, Moret, Romanones, desde las más altas magistraturas y otros correligionarios de menor relieve, predicaron con palabras y hechos la «laicización» de España. Para entonces ya contaba un cuarto de siglo de existencia la Institución Libre de Enseñanza, que, históricamente, ha discurrido al margen o en contra de la Iglesia (6).

El Papa León XIII, en una carta que dirigió al obispo de Urgel el día 20 de mayo de 1890, llamaba la atención de los católicos españoles, en términos muy severos, sobre la situación tan lamentable que estaba pasando la Iglesia en España, *afligida —decía— por tan grandes pesadumbres y combatida por tantos y tan enfurecidos enemigos (7).*

LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Al advenir la segunda República española, en 1931, Pildain se encuentra en plena madurez humana, sacerdotal e intelectual. Cuenta con cuarenta y un años de edad, dieciocho de sacerdote, otros tantos de profesor y catorce de canónigo. Está dotado de *una altísima elocuencia, de sólida y extensa cultura*, en palabras de Gil Ro-

(5) *Ibid.*, pág. 9.

(6) MONTERO MORENO, Antonio: *O. c.*, pág. 7.

(7) GONZÁLEZ MARTÍN, Marcelo: *O. c.*, pág. 272.

bles (8), y se le reconocía por sus paisanos y extraños como gran orador, decidido y valiente, un vasco de cuerpo entero. La Providencia le había dotado de estas cualidades para que las pusiese al servicio de la Iglesia y de la Patria.

Si en las Cortes anteriores, las de 1869, fue otro canónigo, Vicente Manterola, y el obispo de Jaén, Monescillo, quienes defendieron la fe y la unidad católica de España, en éstas de 1931 lo será Pildain.

La segunda República española, vista en datos sintéticos y sin más explicaciones, es sencillamente desconcertante (9).

Adviene el nuevo régimen de unas elecciones municipales celebradas el 12 de abril de 1931, en las que la Monarquía obtiene un número de concejales cuatro veces mayor que el de los republicanos: 22.150 concejales monárquicos y 5.875 de la coalición adversaria, si bien el triunfo de éstos fue obtenido en las capitales de mayor población —Madrid, Barcelona y Valencia—.

El hecho de corresponder el triunfo de los republicanos a estas ciudades más importantes impresiona enormemente y da a la elección el valor de una victoria de la República.

Nadie esperaba, ni los mismos prohombres republicanos, que saliese algo de estas elecciones, había declarado Azaña a un redactor de *La Tierra*. Para Largo Caballero las elecciones iban a ser *un juego inútil y sin importancia, que únicamente serviría para fortalecer el trono (10)*.

El mismo rey, Alfonso XIII, educado en un respeto liberal al valor de los votos y las elecciones, cree que aquello significa una expresión de la voluntad popular contraria a su persona.

Casi todos sus ministros le aconsejan que salga de España. El rey se va para evitar a la nación toda violencia y todo derramamiento de sangre. Una tarde de elecciones ha derribado una monarquía de siglos.

(8) ARMAS, Gabriel de: *O. c.*, pág. 51.

(9) MONTERO MORENO, Antonio: *O. c.*, pág. 21.

(10) *Ibíd.*, pág. 22.

Horas después las calles de Madrid se llenan de gritos, manifestaciones y banderas. Cruzan camiones y tranvías llenos de gentes que vociferan en los estribos y en el techo. Se improvisan coplas chabacanas contra el rey y la religión.

Y todo ello se logra sin sangre: no por el primer acierto de una República, sino por la última generosidad de una Monarquía.

Desde aquella hora —14 de abril de 1931— la gran lucha, que ha sido el nervio y la razón de la Historia de España, quedaba planteada con plena claridad y a vida o muerte.

Había que atacar el catolicismo, que podía ser un punto de apoyo para una posible y futura reacción española. Se atacó, pues, la fe española, furiosamente, con leyes y con hechos (11).

Apenas nacida la nueva etapa, antes de un mes de promulgada la República, exactamente el 11 de mayo de 1931, comienza la gran quema de conventos. Casi un centenar, entre templos y casas religiosas, fueron pasto de las llamas en tres días de barbarie popular (12).

Pasa un mes, no más, y el nuevo escrutinio en las urnas lleva a los escaños de las Cortes Constituyentes a una gran mayoría izquierdista, correspondiendo 120 actas al partido socialista (entre ellas la de don Julián Besteiro, presidente del Parlamento) de un total de 406 diputados que componían la Cámara.

Y también comienza toda una etapa de legislación ofensiva para las creencias de la mayoría de los españoles, para fabricar una constitución de signo abiertamente laico (13).

Hasta 1931, y desde la instauración monárquica de 1876, España venía rigiéndose por una constitución pensada en católico, pese a que su relativa amplitud en lo confesional desagradase al sector más tradicionalista. Su artículo 11 estaba concebido en estos términos:

«La religión católica, apostólica, romana es la del Estado. La nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será

(11) PEMÁN, José María: *La Historia de España contada con sencillez*, Tomo II, Escelicer, S. L., Cádiz-Madrid, págs. 208-210.

(12) MONTERO MORENO, Antonio: *O. c.*, pág. 25.

(13) *Ibid.*, pág. 22.

molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado» (14).

Es verdad que en su labor legislativa, ciertos ministros de marcado cariz laico crearon, a principios de siglo, serios obstáculos a la actividad de la Iglesia. Pero, en conjunto, si se la comparaba con las etapas precedentes de la vida política española, la Restauración presenta a su favor un balance decididamente favorable para la causa de la Iglesia.

De ahí el monarquismo instintivo de aquellas masas católicas españolas que, a la vuelta del cambio de régimen en 1931, quedaron literalmente desconcertadas, pues la opinión católica tuvo escaso influjo en el texto de la nueva Constitución (15).

ARTÍCULOS ANTICLERICALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1931

Constaba ésta de once títulos con 122 artículos, muchos de los cuales, singularmente el 3, el 26, el 27 y el 48, rompían abiertamente con la tradición constitucional española, aun la de tintes más liberales, y desagradaron vivamente al país; decían así:

«Art. 3.º. El Estado no tiene religión oficial.

Art. 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a una ley especial.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo de dos años, del presupuesto del clero.

Quedan disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás órdenes religiosas se someterán a una ley especial, votada por estas Cortes Constituyentes, y ajustadas a las siguientes bases: 1. Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado. 2. Inscripción de las que deban subsistir en un Registro especial dependiente del Ministerio de Justicia. 3. Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes de los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos. 4. Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la ense-

(14) *Constitución de la Monarquía española promulgada el 30 de junio de 1876*, Madrid (1876), Imp. J. Cruzado.

(15) MONTERO MORENO, Antonio: *O. c.*, pág. 27.

ñanza. 5. Sumisión a todas las leyes tributarias del país. 6. Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la asociación. Los bienes de las órdenes podrán ser nacionalizados.

Art. 27. ... Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos.

Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

Art. 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado... La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a la Iglesia el derecho, sujeto a la inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos» (16).

De esta Constitución iba a decir el primer presidente del Gobierno republicano, don Niceto Alcalá Zamora:

«Que invitaba a la guerra civil desde lo dogmático —en que impera la pasión sobre la serenidad justiciera— a lo orgánico, en que la improvisación, el equilibrio inestable, sustituye a la experiencia y a la construcción sólida de los poderes» (17).

LA PROTESTA DEL CARDENAL SEGURA

Los incidentes de la quema de las iglesias y conventos del mes de mayo y esta continuada aparición de documentos restrictivos para la Iglesia, obligó al cardenal Segura, Primado de España, a elevar al presidente del Gobierno de la República una exposición, respetuosa y enérgica de protesta de los acontecimientos, en nombre y representación de los obispos españoles, fechada en 3 de junio de 1931 en Roma, porque el cardenal había salido de España pocos días antes, a raíz de la quema de conventos, redactada en estos términos:

«...Manifestamos la penosísima impresión que nos han producido ciertas disposiciones gubernativas, emanadas del Poder público, o la realización de hechos incalificables que violan de un modo manifiesto derechos sacratísimos, de los que viene gozando desde tiempo inmemorial la Iglesia de España.

Anuncio oficial, para fecha próxima, de la secularización de los cementerios y de la separación de la Iglesia y el Estado.

(16) *Ibid.*, pág. 28.

(17) ALCALÁ ZAMORA: *Los defectos de la Constitución de 1931*, Madrid (1936), página 51.

Prohibición a los gobernadores de provincias de tomar parte, con carácter oficial, en actos religiosos.

Prohibición al Ejército de que se manden las acostumbradas comisiones para actos religiosos.

Supresión de las cuatro Ordenes militares.

Privación de derechos civiles a la Confederación Nacional Católica-Agraria, precisamente por ser católica.

Supresión de honores militares al Santísimo Sacramento a su paso por las calles, según uso y ley tradicional de la Iglesia Católica.

La supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas primarias y superiores

Prohibición del crucifijo y emblemas religiosos en las escuelas en que haya quienes se nieguen a recibir las enseñanzas de la Iglesia.

La libertad de cultos, que vulnera las leyes fundamentales del Estado y artículos sustanciales del Concordato.

La disposición sobre el tesoro artístico, que lesiona derechos inviolables de la Iglesia sobre sus propios bienes.

La infracción de la inmunidad personal eclesiástica, reconocida expresamente en las leyes vigentes» (18).

Cayó tan mal a las altas esferas este documento, que la respuesta del Gobierno fue rápida y tajante. Días más tarde, el 13 de junio de 1931, cuando el cardenal Segura volvía a España, se encontró con una orden de expulsión, intimándole a salir del país por la frontera de Irún.

Este día comenzaba, con el destierro del primado de España, el triste calvario de la Iglesia española (19).

Esta era la línea que iba a ser mantenida con casi rabiosa fidelidad en la legislatura subsiguiente al 9 de diciembre de 1931, cuando la Constitución fue votada por 368 votos entre 406 miembros de la Cámara.

En este ambiente anticlerical se convocaron las elecciones de diputados a Cortes Constituyentes el día 3 de junio de 1931, a las que se presenta Pildain.

DIPUTADO A CORTES POR GUIPÚZCOA

«Pildain —escribe Gabriel de Armas— fue invitado por sus paisanos, los vasco-navarros, a presentarse a las elecciones, que se presentían reñidísimas, como Diputado a Cortes por Guipúzcoa. Des-

(18) *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá*, núm. 1.537.

(19) REQUEJO SAN ROMÁN: *El Cardenal Segura*, Madrid, pág. 30.

pués de pensarlo bien, y tras largas meditaciones, aceptó. No le llevaba a la lucha política ninguna ambición personal. Su norte estaba puesto en la defensa de la Santa Iglesia de Dios, tan ultrajada y perseguida. Es más. Llegaba a sentir repugnancia por las intrigas y trapacerías tan propias del arte de gobernar los pueblos (20).

No va a ellas como un político más. Va como un eclesiástico. Quería enfrentarse, cara a cara, con los enemigos de su fe» (21).

Se celebraron estas elecciones el 28 de junio de 1931, y obtiene su escaño formando parte, dentro del Parlamento, de la minoría vasco-navarra, compuesta por 14 diputados.

Fue compañero de escaño de los más prestigiosos nacionalistas vascos, agrupados bajo la jefatura de José A. Aguirre Lecuba, que luego fue el primer presidente del gobierno autónomo de Euskadi con el Estatuto de la República (22).

«Decimos —continúa Gabriel de Armas— en la minoría vasco-navarra, porque Pildain, como equivocadamente se ha dicho, no fue diputado nacionalista vasco. Es más, cuando los nacionalistas, formando ya minoría independiente, le ofrezcan un acta en la segunda legislatura de las Cortes, Pildain la rehusará.

Joaquín Arrarás, en su *Historia de la República española*, narra un episodio en el que intervino Pildain, del que es preciso que nos ocupemos. El ha dado lugar a malentendidos y a torcidas interpretaciones. Tanto más, cuanto no se esconde la afición del pueblo español a etiquetar a las personas. Es más fácil poner marbetes, que estudiar en profundidad razones y situaciones psicológicas complejas. El 12 de julio de 1931, los diputados electos por las provincias vascongadas hicieron uso de la palabra ante veinte mil personas congregadas junto al árbol de Guernica. Entre ellos, habló Pildain. Y suya es esta frase, que levantó enorme polvareda en toda España:

'...no estamos dispuestos a entregar nuestro culto en manos de esas hordas que incendian bárbaramente, más que africanamente; porque en esta ocasión el Africa empieza en Madrid' (23).

Esta frase nunca quiso perdonársele a Pildain. La prensa fustigó al orador. Y las críticas más acerbas llovieron sobre el mismo. Pildain, que no pretendió ir más allá de una protesta dura por la quema de conventos e iglesias, quedó consternado y abatido. Y sin embargo, era cierto que la responsabilidad de aquellos bochornosos episodios, la tenía Madrid, sede del Gobierno provisional. ¿No había dicho Azaña, llevado de su rencoroso resentimiento patológico, que todos los conventos de España no valían lo que la vida de un solo republicano?

(20) ARMAS MEDINA, Gabriel de: *O. c.*, pág. 30.

(21) *Ibid.*

(22) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, pág. 15.

(23) ARRARÁS, Joaquín: *Historia de la segunda República española*, Madrid, Edit. Nacional, Tomo I, pág. 179.

Abrumado bajo el peso del escándalo, Pildain viajaba de San Sebastián a Madrid, cuando en el tren se le acerca una persona desconocida que le preguntó: '¿Es usted Pildain, no?' Ante la respuesta afirmativa del interrogado, el personaje alargó su mano, estrechó la del canónigo lectoral de Vitoria, y se dio a conocer diciendo:

'Yo soy Angel Herrera. Sé que sufre usted por la campaña que se ha desatado en su contra, a causa de la frase que pronunció en Guernica. No debe preocuparse. Cuando una frase arma un revuelo de tal naturaleza, a escala nacional, Dios debe andar por medio. Déjelo usted en sus manos, que El sabrá sacar bienes de los acontecimientos que nosotros creemos un mal» (24).

Pildain, incorporado a sus nuevas tareas parlamentarias en Madrid, va siguiendo desde su escaño, con honda preocupación, las diferentes reformas e introducción de artículos anticlericales y leyes contra los derechos de la Iglesia.

El primer semestre de 1932 es, en este aspecto, uno de los más activos del quinquenio republicano. Con fecha 14 de enero el director general de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis, dirigía una circular a los maestros españoles con la orden de retirar de las escuelas primarias el crucifijo y todo signo religioso. El 24 del mismo mes la «Gaceta» publicó una ley, firmada la víspera, por la que quedaba disuelta en España la Compañía de Jesús. El 2 de febrero se dicta la ley del divorcio, y cuatro días más tarde la secularización de todos los cementerios del país.

Por esos días se comienza a perfilar la llamada ley de *Confesiones y Asociaciones Religiosas*, que se publicaría el 3 de junio de 1933, e iba a ser la que más polvareda levantaría en la opinión católica (25).

El diputado don Antonio Pildain, después de larga y madura reflexión, acopio de datos y perfilar la estrategia a seguir para defender los derechos inalienables de la Iglesia, se decide a pronunciar el primero de sus doce discursos parlamentarios, que le valieron las más entusiastas felicitaciones por su valentía, gran elocuencia y extraordinaria cultura, en frase de Alvaro de Albornoz (26).

«Pildain siempre asistió al Parlamento vestido de sotana y con su manto. Nunca ocultó su condición sacerdotal, como lo hicieron

(24) ARMAS MEDINA, Gabriel de: *O. c.*, pág. 32.

(25) MONTERO MORENO, Antonio: *O. c.*, págs. 31 y 32.

(26) PILDAIN Y ZAPIAIN, Antonio: *O. c.*, pág. 69.

otros dos sacerdotes diputados, que incluso se vistieron de paisano. Por eso, en sus tres primeras intervenciones —escribe Ramírez Alemán—, le silbaron, le patearon y pronunciaron gritos estentóreos de "¡Fuera los curas! ¡Fuera el clero!" y similares. Casi no se le pudo oír. La cuarta vez sí que fue escuchado por la Cámara en pleno silencio. Luego, un periodista preguntó a Indalecio Prieto: "¿Cómo es que hoy nos han dejado oír al cura?", a lo que contestó: "Hemos advertido a nuestra gente, porque es maravilloso oír a un hombre que con tanta valentía y persuasión defiende su credo..."» («La Provincia», 8 de mayo de 1973).

Gabriel de Armas nos refiere esta anécdota: «Un buen día, vivo aún el eco de uno de aquellos discursos, recientemente pronunciado, entró Pildain en la estación del Norte portando una maleta, con intención de subir al tren que salía para Vitoria. Allí estaba también Indalecio Prieto, entre un nutrido grupo de elementos socialistas. Prieto, sin el menor respeto al "qué dirán" de sus correligionarios, dándole muestras de un afecto cordialísimo, se fue directamente a Pildain, le dijo con voz estentórea: "Don Antonio, mientras yo esté aquí, usted no carga con una maleta. ¡Pues no faltaba más!" Dicho y hecho. Prieto transportó la maleta, ante las protestas y las gracias de Pildain, vestido de sotana, naturalmente, hasta el vagón donde viajaba aquel firme "enemigo" de sus ideas...» («La Provincia», 8 de mayo de 1973).

He aquí los temas y las fechas de sus intervenciones:

- *Contestación al señor Ministro de Hacienda, don Indalecio Prieto.* (Sesión del 1 de septiembre de 1931).
- *El proyecto de la Constitución.* (1931).
- *La secularización de los cementerios.* (1932).
- *La suspensión de los periódicos.* (1932).
- *El presupuesto para el año 1933.* (Dos intervenciones. 1932).
- *Contra el decreto de disolución de la Compañía de Jesús.* (Sesión del 4 de febrero de 1932).
- *Contestación al Sr. Ministro de Justicia, don Alvaro de Albornoz.* (Sesión del 10 de febrero de 1933).
- *Rectificación al mismo Sr. Ministro.* (Sesión del 1 de marzo de 1933).

- *En defensa de las Congregaciones religiosas.* (Sesión del 3 de mayo de 1933).
- *Rectificación al Sr. Gomáriz, miembro de la Comisión.* (Sesión del 3 de mayo de 1933).
- *Contestación a don Fernando de los Ríos, Ministro de Instrucción.* (Sesión del 11 de mayo de 1933).

Seis de estos discursos parlamentarios de Pildain, recogidos en el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados, siguiendo el texto taquigráfico, los reproducimos en el APENDICE de esta biografía. También presenta 14 enmiendas, 1 ruego y 3 votos particulares.

CONDENAS DEL CARDENAL GOMÁ Y PÍO XI

El Primado de España y Arzobispo de Toledo, doctor Gomá, que había sustituido al Cardenal Segura, por renuncia de éste, publicó, el 12 de junio de 1933, un enérgico documento pastoral, titulado *Horas graves*, en el que se condenaba como contraria a los derechos natural, público y privado, la política religiosa del gobierno (27).

Ocho días después, el 20 de junio de 1933, el Papa Pío XI hacía pública la encíclica *Dilectissima nobis*, fechada en Roma el 3 de junio del mismo año, sobre los acontecimientos anticlericales que estaban ocurriendo en España, durante este período de la II República, en la que decía:

«Siempre nos fue sumamente amada la noble nación española por sus insignes méritos para con la fe católica y la civilización cristiana, por la tradicional y ardentísima devoción a esta Santa Sede Apostólica y por sus grandes instituciones y obras de apostolado, pues ha sido madre fecunda de santos, de misioneros y de fundadores de ínclitas Ordenes religiosas, gloria y sostén de la Iglesia de Dios.

Y precisamente porque la gloria de España está íntimamente unida con la religión católica, nos sentimos doblemente apenados al presenciar las deplorables tentativas que de un tiempo a esta parte se están reiterando para arrancar a esta nación los más bellos títulos de nacional grandeza.

Ahora no podemos menos de levantar de nuevo nuestra voz contra la ley, recientemente aprobada, referente a las confesiones y congregaciones religiosas, ya que ésta constituye una nueva y más

(27) GOMÁ Y TOMÁS, Card: *Horas graves*, Toledo (1933), Edit. Católica.

grave ofensa, no sólo a la religión y a la Iglesia, sino también a los decantados principios de la libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen español.

¿No fue, por ventura, expresión de un ánimo profundamente hostil a la religión católica el haber disuelto aquellas órdenes religiosas que hacen voto de obediencia a una autoridad diferente de la legítima del Estado? Se quiso de este modo quitar de en medio a la Compañía de Jesús.

Pero no se dieron por satisfechos con haberse ensañado tanto en la grande y benemérita Compañía de Jesús; ahora con la reciente ley, han querido asestar otro golpe gravísimo a todas las órdenes y congregaciones religiosas, prohibiéndoles la enseñanza.

De todo esto aparece, por desgracia, demasiado claro el designio con que se dictan tales disposiciones, que no es otro sino educar a las nuevas generaciones, no ya en la indiferencia religiosa, sino con un espíritu abiertamente anticristiano» (28).

El conflicto, pues, entre la legislación republicana y la conciencia de los católicos españoles había trascendido nuestras fronteras y obtenido pública sanción por el Romano Pontífice.

Esta encíclica de Pío XI coincide exactamente con los discursos parlamentarios que Pildain había pronunciado, meses antes, en el Congreso de los Diputados.

Pocas novedades se registraron, sin embargo, en este orden legislativo a partir de junio de 1933. Por una parte, parecían ya explotadas todas las posibilidades sectarias que pudiera dar de sí la Constitución, y por otra, el triunfo electoral centro-derechista en las elecciones de noviembre supuso un freno, ya que no una marcha atrás, en estas medidas extremas (29).

PILDAIN Y SU FILIACIÓN POLÍTICA

Ya hemos indicado que Pildain fue diputado por Guipúzcoa del partido católico y formaba parte de la minoría vasco-navarra. No fue —como algunos afirman— diputado del Partido Nacionalista Vasco. Es más, cuando los nacionalistas vascos, formando ya minoría en el Congreso, le ofrezcan un acta en la segunda legislatura de las Cortes, Pildain la rehusará. Prefirió dedicarse por completo a la predicación y a sus clases en el Seminario de Vitoria.

(28) AAS, 25, 1933, págs. 275-287.

(29) MONTERO MORENO, Antonio: *O. c.*, pág. 33.

En dos de sus discursos en el Parlamento, contestando a reiteradas alusiones, se clasificó desde el punto de vista político. Hemos extractado del «Diario de Sesiones» de las Cortes los párrafos textuales más destacados que hacen referencia a su filiación política.

En el discurso de rectificación al señor Gomáriz, en la sesión del 3 de mayo de 1933, dice:

«Celebro, ante todo, que el señor Gomáriz me haya deparado una ocasión para clasificarme desde el punto de vista político, porque acabáis de oír, si no he entendido mal, que el señor Gomáriz, en su discurso, me ha clasificado entre los nacionalistas; el otro día el señor Villanova me clasificaba entre los tradicionalistas; ha habido quien me ha clasificado entre los socialistas. Señores Diputados: tengo que decir, de una vez para siempre, que soy un sacerdote que no pertenece ni ha pertenecido jamás a ningún partido político; que tiene amigos entrañables en todos ellos; que, desde luego, es amigo cordial, cordialísimo, de todos los que figuran en los partidos católicos y de los partidos católicos mismos.»

Y en el discurso de contestación a Indalecio Prieto, en la sesión del 1 de septiembre de 1931, dice:

«Si alguna vez un Diputado se levantó en el Parlamento en situación verdaderamente difícil, en realidad, es la situación en que me veo obligado a levantarme, y, sin embargo, no sé si será ilusión mía, no sé si será equivocación en mí —a vosotros toca juzgarlo—, pero en esta enorme dificultad en que me encuentro, me hace confiar más plenamente en la cortesía de todos y cada uno de vosotros.

Confiado, pues, en esta cortesía, me he levantado exclusivamente para contestar a las reiteradas alusiones de que me ha hecho objeto el señor Ministro de Hacienda y para contestar a los textos, no de algún artículo mío, como equivocadamente él dijera, sino de uno y no siempre concordantes resúmenes que, a falta del texto taquígrafo han hecho los periódicos de mi tan traído y llevado discurso de Guernica, el primero y único discurso político que he pronunciado en la vida.

Voy a contestar a los textos, siguiendo el orden mismo que el señor Ministro de Hacienda trazó.

(En este primer texto habla Pildain del Derecho sobre todos los Estados, órganos y Constituciones respectivas.)

El segundo texto que aquí fue leído por el señor Ministro de Hacienda en que yo hacía la apología de nuestro pueblo vasco. ¿Para qué la hice? ¿Por qué la hice? Señores Diputados, nuestro pueblo, todo el mundo lo confiesa, figura en las avanzadas del catolicismo... y fundados en las estadísticas (fundadas en el testimonio de cuantos lo visitan), es un pueblo, repito, que se halla situado en las avanzadas del progreso material en todas sus manifestaciones.

Así estábamos, y así vivíamos, cuando un día ese pueblo cometió el crimen de designar, por un procedimiento enteramente democrático, a la mayoría de los Diputados que nos sentamos en este banco, y ese pueblo acabó de consumir su crimen votando nuestros nombres y eligiéndonos por millares de votos de mayoría.

Aquel día en que los electores depositaron sus papeletas de votación con nuestros nombres, hundió en los abismos de la tierra, por ese mero hecho, todas las obras de la cultura, de la industria, del comercio, de producción que hasta entonces habían pregonado las estadísticas, porque desde el día siguiente ya no fuimos el pueblo en las avanzadas del progreso; desde aquel día fuimos el pueblo de la incultura y del retraso.

Un señor Diputado: '¡El de los bueyes!'

Sr. Pildain: Pues bien, es una de las cosas que más han traído y llevado los periódicos. Aquí tengo el recorte del 10 de abril de «La Voz de Guipúzcoa» que tengo a disposición de la Cámara, en que se llamó bueyes a los católicos vascos y yo, encontrándome entre aquellos electores míos, a los que se había calificado de bueyes, dije esta frase condicional: 'Si algún mal vasco hay que sea lo suficientemente buey para soportar ese yugo que no debe, como nos lo han atribuido, desde ahora os digo que ese tal no es de los que nos hemos reunido en Guernica.»

COMENTARIOS Y VALORACIONES

Esta fugaz incursión en la política del futuro obispo de Canarias, de apenas dos años, ha sido largamente comentada.

El gran político y jurista José María Gil Robles en el prólogo de su libro, que contiene sus discursos parlamentarios de esta época, enjuicia la oratoria de aquellos diputados más conspicuos y elocuentes de las Cortes de la II República, y a Pildain lo recuerda así:

«En el grupo vasco-navarro de las Cortes Constituyentes, destacan los discursos de don Antonio Pildain —más tarde virtuoso obispo de Gran Canaria— reveladores de una altísima elocuencia y de una sólida y extensa cultura» (30).

Alvaro de Albornoz, Ministro de Justicia, en la sesión del 1 de marzo de 1933, en el Parlamento:

«Al señor Pildain mis felicitaciones más sinceras y más entusiasmadas por su gran elocuencia y por la extraordinaria cultura que una vez más ha demostrado en su discurso» (31).

(30) ARMAS MEDINA, Gabriel de: *O. c.*, pág. 51.

(31) PILDAIN Y ZAPIAIN, Antonio: *O. c.*, pág. 69.

Eijo y Garay, obispo de Madrid-Alcalá:

«Pildain no hay más que uno» (32).

Indalecio Prieto, diputado por Bilbao:

«Pildain es un hombre de un gran valor, con mucha sinceridad y consecuencia: un vasco de cuerpo entero» (33).

Juan Rodríguez Doreste, alcalde de Las Palmas de Gran Canaria:

«Yo conocí a Pildain desde la tribuna pública del Congreso de los Diputados, nos impresionó la pasión de su alegato, aquella especie de iluminada convicción que trascendía de su palabra, afectada sin duda de cierto estilo sermonesco, pero robusta y engranada con solidez dialéctica. Era igualmente notable el continente personal, la actitud y la presencia oratoria» (34).

Gabriel de Armas Medina, abogado y escritor:

«Si en las Cortes de 1869 fue Manterola la figura eclesiástica que se enfrentó con Castelar, para poner de manifiesto cuanto había de sofístico y sectario bajo la frondosa oratoria del ilustre repúblico, en las de 1933 fue el doctor Pildain quien polemizó con Fernando de los Ríos y Alvaro de Albornoz, en una acabada defensa de los derechos inalienables de la Iglesia y de la libertad de enseñanza.

A pesar de la atmósfera de pasión en que se desenvolvían aquellas sesiones parlamentarias, el doctor Pildain se hizo querer y respetar de todos. Nunca su intransigencia ideológica, sus inconvertibles principios doctrinales, estorbáronle a la amistad y a la consideración personal de cuantos incluso militaban frente a él. Muchos de los que entonces fueran sus adversarios, le recuerdan hoy con cariño y se hacen lenguas de la extrema delicadeza y caridad que sabía derrochar, con prodigalidad, el doctor Pildain, aun en los momentos más difíciles y comprometidos» (35).

«Así se mostró Pildain en el Parlamento: poseedor de una altísima elocuencia y de una sólida y extensa cultura, que le valieron la admiración de correligionarios y extraños. Pildain no va a descender, no descenderá jamás, a la injuria personal, encubierta o directa, contra sus enemigos ideológicos. De la alta región de las ideas bajará a los hechos concretos, sin herir a las personas. El se siente, y lo proclama paladinamente, 'intolerante doctrinal', pero 'tolerante' para con el hombre concreto» (36).

Pildain, después de estas actuaciones en las Cortes, defendiendo los derechos de la Iglesia, que magnificaban ya su brillante *curriculum vitae*, se perfilaba como un serio candidato a una mitra.

(32) ARMAS MEDINA, Gabriel de: *O. c.*, pág. 51.

(33) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, pág. 18.

(34) *Ibid.*, pág. 17.

(35) ARMAS MEDINA, Gabriel de: *O. c.*, págs. 49 y 50.

(36) *Ibid.*, pág. 33.

CAPITULO III

OBISPO DE CANARIAS

Cuenta la leyenda que siete islas, únicas supervivientes del espantoso cataclismo de la Atlántida, habían permanecido durante siglos, como un secreto celosamente custodiado por las olas del mar. Plinio las denominó: Canaria, Capraria, Herbania, Nivaria, Ombrios, Junonia mayor y Junonia menor (1). Todas, al correr de los tiempos, fueron cambiando sus nombres, solamente una fue fiel al primitivo, con la añadidura de Gran: la Gran Canaria, que dio origen al genérico de Islas Canarias.

Muchos pueblos de la antigüedad les cantaron encendidos elogios, considerándolas como un país de ensueño y aventura. Los fenicios y cartagineses las visitaban con frecuencia por motivos comerciales; los griegos les dedicaron fábulas maravillosas, como la del Jardín de las Hespérides; los romanos situaron en ellas los Campos Elíseos.

En estas islas puso sus ojos el Papa Clemente VI, cincuenta años antes de que Juan de Bethencourt comenzara la conquista de las Canarias. Este Pontífice, por Bula *Tuae dilectionis sinceritas*, firmada en Villeneuve de Aviñón, el 4 de noviembre de 1344, crea las Islas Afortunadas en principado soberano, feudatario de la Santa Sede, constituyendo al Infante don Luis de la Cerda en Príncipe de la Fortuna, *deseando que la fe ortodoxa se propague en aquellas islas* (2).

(1) VIERA Y CLAVIJO, José de: *Historia de Canarias*, Goya Edit., Sta. Cruz de Tenerife (1967), pág. 59.

(2) Cfr. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *El obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*, Biblioteca Atlántica, Madrid-Las Palmas (1960).

Más tarde, este mismo Papa, mediante la Bula *Coelestis rex regum*, fechada el 7 de noviembre de 1351, en Aviñón, erige el Obispado de las Islas Afortunadas o de las Canarias, nombrando a fray Bernardo Font, como obispo, al que sigue fray Bartolomé (3).

Urbano V, por Bula *Inter caetera*, firmada en Montefiasco, el 2 de julio de 1369, nombra a fray Bonanat Tarín, Obispo de Telde. El sustituto de éste fue Jaime Olzina, nombrado por Clemente VII, mediante la Bula de 31 de enero de 1392, con el que desaparece el obispado teldense en 1411 (4).

Benedicto XIII, por Bula *Romanus Pontifex*, de fecha 7 de julio de 1404, firmada en Marsella, erige el Obispado del Rubicón, en la isla de Lanzarote, nombrando a Alfonso de Sanlúcar de Barrameda como obispo de esta sede, al que le suceden Mendo de Viedma y Fernando Calvetos, a quien el Papa Eugenio IV le autoriza, el 25 de agosto de 1435, para que traslade esta sede del Rubicón a la isla de Gran Canaria, al mismo tiempo que dispone *que se nombre juntamente Iglesia Canariense Rubicense para siempre y en todas las edades futuras*, según Bula firmada en Florencia (5).

A partir del citado Fernando Calvetos, los obispos que le siguen, siempre se titularon del Rubicón y de Canarias (6). Cabe destacar, entre éstos, a don Juan de Frías, nombrado por Sixto IV, en 1472, figura señera en la conquista de Gran Canaria. Uno de los anhelos de este Prelado fue el trasladar su sede del Rubicón a Gran Canaria, apoyándose en la Bula, ya citada, de Eugenio IV, para cuyo fin realizó varios viajes a la Península, e impetró de la Santa Sede nuevas bulas que llevaran a cabo su deseo. El 20 de noviembre de 1483 se traslada la sede del Rubicón de Lanzarote a Gran Canaria. El signo de los tiempos era muy distinto al de 48 años antes, cuando Calvetos obtuvo el permiso para efectuar dicho traslado; la isla grancanaria estaba prácticamente conquistada, y era aconsejable que el obispo estuviese en ella.

A partir de Pedro Ayala, sucesor de Diego de Muros, en 1508, los obispos comenzaron a titularse de Canarias, suprimiendo el de Rubicense (7).

(3) Cfr. CABALLERO MUJICA, Francisco: *Canarias: El largo camino hacia Castilla y hacia la Fe*, vol. III (inédita).

(4) Cfr. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *O. c.*

(5) Cfr. CABALLERO MUJICA, Francisco: *O. c.*

(6) *Ibid.*

(7) *Ibid.*

El Obispado de Fuerteventura, con sede en Betancuria, es creado por Martín V, mediante la Bula *Doctrina Dei nostri*, de fecha 20 de noviembre de 1424, firmada en Roma, que duraría muy poco tiempo, con un solo obispo, don Martín de las Casas.

El Obispado Nivariense, en la isla de Tenerife, fue erigido por el Papa Pío VII, el día primero de febrero de 1818, mediante la Bula firmada en Santa María la Mayor de Roma, siendo su primer obispo don Luis Folgueras y Sión.

De esta larga cadena de obispos que han regido los destinos espirituales de los canarios, cada uno con su historial propio, formará parte, como un eslabón más, don Antonio Pildain y Zapiain.

PILDAIN ES PRECONIZADO OBISPO

La Diócesis Canariense había quedado vacante, el día 27 de enero de 1936, por traslado de su obispo, don Miguel Serra y Sucarrats, a la sede levantina de Segorbe.

La Santa Sede le reservó, ínterin no se proveyera la diócesis que dejaba, su Administración Apostólica, por ello dejó nombrado Gobernador Eclesiástico al arcediano don Pedro López Cabeza, quien, más tarde, sería elegido Vicario Capitular en Sede Vacante, por unanimidad del Cabildo Catedral.

El 25 de junio del mismo año, el doctor Serra toma posesión de su nueva diócesis, donde, un mes más tarde, en la madrugada del 9 de agosto fue fusilado por un piquete de milicianos, en la carretera de Algar en Vall de Uxó.

Unos días más en el Archipiélago Canario y le hubiera sorprendido el Alzamiento en zona nacional, ya que precisamente en Las Palmas tuvo lugar el levantamiento del general Franco. Pero su nombre estaba incluido por planes providenciales en el episcopologio mártir de la España roja. Serra y Sucarrats había ejercido el ministerio episcopal en esta Diócesis Canariense desde el 14 de diciembre de 1922 (8).

(8) MONTERO MORENO, Antonio: *O. c.*, pág. 386.

El 18 de mayo de 1936, el canónigo lectoral de la Catedral de Vitoria, don Antonio Pildain y Zapiain, de 46 años de edad, es preconizado obispo de Canarias por el Papa Pío XI.

(Una de las primeras visitas que hizo el electo obispo de Canarias, en la primera quincena de julio del mismo año, fue a su antecesor, monseñor Serra, que se encontraba en Barcelona, para que le informase de la Diócesis Canariense.)

Su consagración episcopal, por una serie de circunstancias, tuvo que retrasarse por espacio de nueve meses. Don Rafael Vera Quedo, por tantos años secretario del Prelado, las explica así:

«Un día —el doctor Pildain— recibe una carta del que fue Nuncio de Su Santidad en España, Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Federico Tedeschini para que fuera a verle a Madrid. Llega y se lo encuentra enfermo en cama. Hablan de varios asuntos. El creía que lo había llamado para enterarse, como otras veces, de asuntos de la región vasca.

Al cabo de un rato, entra el capellán y le anuncia la visita del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Toledo. Se pone en pie el señor Pildain y se despide. 'No, le dice el señor Nuncio, haga el favor de salir, y luego pase'.

Cuando sale el señor Cardenal, vuelve a entrar y, entonces le dice claramente: 'Le he llamado porque el Santo Padre quiere que usted vaya de obispo a Canarias'. Se quedó de una pieza el entonces lectoral de Vitoria. '¿Yo, obispo de Canarias? Si no he estudiado Derecho. Si jamás he tenido cargo de gobierno'. 'No se preocupe. Ya aprenderá usted lo que tiene que saber'.

Se vuelve a su diócesis. Sigue sus clases y su predicación. El 18 de mayo de 1936 se publica el nombramiento, y días después, el que fuera primero obispo de Orihuela, y después arzobispo de Valladolid, doctor don José García Goldáraz, entonces con un cargo en la Nunciatura, le avisa: 'Ya están aquí las bulas. Puedes venir a buscarlas o mandar por ellas'. Le contesta: 'Yo tengo ahora varios sermones por diversas diócesis. No puedo ir a Madrid. Cuando vengas de vacaciones, me las traes'.

Llega el 18 de julio. Estalla la guerra y las bulas se quedan en Madrid. Le dicen que tiene que ir a Roma en busca del duplicado de las bulas de su nombramiento. Lo llama el señor obispo de Vitoria, doctor don Mateo Múgica Urrestarazu y le dice: '¿Tienes dinero?'. 'Sí, unas veinticinco mil pesetas'. 'Bastante'.

Como la frontera por Irún y por Port Bou estaba cerrada, unos amigos militares lo llevaron, en coche, hasta la frontera de Navarra.

Llega a Roma e hizo lo que todo obispo que llega a la Ciudad Eterna, aunque sea electo, presentarse en la Secretaría de Estado, dar cuenta que está en Roma y cuál es su residencia.

No volvió más por la Secretaría de Estado y fueron pasando los

meses. Cada quince días iba a Roma el señor Cardenal-Arzbispo de Toledo, doctor Gomá y Tomás, que, como entonces no había Nuncio, ni Delegado Apostólico, llevaba los asuntos entre la Santa Sede y el Gobierno español.

Dicho señor Cardenal sabía todo lo que pasaba. Comían en el mismo comedor. Al salir, hacían juntos la visita al Santísimo, le acompañaba hasta la puerta de su habitación y el señor Pildain se iba a la suya.

Y así, un mes, y otro, hasta febrero de 1937. Jamás hablaron del problema, porque, como había sido diputado de la República, le echaban en cara de que 'era separatista vasco' y el Gobierno español le había puesto la proa.

Un día le dice un amigo en Roma: '¿Tú no conoces a fulano?'. Era un señor que más tarde fue muy conocido en esta diócesis de Canarias y que entonces tenía vara alta ante el Gobierno de Burgos. '¿Por qué no le escribes?', contestando: 'Si para ser obispo o para no dejar de serlo, hay que dar un paso, no seré yo el que lo dé'.

Otro día le dice el entonces rector del Colegio Español en Roma, que trabajaba en la Secretaría de Estado: 'Oye, ¿tú no has hecho nunca, alguna declaración sobre tu pensamiento político?'. 'Sí, siendo diputado. Si en la biblioteca está el libro de mis discursos, allí está'. Fueron, y efectivamente estaba. Lo abrió por las páginas 101 y 102, y le leyó lo que dijo en la sesión de la Cámara el 3 de mayo de 1933: (...) 'Señores diputados, tengo que decir, de una vez para siempre, que soy un sacerdote que no pertenece, ni ha pertenecido jamás a ningún partido político'.

Don Carmelo Blay llevó al día siguiente, el libro con la cita a la Secretaría de Estado, y, aquella misma tarde, hubo una conferencia en el Palacio de la Signatura Apostólica, y, al terminar, se colocó, como un sacerdote más, en las dos filas para que pasaran por el pasillo que dejaban ellos, los Cardenales que habían asistido, y, al pasar, monseñor José Pizzardo, entonces y después Cardenal Prefecto de la S. Congregación de Seminarios y Universidades, al verlo —no le había visto sino cuando se presentó en la Secretaría al llegar a Roma— le dijo: 'Bisogna consecrarsi presto' ('es necesario que se consagre cuanto antes'). Oyó, calló y se fue al Colegio. No sé si aquella misma noche o al día siguiente, don Carmelo Blay le trae el recado: 'Me han dicho en Secretaría de Estado que tienes que consagrarte pronto'.

¿Qué había pasado? Sencillamente, que después de tantas presiones para que no se consagrara, el Santo Padre había tomado la decisión y se lo dijo al representante del Gobierno español en Roma: 'Dígale al Gobierno que yo no echo abajo un nombramiento que he hecho yo, y menos por imposición de un Gobierno que todavía no lo es» (9).

El 23 de julio de 1936 se creaba la Junta de Defensa Nacional, la cual entregaba el poder al general Franco, nombrándole Jefe de

(9) VERA QUEVEDO, Rafael: *El Eco de Canarias*, 7 mayo 1978, pág. 9.

Estado el 1 de octubre del mismo año. Más tarde, el 30 de enero de 1938, se formaría el primer Gobierno Nacional.

CONSAGRACIÓN EPISCOPAL

Por fin, después de esta larga espera, recibe la consagración episcopal en la capilla del Colegio Español de Roma, muy cerca de las Basílicas de los apóstoles Pedro y Pablo, el 14 de febrero de 1937, por el entonces Nuncio en España, y arzobispo titular de Lepanto, don Federico Tedeschini, más tarde cardenal, y como co-consagrantes don Félix Bilbao Ugarriza, obispo de Tortosa y don Miguel de los Santos Díez y Gómera, obispo de Cartagena. El Papa Pío XI regaló al nuevo obispo el pectoral, que éste donaría, a su muerte, al Cabildo Catedral de Canarias.

El día antes de su consagración cursó este telegrama:

«Vísperas consagración episcopal suplico dignísimo Vicario Capitular pidan Nuestra Señora del Pino gracias especiales para ser digno obispo de esa gloriosa diócesis» (10).

Una vez consagrado envió este otro:

«Consagrado obispo quiero que mi primera cordialísima bendición sea para toda esa diócesis amadísima» (11).

Como preparación inmediata para recibir el orden episcopal había pasado unos días en completo retiro en la Ciudad Eterna, meditando largamente sobre su futura misión de obispo, sucesor de los Apóstoles, que va anotando en sus apuntes espirituales, y que le servirán, años más tarde, como esquema de su instrucción pastoral del 2 de marzo de 1951, y de varios documentos sobre esta materia, de los que hemos entresacado esta serie de pensamientos:

«La Jerarquía de la Iglesia, por derecho divino, consta no sólo del Papa, sino también de los obispos que bajo la dependencia de él, gobiernan las diócesis que les han sido confiadas.

Lo que es el Papa para la Iglesia universal, lo es el obispo en un sentido análogo —aunque dependiente del Papa— para la comunidad particular que le está confiada, esto es, para su diócesis.

(10) «B. O.», 27 febrero 1937, pág. 41.

(11) *Ibid.*

Así para un católico no hay sobre la tierra palabras más respetables que estas dos: Papa y Obispo.

El gobierno del pueblo cristiano, después del Papa y dependiendo de él, toca a los obispos, que, si bien no han llegado a la más alta potestad pontifical, son, empero, verdaderos príncipes en la jerarquía eclesiástica.

A ellos pertenece en su respectiva jurisdicción el presidir, mandar, corregir, y, en general, disponer de todo lo que se refiere a los intereses cristianos.

No nos cabe duda que los obispos hacen las veces de Dios, y han de ser venerados por los fieles como sucesores de los Apóstoles, por institución divina.

Es Jesucristo mismo quien instituyó a los obispos de la Iglesia: 'posuit episcopos regere Ecclesiam Dei', puso a los obispos para regir la Iglesia de Dios.

El obispo recibe de Dios su potestad de orden, y del Papa su potestad de jurisdicción.

El obispo posee, como el Papa, y bajo su dependencia, el triple poder de enseñar, santificar y gobernar a su pueblo.

En virtud de su magisterio, el obispo es el juez y doctor en la fe. En su diócesis enseña la doctrina revelada, y nadie puede dedicarse al ministerio de la predicación sin estar autorizado por él.

El obispo posee la plenitud del sacerdocio. Es en su diócesis, el primer ministro de los sacramentos, administra el de la confirmación y el del orden.

Para llegar a sus fieles, no necesita pasar por intermediarios: él es el pastor propio de sus diocesanos. No obra como delegado o vicario del Papa, sino que sus poderes son inherentes a su cargo.

Su poder, teniendo como tiene su origen en Dios, es independiente del poder civil.

El obispo es sucesor de los Apóstoles, y a él, por consiguiente, repite Jesús estas palabras: 'El que os escucha a vosotros, me escucha a mí'.

El obispo es el Doctor y el Maestro de la verdad cristiana; es el Padre del sacerdocio, que ordena a los nuevos ministros del Señor, es el Padre de los fieles, a quienes perfecciona con el crisma; es el Juez de las almas que le han sido confiadas.

En el obispo no debemos venerar su persona, sino la persona de Cristo, por esto doblamos la rodilla delante del obispo como la doblaríamos delante de Cristo» (12).

LLEGADA DE PILDAIN A CANARIAS

El nuevo obispo de Canarias, perfumado aún con el óleo crismal de su consagración, llega a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, un 19 de marzo de 1937, festividad litúrgica del Patriarca San José, que ese año, por feliz coincidencia, cae en Viernes de

(12) *Ibid.*, 2 marzo 1951, págs. 9-24.

Dolores. Doble festividad, en la unidad de un 19 de marzo, como dos cantos de un mismo poema.

San José y la Virgen de los Dolores, con sus gozos y dolores... Y llega la antevíspera de un Domingo de Ramos, cuando la liturgia se apresta a cantar el *hosanna* del triunfo, antesala del *crucifical* del dolor.

Todo un simbolismo anticipado para el obispo Pildain, que recibirá, en su largo pontificado, los aplausos, las alabanzas y los elogios hasta el frenesí, de sus muchos incondicionales y las censuras, denuestos y aborrecimiento, sin condiciones, de no pocos de sus enemigos.

En un artículo del periódico *Acción* del 19 de marzo de 1937, leemos esta bienvenida:

«Viene a nosotros el prelado cuando la Iglesia se apresta a cantar el *hosanna* del triunfo. ¡Bendito sea el que viene en nombre del Señor!, canta la Iglesia pasado mañana, al abrir sus puertas para que entre el Hijo de Dios. ¡Bendito sea el que viene en nombre del Señor!, canta hoy, también, el pueblo de Las Palmas, en la entrada del Pastor que Dios le envía, mientras éste levanta su mano para bendecirle.

¡Bienvenido, Señor, a estas tierras atlánticas conquistadas antes por la Cruz que por la espada, para la causa de Dios e incremento de la católica España!

¡Bienvenido, Señor! Que estas tierras os sean de promisión para que el árbol robusto de vuestro apostolado florezca y dé los frutos apetecidos para la Iglesia de Cristo» (13).

El *Boletín Oficial del Obispado de Canarias*, correspondiente al 8 de abril de 1937, en las páginas 75 a la 80, inserta la siguiente crónica de esta llegada, entrada y toma de posesión del nuevo obispo, que reproducimos íntegramente:

«A las primeras horas de la mañana —augurio de buen tiempo y buen día—, del 19 de marzo de 1937, arriba al Puerto de la Luz el barco «Highland Brigade» (procedente de Lisboa y Nápoles. En este puerto italiano había embarcado Pildain al salir de Roma), en el que venía a bordo el nuevo obispo. Son las seis de la mañana y el Vicario Capitular, don Pedro López Cabeza, acompañado del secretario del Obispado, doctor Ponce Arias, están prontos para recibir al ilustre viajero. Luego llega una Comisión del Cabildo Catedral integrada por los señores Espino y Ventura. El señor obispo de

(13) *Acción*, 19 marzo 1937, Las Palmas. «B. O.», 9 abril 1937, págs. 73 y 74.

Canarias aparece a bordo, sonriéndose y saluda a la Comisión que le esperaba. El doctor Pildain desciende y ante la admiración de los señores capitulares, dice: 'He venido solo, confiando en la Providencia de Dios y en la caballerosidad de los canarios'.

Acto seguido, Su Ilustrísima con sus acompañantes se dirige al convento de los Padres Franciscanos con objeto de celebrar.

En el trayecto advierte el movimiento obrero que había por aquellos contornos. El prelado se da cuenta de que pasaba por una barriada obrera y exclama: 'Esto es lo que siempre a mí me ha atraído'. Algunas comisiones de Las Palmas pasan a saludarle. El prelado tiene para todos palabras de optimismo. Su bendición es una sonrisa de la gracia de Dios. A las nueve de la mañana presentó las Bulas a la Comisión del Cabildo Catedral, tomando así posesión de la Diócesis.

EL OBISPO SE DIRIGE A LA CIUDAD

A las diez de la mañana la Marquesina del muelle de Santa Catalina y sus alrededores estaban atestados de público. El general gobernador de la Plaza y demás autoridades civiles y militares esperaban la llegada del doctor Pildain. Asimismo representaciones de las diversas Ordenes religiosas, párrocos y comisiones de los pueblos, Seminario Conciliar y un gentío importante. De repente, aparece el señor Obispo en un coche, acompañado del Rvdo. P. Felipe y el público estalla en aplausos. El sonríe y bendice y responde a las aclamaciones del pueblo levantando sus brazos paternales. Saluda a las autoridades e inmediatamente sube al coche del alcalde, señor Limiñana, dirigiéndose a la ciudad. Detrás le seguía una enorme caravana de automóviles. Desde el Puerto hasta la Catedral, las ventanas y balcones estaban engalanados con banderas nacionales y una lluvia de aplausos caía sobre el trayecto recorrido por el señor Obispo. Así, bajo un arco de ovaciones y banderas, llegó el Prelado a la Catedral, en donde le esperaba un público nutridísimo. Todas las campanas de Las Palmas repicaban a gloria. Los acordes del himno nacional hacían vibrar el ambiente. Y de pie en el coche, Su Ilustrísima no cesaba de bendecir. Aquí arrecian los aplausos y los vivas y en medio de este bosque de entusiasmo desciende del coche el Prelado.

EN LA CATEDRAL

A las puertas de la Basílica, el Cabildo Catedral en pleno le recibe. Bajo palio entra el Obispo en el templo. Ora brevemente ante el Santísimo Sacramento y se dirige al Altar Mayor. Se entona el «Te Deum» por el Arcediano y, terminado, sube al púlpito el doctor Pildain, y ante la expectación de todos empieza a hablar. *(Este discurso lo insertamos al final de esta crónica.)*

Luego el señor Obispo fue al altar y dio su bendición. Seguidamente, en medio del público que le apretujaba para besarle el anillo se abrió paso, trasladándose al Palacio Episcopal. Los continuos

aplausos del pueblo que llenaba la plaza de Santa Ana y alrededores le hizo salir al balcón saludando y bendiciendo nuevamente.

En el Salón del Trono, el señor Obispo recibió al Cabildo Catedral, y numerosas comisiones y párrocos de los pueblos, Ayuntamiento de Teror, Juventud Católica, Requetés, etc.

ENTRADA OFICIAL

El Domingo de Ramos, 21 de marzo, fue otro de los días en que la ciudad quiso demostrar a su Prelado su gran afecto filial y, sobre todo, su entusiasmo por tenerlo junto a sí. Era el día en que el Doctor Pildain hacía su entrada oficial en la Catedral Basílica. Si mucho fue el júbilo cuando, improvisadamente, casi sin esperarlo, nuestro Obispo entró en Las Palmas, no menos fue el júbilo del domingo.

Mucho antes de la hora indicada, la Catedral y Plaza de Santa Ana se veían ocupadas por un numeroso público ansioso de rendir, una vez más, adhesión al Doctor Pildain y, sobre todo, oír su autorizada palabra.

En el atrio del Ayuntamiento se había colocado un altar con las vestiduras pontificales. De todas las ventanas y balcones colgaban los alegres colores de la bandera nacional.

A las cinco en punto, el Cabildo Catedral sale de la Basílica y se dirige al sitio en donde estaba el altar indicado. Al poco rato, el Prelado, precedido de una calle formada por los seminaristas, sale de Palacio acompañado del Alcalde. Al llegar allí, es recibido con los acordes del himno nacional. Seguidamente se reviste de pontifical. Y se inicia la procesión abriendo la marcha la Cruz alzada, seminaristas, clero, Cabildo Catedral y el señor Obispo, bajo palio, cuyas andas eran llevadas por los concejales. Detrás seguía el pueblo.

Una vez en la Catedral, en el altar de Santa Ana, el señor Obispo, de rodillas, poniendo sus manos sobre los Evangelios, jura cumplir los Estatutos de la Catedral y respetar sus costumbres. Inmediatamente continúa la procesión por la nave derecha mientras el coro canta un solemne «Te Deum». Llegado al altar, el canónigo doctoral, señor Ventura, sube al púlpito y lee la bula pontificia dirigida al Cabildo Catedral, Clero y pueblo, en la que consta la designación del Ilustrísimo Dr. D. Antonio Pildain y Zapiain para regir la Diócesis de Canarias.

El señor Obispo se despoja de los ornamentos pontificales y se dirige al púlpito en medio de la expectación del numeroso público que invadía las naves del templo, y vivamente emocionado pronunció un discurso. (*Véase al final de esta crónica.*)

Trabajo costó a nuestro Prelado dirigirse al altar al terminar su discurso. El público, atraído por la paternal simpatía del doctor Pildain, le rodeó para besar su anillo.

Inmediatamente el Prelado, acompañado del Cabildo Catedral, regresa a Palacio. Al aparecer en el marco del templo, el pueblo que llenaba la Plaza de Santa Ana y sus alrededores irrumpe en atronadores aplausos y entusiastas vivas al Prelado. Este sonrío y bendice. Así, entre bendiciones, sonrisas, aplausos y vivas al señor

Obispo entra en su casa. El pueblo sigue aplaudiendo a su Pastor en tal forma que éste sale al balcón agradeciendo con su bendición y sus brazos extendidos el acto de filial devoción y veneración que le rendía, nuevamente, la ciudad.

Hemos de decir que si, según confesión propia del Doctor Pildain, los canarios le han robado el corazón, también él ha robado el corazón de los canarios.

¡Sea bienvenido!» (14).

DISCURSO DE LLEGADA

El día de su llegada y el de entrada oficial, Pildain pronunció sendos discursos, en la Catedral, que reproducimos:

«Habéis confirmado plenamente las palabras que el cardenal Paccelli me dijo en Roma al despedirme de él: *Va usted a un país delicioso, encantador, maravilloso... Yo no me olvidaré jamás de mis dos estancias en aquel paraíso. Y las del cardenal Tedeschi: No es sólo encantador el país..., la gente toda.*

Hoy lo he comprobado y lo he visto con mis propios ojos. No solamente el país, sois todos vosotros, que desde el primer momento habéis cautivado mi corazón...

Vengo a vosotros como vuestro obispo, y el deber del obispo, según San Agustín, es *regir con la autoridad del padre; pero más aún con el amor de madre.* Y la Iglesia es nuestra madre. Y para darnos cuenta de lo que significa tener una Madre como la Iglesia, en el orden sobrenatural, no hay camino tan viable como el de que cada cual empiece por darse cuenta plena de lo que es tener una madre en el orden natural.

¿No recordáis la trágica leyenda bretona?...

Hubo una vez cierto mozo —que amaba a quien no le amaba— y la infame, que gozaba —en pedirle sin rebozo—, le dice al pobre garzón: *Tráeme, a hora temprana —para mi perro, mañana— de tu madre el corazón.*

Y el hijo vicioso, degenerado, ciego por la pasión, va a su casa, mata a su madre, le arranca el corazón; pero al ir a llevárselo a la infame, da un traspies, cae, y el corazón que llevaba en la mano va a rebotar, sangrando, contra las piedras del camino.

Y cuando el hijo criminal se levantó y volvió a recogerlo en las manos, para llevárselo a la infame..., oyó que aquel corazón de su madre, destrozado y chorreando sangre, le preguntaba dulcísima-mente al oído: *¿Te has hecho daño, hijo mío?* (15).

Ved hasta dónde llega el amor de una madre, y cómo, según San Agustín, el obispo ha de amar a sus hijos con amor de madre; a eso vengo yo, a hacer en el orden espiritual lo que la madre en el orden material...

(14) «B. O.», *ibid.*, págs. 75-80.

(15) *Ibid.*, pág. 76.

Mi mayor timbre de gloria sería el que todos los sacerdotes, desde el que ocupa el más alto cargo hasta el más humilde capellán, puedan decir: el obispo es un consejero. El obispo es un hermano. El obispo es un amigo...

Pido a la Santísima Virgen del Pino que regresen sanos y salvos los canarios que se encuentran defendiendo la Patria; que ponga luz en mi inteligencia para poder regir por el camino del bien la grey canaria, y que en los postreros momentos de mi vida sean las manos de la Virgen del Pino las que estrechen mis manos» (16).

DISCURSO DE ENTRADA OFICIAL

«Son tantas y tales las pruebas de afecto que me estáis dando, son tantas y tan regaladas las atenciones y delicadezas, la cordialidad, la simpatía y hasta las aclamaciones de que, sin interrupción, y como a porfía, habéis querido colmarme, que las palabras más ardientes me parecen frías para daros las gracias, cual yo quisiera...

Mi gratitud más entrañable y cordial a todos. A nuestro Cabildo Catedral y a todo el clero diocesano, secular y regular.

Gratitud, respetuosa y cordial, para nuestras dignísimas autoridades de todo orden. Gratitud a las comunidades religiosas, centros de oración, penitencia y caridad. Mi gratitud a los señores cónsules y magistrados, funcionarios y particulares, milicias y paisanos, profesores y alumnos, padres e hijos, gentes de todas las clases sociales, así de la capital como de los pueblos, que como en noble competencia, habéis querido colmarme de delicadezas y bondades con las que habéis hipotecado para siempre el agradecimiento de mi alma...

¡Que Dios os lo pague!

Habéis confirmado plenamente los juicios tan altamente laudatorios que los cardenales Pacelli y Tedeschini —que recuerdan con entrañable encanto los días en que aquí moraron— nos hicieron, no tan sólo acerca de vuestro suelo, vuestro cielo y vuestro clima sin igual, sino —lo que incomparablemente más se estima— acerca de vuestro carácter, vuestra fe, vuestro entusiasmo y vuestra religiosidad, y de lo bien dispuesta y acogedora y agradecida que, para toda labor evangelizadora, es ésta, por tantos títulos, noble y benditísima tierra.

¡Oh, tierra privilegiada! ¡Oh, amadísima diócesis de Canarias! ¡Cuán entrañablemente unido me siento a ti!

Tú, hermosa entre las más hermosas provincias de nuestra España; tú, tan noble y heroica en tu pasado; tan gloriosa y fúlgida en el presente, y destinada a tan espléndidos designios en el porvenir, has venido a ser, por disposición de Dios y voluntad de su Vicario en la tierra, esposa, amor y orgullo de mi alma.

Que desposorio espiritual del obispo con su diócesis es el obispado y alianza de ese desposorio el anillo pastoral que ostenta en su mano.

(16) *Ibid.*, págs. 77 y 78.

¡Oh, gloriosa iglesia de Canarias, dichosa visión de paz, que yerques excelsa hacia los cielos tu frente, esplendente de luz y de belleza y te muestras *sicut sponsam ornatam viro suo*, con tantas y tales galas!

Tantas y tan maravillosas son las dotes de naturaleza con las que Dios ha querido adornarte; tantos y tan ricos los dones de gracia con los que Dios ha querido regalarte que, fundados en innegables principios teológicos, podemos decirte que El te tiene destinada una misión sublime.

Misión que, o mucho nos equivocamos o, colocada como te hallas, cual refulgente jalón, en la maravillosa ruta azul que une entrambos mundos, es por de pronto la de que seas tal por tu fe y por el empuje gigante que sepas infundir a todo lo que sea cultura y moralización y caridad cristiana, y avances de justicia social en todos los órdenes de la vida, que puedas aparecer, en medio del Atlántico, cual faro colosal, cuyos potentes destellos irradian luz y ejemplaridad sobre los viejos pueblos de la madre España y sobre los pueblos nuevos de sus hijas las naciones de América» (17).

«La Iglesia no es enemiga de la ciencia, sino de la ignorancia y del error. La Iglesia ha sido siempre el alma y la promotora de las ciencias: lo atestigua la historia.

Ella fundó las escuelas, los colegios, las universidades de Europa, donde la instrucción de los alumnos era gratuita. Ella conservó los libros de Grecia y Roma, que hubo que copiar y transcribir: trabajo colosal realizado por los monjes. Ella, en todos los tiempos, favoreció, honró y premió a los sabios, a los poetas, a los artistas. Durante más de quince siglos todo lo que el mundo ha producido de ciencia, de literatura, de historia, de geografía, de elocuencia, de filosofía, es obra exclusiva de la Iglesia.

No hay un solo ramo del saber humano que le sea extraño; no ha habido un genio que no le haya rendido homenaje de simpatía. No son los verdaderos sabios los que atacan a la Iglesia; son los eruditos a la violeta: *Poca ciencia aleja de Dios*, decía Bacon, *mucha ciencia aproxima a El*.

Los que dicen que la Iglesia es enemiga de la ciencia son mentirosos; es la mentira inventada para substraer al pueblo de la influencia de la Iglesia, a fin de envilecerlo y explotarlo a su gusto.

La fe no es ciega: ¿hay algo más razonable que creer en la palabra de Dios? Si el ignorante debe apelar a la palabra de los sabios, ¿por qué se negará el hombre a creer en la palabra de Dios, que es la misma verdad?

La oposición entre la fe y la ciencia es una quimera... Obreros de la ciencia, seguid adelante, sondead, investigad, descubrid. El Dios de la religión llámase también a sí mismo el Dios de las ciencias, y debemos suponer que conoce su nombre. El Dios que ha hecho la luz no puede temerla. El Dios que ha dictado la Biblia es el criador de la Naturaleza. Los dos narran la gloria del Altísimo. La ciencia y la fe son dos rayos del divino Sol: ¿cómo queréis que no estén en armonía?...

(17) *Ibid.*, junio-julio 1937, págs. 150-151.

¿Qué entendéis por civilización moderna? La Iglesia ha llevado a la virtud al mundo pagano, sumido en la corrupción. Ella ha recogido y salvado al niño condenado a la muerte como Moisés en el Nilo. Ha rehabilitado a la mujer envilecida y degradada. Ha devuelto la libertad civil y política a los pueblos esclavos. La doctrina católica hace del trabajo un deber; de la justicia una ley; de la caridad fraterna una virtud sincera... Los hombres de este siglo aman la libertad. La Iglesia también la ama. Los hombres de este siglo aman la igualdad. La Iglesia también la ama.

La Iglesia, pues, es de su tiempo: ama en nuestro siglo todo lo que es verdadero, todo lo que es bueno, todo lo que es grande. Pero condena todo lo que es falso, todo lo que es malo, todo lo que envilece al hombre. Es su deber; y es también su gloria guardar para los hombres un símbolo de fe, una regla de costumbres y esperanzas de vida y de inmortalidad.

... Orad, poniendo por intercesora a la Virgen del Pino, bajo cuya maternal protección quisimos colocarnos desde el día de nuestra consagración episcopal. Orad, poniendo por intercesor al Patriarca San José, en cuya festividad nos cupo la dicha de arribar a esta diócesis queridísima. Orad por mí, y orad también por nuestro predecesor el obispo don Miguel Serra y Sucarrats. Orad por mí, permitidme que os lo pida una vez más, a fin de que sea un obispo digno de vosotros» (18).

Con estos actos de toma de posesión y sucesión apostólica dio comienzo el pontificado de don Antonio Pildain y Zapiain. Su nombre quedaba inscrito en el glorioso y multiseccular episcopologio canariense.

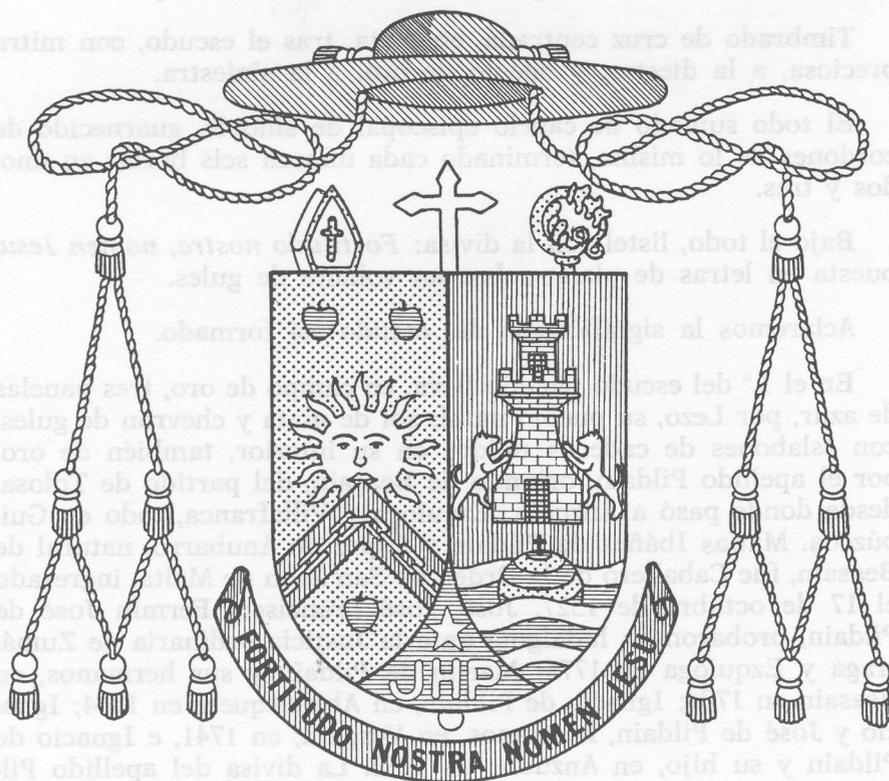
ESCUDO DE ARMAS DEL OBISPO PILDAIN

Tan antiguo como el arte de la Armería es la costumbre de usar del blasón la jerarquía eclesiástica. En un principio, por el común uso y la propia razón de ser del escudo; luego, también como signo y sello para autenticar los documentos dictados para el gobierno de su diócesis (19).

El escudo de armas del obispo Pildain está formado así: Escudo partido: 1.º, en campo de oro, tres panelas de azur: dos en línea, en la parte superior, y una en la inferior; sol de plata sobre chevrón de gules, con eslabones de cadenas unidos en su interior, también de oro. 2.º, en campo de gules, castillo de plata y dos lebreles empinados a sus muros, también de plata, y en la parte inferior, ondas

(18) JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Sebastián, *Archivo particular*.

(19) INFANTE GALÁN, Juan: *El Eco de Canarias*, 5 septiembre 1967, pág. 22.



ESCUDO DE ARMAS DEL OBISPO PILDAIN

de agua de azur y plata, y brochante sobre ellas, un globo terráqueo de azur, fajado y recrucetado de oro.

Entado en punta, en campo de azur, estrella de cinco puntas, en plata, sobre anagrama josefino (JHP), también en plata.

Timbrado de cruz centrada, en plata, tras el escudo, con mitra preciosa, a la diestra, y báculo de oro, a la siniestra.

El todo sumado de capelo episcopal de sínople, guarnecido de cordones de lo mismo, terminado cada uno en seis borlas en uno, dos y tres.

Bajo el todo, listel con la divisa: *Fortitudo nostra, nomen Jesu*, puesta en letras de plata, sobre un volante de gules.

Aclaremos la significación del escudo así formado.

En el 1.º del escudo partido lleva, en campo de oro, tres panelas de azur, por Lezo, su pueblo natal; sol de plata y chevrón de gules, con eslabones de cadenas unidos en su interior, también de oro, por el apellido Pildain, oriundo de Beasain, del partido de Tolosa, desde donde pasó a Anzuola, Ezquioga y Villafranca, todo en Guipúzcoa. Matías Ibáñez de Pildain y López de Anubarro, natural de Beasain, fue Caballero de la Orden de San Juan de Malta, ingresado el 17 de octubre de 1527. José, José Francisco, Fermín José de Pildain, probaron su hidalguía ante la Justicia ordinaria de Zumárraga y Ezquioga en 1775; Martín de Pildain y sus hermanos, en Beasain en 1706; Ignacio de Pildain, en Abalcisqueta en 1764; Ignacio y José de Pildain, hermanos, en Vergara, en 1741, e Ignacio de Pildain y su hijo, en Anzuola, en 1752. La divisa del apellido Pildain: *Egiyaren eguakiya adimentzat pozkariya* (la conveniencia de la verdad, gozo para la razón), puesta en letras de gules, sobre un volante de oro.

Pildain, según L. M. de Isasti, *es sitio de pastos (pastizal, de Ilda o Inda: pasto, y el sub. loc. ain: sitio de..., con P. protec.)* (20).

En el 2.º del escudo partido lleva, en campo de gules, castillo de plata y dos lebreles empinados a sus muros, también de plata, ondas de agua de azur y plata, y brochante sobre ellas, un globo terráqueo de azur, fajado y recrucetado de oro, por el apellido Zapiain, en la ciudad de Fuenterrabía, del partido de San Sebastián, y en

(20) MARTÍNEZ DE ISASTI, Lope: *O. c.*

las villas de Lezo, del mismo partido, y de Alza, del de Azpeitia, todo en Guipúzcoa. El 15 de agosto de 1703 se concedió a este linaje el título de Conde de Esteve. Andrés de Zapiain fue Caballero de Santiago en 1648. La divisa del apellido Zapiain: *Fortitudo nostra, nomen Jesu*, puesta en letras de plata, sobre un volante de gules (21).

Zapiain, según el citado Isasti, es sitio de arándanos (*de api: arándano, y el sub. loc. ain: sitio de..., con Z protec.*), también, lugar de lienzos, trapos, (*de Zapi: lienzo, trapo, con el sub. loc. ain: sitio de...*) Quizá, lugar de abetos (*de Zapin: abeto, y el sub. loc. ain: sitio de...*)

El entado en punta, en campo de azur, lleva estrella de plata de cinco puntas, como símbolo de la gracia y de la luz orientadora de lo Alto que asiste a la sagrada jerarquía. Debajo de ésta el anagrama josefino «JHP», por haber entrado y tomar posesión de la Diócesis de Canarias, el día 19 de marzo, festividad de San José, también en plata.

La cruz, la mitra y el báculo son signos del uso y ejercicio de la plenitud del sacerdocio y de la autoridad pastoral.

El capelo, de color verde, es signo distintivo de la dignidad episcopal.

La divisa o lema *Fortitudo nostra, nomen Jesu*, que traducido dice en nuestra lengua *Nuestra fortaleza, el nombre de Jesús*, tomado de la divisa del escudo de armas del apellido de Zapiain, como se ha indicado, es lo que da todo su carácter de empresa, en el sentido clásico de la palabra, a un escudo episcopal.

Acertadísima y casi profética nos parece la elección de este lema por Pildain, aparte del íntimo y personal que tendría para él, refleja su actitud valiente y heroica conducta en momentos más que difíciles, trágicos de su pontificado; por la fortaleza de sus convicciones; por su entereza e inflexibilidad de carácter; por su independencia de criterio; por la fortaleza con que siempre defendió las prerrogativas de su mitra y báculo; por su intransigencia doctrinal, inflexibilidad en los principios y su ineludible línea en temas de moralidad.

(21) GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid (1953), tomo 69, pág. 235, y *El solar vasconavarro*, tomo V, pág. 335.

CAPITULO IV

TREINTA AÑOS DE PONTIFICADO

Con el obispo Pildain se abría una nueva etapa en la historia multisecular de la Diócesis de Canarias, que iba a durar treinta años, más exactamente, 29 años, 8 meses, y 25 días, desde su toma de posesión, el 19 de marzo de 1937, al 16 de diciembre de 1966, en que el Papa Pablo VI aceptó la renuncia que aquél le presentara por motivos de edad y salud.

Treinta años de pontificado —el más largo en los anales de la Diócesis Canariense— que quedarán marcados por el sello inequívoco de su idiosincrasia e impronta personal. Años que fueron de una plena actividad incontenible, en los que estar a su lado era trabajar, casi sin descanso, en mil tareas apostólicas, en las que su entrega infatigable era, indudablemente, contagiosa para su clero y seglares comprometidos.

Este largo pontificado podría sintetizarse en las cuatro frases del epitafio esculpido en el blanco mármol que cubre su tumba, en la capilla de la Virgen de la Antigua de la Catedral de Canarias:

*Pastor amante de los pobres.
Defensor de la Iglesia y de la moralidad.
Solicito en la formación del clero.
Fiel al magisterio de la Sede de Pedro.*

Fue incansable en todas las actividades apostólicas, y en todas ellas dejó huellas profundas. El púlpito, la tribuna y la pluma fueron compañeros inseparables de Pildain durante su labor episcopal. Las extraordinarias dotes que había puesto de manifiesto en sus años de canónigo y diputado, quedaron magnificadas con su autoridad episcopal.

Causa impresión contemplar el ingente número de realizaciones pastorales y la multitud de intervenciones orales, escritos y documentos que siempre le acompañaban en medio de sus arrolladoras ocupaciones. Comprendió que había que trabajar y batallar sin descanso con las armas de su acción, de su palabra y de su pluma, y se lanzó al combate con el denuedo que le caracterizaba.

ACONTECIMIENTOS DESTACADOS DE SU PONTIFICADO

Los acontecimientos más destacados de su pontificado pueden sintetizarse así:

- El nuevo Seminario de Tafira.
- El Sínodo Diocesano.
- La Semana Catequística de Las Palmas.
- La Asamblea Catequística Diocesana.
- La Semana Bíblica.
- Toma parte en el Concilio Vaticano II.
- La Semana Sacerdotal Mariana.
- Las tres grandes Misiones Populares.
- El Centenario del Padre Claret en Canarias.
- El Centenario de la muerte del obispo Codina.
- El Tricentenario de San Vicente Paúl y Santa Luisa de Marillac.
- Las dos bajadas de la Virgen del Pino a Las Palmas de Gran Canaria.
- La Virgen de Fátima peregrina en Canarias.
- La Cruzada del Rosario en familia.
- San Antonio María Claret, Compatrono de la Diócesis de Canarias.
- Crea 63 nuevas parroquias.
- Funda la emisora Radio Catedral.
- Crea nuevos arciprestazgos.
- Construye 40 nuevos templos.
- Visita las Vicarías de Ifni y Sahara español.
- Confiere el sacramento del orden a 145 nuevos sacerdotes.
- Corona a la Virgen del Rosario de Agüimes.
- Corona canónicamente a la Virgen de la Soledad o de la Portería de la parroquia de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria.
- El Año Santo Jacobeo en Gáldar y Tirajana, en 1965.
- Realiza obras en el solar de la Iglesia del Sagrario de la Catedral.
- Quita el coro neoclásico de la Catedral.
- Las seis visitas pastorales a la diócesis.
- Las dos visitas *ad limina*.
- Participa en el Concilio Provincial de Sevilla.
- Nuevas casas religiosas en la diócesis.
- Gestiona la adquisición de los legajos del Archivo de la Inquisición en Canarias.
- Frecuentes visitas a los pobres, enfermos y presos.

- Momentos conflictivos con Franco, Unamuno, Galdós y el 29 de abril.
- Impulsa las Obras Misionales Pontificias, la Acción Católica y los Cursillos de Cristiandad.
- Implanta la Cáritas Diocesana.
- Promueve los Movimientos Apostólicos y las Asociaciones Pías.

SU ACERVO MAGISTERIAL

Desde su toma de posesión de la diócesis, y comenzando por la Catedral, prodigó su incansable tarea de predicación pastoral. No ha habido iglesia, templo, ermita, o capilla, tanto en la capital, como en los pueblos de las tres islas donde no dejara oír su palabra elocuente, sugestiva y apostólica. Imposible hacer un resumen, por sucinto que fuere, de todas las conferencias, discursos, sermones, homilias y pláticas pronunciadas por el obispo Pildain en las más variadas circunstancias y ante los más heterogéneos auditorios. Señalamos, como suficientemente representativas, las siguientes:

CONFERENCIAS

Famosas fueron sus conferencias en los años 1937 a 1939 en la Catedral, Teatro Pérez Galdós, Salón de Actos de los Salesianos, Parroquias de la Luz, San José y San Cristóbal, sobre estos temas cuaresmales:

- La fe y la grandeza de Dios.
- El pecado y las postrimerías del hombre.
- La misericordia y la bondad de Dios.

En 1943, en la Catedral y Puerto de la Luz:

- Los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes.

En 1961, por Radio Catedral y en la parroquia de San Rafael del Vecindario:

- Jornaleros, aparceros y sus viviendas.
- Enormes e injustas desigualdades sociales.
- Solución comunista: no más propietarios, sino todos proletarios.
- Solución católica: no más proletarios, sino todos propietarios.
- Salarios dignos y participación en las empresas.
- La santificación de las fiestas.

En 1964, por Radio Catedral:

- El turismo y las playas, las divisas y los escándalos.

En el primer semestre de 1965, todos los sábados en la Catedral, sobre temas del Concilio Vaticano II:

- Riqueza, miseria y hambre.
- La vivienda.
- El mayor mal del hombre.
- La ciencia moderna y Dios.
- Grandes convertidos modernos.
- Cuestiones fundamentales que se plantea todo hombre.
- El misterio de la Iglesia.
- La santidad.
- La libertad religiosa.
- La libertad plena de la Iglesia en la elección de sus obispos.
- Matrimonio y amor conyugal.
- El ateísmo moderno.
- Los obreros, los sindicatos y las huelgas.
- Derechos y deberes políticos de gobernantes y gobernados.
- La cultura, el cine y la prensa.
- El derecho de todo hombre a ser propietario.
- No guerra, sino paz.

DISCURSOS Y ALOCUCIONES

- De entrada y toma de posesión de la diócesis.
- A los peregrinos en Teror, para dar gracias a la Virgen del Pino por el final de la guerra civil española.
- En la apertura y clausura de la Semana Catequística en Las Palmas.
- En el Penal de Gando, sobre temas cuaresmales.
- En la Parroquia del Corazón de María de Las Palmas, sobre la proximidad del Centenario del Padre Claret en Canarias.
- En la llegada de la Imagen Peregrina del Padre Claret.
- En la comunión general de hombres, con motivo de la clausura de las Santas Misiones.
- En la Coronación de la Virgen del Rosario de Agüimes.
- En la Coronación Canónica de la Virgen de la Soledad de la Parroquia de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria.
- En la recepción y despedida de la bajada de la Virgen del Pino a las Palmas de Gran Canaria, en los años 1954 y 1965.
- En el Sínodo Diocesano, sobre la situación económica del clero. Apertura y clausura del mismo.
- En la apertura y clausura de las Grandes Misiones Populares de los años 1944 y 1954.
- En las Misiones del Centenario del Padre Claret en Canarias.
- En la concentración de la Cruzada del Rosario en Familia.

- En la recepción y despedida de la Virgen Peregrina de Fátima.
- En el Centenario de la muerte del Obispo Codina.
- Sus ocho discursos en el Concilio Vaticano II.

SERMONES Y HOMILÍAS

- En las solemnidades y fiestas litúrgicas de la Catedral.
- En el cumplimiento pascual de diversos grupos de hombres y mujeres, tanto en la Catedral como en las parroquias y templos de la diócesis, cuerpo castrense, Falange Española, Acción Ciudadana, Acción Católica, magisterio, estudiantes, niños, obreros, portuarios, presos, enfermos, etc.
- En la bendición de templos, visitas pastorales y confirmaciones.
- Al clero, religiosas y seminaristas.

ESCRITOS PASTORALES

Si fecunda fue la labor pastoral mediante su palabra, no menos fue la realizada con sus escritos. Treinta años de episcopado de Pildain han supuesto un gran acervo magisterial condensado en sus escritos y documentos. Ni la enfermedad ni los años lograron frenar su enorme capacidad doctrinal. Una observación muy interesante puede hacerse, y es que a lo largo de su pontificado encontramos tres épocas, bien definidas, que corresponden perfectamente a una *idea fija y obsesionante* —según palabras suyas—, a las que estuvo entregado de una manera singular:

- a) De 1937 a 1944, a combatir la ignorancia religiosa de su diócesis. A esta época corresponden sus pastorales y documentos catequísticos.
- b) De 1944 a 1949, su preocupación fue la cuestión social. A este quinquenio pertenecen sus grandes pastorales sociales.
- c) De 1950 a 1960, su obsesión fue la moralización de las costumbres. A este decenio corresponden sus pastorales y documentos en defensa de la moralidad.

De su pluma salieron 321 documentos, muchos de ellos con más de cien páginas, escritos personalmente, sin intermediario alguno, de su puño y letra, pues jamás usó máquina de escribir. Su escritura era firme y legible. Escribía siempre de corrido, casi sin correcciones ni tachaduras.

Cartas pastorales	28
Exhortaciones pastorales	23

Exhortaciones episcopales	11
Instrucciones pastorales	5
Circulares	81
Decretos	69
Edictos	26
Disposiciones	28
Mandatos	10
Comentarios a documentos	9
Advertencias	10
Oficios-cartas a autoridades	11
Ruegos	4
Normas	2
Alocuciones	1
Comunicados	1
Documentos episcopales	1
Avisos	1

CARTAS PASTORALES

- La ignorancia religiosa en el mundo moderno.
- El primer deber pastoral.
- Programa de visita pastoral.
- Nueva organización parroquial de Las Palmas.
- El nuevo catecismo diocesano.
- Los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes.
- ¿Adversarios o fautores? Sobre el comunismo.
- Lo que la Iglesia católica y la justicia social exigen para la familia obrera.
- El paro y la guerra. Dos hechos vitandos.
- La situación económica del clero.
- Tres deberes fundamentales. Ante el gravísimo problema de la carestía de la vida.
- Punto fundamental de la cuestión social.
- Las fiestas cristianas y los bailes modernos.
- La deshonestidad en las playas y en las modas.
- Don Miguel de Unamuno, hereje máximo y maestro de herejías.
- Ciegos al borde del abismo. Ante el carnaval.
- La Santa Misión y la Santísima Virgen del Pino en Las Palmas.
- El sistema sindical vigente en España, ¿está o no concorde con la doctrina social de la Iglesia?
- Los satélites artificiales del hombre ante los satélites, planetas y estrellas de Dios.
- El divino e intangible derecho de la Iglesia a sus emisoras de radio.
- La pública inmoralidad en Las Palmas. El obispo en la Audiencia.
- Reglamento para acatólicos preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El turismo y las playas, las divisas y los escándalos.
- La supresión de las diferencias de clases en bodas, bautizos y funerales.

- Los derechos de la Iglesia y los de todo hombre ante la ley de Prensa.
- La Casa-Museo de Pérez Galdós.
- Centenario de las Misiones del Padre Claret en Canarias (esta carta pastoral no fue publicada).
- Exponiendo las gestiones que hizo para el indulto de algunos condenados a muerte (esta carta pastoral no fue publicada).

EXHORTACIONES PASTORALES

- Ejercicios espirituales para sacerdotes.
- El Día del Seminario.
- La comunión de los niños.
- Los bienhechores del Seminario y el día del mismo.
- Conferencias sacerdotales y retiros mensuales.
- La santificación de las fiestas y el cumplimiento pascual.
- El Día del Papa y la Santa Misión.
- El Día Misional.
- La última encíclica de Pío XII.
- Un nuevo Seminario y una Casa de Ejercicios.
- La internacionalización de los Santos Lugares.
- El nuevo Seminario.
- El Año Santo.
- La Santísima Virgen de Fátima en nuestra diócesis.
- La encíclica Fulgens Corona de Pío XII.
- Grado elemental gráfico del catecismo diocesano.
- Contra las indecencias veraniegas.
- El Día del Papa y la Ciudad de Dios.
- El homenaje tricentenario a San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.
- Homenaje a Juan XXIII.
- Ante el próximo Concilio Ecuménico.
- La Gran Cruzada del Rosario en Familia.
- Ante la clausura del Concilio Vaticano II.

EXHORTACIONES EPISCOPALES

- El retiro mensual.
- La gran campaña pro caridad.
- El catecismo en las escuelas.
- La Santa Bula.
- La limosna del Papa para las víctimas de la guerra.
- El Día del Seminario (1944).
- A nuestros sacerdotes.
- El Día del Seminario (1952).
- Jornada mundial de oraciones por las vocaciones.
- El Día del Papa.
- El Día Misional.

INSTRUCCIONES PASTORALES

Ha muerto el Papa Pío XI.
 Los derechos de la Iglesia.
 Sobre las fiestas de San Pedro Mártir y los acuerdos de las Conferencias Episcopales de Sevilla.
 Exponiendo algunos antecedentes de lo sucedido el día de San Pedro Mártir en la ciudad de Las Palmas.
 A propósito del Día del Papa.

CIRCULARES

Solicitando datos para la reorganización catequística en la diócesis.
 Comunicando una carta del Nuncio.
 Domingo Mundial de la Propagación de la Fe.
 Nuevos alumnos para el Seminario.
 Sobre la coronación de Pío XII.
 Rogativas y oración para pedir la lluvia.
 Expedientes matrimoniales.
 Sobre el 25 aniversario de la consagración episcopal de Pío XII.
 Dispensas extraordinarias de ayunos y abstinencias.
 Reservada. A nuestros sacerdotes.
 A los beneméritos señores maestros y maestras de nuestra diócesis.
 Exámenes para licencias.
 Visitas catequísticas a las escuelas.
 Asistencia a los enfermos.
 Cuidado de los pobres.
 El próximo Concilio Provincial.
 Acerca del estado de los sagrarios.
 Santos ejercicios para sacerdotes.
 Las conferencias del Clero.
 Anteproyecto de las Constituciones del Sínodo.
 La publicación de la Santa Bula.
 El Día del Papa (1946).
 Arancel funerario.
 Santos ejercicios para sacerdotes.
 Mutual Diocesana del Clero.
 Disponiendo la celebración de rogativas por la lluvia y oración por la misma.
 Exámenes catequísticos.
 El Año Santo y jubileo sacerdotal de Pío XII.
 Una carta pastoral del obispo de Tenerife.
 El día de la prensa católica.
 Convocando a una Asamblea Catequística.
 Ordenando nuevas preces por los Santos Lugares.
 Ordenando preces especiales en la fiesta de la Inmaculada Concepción.
 Suprimiendo las conferencias del mes de diciembre.

- Oraciones y colecta pro Seminario.
 Sobre las condiciones exigidas a los impedidos de acudir a Roma para ganar las gracias del Año Santo.
 Ordenando especiales plegarias para el Domingo de Pasión.
 Sobre ejercicios espirituales para sacerdotes.
 Sobre la última encíclica de Pío XII.
 Ordenando nueva lectura de la carta pastoral sobre la deshonestidad en las playas y en las modas.
 Ejercicios espirituales jubilares radiados.
 Sobre el carnaval.
 El Día del Papa (1954).
 Jornadas sacerdotales marianas.
 Una carta encíclica de Pío XII sobre los acontecimientos de Hungría.
 El Día del Seminario.
 El octogésimo cumpleaños de Pío XII.
 El Día del Papa (1955).
 El Día del emigrante.
 A religiosos y religiosas sobre el ochenta cumpleaños de Pío XII.
 El Día del Papa (1957).
 El texto del catecismo.
 Ha muerto el Papa Pío XII.
 La coronación de Juan XXIII.
 Una carta del Nuncio.
 Preces por el éxito del Concilio Vaticano II.
 El Día de la Prensa e Información de la Iglesia.
 Ante la Visita Pastoral.
 Colecta extraordinaria el día de San José para los dos grandes hogares del apostolado seglar de hombres (1960).
 Colecta extraordinaria en obsequio del Papa.
 El dedo en la llaga.
 Domingo Mundial de la Propagación de la Fe.
 Comunicando una carta del Nuncio sobre el Rosario.
 De regreso de nuestra Visita ad Limina.
 Colecta extraordinaria el día de San José para los grandes hogares del apostolado seglar de hombres (1962).
 Ante la Santa Visita Pastoral.
 Día de la Prensa e Información de la Iglesia.
 Colecta extraordinaria el día de San José para los grandes hogares del apostolado seglar de hombres (1963).
 Oremos por el Papa.
 El Papa ha muerto (Juan XXIII).
 Papam habemus (Pablo VI).
 Prohibiendo a los sacerdotes tener televisión, así como que la haya en residencias sacerdotales y en locales eclesíásticos.
 El Día del Seminario.
 La Semana Bíblica.
 Comentario a una carta pastoral del Cardenal de Toledo sobre los concursos de belleza.
 El Día del Papa (1965).
 Solemnísimo novenario y procesión en honor del Sagrado Corazón de Jesús.

Inauguración del nuevo monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles.
 Bajada de la Virgen del Pino a Las Palmas de Gran Canaria.
 Con motivo de los bailes de carnaval, disfrazados o no, con el nombre de Fiestas de Invierno.
 Sobre el Seminario.

ALOCUCIONES

Peregrinación de Gran Canaria al Santuario de Nuestra Señora del Pino el día 30 de julio de 1939, con motivo del final de la guerra civil española.

DECRETOS

Creando nuevas parroquias en la capital.
 Sobre las Vicarías de Ifni y el Sahara español.
 Reorganización de arciprestazgos y arciprestes.
 Nombrando comisiones preparatorias del Sínodo Diocesano.
 Sobre arancel funerario.
 Condenando, bajo pecado mortal, la revista teatral «La blanca doble».
 Sobre estipendios de misas manuales.
 Sobre exámenes quinquenales y sinodales.
 De aplicación de las últimas disposiciones de la Santa Sede sobre las misas de días festivos.
 Obligando, bajo pecado mortal, informarse y ajustarse a las calificaciones de la Iglesia en cuanto a películas, así como suspender *ipso facto* a los sacerdotes que dijeren lo contrario.
 Prohibiendo, bajo pecado mortal, el uso del bikini, y ordenando que los confesores nieguen la absolución a las que lo usaren, quedando suspendidos *ipso facto* de no cumplir dichos confesores este mandato.
 Condenando, bajo pecado mortal, a los responsables de que en la Casa-Museo de Pérez Gladós se retengan los libros de este autor.
 Cincuenta y siete decretos creando otras tantas parroquias en la diócesis.

EDICTOS

Nombrando comisión diocesana de Capellanías vacantes.
 De vacante de canonjía de Magistral en la Catedral.
 De vacante de Habilitado del Clero.
 Convocando Sínodo Diocesano.
 Trasladando el Sínodo Diocesano.
 Nuevo aplazamiento del Sínodo Diocesano.
 Anunciando la Santa Visita Pastoral.

Prohibiendo a los sacerdotes la entrada en el Teatro Pérez Galdós.
 Nombramiento de Provisor.
 Nombramiento de Fiscal.
 Fijando fecha para la celebración del Sínodo Diocesano.
 Provisión de cátedras en el Seminario.
 Provisión de un Beneficio en la Catedral.
 Provisión de la Dignidad de Arcipreste en la Catedral.
 Convocando a elecciones para Habilitado del Clero.
 Dando a conocer acuerdos adoptados en las Conferencias Episcopales de Sevilla.
 Sobre abstinencias y ayunos.
 Constituciones del Sínodo Diocesano de la Diócesis de Canarias.
 Provisión de una canonjía en la Catedral.
 Provisión de la Dignidad de Maestrescuela en la Catedral.
 Provisión de la Dignidad de Arcipreste en la Catedral.
 Restableciendo los cargos de Visitador y Visitadores diocesanos.
 Prohibiendo en las parroquias donde se celebren bailes con motivo de las fiestas religiosas, que durante dichos días se celebre misa cantada, se predique y que salga la procesión.
 Convocando a oposiciones a una canonjía en la Catedral.
 Condenando, bajo pecado mortal, la película «Buenos días, tristeza».
 Delegando al Vicario General para conferir el sacramento de la Confirmación.

DISPOSICIONES

Hay 28 disposiciones sobre la Santa Bula, correspondientes a los años 1938 a 1966, en las que se repite el mismo documento.

MANDATOS

Ordenando que se doble a muerto en las poblaciones donde se baile en Carnaval.
 Ordenando oraciones con motivo de su viaje a las Conferencias Episcopales de Sevilla.
 Ordenando a los confesores que nieguen la absolución a los que tomen baños de sol o bailen en traje de baño con personas de otro sexo, así como suspender *ipso facto* a los dichos confesores que no apliquen estas normas.
 Ordenando oraciones con motivo de su viaje a las Conferencias Episcopales de Sevilla.
 Sobre la Congregación de la Doctrina Cristiana.
 Ordenando oraciones por la salud del Papa Pío XII.
 Ordenando oraciones con motivo de su viaje a las Conferencias Episcopales de Sevilla.
 Sobre el Día Nacional de la Acción Católica.
 Ordenando la celebración del Día del Emigrante.
 Ordenando oraciones por su viaje de «Visita ad Limina».

COMENTARIOS A DOCUMENTOS

- A una carta de Pío XII al Cardenal Maglione.
- A una carta y un encargo de Pío XII.
- A un decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos sobre la confirmación.
- A la exhortación apostólica de Pío XII.
- A la Bula de Indicción del Año Santo de Pío XII.
- Al decreto de promulgación del Concilio Provincial Hispalense.
- Al día de la prensa católica.
- A la nueva encíclica de Pío XII sobre el Santo Rosario.
- A un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos reformando la Semana Santa.

ADVERTENCIAS

- Prohibiendo en las llamadas «misas de la luz» el uso de tambores, platillos, guitarras y castañuelas.
- Prohibiendo que en las iglesias se interprete música profana, especialmente trozos de óperas, zarzuelas y cantares.
- Prohibiendo que en los Centros Parroquiales actúen personas de ambos sexos, aunque sean niños, en funciones teatrales.
- Prohibiendo a los sacerdotes, bajo pena de suspensión «a divinis», el asistir a la manifestación del día de San Pedro Mártir.
- Prohibiendo a los sacerdotes, bajo pena de suspensión «a divinis», la entrada a los partidos de fútbol.
- Rogando al Gobernador Civil, Cabildo y Ayuntamiento la no asistencia a funciones religiosas y procesiones, mientras continúe abierta la Casa-Museo de Pérez Galdós.
- Sobre imposición de penas canónicas a los que cortaren el fluido eléctrico a la emisora Radio Catedral.
- Sobre licencias para escribir.
- Sobre un editorial publicado en la Revista Universitaria *Nosotros*.
- Prohibiendo, bajo pecado mortal, la película *Gilda*.

OFICIOS-CARTAS A AUTORIDADES

- Al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria sobre suspender los actos religiosos el día de San Pedro Mártir, de celebrarse bailes.
- Segundo oficio al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria sobre el mismo asunto.
- Tercer oficio al Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria sobre el mismo asunto.
- Al Gobernador Militar sobre la visita del General Franco a Las Palmas, con la advertencia de que no se celebrará ningún acto religioso en la Catedral, de celebrarse el baile programado.

Al Jefe del Estado, General Franco, sobre la proyectada apertura de la Casa-Museo de Pérez Galdós.

Al Gobernador Civil de Las Palmas sobre la Casa-Museo de Pérez Galdós.

Al Cabildo Insular sobre la Casa-Museo de Pérez Galdós.

Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre la Casa-Museo de Pérez Galdós.

Tercer oficio al Gobernador Civil de Las Palmas sobre la Casa-Museo de Pérez Galdós.

Invitando a la recepción de los Padres Misioneros.

Invitando al «Te Deum» en honor del Nuncio Mons. Cicognani.

RUEGOS

Sobre licencias ministeriales.

Pidiendo oraciones y colectas en favor de los que padecen hambre y persecución.

A los sacerdotes para que se presten a confesar a los fieles durante la visita de la Virgen de Fátima.

Sobre la muerte del Cardenal Segura.

NORMAS

Sobre exámenes catequísticos.

Para los próximos exámenes catequísticos.

COMUNICADOS

Sobre el día mundial de oración de los niños por la paz.

DOCUMENTOS

La calificación moral de películas.

AVISOS

Para el cumplimiento pascual.

NOTA: También tenemos copia de dos cartas de Pildain a don Juan Alonso Vega, la primera nombrándole su teólogo personal en el Concilio, y la segunda rogándole se interese por los legajos del Archivo de la Inquisición de Canarias.

CAPITULO V

EL OBISPO ORADOR DEL CONCILIO

«El Vaticano II ha de ser considerado, indudablemente, como uno de los acontecimientos más grandes de la Iglesia», afirmó Pablo VI en el Breve «In Spiritu Sancto», que lo clausuraba (1).

Verdaderamente, el Vaticano II, por la amplitud y actualidad de los temas tratados, por los documentos que promulgó, por el número de obispos —2.300— que participaron en él, por el espléndido reflejo de su universalidad, por la palpitación de amor y comprensión hacia el mundo actual, por el interés que despertó en muchos sectores de la opinión mundial, ha sido el acontecimiento más importante de la historia de la Iglesia en el siglo xx (2).

«Es una etapa irreversible de la historia eclesial contemporánea; una especie de monolito, levantado en medio de su existencia milenaria que orienta a todos», como dijo el cardenal Daniélou (3).

«Ha sido el primer concilio realizado bajo la mirada escrutadora de los medios de comunicación social. Es incalculable el servicio que la prensa, la radio y la televisión le han prestado llevando las decisiones conciliares a todos los rincones del mundo» —escribe Jorge Piquer (4).

La magna Asamblea Conciliar ofreció a la Iglesia dieciséis documentos, entre los que ocupan un lugar preeminente las cuatro grandes constituciones: la Iglesia, la divina revelación, la sagrada

(1) AAS, 58, 1966, págs. 18 y 19.

(2) *Enciclopedia Conciliar Vaticano II*. Edit. Regina, Barcelona, 1966, pág. 9.

(3) *Conferencia pronunciada en Barcelona*, 1966.

(4) *Enc. Conc. Vat. II, c.*, pág. 12.

liturgia, la Iglesia en el mundo actual. Todas ellas relacionadas íntimamente entre sí presentan distintos aspectos del misterio eclesial que a su vez aparece como misterio de comunión con Cristo.

Los decretos y declaraciones se refieren especialmente a la actividad pastoral o a la vocación y misión específica de los cristianos. Ninguno de estos documentos puede comprenderse bien separándolo de los demás. Se complementan mutuamente.

Este inmenso acervo conciliar es —ha dicho Pablo VI— «*una inagotable fuente de agua clarísima a la que es preciso acercarse con humildad y con intrepidez, a la que hay que hacer una referencia constante, porque fue una gran enseñanza y como un poema de la economía de la salvación*» (5).

El Vaticano II —afirma Juan Pablo II— «*es un constante punto de referencia para toda la Iglesia*» (6).

En el elenco de obispos convocados a este Concilio se encuentra por derecho propio el de Canarias, don Antonio Pildain y Zapiain. Su participación en esta Asamblea Ecu­ménica va a constituir uno de los momentos estelares de su vida episcopal. El propio Pildain la valora así:

«Para mí la participación en el Concilio Vaticano II ha sido una tarea de las más apasionantes de mi vida de obispo y la considero como una especial y maravillosa gracia de Dios» (7).

Destacada fue su actuación como puede comprobarse en las *Actas Sinodales*, donde, en su índice onomástico, se le cita sesenta veces (8), con 33 aportaciones: 8 orales, 17 por escrito y 8 firmas colectivas.

Sus ocho discursos pronunciados en el aula conciliar —algunos de ellos aplaudidos por casi toda la asamblea—, así como sus aportaciones por escrito, aparecen recogidos en 82 páginas de la monumental obra *Actas Sinodales del Sacrosanto Concilio Vaticano II*, compuesta por 25 gruesos tomos, de gran formato, 30 × 21, en latín y letra menuda, características propias de estos documentos pontificios, editados por la Tipografía Políglota del Vaticano (9).

(5) AAS, 58, 1966, pág. 66-71.

(6) *Alocución de Juan Pablo II*, 25 enero 1985.

(7) *Conferencia en la Catedral sobre temas del Concilio Vaticano II*, marzo 1966.

(8) *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, Indices, Typis Polyglottis Vaticanis, 1980, pág. 652.

(9) *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, 25 Tomi, 1970-1976, Typis Polyglottis Vaticanis II. (= AS Vat II).

Sus intervenciones despertaban la atención de la Basílica, pendiente de sus labios, con una oratoria fogosa, apasionada y enfática, que atraía, no en vano fue diputado, comentaba el escritor y periodista italiano Benny Lai (10).

Subrayamos esta oratoria pildainiana, porque consideramos que Pildain fue, en el Vaticano II, por encima de teólogo y pastoralista, orador. Y, tan fue así, que algunos periodistas que cubrían las tareas informativas conciliares, llegaron a designarle como *El obispo orador del Concilio* (11).

Pildain vivió intensamente el Vaticano II con un gran sentido de responsabilidad y como un profundo acto de servicio y amor a la Iglesia. Fue uno de los padres conciliares que no perdió ni un solo minuto en cada una de las Congregaciones generales en que participó —y se celebraron 168—, sin contar las 11 sesiones públicas de apertura, promulgación de documentos y clausura—, ni se asomó siquiera a los dos locales de refrigerio que había en los extremos del aula conciliar y que los Padres habían bautizado graciosamente como *Bar-Jonás* y *Bar-Abbás*.

Al abordar su actuación conciliar, nos ha parecido imprescindible enmarcarla en el contexto histórico-doctrinal del Concilio. No pretendemos hacer la historia del Vaticano II. Nuestro propósito es sólo seguir, paso a paso, a Pildain por el aula sinodal. Será, pues, una exposición esquemática, cronológica, histórica y doctrinal, la que marcará las coordenadas de sus actuaciones conciliares.

Pretendemos ser objetivos, señalando sus luces y sus sombras —que también las tuvo Pildain—, como simple notario, que da fe, de lo que hemos podido entresacar de la extensa bibliografía del Vaticano II, apoyándonos, muy especialmente, en las citadas Actas Sinodales, verdadero arsenal, donde el investigador podrá encontrar una información más completa de todos los documentos conciliares: alocuciones, discursos de los padres sinodales, aportaciones por escrito, enmiendas, proclamaciones y redacciones definitivas de los mismos.

La publicación íntegra en castellano, por primera vez, de los discursos conciliares de Pildain, traducidos del latín en que fueron

(10) ARMAS, Gabriel de: *Pildain, obispo de Canarias*, Edit. SABÆI (1976), pág. 48.

(11) BREUCCI: *Cronache del Concilio*, Maizze Editore, Brescia (1966), pág. 233.

pronunciados, un latín clásico, preciosista y elegante —siempre fue un latinista consumado—, será lo más novedoso, tal vez, de este capítulo, que cerramos con algunos comentarios, opiniones y valoraciones aparecidas en diversas publicaciones sobre la actuación del obispo de Canarias.

ANUNCIO Y PREPARACIÓN DEL CONCILIO

El 25 de enero de 1959, concluido en la Basílica de San Pablo Extramuros el acto final del octavario para la unión de los cristianos, pasó el Papa Juan XXIII al vecino monasterio benedictino y anunció a los cardenales reunidos con él su propósito de convocar un Concilio.

Se ha dicho que el Papa Juan, «no sin inspiración divina», hizo pública su genial y carismática idea; así lo afirmó Pablo VI en el discurso de apertura de la segunda etapa conciliar (12).

Desde que Juan XXIII anunciase la convocatoria del Concilio, una carga de ilusión y de entusiasmo recorrió toda la Iglesia y la mantuvo en tensión durante las etapas antepreparatoria, preparatoria y sinodal. Fueron seis años intensos y maravillosos.

La Diócesis de Canarias no fue ajena a este entusiasmo, pues vivió y siguió el acontecimiento a través de los medios de comunicación social y, naturalmente, a través de las palabras, escritos, intervenciones y el testimonio de su padre conciliar mons. Pildain.

No era ésta la primera vez que un obispo de la diócesis canaria participaba en un concilio, ya lo habían hecho Antonio de la Cruz y Melchor Cano, en el de Trento, y José María Urquinaona en el Vaticano I.

Pasados los primeros momentos de la natural sorpresa que en el mundo produjo la noticia del futuro Concilio, el Papa Juan XXIII puso en movimiento la inmensa y profunda preparación de la gran asamblea, al mismo tiempo que pedía oraciones por el éxito del mismo.

(12) AAS, 55, 1963, págs. 841-859.

De cara a su diócesis, el obispo Pildain comienza también muy pronto la preparación espiritual. El mes de marzo de 1959 aparece su primer documento: *Preces por el éxito del Concilio Ecuménico*, exhortando a sus diocesanos a elevar oraciones por la futura asamblea eclesial:

«Aun cuando no ha llegado a nosotros todavía la comunicación, y no tenemos otras noticias que las brevísimas difundidas por la prensa, en vista de que el tiempo apremia, nos dirigimos a todos, exhortándoos encarecidamente a que procuréis cumplir con el máximo empeño los deseos fervientes de nuestro Santo Padre, el Papa Juan XXIII.

El ha dirigido —según esas noticias— un ruego a los obispos de todo el mundo, pidiéndoles que inviten a orar, durante el mes de mayo, mes dedicado a la Santísima Virgen, al clero secular y regular, a los religiosos y religiosas y a todos los fieles, tanto en las iglesias como en el seno de las familias, mediante el rezo del santo rosario, elevando fervientes súplicas a Dios Nuestro Señor, por mediación de la Santísima Virgen, por el éxito de la empresa del futuro Concilio Ecuménico, que ha de reunirse, Dios mediante, para tratar cuestiones que atañen al mayor bien de la Iglesia universal.

El Papa quiere que de una manera especial recabemos las oraciones de los niños y niñas, acompañados de la gracia de su inocencia, y las de los enfermos, avaloradas con el mérito del sufrimiento. Y exhortar en particular a celebrar con fervor la novena del Espíritu Santo, dado que la fecha de Pentecostés coincide este año con el mes de mayo.

Daros a conocer a todos estos nobilísimos y ardientes anhelos del Padre común, a quien tanto queremos, creemos que constituye, por nuestra parte, la invitación más ferviente y eficaz para exhortaros a cumplirlos» (13).

El 18 de junio de 1959, el cardenal Tardini escribía a todos los obispos, pidiéndoles que con toda libertad señalasen aquellos temas o puntos que a su juicio debería tratar el Concilio.

La respuesta del obispo de Canarias aparece publicada en las *Actas de la Fase Antepreparatoria del Concilio Vaticano II*, volumen II, páginas 191 y 192 (14); y aunque, curiosamente, no aparece fechada, debió ser escrita y llegar a finales del mismo año, pues la mayoría de las contestaciones de los obispos se recibieron en Roma por esos días.

(13) «B. O.», mayo 1959, págs. 13 y 14.

(14) *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II, Apparando*. Series I (Antepreparatoria), Vol. II: *Consilia et Vota Episcoporum et Praelatorum*, Pars II: Europa. Typis Polyglottis Vaticanis, 1970.

TEMAS PROPUESTOS POR PILDAIN

Vale la pena reproducir íntegramente el temario enviado por el obispo de Canarias, porque refleja su modo de pensar y toda su línea pastoral. Temas que irá exponiendo ampliamente a lo largo de las sesiones sinodales, bien en sus discursos o en las aportaciones que presentó por escrito, aunque muchos de ellos no fueron tratados expresamente en el Concilio:

«Condescendiendo agradecido a la ciertamente agradable y honrosísima invitación de Vuestra Eminencia Reverendísima, me parece que, en el futuro Concilio Ecuménico, han de tratarse aquellas cosas de las cuales sabiamente han hablado los últimos Romanos Pontífices, desde Pío IX hasta el felizmente reinante Juan XXIII, ya en sus Encíclicas como en sus Alocuciones.

Es decir, aquellas a las que se oponen el *Liberalismo*, el *Totalitarismo*, ya absoluto o mitigado; el *Estatismo*, que estima en nada el principio de subsidiaridad, absorbiendo todo lo que no le pertenece como propio; el *Nacionalismo idolátrico* de las grandes naciones, que conculca criminalmente los derechos naturales de las pequeñas nacionalidades y regiones; el *laicismo*, el *comunismo*, así como el *Mammonismo*, que niega lo que es debido a los obreros y a los pobres, buscando sólo el éxito económico, principalmente por sociedades que llaman anónimas, a cuyos éxitos injustos no pocos católicos cooperan.

Igualmente el *Materialismo*, *Existencialismo*, *Homosexualismo*, *Onanismo* y el *Hedonismo*, sobre todo en los *bailes*, en el *cine*, en las *playas* y en los vestidos, acerca de lo cual el Concilio debería, ante todo, fijar la sana doctrina moral.

Con peculiar cuidado paréceme que ha de tratar aquellas cosas que se refieren a la *Santidad Sacerdotal*, como también lo que al *Apostolado de los Laicos* y a lo que llaman *nuevo Diaconado*; así como lo referente a la vida matrimonial, para que sea tal cual conviene a la dignidad del Sacramento.

Y para que estas cosas y su materia no se queden en mera especulación ideológica, sino que se lleven a la práctica, y los errores que obstan a las mismas sean condenados, me parece totalmente necesario, según mi humilde juicio, que con vigor se ataque y se rechace el *irenismo*, no sólo el dogmático, sino principalmente el *irenismo moral*, que profesan, no sólo los fautores de la llamada «moral de situación», sino también no pocos reverendísimos varones, aunque inconscientes, que en otras cosas son dignos de alabanza, pero en esto, de verdad, son culpables.

Me refiero a aquellos que se llaman «moralistas», y hasta a los confesores que, apoyándose en sus enseñanzas, profesan, sin darse cuenta, una doctrina moral más laxa, carente de cualquier fundamento teológico, con el deseo de atraer y no apartar a los pecadores, minando poco a poco la inmutable doctrina católica, obte-

nida de la Sagrada Escritura y de la Tradición, sobre todo cuando de las ocasiones próximas se trata, del escándalo y de la cooperación, y así responden, en sus libros y en sus confesionarios, como si los penitentes fuesen personas aisladas, que viven solas en alguna despoblada constelación, y no considerando al hombre siempre, y en especial hoy, como esencialmente sociable, y cuyos actos influyen continuamente en quienes a su lado viven.

Me parece también que, con igual severidad, han de ser amonestados por el Concilio los *moralistas y confesores, que frecuentemente olvidan las gravísimas obligaciones de justicia conmutativa o de justicia social*, a las que están obligados los ricos y los empresarios, pues sucede, con demasiada frecuencia, que algunos de esos ricos y empresarios aparecen ante los fieles cada día, o al menos frecuentemente, acercándose a la sagrada comunión, mientras, al mismo tiempo, cometen gravísimos pecados de injusticia contra sus obreros, a los que escandalizan de tal modo que blasfeman de Dios y se apartan de la Iglesia.

Para evitar igualmente estos escándalos —en mi humilde opinión— conviene que en el Concilio se trate de *instaurar y llevar a la práctica la genuina doctrina y la disciplina de la Iglesia acerca de los pecadores públicos*, diferenciando entre los mismos de este modo los sacrílegos fautores de injusticias.

Finalmente, opino con sinceridad que no se ha de llamar con el nombre de «teólogos», sino todo lo contrario, que se les ha de quitar totalmente el título, los privilegios y los derechos, a aquellos escritores que, teniendo el nombre de moralistas, enseñen o escriban sus opiniones o expongan las de sus compinches, sin demostrarlo con argumentos teológicos, es decir, de Sagrada Escritura y de Tradición, lo cual es trabajo propio de teólogos, sino sosteniéndolas únicamente en la autoridad que se prestan ellos unos a otros o la que la ingenuidad de los lectores atribuye indebidamente a tales obras.

Esos escritores no han de ser tenidos por teólogos, sino simplemente como amanuenses, y —en mi humilde opinión— no han de ser invitados al Concilio.

Aprovecho la ocasión para expresar mis mejores sentimientos.

De Vuestra Eminencia Reverendísima unidísimo siervo en Cristo.
Antonio Pildain y Zapiain. Obispo de Canarias» (15).

Los años 1960 y 1961 constituirán un largo compás de espera, mientras en Roma se clasifican las respuestas, se constituyen las comisiones preparatorias y se elaboran los primeros esquemas, que serán enviados a los padres conciliares.

El 7 de mayo de 1962 el obispo de Canarias, en una exhortación pastoral, «Ante el próximo Concilio Ecuménico», anuncia oficialmente a sus diocesanos la celebración del Vaticano II:

(15) *Ibid.*, págs. 191 y 192.

«Con entrañable júbilo de corazón os comunicamos desde las páginas de este nuestro *Boletín Oficial* el que, con el favor de Dios, habrá de constituir el magno acontecimiento del año y aun del siglo: la celebración del Concilio Vaticano II.

Y no cabe hacerlo con palabras ni más elocuentes ni más autorizadas que las de esa maravillosa, realmente magistral Constitución Apostólica que ha publicado el Papa Juan XXIII, convocando el referido Concilio» (16).

El documento pontificio que reproduce a continuación y que ocupa casi toda su exhortación —doce páginas— habla de la dolorosa crisis de la sociedad a la que asiste la Iglesia, que pide un deber de vigilancia y confianza; de las aspiraciones del Concilio; de su programa de trabajo. La Constitución Apostólica termina invitando a la oración por el éxito de este acontecimiento eclesial, especialmente a los sacerdotes, religiosos, enfermos y niños, en unión del pueblo de Dios (17).

El prelado, haciendo suyos estos deseos del Papa, recomienda encarecidamente que, a continuación del rezo del rosario, se recite la oración compuesta, según se dice, por el mismo Sumo Pontífice. Con la inclusión de esta oración concluye la exhortación pastoral.

Durante los primeros meses de 1962 comienzan a llegar al Palacio Episcopal de la plaza de Santa Ana de Las Palmas los esquemas conciliares, primero en gruesos volúmenes, después en fascículos, pero siempre con el sello *sub secreto*, para su estudio y correcciones oportunas.

Pildain los repasó detenidamente e hizo de su puño y letra numerosas enmiendas y sugerencias —comentaba don Juan Alonso Vega, que fue su teólogo personal en el Vaticano II—.

Lástima que no se conserven en el Archivo Episcopal, ni sepamos dónde están, a pesar de las reiteradas búsquedas que hemos realizado. Constituirían un verdadero arsenal para precisar la postura del prelado ante cada uno de estos esquemas conciliares.

(16) «B. O.», marzo 1962, pág. 5.

(17) *Ibid.*, págs. 6-18.

PRIMERA ETAPA CONCILIAR

El día 11 de octubre de 1962, fiesta de la Maternidad de María, en una ceremonia barroca y fastuosa, en la Basílica de San Pedro, se inaugura el Concilio.

Días antes, monseñor Pildain se traslada a Roma y se hospeda en el Pontificio Colegio Español, como la mayoría de los obispos españoles.

En la primera Congregación general, 12 de octubre, se debían elegir los miembros de las Comisiones conciliares. Puestos clave para el desarrollo del Concilio. En Roma se creía que era una cuestión de pura fórmula. En las listas dadas a los padres conciliares figuraban tan sólo los nombres de los obispos, elegidos directamente por la Santa Sede, que habían formado las comisiones preparatorias. Bastaba con reelegirlos. Pero sucedió uno de los hechos más impresionantes del Concilio, que iba a marcar la dinámica de libertad, sin aceptar imposiciones de la Curia Vaticana (Cfr. *Enc. Conc. Vat. II*).

Varios cardenales centroeuropeos pidieron que se suspendiese la sesión y se diera un plazo adecuado para poder deliberar, para que cada país presentara sus candidatos y poder elegir a los mejores del episcopado mundial. Después de una media hora fue admitida la propuesta. Este hecho produjo la impresión de que el Concilio no sería tarea fácil. Algunas nubes comenzaban a aparecer en el horizonte.

En la segunda Congregación general, 16 de octubre, los obispos presentaron sus listas con los candidatos. El día 20 se promulgaron los nombres de los elegidos. Finalmente, el 22, empezó el debate.

Algunos obispos, presididos por el cardenal Ottaviani, quieren que se empiece a discutir lo dogmático; otros, capitaneados por el cardenal Liénart, aunque admiten que en un orden lógico le corresponde la primacía a lo dogmático, piden que se empiece por lo litúrgico por ser más práctico y fácil; así —decían— se podrá poner más suavemente la máquina en rodaje. El Papa opta por esta segunda propuesta (Cfr. *ibíd.*).

El Concilio, pues, inició sus trabajos con el examen del esquema *de liturgia*. La discusión del mismo duró desde el 22 de octubre al 13 de noviembre. Se dedicaron a ella 15 Congregaciones generales, con 328 intervenciones orales y 626 escritas.

PRIMER DISCURSO DE PILDAIN

El día 27 de octubre de 1962, en la octava Congregación general, interviene el obispo de Canarias, monseñor Pildain, pronunciando su primer discurso conciliar, recogido en las Actas Sinodales, ocupando tres páginas, sobre la supresión de las diferencias de clases en bodas, bautizos y funerales:

«Eminentísimo Presidente, eminentísimos, excelentísimos y reverendísimos Padres:

Confiados en la gracia de Dios, quisiéramos hablar del artículo 31, que si no me equivoco, estuvo hasta ayer sin tocar, y que, sin embargo, me parece y sin duda también a todos vosotros, de primerísima necesidad, pues se refiere a la frase que, como inspirada por la caridad y la justicia social, agradará a quienes, como Padres Conciliares, hemos tomado especial cariño en nuestro primer Mensaje conciliar a todos los hombres, es decir, a los más humildes, a los más pobres, a los más débiles. La susodicha frase es ésta: «No se hará acepción alguna de personas o de clases sociales ni en las ceremonias ni en el ornamento externo».

Frase que todavía hubiese sido más de nuestro agrado si se hubiese redactado de esta manera: «No se hará acepción de personas, sobre todo si proviene de percibir mayores emolumentos».

Tocamos, como veis, la urgente cuestión de la abolición absoluta de los aranceles o diferencias de «clases», como suele decirse, en la celebración del Bautismo, o de los funerales de primera, de segunda, de tercera, de quinta o de séptima clase, cuya absoluta y radical abolición vehementemente esperan del Concilio e impacientemente desean infinidad de fieles, no sólo pobres y obreros, sino también quienes, no siendo obreros ni pobres, tampoco son ricos; los cuales se sienten profundamente humillados por la diferencia de aranceles en nuestras iglesias, que están hechos de tal manera que privan con mayores y más espléndidas ceremonias a los de primerísima clase, es decir, a quienes aportan mayores estipendios, y con más humildes honores, incluso de ínfima clase, a los pobres que no pueden pagar aquellos emolumentos.

Estos tales se sentirían no sólo terriblemente humillados, sino amargamente decepcionados y engañados, si nosotros, Padres Conciliares, no suprimiéramos este desafuero, que es no sólo una gravísima cuestión de justicia social; de justicia social humana, digo, sino lo que es peor, de justicia social eclesial; es más, de justicia social litúrgica.

Yo propongo, por ello, humilde y respetuosamente, emmos., excellentísimos y revmos. Padres, que este artículo 31, quitada la última parte, por las convenientísimas razones que ayer, si no recuerdo mal, exponía el revdmo. Abad de la Orden de San Benito, quede expuesto en los siguientes términos:

«No se hará acepción alguna de personas o de clases sociales o de autoridades civiles, ni en las ceremonias ni en el ornato externo, sobre todo, si se fundamenta en la diferencia de aranceles, de tal modo que queden suprimidas todas las diferencias de clases o de cualquier otro género, en la administración del Bautismo, en la celebración del Matrimonio o en los Funerales, abrogando todas las leyes y revocando toda costumbre en contra.»

Y todo esto puede hacerlo perfectamente el Concilio Ecuménico, por la suprema potestad que posee en toda la Iglesia Universal.

Esta es, pues, nuestra proposición.

Las razones principales en las que fundo mi propuesta son las siguientes:

Primera razón: No se explica cómo pueda entenderse que en las parroquias de la Iglesia Católica, fundada por Nuestro Señor Jesucristo, que como está escrito en el número 1 de este capítulo «fue enviado a evangelizar a los pobres, y naciendo pobre, viviendo pobre y muriendo pobre, proclamó su Evangelio diciendo: «Bienaventurados los pobres», «¡Ay de vosotros los ricos!»; no se explica, digo, que en las parroquias de esta Iglesia fundada por ese Jesucristo existan diferencias de clases, basadas en lo que, con grave error, es precisamente todo lo contrario al espíritu y a la letra del Evangelio, es decir, a la mayor o menor aportación del dinero arancelario.

Segunda razón: No aparece claro que los aranceles, que dan mayor honor a los ricos y menor a los pobres, puedan obviar aquella durísima acusación del Apóstol Santiago contra la acepción de personas, consistente precisamente en aquello que en las reuniones comunitarias de los cristianos da mayor honor a los ricos que a los pobres: «Porque si entrare en vuestra reunión un personaje con sortija de oro, y entrare también un pobre con vestido mugriento...». *Omito la explicación en gracia a la brevedad, y sigo:* «¿Por ventura no se escogió Dios a los pobres del mundo? Ricos en la fe..., etc.»; terminando con aquel severísimo apóstrofe: «Vosotros, empero, habéis afrentado al pobre». Habéis afrentado al pobre, habéis afrentado al pobre..., los primeros llamados, los predilectos de la Iglesia, como insinúa el Apóstol Santiago en el mismo lugar y expone eloquentísimamente Bossuet en aquel célebre sermón suyo «De la eminente dignidad de los pobres en la Iglesia de Dios».

Tercera razón: Todo este sistema de diferencia de clases y de aranceles suele presentar, y de hecho presenta, una inevitable ocasión de gravísima injusticia social; pues suele ocurrir con frecuencia que a algún fiel piadosísimo pero pobre, que sin embargo como aquella pobrísima del gazofilacio dio más de una vez para las necesidades de la Iglesia y de los pobres todo lo que tenía, poco ciertamente, pero *todo lo que tenía*, se le hagan sin embargo en la iglesia las exequias de ínfima clase, mientras, por el contrario, a cualquier rico, que banquetaba espléndidamente todos los días, sin dar nunca

a los pobres una limosna, ni tan siquiera una migaja de pan, es más, que ha negado a sus obreros el justo salario, se le rinde las mejores exequias y pompas, por la exclusiva y única razón de pagar los aranceles establecidos, aunque miradas sus riquezas, dan y aportan incomparablemente menos en comparación de aquellos dracmas que la pobre viuda depositó en el gazofilacio.

La cuarta y última razón...

Presidente card. Ruffini: Ruégote, excmo. Señor, que pongas término a tu excelente discurso.

Orador: Terminó. Cuarta y última razón: porque todo esto mueve, si alguna vez a otras cosas, en estos nuestros tiempos a una indignación, es más, al escándalo de los creyentes, y mucho más de los incrédulos... *Así pues*, emmos., excmos y rvdmos. Padres, *habéis oído mi propuesta*. Todo el mundo, pero principalmente los pobres y los obreros esperan esto del Concilio. Y con razón ciertamente. De lo contrario, decepcionados y burlados creerán que...

Si, pues, tanta fuere la suerte de mi humilde propuesta, que fuese enviada así, para ser sometida a vuestros sufragios, os ruego humildemente que le deis vuestro «placet», porque eso sería dar el «placet» a Jesucristo, a la justicia, a los mismos pobres. He dicho.

(Algunos Padres aplauden)» (18).

Comentando este primer discurso del doctor Pildain, el escritor y periodista Martín Descalzo dice: «Una intervención aplaudida la del obispo de Canarias, casi toda la prensa del mundo publicó esta noticia» (19).

Este primer discurso conciliar le servirá de base para la publicación, dos años más tarde, de su carta pastoral: *La supresión de las diferencias de clases en bodas, bautizos y funerales*, fechada el 20 de febrero de 1964:

«Está ya vigente la Constitución de Sagrada Liturgia del Sacrosanto Concilio Vaticano II, en cuyo decreto trigésimo segundo se ordena que: Fuera de la distinción que proviene de la función litúrgica y del orden sagrado, y exceptuados los honores debidos a las autoridades civiles conforme a la norma de las leyes litúrgicas, no haya acepción alguna de personas o de condiciones, ni en las ceremonias, ni en las pompas exteriores.

Entre las acepciones de personas en las iglesias, pocas habrá más injustas y odiosas que las que se funden en las condiciones económicas de las mismas.

Y a la verdad, si resulta afrentosa e irritante, en la iglesia, cualquier distinción en favor del rico, por el mero hecho de serlo, no pueden menos de serla en los actos litúrgicos de bautizos, bodas

(18) *AS Vat. II, Periodus I, Pars I: Cong. generalis 8, págs. 527-530.*

(19) MARTÍN DESCALZO, J. L.: *Un periodista en el Concilio*, I Etapa, PPC, Madrid (1963), pág. 159.

y funerales fundadas exclusivamente en la riqueza o pobreza de los interesados.

Comprenderéis que todo eso tenía que terminar, y el Concilio Vaticano II ha dado fin a todo ello, ordenando que, con las dos únicas excepciones que hace, a saber, la proveniente de la función litúrgica y del orden sagrado, a favor de los ordenados 'in sacris' y la de los honores debidos a las autoridades civiles, no haya acepción alguna de personas o de condiciones, ni en las ceremonias, ni en las pompas exteriores» (20).

El Prelado termina esta carta pastoral con un Decreto, en el que prohíbe estas diferencias de clases, estableciendo una sola y la misma para todos, ricos, clase media y pobres; así como cualquier diferencia, tanto en luces, alfombras y flores, como en ornamentos, aunque los interesados quisieran hacerlo por su propia cuenta (21).

Los Padres conciliares disponían de diez minutos para sus intervenciones orales, y si alguno se sobrepasaba, el presidente le interrumpía, rogándole que terminase. El discurso debía presentarse después por escrito a la correspondiente comisión, por triplicado.

Monseñor Pildain, al entregar esta su primera intervención, añadió cuatro páginas más, en las que ampliaba y profundizaba en lo ya expuesto en el aula conciliar (22).

SEGUNDO DISCURSO DE PILDAIN

Diez días más tarde —6 de noviembre de 1962—, en la Congregación general 13, vuelve a intervenir Pildain pronunciando su segundo discurso conciliar, recogido en dos páginas de las Actas Sinodales, sobre que en la oración de los fieles se ruegue especialmente por los pobres:

«Eminentísimo Presidente, eminentísimos, excelentísimos y reverendísimos Padres:

Realmente me desagrada abusar, de nuevo, de vuestra paciencia benevolentísima y de la mesa presidencial.

Pero releendo el artículo 40 de este capítulo II (en el que se habla de introducir de nuevo, acabada la homilía, la oración común de los fieles), y viendo en él que, después de la petición por la Santa Iglesia, no se hace ninguna otra especial mención sino de los reyes y de todos aquellos que ostentan el poder, y ninguna, sin embargo, de los pobres y de quienes padecen alguna miseria, no he

(20) «B. O.», marzo 1964, págs. 45-47.

(21) *Ibid.*, pág. 47.

(22) *AS Vat. II, Periodus I, Pars I*, págs. 530-533.

podido contenerme sin pedir la palabra, no para impugnar dicho artículo, que suscribo en su totalidad, sino para reclamar, para solicitar vivamente, que en este mismo artículo del esquema, así como se hace una expresa petición por los reyes, de la misma manera, se haga una petición especial por los pobres; para que así como se hace una especial mención por quienes están en el poder, se haga mención especial por los indigentes y por todos los que están en gravísima necesidad, ya espiritual, ya en alguna de aquellas lacerantes necesidades materiales de las que, Dios mediante, hablaremos enseguida.

Y la causa de mi intervención se funda en esto, a saber, que no se trata aquí de elegir y mantener ese único texto paulino, que se cita en el artículo y que yo estimo debe ser conservado y mantenido; sino de introducir de nuevo la oración común de los fieles, después de la homilía, como en el mismo artículo se dice.

Por otra parte —y tómese esto como primera razón de mi petición—, lo que pido con tanto ahínco no es sino que se haga lo mismo que hizo en aquellas hermosas peticiones suyas el insigne Pontífice Romano San Clemente I, que han venido a ser como la fuente y norma de cuantas oraciones de los fieles se han hecho después en el transcurso de los siglos, y a imagen de las cuales, adaptadas eso sí a los tiempos modernos, deberían hacerse las que deseamos sean aprobadas de nuevo.

Prescindo de la segunda razón, que debería ser teológica, en gracia a la brevedad de los diez minutos señalados, con el fin de dedicar todo el tiempo restante a la prueba de razón, de la cual ahora (en las circunstancias actuales tanto para los pobres y los obreros, como para nosotros Padres Conciliares), me parece la principal, y es ésta: aprobar con nuestro sufragio este artículo cuarenta, tal como está en el esquema conciliar, sin añadirle lo anteriormente expuesto, es lo mismo que ocasionar una amarguísima decepción, es más, un gravísimo escándalo a esa ingente multitud de pobres y obreros que en todo el mundo están pendientes de nosotros los Padres Conciliares; y que, destrozados por su trágica pobreza, miran a este Concilio Ecuménico como único faro de salvación.

Pido, por elló, que me dejéis exponer, ya que no algunos de sus problemas, sí al menos sintetizar brevemente cómo de ellos, como de otras tantas premisas, fluye, como lógica consecuencia, mi propuesta; e igualmente aparezca quiénes sean los que en la renovada oración de los fieles, adaptada eso sí a los tiempos modernos, deban ser conmemorados con especial mención, como víctimas, ciertamente dignas de llanto, de estos horribles problemas.

1. El problema de la escasa retribución del trabajo, es decir, el injusto salario. Nuestro Santísimo Padre lo llamó *miserable espectáculo*, porque, como él mismo dice, toca, en no pocas naciones y en muchos continentes de la tierra, a ingente multitud de obreros, y coloca a sus familias en condiciones de vida ajenas totalmente a la dignidad de la persona humana.

2. El problema de la escasez o falta de trabajo, por el que innumerables obreros y sus familias caen en lo que Pío XII, de feliz memoria, llamó, en un elocuentísimo discurso radiofónico, 'el es-

pectáculo más deprimente de familias a las que les falta todo, familias en negra miseria'.

3. El problema atroz de la falta de vivienda, que afecta a muchos todavía, a innumerables familias de casi todo el mundo, y que hace vivir a muchas de ellas en guaridas, en establos —¿qué digo establos?—, mejor diré con el pontífice antes alabado *'en chabolas precarias, en cuevas que no se le asignarían ni a los animales'.*

4. Se añade aquel inhumano, inhumanísimo problema del hambre, del que se ha quejado, con amarguísimas y acaloradísimas palabras, y no una sola vez, nuestro Sumo Pontífice Juan XXIII; problema del hambre que de tal modo tiraniza hoy a centenares de hombres, que puede decirse —¡terrible realidad!— que en nuestros días, la padece casi la mayor parte de los hombres, y que de las enfermedades que de ella nacen muere la mayor parte de la humanidad. (*Aplausos.*)

Presidente card. Tappouni: ¡Basta!

Orador: En estas circunstancias, pues...

Presidente: ¡Basta!

Orador: En estas circunstancias, pues, en las que, por estos atroces problemas, por callar otros...

Presidente: ¡Basta!» (23).

Cuando Pildain presenta por escrito este discurso añade una página más, en la que concluye su exposición interrumpida por la presidencia:

«En estas circunstancias, pues, en las que, por estos atroces problemas, por callar otros, viven amargamente ingentes multitudes de pobres y obreros, se reúne este Concilio nuestro Ecuménico, y se congregan aquí los obispos de toda la tierra. Todo el mundo, y sobre todo, el de los pobres y obreros, tiene puesto sus ojos en nosotros. Lo primero que hicimos nosotros, Padres Conciliares —y con oportunidad ciertamente— fue enviar un mensaje a todos los hombres, en el que manifestábamos nuestra especial solicitud hacia los más humildes y más pobres, es decir, hacia la multitud que vive en el hambre y en la miseria. Sin embargo, nos estamos congregando aquí ya por muchos meses, y apenas si hemos podido hablar de esos miserables, de esos pobres y hambrientos, porque hemos tenido ocupadas totalmente nuestras mentes en disquisiciones litúrgicas. Pero he aquí, cómo en la misma liturgia, hay un tiempo propio, una ocasión propicia. Pues se trata de introducir de nuevo la oración común de los fieles, aquella oración comunitaria, oración del pueblo, en la cual se ve claro que, desde el principio, desde aquella oración clementina, se hacía mención especial de los hambrientos, de los pobres, de los encarcelados y de todos aquellos que padecían cualquier otra necesidad. Y aquí en nuestras manos tenemos un esquema, con ese artículo 40, en el cual se menciona a los reyes; de los pobres, nada; un esquema que habla con palabras expresas de quienes están en el poder; pero de quienes languidecen en lo profundo de la miseria, ni una palabra se dice.

(23) *AS Vat. II, Periodus I, Pars II:* Cong. generalis 13, págs. 156-158.

¿Qué os parece, rvdmos. Padres? Perdonadme, al más pequeño de vosotros, esta libertad con que os hablo. Venerables Padres, si nosotros aprobamos este artículo, tal como está en el esquema, y sin los añadidos propuestos, ¿no percibís ya desde ahora la amarguísima decepción de multitud de pobres y obreros que todavía nos miran anhelantes? No oís ya desde ahora la risa, carcajada diré más bien, de aquellos corifeos, que intentando apartar de la religión a los pobres, les dicen: 'He ahí, he ahí lo que podéis esperar de los Padres Conciliares; no ya obras y hechos, pero es que ni palabras. En todo el esquema de la Sagrada Liturgia no se hace ni una mínima mención de vosotros, es decir, de los pobres y de los que estáis en necesidad. Para los reyes y para todos aquellos que ostentan el poder han reservado los Padres Conciliares toda especial mención. ¿Qué podéis esperar ya de ellos?'

Reverendísimos Padres Conciliares, creo firmemente que todos vosotros sentís aversión hacia estas secuelas y consecuencias. Y por ello mismo a sus causas y premisas. Agrade, pues, a vosotros, os lo ruego, aprobar con vuestros votos esta mi propuesta» (24).

OTRAS APORTACIONES

El segundo esquema en llegar a la Asamblea fue el de «las fuentes de la revelación», que se discutió desde el 14 de noviembre al 21 del mismo mes. La controversia fue muy dura. El esquema, comenzando por el título mismo, no gustó a la mayoría de los padres sinodales, siendo rechazado.

Estos hechos causaron una fuerte conmoción. El Papa Juan XXIII que, según se decía, se consideraba él mismo un «novicio» en los asuntos conciliares, se sintió profundamente preocupado, a pesar de la paz y la confianza que tanto le caracterizaban. A un íntimo colaborador suyo llegó a decirle: «¿Cómo lo podríamos hacer para que el Concilio acabase antes de Navidad?» El propio Papa había pensado en un Concilio que durase unos cuarenta días: el tiempo justo para ver qué es lo que había que hacer para evangelizar al mundo moderno, un mundo que había vivido el trauma gravísimo de la segunda guerra mundial; un mundo en el que, por otra parte, el cristianismo estaba dividido. Es lógico que estas dos preocupaciones estuvieran presentes en el ánimo del Papa. Pero el Concilio tenía su dinámica. No se podía parar.

Era preciso serenar los ánimos. En lugar de «las fuentes de revelación» se eligió el de «los medios de comunicación social». La

(24) *Ibid.*, pág. 158.

discusión duró tres días, del 24 al 26 de noviembre, y se le dedicaron dos Congregaciones generales y parte de otra, en las que intervinieron 54 padres conciliares. Muchos obispos no pudieron intervenir y hubieron de entregar por escrito su punto de vista, entre éstos el de Canarias.

Todos coincidían en la necesidad del tema; pero también opinaban casi todos que no respondía a las necesidades de nuestro tiempo. Después de un breve estudio se le admite como base de una reestructuración: que sea más breve y menos optimista (Cfr. Enc. Conc. Vat. II, pág. 71).

La aportación que hace Pildain a este tema de los medios de comunicación aparece recogida en dos páginas de las Actas Sino-ales:

«La Iglesia católica, debe consignarse en el esquema, tiene derecho propio e independiente de toda potestad civil, a usar de los medios de comunicación social, sin ser sometida a ninguna censura, que no sea la eclesiástica. Que sobre los cines se ha de seguir, en conciencia, la calificación moral de la Iglesia y no la del Estado. Que han de tenerse como pecadores públicos, según las normas del Derecho Canónico, a los productores, distribuidores y a los que exhiben películas que corrompan las almas de los niños y jóvenes, puesto que presentan escándalos muy perniciosos» (25).

La primera parte de este escrito no es más que la síntesis del documento sobre *El divino e intangible derecho de la Iglesia a sus emisoras de radio*, publicado por el Prelado canario unos años antes, el 10 de noviembre de 1958, en el que recuerda la doctrina católica sobre esta materia:

«La Iglesia es una sociedad jurídicamente perfecta y soberana, y totalmente independiente del Estado.

La Iglesia tiene el derecho y el deber de enseñar a todas las gentes la doctrina evangélica, y abarca el fin y sus medios.

La Iglesia tiene pleno derecho a usar de todos sus medios propios de comunicación social, sin que sean sometidos a ninguna censura civil» (26).

En cuanto a la referencia que hace sobre los cines, le servirá de base para publicar, un año más tarde, el 21 de agosto de 1963, el documento *La calificación moral de las películas*:

«Como obispo de esta diócesis de Canarias, Maestro por derecho divino en materias de moral y, por lo tanto, de cuanto atañe a la

(25) *AS Vat. II, Períodus I, Pars III*, págs. 594 y 595.

(26) «B.O.», noviembre 1958, págs. 41 y 42.

moralidad cinematográfica en nuestra diócesis, sin que nadie, fuera del Romano Pontífice, tenga derecho a contradecirnos, en virtud de nuestras facultades episcopales venimos en decretar y decretamos: 1.º Que todos nuestros diocesanos que se propongan asistir al cine, tienen obligación grave de informarse de la censura moral de las películas y de ajustar a ella su conducta. 2.º Peca mortalmente el que sólo se fije en la censura estatal si prescinde voluntariamente de la censura moral de la Iglesia. 3.º Si algún sacerdote se atreviere a decir algo contrario a lo anteriormente dicho, quedaría 'ipso facto' sin licencias para confesar y predicar en esta diócesis» (27).

Esta fue la última aportación escrita de Pildain en la primera etapa conciliar, según se desprende de las Actas Sinodales.

El 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción, el Papa clausuraba este primer período del Vaticano II. Es verdad que acabó sin que Juan XXIII pudiese promulgar ningún documento. Pero se hizo un buen trabajo: en él fueron estudiados cinco esquemas y los padres conciliares aprendieron a trabajar en Concilio. La cosa no fue fácil. No faltaron tensiones ni dificultades, pero se impuso un clima de verdadera libertad, y los obispos participantes pudieron asumir y defender, con plena responsabilidad, sus puntos de vista doctrinales y pastorales a la luz de la fe y de las necesidades que el mundo moderno reclamaba.

Pocos días después de la clausura de esta primera etapa conciliar, los obispos, entre ellos el de Canarias, vuelven a sus diócesis respectivas, con los augurios que les dirige Juan XXIII, en su discurso de despedida, para continuar el camino emprendido, con alegría y esperanza.

SEGUNDA ETAPA CONCILIAR

Durante el descanso entre la primera y la segunda etapa conciliar se produce un hecho trascendental: la muerte del Papa Juan XXIII.

Ya a finales de la primera corrió la voz sobre una dolencia grave que padecía el Pontífice. Un serio interrogante afectó a todos los padres conciliares: ¿Qué pasaría con el Concilio de morir Juan XXIII? No fueron pocos los que, recelosos y llenos de miedo, pensaron pedir el aplazo *sine die* del Vaticano II.

(27) *Ibid.*, agosto 1963, págs. 10 y 11.

Efectivamente, el 3 de junio de 1963, muere el Papa que hizo nacer el Concilio, conmoviendo a toda la Iglesia y en medio del afecto respetuoso y entrañable de todo el mundo. La muerte de Juan XXIII pudo significar también la muerte del Concilio. Gracias a Dios, no fue así.

El cardenal Montini, en su discurso al final de los funerales del Papa, afirmó solemnemente: «La obra de Juan XXIII no cabe en su tumba. ¿Podemos dejar el camino tan magistralmente trazado por él?». Los ojos de todos se fijaban ya en este cardenal como el llamado a continuarla. (Cfr. Enc. Conc. Vat. II, pág. 74.)

Y así fue. El 21 de junio, Montini es elegido Sumo Pontífice con el nombre de Pablo VI. La primera actuación pública del nuevo Papa, tres días después de su elección, fue la de hacer suya la obra de su predecesor: «La herencia que hemos recibido de las manos del llorado Juan XXIII será la parte más importante de nuestro pontificado: la continuación del segundo Concilio Ecuménico Vaticano». La antorcha que hasta el último momento había permanecido encendida en las manos del buen Papa Juan fue recogida por Pablo VI (AAS 55, 1963).

El 14 de septiembre el nuevo Papa escribe una exhortación apostólica anunciando la reapertura del Vaticano II, al mismo tiempo que enviaba una carta pastoral a cada obispo convocándole al Concilio.

Quince días más tarde, el 29, inauguróse la segunda etapa conciliar con un discurso de Pablo VI, en el que presenta el objetivo principal de la misma: el estudio de la Iglesia. Al día siguiente empezaron las discusiones con el reelaborado esquema *De Ecclesia*. La discusión se prolonga hasta el 31 de octubre, ocupando 22 Congregaciones generales, en las que intervinieron 180 padres conciliares.

TERCER DISCURSO DE PILDAIN

El día 3 de octubre de 1963, en la Congregación general 40, interviene Pildain, pronunciando su tercer discurso conciliar, que encontramos recogido en las Actas Sinodales, ocupando tres páginas

de las mismas, sobre los alejados de la Iglesia Católica, especialmente los obreros y los pobres:

«Venerables Padres:

Me asombra ciertamente, y con humildad lo digo, que en este capítulo I, en el cual hay dos afirmaciones estupendas, maravillosas por otro lado, sobre las relaciones de la Iglesia con los cristianos no católicos, y sobre los no cristianos que han de ser atraídos a la Iglesia, no se diga, sin embargo, ni una sola palabra de quienes contristan en nuestros días a la Iglesia y han de ser conducidos de nuevo a ella; me refiero a los fieles que otrora eran de los nuestros, bautizados en nuestras comunidades, unidos a nosotros, y que hoy viven completamente separados de la Iglesia.

Fenómeno, por otro lado, propio de nuestra época. Deplorable fenómeno, que el insigne Pío XI llamaba 'el gran escándalo de nuestro tiempo'.

Tema fue éste de la Constitución Apostólica de Pío XII, de feliz memoria, conocida por 'Missione Galliae'. Principal materia de aquella gran Semana Pastoral, habida no hace muchos años en Milán, en la que, el entonces Arzobispo y hoy Sumo Pontífice, felizmente reinante, pronunciara tan hermosos discursos. Asunto, finalmente, éste, del cual el Papa de dulce memoria, Juan XXIII, decía en su primera encíclica a los obispos: 'Conocemos también vuestras angustias y dolores por tantos hijos que han abandonado el redil'.

Y pienso que no hay aquí, en este Santo Sínodo, ni un solo obispo que no se haya lamentado, muchas veces y con dolor, de esto en pastorales o en sermones. ¿Por qué, pues, callar ahora?

Propongo, por ello, a vuestra sabia consideración, Venerables Padres, que al párrafo de este capítulo, signado con los números 9 y 10, en los que se habla de la unión de los cristianos no católicos, y de atraer a la Iglesia a los no cristianos, se le añada un artículo sobre estos hijos dolorosamente alejados y que han de ser atraídos nuevamente a la Iglesia.

Y para que claramente conste a todos, que nuestra Iglesia, en esta labor suya de atraer a sí a todos los hombres, no busca su propia gloria sino la de Dios; y porque además, la misma nitidez dogmática de este capítulo sobre el Misterio de la Iglesia así lo pide, me parece totalmente necesario que se inserte aquí un nuevo párrafo que exprese taxativamente el objeto y fin de la Iglesia.

Esto propugnaba uno de los Padres conciliares, y por cierto de los Eminentísimos, en aquellos días en los que era más acalorada la discusión del anterior esquema. Vuelve ahora modificado aquel esquema, pero con los mismos defectos. Pues en él, sólo una vez, es verdad que estupendamente, aunque de paso, se habla de esto. Y, sin embargo, esto debería ser lo que primero promulgase el Concilio: que la misma Iglesia y todo lo que en ella existe, se ha de subordinar a la gloria de Dios, como supremo y principal fin, según aquellas magníficas palabras del Apóstol a los Efesios, que deberían ser como el lema de todo este capítulo. A El, es decir, a Dios, la gloria en la Iglesia, a Dios la gloria en la Iglesia, a Dios que es la Omnipotencia, la luz y el amor, a El la gloria en la Iglesia.

He aquí el aspecto bajo el cual, a mi humilde juicio, debe este Concilio nuestro presentar a la Iglesia a nuestro mundo moderno, potencia, ciencia y amor, como tantos otros ídolos suyos para adorar.

Finalmente, y por lo que atañe a los hijos alejados, de quienes hablamos, porque la mayor parte de ellos son esa multitud de obreiros, que como razón de su apartamiento suelen alegar que la Iglesia está de parte de los ricos, olvidando las necesidades y angustias de los pobres, estimo completamente necesario que el Concilio, desde el principio de la Constitución 'De Ecclesia' se proclame ella misma como verdadera y amantísima Madre de ellos.

Por lo tanto, considero oportunísima la enmienda o el añadido que a este primer capítulo del esquema de 'Ecclesia' propusieron trece obispos del Africa Centro-Oriental, y que se refiere a lo siguiente: El esquema dice: 'Para que todos los hombres consigan la plena unidad en Cristo', a lo que propongo añadir, por lo dicho, lo añadido por los obispos africanos: 'y sepan, sobre todo quienes padecen en el mundo los efectos de una horrible pobreza, así como aquellas clases trabajadoras, cuyas condiciones de vida hacen tan difícil su unión a Cristo y la práctica de la religión, que tienen la más eximia parte en el amor de Cristo y de la Iglesia'.

Esta es, digo, la enmienda o el añadido que los antedichos obispos africanos propusieron, a la cual me adhiero de todo corazón haciéndola totalmente mía, como corolario de todo lo que he dicho.

Venerables Padres: Vosotros todos, con vuestro sabio voto, diréis si esta proposición nuestra os place o no. He dicho» (28).

Al entregar por escrito su discurso a la Comisión correspondiente, monseñor Pildain añade dos páginas más, en las que amplía lo ya expuesto (29).

El examen del esquema sobre la Iglesia se da por terminado el 31 de octubre. Siguen unos días de descanso, y el 5 de noviembre se reanudan las Congregaciones generales con el esquema sobre «los obispos y el gobierno de las diócesis».

El debate duró hasta el 15 de noviembre. Se dedicaron a él nueve Congregaciones generales, e intervinieron 71 padres conciliares.

Sobre el capítulo primero de los obispos, el Prelado de Canarias entregó por escrito su aportación, recogida en tres páginas en las Actas Sinodales, en las que expone largamente su punto de vista sobre la elección de los obispos, tema que será el eje central de su famoso discurso en la tercera etapa conciliar, el 18 de septiembre

(28) *AS Vat. II, Periodus I, Pars II: Cong. generalis 40, págs. 47-49.*

(29) *Ibid., págs. 49 y 50.*

de 1964, en la Congregación general 83. En la aportación que entrega ahora, escribe:

«La primera condición de los obispos diocesanos debe ser, que los hombres los estimen como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios, no como ministros del César, o de otras potestades de la tierra.

Para esto es necesario y muy oportuno que los obispos sean elegidos por el Romano Pontífice, sin ninguna intervención, ni en forma de presentación, ni de ninguna otra por la potestad civil.

Pues, si interviene el César, o cualquier otra potestad civil en la elección de los obispos, inmediatamente, no sólo el pueblo sencillo, sino también los hombres ilustres, entre los mismos católicos, verían en ellos, no tan sólo ministros de Cristo y de la Iglesia, sino también, ministros dóciles del César, preparados para complacer al César.

No hay en toda la tierra ninguna sociedad independiente por derecho, aunque sea mínima e ínfima, que cuando tiene que elegir a sus propios ministros, permita la intervención en su elección a otras sociedades y estados.

Por tanto, será un día felicísimo entre los felices, como lo fue para la Iglesia aquel día en que Pío X abolió el derecho de veto a los estados civiles en la elección del Romano Pontífice, el día en que este Concilio Vaticano II, aprobado y promulgado por el Papa, decreta que en el futuro, a ninguna potestad se ha de conceder el privilegio de presentación en la elección de sus obispos, y al mismo tiempo, ruegue a las potestades civiles y gobiernos, que ahora gozan de este derecho, que renuncien a este privilegio, colaborando y trabajando de este modo por la libertad y exaltación de la Santa Madre Iglesia» (30).

CUARTO DISCURSO DE PILDAIN

El 13 de noviembre de 1963, en la Congregación general 66, interviene el obispo de Canarias pronunciando su cuarto discurso conciliar, que versa sobre las conferencias nacionales de los obispos, recogido en tres páginas de las Actas Sinodales:

«*Venerables Padres:*

Acerca de la cuestión —de no poco interés— de las Conferencias Nacionales de obispos, me parece del todo necesario recalcar dos cosas.

1. Que el principio de subsidiaridad en las Conferencias Nacionales sea santo e inviolable, en orden a guardar intacta e incólume la potestad de cada uno de los obispos en su propia diócesis, y to-

(30) *AS Vat. II, Periodus II, Pars IV*, págs. 690-692.

talmente libre el ejercicio en ella, exceptuando sólo aquello que el Romano Pontífice se haya reservado.

Esto exige de todos, el antedicho principio de subsidiaridad.

Y este principio tanto más deben las Conferencias Nacionales defender respecto a los obispos, cuanto más hoy no se dirigen los tiros precisamente contra sus Conferencias, sino contra cada uno de los obispos 'en cuanto son pastores de la grey a ellos encomendada', por usar las palabras del insigne Pío XII.

Y los tiros van dirigidos al fin de aminorar la potestad de los obispos.

Por otra parte —y lo digo con sumo respeto— parece raro que ahora, cuando los enemigos de afuera intentan coartar la potestad de cada uno de los obispos, aquí, en este Concilio Vaticano II, que está considerado como el Concilio de la exaltación y definición de los obispos, se trate de constituir un nuevo organismo jurídico, inaudito hasta el presente, cuyo fin sea limitar la potestad y la disminución de la libertad de los obispos, que se encontrarán disminuidos en la Conferencia Episcopal, al obligarles a someterse jurídicamente a un nuevo yugo jurídico, que no han tenido nunca hasta hoy.

Y porque quienes hoy están en alza, mañana, en cualquier caso, pueden encontrarse aminorados, y de hecho lo estarán alguna vez, podrán decir los obispos de hoy en adelante que, desde el Concilio Vaticano II, están obligados a un nuevo quehacer jurídico, del cual anteriormente estaban libres; y, por tanto, antes del Concilio, gozaban de mayor libertad en el ejercicio episcopal de su poder de derecho divino, que después del Concilio.

Y todo esto sin razón alguna, y sin ninguna necesidad, como muy bien demuestran aquellas estupendas Conferencias Nacionales, de las que habéis oído hablar esta misma mañana; aquellas Conferencias, digo, en las que se congregaron numerosísimos obispos sin obligación alguna, es más, con su completa libertad episcopal y actuando cada uno de por sí, e hicieron unas magníficas, esplendorosas y fructíferas propuestas, dignas de toda alabanza y aplauso, de las que, además de merecedoras de buenas palabras, se han adoptado algunas, no hace muchas semanas, en esta Basílica Vaticana.

2. Y ciertamente con razón. Pues para conseguir la unanimidad de los obispos, lo que intenta con todas sus fuerzas nuestro esquema, no es necesario que se recurra a aprobar un nuevo instrumento jurídico, ni a ningún otro principio, fuera del que Nuestro Señor Jesucristo ha puesto.

Porque hay en la Iglesia uno, que para fundar y sostener la unanimidad de los obispos hasta el fin de los tiempos, puso Nuestro Señor, y es, Pedro, y por lo tanto el Romano Pontífice, que como sucesor de Pedro, es el principio y fundamento de la unidad de los obispos, dotado por Dios, para ejercer esta misión, de una potestad de derecho divino.

Y si siempre de cualquier manera, hoy le es muy fácil al Romano Pontífice cumplir este cometido suyo, ya por cartas de rápido envío —y cito palabras del Emmo. presidente de la comisión—, ya por lo poco que se tarda hoy en recorrer grandes distancias, ya por la

facilidad que aportan otros medios, que tanto podemos usar los obispos como la Santa Sede.

No veo por ello la necesidad de aprobar un nuevo modo jurídico, como son las Conferencias Episcopales, a las que se pretende dar una fuerza jurídica que asegure la unidad de los obispos.

Ayudará recordar, para ello, que siempre que el episcopado de cualquier nación buscó el principio de su propia unidad, fuera o lejos del Romano Pontífice, no evitó nunca caer bajo el influjo del poder civil.

Evoquemos tantas tristísimas páginas de la historia eclesiástica, en las que, implantada la separación de la Iglesia y el Estado, las Conferencias Episcopales, bajo el influjo de tales poderes, dieron más de una vez a César lo que a Dios pertenecía.

Si, por lo tanto, la Conferencia Episcopal, en algún momento, no es capaz de ponerse de acuerdo, por el libre consenso de todos los obispos, y la misma es necesaria absolutamente, existe un fácil recurso, y no sólo es devolutivo, al Romano Pontífice, a quien se someten los obispos en discordia más fácil y alegremente a cualquier señal suya, que a la misma decisión de la mayoría, que a la numérica mayoría de votos que por ello imponen su voluntad.

Por lo tanto, Conferencias Episcopales, ¡cuantas necesarias sean! Pero con la plena libertad y omnímoda independencia de cada uno de los obispos bajo el Romano Pontífice, con plena libertad y omnímoda independencia solamente del Romano Pontífice... He dicho» (31).

QUINTO DISCURSO DE PILDAIN

Quince días más tarde, el 28 de noviembre de 1963, en la Congregación general 77, vuelve a intervenir monseñor Pildain, pronunciando su quinto discurso en el aula conciliar, recogido también en tres páginas de las Actas Sinodales, sobre los pobres, pidiendo que se dedique toda una congregación general a este tema:

«*Venerables Padres:*

Comprendo perfectamente que se ha pasado el tiempo de hablar sobre el capítulo II, pero solicito vivamente con rectitud vuestra total benevolencia.

De los Padres, que tan elocuentemente han hablado de la caridad, como ejercicio de ecumenismo, no he oído dos cosas, a saber: ni la explicación del por qué la caridad, como signo establecido por el mismo Cristo, sea práctica del ecumenismo; ni he oído citar aquella estupenda alocución, tenida aquí en Roma por quien entonces era todavía arzobispo de Milán, y que me parece de capital importancia para encuadrar esta materia.

(31) *AS Vat. II, Periodus II, Pars V: Cong. generalis 66, págs. 78-80.*

En cuanto a lo primero, es suficiente indicar que nos vean, los de fuera, a nosotros, que estamos poco avezados en la práctica del ecumenismo, unidos entre sí con tal amor, en obras y en verdad, en justicia social y caridad cristiana, que puedan repetir de nosotros, lo que se dijo de la Iglesia primitiva: que la multitud de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma, y que no había ni un solo pobre entre ellos.

Ciertamente espectáculo maravilloso ése de caridad, que el que lo ve, recibe una suave invitación a la unidad, para citar palabras del dilectísimo Papa Juan XXIII cuando hablaba del ecumenismo. Admirable espectáculo ése de caridad, que ahora mismo haría exclamar, al que lo vea: Mirad cómo se aman los cristianos. Pero no es suficiente, sin embargo, que los de fuera nos vean amándonos a nosotros con mutua caridad, sino que además es necesario que ellos mismos se vean y se sientan amados, de verdad y con obras, por nosotros, como exponía nuestro Romano Pontífice, cuando todavía era arzobispo de Milán, en aquella elocuentísima y de verdad ecuménica alocución, tenida aquí en Roma, en la que, exponiendo el programa, según el cual nosotros los católicos deberíamos también amar a los demás hombres, decía: 'Amemos, pues, a los de cerca, y amemos a los de lejos; amemos a nuestra patria, y amemos la patria de los otros; amemos a los católicos, y amemos a los cismáticos, y a los protestantes, y a los anglicanos, y a los indiferentes, y a los mahometanos, y a los paganos, y a los ateos; amemos con el Corazón de Cristo que dijo: 'Venid a Mí todos'; amemos con la amplitud de Dios, 'De tal modo amó Dios al mundo'.

En esta tan férvida y ecuménica alocución, se encuentran dos perícopas, que las considero de gran trascendencia.

Es la primera aquella, en la que el eximio orador precavía a sus oyentes, para que nuestro amor a los no católicos no degenerara en errores doctrinales.

Sapientísima precaución en verdad. Séame permitido decir que esto es un error, totalmente sutil, inherente al caso, y que particularmente revive, reverdece e invade a no pocos, cuando se trata del ecumenismo, y de ciertas cuestiones más o menos relacionadas con él.

Error del que, con gravísimas palabras, advertía en su primera Encíclica el insigne pontífice Pío XI, cuando advertía que son muchos, quienes profesando la doctrina católica, en aquello que mira el derecho del Romano Pontífice, de los obispos, o a los mismos derechos de Cristo fundador y redentor... los mismos se comportan de tal modo, en sus sermones, escritos y otros modos de actuar, como si olvidasen o minusvalorasen la doctrina y los mandatos tantas veces promulgados por los Romanos Pontífices, especialmente por León XIII. 'En lo que —añadía— se ha de reconocer cierto género de modernismo moral, jurídico y social; lo que ciertamente a una con el modernismo dogmático enérgicamente reprobamos'. Así Pío XI en la Encíclica *Urbi arcano Dei*.

Pero hay más en la ya alabada alocución del entonces arzobispo de Milán y hoy Romano Pontífice, felizmente reinante, que, aunque pronunciada hace ya cinco años, nos apremia directamente a nosotros como Padres de este Concilio, y es esto: 'Amaremos a todas

las clases sociales, pero especialmente a aquellos que más necesitan de ayuda'.

Pero —diréis—, ¿por qué esta perícopa toca directamente a nosotros, como Padres de este Concilio?

Recordemos, os pido, aquel solemnísimos Mensaje, que, en el primer día del Concilio, enviamos nosotros, Padres Conciliares, a todos los hombres:

'La caridad de Cristo nos apremia —decíamos—. Reunidos de todas las naciones que alumbra el sol, llevamos en nuestros corazones las ansias de todos los pueblos confiados a nosotros, las angustias del cuerpo y del alma, los sufrimientos, los deseos, las esperanzas. Ponemos insistentemente nuestro corazón sobre todas las angustias que hoy afligen a los hombres. Ante todo debe volar nuestra alma —ante todo, decíamos— hacia los más humildes, los más pobres, los más débiles; imitando a Cristo, hemos de compadecernos de las turbas oprimidas por el hambre, por la miseria, por la ignorancia'.

Esto decíamos entonces. Han pasado trece meses... Y he aquí que todavía... No ciertamente por culpa de los Romanos Pontífices, ni por culpa de la mesa presidencial, ni por culpa de los eminentísimos moderadores, es más, ni por culpa de la casi totalidad de los Padres Conciliares, sino sólo por culpa —en la que y el que ahora habla tiene su parte—, por culpa, digo, de aquellos que en esta aula hemos hablado más de lo que debíamos.

Nos encontramos ahora, al final de la sesión segunda, en esta 77 Congregación general, sin cumplir nuestro propósito de hacer valer nuestra solicitud primeramente a los humildes, a los pobres, a los más débiles. Lo que, sin embargo, Venerables Padres, a pesar de ello, esperan todavía de nosotros, que hemos de hablar todavía de ellos, de su libertad, de la superación de su pobreza, de la superación de su hambre.

Esto es lo que, con urgencia, esperan de nosotros. Nadie desconoce lo amarga que será su decepción si, después de 80 Congregaciones generales, nos ven salir del Concilio, sin haberles dedicado a ellos, ni una sola tan siquiera Congregación general íntegramente.

Y no nos será esto difícil, si recurrimos a las facultades que nos concede el citado artículo 57 del Orden, y así, antes de que concluya esta sesión segunda del Concilio, podemos tener una Congregación general totalmente dedicada a estos pobres hermanos nuestros, que son los predilectos del Corazón de Nuestro Señor Jesucristo, y, por ello, también de nuestro Concilio Vaticano II. He dicho» (32).

Este discurso fue muy comentado por esta última sugerencia original y por su enfática oratoria (33).

Por estos días se multiplican en Roma unos folletos anónimos anti-libertad religiosa; fenómeno que se había iniciado en la pri-

(32) AS Vat. II, *Periodus II, Pars VI*, Cong. generalis 77, págs. 208-210.

(33) FESQUET, Henri: *Diario del Concilio*, Edt. Nova Terra (1961), pág. 424.

mera etapa conciliar, y que luego alcanzaría su grado máximo de virulencia al irse a aprobar definitivamente en la última.

El 4 de diciembre clausura el Papa esta etapa conciliar en la que se aprueban la *Constitución sobre la sagrada liturgia* y el *Decreto sobre los medios de comunicación social*.

Monseñor Pildain, como casi todos los obispos, regresa a su diócesis.

TERCERA ETAPA CONCILIAR

El 14 de septiembre de 1964 se inaugura la tercera etapa conciliar con una misa concelebrada. Hay menos boato, más sencillez y más liturgia. Los telespectadores de todo el mundo tienen ocasión de presenciar el desarrollo de un rito restaurado por la Iglesia.

Al día siguiente tiene lugar la primera Congregación. Algunos cardenales, en sus discursos, muestran el deseo de que esta etapa sea la última del Concilio. Se dan normas para que los padres y peritos conciliares procedan con prisa y agilidad (34).

Se comienza por la discusión de los temas «La escatología de la Iglesia» y «María en la Iglesia», que ocuparon los primeros cinco días, y se pasó a continuar el de «Los obispos y el gobierno de las diócesis», tema que ya se había iniciado en la etapa anterior.

SEXTO DISCURSO DE PILDAIN

El 18 de septiembre de 1964, en la Congregación general 83, después que el relator expuso el capítulo «sobre la intervención del Estado en el nombramiento de los obispos», el primero en intervenir es Pildain, pronunciando su sexto discurso conciliar, que sería muy comentado por los periodistas. Este discurso fue uno de los más brillantes que pronunció el obispo de Canarias en el Vaticano II y es una síntesis de la amplia aportación que había presentado por escrito en la anterior etapa conciliar cuando se comenzó la discusión del capítulo primero de los obispos, recogido en tres pá-

(34) *Enc. Con. Vat. II*, pág. 79.

ginas de las Actas Sinodales, sobre la supresión del privilegio concedido a ciertos Estados de elegir, nombrar, presentar o designar obispos:

«*Venerables Padres:*

De todo corazón y con ferviente aplauso apruebo lo que en la estupenda exposición está escrito, especialmente lo del núm. 18 bis, que trata de la plena y total libertad e independenciam de los obispos de cualquier poder civil en el ejercicio de su ministerio apostólico. Y más especialmente lo que en el núm. 18 ter., se recalca sobre la libertad en los nombramientos de los obispos, con estas solemnísimas palabras: 'Siendo instituido el ministerio apostólico de los obispos por Nuestro Señor Jesucristo y teniendo una finalidad espiritual y sobrenatural, este Sacrosanto Concilio Ecuménico declara que el derecho a nombrar y elegir obispos es propio, único y exclusivo *per se* de la autoridad eclesiástica competente'. 'Por lo que para velar debidamente por la libertad de la Iglesia y para promover mejor y más expeditamente el bien de los fieles, está en el voto de los Padres, que en adelante no se conceda más a los laicos el derecho o el privilegio de elegir, nombrar, presentar o designar obispos, y que aquellos que hasta hoy se les ha concedido renuncien libremente a esos privilegios'.

Trascendentalísima, pues, e inmarcesible gloria de este Concilio Vaticano II será, me parece a mí, la aprobación de estas proposiciones.

Razones:

Primera. No existe en todo el mundo un estado, ni en todo el orbe una sociedad, jurídicamente perfecta, por ínfima y mínima que sea, que dé a otras sociedades el poder de intervenir, ni a otros gobernantes el derecho a intervenir en la elección de sus propios ministros, porque considera esto como una disminución de su poder y un desdoro. ¿Cómo la Iglesia, que es entre las sociedades jurídicamente perfectas la más perfecta, concede a otras lo que ninguna otra otorga, es decir, el poder intervenir en la elección de sus propios ministros que son los obispos, apareciendo de este modo ante los hombres, como si ella misma no fuera una sociedad jurídicamente perfecta?

Segunda razón. Por el honor...

Moderador: Excmo. Sr. tu propuesta no pertenece al asunto que discutimos; ¿quieres exponer solamente la conclusión de tu objetivo?

Orador: No le he entendido, Emmo. Presidente.

Moderador: Que no pertenece a lo que se está discutiendo, lo que propones.

Orador: Como el relator había señalado unos números nuevos de los que no se había hablado en esta aula, me pareció que era el momento oportuno. Pero comprendo lo que dice el Emmo. Presidente; y por ello, si el Emmo. Moderador da su permiso para exponer seguiré leyendo, de lo contrario, callaré.

Moderador: Lee la conclusión.

Orador: Esta es la conclusión: me parece que, como fue gloriosísimo aquel día, y felicísimo entre los felices para la Iglesia el día aquel en que San Pío X, aboliendo totalmente el conocido veto del que gozaban ciertos poderes civiles, devolvió a la Iglesia santa su total libertad en la elección del Romano Pontífice, así será grande el día, en verdad digno de esculpirse en mármol y de ser saludado con centelleante aplauso, aquel día, digo, en que —salvando siempre y quedando intacta la plena potestad del Romano Pontífice— este Concilio Vaticano II, aprobándolo el mismo Romano Pontífice, decretándolo y promulgándolo, aprobare lo que se dice en el núm. 18 ter: 'Para velar debidamente por la libertad de la Iglesia y para promover mejor y más expeditamente el bien de los fieles, está en el voto de los Padres, que en adelante no se conceda más a los laicos el derecho o privilegio de elegir, nombrar, presentar o designar obispos, y que aquellos que hasta hoy se les ha concedido renuncien libremente a esos privilegios', mirando por la libertad y la exaltación de la Santa Madre Iglesia, de quien se consideran hijos. He dicho» (35).

El obispo de Canarias, al entregar por escrito este discurso, añade una página más en la que expone aquella parte que le fue interrumpida por el moderador:

«...y esplendor de los mismos obispos. Así nos considere a los obispos todo hombre, como servidores de Cristo y administradores de los misterios de Dios. Empero, desde que aparezcan algunos obispos, en cuya elección tuviese que ver el poder civil, ya por eso mismo —aunque sean estupendos, ejemplares y dignísimos, como lo son muchísimos—, ya por el solo hecho de que aparezcan elegidos de alguna manera por la autoridad civil, es lo suficiente para que el pueblo los considere como servidores del César y administradores de su voluntad. Y no sólo el pueblo, sino no pocos de los mismos gobernantes; es más, hasta muchos hombres egregios de la misma Iglesia. No recordemos aquel injurioso caso de un célebre emperador, que a los obispos elegidos y presentados por él, les llamaba 'mis prefectos color violeta'. Ni traigamos a colación a cierto célebre arzobispo, que escribía al rey, que temía que los obispos reunidos en Consejo Provincial, decretaran algo contra las llamadas 'regalías': 'No tema vuestra majestad, que los obispos reunidos en Consejo Provincial, aprueben algo que desagrade a vuestra majestad. Todos os deben la Mitra que llevan en su cabeza. Y si alguno de ellos deseara un nuevo ascenso de diócesis, no lo podría alcanzar sino de vuestra majestad'. Pero dejando cualquier otro caso, no estaría de más recordar, y con qué razón, a aquel preclarísimo arzobispo Fanelón, que escribió de esta manera: 'Oh, pésima controversia, en la que, dentro de la Iglesia, un desorden civil se fragua... Esta es la causa de tanto dolor, el dar a los reyes el privilegio de elegir a los obispos a su gusto. Eso coloca a los obispos en situación tal, que nada pueden esperar ni temer de la Santa Sede Apostólica, sino del

(35) *AS Vat. II, Periodus III, Pars II, Cong. generalis 83, págs. 76-78.*

favor de la corte'. Y ciertamente, testigo nos es la historia, en los conflictos que surgen entre la Santa Sede y la autoridad civil —hechas excepciones que la verdad merece— los más honorables empeños en defensa de la Santa Sede, no han procedido precisamente del episcopado elegido por la autoridad civil» (36).

Un comentarista, al enjuiciar esta intervención, dice: «Estuvo —monseñor Pildain— entusiásticamente de acuerdo con una propuesta que se había presentado en el informe para ser añadido al esquema» (37).

LA LIBERTAD RELIGIOSA

El 23 de septiembre comienza la discusión sobre «La libertad religiosa», que durará hasta el 28 de este mes, abarcando dos Congregaciones generales y parte de dos más, en las que intervienen 43 padres conciliares.

El Padre Colomer, en el comentario que hace a la *Declaración sobre la libertad religiosa*, dice:

«Acaso ningún tema de los tratados por el Concilio fue más controvertido, ni despertó tanto interés en la opinión pública, ni fue recibido por los obispos con tanto fervor y a la vez con tanta oposición como el de la libertad religiosa.

Los padres conciliares se dividieron y se enfrentaron como dos bloques compactos y, en ciertos aspectos, irreductibles. Unos defendían con toda pasión la libertad religiosa y otros, con no menos pasión, se oponían a ella.

La línea fronteriza entre estos dos grupos no estaba determinada por las solas razones teológicas. El tema de la libertad religiosa está demasiado relacionado con la ciudad temporal, para que las opiniones de los padres pudieran prescindir totalmente de su peculiar horizonte geográfico y político.

Es comprensible que los obispos, procedentes de países con una larga historia de la libertad y pluralismo religioso, no coincidiesen con la de muchos obispos, acostumbrados a una tradición de unidad

(36) *Ibid.*, pág. 38.

(37) *Enc. Con. Vat. II: O. c.*, pág. 852.

religiosa y de protección del poder civil, como los españoles. Será ingenuo e injusto pensar que el peso del debate conciliar se inclinó hacia el terreno nacional o político. El núcleo de la discusión fue, como siempre, teológico» (38).

A la minoría de la oposición contra la libertad religiosa pertenecía monseñor Pildain, quien trabajó con todas sus fuerzas y argumentos por mostrar lo inaceptable de esta declaración.

El obispo de Canarias llegó a lamentarse de que:

«Habían sido tantos los padres que habían manifestado su deseo de intervenir, que muchos no hemos tenido tiempo para ello y nos hemos tenido que conformar con enviar por escrito a la comisión la exposición de nuestro parecer» (39).

Y, efectivamente, entre las relaciones entregadas por escrito sobre el esquema de la libertad religiosa figura la del obispo de Canarias, que está recogida en las Actas Sinodales, ocupando 22 páginas en letra pequeña, que va recorriendo por números y líneas casi todo el esquema, proponiendo observaciones y argumentándolas una por una, tanto en esta etapa, a la que corresponden 10 de estas páginas, como en la última, a la que pertenecen las otras 12, en la que se vuelve a discutir el tema (40).

Sería demasiado prolijo recoger aquí todo el amplísimo material que aportó Pildain al tema de la libertad religiosa.

Su punto de vista era radicalmente opuesto a que se le diera vía libre, y coincidía totalmente con la minoría de la oposición, que el Padre Colomer sintetiza así:

«Para la postura minoritaria de la oposición, el problema de la libertad religiosa era muy simple. Su punto de partida era un principio abstracto de evidencia indiscutible: el error no puede ser sujeto de derecho. Este principio abstracto se aplica a la realidad mediante un análisis de las tres posibles actitudes de la conciencia en relación con la verdad religiosa.

La conciencia subjetivamente recta y objetivamente conforme a la verdad. Esta es la conciencia católica, la única que posee la plenitud de la libertad, justamente porque posee la plenitud de la verdad. La libertad a la que tiene derecho por toda la tierra es la de profesar y practicar individual y socialmente la verdad religiosa revelada por

(38) *Ibid.*, págs. 747 y 748.

(39) *Referencia de don Juan Alonso Vega al autor.*

(40) *AS Vat. II, Periodus III, Pars II*, págs. 728 y 729, 834 y 835; *Pars III*, páginas 732-737.

Dios, autenticada por la Iglesia y reconocida por una conciencia recta y bien formada. En este sentido, la libertad religiosa es una exigencia de la dignidad de la persona humana que la Iglesia jamás ha cesado de reivindicar.

Está luego la conciencia sincera, pero errónea subjetivamente conforme con una norma objetivamente falsa. A esta conciencia errónea, pero dotada en su rectitud de esta forma de dignidad humana que se expresa en su adhesión sincera a lo que ella tiene por verdadero, corresponde el derecho a la libertad personal interior y dentro de los muros de la propia vida familiar, pero de ningún modo el derecho a la libertad social y pública de culto y propaganda, ya que el error no es sujeto de derechos públicos. Los otros ciudadanos tienen el deber de respetar su convicción subjetivamente sincera, pero es sólo un deber de caridad para con el que yerra. Más que de libertad religiosa, se trata aquí de tolerancia.

Está por fin la conciencia autónoma que no reconoce otra normativa que sus propios imperativos subjetivos, carente por lo mismo de la rectitud y de la verdad. Apelar al derecho a la libertad frente al derecho inapelable de Dios y de la verdad no es más que un absurdo inmoral.

Esta perspectiva ético-teológica regirá la solución del problema jurídico-político. Si sólo la verdad es sujeto de derechos civiles, y el error carece totalmente de ellos, se sigue que el Estado debe reconocer y proteger jurídicamente los derechos de la verdadera religión, y jamás podrá autorizar la existencia pública del error religioso. La actitud de la ley para con el error no puede ser sino meramente negativa: la tolerancia.

Según esta tesis el Estado católico tiene obligaciones no sólo para con la ley divina positiva. Dado que la Iglesia es por derecho divino la única verdadera religión, debe ser también por derecho constitucional humano la única religión del Estado. Las demás religiones, al no poder existir por derecho divino, tampoco deben existir por derecho humano. El Estado, pues, se limitará a tolerarlas. En los países de unidad católica se aplicará de derecho esta tesis, para mantener esta unidad católica.

La libertad religiosa traiciona los principios eternos y es contraria a la doctrina pontificia, desde Gregorio VI, Pío IX, León XIII, Pío XII. El Syllabus es el máximo argumento para la minoría de la oposición» (41).

Como contraste y para comprender el alcance de este enfrentamiento, debemos exponer también en síntesis la opinión de la mayoría que apoyaba la libertad religiosa, en palabras del teólogo ya citado Padre Colomer:

«La postura de la mayoría que defendía la libertad religiosa, dejaba claro el principio de que Dios mismo ha dado a conocer al hombre la religión, por la que El quiere ser servido. 'Creemos que esta única verdadera religión se verificó en la Iglesia Católica y

(41) *Enc. Con. Vat. II: O. c., págs. 748-752.*

Apostólica, a la cual el Señor Jesús confió la obligación de difundirla a todos los hombres'.

El fundamento de la libertad lo colocan, los defensores de esta mayoría, en la dignidad misma de la persona humana. La libertad religiosa no canoniza la conciencia autónoma, desligada de sus obligaciones para con Dios y la verdad, y está a salvo, por tanto, de toda acusación de subjetivismo e indiferentismo. Tampoco se apoya en la teoría de los derechos de la conciencia recta y, por lo mismo, está incluso a salvo de la dificultad relativa al caso particular de la conciencia subjetivamente sincera, pero objetivamente falsa. Más aún, la misma distinción clásica entre los grados de conciencia y la cuestión de su verdad o falsedad se hace irrelevante, desde el momento en que la libertad religiosa no se funda en la decisión de la conciencia, sino en la dignidad de la persona. Esta es esencial al hombre y no la pierden los que yerran, ni siquiera aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella.

Finalmente, en fuerza de su arraigo en la dignidad de la persona humana, la libertad religiosa se manifiesta claramente como un derecho natural, fundado no en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza, derecho natural, que para que sea efectivo, ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que llegue a convertirse en derecho civil, con todas las consecuencias de la misma: libertad religiosa de la familia, de las comunidades, libertad de enseñanza y profesión pública, de palabra y por escrito de su fe, con el único límite de aquellos actos de lesión del derecho ajeno.

La unidad católica en un estado es un bien, pero sólo cuando responde a la auténtica realidad religiosa de una nación y se realiza en la libertad, no como una defensa montada sobre medidas legales contrarias a los derechos de los demás» (42).

De la *Declaración sobre la libertad religiosa*, que sería aprobada más tarde, el 7 de diciembre de 1965, en la última etapa conciliar, reproducimos el resumen extractado que publica *Doctrina Social Católica*, del Instituto Social León XIII de Madrid:

«La 'Declaración' del Concilio sigue una línea de progreso dentro de la tradición de la Iglesia: mientras los documentos pontificios hasta León XIII insistían más en las obligaciones morales del poder público para con la verdadera religión, los últimos Papas, conservando aquella misma doctrina, la complementan explicando otra obligación de este mismo poder público, que es la de respetar en el campo religioso las exigencias de la dignidad de la persona humana como elemento necesario del bien común.

Cuando los documentos pontificios antiguos se ocupaban de la vida religiosa y de sus manifestaciones sociales, no atendían tanto al sujeto humano, sino que consideraban más todo el problema desde el ángulo del objeto o de la verdad que debe ser aceptada, así como

(42) *Ibid.*, págs. 760-764.

de los derechos de la Iglesia. En cambio, en la exposición del Concilio Vaticano II se tiene especialmente en cuenta al sujeto humano y su dignidad.

Estos dos enfoques —insistencia en las exigencias de la verdad objetiva e insistencia en las exigencias del sujeto personal— quedan conjugadas en el decreto del Concilio. Sin embargo, este documento no consigue todavía una claridad perfecta en todos sus elementos.

El decreto da como seguros los siguientes puntos: a) Dios da a conocer al hombre la verdad y su voluntad por medio de la ley eterna, objetiva e inmutable, así como también a través de la revelación; b) de acuerdo con la voluntad de Dios, el hombre está obligado a dar su asentimiento no de una manera maquinal sino como un ser inteligente, libre y responsable; c) si los demás hombres o un grupo social o el poder público, mediante la coacción, impiden al hombre buscar, escoger y determinarse libremente en materia religiosa, la respuesta libre y responsable del hombre es imposible y, por consiguiente, va contra la naturaleza humana; d) el derecho mismo exige que el hombre reciba una protección jurídica dentro de la sociedad a fin de que en el campo religioso no sea coaccionado a actuar contra su conciencia ni tampoco privado de actuar de acuerdo con la misma; e) el hombre debe servirse de esta inmunidad jurídica y humana de forma honesta y conforme a las exigencias de la ley moral objetiva» (43).

Seis meses antes de que se debatiera este tema en el Concilio Vaticano II, el día 11 de abril de 1964, el obispo de Canarias, monseñor Pildain, había publicado una carta pastoral titulada *El reglamento para acatólicos, preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores*, en la que hacía estas afirmaciones:

«Es ya del dominio público, por entero, la existencia de un Proyecto de Reglamento para Acatólicos, preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El asunto, como comprenderéis, es gravísimo. Al redactar esta carta pastoral, no habremos de ocuparnos en consideraciones de carácter general sobre la libertad religiosa y de cultos.

Entre sus manos tiene esta gravísima cuestión el Concilio Vaticano II.

No sabemos cuáles habrán de ser sus decisiones sobre el mismo. Pero creemos que no será temerario el augurar, que no van a coincidir con lo que sueñan ciertos sedicentes 'progresistas' de allende y aquende los Pirineos y de aquende y allende los mares, quienes, todavía, no han caído en la cuenta de que ciertas posturas liberales, que ellos celebran como gallardos gestos de progresismo ultra novísimo, no pasan de ser anacrónicas vetusteces, orquestadas con músicas tan vetustas como las del 'Himno de Riego' y similares.

Y, a la verdad, nos remordería vivamente la conciencia, si viésemos que adquiriría realidad legal un Reglamento, que reputamos gra-

(43) BERNA, GUIX, OSES, SIERRA: *Doctrina Social Católica*, Instituto Social León XIII, Gráficas Salvador, Madrid (1966), pág. 93.

vemente nocivo para el pueblo de Dios que nos ha sido confiado, sin que hubiésemos dado nuestra modesta, pero vibrante, voz de alerta a nuestros fieles, para que cooperen a impedir que caiga sobre nuestra diócesis, así como sobre las del resto de España, una desgracia tan enorme.

Nos impulsa vehementemente a ello nuestro amor de pastor a nuestra grey, por la que estamos dispuestos a sacrificar, ayudados de la gracia de Dios, no tan sólo nuestra tranquilidad, sino, si fuera preciso, hasta nuestra vida.

No estará demás, por lo tanto, que, antes de entrar a tratar el tema de la presente carta pastoral, empecemos por dejar bien constatado que nosotros aceptamos, jubilosos y entusiastas, todos los derechos consignados solemnemente por el Papa Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris*.

Hablándoos con plena libertad, os digo: El proyectado Reglamento sería gravísimamente nocivo para el catolicismo en España; sin ninguna compensación ventajosa para el catolicismo mundial; y habría de dar origen, entre nosotros, a una espantosa guerra civil espiritual. Sería en verdad lamentable y absurdo hablar de la unidad católica de España, una vez implantado ese lamentable Reglamento.

¡Cómo habrán de crujir en sus tumbas, el día que ese Reglamento se implante, los huesos de Balmes, de Manterola, de Monescillo, de Vázquez de Mella y de Menéndez y Pelayo... y los de millares y millares de españoles, que, en defensa de la unidad católica de España, y a fin de impedir la entrada en ella de los falsos cultos y falsas religiones, han venido dando su sangre, a través de los siglos!

A fin de que ese día no llegue y para que nuestros esfuerzos sean eficaces, ordenamos que en todas las iglesias parroquiales de nuestra diócesis, se rece, a continuación del santo rosario, de cada día, un Padrenuestro, con la intención expresa de que no llegue a implantarse en España el Reglamento para acatólicos, preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores» (44).

Esta carta pastoral la mandaría recoger monseñor Pildain, un año más tarde, cuando el Concilio aprobó la *Declaración de la libertad religiosa*, en su cuarta y última etapa conciliar.

De todos los temas que se trataron en el Vaticano II éste debió ser el que le hizo trabajar y sufrir más al obispo de Canarias. Todas las sesiones en las que se trató este asunto de la libertad religiosa debieron ser para él un auténtico vía crucis.

Si en otros esquemas tuvo su tabor de aplausos y alegrías, en éste tuvo su calvario de cruces y lágrimas, como las que le vieron derramar en la capilla del Colegio Español de Roma la tarde de la aprobación definitiva de la *Declaración de la libertad religiosa* por los padres conciliares.

(44) «B. O.», abril 1964, págs. 1-3, 10 y 35.

«Cuando entré en la capilla —nos contaba un testigo, de todo crédito— y vi a monseñor Pildain llorando, le pregunté si le pasaba algo o estaba enfermo; él me contestó: 'Acaban de aprobar en el Concilio todo lo contrario a lo que yo siempre he predicado, escrito y enseñado en mi diócesis'» (45).

Don José María Cirarda, arzobispo de Pamplona, cuenta esta anécdota:

«Los obispos españoles que no teníamos coche íbamos en autobús a la Basílica de San Pedro. Subí al autobús y vi que se acercaba el entonces obispo de Las Palmas de Gran Canaria, don Antonio Pildain, persona extraordinaria, hombre de Dios, inteligente, socialmente avanzadísimo; eclesialmente conservador; ya anciano. Le acompañé a subir al coche, nos sentamos juntos y me dijo: 'Don José María, usted no se escandalizará si le digo una cosa. Yo estoy convencido que la Declaración de la libertad religiosa es un enorme error'. '¿Por qué?', le dije. 'Porque la Iglesia ha enseñado siempre lo contrario. Y yo también he dado un documento en Las Palmas contra la libertad religiosa'. Se refería a la libertad religiosa que había tratado de imponer en España, en la España de entonces, con muchas limitaciones, el ministro Castiella. Monseñor Pildain había ordenado que se rezara siempre al final del rosario un Ave María para que no se cumplieran los proyectos del ministro Castiella... Y me siguió diciendo el obispo Pildain: 'Don José María, yo he enviado una propuesta al Concilio que empieza diciendo "ut inam ruat cupula sancti Petri super nos", ¡ojalá se derrumbe la cúpula de San Pedro sobre nosotros antes de que aprobemos esto!'. El coche avanzaba, y continuó: 'Oiga, pero si el Concilio lo aprueba, yo iré a Las Palmas, y me pondré mitra y báculo con todo el juego pontifical y diré: fieles cristianos, yo estaba equivocado, yo os enseñé lo contrario de lo que enseña el Concilio. El Concilio tiene razón'. Le repliqué: 'Don Antonio, no hará usted eso. Usted irá —porque la Declaración la vamos a aprobar—, y dirá: yo os expuse la doctrina sobre la libertad religiosa considerándola desde los valores objetivos de la verdad y la Iglesia ahora se ha puesto a considerar el tema desde los valores de la persona humana y las relaciones de la persona con la verdad y las relaciones de algunas personas con otras, etc.'. Me cortó con palabra firme: 'No, porque yo enseñé lo contrario'» (46).

El día 10 de octubre corren rumores por Roma de que se intentaba bloquear la libertad religiosa. El cardenal Frings se reúne con varios purpurados, quienes escriben una carta respetuosa al Papa pidiéndole que el esquema siguiera adelante.

(45) Referencia de don Juan Alonso Vegu al autor.

(46) CIRARDA, José María: *Recuerdos de un Padre conciliar*. *Scripta theologica*, vol. XVII, Fasc. 3, septiembre-diciembre 1985, Pamplona, pág. 821.

Tres días más tarde, Pablo VI recibe a dicho cardenal, con el que departe largamente, y se decide que el tema continúe, como ordenaba el reglamento. *Así terminó uno de los momentos de más dramatismo de la historia del Concilio* (47).

El 20 de octubre empieza la discusión sobre el «Esquema 13», que durará hasta el 10 de noviembre. Durante seis Congregaciones generales y parte de otra, en las que intervinieron 167 padres conciliares, se debatirá el conjunto de problemas que implica: el ateísmo, la iglesia de los pobres, los derechos de la persona, la cultura, la vida económica y social, la guerra y la paz, la condenación clara del comunismo. Este «Esquema 13» fue el más discutido de esta tercera etapa sinodal, y en el que las grandes figuras del Concilio encuentran más de una ocasión para demostrar su valía.

SÉPTIMO DISCURSO DE PILDAIN

El 5 de noviembre de 1964, en la Congregación general 115, Pildain pronuncia su séptimo discurso conciliar, recogido en tres páginas de las Actas Sinodales, sobre las naciones ricas, con exuberante abundancia, que despilfarran, y las naciones pobres, especialmente las del tercer mundo, que se mueren de hambre, miseria y pobreza:

«Venerables Padres:

Quisiera hablar de un gravísimo problema, por el que hoy se ataca al cristianismo con graves injurias, es más, hasta se blasfema del mismo nombre de Dios entre la gente, y del que tan elocuentemente nos ha hablado el clarísimo relator.

Me refiero al problema que se toca en este número 24 del esquema, al poner esta gravísima aseveración, a saber, que, mientras ciertas naciones, en las cuales la mayoría de sus habitantes muchas veces son cristianos, gozan de una exuberante abundancia de riqueza, de tal modo que, como dijo hace poco el ilustrísimo relator, estas naciones constituyen tan sólo dieciséis centenas (el 16 por 100) de los pueblos de la tierra, poseen, sin embargo, setenta centenas (el 70 por 100) de las riquezas del mundo; las otras naciones carecen de lo necesario para la existencia y se retuercen en toda clase de miseria, de enfermedad y de hambre; hambre, se dice, que padece más de la mitad del género humano, y de cuyas secuelas mueren muchos millones de hombres.

Horrendo crimen, que la futura Historia pondrá en la frente de este nuestro siglo XX como un estigma execrable.

(47) *Enc. Conc. Vat. II, O. c.,* pág. 81.

Se ha de alabar, por ello, este esquema, al afirmar, en el número precedente, que Dios ha puesto los bienes de la tierra como patrimonio de todo el género humano —lo que es un principio capital, siempre a tener en cuenta, en toda esta cuestión.

No se puede alabar, sin embargo, el esquema —todo lo que es razonable, con reverencia lo digo—, cuando tanto en aquél como en este número calla completamente aquél principio capital, que nace lógicamente del primero y que, dicho a la gente, puede ser un principio eficaz para la solución del gravísimo problema que nos ocupa.

Me refiero a aquel principio que, si no me equivoco, suele olvidarse completamente por todas las célebres Asociaciones internacionales modernas; principio del que, como de la presencia de una culebra, suelen huir todos los fautores del capitalismo liberal; principio que frecuentemente es olvidado por bastantes escritores no cristianos y, lo que admira más, no pocas veces, por los mismos sociólogos católicos; como si se tratara de un principio demagógico, sedicioso y turbulento, cuando, por lo contrario, es un principio que nace del derecho natural, que está sacado de la Escritura Sagrada, que está divulgado elocuentísimamente por los Santos Padres, que está trabajado científicamente por los juriconsultos y por los teólogos, y que está esculpido por Santo Tomás, príncipe de los teólogos, en su *Suma Teológica*, con aquellas simplicísimas, pero lapídeas palabras: 'En la necesidad todas las cosas son comunes', porque lo que es de derecho humano no puede derogar lo que es de derecho natural o de derecho divino, y lo demás, que todos conocéis.

De lo que, tan espléndidamente expuesto, como suele, por el príncipe de los teólogos, se sigue que ninguna nación posee el derecho de usar los bienes en lujos, o en cosa superflua o menos necesaria, mientras existan en otras naciones hombres que estén en extrema necesidad, y que después de hacer lo que de ellos depende, no pueden salir, sin embargo, de ella.

Porque como dice el mismo Santo Tomás, repitiendo las palabras de San Ambrosio: 'El pan que te reservas, pertenece a los hambrientos; el traje que guardas, a los desnudos; el dinero que atesoras bajo la tierra —o que tiras tontamente, añadiría hoy— es la salvación y redención de los miserables'.

Esta necesidad, que Santo Tomás en esta afirmación suya no nominaliza —perdóneseme el término— hoy, en expresiones de la Santa Sede y en la posterior explicación de los teólogos suele llamarse extrema, y anunciarse, como sabéis, con este aforismo: 'En caso de extrema necesidad, todos los bienes son comunes'.

Principio que a los indigentes, no sólo individuales, sino como pueblo, que después de hacer lo que está de su parte, no salen, sin embargo, por sus fuerzas de esa necesidad, les da la facultad de coger lo necesario de otro lado, mayormente de los individuos y de las naciones opulentas, 'a cuya facultad, en el pobre, de tomar, corresponde en el rico la obligación de no impedir coger'. Cito las palabras del Emmo. teólogo cardenal de Lugo.

Esta, pues, necesidad suprema se ha de entender, no sólo en aquel caso en que los pobres se encuentran como 'in articulo mortis', ya casi exhalando su propia alma, sino, como dice el insigne teólogo

Soto, el hombre se encuentra en esta necesidad siempre que esté cerca de una enfermedad incurable o de otra miseria, en la que se encuentran hoy centenares de miles de millones de hambrientos, en estos mismísimos días, en este nuestro mundo moderno.

De esta doctrina pues (que suele señalarse con el nombre de comunitarismo cristiano, como fundamentada en solidísimos principios cristianos, se sigue que) ... es completamente cierto, como se dice en el esquema, que aquellas naciones opulentas tienen la gravísima obligación de justicia y de caridad, de distribuir a las otras naciones, puestas en extrema necesidad, y porque han hecho lo que han podido, no sólo ciertos socorros auxiliares, como si fuera una limosna que muchas veces apenas llega a la centésima parte de los intereses de sus riquezas, sino unos socorros ya en especies ya técnicos, por los que los pobres, trabajando, puedan adquirir para ellos mismos todo aquello que sea necesario para llevar una vida humana digna.

He aquí la doctrina del comunitarismo cristiano, que engarza tan admirablemente con la doctrina y el espíritu del Evangelio, que hizo que se dijera de la Iglesia primitiva, adoctrinada hacía poco por el mismo Cristo o por sus mismos apóstoles: 'ni había entre ellos menesteroso alguno'... trabajando ciertamente, porque el que no trabaja que no coma, dijo San Pablo. 'Ni había entre ellos menesteroso alguno...'

He aquí, venerables Padres, lo digo con toda reverencia, el programa y como el estandarte, que este nuestro Concilio debería tremolar ante la faz del mundo entero.

Esto es lo que más de cientos de miles de millones de hombres esperan de nuestro Concilio.

No defraudemos sus esperanzas, pues son hermanos nuestros, hijos del mismo Padre, y forman una sola familia con nosotros. He dicho. Gracias» (48).

El 19 de noviembre se inicia el debate sobre «el sacramento del matrimonio», al que monseñor Pildain presenta por escrito la siguiente enmienda, recogida en dos páginas de las Actas Sinodales:

«El esquema propone una fórmula que deja entrever que los cónyuges tienen la obligación de formarse un juicio de prudencia sobre el número de hijos. Este texto debe ser totalmente suprimido, porque esta fórmula lleva consigo la condena de aquellos, que siguiendo las normas constantes de la Sagrada Escritura, la tradición y el magisterio de la Iglesia, no han dudado en tener una prole numerosa. Por tanto, me parece que se ha de optar por suprimir por completo esta fórmula obligatoria, y se ha de exponer de tal modo la doctrina, que los cónyuges que opten por una prole numerosa, tengan la certeza de que la Iglesia no los condena, por el contrario, los alaba» (49).

(48) *AS Vat. II, Periodus III, Pars VI, Cong. generalis* 115, págs. 310-312.

(49) *Ibid., Periodus III, Pars VII, págs. 336 y 337.*

Esta tercera etapa del Concilio terminaría el 21 de noviembre de 1964, con la aprobación de la *Constitución sobre la Iglesia* y los *Decretos de ecumenismo y de las iglesias orientales*.

De vuelta a su diócesis, el obispo Pildain pronuncia una serie de conferencias en la catedral, los sábados de los primeros meses del año 1965, que fueron retransmitidas por radio, con el título de *Temas del Concilio Vaticano II: la riqueza, la miseria, el hambre, la vivienda, el misterio de la Iglesia, la libertad religiosa, la libertad de la Iglesia en la elección de sus obispos, el matrimonio, los obreros, los sindicatos, las huelgas, el cine y la prensa, no guerra, sino paz* (50).

CUARTA Y ÚLTIMA ETAPA CONCILIAR

El Papa Pablo VI inaugura, el 14 de septiembre de 1965, la cuarta y última etapa conciliar.

En la primera Congregación general se pide brevedad y originalidad en las actuaciones y que se evitaran las repeticiones inútiles.

Sin pérdida de tiempo, este primer día se inició de nuevo la discusión del esquema de «la libertad religiosa», que duró hasta el 21 de septiembre, tras seis Congregaciones generales y 65 intervenciones de padres conciliares.

«Los puntos de vista no habían cambiado. Se mantenían firmes las posiciones» (51).

El obispo Pildain entrega por escrito su aportación, recogida en seis páginas de las Actas Sinodales (52), que vienen a ser sus últimos disparos contra la libertad religiosa, que ya hemos expuesto al tratar este tema en la etapa conciliar anterior.

OCTAVO Y ÚLTIMO DISCURSO DE PILDAIN

El 21 de septiembre se dio por cerrado el debate y se inició el del esquema de la *Iglesia en el mundo moderno*, que duró hasta el

(50) «B. O.», marzo 1965, h. s.

(51) *Enc. Conc. Vat. II, O. c.*, pág. 85.

(52) *AS Vat. II, Periodus IV, Pars II*, págs. 238-243.



Monseñor Pildain en el Concilio Vaticano II

8 de octubre; se dedicaron a su estudio 10 Congregaciones generales y parte de otras cuatro, con un total de 168 intervenciones de padres conciliares, entre las que se encuentra la del obispo de Canarias, quien el 27 de septiembre de 1965, en la Congregación general 136 pronuncia su octavo y último discurso conciliar, recogido en tres páginas de las Actas Sinodales, sobre el ateísmo y los tres medios que lo preparan y expanden: la pseudociencia, la pobreza y la lujuria:

«Venerables Padres:

Verdaderamente hay que felicitar a la Comisión, ya que, aunque no consagra todo el capítulo, sí al menos dedica dos párrafos de ese gran esquema al asunto que, según nuestro Santísimo Padre, en su primera Encíclica 'es una de las más graves cuestiones, que atañe a nuestro tiempo'.

La más grave, por lo tanto, de cuantas cuestiones puedan ser tratadas en este Concilio Ecuménico. Como veis, también yo hablo del ateísmo.

Será, sin duda, digno de admiración, es más, sería escandaloso para las futuras generaciones, que callase sobre este asunto este nuestro Concilio, reunido en pleno siglo xx, cuyo desmesurado signo característico no es la negación de algún que otro dogma, sino la recusación, la desenfrenada denegación de Dios mismo, es decir, el ateísmo, y tal ateísmo, como nunca jamás oímos haber sucedido, según decía el insigne Papa Pío XI.

Lo que hagamos nosotros, Padres Conciliares, contra el mismo, 'ardientes, pero nunca dejados de nuestro amor' por usar las mismas palabras de nuestro Sumo Pontífice en la citada Encíclica, nunca será suficiente.

Permitaseme, por ello, aportar mi pequeño grano de arena a este gran trabajo, indicando de un modo sencillo y pastoral, tres principales medios, y tres favorables circunstancias que preparan, solamente ellos, el camino para que arraigue y se expanda el ateísmo.

El primer medio es la pseudociencia, o lo que en el esquema se llama 'pseudo-argumentos tomados de las ciencias para arrancar la fe en Dios del corazón de la gente'.

Verdaderamente causa admiración que se pretenda sacar argumentos contra Dios en este nuestro siglo, cuando nuevas y cotidianas investigaciones de la ciencia demuestran espléndidamente, con nuevos y fulgurantes argumentos, la existencia y la sabiduría de Dios, de tal modo que nunca como hoy resultan más transparentes las palabras de San Pablo: 'Los atributos invisibles de Dios resultan visibles por la creación del mundo, al ser percibidos por la inteligencia en sus hechuras'.

Como, a pesar de todo esto, sin embargo, el ateísmo se sirve de hecho de argumentos pseudocientíficos, por lo que atrae a sí a muchos hombres, humildemente me atrevo a pedir yo a este Sagrado Sínodo, que actúe con todas sus fuerzas en este terreno, no con una intervención negativa y condenatoria, sino positiva y constructiva, de tal manera que —os pido que me permitáis dar a conocer este

sueño mío— así como el Concilio Tridentino fue origen preclaro de los Seminarios, que este Concilio Vaticano sea el glorioso origen de las Universidades, y de los Liceos, y de todo género de Escuelas que, al multiplicarse por toda la tierra, den a conocer a todos los hombres al Dios de la Ciencia, bajo la espléndida luz de las mismas, así como las admirables obras de su Sabiduría, que los hombres, dotados por el mismo Dios de inteligencia, apenas si pueden imitar, con todos los adelantos de su ciencia, de la que tanto se glorían.

Y permitidme que, hablando de esto, evoque, en esta solemnísimas aula, la memoria de aquel ejemplar sacerdote y eminentísimo, entre los eminentísimos pedagogos de nuestro tiempo, a don Andrés Manjón, que fue el autor de aquel admirable método pedagógico, que hace ascender con naturalidad la mente de los alumnos de la docencia y del conocimiento de cualquier ciencia profana hasta el mismo Dios, Señor de la ciencia.

El segundo medio, o, si queréis, la segunda circunstancia, absolutamente favorable por la que el ateísmo avanza a su expansión, es la pobreza y miseria de los pueblos, como decía Pío XI.

Los pueblos, que, ignorando la doctrina de la Iglesia que enseña que Dios ha destinado la tierra, con todo cuanto en ella se contiene, al uso de todos los hombres; que todo hombre posee el estricto derecho a poseer aquella parte de las riquezas, suficientes para sí y su familia, de tal manera que, quienes se encuentren en la miseria, tienen el derecho de tomar lo necesario de los bienes de los demás; ignorando todas estas cosas y viendo y sufriendo al mismo tiempo la injustísima, hoy día, distribución de la riqueza, se desatan contra Dios, con horrendo ímpetu y atroces blasfemias, como causa de todos esos males, negando su misma justicia, es más, hasta su existencia, y atrayendo a muchos otros a esta horrenda antipatía hacia Dios... no comprendiendo que la causa de esta injustísima distribución de los bienes en el mundo de hoy no es Dios, sino los seguidores, y defensores del capitalismo liberal, que conculcando impiamente los mandatos de Dios en pro de la justicia y de la caridad excavan de día en día más profundos abismos, tanto entre las diversas naciones, como entre los ciudadanos de una misma patria, de los que, mientras algunos carecen hasta de los mínimos necesarios para una vida digna de seres humanos, otros, como decía Pío XI, se entregan al placer, sin ningún desenfreno, y en cosas bastante inútiles, es más, y nocivas, gastan ingentes caudales.

Oportunísimo, pues, me parece que la Iglesia repruebe solemnemente y condene este capitalismo liberal de nuestra época, levantando, al mismo tiempo, como símbolo de su doctrina aquel slogan del egregio arzobispo de París, Cardenal Suhard: *Ningún proletario, sino todos propietarios*; símbolo bajo el que, sin duda, se acomodarían muchísimos de aquellos que hoy militan en asociaciones ateas, creyendo que trabajan así por su vida y por su honor.

El tercero y aptísimo medio de ateísmo, y que él solo abre camino es la lujuria. Sea suficiente recordar aquel artículo de Santo Tomás, que pone entre las hijas de la lujuria *el odio a Dios*. He dicho» (53).

(53) *Ibid.*, *Periodus IV, Pars II*, Cong. generalis 136, págs. 487-489.

ULTIMAS APORTACIONES

El obispo de Canarias, al hacer entrega de su discurso, le añade siete páginas más, en las que presenta sus últimas aportaciones:

«Echo de menos en este esquema, entre otras cosas, las siguientes: las ocasiones próximas de pecado y de escándalo en casi todos los lugares y manifestaciones de la vida actual: en los bailes, en las playas, en las imágenes inmorales que se difunden en la prensa, en los cines y en casi todos los medios de comunicación social, que se meten por los ojos y los oídos y en las almas, con gran escándalo, no sólo para los hombres y mujeres, sino para los niños y niñas. También echo de menos que no se diga nada del laxismo moral, del irenismo moral y de los nuevos sistemas morales» (54).

Esta última etapa del Concilio, en la que, como se ha indicado, se discute el esquema de *la Iglesia en el mundo moderno*, le ofrece una magnífica ocasión a Pildain para ir introduciendo todos aquellos puntos y temas que en la Fase Antepreparatoria Sinodal había propuesto a estudiar por el Vaticano II (55). Y en quince densas páginas, que recogen las Actas Sinodales, va recorriendo, uno por uno, sus capítulos, números y líneas, de casi todo el esquema predicho, haciendo las observaciones, enmiendas y propuestas que, por lo extensas, resumimos:

«No veo por qué la Iglesia puede reconocer y proclamar el derecho de otras religiones a manifestarse públicamente, como si ellas fueran también verdaderas, pues esto es un absurdo, blasfemo y escandaloso.

En este esquema se debe hablar sobre la potestad que tienen los pastores de la Iglesia, el Romano Pontífice para la universal y los obispos en sus diócesis para legislar, no solamente sobre cosas estrictamente religiosas, sino también sobre materias de ley natural y su aplicación, en cuanto atañen a la moral y materias sociales.

Que también se repruebe el subjetivismo, el relativismo ético y la moral de situación.

Que sean tenidos por pecadores públicos y castigados como tales los que promuevan y exciten al sensualismo, a la lujuria y escandalicen a los niños, tanto con revistas pornográficas como con inmoralidades en los cines, bailes, vestidos y playas.

Que, como a tales pecadores públicos, se les niegue la comunión y la sepultura eclesiástica.

Que se predique, íntegra y completa, la doctrina social de la Iglesia.

Que se hable de los problemas actuales que padecen tantos mi-

(54) *Ibid.*, págs. 490-495.

(55) *Acta et Documenta Concilio...*, O. c., *Apparando*, págs. 191 y 192.

llones de obreros en el mundo, como el hambre, las vacaciones en el trabajo, la carencia de viviendas.

Obediencia fiel a las normas sobre libros prohibidos por el Santo Oficio (56).

Hay que mantener la censura eclesiástica en las publicaciones religiosas, así como la prohibición de libros contra la fe y la moral.

Que se advierta de la peligrosidad de la llamada teología moderna, el irenismo, el modernismo, el antiescolarismo, el snobismo, la teología laical, haciéndose constar, expresamente, que los laicos no gozan de un legítimo magisterio por autoridad divina (57).

La Iglesia tiene el derecho absoluto y del todo independiente de cualquier potestad civil, de enseñar y predicar el Evangelio a todas las gentes y en toda la faz de la tierra.

La Iglesia tiene y puede usar, con la misma independencia, de todos los medios consecuentes a este fin, ya sean los instrumentos de comunicación social o de tener universidades y escuelas graduadas propias.

La Iglesia debe vigilar la educación que se imparte a sus hijos, que son sus fieles, en los institutos, colegios y universidades, tanto públicas como privadas. A promover la cultura, la ciencia y las artes y cuanto sea necesario para la salvación de las almas.

A las autoridades corresponde resolver el gravísimo problema de la falta de viviendas y la solución de las viviendas infrahumanas, con las ingentes sumas que recogen por medio de las contribuciones, dineros que no son suyos, sino del pueblo, y por tanto no pueden disponer de ellos a su libre albedrío, sino que deben distribuirlos, con criterios de justicia, atendiendo, primero y sobre todo, este acuciante problema (58).

Un no rotundo a la guerra, especialmente la atómica; hay que llegar al desarme nuclear, porque puede ser la destrucción de la humanidad; ha llegado el momento en que la guerra debe ser barrida totalmente del horizonte humano; hay que evitar los factores de la guerra, que son el imperialismo, el colonialismo, el totalitarismo, así como las guerras psicológicas.

Repruebo, con toda energía, la carrera de armamentos; se ha de sustituir la fuerza material de éstos por la fuerza moral del derecho; se ha de llegar a una recíproca y simultánea disminución de armamentos, arbitrada por un tribunal internacional, y soy partidario de la supresión del servicio militar obligatorio.

Un sí rotundo a la paz. Hay que buscar la paz por todos los medios posibles, porque la paz es el mayor bien posible para todos los pueblos, el más universalmente deseado por todos los hombres, y la guerra, por el contrario, el más aborrecido.

Que todos los pueblos se comprometan, por medio de un pacto, avalado por un refrendo de sus habitantes, que en caso de guerra se obligase a que fuesen a ella, en primer lugar y en el sitio de mayor peligro, los jefes, los reyes, los presidentes y gobernantes de esos pueblos, con sus ministros, secretarios y diplomáticos; y que sus mujeres e hijos ocupen los lugares que las más humildes y po-

(56) *AS Vat. II, Periodus IV, Pars II*, págs. 1.052-1.057.

(57) *Ibid., Periodus IV, Pars III*, págs. 340-344.

(58) *Ibid.*, págs. 461 y 462.

bres mujeres del pueblo, sin ningún medio especial de seguridad o protección; pues, en caso de extrema necesidad, como es la guerra, todos los bienes y todos los males deben ser comunes» (59).

El día 8 de octubre se inició el debate sobre la *actividad misionera de la Iglesia*, a la que el obispo de Canarias hace su aportación por escrito, de una página, recogida en las Actas Sinodales:

«Muy de desear sería que a cada una de las diócesis que puedan y quieran, la Sagrada Congregación de la Propagación de la Fe les asignara una parte particular y determinada del territorio de misiones, y que estas diócesis se comprometieran, bajo la autoridad de dicha Congregación, a ejercer la labor misional, en la parte asignada, con sus propios recursos de personal sacerdotal, laico y económico» (60).

El 13 del mismo mes comienza a discutirse sobre la *Vida y ministerios sacerdotales*, a lo que Pildain presenta una extensa aportación escrita, recogida en seis páginas de las Actas Sinodales:

«Me parece que éste es el lugar apto para que la comisión introduzca estas o semejantes palabras: Recuerden los sacerdotes de ambos cleros que, fuera de los legítimos sucesores de los Apóstoles, es decir, del Romano Pontífice para la Iglesia universal, y de los obispos para los fieles encomendados a su cuidado, no hay otros maestros por derecho divino en la Iglesia de Cristo.

Ellos pueden llamar a otros a ejercer este magisterio, con delegación expresa para este oficio. Los que así sean llamados, no lo hacen por derecho propio su magisterio, ni por el título de ciencia teológica que tengan, sino en virtud de la misión delegada que han recibido del legítimo magisterio, al que quedan sujetas sus facultades.

Los obispos, al conceder esta facultad, nunca se priven de su derecho a enseñar, ni se eximan del gravísimo deber de vigilar la integridad de la doctrina de aquellos que han tomado como auxiliares en esta tarea» (61).

«También, con toda humildad, pienso que es del todo necesario que en esta primera parte del esquema se incluya la advertencia siguiente: Que los sacerdotes tengan sumo cuidado en no dejarse llevar por ciertos errores modernos, que de verse afectados por ellos no sólo hacen infecundo su sacerdocio, sino, lo que es más grave, lo hacen totalmente pernicioso. Séame permitido enumerar algunos de estos errores: el modernismo, el irenismo ecuménico, el irenismo moral, ciertos nuevos sistemas morales, el snobismo, el pseudo-ascetismo, el neoliberalismo, el servilismo, el laicismo clerical» (62).

(59) *Ibid.*, págs. 840-842.

(60) *Ibid.*, pág. 891.

(61) *Ibid.*, Periodus IV, Pars IV, pág. 952.

(62) *Ibid.*, Periodus IV, Pars V, pág. 438.

Las Actas del Sínodo ya no recogen ninguna intervención más de monseñor Pildain, ni por escrito ni de palabra. Esta fue, por tanto, su última aportación al Concilio Vaticano II.

El 25 de octubre se presenta a la Asamblea conciliar el esquema de la *libertad religiosa* para ser votado definitivamente, en la que se produjeron los últimos intentos para bloquearla, pero que fue aprobada el día 7 de diciembre en la penúltima sesión pública, juntamente con el *Decreto sobre la vida y ministerio sacerdotal*, el *Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia* y la *Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy*.

CLAUSURA DEL CONCILIO

Al día siguiente, 8 de diciembre de 1965, solemnidad de la Inmaculada Concepción, el Vaticano II es clausurado por el Papa Pablo VI, con una misa concelebrada por todos los padres conciliares, en la Plaza de San Pedro.

«Las dos ceremonias de apertura y clausura quedarán como unos símbolos del movimiento de la Iglesia: la de la ceremonia interior en la Basílica, barroca y fastuosa, símbolo de una Iglesia demasiado acostumbrada a monologar, a la ceremonia abierta, sencilla y comunitaria de la Plaza, símbolo de una Iglesia que abre sus brazos para dialogar con los hombres de hoy» (63).

Con la promulgación del *Decreto de Clausura* quedó, oficialmente, concluido el último acto conciliar. El Concilio Ecuménico Vaticano II había terminado.

Días antes de la clausura, el 22 de noviembre de 1965, Pildain envía desde Roma una exhortación pastoral a sus diocesanos: «Ante la clausura del Concilio Vaticano II», en la que comienza comentando las palabras del Papa Pablo VI ante este evento:

«La inmensa labor que, en cada una de las diócesis, nos espera a los obispos, una vez finalizadas las tareas conciliares, exige la cooperación conjunta, pronta y magnánima a toda la grey que a cada uno de nosotros nos ha sido confiada. De ahí que entre todos obtengamos el feliz éxito del Concilio y salubérrimos frutos de renovación espiritual en la Iglesia de Dios.

(63) *Enc. Conc. Vat. II, O. c.*, pág. 90.

Frutos que, más que de la multiplicidad de las normas y leyes conciliares dependerán del empeño que todos y cada uno pongamos en llevarlas a efecto. Pero es necesaria la oración, de donde sacan los fieles las fuerzas sobrenaturales necesarias para recorrer el camino plenamente que se les abre ante sus ojos; para conformarse con pleno sometimiento a las disposiciones de la Iglesia que, ahora sobre todo, quiere a sus hijos, dóciles en el obedecer, prontos en el obrar, magnánimos en el afrontar cuantas dificultades y asperezas les salgan al paso» (64).

El prelado termina su exhortación ordenando que el día de la Inmaculada se celebre, con el mayor esplendor, en todas las parroquias e iglesias —y de manera solemne, en la catedral— una misa a las diez de la mañana, según la hora oficial de Canarias, que coincidiera con la de las once en Italia, que era la señalada para la clausura del Concilio, precedida de un repique general de campanas (65).

El 10 de diciembre de 1965, Pildain regresa definitivamente a su diócesis. En unas declaraciones que hizo más tarde a Radio Catedral, después de comentar la anterior exhortación, dijo:

«Si entendemos y vivimos el Concilio Vaticano II, éste dará grandes frutos; si no lo entendemos y no lo vivimos, el Concilio será un libro más para las bibliotecas de los seminarios y universidades eclesiásticas.»

«Una buena clave para estudiar y vivir el Concilio Vaticano II puede ser el recordar la misión que Cristo encomendó a su Iglesia: *Id y predicad el Evangelio a todas las gentes...*, enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado. Porque la Iglesia no es otra cosa que Jesucristo comunicado, extendido, ofrecido a todos; la Iglesia es Cristo viviente hoy en su Cuerpo místico. La misión principal, que para nosotros los obispos que hemos participado en el Concilio, es si estamos o no continuando la obra que el Maestro nos confió. Ese *id y predicad* para salvar las almas que nos han sido confiadas ha sido la preocupación de vuestro obispo desde que llegó a esta Diócesis bendita de Canarias, ahora hace veintiocho años, y que con el Concilio ha quedado más reforzada, hasta que el Señor quiera llamarme para dar cuenta ante su tribunal de cada uno de vosotros» (66).

Estas palabras de Pildain, y no otras, deberían ser las que cierran este capítulo dedicado a su participación en el Vaticano II.

(64) «B. O.», noviembre 1965, págs. 1-4.

(65) *Ibid.*, págs. 4 y 5.

(66) *Declaraciones de Pildain a Radio Catedral*, 13 diciembre 1965.

COMENTARIOS Y VALORACIONES

Si este Concilio, como se ha subrayado, ha sido el acontecimiento eclesial más importante del siglo xx, y hasta puede afirmarse sin riesgo de condescendencias a las divisiones fáciles que la historia contemporánea de la Iglesia se divide en dos partes: antes y después del Vaticano II, es obvio que la valoración de Pildain sea:

Para mí la participación en el Concilio ha sido una tarea de las más importantes de mi vida de obispo (67).

El vivió íntegramente la solicitud que requería tal acontecimiento y de tal magnitud, trabajando obsesivamente, renunciando a tomarse el descanso que necesitaba su agotado corazón —con tres infartos—, herido ya de muerte.

En esta valoración nada mejor que remitirnos a los diversos comentarios que han hecho prestigiosos periodistas —especialistas en esta materia— que cubrían las tareas informadoras conciliares.

Henri Fesquet, periodista francés:

Monseñor Pildain habla con un ardor admirable. Hay que reconocer que sus intervenciones logran despertar la atención de la Basílica pendiente de sus labios (68).

Benny Lai, escritor y periodista italiano:

Le toca el turno al obispo español, de Canarias, Antonio Pildain. Su tono no es bajo, igual como el de tantos que le han precedido. Fue diputado y tiene una manera de hablar que atrae, a causa de como modula la voz, unas veces alta, otras veces baja. Habla largamente y con fuego (69).

Gabriel de Armas Medina, al citar esta impresión del periodista italiano, apostilla:

Los que tantas veces hemos escuchado atentos la voz elocuente de nuestro prelado, comprendemos la exactitud con que Benny Lai describe su impresión (70).

(67) *Ibid.*

(68) *O. c.*, pág. 237.

(69) ARMAS, Gabriel de, *O. c.*, pág. 48.

(70) *Ibid.*

Massimo Miozzi, historiador italiano:

Monseñor Pildain consideraba gravemente nocivo para el catolicismo en España el documento de la libertad religiosa (71).

José L. Martín Descalzo, periodista y escritor español:

Una intervención aplaudida, la del obispo de Canarias, casi toda la prensa mundial publicó esta noticia (72).

Una curiosa voz apasionada era la del obispo de Canarias, monseñor Pildain (73).

Este discurso del obispo de Canarias fue muy comentado por el énfasis de sus palabras (74).

La Enciclopedia Conciliar Vaticano II:

Monseñor Pildain estuvo entusiásticamente (75).

José Chao Rego, sociólogo y escritor español:

La intervención de los obispos españoles en el Concilio fue realmente precaria e insignificante. Oídas y aplaudidas fueron las intervenciones de Pildain (76).

(71) *Storia della Chiesa Spagnola* (1967), pág. 249.

(72) *O. c.*, Cuarta Etapa, pág. 187.

(73) *Ibid.*, Primera Etapa, pág. 159.

(74) *Ibid.*, pág. 424.

(75) *O. c.*, pág. 852.

(76) *La Iglesia en el franquismo*, Edc. Felmar, Madrid (1976), pág. 124.

CAPITULO VI

FIEL AL MAGISTERIO DE LA SEDE DE PEDRO

Pildain fue fiel al Magisterio de la Sede de Pedro. Siempre profesó a los Romanos Pontífices un intenso amor y plena obediencia. Para él la Santa Sede era la voz de la Iglesia. Por fidelidad al Papa tuvo momentos conflictivos a los que se enfrentó con heroísmo. A Pildain se le podrá acusar de muchas cosas, pero nadie puede acusarle de desobediencia a la Iglesia y al Pontífice, a los que obedeció y amó como pocos han sido capaces de hacerlo. Basta mirar sus treinta años de pontificado y leer sus numerosos documentos, para comprender esta fidelidad. Recordemos aquellos momentos en los que se puso a prueba esta obediencia, quizás de los más difíciles de toda su vida, cuando se debatía en el Concilio la Declaración de la libertad religiosa. Su postura fue tenaz e inflexible. Luchó con todas sus fuerzas para que no se aprobase, porque estaba convencido que era *un enorme error*. Pero en cuanto fue aprobada y sancionada por Pablo VI, tuvo el coraje, por fidelidad y obediencia a la Iglesia y al Papa, de decir: *Yo estaba equivocado, el Concilio tiene razón.*

Su obediencia a la Sede de Pedro era tal, que *prefería morirse* —había dicho en más de una ocasión— *antes que desobedecer la más mínima sugerencia del Romano Pontífice*. Hiciera lo que hiciera, siempre estaba a su lado. Si no lo entendía se esforzaba en entenderlo.

Si le preguntaban por qué exigía tanto y era tan cumplidor de los deseos y mandatos del Papa, cuando parecía que por otras

latitudes diocesanas existían obispos más liberales, contestaba: *Para mí, mi deber y mi norma es la obediencia, no la conducta de los otros obispos, que ellos sabrán por qué proceden como lo hacen, sino los mandatos de la Santa Madre Iglesia y, sobre todo, cuando en apoyo de mi proceder tengo no sólo el mandato sino el ejemplo del Obispo de Roma, y yo cumplo no sólo sus mandatos sino sus simples deseos.*

Por cumplir esos deseos, él, una personalidad tan independiente como la suya, se despojó en los últimos años de su poder episcopal.

Esta obediencia plena la expone en su instrucción pastoral *A propósito del día del Papa*, de fecha 2 de marzo de 1951:

«Al Papa se le debe no sólo veneración, reverencia, fidelidad y sumisión, sino sobre todo eso otro que cuando es sincero y perfecto, lo sintetiza e incluye todo, sin peligro de meras exterioridades engañosas y con garantía de auténticas e inequívocas realidades, y que es lo que solemos denominar con el nombre tan sencillo cuanto sublime de *obediencia*.

Obediencia plena que exige le estén enteramente sumisas las voluntades *lo mismo que a Dios*, en frase que pudiera parecer audaz si no estuviese aplicada al que es su Vicario, Vicario de Cristo Dios en la tierra, y no estuviese dictada por uno de ellos, el Papa León XIII en su grandiosa encíclica *Sapientiae Christianae*.

Obediencia que, por lo tanto, ha de ser perfecta, porque lo manda la misma fe...

Obediencia tan amplia, no solamente en lo que toca a los dogmas o a las enseñanzas que propone con su ordinario y universal magisterio, aunque no estén definidas, sino, además, dejarse regir y gobernar por su suprema autoridad.

Obediencia al Papa, de la que el primero en dar preclaro ejemplo a sus diocesanos debe ser el obispo.

Esta nuestra plena obediencia al Papa no debe ser verbal tan sólo, o meramente teórica, sino traducirse en la realización pronta, alegre y cordial, no tan sólo de sus mandatos, sino hasta de sus simples deseos o indicaciones, aun en los casos en que nos resultare difícil su cumplimiento.

Obedecer al Papa es obedecer a Cristo, es obedecer a la Iglesia» (1).

«Esta obediencia la juran los obispos en el día de su consagración, a la cabeza suprema visible de la Iglesia, sucesor de San Pedro, Vicario de Jesucristo, según palabras de Pío XI.

Y como nos dice el Concilio Vaticano I, hemos de obedecer, recibir y ejecutar con fe lo que el Sumo Pontífice ordene o aconseje, porque con esta obediencia responsable y voluntaria nos configu-

(1) «B. O.», marzo 1951, págs. 9-24.

ramos con Cristo, que fue obediente hasta la muerte, y con esta obediencia venció y redimió el pecado.

En una época como la nuestra, en que el principio de autoridad está discutido con osadía temeraria, es absolutamente necesario que demos abiertamente nuestra obediencia a la legítima autoridad establecida por Cristo en su Iglesia, que es el Papa» (2).

Cada año era puntual en acudir a la cita del *Día del Papa* con la publicación de algún documento, exhortación pastoral, instrucción o circular, en el que exaltaba la figura del Sumo Pontífice y expresaba su amor y obediencia.

De estos documentos hemos entresacado este florilegio de pensamientos:

«Debemos rodear al Papa de toda veneración y amor debido al Papado mismo, sea cual fuere la persona que lo desempeñare.

El Papa siempre es el Papa y merece nuestro amor, porque todos son Pedro, aunque cada uno se distinga de los demás por su nombre y personalidad.

Amar al Papa es amar a la Iglesia, es amar a Pedro, es amar a Cristo.

Cristo, la Iglesia, Pedro y el Papa son inseparables, y también deben ser inseparables en nuestro amor.

Por ser el Papa el Vicario de Cristo, su representante visible en la tierra, de quien recibe una autoridad y una gracia indiscutibles, merece no sólo nuestra sumisión y fidelidad, sino también nuestra veneración, nuestro amor y nuestra oración.

Nunca amamos y oramos tanto ni tan eficazmente por la Iglesia como cuando amamos y oramos por el Papa» (3).

LOS PAPAS DE SU ÉPOCA

Pildain, a lo largo de su vida, alcanzó siete Pontificados: los de León XIII, San Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII y Pablo VI.

A todos estos Papas conoció y trató personalmente, excepto al primero, y de todos, especialmente de los cuatro últimos, nos ha dejado una serie de rasgos y datos en sus escritos y documentos episcopales que nos han servido de base, con algún añadido de nuestra parte, para hacer la síntesis biográfica de cada uno de ellos,

(2) *Ibid.*

(3) *Ibid.*

subrayando siempre la visión personal que tenía monseñor Pildain de estos Papas de su época.

LEÓN XIII

Fue un gran admirador de León XIII, aunque no llegó a conocerle personalmente, pues era aún niño, con sólo catorce años, cuando falleció este Pontífice. Su conocimiento fue, por tanto, histórico. Lo admiraba por sus dotes diplomáticas, sus luminosas encíclicas, porque fue el primer Papa que se preocupó en serio de los problemas sociales.

La encíclica *Rerum Novarum* de este Pontífice iba a ser para el futuro obispo de Canarias la carta magna y el fundamento principal de sus futuras y célebres pastorales sociales.

Con León XIII dio comienzo, como ahora se reconoce universalmente, una nueva era en la historia de la Iglesia.

Pocos Papas iniciaron su pontificado tan bien informados sobre la naturaleza de las dificultades que había que afrontar como él. Sabía perfectamente cuáles eran las fuerzas que combatían a la Iglesia.

De inteligencia excepcional y con dotes de gran hombre de acción, que puede estudiarse en sus frecuentes encíclicas, con las que prestó un gran servicio a la Iglesia, verdaderos tratados sobre el dogma y la moral, qué adaptaban los principios eternos a las necesidades siempre cambiantes de la humanidad.

Esas grandes encíclicas constituyen su monumento más perdurable y siguen vivas, tan eficaces y tan oportunas como el día en que fueron escritas.

Aquí, mejor tal vez que en ningún otro aspecto, puede medirse la importancia de este Papa como creador de una nueva era en la historia del catolicismo.

Hoy día se estudian con más atención que nunca, y sus sucesores han tenido que hacer poco más que edificar, con mayor extensión, sobre los cimientos que él dejó.

Entre sus numerosas encíclicas hemos de destacar las siguientes: la *Rerum Novarum*, la más popular y conocida, en la que formula la doctrina social de la Iglesia; la *Aeterni Patris*, en la que trata de restituir a Santo Tomás de Aquino en el lugar que le corresponde, como príncipe de la filosofía y la teología católicas; la *Immortale Dei*, un compendio de la doctrina católica sobre el estado; la *Divinum Illud*, sobre el Espíritu Santo; la *Mirae charitatis*, sobre la eucaristía, y las cinco encíclicas sobre el rosario.

Esta fue la gran herencia que dejó este Papa a los noventa y cuatro años de edad y veinticinco de pontificado.

SAN PÍO X

Al primer Papa que conoció personalmente fue a Pío X. Bajo su pontificado cursó estudios en Roma y se ordenó sacerdote. Desde esa época lo había conceptualizado como un verdadero santo. Cuando más tarde, en 1951, fue canonizado por Pío XII, se alegró muchísimo, dedicándole la nueva parroquia de San Pío X, que creara en el Puerto de la Luz en 1958.

San Pío X fue un hombre de vida verdaderamente santa, un párroco modelo, un obispo virtuoso y un Papa ejemplar.

Llegó a la jefatura de la Iglesia con una experiencia personal de las realidades de la vida pastoral, poco frecuente en los Papas. Había pasado por todos los grados eclesiásticos: vicario-coadjutor, párroco, profesor de seminario, vicario general y obispo en tres grandes sedes italianas.

Consecuencia natural de tal carrera fue un pontificado eminentemente constructivo, práctico y reformador.

Ningún Papa había llevado a cabo, desde el Concilio de Trento, tantos cambios importantes y necesarios en la vida eclesial.

En los primeros años de su pontificado condenó con su encíclica *Pascendi* la herejía conocida por el nombre de «Modernismo», que intentaba acomodar el catolicismo a las ideas de la época a base de desechar su objetivo carácter sobrenatural y reducirlo a una cuestión de psicología religiosa individual.

En cuanto a la liturgia en general, restituyó ante todo la música llamada *canto llano* a su justo lugar en todas las funciones sagradas. Luego procedió a una revisión del calendario de fiestas y del misal, reformó el breviario, el rezo oficial cotidiano de la Iglesia, al disponer el Salterio de modo que, semana tras semana, se recitase todo el libro de los salmos.

Fue el genial organizador de la disciplina eclesiástica, iniciando la codificación del Derecho Canónico, que más tarde fue promulgado por su sucesor. El propulsor infatigable de la piedad cristiana, de la comunión frecuente, de que los niños debían ser admitidos a la primera comunión en cuanto tuviesen la suficiente edad para comprender las verdades necesarias y la diferencia entre el Santísimo Sacramento y el pan ordinario.

Difícilmente cabe exagerar lo que la Iglesia debe a las múltiples iniciativas personales de su breve reinado de once años, marcados con la aureola de santidad.

No tiene nada de sorprendente el que, a partir de su muerte, se apreciara un gran movimiento en pro de su canonización, que llevaría a cabo Pío XII.

BENEDICTO XV

A Benedicto XV lo visitaría Pildain siendo canónigo lectoral de Vitoria, reconociendo en él al gran Papa de la paz en la Primera Guerra Mundial y al diplomático hábil y preciso en aquellos momentos difíciles para la Iglesia y para el mundo.

Su pontificado había de ser más corto que el anterior, duró poco más de siete años. Toda la energía de este Papa estuvo condicionada por la guerra y sus secuelas. Un mes antes de ser Sumo Pontífice había estallado la Gran Guerra Mundial.

Jamás un Papa dio al mundo un ejemplo más grande de caridad universal, y pocas veces se vio a la par un Papa tan denigrado por todas partes.

Desde el principio de su pontificado evidenció dos cosas, como buen diplomático, con la mayor claridad: se mantendría neutral

entre los dos contendientes, ni diría cuál de los dos bandos tenía razón, aprovechando cuantas ocasiones se presentasen para proponer una tregua y el restablecimiento de la paz. Se preocuparía por todas las víctimas de la guerra, sin que importase la nación a la que pertenecían.

Sus dos documentos clásicos del apostolado de la paz son: su encíclica inaugural *Ad Beatissimi*, y la *Pacem Dei Munus*, que contenía sus proposiciones de paz.

En lo que se refiere al amor por los prisioneros, los heridos, los lisiados sin posible recuperación, el intercambio de prisioneros, con sus oficinas creadas en el mismo Vaticano, y los millones de liras que repartió en el transcurso de la guerra, es una historia maravillosa que nunca ha sido contada realmente, y tal vez, ya se haya olvidado. Este Papa promulgó el Código de Derecho Canónico, de 1918.

Pío XI

Un cariño y gratitud especial sintió por Pío XI, que lo había nombrado obispo de Canarias y le regaló el pectoral.

Así lo manifestaba Pildain en la exhortación que publicó con motivo de la muerte de este Papa, el día 10 de febrero de 1939:

«Con el alma henchida de tristeza y con el corazón angustiado por hondísima pena, nos vemos en el trance de tener que daros la dolorosa y acerbísima noticia: Ha muerto el Papa Pío XI, Quisiéramos puntualizar la singularísima deuda de gratitud que con él tenemos contraída como obispo de Canarias.

Se nos arrasan los ojos de lágrimas al sólo recordar la visita aquella en que, enfermo e inmóvil, nos recibió en sus habitaciones particulares. ¡Con qué efusión tan paternal nos habló! ¡Con qué ternura nos bendijo y nos envió a ser vuestro obispo! ¡Con cuánto amor nos habló de estas Islas Afortunadas!» (4).

En este mismo documento traza el perfil biográfico del Pontífice:

«Ha muerto el Papa de las grandes encíclicas: la *Quadragesimo Anno*, magistral solución de la tremenda cuestión social y beso de amor puesto en la frente del pobre obrero; la *Casti Connubii*, que

(4) *Ibid.*, febrero 1939, págs. 57-60.

es la única defensa posible contra la ruina del matrimonio; la *Ad Catholici Sacerdotii*, en la que pregona el amor inmenso al sacerdocio; la grandiosa *Divini Redemptoris*, contra el monstruo del comunismo ateo; la *Dilectissima Nobis*, testimonio elocuente de su entrañable amor a España; la *Non Abbiamo Bisogno*, contra el fascismo italiano; la *Mit Brennender Sorge*, contra el totalitarismo alemán.

El Papa gigante de la Acción Católica, la solución genial de la cooperación de los seglares en la jerarquía de la Iglesia; de las Misiones entre infieles; de los Seminarios y de las Universidades; de los Museos Vaticanos y la Biblioteca; del Tratado de Letrán y la Ciudad del Vaticano, de la Emisora Vaticana.

El Papa instituidor de la fiesta de la Realeza de Cristo y el de los veintitantos nuevos Santos canonizados y treinta y tantas beatificaciones; de los solemnísimos Años Santos; el de los Consistorios, más de treinta, con la creación de más de setenta cardenales.

¿A qué continuar? Si abruma con su mole la simple enumeración de los hechos cumbres de este Papa literalmente genial» (5).

En este Papa se daba la rara combinación de talentos: hombre vigoroso, convencido de su fuerza, de aguda inteligencia, desarrollada en grado sumo; erudito, sobre todo, formado a lo largo de cuarenta años de estudios constantes y escrupulosos; de un interés universal y poseedor de un conocimiento enciclopédico del mundo moderno.

Era propio de su instinto planear en gran escala, dar y hacer con esplendidez; poseía un valor inasequible al desaliento.

Los 17 años de su pontificado fueron, indudablemente, trascendentales para la Iglesia.

Pío XII

Pío XII fue el Papa que más conoció y trató personalmente monseñor Pildain. En 1950 fue recibido en audiencia privada por este Pontífice, con motivo de su *Visita ad limina*.

Todos los obispos residenciales tienen la obligación de hacer esta visita a Roma, cada cinco años, para venerar los sepulcros de San Pedro y San Pablo, presentarse ante el Romano Pontífice, y entregar la relación de sus diócesis respectivas (C.I.C. de 1917,

(5) *Ibid.*

can. 341, párrafo 1). Pero a los obispos de fuera de Europa se les autorizaba para hacerla cada diez años (*Ibid.*, párrafo 2). La Diócesis de Canarias, por su situación geográfica, podía acogerse a esta última disposición, como así lo hizo Mons. Pildain.

La primera de estas visitas *ad limina* la realiza el 30 de diciembre de 1950, después de trece años de haber tomado posesión de su diócesis, no pudiendo hacerla antes a causa de la guerra civil española y la segunda mundial.

De esta primera visita regresa tan entusiasmado que, dos meses más tarde, el 2 de marzo de 1951, publica una larga instrucción pastoral intitulada *A propósito del Día del Papa*, en la que narra sus impresiones de este encuentro privado con el Papa:

«Hemos regresado felizmente, gracias a Dios y a vuestras oraciones, de nuestro viaje de *Visita ad limina*.

No os será fácil imaginar, ni nosotros nos lo habíamos nunca imaginado, el consuelo, la dulzura, el gozo desbordante de que se siente henchido el corazón de un obispo cuando, como tal, se prosterna ante el sepulcro del Príncipe de los Apóstoles.

Gozo desbordante del corazón de un obispo de la Iglesia al que se suman otros dos deliciosos de verdad: el de la visita al sepulcro del *Predicador de la verdad* y *Doctor de las gentes*, San Pablo, y el de una tercera visita, no a un sepulcro, sino al departamento de los Palacios Apostólicos en que recibe particularmente, en audiencia privada, a cada uno de los obispos, el Obispo de los obispos, el Predicador viviente, el Doctor, Príncipe y Pontífice Supremo de la Iglesia Universal que, por regalada Providencia de Dios Nuestro Señor, lo es ahora aquel a quien tuvisteis la dicha de conocer personalmente aquí, en esta diócesis, con motivo de su viaje a la Argentina en calidad de Legado Pontificio; aquel que entonces se llamaba el Cardenal Pacelli y que hoy ostenta el nombre esplendidísimamente rutilante y mil veces bendito de Su Santidad Pío XII.

¡Y con cuánto cariño y emoción os recuerda!

Una, dos, tres, hasta seis veces, nos habló entusiasmado del cáldido fervor, de la ardorosa piedad que demostrasteis durante las horas que permaneció entre vosotros.

Podéis figuraros la estremecedora alegría con que le escuchábamos sus frases en vuestro loor.

Como nos figuramos nosotros la profunda satisfacción que el saberlo ha de producirnos a vosotros.

Y permitidme esta íntima confidencia: la impresión predominante con la que salimos de nuestra audiencia privada con el Papa fue la de que habíamos hablado con un santo» (6).

(6) *Ibid.*, marzo 1951, págs. 9, 10, 23.

En este mismo documento hace este perfil del Pontífice:

«... el sabio, el orador, el diplomático, el políglota portentoso, el hombre cuya eminente personalidad polifacética goza de tan alto prestigio aun entre los no creyentes... Su austera y majestuosa figura, blanco de todas las miradas, imagen que en los ojos de todos ha quedado imborrablemente grabada: Pío XII, que es decir la plenitud de los dones divinos en la envoltura de una frágil corporeidad. Quien tuvo la dicha de contemplar su figura no la olvidará jamás» (7).

En esta primera visita privada informó al Papa de la campaña de moralidad que venía realizando en su diócesis, y del incidente habido con motivo de la visita del Jefe del Estado, general Franco, a Las Palmas.

Pío XII, después de oír atentamente el relato de Pildain, le contestó: «*Dígame que en esta campaña de moralidad del obispo de Canarias, guardándole las espaldas, está el Papa*» (8).

El Papa Pacelli sube al Pontificado en las vísperas de una nueva guerra mundial, incomparablemente más terrible que la anterior, que iba a sacudir a la humanidad.

Este Papa iba a ser testigo del doloroso proceso que condujo a la guerra y al espectáculo inhumano de la guerra misma. Nadie hizo más por evitarla. Por su defensa enérgica y constante por la paz ante las instituciones internacionales, fue llamado *el Papa de la Paz*.

Pío XII fue un Papa colosal, un titán del espíritu, enorme, admirable, intelectual, seguro de sí mismo y de sus ideas.

Era sobrecogedor y atractivo. Cuando se hablaba con él, daba la impresión de que recordaba en todo momento, que se estaba hablando con el Papa.

De mirada magnética e hipnotizadora. El gesto de sus brazos abiertos y de sus ojos levantados al cielo, quedarán en el recuerdo de cuantos le conocieron.

La religiosidad de muchas gentes estaba ligada a la persona misma de este Papa.

(7) *Ibid.*, págs. 9 y 10, 23 y 24.

(8) VERA QUEVEDO, Rafael, *art. c.*

Tuvo el don de lenguas —dominaba siete idiomas a la perfección—, y el don de gentes; con estas dos virtudes extraordinarias, creó una nueva epifanía en la Iglesia.

De extensa y profunda doctrina, con sus 43 encíclicas, entre las que destacan: *Summi Pontificatus*, en la que hace un llamamiento a la paz; *Humani Generis*, en la que formula que la teoría de la evolución no está en pugna con la ideología católica; *Mystici Corporis*, un tratado dogmático de la Iglesia como cuerpo místico de Cristo; *Divino Afflante*, conmemorando el 50 aniversario de la *Rerum Novarum*; *Fulgens Corona*, sobre el año santo mariano; *Mediator Dei*, sobre la liturgia.

Sus innumerables discursos y radiomensajes, cuya edición ocupan diez volúmenes, y que es imposible recogerlos en este reducido espacio.

Los hitos más importantes de este Pontificado fueron: el Año Santo Jubilar, con cerca de seis mil audiencias generales, particulares y privadas, con más de tres millones de peregrinos. La canonización de 32 santos; el Año Santo Mariano; el Concordato con España; la definición del Dogma de la Asunción de la Virgen; la reforma del triduo pascual.

El nombre de Pío XII llenará por sí solo un capítulo entero de la historia contemporánea de la Iglesia: ha sido el profeta, el conductor que ha trazado el proyecto para un siglo de vida de los católicos del mundo.

Los diecinueve años del reinado de este Pontífice no sólo marcarían y dejarían su impronta en el quehacer episcopal del obispo de Canarias, sino que llegaría a amarlo y a admirarlo profundamente, como lo puso de manifiesto en la exhortación que con motivo de la muerte de este Papa publicó el 9 de octubre de 1958:

«Con el corazón dilacerado de dolor os comunicamos la muerte de nuestro, por tantos títulos, venerado y amadísimo Padre Santo, el Sumo Pontífice Pío XII.

Figura de proporciones tan colosales y tan inmensamente admirado y amado, como lo demuestran las palabras pronunciadas ayer mismo en la Asamblea General de las Naciones Unidas hasta por el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel y el Delegado del Yemen. El primero, formulando votos por la salud y haciendo constar el interés del mundo entero por el Sumo Pontífice, y el segundo calificando al Papa de gran jefe religioso y sabio que ha dedicado su existencia a la causa de la paz entre los pueblos.

No es el momento de diferir la publicación de estas líneas para entretenernos en tejer su panegírico que ni sería cumplido ni es necesario. Basta por sí sola la mole ingente de sus innumerables y maravillosos discursos y radiomensajes para levantar uno de los más grandes y excelsos monumentos que en honor de un Papa puedan erigirse.

Pero no nos resistimos a dejar de subrayar, una vez más, el cariño entrañable que os profesaba a vosotros, nuestros amadísimos diocesanos. ¡Con qué ternura, con qué emoción, con cuánto entusiasmo nos habló de vosotros en cuantas audiencias particulares hubo de concedernos, lo mismo cuando era Cardenal Secretario de Estado que cuando desempeñaba el cargo de Pontífice máximo de la Cristiandad!

Las palabras le fluían ininterrumpidamente, los elogios cordialísimos, las bendiciones a raudales y en extremo efusivas.

Se palpaba que el recuerdo de sus horas de estancia entre vosotros le quedó grabado con caracteres indelebles y amorosos en lo más hondo del alma» (9).

JUAN XXIII

Después de Pío XII, un Papa tan distinguido, aristócrata, sobrecogedor, de figura majestuosa, sube al Solio Pontificio Juan XXIII, un Papa de otro estilo, de figura bondadosa, del pueblo, sencillo, amable. Un Papa que hizo la corazonada carismática de Padre Bueno, pleno de humildad y buen humor.

Monseñor Pildain fue recibido en audiencia privada por este Papa en la primera quincena del mes de octubre de 1960, con ocasión de la segunda *Visita ad limina* que hacía como obispo de Canarias

Sobre la impresión que le produjo este encuentro con el Sumo Pontífice, escribe, un mes después, la circular siguiente:

«Acabamos de regresar, gracias a Dios y a vuestras oraciones, de nuestro viaje de *Visita ad limina*, con el corazón rebosante de júbilo y el ánimo más dispuesto que nunca para, mediante el favor divino, proseguir entusiastas las labores de nuestro ministerio episcopal.

La acogida que se nos dispensó en los diversos Dicasterios de la Santa Sede, que visitamos, no pudo ser más amable y placentera.

Y lo que llevó a su culmen nuestro gozo fue la audiencia privada que se dignó concedernos nuestro Santísimo Padre el Papa.

No caben paternalidad más dulcemente atractiva ni simpatía y sencillez más naturalmente desbordante y cautivadoras.

A su vera experimenta uno la sensación plena de hallarse en la

(9) «B. O.», 9 octubre 1958, h. s.

presencia viva y confidencia confiadísima con un padre que ama y habla con la encantadora efusión y el entrañable amor de auténtico Vicario de Jesucristo.

No tenemos necesidad de deciros que le expusimos verbalmente los puntos más trascendentales del estado de nuestra Diócesis mientras nos cabía el regalado gusto de ir saboreando sus paternas palabras papales.

Todo ello entreverado con paréntesis tan deliciosos como el circunstanciado recuerdo de cuando, siendo Cardenal, visitó nuestro pueblo natal y la invitación plenamente espontánea de invitarnos a fotografiarnos con él mismo» (10).

Sobre esta visita, don Rafael Vera Quevedo, hace este añadido:

«Como el Papa se informa antes de las visitas que va a recibir, al tener noticias de la que le iba a hacer Monseñor Pildain, tenía en el cajón de la mesa la pastoral de *El Obispo en la Audiencia*. Discurre la charla muy cordial y, al final, saca la pastoral y le dice: *Señor Obispo, hasta esto le han traído a usted aquí. Siga trabajando como hasta aquí, sin hacer mucho ruido*» (11).

El 14 de febrero de 1962, al cumplir Pildain sus bodas de plata episcopales, que quiso celebrar en la más estricta intimidad, recibió una carta de Juan XXIII, en la que le felicitaba por tal evento, con estas palabras:

«Porque en verdad has ejercido el oficio episcopal durante un espacio de tantos años, de tal modo que te has granjeado ante Dios méritos abundantes y ante los hombres agradecimiento y benevolencia» (12).

Con Juan XXIII entrarán en el mundo vaticano unas facetas nuevas de aquel ya histórico *servus servorum Dei*. Con su vida las fórmulas se encarnarán, y ciertas apariencias de *dominio*, de *señorío*, de *señor de corte*, irán desapareciendo de los documentos eclesiásticos.

La idea de servicio, el menosprecio de las dignidades, será una de las características del Papa Roncalli (13).

La bondad y la mansudumbre, serán su norma. Lo carismático triunfará en él.

Corto fue su Pontificado, cuatro años y medio, pero fecundo, con sus grandes encíclicas: *Ad Petri Cathedram*, en la que expresa

(10) *Ibid.*, noviembre 1960, págs. 3 y 4.

(11) VERA QUEVEDO, Rafael, *art. c.*

(12) *Referencia de don Juan Marrero Díaz al autor.*

(13) *Enc. Con. Vat. II, O. c.*, págs. 19 y 20.

su nuevo estilo de actuar; *Sacerdotii Nostri Primordia*, en el centenario de la muerte del Santo Cura de Ars; *Grata Recordatio*, sobre el rosario; *Aeterna Dei*, en el XV centenario de la muerte de San León Magno; *Poenitentiam Agere*, sobre la oración y la mortificación. Pero sobre todas, la *Mater et Magistra*, resumen de la doctrina social de los Papas anteriores, adaptándola a las circunstancias actuales, a los signos de los tiempos, en frase acuñada por él mismo. Y la *Pacem in Terris*, de carácter político-social, cuya finalidad, como indican las primeras palabras, es la paz del mundo.

Pero la figura de Juan XXIII quedará indiscutiblemente unida al Concilio Vaticano II; más aún, será el *Papa del Concilio* y toda su actividad pontifical podrá resumirse en tres palabras: autor del Concilio. No sólo le deberá su existencia, sino también sus características fundamentales: su ecumenismo y su pastoralidad, que han sido también las características de su vida (14).

Monseñor Pildain, con motivo de la muerte de Juan XXIII, publicaba una circular, el 3 de junio de 1963, en la que nos traza el perfil humano de este Papa:

«La larga y santa agonía de nuestro Santísimo Padre el Papa ha finalizado en una dulce y santa muerte. Estamos de luto. Y lo estamos no sólo nosotros, no sólo toda la Iglesia Católica, sino que lo está el mundo entero. Porque el Papa Juan XXIII supo captarse los corazones de todo el mundo. Y no tanto por sus grandes obras, como la encíclica *Mater et Magistra*, la *Pacem in Terris* y la convocatoria del II Concilio Vaticano, cuanto por su profunda humildad, por su sencillez sublime, por su soberana bondad. Porque, ante todo y sobre todo, el Papa Juan XXIII ha sido eso: la personificación humana de la bondad; el Vicario y la imagen en la tierra del Supremo Pastor Bueno de nuestras almas, Cristo Jesús. No es éste el momento de detenernos en tejer su oración fúnebre ni la necesita. A buen seguro que habrá recibido ya el premio cumplido de amor con que a sus hijos y a los hombres del mundo entero nos amaba» (15).

PABLO VI

Y después de Juan XXIII, Pablo VI. Dos figuras que se complementan. Dos figuras decisivas en la historia del Concilio Vaticano II. Si el primero lo concibió y le dio vida, el segundo acertó a llevarlo a su término.

(14) *Ibid.*

(15) «B. O.», junio 1963, h. s.

De los quince años de pontificado de Pablo VI, sólo los diez primeros alcanzó Monseñor Pildain: cuatro rigiendo aún su diócesis y seis como jubilado.

A este Papa ya lo había conocido cuando desempeñaba el cargo de Sustituto de la Secretaría de Estado, en tiempos de Pío XII.

El día de su elección como Sumo Pontífice, el 21 de junio de 1963, el obispo de Canarias publicaba esta breve semblanza del nuevo Papa:

«Estamos de completa enhorabuena. Os damos oficialmente la gratísima noticia de que el Colegio Cardenalicio ha elegido Papa al Cardenal Montini; el hombre de confianza de los dos últimos tan excelsos cuanto llorados Pontífices Pío XII y Juan XXIII; el sacerdote ejemplar que por las extraordinarias, brillantísimas cualidades de que está dotado y por el acierto con que ha venido desempeñando los altos cargos que hasta ahora se le han confiado, y contando desde luego con la gracia del Espíritu Santo, que no ha de faltarle, nos ofrece la garantía plena de que su Pontificado va a constituir uno de los más fecundos y gloriosos pontificados romanos de nuestro siglo XX, que tantos pontificados realmente gloriosos y fecundos cuenta ya en su haber. *Papam habemus*. Tenemos ya Papa, y dignísimo por cierto. Que nosotros seamos dignos de él» (16).

Pildain visitó a Pablo VI durante las dos últimas sesiones del Concilio y en noviembre de 1966 cuando le presentó la renuncia al gobierno de su diócesis, con estas palabras:

«Santísimo Padre: Tengo setenta y siete años, medio millón de almas a mi cuidado y un corazón con dos infartos. Yo le ruego me releve de esta carga porque mi corazón está gastado. *Ya le contestaré*, fue la respuesta del Papa» (17).

Al mes siguiente, el 16 de diciembre de 1966, el Papa Pablo VI aceptó su renuncia.

Pablo VI fue un hombre interiorizado, profundamente religioso, con vocación de asceta y bastante solitario; un hombre generoso, de honestidad intocable y leal, de altos talentos.

Su confianza en las instituciones democráticas, su respeto a la persona, a la libertad, su culto a la verdad no admiten claudicaciones.

(16) *Ibid.*

(17) VERA QUEVEDO, Rafael, *art. c.*

«Delicado, fino, le costará esfuerzo vencer su distancia para acercarse, para llegar a las multitudes, y no repetirá los carismas de Juan XXIII. No intentará copiar actitudes de su antecesor, caminará su sendero propio» (18).

«Un Papa de inteligencia clara y meridiana lucidez que al aislamiento normal de su elevado cargo añadió el natural aislamiento de su propio carácter. ¡Cuántas veces se ha hablado de su hamletiano talante, de sus dudas acongojadas, de sus manifestaciones melancólicas!

Pero la verdad entera, es que un hombre de tal espíritu humano tuvo portentosas intuiciones, tuvo gestos de una valentía increíble.

Los últimos años, ciertamente ralentizados, han hecho olvidar aquellos diez años primeros, en que se mostró un riguroso cumplidor de los compromisos conciliares, cuando esos compromisos suponían tanto coraje como la realización del mismo Concilio, y aún más.

Un Papa que se encontró entre las manos una difícil herencia, de otro Papa carismático llamado Juan XXIII: la renovación de la Iglesia, nacida como una explosión, del Concilio, que él no había 'inventado'» (19).

Pablo VI, fallecido el 6 de agosto de 1978, casi cinco años después que el obispo Pildain, hacía él mismo un balance de su pontificado en la homilía pronunciada el 29 de junio del mismo año. Afirma el Papa que su servicio había querido ser el de Pedro: servir a la verdad de la fe y ofrecer esta verdad a cuantos la buscan. A continuación el Papa recorre algunos de sus escritos en los que lleva a cabo este propósito, y alude de forma especial al *Credo del pueblo de Dios*, pronunciado por él diez años antes. Dentro de su servicio a la verdad, cree Pablo VI que debe incluirse su defensa de la vida humana. Como testimonios de su propósito, menciona la *Popularum Progressio* y la *Humanae Vitae*.

«Es obvio que esta valoración hecha por el mismo Papa es quizá demasiado esquemática e inevitablemente subjetiva» (20).

(18) JAVIERRE, José María: *Pablo VI*, Madrid (1963), págs. 313 y 314.

(19) EQUIPO VIDA NUEVA: *Del Papa Montini al Papa Wojtyla*, Edit. Mensajero, Bilbao (1979), pág. 16.

(20) HUGHES, Philip: *Síntesis de Historia de la Iglesia*, Edit. Herder, Barcelona (1984), págs. 388 y 389.

En este perfil biográfico que estamos haciendo de este Pontífice, aun a trueque de no lograr una plena objetividad, intentaremos añadir algunos elementos destinados a hacer el balance de estos 15 años de pontificado que, a nuestro juicio, merecen una valoración positiva.

Pablo VI fue el Papa que, hasta entonces, más viajes realizó por diversos continentes; que más abrazos ecuménicos estrechó. Numerosas fueron sus encíclicas: *Ecclesiam Suam*, carta programática de su pontificado sobre la Iglesia y su misión en el mundo; *Mense Maio*, sobre la Virgen; *Mysterium Fidei*, doctrina sobre la Eucaristía; *Christi Matri*, sobre María Madre de la Iglesia; *Populorum Progressio*, la que más resonancia tuvo, sobre los grandes problemas sociales y políticos del mundo actual; *Sacerdotalis Coelibatus*, elogio y defensa del celibato sacerdotal; *Humanae Vitae*, la más polémica y discutida, contra la contracepción y el aborto, que también sería su última encíclica, ya que los diez años restantes de su pontificado no publicó ninguna más.

Pablo VI recibió y habló con todos los hombres importantes de su tiempo, e hizo lo que pudo para recibir y hablar con los más humildes y desvalidos.

En su cercanía a los hombres, al mundo, dejó a la Iglesia mucho más próxima que antes. Juan XXIII hizo la corazonada carismática del Padre pleno de humanidad. «Pablo VI realizó la proximidad del estratega fiel. Y siempre las estrategias son menos espectaculares, aunque pueden ser más eficaces. Y al hablar de estrategia no queremos dar a la expresión su valor frío de conducta rígida y tajante, sino de cumplimiento cordial —cada cual tiene su estilo de corazón— de un deber largamente meditado».

«Se dio por entero a una Iglesia a la que amó con desazón intelectual y pasión contenida de Pontífice. Aunque era débil físicamente, aguantó como si fuera de hierro quince años dirigiendo los destinos de la Iglesia» (21).

«Pablo VI, desde siempre, fue considerado hombre de 'una mala salud de hierro', el característico tipo de hombre delicado, si no enfermizo, que llega en relativa fuerza a una prolongada ancianidad. A partir de 1974 aparece la gravedad de su artrosis progresiva que iría minando por completo su vitalidad. Posteriores complicaciones

(21) EQUIPO VIDA NUEVA, *O. c.*, págs. 19 y 20.

pusieron al Papa, ya en la Semana Santa de 1978, en circunstancias irreversibles; no pudo participar en las funciones litúrgicas».

«Era público no sólo que el Papa estaba prácticamente agotado, sino que sufría amnesias alarmantes. Resultaba penoso y dramático verle andar, casi en volandas de sus más cercanos colaboradores, hablar con fatiga inmensa, referirse a su muerte cercana».

En la homilía de la misa de la Asunción, 15 de agosto de 1977, dijo: «Quién sabe si yo, viejo ya como estoy, podré esperar celebrar otra vez con vosotros esta fecha». No la pudo celebrar: murió cerca de la fiesta, el 6 de agosto del año siguiente, en 1978 (22).

(22) *Ibid.*, pág. 44.

CAPITULO VII

PASTOR AMANTE DE LOS POBRES

La figura de Pildain habrá que contemplarla no sólo en aquellos momentos estelares, que marcan su personalidad vigorosa con enorme relieve, sino también en esos otros de rica y compleja psicología, en los que se manifiesta su gran humanidad.

Para comprender esta dimensión hay que comenzar analizando algo más profundo en su personalidad. Tenemos que ahondar en el misterio último de todo hombre, aquello que se esconde en lo más íntimo del corazón, aquello de lo que surgen las acciones en los momentos decisivos, algo tan sencillo y tan sublime para el creyente que se llama fe.

Pildain fue un hombre que tuvo profunda fe en Dios. Creyó y amó a Dios. Aquí está la raíz evangélica, la clave para interpretar muchas de sus actitudes como cristiano y como obispo.

Conocemos la unción sentida con que hablaba de Dios, del misterio de Dios, del amor de Dios. «¡Si supiéramos quién es Dios!». «Y al decirlo, sus labios ardían, sus ojos brillaban como desorbitados, sus manos gesticulaban expresivamente. Sus dotes excepcionales de orador las utilizaba para hablar de Dios, con un lenguaje vivo, concreto y audaz» (1).

Por esa su profunda fe, buscó y encontró la voluntad de Dios, a imitación de Cristo, allí donde realmente se encuentra, donde se juega la vida y la muerte de los hombres, donde el pecado les hace

(1) BERMÚDEZ SUÁREZ, Felipe: *La Provincia*, 12 mayo 1973.

esclavos y piltrafas humanas, donde sangra el clamor de la justicia: en los pobres.

Por esa su fe en Dios quiso ser, antes que nada y ante todo, pastor amante de los pobres. En ello no sólo imitó, como otros muchos cristianos, a Jesús, sino que hizo de ese amor la función específica y fundamental de su ministerio episcopal. A nivel de los hechos es claro que se puso de su lado, denunció toda injusticia, se acercó a ellos, defendió sus causas.

Y, como antaño el profeta Isaías, veía que la miseria es la negación de la voluntad de Dios, es una creación viciada, donde se escarnece y envilece su gloria. Por eso denunció la pobreza, porque no es el destino natural del hombre, sino fundamentalmente fruto de estructuras injustas. Y fustigó, con palabras inigualables, toda explotación del obrero y del necesitado.

Con un corazón abierto y disponible buscó a los pobres, a los enfermos, a los presos, como el buen pastor de la parábola. Quería verlos, hablar con ellos. Con frecuencia se le veía recorrer ya solo, o acompañado de su secretario, los barrios humildes de la ciudad, subiendo riscos y laderas, llevando siempre una palabra de consuelo o el socorro de una limosna.

(Muchas fueron las veces que se sentó en la zapatería de maestro Pancho C. Coruña, en el Barrio de San José, o en la carpintería de maestro Silvestre Cabrera, en el de San Roque; otras tantas en la panadería del Risco de San Nicolás o junto a las barcas y redes de los pescadores de San Cristóbal...)

Intentó captar sus necesidades y angustias, aplicando el oído a todo grito de pobreza, a los gemidos de los enfermos en los jergones de sus chabolas o en las camas del hospital, y a los presos en la soledad de sus celdas.

Tenía un fichero muy completo de los necesitados, mediante datos, que frecuentemente le proporcionaban los párrocos y algunas religiosas Hijas de la Caridad que recorrían la capital detectando todos los casos de pobreza.

Tiempos difíciles y económicamente duros, aquéllos, los de la guerra y postguerra civil española y mundial. El hambre y la mi-



sería se extendían por doquier; multitud de parados; familias sin jornal; la tuberculosis invadía tantos hogares y llenaba las salas de los hospitales; el gran número de reclusos en el centro penitenciario. Esta escasez de alimentos, la falta de viviendas, la enfermedad y el paro, llevaban consigo la pobreza moral: la prostitución, el alcoholismo.

Pildain, ante tanta miseria, puso en juego su opción por los pobres, su vivencia evangélica de la caridad, su dinamismo y su persona, metiéndose en el propio dolor de los necesitados y apropiándose con todas sus consecuencias. Hizo suyas las palabras de San Vicente de Paúl: «Los pobres son mi peso y mi dolor». Se identificó con ellos hasta vivir pobre como ellos. Era la manera más radical con que podía avalar sus palabras en defensa de los necesitados. «No podemos hablar de los pobres —decía— si personalmente no damos testimonio de pobreza, porque nuestras palabras no tendrían credibilidad y serían, según la gráfica expresión paulina, 'como bronce que resuena o cimbalo que retine'».

Pildain dio testimonio de esa pobreza que predicaba. Se podía palpar en su persona y por todos los rincones de su destartado Palacio Episcopal. Aquella flamante sotana ribeteada de rojo de sus primeros años de obispo, fue dejando paso a otra más sencilla y zurcida. Su habitación era pobre, casi una celda monacal. A medida que él avanzaba en edad fue despojándose de lo que tenía y pasaba a manos de los necesitados. En más de una ocasión su hermana Teodora tuvo que esconder sábanas, mantas, alimentos y enseres, porque desaparecían de Palacio, como por arte de magia. Nunca tuvo teléfono ni coche particular. Las llamadas las hacía desde el Seminario, y los viajes en taxi. Era muy frugal en sus comidas. Lo del *plato único* de los tiempos de la guerra civil, siguió siendo frecuente en su mesa. Nunca tomaba vino ni otra clase de bebidas alcohólicas, sólo *Agua de San Roque*, porque —según comentaba con cierto gracejo—: «le venía muy bien para sus maltrechos riñones». Vivió pobre y murió pobre, «sin haber ahorrado durante mi pontificado ni una sola peseta, ni invertido tampoco ninguna en adquirir fincas ni valores» —como manifestó en su testamento. Hasta en sus últimos momentos, cuando se le iba la vida entre las blancas paredes de su habitación, en la clínica de San Roque, se acordó de los necesitados: «Yo que aquí no me falta nada, que estoy bien atendido por todos, ahora es cuando palpo y comprendo qué será la enfermedad en la casa de un pobre» —decía con lágrimas en los ojos.

«Pastor amante de los pobres» se le llamó y así se hizo constar en la lápida de su tumba, como queriendo perpetuar su opción preferencial por los que fueron «mi corona más rutilante como obispo, mis ovejas preferidas, mi verdadera e indefectible herencia, mis queridos pobres» —como les denominaba en su primer programa de visita pastoral. Y por defender al pobre y al obrero le tildaron de «obispo comunista».

Pildain había meditado en profundidad las palabras bíblicas, especialmente las de Jesús —que él cita con reiterada frecuencia en sus pastorales y discursos:

«He sido enviado a evangelizar a los pobres. Defenderá a los pobres del pueblo, salvará a los hijos de los pobres, abatirá al opresor, librá a al pobre del poderoso, al pobre que no tiene quien le ayude, y le redimirá de injusticias y atropellos.»

«Dichosos vosotros, los pobres, porque vuestro es el Reino de Dios.» «A los pobres se les anuncia la buena noticia.» «El me ha escogido para que dé la buena noticia a los pobres.»

«Parte tu pan con el hambriento, hospeda los pobres sin techo, viste al que va desnudo, rompe las cadenas del preso.»

«Tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui forastero y me hospedasteis, estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y en la cárcel y me visitasteis; os lo aseguro: cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis.»

Esta opción radical que había tomado por los pobres le hace exclamar en su carta *Programa de visita pastoral*, del 28 de septiembre de 1938:

«¡Los pobres, nuestros pobres queridos! Llevamos grabada con caracteres de fuego, en nuestro corazón, la convicción hondísima de que Cristo fue salvador de todos, pero lo fue, antes y sobre todo, de los pobres; que como enviado a los pobres se definió a sí mismo cuando aseveró: 'me envió a evangelizar a los pobres'; que los pobres fueron siempre sus feligreses preferidos; que ésta fue la herencia que legó a su Iglesia y que nunca, a través de los siglos, ha aparecido más divina y conquistadora que cuando se ha mostrado más generosa, abnegada y espléndida con sus pobres, hasta llegar a vender para ellos los cálices de sus altares y los tesoros de sus templos.

Sus pobres y nuestros pobres. Ellos son la verdadera e indefectible herencia nuestra. ¿No lo estáis viendo? Levantamos iglesias, y nos las hunden; hacemos casas, y nos las quitan; amontonamos libros, y nos los incendian; ahorramos un poco de dinero, y nos lo roban. Pero tenemos una herencia que nos la respetan y dejarán siempre, como nuestra: nuestros pobres. Son ellos la corona más rutilante de un obispo.

¡Oh, si durante nuestras visitas pastorales, dispusiéramos de tiempo para visitarlos a todos en sus chozas y tugurios, y hacerles palpar, a falta de recursos de que carecemos, la compasión íntima de nuestro corazón de obispo, y nuestro sincerísimo empeño de remediar, en lo que podamos, su miserable situación» (2).

Dirigiéndose a los sacerdotes, en su carta *El primer deber pastoral*, de marzo de 1938, les recordaba:

«Id a los pobres, id a los barrios pobres. Hora es ya de que resemos la mejor y la mayor parte de nuestras fuerzas y de nuestra actividad para esos barrios periféricos, verdaderos cinturones de miseria material y moral que rodean nuestras ciudades.

No olvidemos que la característica de ese Jesús de quien somos ministros, y de quien nos decimos seguidores, fue la evangelización de los pobres.

Y los pobres, los grandes pobres, los verdaderos pobres de hoy, son esa masa inmensa que vive en los barrios periféricos de nuestras ciudades.

El gran mundo misional de hoy no está tan sólo allende los mares. Está en nuestra vecindad, a nuestras puertas, en los riscos, en los barrios, en los portones» (3).

Sobre la necesidad de conocer a todos los pobres, con el fin de hacer lo posible por remediar sus necesidades, dice en su pastoral *Nueva organización parroquial de Las Palmas*, de diciembre de 1938:

«Es necesario conocer a nuestros pobres. Yo por mi parte, a fuer de obispo, estoy decidido a tener la lista completa de todos mis pobres, como la de todos los suyos tenía el gran San Gregorio. Quiero conocerlos, para que este conocimiento llegue a quienes están obligados a velar por ellos, apelando, si fuere menester, a la caridad privada, a la caridad corporativa y a la caridad y justicia social» (4).

La Diócesis de Canarias, al igual que todo el país, atravesaba, en los años de la guerra y postguerra civil y mundial, por una crisis económica angustiosa. La situación de muchísimos pobres era en extremo lamentable. Así la reconoce y denuncia Pildain en su pastoral *¿Adversarios o fautores? Sobre el comunismo*:

«Con el corazón oprimido por la angustia vivimos de continuo en vista de la situación por la que atraviesan nuestros pobres.

Porque los casos de espantosa miseria que constantemente estamos presenciando, y que hacen aumentar cada día las tarjetas de nuestro fichero, son tantos y tan graves y contrastan tan rudamente

(2) «B. O.», septiembre 1938,, págs. 194 y 195.

(3) *Ibid.*, marzo 1938, págs. 66-68.

(4) *Ibid.*, enero 1939, págs. 27.

con la indiferencia de una sociedad que, teniendo el gravísimo deber de remediarlos, cierra los oídos al clamor angustioso de tanta necesidad, que muchas veces hemos de preguntarnos, al observar de cerca tanta miseria material y moral, si es posible que por mucho tiempo siga subsistiendo un mundo en el que los más elementales deberes de justicia y caridad son tan inhumanamente despreciados y conculcados.

Porque es evidente que la situación de muchísimos de ellos, al menos en lo que a nuestra diócesis atañe, es en extremo lamentable.

Centenares de padres de familia en paro forzoso total y, por lo tanto sin jornal y sin subsidio familiar.

Centenares de madres que, acuciadas por la necesidad, se han visto obligadas a empeñar, o a vender sus muebles, sus sábanas, sus mantas.

Millares de niños descalzos, harapientos, desnutridos, famélicos, candidatos muchos de ellos a la tuberculosis que cunde, entre nosotros, en proporciones alarmantemente aterradoras» (5).

EL BANCO DE LOS POBRES

El obispo Pildain, recién llegado a su diócesis, funda el *Banco de los Pobres*, y poco después el *Secretariado de Caridad*, que fueron —en expresión suya—, «las dos instituciones que más llevaba dentro de su corazón de obispo, porque tenían por fin aliviar y consolar los dolores, suavizando heridas y socorrer duras necesidades e indigencias» (6).

Dispuso que en todas las parroquias se hiciese una colecta, cada primer domingo de mes, exclusivamente destinada al sostenimiento de dicho *Banco*, que llegó a tener un movimiento de varios miles de duros al año, con los que se atendían las necesidades más perentorias, especialmente a los 180 tuberculosos pobres, sólo en la capital, a los que se les proporcionaban litros de leche.

Eran frecuentes las campañas de caridad que organizaba para recabar fondos, con los que poder atender los casos de pobreza, que cada vez se hacían más extremos y apremiantes. En una de sus circulares sobre este tema, la del 18 de mayo de 1942, intitulada *La campaña pro caridad*, afirmaba que «el termómetro para conocer la auténtica devoción a la Eucaristía y al Corazón de Jesús, era el amor efectivo a los pobres y necesitados»:

«La campaña pro caridad en nuestra diócesis la vamos a intensificar en el mes de junio, precisamente por ser el mes de la

(5) *Ibid.*, marzo 1945, pág. 25.

(6) *Ibid.*, septiembre 1942, pág. 33.

Eucaristía y del Sagrado Corazón de Jesús. Porque estas dos devociones no son posibles si no van acompañadas de un amor efectivo a los pobres.

Una devoción a la Eucaristía que no hiciese caso de los pobres hambrientos sería una devoción sacrílega, porque el que la tuviese no podría acercarse sin sacrilegio a recibir el Cuerpo del Señor.

Una devoción al Sagrado Corazón de Jesús que no se preocupase para nada de los pobres, los predilectos del Maestro, sería una devoción farisaica, la raza de hombres más aborrecida y maldita por el Corazón de Cristo.

Esta campaña de caridad será el termómetro que habrá de señalar en este punto el fervor de vuestros corazones» (7).

Esta honda preocupación por los pobres la llevó al Concilio Vaticano II. En casi todas sus intervenciones tocó esta temática, especialmente en su primer discurso sobre la supresión de diferencias en los aranceles y actos litúrgicos, en el que afirmaba:

«Jesucristo fue enviado a evangelizar a los pobres, y naciendo pobre, viviendo pobre y muriendo pobre, proclamó su evangelio diciendo: 'Bienaventurados los pobres'. Ellos fueron los predilectos de su corazón y, en cambio, nosotros despreciamos a los pobres, incluso en nuestros templos. Al rico que viene con sortija de oro le hacemos todos los honores, y al pobre con vestido mugriento no le hacemos caso» (8).

Y su quinto discurso, en el que propone que el Concilio dedique toda una sesión completa a los pobres, lo termina con estas palabras, que fueron muy comentadas por su originalidad y enfática oratoria:

«Nos encontramos ahora, al final de la sesión segunda, en esta 77 Congregación general, sin cumplir nuestro propósito de hacer valer nuestra solicitud primeramente a los humildes, a los pobres, a los más débiles. Los que, sin embargo, Venerables Padres, a pesar de ello, esperan todavía de nosotros, que hemos de hablar todavía de ellos, de su libertad, de la superación de su pobreza, de la superación del hambre,

Esto es lo que, con urgencia, esperan de nosotros. Nadie desconoce lo amarga que será su decepción si, después de 80 Congregaciones generales, nos ven salir del Concilio, sin haberle dedicado a ellos, ni una sola tan siquiera Congregación general íntegramente.

Y no será esto difícil, si recurrimos a las facultades que nos concede el citado artículo 57 del Orden, y así, antes de que concluya esta sesión segunda del Concilio, podemos tener una Congregación general totalmente dedicada a estos pobres hermanos nuestros, que son los predilectos del Corazón de Nuestro Señor Jesucristo, y, por ello, también de nuestro Concilio Vaticano II» (9).

(7) *Ibid.*, 18 mayo 1962, págs. 43-51.

(8) *AS Vat. II, Periodus I, Pars I*, Cong. generalis 8.

(9) *AS Vat. II, Periodus II, Pars VI*, Cong. generalis 77, pág. 210.

LOS ENFERMOS

Los enfermos, especialmente los más pobres, graves y crónicos, fueron objeto de una predilección especial del obispo Pildain. Era frecuente verle por los barrios humildes visitándolos en sus propios domicilios y chabolas, o recorriendo las salas del Hospital de San Martín y Asilo de los Ancianos Desamparados. Una visita que le complacía mucho hacer era al llamado *Valle del Dolor* —Pildain lo denominaba *Cumbre del Amor*—, en el barrio de Tafira, donde estaba el Manicomio, el Sanatorio Antituberculoso y la Leprosaría. En esta última solía pasar el día de San Antonio Abad, su fiesta onomástica, compartiendo la comida, las penas y dolores «con estos mis hijos —decía— los más queridos de mi corazón».

Todos los años, en el denominado *Jueves Carnal*, en la semana de Resurrección, llevaba personalmente la comunión pascual a los enfermos del Hospital de San Martín, en una emotiva procesión eucarística, que saliendo de la parroquia matriz de San Agustín, recorría parte del histórico barrio de Vegueta, adornado con alfombras de flores y hojas de palmeras, algo así como un Corpus, pero en tono menor.

«Hay una visita —afirma en el ya citado 'Programa de visita pastoral'— que nos complace mucho hacer: es la visita a los enfermos, sobre todo, a los muy graves, a los crónicos, a los muy pobres. Estos eran objeto de una predilección especial del Buen Pastor, que 'iba curando toda clase de dolores y enfermedades'. Pluguérame a El colocar, ya que no carismas taumatúrgicos en nuestras manos ungidas, palabras eficaces de consuelo en nuestros labios episcopales, y ¡cuán colmadamente compensados reputaríamos los instantes dedicados a la visita de estos pobres hijos nuestros, tanto más queridos cuanto más doloridos y desolados!» (10).

Instituyó la *Obra Suprema*, que tenía por finalidad el que los párrocos procurasen que ningún enfermo grave muriese sin los últimos sacramentos. Así también constituyó la asociación de *Apostolado de Enfermos*, compuesta por seglares encargados de informar y avisar a la parroquia de los enfermos graves que hubiese en la feligresía, para que a tiempo recibiesen dichos sacramentos. A este propósito va dirigida la circular *Sobre el cuidado de los enfermos*, de fecha 9 de septiembre de 1944:

(10) «B. O.», 28 septiembre 1938, pág. 196.

«Con diligente cuidado y profunda caridad debemos ayudar a los enfermos y sobre todo a los próximos a la muerte, porque de la muerte depende la salvación o condenación de las almas para toda la eternidad.

No hay espina que tan dolorosamente punce nuestro corazón de obispo, como la noticia de que alguno de nuestros diocesanos, tras varios días de enfermedad, ha fallecido, sin haber recibido los últimos sacramentos.

Como que, cada vez que llega a nuestros oídos una noticia de ésas, tenemos que hacernos enorme violencia para ahogar en la garganta un grito de indignación que pugna por subir instintivamente del corazón a la boca.

Nos parece como si quedara gravada nuestra propia conciencia, por no haber practicado el deber, eminentemente episcopal, de velar por los enfermos graves.

Como obispo, pues, que un día hemos de presentarnos ante el tribunal de Dios a dar cuenta de las almas que nos confió, comprenderéis que todas las providencias que tomemos y todas las medidas que adoptemos para procurar y velar, en cuanto está de nuestra parte, a fin de que las almas de los enfermos graves estén debidamente atendidas, nos parecen medidas justificadas y exigibles como las que más.

A este propósito ordenamos: Que todos los párrocos, capellanes de hospital y centros benéficos de la diócesis remitan a este Palacio antes del día 20 de cada mes, y dirigida al Secretariado de la 'Obra Suprema' una nota de todos los que hubieran fallecido durante el mes anterior, consignando sus nombres y dirección, si recibieron el Santo Viático, exponiendo, en caso negativo, las causas por las que no lo hicieron» (11).

LOS PRESOS

Otra de las obras de misericordia más predilectas de Pildain fue la de visitar a los presos. La Prisión Provincial de Las Palmas y el Penal de Gando fueron testigos de esta labor humanitaria y caritativa. Grande y sordo fue su quehacer para gestionar la libertad de muchos detenidos y el indulto de algunos de ellos condenados a la última pena. Su temple humanitario y su preocupación por la salvación de sus almas, quedó patente en el caso de *El Corredera* —como ya se verá—, a quien acompañó hasta sus últimos momentos.

Las visitas a la cárcel fueron frecuentes. Solía reunirse con los reclusos, en uno de los patios de la prisión, quienes, formando corro con él, le exponían su situación, prestándose a ser portador

(11) *Ibid.*, 9 septiembre 1944, págs. 114 y 115.

de recados y comisiones. Durante muchos años se encargó de darles personalmente las conferencias preparatorias para el cumplimiento pascual, así como de celebrar la misa el día de la patrona, la Virgen de la Merced. Por Navidades no faltaba nunca su visita para felicitarles y entregarles un aguinaldo.

Los reclusos comenzaron a llamarle *El obispo de los presos*, y en agradecimiento grabaron una cariñosa dedicatoria en el altar que ellos habían confeccionado para celebrar la misa.

El obispo Pildain, recién llegado a Las Palmas, visitó el penal que se había instalado en el lazareto de Gando, donde estaban reclusos los presos políticos de la guerra civil. Juan Rodríguez Do-
reste describe así la visita:

«El doctor Pildain entró en el patio sin escolta, acompañado solamente por un sacerdote.

Supimos después que había rechazado con energía la protección armada que por temor de algún atentado físico o verbal le ofrecieron nuestros guardianes.

El obispo recorrió las naves, conversó con muchos reclusos, interesándose especialmente por la suerte de sus familiares, pues no se le ocultaba que, aparte de la elemental supervivencia, aún insegura, lo que más nos conturbaba a todos era el desamparo en que habíamos dejado a nuestros deudos. Se prestó, incluso, a ser portador de recados y comisiones.

Después, desde una ventana alta del mayor pabellón del recinto, pronunció un largo sermón de exégesis exclusivamente religiosa, caritativa, exhortándonos a tener fe y aduciendo varias pruebas teológicas clásicas sobre la existencia de Dios.

Después de aquella primera visita, el doctor Pildain comenzó a recibir cartas y demandas de gentes que se interesaban por nuestra suerte. Inició igualmente él aquella gigantesca y sorda labor, de la que poco se ha hablado, para gestionar la libertad de detenidos que, sin ser sometidos a proceso, se eternizaban en el encierro.

También por aquellos meses obtuvo el incansable mitrado, con la colaboración de don Luis de Sáa, dignísimo cónsul de Portugal, requerido por la presencia de un compatriota suyo en las filas de los condenados, que se indultaran de la última pena a los veintisiete presos de Arucas que habían vivido, a lo largo de treinta y un meses angustiosos e interminables, bajo la inminente amenaza diaria de fusilamiento.

Todo esto se sabía en la prisión cuando el prelado volvió a visitarnos un año más tarde. Quizá algunos meses más. Sin alharacas, sin aspavientos, con un silencio que tenía en su misma densidad y sobrecogimiento su mayor elocuencia, con unánime disposición complaciente que se manifestaba en nuestros gestos y en nuestras sonrisas, en el fulgor de gratitud que lucía en todas nuestras miradas,

en esa especie de cálido vaho acogedor y propicio que flota sobre las muchedumbres adictas, los reclusos del penal de Gando mostramos al doctor Pildain, que ya con la generosidad inagotable de sus caridades era por antonomasia el obispo de los pobres, con su ardoroso temple humanitario se había convertido también, y para siempre, en el obispo de los perseguidos» (12).

LOS MUERTOS Y DESAPARECIDOS

Se ha comentado y se ha escrito que Pildain había dicho que los muertos y desaparecidos, durante los primeros tiempos de la guerra civil, en esta provincia de Las Palmas, habían ascendido a cinco mil. Sobre esta afirmación, don Rafael Vera Quevedo, hace las siguientes puntualizaciones:

«Quien diga que el señor obispo Pildain manifestó que fueron cinco mil los muertos y desaparecidos durante los primeros tiempos de la guerra civil, que demuestre dónde lo dijo, delante de quién o dónde lo escribió» (13).

«Puedo testificar que en los primeros días de su llegada a la diócesis se estaba desarrollando una misión en Agaete e iba todas las tardes a aquella villa a predicar. Algunos días se trasladó al Valle, y allí varias esposas y madres se acercaron a él: 'Señor obispo, anoche se llevaron a mi marido, a mi hijo...'. Uno de aquellos días, en la Vecindad de Enfrente, monseñor Pildain habló en público, y ante las autoridades dijo: 'Esto no se puede hacer. A nadie se puede matar sin hacer juicio y con un abogado que lo defienda'.

En otra ocasión, al atardecer, se presentaron en Palacio seis o siete madres, con sus hijos famélicos en los brazos, llorando, y le dijeron: 'Señor obispo, mañana, por la mañana, van a fusilar a mi esposo, a mi hijo. Dicen que se pasaron al campo enemigo en la guerra y los han condenado a muerte en consejo de guerra; y no es verdad, sino que fueron cogidos prisioneros por el otro bando'.

El obispo fue al teléfono —nunca monseñor Pildain tuvo teléfono en Palacio, por lo que tuvo que trasladarse al Seminario— y habló con Madrid, con varias personas, entre ellas, con el Ministro de Justicia, don Esteban Bilbao, quien le dice, después de haber hecho algunas gestiones, que el único que puede suspender la ejecución es el Capitán General de la Región.

Monseñor Pildain llama a Capitanía, a Tenerife. No estaba el Capitán General. Dejó un recado, solicitando que lo llamara. Monseñor Pildain permaneció junto al teléfono. Pasada la una de la madrugada, llamó el Capitán General. Hablaron ambos. La conversación terminó con estas palabras del obispo: 'Aquí, los llamados rojos, mataron a cuatro —eran cuatro soldados que en un reconocimiento por la Isleta, desde la azotea les dispararon y los

(12) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, págs. 24-27.

(13) VERA QUEVEDO, Rafael: *La Provincia*, 7 mayo 1985, pág. 24.

mataron—, pero los otros asesinaron a centenares'. No pronunció la palabra millares, sino centenares» (14).

Sobre la cifra de los ejecutados en la provincia de Las Palmas por consejos de guerra o sin juicio previo no se ponen de acuerdo los que han estudiado este tema. Unos hablan de cinco mil —cifra que le atribuyen a Pildain, lo que no es cierto, como hemos señalado anteriormente—; otros de una cifra inferior al millar; para el general Salas Larrazábal sólo doscientos trece. Las poblaciones más castigadas fueron la capital, Arucas, Agaete, Gáldar y Telde.

INDULTOS DE LA PENA DE MUERTE

La figura de Pildain quedará siempre unida a su labor cristiana y humanitaria en favor de los condenados a la pena capital. Se desvivió y puso en juego todos sus recursos por conseguir el indulto de tantos condenados a muerte. Muchísimas familias canarias le recuerdan con inmensa gratitud. Muchos fueron los indultos conseguidos por Pildain, hasta el extremo que pudo afirmar que *desde nuestra entrada en la diócesis fueron pocos los condenados a muerte y llevados a la ejecución*.

En una carta pastoral inédita (según copia que me facilitó don Juan Alonso Vega), narra algunas de sus gestiones para conseguir dichos indultos. De ella hemos extractado estos impresionantes y emotivos párrafos:

«Otra de las noticias que puso inquietudes de angustia mortal en nuestra alma impeliéndonos a poner en práctica y multiplicar sin descanso todos los medios imaginables para impedir que se realizara la tragedia que se cernía sobre la parroquia de Arucas fue las de sus veintisiete obreros condenados a muerte por haber volado el puente de Tenoya.

Podéis imaginaros la consternación de sus familiares que alocados, acudían, cada día a la capital, y cuando otras puertas se les cerraban, encontraron siempre abiertas las del Palacio Episcopal, y en él, al obispo apelando, como hemos dicho, a todos los medios imaginables y no dando punto de reposo hasta que recibimos la noticia de que S. E. el Jefe del Estado había concedido el tan deseado e impetrado indulto, que dio lugar a emocionantes escenas de gratitud en los salones del Palacio Episcopal sólo comparables a las estremecedoras de las que han solido hacer objeto al obispo las tan intencionadamente —pocas veces— que ha llegado al popular barrio de la Goleta, en que moraban la mayoría de aquellos obreros librados de la muerte...

(14) *Ibid.*

N. A.: La calle principal del barrio de la Goleta de Arucas lleva por nombre "Obispo Pildain".

Con frecuencia venían a presentarse a Palacio los familiares o los abogados de otros condenados a muerte, anunciando la proximidad del plazo para la ejecución. Excusamos decirlos que con la misma inquietud angustiada, el mismo incansable afán volvíamos a poner en juego todos nuestros recursos hasta tener la satisfacción de que, no sé si a causa de ellos, pero desde luego con la pública convicción de que nadie nos había ganado en el ardoroso esfuerzo de emplearlos, recibíamos la consoladora noticia de nuevos indultos concedidos por el Jefe del Estado, hasta el extremo de que podemos afirmar que desde nuestra entrada en la diócesis fueron pocos los condenados a muerte y llevados a la ejecución...

Eran las ocho de la noche cuando se nos presentaron por el salón episcopal un matrimonio de ancianos implorando para su hijo, una madre con seis hijos, el último colgado al cuello, clamando por el padre de aquellos infelices y una joven muchacha recién casada abogando por su marido que acababa de entrar en capilla para ser fusilado a la mañana siguiente. Cogimos nuestro sombrero y nos lanzamos a la calle. Consultamos a quien podía orientarnos en el caso. Hablamos por teléfono con Madrid. Nos contestaron que a aquella hora no podía intentarse nada eficaz en la capital de la nación. Que el único que podía retrasar la ejecución durante veinticuatro horas indispensables para gestionar lo que se pretendía era la autoridad militar.

Pedimos una, dos, tres conferencias, hasta que, por fin, a las doce y media pudimos localizarle. Un ruego suplicante en el que pusimos nuestro corazón de obispo en primer término. Y cuando vimos que aquel recurso fallaba, una apología, una defensa de nuestro pueblo tan enardecida, tan vehemente, pongamos el epíteto exacto, tan violenta, que todavía viven quienes la percibieron desde fuera de la cabina telefónica y la recuerdan con emoción.

¡Oh, si todos cuantos nos acusan hubieran procedido así...!»

Pildain también intercedió por el teniente coronel Baráibar y el gobernador civil Roig Boig condenados a muerte. En una carta que escribe al capitán general de Canarias, don Vicente Valderrama, le dice:

«Perdóneme —se lo pido humildemente— la indiscreción que en estas líneas pudiera haber. Me las dicta mi corazón de obispo y mi conciencia de español amante de la Patria que usted, tan dignamente representa.

Se trata del Consejo de Guerra que acaba de celebrarse aquí. Se me dice que se ha dictado sentencia de muerte contra el teniente coronel Baráibar y contra el gobernador civil Roig Boig.

Comprendo que no tengo derecho a intervenir en estos asuntos, pero creo tener la persuasión firmísima de que la ejecución de una pena capital a estas alturas y en estos momentos, dadas las circunstancias de personas y sucesos, tendría efectos deplorables».

Un día —no será fácil que lo olvidemos— a la hora de la firma ordinaria, hubo de presentarnos nuestro secretario de Cámara y

Gobierno un enorme fleje de papeles. Preguntamos que era aquello y nos respondió que acababa de constituirse el Tribunal de Responsabilidades Políticas y se había ordenado que los señores curas fuesen los encargados de denunciar la filiación política y hasta de comunicar los bienes de que eran poseedores los encartados.

«¿Cómo, mi curas, mis sacerdotes convertidos en cooperadores de un Tribunal así? Comuniqué inmediatamente a los que lo constituyen que el obispo de Canarias se opone terminantemente a ello, y que mientras él sea obispo, ni lo consiente ni lo consentirá jamás.»

A los pocos días se nos presentaba en nuestro Palacio Episcopal el Tribunal en pleno y venían a preguntarnos si nos ratificábamos en lo que le habíamos comunicado por medio de nuestro secretario. Les respondimos que de palabra, y si menester fuera, por escrito, nos ratificábamos plenamente en lo dicho. «Pues en ese caso —nos respondió uno de los miembros— no va a ser posible que funcione el Tribunal». Le respondimos que eso me tiene sin cuidado a mí.

«¿Quién manda eso?» «Franco». Y señalando con el índice de mi mano derecha al Cristo que pendía de la sala de visitas les contesté: «Aquí manda Este».

LA SIMA DE JINÁMAR

También se ha dicho que una noche llevaron a bordo de una camioneta a muchos hombres para lanzarlos por la Sima de Jinámar, en Gran Canaria, y el obispo Pildain salió a la carretera para impedirlo.

«El doctor Pildain —escribe Juan Rodríguez Doreste— una noche se hizo trasladar a la arriscada vereda que conducía a la famosa Sima de Jinámar, curiosidad geológica de triste recuerdo en los anales de la guerra civil en nuestra isla, y saliendo al paso de una de aquellas malhadadas caravanas, erguido a la luz de los faros en mitad del camino, como un fantasma amenazante, impidió que se consumara la fraticida tropelía habitual. Se añadía entonces que fue aquella la última de las tristes cabalgadas nocturnas que tantas vidas inocentes hubo de sacrificar» (15).

Al preguntársele a don Rafael Vera Quevedo sobre la autenticidad de este hecho, se limitó a contestar: «No lo sé, porque no siempre salía conmigo el señor obispo; si yo tenía que hacer otra cosa, iba solo o con otro» (16).

Parece ser que los que iban a ser lanzados aquella noche por la Sima eran 27 presos de Arucas, y que Pildain paró la camioneta,

(15) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, pág. 26.

(16) VERA QUEVEDO, Rafael: *El Eco de Canarias*, 7 mayo 1978, pág. 9.

no en la «arriscada vereda» sino a la altura del barrio de San José, según versión de una de los presos que iba en aquella caravana de la muerte.

Me han afirmado que el párroco de Jinámar, don José Pérez Mendoza, con motivo de una visita pastoral que, años más tarde, realizaba el obispo a su parroquia, éste le dijo: *Don José, indíqueme por dónde se va a la Sima porque yo realmente no lo sé.*

También me han afirmado que Pildain, al tener noticias confidenciales de lo que se fraguaba para aquella noche, acudió presuroso a las autoridades para que impidiesen tan horrendo crimen, y no saliendo al paso de la camioneta. Lo que parece concuerda con la carta pastoral inédita del prelado —de la que ya hemos hablado— en la que relata algunas de las gestiones que hizo para conseguir el indulto de muchos condenados a la última pena.

Pensamos que, sea como fuere, lo que importa no es tanto lo anecdótico cuanto el hecho de que aquellos condenados a la Sima fueron salvados por la intervención del obispo Pildain.

«EL CORREDERA»

Juan García Suárez, conocido por *El Corredera*, debía ser ejecutado por el sistema del *garrote vil*, en la mañana del 19 de octubre de 1959, en cumplimiento de la sentencia de muerte que le había impuesto un consejo de guerra, por haberlo declarado culpable de la muerte de un paisano suyo, en la ciudad grancanaria de Telde.

Pildain, desde que tuvo conocimiento de esta condena, se puso en vilo y movió todos los resortes posibles para salvar a este hombre de una muerte inútil. Solicitó de las más altas esferas de la nación el indulto para *El Corredera*, pero a pesar de sus esfuerzos, no logró el resultado esperado.

La víspera de la ejecución, sobre las once de la noche, el Prelado se presentaba en la prisión, manifestando su deseo de ver a Juan García Suárez y de acompañarle hasta sus últimos momentos.

De lo ocurrido aquellas horas de la noche del 18 al 19 de octubre «las más largas, las más tristes y de más intensa emoción

de mi vida» —comentaba el propio Pildain—, hemos extractado los principales párrafos de lo publicado por *Diario de Las Palmas* en un serial que inserta en la última página, correspondiente a los días del 3 al 7 de agosto de 1985:

«Por el pasillo de las oficinas acababa de entrar monseñor Pildain, obispo de Canarias, que venía a visitar y dar su último abrazo a Juan. El obispo se hallaba muy afectado, y al entrar en la capilla se abrazó estrechamente a Juan. A continuación el señor Pildain dijo a todos los presentes que deseaba quedar a solas con Juan, su defensor, don Alfonso Calzada Fiol, y el capellán de la Prisión, don Alfonso Gómez Serrano.

Durante cerca de tres cuartos de hora estuvieron reunidos, y desde la antesala se podía oír perfectamente que tanto el obispo como el abogado explicaban ampliamente a 'El Corredera' las gestiones que se habían realizado cerca del Gobierno para conseguir su indulto.

Sobre las tres de la madrugada había formado en la capilla un corrillo integrado por el obispo, Juan, su hermano Antonio, José Ramírez, un par de funcionarios, el abogado defensor, el médico militar y otros que entraban y salían.

Juan se mostró muy locuaz durante ese período de tiempo. La obsesión del obispo era que 'El Corredera' confesase. La conversación la llevó el doctor Pildain hacia esos derroteros, y necesariamente se rozaron unos temas sumamente interesantes. Juan, casi sin darse cuenta, estaba haciendo un repaso de su vida. Hablando de sus tías, como viera que el obispo se interesaba por el estado de salud y económico de éstas, le manifestó: 'Que las pobres pasaban muchos apuros, y que si de algo le daba pena es de que ellas se queden desamparadas'. El obispo le contestó 'que no se preocupara, que mientras él viviera las atendería y que de todo se ocuparía él'. Juan mostró gran tranquilidad al oír estas palabras de labios del prelado.

Había pasado el tiempo y el capellán insinuó a Juan que quería hablar a solas con él. Salieron todos de la capilla, dirigiéndose el obispo al despacho del director, donde estaba el juez militar y el jefe de la Guardia Civil. Habían quedado solos Juan y el capellán. 'El Corredera' se estaba confesando. Duró mucho aquella confesión y desde el pasillo se veía a aquellos dos hombres buenos, sentados y hablando de corrido.

Había terminado la confesión y el capellán preguntó si se podía rezar el rosario. El obispo manifestó que sería mejor durante la misa, pero al final accedió a que se rezara a renglón seguido. Había convenido esto porque de esa forma se mantendría más entretenido a Juan.

Terminado el rosario, el capellán comenzó a revestirse para la misa. Eran las 5,15 de la madrugada. El obispo estaba de pie, junto al altar. El sacerdote había comenzado las primeras oraciones, cuando el obispo subió al altar y se dirigió a los presentes. Sus palabras emocionaron a todos. Juan sentado, con los ojos cerrados y las

manos entrecruzadas, tenía un rosario. Sus ojos se dirigían al suelo. Ya casi no estaba en el mundo.

Terminada la misa, en la que había comulgado, Juan se despidió del obispo. El prelado le pidió permiso para retirarse. Estaba maravillado. Le dijo: 'Juan, tienes un corazón grande; yo, muy pequeño, y a mi edad no me atrevo a seguir hasta el final'. Monseñor Pildain y Juan se abrazaron y se despidieron.

'El Corredera' salió de la capilla y fue llevado al lugar de la ejecución. El capellán se dirigió a Juan y lo abrazó. Juan, imposibilitado para abrazarle por estar esposado, le dio un beso en la frente, y le dijo: 'Aún falta una cosa. Yo he perdonado a todos. Me falta perdonar al que me apriete'.

Mientras se rezaba el Credo, Juan García Suárez, 'El Corredera', moría. El capellán se acercó y le administró el sacramento de la Unión» (17).

IGLESIA DE LOS POBRES

Mucho se ha hablado últimamente de *Iglesia de los pobres*. Expresión que ya Pildain usaba frecuentemente en su tiempo, tanto en sus escritos pastorales, como en los discursos que pronunció en el Vaticano II. Así como él, a nivel personal, se hizo pobre y vivió para los pobres, quería también que la Iglesia de la que era obispo «fuera pobre, de los pobres y para los pobres».

Bossuet decía que «los pobres son los ciudadanos natos del Reino, mientras que los demás sólo pueden nacionalizarse en él si sirven a los pobres y en la medida en que les sirven» (18).

«Esta pobreza en la Iglesia debe afectar a todo, no sólo a la posesión de bienes materiales, sino también a su lenguaje, estímulo y comportamiento. Pobre en todo, la Iglesia no hablará ya de potestades, sino de servicios. De ser maestra pasa a ser sierva; es decir, pasa de un tipo de magisterio a otro muy diferente. Tendrá que seguir predicando la pobreza, pero tendrá que aprender siempre de los pobres a vivir en pobreza» (19).

(17) *Diario de Las Palmas*, días del 3 al 7 de agosto 1985, última página.

(18) CABODEVILLA, José María: *Las formas de la felicidad son ocho*, B. A. C., Madrid (1984), pág. 174.

(19) *Ibid.*, pág. 176.

CAPITULO VIII

SOLICITO EN LA FORMACION DEL CLERO

La formación de los futuros sacerdotes fue una de las primeras y más íntimas preocupaciones del obispo Pildain. A ella dedicó gran parte de su actividad episcopal. Siempre que hablaba del Seminario decía que era «las pupilas de sus ojos», «el centro de su corazón», «su fábrica de curas». No es exagerado decir que su obra cumbre y predilecta fue la construcción del nuevo Seminario de Tafira, en Las Palmas de Gran Canaria. La expresión plástica y visible, de lo que en el orden espiritual, intelectual y pastoral hizo por sus seminaristas. «La construcción de un nuevo Seminario —escribe— es una necesidad apremiante que llama, con fuertes aldabonazos, a las puertas de nuestro cielo pastoral»; «urge la construcción inmediata de un nuevo edificio, digno de la Iglesia, digno de España y digno de esta gloriosa Diócesis de Canarias» (1). «Porque la importancia de la formación de los futuros sacerdotes, no cabe destacarla con frases más breves y autorizadas que las de Pío XI: 'Conviene que llevéis en las niñas de vuestros ojos la obra de los Seminarios, y que ellos absorban todos vuestros principales cuidados'» (2).

EL SEMINARIO DIOCESANO DE CANARIAS

El Seminario Diocesano de Canarias fue fundado por el obispo don Juan Bautista Cervera, el 21 de mayo de 1777, con el título de la Purísima Concepción y según la mente del Concilio de Trento, siendo inaugurado el 17 de junio del mismo año.

(1) «B. O.», julio 1948, págs. 2 y 3.

(2) *Ibid.*, noviembre 1941, pág. 79.

Se instaló en el edificio de los regulares expulsos de la Compañía de Jesús, hoy calle del Doctor Chil, número 17. La parte que da a la calle López Botas se adquirió siendo ya este edificio propiedad del Seminario. Dicho edificio fue entregado a la Diócesis de Canarias por Carlos III, por real cédula del 12 de febrero de 1773. El 27 de noviembre de 1780, el rey aprobó las constituciones promulgadas por el doctor Cervera, el mismo día de la fundación del Seminario.

A los dieciséis años de la expulsión de los jesuitas, la mañana del 23 de abril de 1783, por orden del doctor Herrera, sucesor de Cervera, se coloca el Santísimo en la Iglesia, y se nombra párroco al rector del mismo con todas las facultades propias de los párrocos. Durante este episcopado los estudios sacerdotales eran de ocho años.

El obispo don Judas Romo, en 1845, se preocupa de elevar el Seminario a rango de Universidad, y por real decreto del 28 de septiembre de 1852 se concede la facultad de conferir el grado de bachiller en Teología y Cánones. A petición del obispo doctor Urquinaona, por real decreto de 27 de noviembre de 1876, se concede el privilegio de conferir los grados de licenciado y doctor a los diocesanos de Canarias y Tenerife.

Por esta época, del 2 al 11 de noviembre de 1848, San Antonio María Claret dio ejercicios espirituales a los seminaristas.

El obispo Pozuelo funda, en 1879, un colegio privado de segunda enseñanza en el Seminario, dependiente del instituto de La Laguna. La preocupación del obispo Cueto fue la reforma y ampliación de la biblioteca. En 1917 el obispo Marquina cede a los jesuitas la iglesia del Seminario, la casa contigua y todo el departamento llamado *El Ponto*.

Con la promulgación de la constitución apostólica *Deus Scientiarum Dominus*, el 24 de mayo de 1931, finaliza una etapa gloriosa del Seminario-Universidad (3).

Siguen los años de la II República española, tiempos difíciles para la Iglesia, con una vertiginosa caída de vocaciones en todas las

(3) CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TEOLOGÍA: *Notas históricas del Seminario Diocesano de Canarias*, Imp. Obispado, Las Palmas, 1974, págs. 9-18.

diócesis españolas, pero que en la de Canarias no disminuyó, ya que el promedio continuó siendo de 80 alumnos internos.

Al estallar la guerra civil en 1936, sí que afectó, ya que el Seminario quedó diezmado por la movilización a filas y el traslado al frente de batalla de casi todos los seminaristas mayores, quedando reducidos sus alumnos a una treintena.

Esta fue la herencia histórica y vocacional que recibió el obispo Pildain al tomar posesión de su diócesis el 19 de marzo de 1937.

EL SEMINARIO VIEJO DE VEGUETA

El doctor Pildain tuvo que continuar, en el edificio viejo de Vegueta, la tarea de formación de sus seminaristas, por espacio de una veintena de años más, a pesar de sus ardientes deseos de construir uno nuevo, que estuviese a tono con las exigencias de la pedagogía moderna.

Eran frecuentes sus visitas, hubo épocas en que fueron semanales, unas de forma oficial, en las grandes solemnidades: apertura y clausura de curso, las festividades de Santo Tomás de Aquino, San Luis Gonzaga, San Carlos Borromeo, Corazón de Jesús, Inmaculada Concepción, final de ejercicios espirituales, veladas literarias y musicales, vísperas de ordenaciones. Otras visitas eran informales, simplemente por estar un rato y charlar con los alumnos.

En todas ellas observaba la marcha y no pasaba por alto cosa alguna con la que no estuviese de acuerdo. Le gustaba pasear por las galerías, los patios y el comedor, dialogando con los seminaristas, y tenía a gala el conocer a muchos por su nombre y el pueblo del que procedían.

El nivel académico, la seriedad en los estudios, fue algo por lo que siempre mostró particular interés. Le gustaba asistir a todos los actos académicos, visitaba clase por clase e incluso se presentaba a los exámenes, participando en los tribunales, con el consiguiente apuro del examinando de turno y de los profesores.

Esta preocupación del doctor Pildain por el Seminario fue reconocida por la Sagrada Congregación de Seminarios, que en carta

firmada por el cardenal Pizzardo, prefecto de la misma, de fecha 10 de mayo de 1957, dice:

«La cuidadosa relación del Excmo. Visitador Apostólico nos ha puesto al corriente de la situación de los seminarios mayor y menor de la Diócesis de Canarias. Hemos comprobado con viva satisfacción el cuidado que V. E. R. tiene por la buena marcha del Seminario.

Lo visita con frecuencia y habla con los alumnos para darse cuenta de su espíritu de piedad, de su aprovechamiento en los estudios y de su observancia de la disciplina.

Especial atención pone V. E. en la preparación de los alumnos para el sacerdocio y comprueba personalmente su idoneidad para las órdenes sagradas.

Todos estos cuidados favorecen mucho la buena marcha de este Seminario que está bien organizado y a la altura de su cometido.

Los superiores y los profesores son dignos de alabanza por su piedad, integridad de costumbres y competencia en la enseñanza, su obra es diligente y fructífera.

Felicitándole, pues, por el espíritu que reina en ese Seminario, nos es grato comunicarle que a pesar de tener presentes las reformas que se han introducido en el edificio, el Seminario no puede alojar convenientemente a los alumnos, ni disponer del menor requisito, especialmente de orden higiénico. Su aspecto es tan poco agradable que el Visitador Apostólico lo ha comparado casi con una cárcel.

La diócesis necesita de un mayor número de aspirantes al sacerdocio. Y nos apena saber que el edificio actual no tiene capacidad para ello y que incluso algunos jóvenes se alejan porque les asusta ver el estado del Seminario.

Sabemos que V. E. ha iniciado desde hace cinco años la construcción de un nuevo Seminario, pero convendría dar a las obras un mayor impulso para que lo antes posible puedan terminarse» (4).

LA OBRA DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES

La promoción de las vocaciones sacerdotales fue para el obispo Pildain una tarea prioritaria. Mandó erigir en todas las parroquias la *Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales*, con el fin de proteger, proveer y auxiliar las vocaciones sacerdotales, por medio de socios, colaboradores y bienhechores del Seminario.

Ni un solo año faltó su exhortación pastoral con ocasión del *Día del Seminario*, en la que siempre tocaba este punto.

En sus visitas pastorales por la capital y los pueblos nunca olvidó, al dirigirse a los niños, y en las confirmaciones a los jóvenes, hablarles del Seminario.

(4) «B. O.», abril 1957, págs. 25-28.

Gracias a la raigambre cristiana del pueblo canario, no sólo no llegó a escasear el número de aspirantes al sacerdocio, sino que dispuso de cuantos podía albergar en su recinto el viejo edificio de Vegueta.

Sólo exigía virtud y talento, en selección cada día más rigurosa y exigente, controlando personalmente los exámenes de ingreso. Realmente se podía permitir, por aquel entonces, este lujo porque fueron los años de las *vacas gordas* para las vocaciones sacerdotales.

Aquellas pocas decenas que encontró a su llegada a la diócesis, fueron en aumento cada año: 92 seminaristas en 1938, 130 en 1941, 150 en 1944, el mayor número que ha conocido en su historia el Seminario de Canarias, y que era la capacidad máxima y a toda presión, que podía albergar el viejo edificio.

Así continuó, con el cartel de *completo*, hasta 1959, fecha de la terminación del nuevo edificio de Tafira, teniendo que negarse la entrada a un promedio de 70 aspirantes cada año, no por falta de preparación, sino por incapacidad del viejo edificio.

COLECTAS Y COROS PRO SEMINARIO

Se preocupó por la creación de becas, pensiones y, especialmente, de los famosos y populares *Coros pro Seminario*, con el fin de recaudar fondos económicos para el sostenimiento del mismo.

Fomentó las grandes campañas de colectas anuales del *Día del Seminario*, que se celebraba el 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada.

En octubre de 1941 escribe una exhortación pastoral *Los bienhechores del Seminario y el día del mismo*, en la que exponía la difícil situación por la que atravesaba el Seminario en el orden económico, durante la década de los años 40, y señalaba algunos medios para hacer frente a la misma:

«Innecesario es de todo punto insistir sobre las enormes dificultades con que tenemos que enfrentarnos para el sostenimiento del Seminario en la época actual, cuando sin variar nada los ingresos con que contaba hace varios decenios, el coste de la manu-

tención y demás necesidades de todo orden se han elevado tan extraordinariamente.

Los medios más importantes para hacer frente a esta situación serían:

- a) La fundación de becas en favor del Seminario;
- b) el costear la pensión a algunos alumnos pobres;
- c) los «Coros pro Seminario», que es una de las formas más populares, de mayor radio de acción y de más persistente eficacia de los que pueden adoptarse en favor del Seminario;
- d) los donativos en metálico o en especies, que es la específica del 'Día del Seminario'» (5).

Durante esta época corrieron años difíciles a causa de la segunda guerra mundial, con pocos medios económicos y escasez de alimentos, que obligaban a los mayordomos del Seminario a hacer verdaderos malabarismos para poder alimentar a 150 jóvenes en plena edad del desarrollo.

El sostenimiento económico del Seminario fue un gran problema que tuvo que afrontar, pues cada año arrojaba un déficit importante, que iba compensando con grandes sacrificios para la diócesis, y merced a donativos anónimos que llegaban a sus manos.

No creemos que sea necesario insistir en este aspecto, pues de todos es conocido el encarecimiento de la vida y la escasez de alimentos en estos años, llamados los del *estraperlo*.

Realmente no podía sobrevivir el Seminario con sólo las 27.275 pesetas anuales de asignación estatal, ni con las 13.150 que producía el capital fijo de las becas fundadas, ni con las 38.682 de pensiones de alumnos, ni con las 12.638 de estipendios de misas binadas, ni con la colecta anual del *Día de la Inmaculada*, que nunca superó las 200.000 pesetas, que sumadas daban un total de entradas anuales de 271.378, en el año 1941, con la contrapartida de 375.320 de salidas, en el mismo año.

Este balance parcial nos indica lo difícil que suponía atender a la manutención de un promedio de 150 alumnos, más el sueldo de los empleados, material escolar y bibliotecario, luz y agua, conservación del edificio y gratificación al profesorado. Realmente el Seminario, en estos años de crisis económica general, casi milagrosamente pudo sobrevivir.

(5) *Ibid.*, noviembre 1941, págs. 75-104.

Luego llegarían años más prósperos, y no sólo se pudo atender todas las necesidades económicas con cierta holgura, sino que también se invirtió algo en la construcción del nuevo edificio.

EL SEMINARIO NUEVO DE TAFIRA

La construcción de un nuevo Seminario fue el sueño, la ilusión y la obsesión del obispo Pildain.

Ya lo había intentado el obispo Marquina en el año 1922, quien había elegido unos terrenos en la actual barriada de Schamann e incluso se confeccionaron unos planos, pero este prelado no pudo realizar su propósito por haber sido trasladado, pocos días después, a la Diócesis de Guadix.

La Providencia tenía reservada esta magna obra al doctor Pildain, quien, en un principio, pensó construirlo en la ladera trasera al parque Doramas de Ciudad Jardín, para lo que adquirió unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pero pronto desistió de ese lugar por estar dentro de la ciudad, volviéndoselos a vender al propio Ayuntamiento, para adquirir unos solares en Tafira Baja, donde llaman *Salvago*, a seis kilómetros de la capital.

El 23 de julio de 1948, en una exhortación pastoral titulada *Un Nuevo Seminario y una Casa de Ejercicios*, anuncia el comienzo de las obras:

«Hoy, finalmente, después de vencidas, a Dios gracias, no pocas ni leves dificultades, podemos anunciaros el comienzo de un nuevo Seminario, el gran ideal que concebimos y acariciamos desde que llegamos a la capital diocesana y vimos el anacrónico e inadecuado edificio que hoy se llama Seminario. Esta viene siendo, desde entonces, nuestra idea obsesionante y acuciadora, plenamente convencidos y seguros de que no hay en nuestro afán ni capricho, ni voluntariedad, ni autosugestión.

Es una necesidad tangible y apremiante la que llama, con fuertes aldabonazos a las puertas de nuestro celo pastoral.

La misma Santa Sede, plenamente aperebida y concienzudamente enterada, aun antes de nuestra llegada, de semejante necesidad nos ha animado repetidas veces a realizar nuestros propósitos.

El actual, por su insuficiente capacidad, por la disposición de su fábrica, su emplazamiento en el centro de Vegueta, circundado de calles que lo oprimen, cercado de edificios que lo ahogan, resulta totalmente inadaptable. Por eso, una de las más relevantes y

autorizadas personalidades eclesiásticas que nos ha visitado, sin necesidad de entrar a ver el interior del actual Seminario, con sólo contemplar su emplazamiento, nos decía: 'Señor obispo, tener ahí el Seminario es un crimen'.

Urge por tanto la construcción inmediata de un nuevo Seminario, digno de la Iglesia, digno de España y digno de una diócesis tan gloriosamente católica y española, como lo es, por tantos títulos, esta la nuestra de Canarias.

Un nuevo Seminario, de nueva planta, emplazado en el sitio más bello e higiénico de toda la isla, con hermosas vistas y dilatados horizontes, aireado y soleado, pleno de luz y alegría, con amplios recreos y campos de deportes; con habitaciones claras, alegres y acogedoras; con amplias capillas, bibliotecas, museos, laboratorios; en el que no falte nada para la formación física y moral de los futuros sacerdotes.

Este es el deseo insistente de la Santa Sede; es el ideal de vuestro obispo; es el anhelo de los seminaristas» (6).

Las obras del nuevo Seminario continuaron con constancia, con tesón y con muchos sacrificios, a base de donativos y colectas extraordinarias, conocidas por *Colecta pro Nuevo Seminario*, a lo largo de ocho años.

En 1950 ya se había techado el primer gran pabellón y totalmente cimentado y en pie la primera planta del segundo.

El 26 de noviembre de 1956, el doctor Pildain bendice la mayor parte del edificio, en presencia de los seminaristas y profesores. Al día siguiente se celebró la primera misa en el Aula Mayor, ya que la iglesia aún no se había terminado, siendo inaugurada ésta el 19 de diciembre del mismo año.

A este edificio, aún sin acabar, pasaron todos los alumnos del viejo edificio de la calle Doctor Chil.

Por fin, tres años más tarde, en el mes de octubre de 1959, se daba remate a una obra que había tardado casi doce años, los mismos que hacían falta para la carrera sacerdotal.

En este nuevo y flamante edificio continuó el prelado la formación de los seminaristas, por diez años más, hasta su jubilación como obispo diocesano, con el mismo interés y preocupación que pusiera en el viejo edificio de Vegueta.

(6) *Ibid.*, julio 1948, h. s.

FINANCIACIÓN DEL NUEVO SEMINARIO

El prelado puso énfasis especial en sacar adelante esta obra con sus propios y exclusivos medios: la colecta anual, llamada *Pro nuevo Seminario*, los donativos y algunas mandas pías o legados testamentarios.

Se ha afirmado que el doctor Pildain nunca pidió ayudas oficiales al Estado para la construcción del nuevo Seminario, cuando lo cierto es que, en el año 1941, solicitó al Jefe del Estado, general Franco, una subvención de dos millones para la construcción de un edificio de nueva planta para Seminario Diocesano, que sirviera también para Seminario Misional Español, con cargo al Presupuesto Extraordinario de obras públicas para resolver el paro obrero, según consta en las cartas de contestación que recibió de los Ministros de Hacienda, Educación Nacional, Ejército, Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno, a los que había pedido que apoyasen la petición que solicitaba del Jefe del Estado:

«Ministerio del Ejército
Madrid, 20 de marzo de 1941
Excmo. y Revdmo. Don Antonio Pildain Zapiain,
Obispo de Canarias-Las Palmas.

Respetado y querido Sr. Obispo: Oportunamente recibí su amable carta acompañada de la copia de instancia dirigida a S.E. el Jefe del Estado solicitando la concesión de dos millones de pesetas de los consignados para obras públicas, con el fin de destinarlos a la construcción de un Seminario Misional Español en Las Palmas.

He leído detenidamente el escrito quedando perfectamente impuesta de su contenido, y pudiendo anunciarle que hablaré del asunto con el Generalísimo y apoyaré su petición, que veo con simpatía. Al contar conmigo para tan importante asunto, nada tengo que perdonar, Sr. Obispo, sino todo lo contrario, agradecer su atención» (7).

Las cartas de contestación que recibe de los otros Ministros son casi idénticas y por eso omitimos reproducirlas.

La respuesta que le envía la Presidencia del Gobierno es totalmente negativa:

(7) ARCHIVO EPISCOPAL, *Leg. Seminario*.

«Presidencia del Gobierno
 Madrid, 14 de marzo de 1941
 Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Canarias, Las Palmas.

Excmo. Sr.: En contestación al escrito de V.E., de 3 de febrero del presente año, dirigido a S. E. el Jefe del Estado, en el que, tras razonada exposición, solicitaba una subvención de dos millones de pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario de obras públicas para resolver el paro obrero, para la construcción de un edificio de nueva planta para Seminario Diocesano, que sirviera también para Seminario Misional Español, este Ministerio, previo informe de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos, tiene el honor de manifestarle su satisfacción por el proyecto que estima muy acertado y digno de apoyo; y tan sólo lamenta no poder contar en su Presupuesto con medios suficientes para ello» (8).

Esta negativa dejó decepcionado y disgustado al prelado, quien no solicitó más ayudas oficiales, confiando sólo en la generosidad de sus diocesanos.

El pueblo canario, consciente de la necesidad de la obra emprendida, comenzó a dar respuesta, con gran generosidad, como lo confirma el resultado de las «Colectas pro Nuevo Seminario», que fueron incrementándose a un ritmo de 100.000 pesetas cada año: 266.706 en 1951, y 709.257 en 1958. ¿Cuántos millones se invirtieron en esta obra? Sólo Dios lo sabe.

ARQUITECTO Y ESTRUCTURA DEL NUEVO SEMINARIO

Los planos del nuevo Seminario se encargaron al insigne arquitecto vasco don Secundino Zuazo Ugalde, amigo personal del doctor Pildain, quien los elaboró con cariño y gratuitamente.

El prelado siguió de cerca todas las obras que se realizaban en él, incluso se permitió introducir por su cuenta algunas modificaciones en el proyecto del señor Zuazo.

Casi todas las tardes se le veía con su metro en las manos y rodeado de planos, proyectos y presupuestos, recorriendo e inspeccionando las obras. Solía decir: «Si no fuera porque me veo frecuentemente revestido con ornamentos episcopales, llegaría a creerme en funciones de arquitecto, o de aparejador, o de simple albañil.»

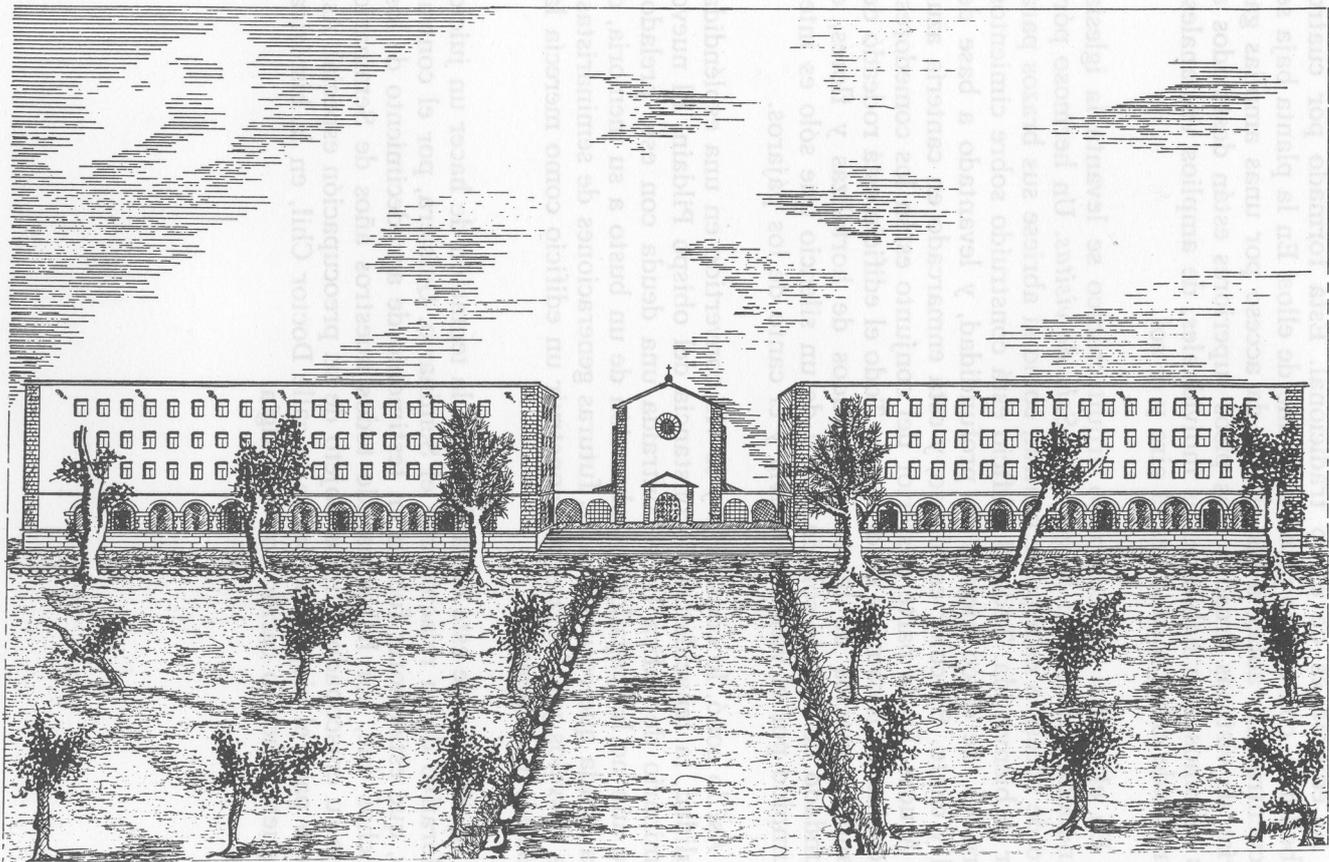
(8) *Ibid.*

El edificio es de estilo tradicional. Está formado por cuatro pabellones, con cuatro pisos cada uno de ellos. En la planta baja se encuentran las aulas, a las que se da acceso por unas amplias galerías de vistosas arcadas. Los pisos superiores están destinados a los alumnos, con habitaciones individuales, de amplios ventanales, por donde entra a raudales el aire y el sol.

En el centro del complejo arquitectónico se levanta la iglesia flanqueada por el *Aula Magna* y la *Sala de visitas*. Un hermoso pórtico de acceso a esta parte central, como si abriese sus brazos para dar la bienvenida. Todo el edificio está construido sobre cimientos corridos, de cinco metros de profundidad, y levantado a base de cal y canto. Su color es blanco, y está enmarcado en cantería azul de Arucas. En la parte posterior del conjunto están los comedores, la cocina y los campos de deportes. Todo el edificio está rodeado de grandes espacios de terreno, plantados de hortalizas y flores, e inundado de luz, de sol, de aire y de un silencio que sólo es interrumpido por el viento, la lluvia y el canto de los pájaros.

Así lo soñó, lo construyó y lo vio convertido en una espléndida realidad, la tenacidad y la constancia del obispo Pildain. El nuevo Seminario de Tafira tiene contraída una deuda con este prelado, que aún no ha pagado: la colocación de un busto a su memoria, o una lápida que recuerde a las futuras generaciones de seminaristas, sus desvelos y esfuerzos por construir un edificio como merecía la Diócesis de Canarias.

Al término de este capítulo surge la tentación de hacer un juicio valorativo de su relación con el Seminario. Quisiera, por el contrario, que estas notas fueran un testimonio de agradecimiento de los muchos que, por haber pasado todos nuestros años de Seminario bajo su episcopado, fuimos objeto de su preocupación especial. Así como para el viejo caserón de la calle Doctor Chil, en la histórica Vegueta, nuestro cariño con nostalgia.



NUEVO SEMINARIO DE TAFIRA

CAPITULO IX

MOMENTOS CONFLICTIVOS

Pildain fue siempre Pildain: fiel a sí mismo. Con lo mejor y lo peor de su persona para darse todo entero, tal y como él era. «He aquí la fidelidad más difícil. La fidelidad no es una actitud pasiva, sino una virtud: hace falta coraje» (1). Y por coraje de fidelidad a sí mismo tuvo momentos conflictivos, más que difíciles, trágicos, a los que se enfrentó con gestos de una valentía increíble y arrestos que sólo podían brotar de un hombre de carácter, de una acusada personalidad. Así, sus actitudes con Franco, Unamuno, Pérez Galdós y las fiestas de San Pedro Mártir.

Pildain era consciente de que por esta fidelidad a sí mismo «sería objeto de antipatías y duras críticas» —como lo manifestó en más de una ocasión. Sus decisiones levantaron apasionados comentarios de enorme revuelo, «aplaudidas por sus incondicionales y criticadas por sus enemigos» (2). Dicen que con un poco de diplomacia, «de mano izquierda», hubiera conseguido mejores resultados. Mal asunto para quienes hubieran preferido un obispo-robot de bendiciones. Eso nunca lo fue. «Tenía ideas claras. Las intuía. Y las llevaba luego a la práctica hasta sus últimas consecuencias. Otros habrían hecho distinguos y eludido, de algún modo, el compromiso que entraña la verdad. El no podía» (3).

Pildain fue hombre seguro de sí mismo, porque no se apoyaba en su condición humana, no confiaba en sus propias fuerzas, sino en aquella otra a que alude su lema episcopal: «Nuestra fortaleza,

(1) EQUIPO VIDA NUEVA: *O. c.*, pág. 18.

(2) ARMAS, Gabriel de: *O. c.*, págs. 17 y 18.

(3) QUINTANA SÁNCHEZ, Heraclio: *Fallecimiento del obispo dimisionario de Canarias, don Antonio Pildain y Zapiain*, «B. O.», junio 1973, pág. 324.

el nombre de Jesús». «Se sentía obispo —como él decía— con la verdad por delante, investido de toda la fuerza de su autoridad, no venida de los hombres, sino de Dios; ni asignada a su persona por ningún poder civil, sino por decisión exclusiva de la Iglesia» (4).

¿Se equivocó de estrategia en algunas situaciones conflictivas? Es posible. Y así lo pensaron muchos en aquellos momentos, y aún hoy, después de tanto tiempo, lo siguen pensando algunos otros. Nadie está exento de equivocaciones, y la historia dirá dónde estuvieron las suyas. En algo no se equivocó: en su voluntad firme de ser fiel a sí mismo. Tal vez sea esto lo que más tengamos que agradecerle. No porque Pildain nos fuera grato en todas sus facetas, sino porque nos enseñó a vivir desde la raíz propia de uno mismo, la fidelidad más difícil.

No fue un dios. Fue un hombre. «Tuvo sus defectos y fallos —y, ¿quién no los tiene siendo humano?—, pero fueron sólo unos trazos del mismo dibujo, más cargados, unos colores más intensos, haber apretado el lápiz demasiado, sin perder jamás el contorno definido de su propia figura» —como diría Heraclio Quintana (5). «Una figura tallada en piedra berroqueña —apostilla Juan Rodríguez Doreste—, con muchas facetas luminosas, destellantes y con algunas zonas de sombra que no empequeñecen el retrato, antes bien avivan sus mejores aristas» (6). «Un tipo humano de tal envergadura aunque nos pareciera a veces contradictorio, aunque suscitara radicales discrepancias o incluso moviera a enfado en alguna oportunidad, sus vertientes positivas fueron tan perfiladas y vigorosas, tan dignas de encomio, que superaban con creces, hasta el punto de disiparlas y hacerlas olvidar, las pocas zonas de sombra que alguna vez podían velar su robusta y bien nítida imagen» (7). «Fue un gran hombre, a quien sus propios enemigos ideológicos admiraban y respetaban» —escribe Gabriel de Armas (8). «A cuántos liberales grancanarios —afirma Marcos Guimerá— les he oído elogiar la valiente, casi heroica, conducta del obispo Pildain en momentos difíciles; elogios que no pueden ni debieron olvidarse por discrepancias. Y menos que a nadie, a quien sea verdaderamente liberal, a aquel que debe caracterizarse más que por una ideología por una conducta, como diría nuestro admirado Marañón» (9).

(4) *Ibid.*

(5) *Ibid.*, pág. 325.

(6) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, pág. 43.

(7) *Ibid.*, pág. 7.

(8) ARMAS, Gabriel de: *O. c.*, pág. 53.

(9) GUIMERÁ PERAZA, Marcos: *Prólogo a Pildain, Obispo de Canarias, O. c.*, página 12.

Tampoco deben olvidar algunos anticlericales de izquierda la entereza con que no permitió que se contestara, con informes perjudiciales para alguien, a los centenares de oficios que, en los años 1940 y 1941, fueron enviados al Obispado por el Juzgado de Responsabilidades Políticas, y que se custodian en el Archivo Episcopal (10), solicitando antecedentes políticos de más de un millar de personas, especialmente si pertenecieron a los partidos de Izquierda Republicana o Socialista Obrero Español. Negativa que incluiría en las Sinodales de 1947:

«No siendo compatibles con el carácter y la misión sacerdotales los oficios policíacos, prohibimos a todos nuestros sacerdotes que den informes que puedan redundar en perjuicio de alguien, sea quien fuere el que los pidiere» (11).

A Pildain se le ha acusado de antifranquista por un supuesto encono contra el régimen y el general Franco que lo personificaba; de antimodernista exagerado por su condena, como herética, de parte de los libros de Unamuno, y por su postura inflexible ante la obra de Pérez Galdós, por considerarla anticlerical; de obsesionado en su campaña por moralizar las costumbres, con prohibiciones que afectaron a las fiestas religiosas patronales, entre las que cabe destacar las de San Pedro Mártir, por considerarlas incompatibles con los bailes.

Por estos temas típicamente pildainianos, verdaderamente complejos y vidriosos, el biógrafo «tiene que caminar con pie de plomo y ojos muy avizores» —como diría Sáinz de Robles (12). No siempre se han tratado con objetividad. «Ha habido mucho de partidismo, según convenía o no a los intereses de cada uno. También de oportunismo, haciéndole protagonista de hechos, actitudes y frases —escribe Antonio Cruz Domínguez—, que se expresaron en momentos de difíciles circunstancias políticas, quizá con cierto intento de buscar en monseñor Pildain la excusa para exteriorizar lo que en el fondo era un deseo de quienes se agarraron al obispo para esta defensa» (13).

Quedan muchos interrogantes que no se han aclarado. Las preguntas se amontonan unas contra otras en cuanto se tocan algunos

(10) ARCHIVO EPISCOPAL: *Leg. Responsabilidades políticas*.

(11) SÍNODO DIOCESANO 1947, const. 343.

(12) SÁINZ DE ROBLES, Federico Carlos: *Introducción Obras Completas de Benito Pérez Galdós*, tom. I, Aguilar, Madrid (1962), pág. 131.

(13) CRUZ DOMÍNGUEZ, Antonio: *La Provincia*, 5 mayo 1985, pág. 23.

de estos temas, como arena azotada por un extraño viento. Tanto se ha hablado sobre estas actuaciones conflictivas —especialmente de las relaciones con el franquismo—, sin base documental, apoyándose sólo en el «se dice», «se supone», o en la simple anécdota. Ha habido mucho de literatura. Lo que interesa no es tanto literatura de relleno, cuanto de análisis, auscultadora de realidades. Aún no conocemos ningún trabajo monográfico sobre esta materia. Han aparecido algunas páginas en las breves biografías publicadas sobre Pildain, y algunos artículos en la prensa local, con carácter de urgencia, al hilo de la noticia, pero les falta la obligada profundidad científica. «Es verdad que, a través de la anécdota el tema se propaga y de hecho toma aspecto de realidad. Pero, de todas formas, la anécdota es al pensamiento como el rumor a la noticia: lo sustituye y lo distorsiona a la vez, alivia y deteriora» (14).

Hemos indagado en las fuentes, en los propios documentos de Pildain, en todo lo que se ha publicado, en periódicos y entrevistas personales tanto cuanto nos ha sido posible. Con este material nos proponemos exponer los hechos con objetividad. No somos poseedores de la última palabra. Nuestro trabajo es revisable. Aceptamos el contraste de pareceres que pudiera suscitar. Esta actitud nos parece la más honesta.

(14) GIL DELGADO, Francisco: *Conflicto Iglesia-Estado*, Ed. Sedmay, Madrid (1975), página 16.

CAPITULO X

PILDAIN Y FRANCO

En 1937 había en España 48 obispos, la mitad de ellos presentados por la Monarquía —entre los que cabe destacar, por la especial significación que tuvieron, a Eijo y Garay, Pla y Deniel, Gomá y Segura—, y la otra mitad exactamente designados durante la República —sobresaliendo, por las mismas razones de los anteriores, Modrego, Arriba y Castro, Olaechea y Pildain.

Durante los años de la guerra civil y posteriores hasta finales de la década de los cincuenta, en que comienza la apertura del juicio profético de la Iglesia española a los espacios políticos, prácticamente todos los obispos demostraron ampliamente su fidelidad al régimen de Franco. Solamente algunos pocos que se cuentan con los dedos de la mano, entre ellos a Pildain, denunciaron aspectos de la vida de la Iglesia que resultaban dañados y los enormes problemas por los que atravesaba el país: hambre, paro, pobreza, estraperlo, lujo desenfrenado de los nuevos ricos.

Esa fidelidad de los preladados al régimen nacido el 18 de julio se explica por el condicionamiento de la guerra previa y por la historia personal de los mismos. «Muchos quedaron marcados por la persecución republicana, fueron apresados o tuvieron que huir. Otros se sintieron agradecidos a la ayuda generosa del Estado en el ingente esfuerzo de reconstrucción de sus diócesis. Algo semejante les ocurrió a los que serían nombrados después de la contienda. Todos ellos debieron sentir el deseo del triunfo de Franco en lo más profundo de su alma» (1).

(1) PETSCHEN, Santiago: *La Iglesia en la España de Franco*, Edic. Sedmay, Madrid (1977), pág. 33.

Días antes de cumplirse el primer año de la guerra civil, un hecho vino a dar un importante espaldarazo de apoyo moral al alzamiento militar. El 1 de julio de 1937 aparece la Carta Pastoral Colectiva del Episcopado español. Este amplio documento iba dirigido a los obispos del mundo entero. Firmaron su texto —del que parece fue autor el cardenal Gomá, sometiendo el borrador a sus hermanos en el episcopado— 48 prelados y vicarios capitulares, la casi totalidad de los que quedaron fuera de la zona republicana. Entre los firmantes, en el puesto 43, aparece Pildain: «Antonio, obispo de Canarias» (2).

Hacemos esta puntualización porque —y no deja de ser curioso—, muchos que saben de la existencia de este documento por referencias (pocos lo han leído completo), se permiten hacer afirmaciones gratuitas, tales como que Pildain se abstuvo deliberadamente de firmarlo. Los que se abstuviéron fueron el cardenal Vidal y Barraquer, arzobispo de Tarragona, y el doctor Múgica, obispo de Vitoria, residentes ambos fuera de España. «También se afirma que los obispos, en dicho documento, califican a la guerra civil española de 'cruzada'». Nada más falso. «En la Carta Colectiva se denomina al alzamiento, aquí y allá, de 'plebiscito armado', 'contienda popular', 'movimiento nacional', 'movimiento cívico-militar', pero en ningún momento es asumido por los obispos el título de 'cruzada'. Esta omisión tiene mayor significación porque, desde los primeros momentos de la contienda, ese término es empleado frecuentemente en la literatura periodística de la zona nacional» (3). «Fue después de la Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Español, cuando muchos obispos, a título individual, comenzaron a hablar de 'cruzada', afirmando que la guerra civil era una verdadera 'cruzada' en su sentido religioso. Franco, como buen político, supo aprovecharse bien de ella» (4). «Los obispos saben y conocen ese término de 'cruzada', por eso al comienzo de la carta declinan la responsabilidad de asumir, por su parte, esa cualificación. Interesa hacerlo constar, sólo a efectos de corregir falsas atribuciones» —como dice Francisco Gil Delgado (5).

Urge hacernos la pregunta de cuál fue la postura de Pildain con el nuevo régimen y el general Franco. Ya hemos indicado, y ahora

(2) *Documentos Colectivos del Episcopado Español, 1870-1974*, BAC, Madrid (1974), págs. 219-242.

(3) GIL DELGADO, Francisco: *O. c.*, pág. 171.

(4) PETSCHEN, Santiago: *O. c.*, pág. 13.

(5) GIL DELGADO, Francisco: *O. c.*, pág. 172.

lo volvemos a subrayar, que el obispo de Canarias fue uno de los pocos prelados españoles que levantaron la voz para denunciar algunos aspectos eclesiales y sociales por los que atravesaba el país en los años comprendidos entre 1937 y 1950. Estas denuncias proféticas y, sobre todo, su actitud episcopal de no recibir al Caudillo en la Catedral y el cierre de la misma, durante la visita oficial que éste hizo a Las Palmas, el 26 de octubre de 1950, dieron pie para que se le acusara a Pildain de encono contra el régimen y quien lo personificaba.

Algunos pretenden remontar las aguas turbulentas de esta hipotética animadversión a la época en que fue preconizado obispo por Pío XI. Se ha afirmado en algunos reportajes periodísticos, que la Junta de Defensa Nacional, creada el 23 de julio de 1936, la que nombró Jefe de Estado al general Franco, el 1 de octubre del mismo año, y dio paso al primer gobierno nacional, el 30 de enero de 1938, presionó al Papa para que anulase el nombramiento.

El historiador Antonio Marquina Barrio en su obra *La diplomacia vaticana y la España de Franco*, Edit. CSIC, Madrid, 1982, págs. 39, 40, 52 y 53, hace estas puntualizaciones:

«El nuevo embajador de la República, Luis Zulueta, presentó sus cartas credenciales el 9 de mayo de 1936... El primer problema serio para el embajador se presentó con el nombramiento de Antonio Pildain para el obispado de las Islas Canarias. El 22 de mayo, monseñor Pizzardo, secretario para los asuntos extraordinarios, con ocasión de una visita del embajador, le mostró la prueba de imprenta de la noticia a publicarse en «L'Osservatore Romano» que decía textualmente: *Provisión de Iglesia. La Santidad de Nuestro Señor se ha dignado benignamente promover a la Sede de las Islas Canarias al Reverendísimo Canónigo Don Antonio Pildain Zapiain, lectoral en la Catedral de Vitoria, con fecha 18 de este mes.*

El embajador procedió a explicar a monseñor Pizzardo que era indispensable que el gobierno español conociese previamente, de alguna manera, las personas que iban a ser designadas, de lo contrario se corría el peligro de que el gobierno no reconociese los nombramientos. Luis Zulueta hizo sus reparos también a este nombramiento por la antigua militancia política de Antonio Pildain... (Archivo Embajada de España ante la Santa Sede, despachos 1936, número 127. Roma, 23 de mayo de 1936)».

Lo anteriormente señalado sucedió —insistimos por lo que tiene de esclarecedor este dato— en tiempos de la República. En esta situación anómala se encontraba el preconizado obispo de Canarias, monseñor Pildain, cuando se produjo, dos meses más tarde, el 18

de julio, el pronunciamiento militar del general Franco que dio inicio a la guerra civil.

El cardenal Pacelli, secretario de estado del Papa Pío XI —continúa el susodicho historiador Antonio Marquina Barrio—, entregó dos cartas al cardenal Gomá, que había sido nombrado representante confidencial de la Santa Sede ante el general Franco el 19 de diciembre de 1936, una con las credenciales para dárselas a dicho general y la otra con instrucciones de no permitir la sujeción de la Iglesia al poder civil; firmeza y libertad con respecto al nombramiento y remoción de obispos, puesto que tal libertad sería una garantía segura de que los preladados habrían de ser hombres de Iglesia y no adeptos a partidos políticos; la no aceptación de la remoción del obispo de Vitoria, Mons. Múgica, y *la persistencia del nombramiento de Antonio Pildain aparecido en «L'Osservatore Romano» del 22-23 de mayo de 1936. (A. C. G. 4775/36, Vaticano, 18 de diciembre de 1936).*

Pocos días más tarde se entrevistan el cardenal Gomá y el general Franco y se solventaron los problemas y limaron las asperezas a que el cardenal Pacelli se había referido de modo peculiar.

Los extremos acordados fueron los siguientes:

1.—Respecto a la libertad de la Iglesia en el ejercicio de sus funciones propias, mutua colaboración y leal concurso de ambos poderes, espiritual y temporal.

2.—En espera de regulación de las relaciones de la Iglesia y el Estado *con una fórmula definitiva*, el Jefe del Estado daría a sus subalternos las necesarias instrucciones para que fueran respetadas la libertad y atribuciones propias de la Iglesia.

3.—Los asuntos de índole mixta se tratarían siempre de acuerdo con las autoridades eclesiásticas.

4.—*Con respecto al nombramiento de D. Antonio Pildain como obispo de Canarias, el general Franco no tenía inconveniente en que se procediese a la consagración de dicho prelado.*

5.—La no insistencia por parte del gobierno en la renuncia a la Sede de Vitoria del obispo Mateo Múgica, si bien por la exacerbación de las pasiones políticas de aquella diócesis, el temor a represalias, y porque el poder civil no podía garantizar la seguridad personal del subsodicho señor obispo, se rogaba a la Santa Sede la ausencia del obispo de su diócesis y que se difiriera *sine die* el regreso del prelado.

6.—Con respecto a los sacerdotes vascos tachados de nacionalistas cuyo traslado a otras diócesis se había propuesto por el gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa, de acuerdo con el gobernador civil de Burgos, se confiaba agenciar este asunto personalmente al cardenal de Toledo con el obispo de Vitoria y las autoridades anteriormente citadas.

7.—El propósito de modificar o derogar aquellas leyes que por su letra o su tendencia fuesen disconformes con el sentido católico.

8.—La esperanza del concurso moral y espiritual valiosísimo de la Santa Sede. (A. C. G. Informe del cardenal Gomá al cardenal Pacelli, 31 de diciembre de 1936).

Es verdad que Pildain tuvo sus denuncias y repulsas, sus queibros dolorosos y sus agrídulces diferencias con el gobierno nacido del 18 de julio. Pero también tuvo sus elogios y loas. Cierito que no fueron alabanzas desmedidas, ni usó el botafumeiro para exaltarlo, pero tampoco se empeñó en dar golpes bajos para desacreditarlo. Con la persona de Franco fue respetuoso. Este nos parece el juicio más honesto, revisable, por supuesto, pero que nosotros fundamentamos en los escritos y documentos del propio Pildain, de los que entresacamos estos párrafos:

«La Iglesia siempre predicó sumisión y obediencia a la autoridad suprema de cada uno de los Estados. A este propósito, nos place aprovechar la oportunidad para deciros cuánto nos hubiese agrádado recibir a Su Excelencia el Jefe del Estado y prestarle nuestro respetuoso homenaje cuando honró a estas islas con su visita, si no hubiesen intervenido circunstancias relacionadas con nuestra moralizadora campaña episcopal de todos conocida y mantenida al margen de todo matiz político.

Lamentamos, pues, hondamente la interpretación que se ha podido dar a nuestra actitud como de rebeldía o desacato a su autoridad, cosa que jamás estuvo en nuestra mente y menos aún en nuestro corazón» (6).

«Por el acierto de la elevada misión de Su Excelencia el Jefe del Estado elevamos diariamente al cielo nuestras preces» (7).

«Comprenderéis el júbilo extraordinario con que acogimos la noticia de que el Estado Español, había adoptado el acuerdo de dotar al benemeritísimo profesorado de los Seminarios de unas asignaciones cuales nunca asomaron hasta ahora por las columnas de los presupuestos generales del Estado.

A fe que es medida que le honra y le enaltece no poco. Y no nos duelen prendas al proclamarlo con la misma sinceridad con que hemos reprobado y execrado su conducta presupuestaria con el clero parroquial y catedralicio.

Y si no siempre nos veis exteriorizar con idéntica publicidad nuestra loa, cuando se la merece, es porque, dado el actual régimen de prensa, dirigido y controlado por el Estado, los obispos nos vemos obligados a proceder con la máxima mesura y prudencia en prodigarle nuestros elogios, si no queremos correr el riesgo fundadísimo de que aparezca, ante la opinión nacional, completamente desfigurado nuestro pensamiento.

Por el contrario, en cuanto no hay peligro de ello, como no lo hay aquí en estos momentos, las alabanzas fluyen con la espontánea cordialidad con que afloran a mis labios ahora, para aplaudir las últimas medidas presupuestarias en favor de los profesores de Seminarios» (8).

(6) *Boletín Oficial*, marzo 1951, págs. 18 y 19.

(7) *Ibid.*

(8) *Sínodo Diocesano*, 1947, págs. 244 y 245.

Nos refiere don Rafael Vera Quevedo que el mismo día que Pildain tomó posesión de la Diócesis de Canarias cursó un telegrama al general Franco, en el que le expresaba «sus más fervientes saludos y le enviaba su cordial bendición, lamentándose de no haberle podido saludar personalmente por no haberle sido posible el viaje».

También nos ha referido el citado don Rafael Vera que Pildain había calificado de «cordialísima» la visita que éste le hizo a Franco en El Pardo.

PILDAIN NO RECIBE A FRANCO

Entre los actos oficiales programados para recibir a Franco figuraba un *Te Deum* en la Catedral. Pero el obispo Pildain desautorizó este acto religioso. Las Palmas fue la única capital de provincia de toda España donde el Caudillo no fue recibido por el obispo titular, ni hubo entrada bajo palio en el recinto catedralicio, ni ocupó sitio alguno en el altar mayor —privilegios que los Acuerdos concedían al Jefe del Estado—, ni *Te Deum* en acción de gracias. Es más, las puertas de la Catedral le fueron cerradas al Generalísimo. Esta actitud del prelado se interpretó como un acto de resentimiento personal hacia Franco.

«No sé exactamente lo que tendrían de ciertos estos inamistosos sentimientos hacia el General» —comenta Juan Rodríguez Doreste (9)—. Es el propio obispo quien desmiente esta acusación: «No fue de desacato a la autoridad, estuvo al margen de todo matiz político, no hubo resentimiento personal, sólo intervinieron circunstancias relacionadas con nuestra moralizadora campaña contra los bailes» —dice en el penúltimo documento citado (10)—. Don Rafael Vera Quevedo, en un artículo y entrevista de prensa, puntualiza:

«De todo el mundo es conocida la visita que hizo a esta provincia el Jefe del Estado en el año 1950.

Con anticipación leyó el señor obispo de que iba a venir y que entre los actos programados había un baile en El Gabinete Literario.

El prelado, que se encontraba enfermo en Teror aquejado de unos fuertes cólicos de hígado, recibe la invitación oficial con el

(9) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, pág. 41.

(10) *Boletín Oficial*, marzo 1951, págs. 18 y 19.

programa: *Te Deum* en la Catedral, a la llegada, y baile en El Gabinete Literario después de la cena de gala en el Ayuntamiento.

Escribe sendas cartas a las autoridades. Días antes de la llegada de Franco a Las Palmas, el señor obispo y yo bajamos a la capital y las entregó él mismo personalmente al gobernador militar, al gobernador civil y al alcalde de la capital.

En el texto de la carta, que era el mismo para las referidas autoridades, se señalaba que si había baile no podría haber *Te Deum* en la Catedral» (11).

En aquellos días era gobernador de esta provincia don José García Hernández, actuaba como presidente del Cabildo don Matías Vega Guerra y ostentaba la alcaldía de la capital don Francisco Hernández González. Mandaba como gobernador militar el general don Miguel Rodríguez Fonseca, siendo capitán general el laureado don Francisco García Escámez e Iniesta.

CARTA AL GOBERNADOR MILITAR

«Excmo. Sr. Don Miguel Rodríguez Fonseca,
General Gobernador Militar.
Las Palmas de Gran Canaria.

Mi respetado Sr. General Gobernador y distinguido y querido amigo: Ha llegado a mis oídos la noticia —no sabemos si fundada en verdad— de que entre los números del programa oficial preparado con motivo de la anunciada estancia en nuestra capital, de su Excelencia el Jefe del Estado, figura un baile en una de las sociedades de recreo de la misma.

A fin de evitar disgustos y sinsabores de última hora que seríamos los primeros en lamentar, nos creemos en el deber de manifestar a V.E. lo siguiente:

Dado lo candente de la campaña que en esta diócesis estamos llevando a cabo contra los bailes, y resonantes aún en todas las iglesias de nuestra diócesis las páginas de nuestra carta pastoral en las que con irrefragables testimonios de Papas, Obispos, Concilios y Sínodos hacíamos ver lo que esos bailes son, comprenderá V.E. que no podíamos consentir —porque ello habría de constituir un gravísimo escándalo para nuestros fieles— el que en un programa oficial en el que figurase un baile se incluyese la celebración de ningún acto oficial religioso ni en la Santa Iglesia Catedral ni en ninguna otra de las Iglesias de nuestra diócesis.

Como desconocemos quiénes sean los organizadores del aludido programa, nos hemos tomado la libertad de dirigirnos a V.E. con el ruego de que haga llegar el contenido de la presente a los

(11) VERA QUEVEDO, Rafael: *El Eco de Canarias*, 7 mayo 1978, pág. 9; *La Provincia*, 5 mayo 1985, pág. 24.

mismos, si persisten en su propósito de celebrar el baile, que pudiera muy bien ser sustituido por otro acto recreativo, más culto y más digno de ser ofrecido a todo un Jefe de Estado.

Idéntico ruego, y por el mismo motivo, hacemos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Alcalde de la capital.

No creemos que pueda extrañar a nadie esta nuestra determinación, porque nadie tiene derecho a extrañarse de que un obispo proceda en defensa de la moralidad de su diócesis con el mismo celo y la misma intransigencia, con que, por ejemplo, un Jefe de Estado procede en defensa de la independencia de la Patria. Uno y otro no hacen sino cumplir respectivamente con un gravísimo e ineludible deber.

Con sincero y cordial afecto le bendice este su afmo. amigo in Xto. Jesu, Antonio, obispo de Canarias.

P. S. Permítame que, subrayando una idea implícita en lo precedente, añada que bastaría la supresión de ese baile tan improcedente para que pudieran celebrarse los aludidos actos oficiales religiosos en todo su esplendor.

En Teror, a 19 de octubre del Año Santo de 1950» (12).

La precedente carta fue publicada, un mes más tarde, en el *Boletín del Obispado*, con el título *Sobre la visita de S. E. el Jefe del Estado a Las Palmas de Gran Canaria*.

Y continúa don Rafael Vera Quevedo en los citados reportajes:

«El alcalde y el gobernador civil, leyeron la carta y charlaron amigablemente con el obispo.

El general gobernador militar fue más explícito:

—¡Qué mal le veo, señor Obispo!

—¿Cómo? ¿Tan mal?

—Yo soy consecuente —le contestó el prelado. La ley está dada. No puede haber acto religioso y baile. No veo por qué aquí, en este caso, haya que hacerse una excepción. ¿Qué dirían mis curas? ¿De manera qué en nuestras parroquias no puede haber función religiosa si hay baile y en la recepción del Jefe del Estado puede haber baile y *Te Deum*?

—Señor General, yo sé que de aquí me voy a mi casa, pero me voy con la mitra puesta.

—Si no hay baile vengo y canto el 'Te Deum', aunque tenga que venir con el médico al lado; pero si hay baile, no» (13).

LA CATEDRAL CERRADA A FRANCO

Lo más llamativo y comentado de este *affaire* fue el cierre de la Catedral a Franco. Hecho insólito en el historial del nuevo régi-

(12) *Boletín Oficial*, noviembre 1950, págs. 149-151.

(13) VERA QUEVEDO, Rafael: *Art. c.*

men. La noticia corrió no sólo por todo el país, sino también por el extranjero. La prensa la destacó con este o parecidos titulares: *El obispo de Canarias, monseñor Pildain, cierra las puertas de la Catedral a Franco.*

Este extremo lo niega rotundamente el secretario particular del Prelado, don Rafael Vera Quevedo:

«Ya es hora que se acabe con esta especie de falsedad. En Roma llegaron a preguntarle a Mons. Pildain si era cierto que él había mandado cerrar la Catedral a Franco. Y él contestó:

—*Ni lo hice, ni podía hacerlo, porque Franco no estaba excomulgado.*

Esto no era consecuente, porque si le cerró la Catedral, ¿por qué no mandó cerrar también la puerta de la iglesia de Teror (en este templo se venera la imagen de la Virgen del Pino, patrona de la Diócesis de Canarias, que fue visitada por Franco en la jornada siguiente de su estancia en la isla), en cuya villa estaba aquel día el obispo, que llevaba varios días enfermo? El propio obispo le indicó al párroco don Antonio Socorro todos los detalles que debía tener en cuenta: recepción, cánticos, subida al camarín, saludo y el agradecimiento al Generalísimo por todo lo que él había hecho por la basílica» (14).

Don Nicolás Monche López, coadjutor que fuera, años más tarde, de Teror, nos refiere el siguiente comentario que oyó de labios de monseñor Socorro: «Yo, preocupado por lo que había pasado en Las Palmas, me acerqué al Palacio Episcopal de Teror, donde se encontraba el señor Obispo aquel día, y le pregunté qué debía hacer cuando llegase el Generalísimo a visitar a la Santísima Virgen del Pino. Y él me contestó: «Don Antonio, haga usted lo que crea conveniente, porque las circunstancias de aquí son diferentes, ya que no hay programado ningún baile.»

«—¿Qué pasó, entonces (seguimos reproduciendo los artículos periodísticos citados), que las puertas de la Catedral estaban cerradas?

—Sencillamente (contesta don Rafael Vera), que el presidente del Cabildo Catedral, el día señalado para el *Te Deum* en el programa oficial, le indicó al sacristán, *como no hay Te Deum, terminados el coro y la misa conventual, cierre la Catedral y vaya a la recepción ciudadana a Franco.* El sacristán cerró y se fue» (15).

Es creíble que sea así de sencilla la respuesta. Pero los discrepantes, al filo de la afirmación que se hace en el último párrafo citado, formulan estas preguntas: ¿El presidente del Cabildo Ca-

(14) *Ibid.*

(15) *Ibid.*

tedral —por aquel entonces lo era don Juan Marrero Díaz— tomó tal decisión en virtud de un acuerdo capitular? ¿Hubo sugerencia por parte superior? ¿Lo hizo a título personal y sin intenciones torcidas?

Las actas capitulares anteriores a la llegada de Franco a Las Palmas tratan de los preparativos y el ceremonial a seguir en la programada visita a la Catedral; de una consulta al liturgista P. Antoñana sobre si el privilegio de sitial en el altar mayor, de que gozan los Reyes de España, era extensible al Caudillo, en su calidad de Jefe de Estado; y de enviar una representación del Cabildo catedralicio a la recepción oficial (16). Pero no hay ningún acuerdo por el que se tomara la decisión de cerrarle las puertas de la Catedral.

En un acta posterior al incidente encontramos esta sola y lacónica frase: «Sin juzgar los motivos de no haberle podido recibir en la Catedral» (17), con la que los capitulares declinan hacer, por su parte, cualquier juicio de valor.

Las otras dos preguntas que formulan los discordantes quedan y quedarán, probablemente, sin respuesta, porque el único que la tenía no la confió —que sepamos— a nadie. Sea como fuere, lo cierto es que «las puertas de la Catedral estaban cerradas», y así hay que hacerlo constar como un hecho histórico irreversible.

PIDEN LA DESTITUCIÓN DEL OBISPO

Terminada la visita de Franco, comenzó una campaña a niveles oficiales contra el prelado. El Cabildo Insular y todos los ayuntamientos de la provincia, a excepción de dos o tres, pidieron la destitución del obispo, tanto al Jefe del Estado como al Nuncio, llegando a comentar que éste, con el fin de limar asperezas, le propuso a Pildain el arzobispado de Valencia.

Paralelamente a este escrito, muchos sacerdotes y seglares, encabezados por don Juan Alonso Vega, canónigo magistral, y don Francisco Hidalgo Navarro, cura de Arucas, enviaron otro a la Nunciatura, en el que defendían a su obispo.

(16) ARCHIVO CATEDRAL: *Actas Capitulares*. Datos facilitados por el secretario capitular, don Heraclio Quintana Sánchez.

(17) *Ibid.*

Don Antonio Limiñana López, abogado del Obispado de Canarias, refería a don Juan Ramírez Valido esta versión de los hechos:

«Días antes de la visita de Franco a Las Palmas, el Obispo escribió una carta al Vicepresidente del Gobierno, Carrero Blanco, en los mismos términos de la enviada al Gobernador Militar, rogándole una pronta respuesta, pero aquél no contestó.

La víspera de la llegada de Franco se reunieron en mi despacho algunas autoridades, con el fin de que yo intercediera para que el Obispo depusiera su actitud. Y me dicen:

—*¿Tú crees que Pildain no recibirá a Franco?*

A lo que contesté:

—*Si Pildain lo ha dicho así, de seguro que lo cumplirá, y yo nada puedo hacer.*

El hecho de que el Obispo no recibiera al Jefe del Estado y el cierre de la Catedral —continúa Limiñana— dio motivo a la posibilidad de enviar una protesta a la Santa Sede, lo que se encomendó al Ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo, quien no lo consideró correcto, porque en su momento no se contestó a la carta que había enviado el Prelado. Fue entonces el Ministro de la Gobernación, don Blas Pérez, quien, a título personal, envió la protesta al Nuncio para que éste la hiciera llegar a la Santa Sede. En esto me llama el Nuncio por teléfono, rogándome que acudiera a Madrid, porque quería hablar personalmente conmigo sobre este incidente. Acudo acompañado del canónigo magistral, don Juan Alonso Vega, pero el Nuncio solamente me recibe a mí, iniciando su conversación con estas palabras: *Doy por supuesto que el Doctor Pildain tiene la razón, pero le ruego que me cuente lo sucedido.*

Días más tarde, algunos de los alcaldes que habían firmado el documento pidiendo la destitución del Obispo, acudieron a mi despacho y redactaron otro en el que hacían constar que habían actuado así por coacción. Este otro documento fue enviado a la Nunciatura de Madrid.»

Aunque aquí quedó abortada la campaña pro destitución del Prelado, durante algún tiempo se siguió comentando: «Pronto caerá el obispo, pues Franco se la tiene bien guardada». Monseñor Pildain no fue ni destituido ni trasladado. Siguió rigiendo los destinos de la Diócesis Canariense durante un cuarto de siglo más, hasta que él mismo presentó la renuncia a Pablo VI, por motivos de salud y edad avanzada, según lo prescrito por el Concilio.

LO QUE DIJO FRANCO SOBRE PILDAIN

Muchas son las frases que se le atribuyen a Franco sobre la actitud de Pildain de no recibirle en la Catedral. No sabemos exactamente lo que tendrán de ciertas todas ellas. Sólo dejamos constancia de aquellas que nos han referido personas que nos merecen todo crédito. Nos afirman que en el almuerzo ofrecido por las autoridades, en el Parador de Tejada, al Jefe del Estado, éste, saliendo al paso de algunos comentarios peyorativos que se hacían sobre el Prelado, dijo: «No permito que en mi presencia se hable mal de un obispo de la Iglesia.» En otra ocasión, refiriéndose al lance, llegó a decir: «El obispo tendrá sus razones cuando lo hizo así, y es él quien manda en la Catedral.» Y cuando algún ministro de ánimo exaltado insinuó la posibilidad de actuar contra Pildain, fue apagado por el propio Franco, que dijo: «Yo no he venido a Canarias a hacer mártires.»

Y Salgado Araujo, en sus memorias *Mis conversaciones privadas con Franco*, págs. 79 y 82, dice: «Franco no hizo el menor comentario sobre la conducta de Pildain», «el señor obispo representa la autoridad eclesiástica en su diócesis».

Algunas de estas frases nos las han referido verbalmente don Antonio Limiñana y don Néstor Alamo, pero monseñor Socorro, hace algunos años, nos dio a leer una carta de don José García Hernández, gobernador civil por aquella época, en la que le agradecía la acogida que había dispensado a Franco con motivo de su visita a Teror y mencionaba, casi textualmente, algunas de las anteriores frases citadas.

Don Francisco Franco fue, pues, respetuoso con el obispo y no «se la guardó» a don Antonio Pildain como decían o como muchos deseaban.

CAPITULO XI

PILDAIN Y UNAMUNO

Los temas religiosos y existenciales ocupan en España, desde principios de siglo, un lugar de primer orden en la obra de los escritores del 98, con Unamuno a la cabeza, y constituyen una de las vetas más notables de la literatura. Las vivencias religiosas se entretajan con las angustias y esperanzas del mundo contemporáneo. Los del noventa y ocho habían caído de jóvenes en un total agnosticismo y en un anticlericalismo virulento (1).

En Unamuno estos conflictos existenciales y religiosos se presentan con la máxima agudeza y dramatismo. En cierta ocasión se definió a sí mismo como «un hombre de contradicciones y de pelea; uno que dice una cosa con el corazón y la contraria con la cabeza, y que hace de esta lucha su vida». Vivió, en efecto, en una perpetua lucha, sin encontrar la paz: «la paz es mentira», solía decir (2).

Este vasco de pura cepa, nacido en Bilbao en 1864, había perdido la fe a causa de una crisis juvenil. Siguen los años en que orientó sus anhelos hacia la revolución social. Pero una nueva crisis, en 1897, lo aparta de tal línea y, cada vez más, había de volver los ojos hacia los problemas espirituales. De la fecha citada son estas significativas palabras: «Del problema social resuelto (¿se resolverá alguna vez?), surgirá el religioso: la vida ¿merece la pena ser vivida?» Desde entonces he aquí las cuestiones que se entretajan en su obra: «La condición humana, la inmortalidad, la existencia de Dios, el cristianismo como fórmula de salvación...» (3).

(1) TUSÓN, Vicente-Fernando Lázaro: *Literatura Española*, Edic. Anaya, Madrid (1985), págs. 73, 75 y 78.

(2) *Ibid.*, pág. 79.

(3) *Ibid.*

Estudió Filosofía y Letras en Madrid. Tras varios fracasos, ganó la cátedra de Griego en la Universidad de Salamanca, de la que sería nombrado rector en 1901. En ella permaneció toda su vida, salvo los seis años que estuvo desterrado en Fuerteventura y Francia por sus ideas políticas. Fue diputado durante la República y murió repentinamente el último día de 1936 (4).

Dos temas constituyeron su preocupación fundamental: el problema de España y el problema del hombre, más concretamente el de su inmortalidad, de la perduración después de la muerte, le acuciaba imperiosamente, condicionando su vida y su obra entera. Su fe religiosa, inquieta y vacilante, no le bastaba para alcanzar la seguridad; no tenía confianza en la posibilidad de conseguirla racionalmente; a esta lucha llamaba, con la palabra griega *agonía*, que daría nombre a su obra *La agonía del cristianismo*; y a esta manera de vivir, sin fe plena en la inmortalidad, llamaba «el sentimiento trágico de la vida», título que pondría a su más famoso libro.

De ahí su «hambre de Dios», necesidad de un Dios «garantizador de nuestra inmortalidad personal». Pero la razón, por un lado, le niega la esperanza, aunque su corazón, por otro, se la imponga desesperadamente. Tales son los anhelos y los conflictos que le arrancan gritos tan angustiados como éstos: «¡Ser, ser siempre, ser sin término, sed de ser, sed de ser más!, ¡hambre de Dios!, ¡sed de amor eternizante y eterno!, ¡ser siempre!, ¡ser Dios!» (5).

La misma temática nutre buena parte de su obra poética, que constituye una biografía de su espíritu, con sus anhelos y sus tormentas (6).

UNAMUNO, «HEREJE MÁXIMO»

La Universidad de Salamanca, con motivo del VII Centenario de su fundación, en 1953, rindió un homenaje a Unamuno, consistente en la inauguración de la Casa-Museo de su nombre. Pildain, desde la atalaya de su primera pastoral, al hablar de la ignorancia religiosa, apuntaba ya al problema que se ha dado en llamar «la traición de los intelectuales». Traición que se ha concretado en va-

(4) *Ibid.*

(5) *Ibid.*, pág. 80.

(6) *Ibid.*

lirse del pensamiento para atacar el orden religioso (7). Durante siglo y medio, casi ininterrumpidamente y sin excepción, las clases directoras de España se dedicaron a descatoalizar y desespiritualizar a nuestro pueblo (8). Pildain, decimos, al tener noticias de este homenaje, escribe una carta pastoral con el título de *Don Miguel de Unamuno, hereje máximo y maestro de herejías*, fechada el 19 de septiembre de 1953, en la que expresa su condena, por herética, de parte de la obra del antiguo rector de Salamanca:

«Con verdadero asombro acabamos de enterarnos, por la prensa diaria, del homenaje que va a rendirse a don Miguel de Unamuno, consistente nada menos que en la inauguración de la Casa-Museo de su nombre, y todo ello con motivo del VII Centenario de la Universidad de Salamanca.

Con verdadero asombro, hemos dicho. Porque si la gloriosa Universidad Salmantina representa algo en la historia de las Universidades, es cabalmente el haber sido, en sus siglos de oro, ejemplar y dachado de Universidades Católicas.

Nacida en la vieja Catedral del Tormes, sin otros lares, aulas, durante lustros enteros, que los claustros y la iglesia de la misma Catedral; regida por los Prelados salmantinos, confirmada por un Rey Santo, dotada, por primera vez, por un Obispo y reglamentada y patrocinada por los Papas, la Universidad Salmantina tiene como timbre de su historia y ejecutoria de su nobleza el haberse destacado como una de las más refulgentes constelaciones de ciencia genuinamente ortodoxa, de fidelidad inquebrantablemente católica y hasta de santidad heroica en el cielo de la Iglesia.

Por sus aulas han desfilado, en efecto, ora a título de profesores, ora en calidad de alumnos, esos astros rutilantes que se llaman Francisco de Vitoria y Fray Luis de León; Fray Juan de los Angeles y Diego de Estella; Medina y los Sotos; el Tostado y Arias Montano; San Juan de Sahagún y Santo Tomás de Villanueva, Nebrija y Covarrubias; Cano y Ripalda; San Ignacio de Loyola y San Juan de la Cruz; Domingo Báñez y Juan de Santo Tomás; Pedro Ponce y Antonio Agustín; Martín de Azpilcueta y Francisco Suárez; el Cardenal Cisneros y Donoso Cortés.

Y para festejar las efemérides y celebrar el VII Centenario de esta insigne Universidad, prototipo en sus épocas más gloriosas, de ortodoxia y catolicidad, se ha querido destacar con relieve excepcionalísimo, no a alguna de esas figuras representativas que acabamos de citar, sino al hombre cuya ideología constituye la antítesis más antitética que pueda darse con la ideología característica de la Universidad Salmantina: al hombre que es la personificación, entre nosotros, de todo lo más diametralmente opuesto a lo que en la historia representa «la Universidad española más sensible en punto a ortodoxia, como lo mostró en la junta de Valladolid contra Erasmo y en su excesiva susceptibilidad contra el propio Fray Luis»; al

(7) ARMAS, Gabriel de: *O. c.*, pág. 37.

(8) VEGAS LATAJIE, Eugenio: *Escritos políticos*, Madrid (1940), pág. 200.

hombre, en una palabra, que llamándose cristiano, ha hecho tal alarde y ha puesto tal insistencia en la negación de los dogmas más fundamentales de la Religión Católica, que uno de sus críticos más documentados y objetivos le ha calificado de «El mayor hereje español de los tiempos modernos» (9).

Y, a la verdad, si hereje, como dice el Código de Derecho Canónico, es aquel que, después de haber recibido el bautismo y reteniendo el nombre de cristiano, niega pertinazmente o pone en duda alguna de las verdades que han de ser creídas con fe divina y católica, esto es, alguno de los dogmas, no hay en España, en los tiempos modernos, ningún otro escritor que, continuando en llamarse cristiano de continuo, haya no sólo puesto en duda, sino negado pertinazmente tantos dogmas y enseñado tantas herejías como don Miguel de Unamuno.

Unamuno niega, en efecto, los siguientes dogmas: el de la Santísima Trinidad; el de la Encarnación del Verbo; el de la Creación del mundo; el de la Divinidad de Jesucristo; el de la inmortalidad del alma; el del pecado original; el de la gracia sobrenatural; el de la inspiración de la Biblia; el de la infalibilidad papal; el de la transustanciación eucarística; el de la eternidad de las penas del infierno; el de la existencia del infierno mismo; el del purgatorio; el de la gloria del cielo» (10).

Pildain, en esta pastoral, transcribe cuarenta y cinco frases negativas, tan apriorísticas cuanto audaces, de puntos capitales de la Doctrina Católica, que fue entresacando de los libros de Unamuno:

«Y, a este hombre —sigue diciendo el obispo de Canarias—, que descatalogando ciertamente, y en el peor de los sentidos, a millares de hijos de España, se dedicó a verter en sus artículos y en las páginas de sus libros toda esa balumba de errores, impiedades y herejías; a este hombre que fue, entre nosotros, casi el único, y, desde luego, el más dañino, persistente y obstinado propagandista que en España ha tenido ese amasijo de herejías denominado Modernismo, tan solemnemente condenado por Pío X y vuelto a condenar por Pío XII; a Unamuno que ha tenido la sacrilega osadía de declarar a Lutero 'columna milenaria del cristianismo interior' y que no ha tenido empacho en confesar que 'el núcleo de su estudio sobre la Fe —núcleo a su vez de todo su ideología— es de obras de teología luterana'; a Unamuno que, adhiriéndose a uno de los sectores más extremos y radicales del luterismo moderno, se jactó de profesar un cristianismo sin milagros, sin dogmas y sin creencia ni en el de la Divinidad de Jesucristo; a ese hombre se le ha elegido entre todos los centenares de profesores que en siete siglos de existencia han aureolado la Universidad Salmantina, para rendirle un homenaje singular, sin duda como al que mejor personifica el espíritu de aquella Salamanca universitaria, la 'Roma chi-

(9) *Boletín Oficial*, septiembre 1953, págs. 49-51.

(10) *Ibid.*, págs. 51 y 52.

ca', uno de los baluartes más inexpugnables de la Contrarreforma. ¡Oh, sombras augustas de Vitoria y de los Sotos, de Deza y de Báñez!, alzaos de vuestras tumbas, para enseñar a esta generación epicena, que no hay compatibilidad posible entre la luz y las tinieblas, entre la verdad y el error, entre el catolicismo y la herejía, entre el Papa y Lutero, entre Cristo y Belial.

Alzaos para decirles que, si el VII Centenario de la Universidad de la que fuisteis estrellas fulgurantes, ha de servir para que a vosotros, adalides insignes del Catolicismo, os parangonen con el hereje renegador de sus dogmas sacrosantos, renunciáis a los homenajes del Centenario y os volvéis a vuestras tumbas, a fin de no veros ensartados, en la fila de homenajeados, con quien, de haber vivido en vuestros tiempos, le hubiérais barrido de vuestras aulas, como de resucitar hoy, le anatematizaríais sin reparos, como a heresiarca obstinado y maestro de herejías sin cuento, porque, como dice el crítico a quien antes hemos citado: 'contra casi todas las verdades naturales o reveladas se encuentran afirmaciones y despropósitos en los libros del mayor hereje español de los tiempos modernos'.

Pues a este hereje máximo es a quien, con motivo del VII Centenario de la Universidad de Salamanca, va a rendírsele el máximo homenaje, consistente nada menos que en la inauguración de la Casa-Museo de su nombre.

Suponemos que así como en las Casas-Museos de los grandes pintores suelen figurar los cuadros por ellos pintados y los que ellos habían adquirido de otros para inspirarse, así en la Casa-Museo de Unamuno, que no era artista sino escritor, habrán de figurar en primer término sus propios libros y los libros por él adquiridos y que figuraban en su biblioteca.

Allí figurará, por lo tanto, la *Vida de Don Quijote y Sancho* con 'la extravagante ocurrencia unamuniana de establecer continuamente un paralelismo entre las hazañas de Don Quijote y las heroicas acciones y enseñanzas de los santos especialmente de San Ignacio de Loyola, y aun de la vida de Cristo', ante lo que, y en frases del mismo crítico, 'la sensibilidad humana tiene que vibrar de indignación y escándalo al observar un procedimiento que no puede menos de ser ocasión continua de irreverencias y profanaciones, además de delatar un espíritu poco serio y corroído por el secretismo', que le lleva a atacar pertinazmente el dogma del infierno y el culto a Nuestra Reina y Madre la Santísima Virgen María.

Allí habrá de figurar, en sus varias ediciones, la considerada como su obra fundamental, la *Del sentimiento trágico de la vida*, condenada expresamente por nuestro Cardenal Primado, cuando era aún obispo de Salamanca, por estar claramente comprendida en la prohibición por el canon 1399 del Código de Derecho Canónico de los libros que intenten destruir los fundamentos mismos de la religión.

A la vera de esta obra habrán de colocar, a buen seguro, *La agonía del Cristianismo*, la 'obrita que, en frase del mismo Unamuno, reproduce en forma más concreta, más densa y más cálida, mucho de lo que había expuesto en mi obra *El sentimiento trágico*

de la vida y ello, peyorativamente aumentado con una 'profesión tan clara y explícita de modernismo' condenado por la Iglesia cual en ningún otro libro anterior había hecho» (11).

Pildain cierra esta pastoral reproduciendo el Decreto del obispo de Salamanca, don Enrique Pla y Deniel, de fecha 20 de marzo de 1942, por el que declaraba prohibido por las reglas generales del Código de Derecho Canónico el libro *Del sentimiento trágico de la vida*, de don Miguel de Unamuno. Decreto que hace suyo el obispo de Canarias, recordando a sus fieles la prohibición grave de editar, leer, retener, vender y poner en manos de otros la referida obra, sin las debidas licencias (12).

UNAMUNO EN EL ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS

Cuatro años más tarde a la publicación de esta pastoral de Pildain, el 23 de enero de 1957, la Suprema Congregación del Santo Oficio condenaba e incluía en el índice de libros prohibidos dos obras de Unamuno: *Del sentimiento trágico de la vida* y *La agonía del cristianismo*, al mismo tiempo que advertía a los fieles que se hallaban muchas cosas contrarias a la fe y a la moral en otros libros del mismo autor (13).

El diario vaticano *L'Osservatore Romano*, al hacer público este Decreto condenatorio, añadía el siguiente comentario:

«Personalidades del mundo intelectual español y de otras naciones han hecho recientemente grandes elogios de Unamuno. En ceremonias y manifestaciones académicas ha sido ensalzado por algunos su grandeza, presentándole como un alto ejemplo en el que deberían inspirarse las nuevas generaciones españolas. Tales afirmaciones no se compaginan en manera alguna con la actuación del Episcopado español, que repetidamente ha denunciado la gravedad de los errores de Unamuno, entre ellos el obispo de Canarias, monseñor Pildain» (14).

(11) *Ibid.*, págs. 55-58.

(12) *Ibid.*, pág. 62.

(13) *Ibid.*, febrero 1957, págs. 1 y 2.

(14) *Ibid.*, págs. 2-5.

CAPITULO XII

PILDAIN Y PEREZ GALDOS

Don Benito Pérez Galdós es uno de los escritores más populares y fecundos de todo el siglo XIX español. Se le considera como el primer novelista después de Cervantes. De él dijo Menéndez y Pelayo que «pocos novelistas de Europa le igualan en lo trascendental de la concepción y ninguno le supera en riqueza inventiva». Nace en Las Palmas de Gran Canaria el 10 de mayo de 1843, en su casa familiar de la calle Cano, en el barrio de Triana, moderno y mercantil, frente al antiguo y señorial de Vegueta. Hizo el bachillerato en el Colegio de San Agustín, fundado unos años antes, y que representaba el más moderno establecimiento de enseñanza en la capital, pero que se respiraba en él un ambiente liberal, que influiría no poco en el futuro novelista. En 1862 se traslada a Madrid, con veinte años y cuatro bultos, para hacer los estudios de Derecho, que cursó sin voluntad, que sólo la tenía para la observación de la vida madrileña, de sus gentes y sus costumbres, dedicándose tenazmente a la lectura de nuestra historia y sacando partido de lances y perances que luego enriqueció con su prosa y su fecunda imaginación (1). En 1897 ingresó en la Real Academia Española. Ciego ya al final de su vida, muere en su casa madrileña el 4 de enero de 1920, desapareciendo con él, como dice Federico Carlos Sáinz de Robles, «el primer novelista de Madrid y el segundo de España» (2).

Más de cien volúmenes de novela, teatro, crítica, memorias y viajes constituyen su obra que, en gran parte, se agrupan en las cinco series de los *Episodios Nacionales*, que componen cincuenta

(1) ARTILES, Joaquín; QUINTANA, Ignacio: *Historia de la literatura canaria*, Plan Cultural de la Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas de Gran Canaria, Artes Gráficas Clavileño, Madrid (1978), págs. 171 y 172.

(2) *Ibid.*, pág. 174.

y seis tomos, es decir, la obra más extensa de la literatura española.

La personalidad de don Benito tiene en Canarias un hondo sentimiento de veneración y una sede singular para los estudiosos de la obra galdosiana. Baste citar la «Casa-Museo Pérez Galdós», que ocupa el mismo lugar donde nació el novelista: Un centro que es archivo y depósito de sus libros, cartas, manuscritos originales de buena parte de su producción y otros recuerdos como su biblioteca; lugar de congresos galdosianos, conferencias e investigación (3).

A Pérez Galdós se le acusa de anticlerical e irreligioso. Sáinz de Robles, por ejemplo, cuando escribe sobre el problema religioso galdosiano, dice:

«No quiero, para aludir a problema tan arduo, ni sumarme a las filas izquierdistas —valga el caprichoso calificativo— que capitaneó el racionalista 'Clarín', ni a las filas derechistas que dirigió el doctrinario agustino padre Blanco. Los dos, creo yo, pecaron por tendenciosos. Al enigma imponente que es el sentido religioso de un hombre, no es lícito acercarse y hurgar con despreocupación y con el subjetivismo con que se acercaron y hurgaron, y hasta defendieron tan campantes, el padre Blanco y 'Clarín'.

El sentimiento religioso del hombre es como una profunda llaga siempre en carne viva, siempre rezumada. Si hay que tocarla, debe tocarse con un tacto exquisito que debe pedirse prestado al aire, al aliento, a la pluma, a la gasa. En la viva llaga de Galdós todos han tocado con brusquedad, con malas intenciones.

'Clarín' no encontró mayor sutileza para juzgar la religión de Galdós que declararla 'racional' como la suya. Creía dar así a Galdós el gran elogio máximo. Por el contrario, el padre Blanco creyó encontrar la máxima desvalorización de la obra novelesca galdosiana en que no se hallara en ella precisamente el concepto religioso a raja tabla que sustanciaba y sustentaba el padre Blanco. A Galdós se le acusa de anticlerical y de irreligioso. El alegato fiscal del padre Blanco ha sido aceptado íntegro por los llamados críticos de 'derechas'» (4).

Entre estos últimos se encuentra el obispo Pildain, quien, desde la atalaya de su primera pastoral, al hablar de la ignorancia religiosa —dice Gabriel de Armas—, apuntaba ya al problema que se ha dado en llamar «la traición de los intelectuales». Traición que se ha concretado en valerse del pensamiento para atacar el orden religioso (5).

(3) *Ibid.*, pág. 171.

(4) SÁINZ DE ROBLES: *O. c.*, págs. 131 y 132.

(5) ARMAS, Gabriel de: *O. c.*, pág. 37.

El mitrado canariense afirma rotundamente en su pastoral sobre *La Casa-Museo de Pérez Galdós*, del 26 de julio de 1964, que don Benito es:

«Autor de obras cuyo sectarismo anticlerical y heterodoxo le constituyó en el portaestandarte y símbolo de una de las más inicuas e infames campañas perpetradas a principios de siglo en España contra la Iglesia Católica, en dos de sus entidades predilectas: el clero y las órdenes religiosas» (6).

«Perseguidor de la Iglesia, como le llama un crítico francés, Y es que a la Iglesia se la persigue no sólo con garfios y cárceles, sino también y más perniciosamente muchas veces, atacando su Dogma y su Moral, y difamando y deshonrando a sus ministros, y en todo esto incurrió lamentablemente en no pocas de sus obras don Benito Pérez Galdós, 'zahiriendo sañudamente la única Religión de su país, preconizando abstracciones que aquí nunca se traducen más que en utilitarismo brutal e inmoralidad grosera' y describiendo no pocas veces escenas harto lúbricas en estilo nada compatible con la moralidad» (7).

Esta postura inflexible del prelado ante la obra de don Benito se puso de manifiesto desde el momento en que el Cabildo Insular de Gran Canaria, a finales de la década de los cincuenta, adquirió la casa natal del novelista canario, con el fin de erigir en ella un museo galdosiano. Pildain trató, por todos los medios a su alcance, de evitar dicha erección. Con este propósito, el 20 de julio de 1959, escribe al Jefe del Estado el siguiente oficio:

«Un grave deber episcopal me obliga a dirigirme a Vuestra Excelencia con una petición.

Se trata de lo siguiente: El Cabildo Insular de Gran Canaria ha comprado la casa nativa de Don Benito Pérez Galdós, y se propone erigir en ella el 'Museo Pérez Galdós' con los originales de sus obras y enseres que para ello ha adquirido.

Es decir, que en la Ciudad, Capital de nuestra Diócesis, y cuna de tantos hijos ilustres, se le va a rendir el singularísimo honor de convertir en museo su casa nativa, precisamente al autor de obras cuyo sectarismo anticlerical y heterodoxo le constituyó en el portaestandarte y símbolo de una de las más inicuas e infames campañas perpetradas a principios de siglo en España contra la Iglesia Católica, en dos de sus entidades predilectas, el Clero y las Ordenes Religiosas.

La ofensa que esto supone a la Iglesia Católica y a los que sentimos con ella no tengo necesidad de ponderarlo.

Tanto más cuanto que, aun muerto el autor, perduran sus obras literarias que, por su sectarismo, heterodoxia e inmoralidad, están

(6) *Boletín Oficial*, agosto 1964, pág. 5.

(7) *Ibíd.*, pág. 29.

como gráficamente se ha dicho, 'en pugna visible con el Catolicismo' y continúan haciendo incalculable daño en las almas.

Y si nada menos que la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio nos tiene gravemente advertidos a los Obispos de que no dejemos pasar sin amonestación y castigo a los que alaben obras literarias que sean contrarias a la doctrina católica o al sentimiento cristiano, Vuestra Excelencia echará de ver perfectamente a qué no estará obligado un Obispo cuando ve que en su Diócesis trata de erigirse nada menos que un Museo, que ha de constituir, por lo mismo, no un elogio fugaz, cual el de la efímera hoja diaria en que lo stampa un periodista, sino un elogio perenne y de influencia extraordinaria, sobre todo, cuando, como éste que se proyecta, se instala en una ciudad tan turísticamente internacional como ésta de Las Palmas, de un radio de influencia internacional asimismo, y, por lo tanto, de un influjo sobre las almas realmente incalculable.

Porque este 'Museo de Pérez Galdós' en Las Palmas habrá de ser punto de vista obligado para los incontables transeúntes y turistas que cada día arriban a nuestro puerto; visita que, en muchos de ellos, sobre todo en los de habla española, y no en ellos tan sólo, excitará la curiosidad o avivará el recuerdo de un autor que no conocían, o tal vez habían olvidado y les hará comprar sus obras y leerlas y releerlas, gracias a la noticia o al recuerdo que la visita al 'Museo de Pérez Galdós' les habrá procurado.

Por todo esto, no habrá de extrañar a Vuestra Excelencia que tengamos escrita y hasta impresa ya una Carta Pastoral exponiendo estas razones y pidiendo no se lleve a cabo el propósito de la erección del referido Museo.

Pero, como preferimos siempre los medios silenciosos a los ruidosos, siempre que nos sea posible alcanzar nuestro fin mediante los primeros, hemos creído conveniente acudir primeramente a Vuestra Excelencia y a sus Ministros, en demanda respetuosa de que hagan que el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria no lleve adelante su intento de erigir el citado 'Museo Pérez Galdós'.

Creemos poder apelar en apoyo de nuestra demanda al artículo 3.º del antiguo Concordato, anexionado al Concordato vigente, y en el que, como Vuestra Excelencia sabe, se dice que el 'Gobierno dispensará asimismo su poderoso patrocinio y apoyo a los Obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intentan pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, o cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos y nocivos', lo cual se da evidentemente en nuestro caso porque es innegable que la erección del Museo Pérez Galdós ha de contribuir a que los libros 'malos y nocivos' de éste se conozcan, propaguen y circulen más.

Tenemos además la seguridad de que no ha de hacer ninguna gracia a Vuestra Excelencia el que, precisamente ahora, y a estas alturas, se lleve a cabo lo que bajo ninguno de los regímenes anteriores se realizó en esta Gran Canaria Católica, a saber, convertir en Museo para sus obras la casa nativa de un autor cuya obra literaria es la menos canaria imaginable, y a la que Canarias nada

debe, porque su autor jamás describe su tierra nativa, ni la cita jamás en ellas (monstruoso caso de excepción en la Historia de la Literatura Universal), y, desde luego (que es lo que más importa), una de las obras literarias más sectarias, nocivas y contrarias al Catolicismo y a sus instituciones predilectas, que registra la Historia de la Literatura Española» (8).

Algún efecto debió tener este oficio —dice el propio obispo—, porque el Museo, preparado del todo para ser abierto, permaneció cerrado al público, sólo accesible a investigadores, por espacio de un lustro, hasta el 20 de mayo de 1964, en que fue inaugurado solemnemente.

Pildain, que por esas fechas se encontraba internado en la Clínica Cajal, aquejado de una dolencia grave de corazón, desde la misma cama donde yacía dirigió al gobernador civil, dos días antes de dicha inauguración, un oficio de protesta, al mismo tiempo que decretaba que todos los responsables de que en dicho Museo se retuvieran los libros de Galdós, pecaban mortalmente.

Estos documentos fueron publicados, dos meses más tarde, en su pastoral *La Casa-Museo de Pérez Galdós*, fechada el 26 de julio de 1964, en la que, después de dar las gracias a todos los que se interesaron y ofrecieron oraciones por su salud, dice:

«Una espina, una espina tan sólo, vino a punzar dolorosísimamente durante aquellos días este pobre y enfermo corazón mío.

Y es el de la noticia, tan inesperada como cruel, que me llegó, de que iba a inaugurarse la Casa-Museo de Pérez Galdós, con una serie de actos destinados a esclarecer su figura y su obra.

Noticia inesperada, porque, precisamente unos días antes, el día solemnísimo de San Pedro Mártir, aniversario de la Incorporación de Gran Canaria a la Corona de Castilla, y obligado por las circunstancias, hube de proclamar en plena Misa Pontifical, y ante uno de los auditorios más numerosos y selectos, lo que en la Historia del Anti-Catolicismo Español representaban la figura y la obra de Pérez Galdós» (9).

Las «circunstancias» a que alude monseñor Pildain en este párrafo fueron que don Francisco Rodríguez y Rodríguez, cura párroco del Pilar de Guanarteme, a cargo de quien estuvo, en tan señalada ocasión, el panegírico de San Pedro Mártir y aniversario de la Incorporación de Gran Canaria a la Corona de Castilla, mencionó, entre los hijos ilustres de Canarias, a don Benito Pérez Galdós,

(8) *Ibid.*, pág. 5.

(9) *Ibid.*, pág. 2.

lo que disgustó enormemente al Prelado. Apenas hubo terminado el orador su discurso, el obispo tomó el micrófono y, en un tono excitado, dijo:

«No sería digno de llevar esta mitra sobre mi cabeza, si permitiera que, en mi propia Catedral, se exalte a un autor de obras cuyo sectarismo anticlerical y heterodoxo le constituyó en portaestandarte y símbolo de una de las más inicuas e infames campañas que registra la historia del anticatolicismo español a principios de este siglo XX, contra la Iglesia, el clero y las órdenes religiosas, como lo es Pérez Galdós. Indigno, por otra parte, de llamarse hijo de Canarias, porque ésta no le debe nada, desde el punto de vista canario, pues representa el silencio total, la preterición absoluta de su ciudad, de su tierra y de cuanto a ella se refiere.

En toda su extensa obra literaria de más de cien volúmenes, no se halla ni una página siquiera referente a Canarias» (10).

Monseñor Pildain, en la carta pastoral que estamos transcribiendo, continúa así:

«Noticia cruel, porque anunciaba, que, por fin iba a verificarse lo que yo, desde años atrás, había tratado de evitar siempre: la erección y subsistencia en la capital de mi diócesis, de una Casa-Museo, que iba a ser un centro de investigación, estudios y propaganda de las obras de un escritor, muchas de las cuales han causado profundos y deletéreos efectos de anticlericalismo, de desamor a la Iglesia y de alejamiento de la misma en una no pequeña parte del elemento masculino de esta diócesis.

Una Casa-Museo que iba a resultar para los habitantes de la ciudad y para los millares y millares de transeúntes y turistas que acuden diariamente a la misma un anuncio perenne y reclamo perpetuo de unos libros, muchos de los cuales son de los que más daño han producido en innumerables almas y de los que caen entre los prohibidos *'ipso iure'* por el Código de Derecho Canónico.

Por esa razón, y desde la cama misma en la que enfermo de gravedad yacíamos, nos vimos obligados a dirigir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia un oficio de protesta y de ruego que decía así:

Con todo respeto, pero, a la par, con toda la energía de mi alma de obispo protesto vehementemente del hecho de que en la Casa-Museo de Pérez Galdós, que, por lo visto, la dan ya por abierta, se vaya a inaugurar una exposición de objetos referentes a don Benito Pérez Galdós, a la que seguirán otros actos galdosianos como conferencias y ediciones patrocinadas por el Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Las Palmas.

Como obispo de esta diócesis, dotado de la plena facultad para enjuiciar moralmente todo este género de actos, afirmamos solemnemente que los que se proyectan y anuncian constituyen, objetivamente, un homenaje público al hombre que fue, de hecho, el por-

(10) Referencia de don Francisco Rodríguez y Rodríguez al autor.

tavoz y portaestandarte de una de las campañas anticlericales y anticatólicas más sectarias, más innobles, más calumniosas, más infamantes y más infames que registra la historia del anticatolicismo español a principios de este siglo xx, y que, por lo tanto, reputamos todo eso que se prepara, como uno de los insultos más villanos, más indignos y más antipatrióticos al catolicismo español, y, a la par, una infracción manifiesta del Concordato vigente.

Adjunta le remito copia de un oficio que, con este motivo, hube de dirigir a Su Excelencia el Jefe del Estado.

Yo le suplico encarecidamente a V. E., como a suprema autoridad civil, que suspenda todos los referidos actos anunciados, porque lo contrario —se lo digo sin el menor tono de amenaza que sería descortés— dará lugar a consecuencias y medidas que yo, como obispo no podré menos de tomar y que habrán de resultar dolorosísimas para todos (11).

Al propio tiempo que remitíamos al Excmo. Sr. Gobernador Civil el oficio y la copia transcrita, redactábamos el siguiente:

DECRETO EPISCOPAL

Nos, Don Antonio de Pildain y Zapiain, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta Diócesis de Canarias.

1.º.—Enterados de que en la Casa-Museo Pérez Galdós, y conculcando abiertamente el Concordato vigente, van a exponerse ediciones de los libros del referido Don Benito Pérez Galdós;

2.º.—Teniendo en cuenta que entre los libros del mismo hay varios que están prohibidos 'ipso iure', por el derecho mismo, según las reglas del Código Canónico, aun cuando no figuren nominalmente en el 'Índice' de libros prohibidos;

3.º.—Considerando que los libros de referencia según las normas del propio Código de Derecho Canónico, no pueden ser ni editados, ni leídos, ni retenidos o conservados siquiera, sin falta grave,

DECRETAMOS que todos los que sean responsables de que en la citada Casa-Museo Pérez Galdós se retengan los libros del mismo autor a que hemos hecho referencia, pecan mortalmente» (12).

El 19 de mayo del mismo año dirige sendos oficios al gobernador civil, corporación insular y Ayuntamiento, en los que «ruega se sirvan no asistir *oficialmente* a ninguna función religiosa o procepción en toda la diócesis, mientras no se cierre absoluta y totalmente la referida Casa-Museo de Pérez Galdós».

(11) «B. O.», agosto 1964, págs. 2-4.

(12) *Ibid.*, pág. 8.

(13) *Ibid.*, págs. 9-15.

PILDAIN ENJUICIA LAS OBRAS DE GALDÓS
DESDE EL PUNTO DE VISTA RELIGIOSO

«Pensad cada uno de vosotros en vuestra madre, hijos míos.

Suponed que hubiere habido un escritor que se hubiese dedicado, en muchas de sus obras, a difamar a esa vuestra madre.

¿Cómo calificaríais vosotros a ese escritor y cómo os comportaríais con los que se dedicasen a ensalzar, honrar y glorificar a ese escritor difamador de vuestra madre?

Pues, hijos míos, yo soy hijo de la Santa Madre Iglesia Católica, a la que quiero con todo mi corazón, y, además, soy obispo de esa Iglesia, a la que tengo el sacrosanto deber de defender con toda mi alma, y don Benito Pérez Galdós, en muchas de sus novelas y de sus obras teatrales y hasta en no pocas de sus actuaciones políticas, fue el sistemático difamador de esa Santa Madre mía, y Madre vuestra, en dos de sus instituciones predilectas, el Clero y las Ordenes Religiosas.

¿Cómo creéis que debe comportarse quien, como yo, es hijo y obispo de esa Iglesia, con las obras que ese escritor dedicó a difamar a esa Madre mía, y con los que, llamándose hijos de esa misma Madre, se dedican a enaltecer, honrar y glorificar al difamador de esa Santa Madre nuestra, haciéndole el singular honor de convertir su casa nativa en Casa-Museo en que se conservan los escritos que contienen las infamias que ese escritor vertió contra esa Santa Madre nuestra, en centro de estudio e investigación en que vayan a estudiar y empaparse en esas infamias contra la Iglesia las generaciones presentes y futuras de esta ciudad católica, capital de nuestra diócesis?

¿Qué haríais vosotros con los que así se comportasen con el difamador de vuestra Madre?

Pues eso es, ni más ni menos, lo que ha hecho vuestro obispo con los empeñados en honrar al hombre y las obras del difamador de mi Madre y Madre vuestra, la Santa Iglesia Católica.

Pero, además, y en estos momentos me dirijo, de una manera especial, a mis Venerables hermanos los Sacerdotes.

Ningún Cuerpo Profesional, digno de sí mismo, consentiría que se le infiriese tamaño insulto.

Ni los militares consentirían que se erigiese una Casa-Museo destinada a honrar y guardar las obras de un escritor que se hubiese dedicado a difamar a la milicia.

Ni los magistrados tolerarían que se convirtiese en Casa-Museo la casa nativa de un escritor que se hubiese distinguido en sus obras y actos por denigrar a la magistratura.

Ni ningún otro cuerpo profesional digno, estaría dispuesto a conformarse en que se erigiera y continuase subsistiendo una Casa-Museo consagrada a conservar, estudiar y propagar las obras de un novelista o dramaturgo, una de cuyas notas más distinguidas hubiese sido la de desprestigiar y difamar a personas pertenecientes a ese cuerpo profesional.

Y, ¿habrá quien pretenda que lo consienta, callado y cobarde el

obispo, defensor por oficio del sublime cuerpo profesional del sacerdocio?

Aunque no hubiera ninguna de las múltiples razones de índole doctrinal, dogmática y moral que imponen la condena de las obras galdosianas, no pocas de las cuales, incurren, como hemos dicho, en la categoría de prohibidas 'ipso iure' por el Código de Derecho Canónico, bastaría eso sólo, de que en tantas de ellas se desprestigie, se denigre y se vilipendie a personas de nuestra misma profesión, para que nos levantásemos unidos y en bloque contra la Casa-Museo de Pérez Galdós, POR EL HONOR DE LA SOTANA QUE LLEVAMOS.

No hay Capitán General que consienta que dentro del territorio de su mando se erija una casa museo para guardar y estudiar las obras de un escritor que hubiese difamado y desacreditado a los militares, como Pérez Galdós difamó y desacreditó a los sacerdotes.

No hay magistrado que tolere la apertura y subsistencia de una Casa-Museo en loor de un literato que hubiese trazado de los magistrados los retratos que Pérez Galdós trazó de los curas.

¿Cómo queréis —repetimos— que el obispo tolere impasible la creación y permanencia de una Casa-Museo en honor de un escritor que precisamente por el destacadísimo anticlericalismo de sus obras, fue elegido, como decíamos en nuestros oficios, como portavoz y portaestandarte de una de las campañas anticlericales más inicuas que registra la Historia de España de los primeros años de este siglo?

Y una consideración final para todos. Suponed que los partidarios y admiradores de un escritor que, nacido en esta ciudad de Las Palmas se hubiese dedicado a pintar y describir a las personas principales del régimen político vigente, en la misma forma, ni más ni menos, con que Pérez Galdós pinta y describe, en las suyas, a no pocos sacerdotes; suponed —repetimos— que los partidarios entusiastas de aquel escritor o personaje convirtiesen en Casa-Museo la casa nativa del mismo.

¿Cuántos minutos tardaría la autoridad en cerrar a cal y canto y en destinarla a otro fin totalmente distinto la tal Casa-Museo?

Por eso no comprendemos que corporaciones y autoridades que no tardarían un minuto en cerrar y hacer desaparecer la Casa-Museo de un enemigo del régimen imperante, se resistan tan obstinadamente a hacer lo mismo con la Casa-Museo de Pérez Galdós, haciendo al propio tiempo profesión de católicos.

A la verdad, no lo entendemos. Lo que sí entendemos perfectamente es la actitud del obispo, que sabiendo que la Santa Sede nos tiene gravemente advertidos a los obispos que no dejemos pasar sin amonestación y castigo a los que alaban obras literarias que sean contrarias a la doctrina católica... ha procedido, como lo ha hecho, frente a los erigidores y mantenedores de la Casa-Museo Pérez Galdós, que es en sí misma un elogio permanente de las obras de este escritor, contrarias muchas de ellas a la doctrina católica y al sentimiento cristiano, hasta el punto de contarse, como lo hemos dicho entre las prohibidas 'ipso iure' por el Código de Derecho Canónico» (14).

(14) *Ibid.*, págs. 16-21.

PILDAIN ENJUICIA LAS OBRAS DE GALDÓS
DESDE EL PUNTO DE VISTA CANARIO

Pildain no sólo enjuicia las obras de Galdós desde el punto de vista religioso, «que es —escribe en esta pastoral— el que, como a Obispo, nos corresponde, y cabiéndonos, sin embargo, el honor de serlo de esta bendita Diócesis de Canarias, no estará fuera de tono el que dediquemos unas cuantas líneas a Galdós escritor, considerándolo desde el punto de vista canario» (15).

«¿Qué le debe Canarias a Galdós escritor? ¿Qué representa Galdós, desde el punto de vista canario?

Nada, absolutamente nada, algo peor que la nada misma, porque representa el silencio total, la preterición absoluta de su ciudad natal, de su tierra canaria, y de cuanto a ella se refiera.

En toda una extensísima obra literaria de más de cien volúmenes, entre novelísticos y teatrales, no se halla ni una página siquiera referente a Canarias.

Caso ultraexcepcional, monstruoso, único en toda la historia de la literatura y no sólo de la literatura española, sino de la misma literatura universal.

No se conoce en la historia, ni en el mundo otro caso de un literato que, habiendo escrito más de cien volúmenes entre novelas y obras teatrales, no haya tenido, a lo largo de todas ellas, ni una sola página dedicada, o siquiera simplemente alusiva a su tierra.

Fenómeno realmente incomprensible, sea cual hubiere sido la tierra natal del novelista; mucho más incomprensible todavía tratándose de esta maravillosa y deslumbradora tierra canaria, tan amable y encantadora, que no hay nadie que haya vivido en ella, siquiera una breve temporada, que no conserve gratísimo recuerdo y no hable de ella frecuentemente con irremediable nostalgia.

Más de cien volúmenes entre novelas y obras teatrales, escritas por quien nació en Las Palmas y vivió su infancia y su juventud en ella y, a través de esos cien volúmenes, ni una sola página de alusión siquiera a Canarias en ninguna de esas obras de Galdós.

En caso tan antinatural y tan extraño, que nada de extraño tiene el que hayan parado mientes en él, con asombro enorme, cuantos han analizado la obra literaria galdosiana.

Vamos a recordar dos de ellos, y, no porque sean de nuestra devoción, sino, que, por no ser nada sospechosos de clericalismo, podrá hacérseles a muchos menos sospechoso su testimonio.

Da pena y vergüenza el consignarlo. 'De tantas cosas como trata en sus obras, no dedica ni el más remoto recuerdo a su país, a la Gran Canaria', decía, asombrado, don Miguel de Unamuno.

Y hasta un panegirista entusiasta de Galdós, como era 'Clarín' no pudo por menos de hacer notar esta que parece una anomalía patológica: 'No hay —escribía 'Clarín' hablando de Galdós—, no hay

nada en sus novelas nada del sol de su patria ni del cielo, ni del suelo, ni de los horizontes. Para Galdós novelista, como si el mar se hubiese tragado las Afortunadas. Este poeta que ha cantado el mismísimo arroyo Alboñigal, y que se queda extasiado ante el panorama que se observa desde las Vistillas... jamás ha escrito nada que pueda hablarnos de los paisajes de su patria; no sueña con el sol de sus islas, al menos en sus libros. Jamás ha colocado la acción de sus novelas en su tierra, ni hay un solo episodio ni digresión que allá nos llame'.

Y más adelante vuelve a escribir 'Clarín' con la misma profunda extrañeza: 'no hay en sus libros reminiscencias de su patria'.

Así hablaban, asombrados, Unamuno y 'Clarín' del incomprendible mutismo absoluto de cuanto a Canarias se refiere en las obras de Pérez Galdós.

Si alguna que otra frase alusiva a Canarias se hallase a todo lo largo de la larguísima obra literaria de Galdós, que hubiese escapado a la observación de los dos críticos citados, constituiría ella una excepción tan mínima en todo el conjunto, que no haría sino confirmar plenamente la regla general, que es la del silencio absoluto, en la obra galdosiana, de todo lo canario, o que a Canarias se refiera» (16).

EL PERSEGUIDOR DE LA IGLESIA

«Pero aun cuando la obra literaria de Galdós no fuese eso, sino que representase todo lo contrario, la rememoración más entusiasta y exquisitamente bella de esta tierra canaria, estaría muy lejos, sin embargo, de merecer el altísimo honor de todo un Museo, tanto menos si estuviese, como lo está, en pugna con otros valores incomparablemente más altos que los mismos patrios, con serlo éstos tanto. Nos referimos a los que representa y entraña la Santa Iglesia Católica que es nada menos que el Cristo viviente en sus miembros, según la maravillosa doctrina de San Pablo. 'El perseguidor de la Iglesia' llama a Galdós un crítico francés.

Y es que a la Iglesia, hijos míos, se la persigue no sólo con garfios y cárceles, sino también y más perniciosamente muchas veces, atacando su dogma y su moral, y difamando y deshonorando a sus ministros, y en todo esto incurrió lamentablemente en no pocas de sus obras don Benito Pérez Galdós 'zahiriendo sañudamente la única religión de su país, preconizando abstracciones que aquí nunca se traducen más que en utilitarismo brutal e inmoralidad grosera' y describiendo no pocas veces escenas harto lúbricas en estilo nada compatible con la moralidad» (17).

(16) *Ibid.*, págs. 22-25.

(17) *Ibid.*, págs. 26 y 29.

DOCUMENTO DE LOS ARZOBISPOS ESPAÑOLES

Monseñor Pildain termina su carta pastoral sobre «La Casa-Museo de Pérez Galdós» reproduciendo parte de un Documento de los Metropolitanos Españoles:

«A la vista está —dicen los arzobispos— el daño inmenso que por doquier producen los malos escritores. No hay espada, ni fusil, ni ametralladora, que mate tantos cuerpos como almas mata una pluma de un mal escritor.

Ahora bien, sucede muchas veces que ciertas obras literarias o artísticas, de carácter evidentemente impío o inmoral, están escritas o realizadas con tal arte y estilo que seducen a muchos cristianos incautos, los cuales, tras el señuelo y cebo de la belleza literaria o artística, se tragan el veneno mortífero y corruptor.

Asimismo, se da el caso frecuente y lamentable de que semejantes producciones heterodoxas o inmorales encuentran eco y aplausos en escritores, oradores y publicistas católicos que, por cierto prurito y orgullo de imparcialidad, se complacen en tejer inconsiderados elogios de las mismas por su técnica o estilo brillante.

A propósito recuerdan un gravísimo comunicado de la Santa Sede a los obispos, dándoles cuenta de que muchas veces, escritores, aun de los que son tenidos vulgarmente por buenos católicos, alaban, magnifican y aprueban libros y obras de ingenio y arte contrarias a la doctrina católica y al sentimiento cristiano (como lo son, añadimos nosotros, muchas de las obras de Pérez Galdós). 'Fácilmente se comprende —continúa diciendo la Santa Sede— cuán grave escándalo de los fieles con detrimento de la fe y las costumbres puede brotar de aquí, SI LOS PASTORES DE LAS ALMAS NO LO ADVIERTEN Y DEJAN PASAR ESTO SIN AMONESTACION Y CASTIGO'.

La Santa Sede, como veis, nos manda a los obispos QUE NO DEJEMOS PASAR SIN ADVERTENCIA, SIN AMONESTACION Y SIN CASTIGO a los que alaban las obras contrarias a la doctrina católica y al sentimiento cristiano, como lo son, sin género de duda, muchas de las obras de Pérez Galdós.

Ahora bien: decidnos si cabe alabanza tan enaltecadora de las obras de un autor, como la de dedicarles toda una Casa-Museo para ellas.

Por este motivo 'el Episcopado Español —dice el documento— ha juzgado oportuno y necesario recordar y sugerir a todos los fieles estas graves amonestaciones de Roma, para lo cual no será fuera de propósito resumir aquí 'la doctrina moral acerca del pecado de cooperación y de escándalo' haciendo aplicaciones concretas a nuestro caso y dictando normas e instrucciones a las que en esta materia han de atenerse los católicos, si es que quieren ser consecuentes con sus creencias y con su acatamiento filial a la autoridad de la Iglesia'.

A este propósito exponen los Rvdmos. arzobispos españoles la gravedad que revisten los pecados de cooperación y escándalo. Pecado de cooperación que cometen los que prestan su cooperación a cualquier obra mala. Porque el campo de la cooperación al mal es inmenso y a buen seguro que muchos de los pecadores no pecarían, si no encontrasen en el medio ambiente en que viven alguien que los indujera, los alentara o, por lo menos, les dejara con su pasividad libre el camino del mal.

(Imaginaos ahora lo que en este aspecto representa la Casa-Museo de Pérez Galdós con todos sus libros —y, ¡qué libros muchos de ellos!— abierta y con entrada libre.)

A la vista de todas estas gravísimas admoniciones de la Santa Sede a los obispos, que acabamos de recordar, echaréis de ver, hijos míos, cuán gravemente hubiera faltado a su deber vuestro obispo, si en este lamentable asunto de la Casa-Museo Pérez Galdós hubiese dejado pasarlo todo en un cobarde silencio, SIN AMONESTACION Y SIN CASTIGO, Y SIN PROCURAR POR TODOS LOS MEDIOS VIGILAR Y REPRIMIR TAN GRAVE MAL» (18).

PILDAIN INTENTA SUSPENDER UNA CONFERENCIA SOBRE GALDÓS EN EL MUSEO CANARIO

El Museo Canario de Las Palmas había programado una conferencia sobre Pérez Galdós para el día 10 de junio de 1964, a cargo de Julián Marías. El doctor Pildain trató de impedirlo. La víspera, sobre las seis de la tarde, llamó por teléfono, desde el Seminario, al presidente de dicho Museo, y al encontrarse éste ausente, dejó al oficial de secretaría el siguiente recado telefónico:

«...Ruego transmita al Sr. Presidente y miembros responsables de la Junta Directiva 'de parte de Antonio, obispo de Canarias, que bajo pecado mortal gravísimo se abstengan de celebrar el acto anunciado para mañana en esa Sociedad, para ensalzar la vida y la obra de ese impío, ese inmoral e irreverente, indigno de llamarse hijo de Canarias' (textual). Y que si, a pesar de su advertencia se llegare a realizar el anunciado acto, se verá obligado a tomar las medidas del caso como lo ha hecho ya con otras personas y autoridades locales. Que se encuentra en disposición de atender cualquier clase de consulta que se le quiera hacer, a cualquier hora del día o de la noche, a pesar de la reciente angina de pecho padecida, la que está seguro le llevará a la tumba en breve plazo» (19).

La anunciada conferencia se dio, a pesar de la advertencia conminatoria del prelado y de que éste le había rogado a Julián Marías que no la diese.

(18) *Ibid.*, págs. 29-34.

(19) ALZOLA, José Miguel: *Archivo particular*, Las Palmas.

No debemos cerrar este capítulo sin hacer constar —como escriben Joaquín Artilés e Ignacio Quintana, citando unos estudios de José Pérez Vidal— que la leyenda de que Pérez Galdós poco o nada quiso saber de su isla natal, ha sido totalmente desmentida no sólo por el trato y favor que dispensaba a cuantos canarios se acercaban a él, sino por los términos y frases empleados en sus obras (20).

(20) ARTILES, Joaquín; QUINTANA, Ignacio: *O. C.*, pág. 173.

CAPITULO XIII

PILDAIN Y EL 29 DE ABRIL

Otro de los momentos conflictivos de Pildain fue la supresión, por parte de éste, en el año 1949, de los actos religiosos, que tradicionalmente y durante siglos, se venían celebrando el 29 de abril, en el que se conmemoran el aniversario de la incorporación de Gran Canaria a la Corona de Castilla y el patronazgo de San Pedro Mártir sobre toda la isla, como canta el vate canario del siglo XVI, Bartolomé Cairasco de Figueroa:

*«Aqueste soberano alegre día
fue de San Pedro Mártir glorioso;
así la Gran Canaria agradecida
de tan alta merced ofrece ufana
a su Patrono San Pedro alegre fiesta,
el día de su célebre martirio
y saca en procesión el estandarte
que fue del gran pastor don Juan de Frias,
obispo de estas islas venturosas
y gran conquistador de Gran Canaria.»*

Las Conferencias Episcopales de la provincia eclesiástica de Sevilla, a la que pertenece el obispado de Canarias, en octubre de 1948, habían adoptado, como uno de los acuerdos más fundamentales de las mismas, el de suprimir la misa solemne, el sermón y la procesión, en aquellos lugares donde se celebrasen bailes modernos con motivo de las fiestas patronales. Monseñor Pildain, consecuente con esta disposición, la pone en práctica en su diócesis, ocasionándole frecuentes conflictos con algunos municipios. El conflicto más llamativo y comentado fue con el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el 29 de abril de 1949, con motivo de las fiestas patronales de San Pedro Mártir.

El obispo, durante las semanas precedentes a dichas fiestas, dirige tres sendos oficios al alcalde de la capital, don Francisco Hernández González, en los que le dice:

«Acercándose la fecha de las fiestas de San Pedro Mártir, patrono de esta isla de Gran Canaria, que tradicionalmente lleva consigo una misa pontifical con sermón en nuestra Catedral, previa solemne procesión, tengo el honor de dirigirme a V. S. para recordarle que, según las nuevas disposiciones eclesiásticas, y, habida cuenta de la peculiar profanación que entraña y del grave peligro de paganización de la vida cristiana que incluye el hecho de que las festividades religiosas, y especialmente las de los santos patronos de los pueblos sirven de ocasión y motivo para organizar bailes modernos, se ha prohibido terminantemente que en las parroquias en que tal suceda, se celebre durante dichos días misa alguna cantada, el que se predique cualquier sermón y salga cualquier procesión.

En su consecuencia, nos vemos en el deber de manifestar a V. S. que, siendo la Catedral respecto de la capital y aun de la diócesis lo que cada parroquia es respecto de su feligresía, se nos garantice oficialmente de antemano que, en todo el término municipal de esta ciudad, no se autorizará baile alguno con ocasión, pretexto o motivo de las fiestas de San Pedro Mártir, pues, en caso contrario, nos veríamos obligados a no poder celebrar la acostumbrada misa pontifical y a no autorizar la procesión» (1).

«Estamos conformes con V. S. en que la conmemoración de la conquista de Gran Canaria y su ingreso a la cristiandad y en el reino son una de las finalidades de los actos cívico-religiosos que acostumbramos celebrarse el día 29 de abril; pero no lo estamos con la afirmación de V. S. de que sea ésta 'exclusivamente' la finalidad de tales actos. Las pruebas nos parecen bien claras. La *Epacta* de la diócesis que es, en este punto, el testimonio más fehaciente que puede aducirse para determinar cuál es la característica religiosa de cada una de las festividades y de los actos que se celebran en ella, anuncia, como ha venido anunciando siempre, año tras año, la festividad de San Pedro Mártir con estas escuetas palabras: '29 aprilis: S. Petri Martyris, Canariae maioris Patroni» (2).

«Comprenderá asimismo que en el caso lamentabilísimo de que, por concederse preponderancia al capricho de unas sociedades de baile sobre la voluntad y los gravísimos decretos de los prelados de una provincia eclesiástica, hubiesen de suprimirse la misa pontifical y demás actos religiosos y cívico-religiosos, no podría yo, obispo, en tal caso, entregar a nadie el glorioso Pendón de la Conquista para efectuar el recorrido acostumbrado con carácter meramente civil, porque en tal caso, en esas circunstancias, y aun contra la voluntad de sus organizadores, habría de revestir el carácter, no de meramente civil, sino de 'laico' en la innoble y nefanda acepción del término» (3).

(1) *Boletín Oficial*, mayo 1949, pág. 2.

(2) *Ibid.*, pág. 4.

(3) *Ibid.*, pág. 6.

Tres días antes de las fiestas, el 26 de abril, Pildain escribe la instrucción pastoral «Sobre las fiestas de San Pedro Mártir, patrono de Gran Canaria, y los acuerdos de las Conferencias Episcopales de Sevilla», que remite a la prensa, con el fin de dar a conocer al pueblo el estado de la cuestión, que los fieles totalmente ignoraban, y la actitud del prelado en ella. Pero la prensa no la publicó, y el pueblo dejó de conocerla (4).

En una segunda instrucción, fechada el mismo día 29 de abril, intitulada «Los antecedentes de lo sucedido, el día de San Pedro Mártir, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria», expone las razones que le obligaron a suprimir la misa pontifical, y a no entregar al ayuntamiento el pendón para que realizara el recorrido tradicional. En esta instrucción incluye los tres oficios a la alcaldía, anteriormente citados, y añade:

«Nos vemos obligados a hacer constar que nadie ha concedido más importancia, ni honrado más indefectiblemente el histórico Pendón, símbolo de la patria, que la Iglesia, que continuó rindiéndole públicos y solemnísimos honores en la Catedral, hasta en los años en que no le tributaron homenaje alguno los organismos civiles y militares de la nación.

Por lo que a Nos personalmente atañe, nosotros hemos venido acudiendo ininterrumpidamente, año tras año, a honrar pública y personalmente la gloriosa enseña de los Reyes Católicos, el 29 de abril, hasta en los años en que tan comentada y tan lamentada ha sido la ausencia de varias otras primeras autoridades, en fecha tan memorable» (5).

Las autoridades, ante la negativa episcopal, decidieron hacer el recorrido acostumbrado con la bandera nacional. Pildain, interpretando que este acto habría de revestir el carácter de una manifestación de protesta contra su campaña de moralización de las fiestas patronales, y de maniobra antijerárquica, publica, con fecha 27 de abril, el siguiente decreto:

«Enterados de que se proyecta celebrar, el día de San Pedro Mártir, patrono de Gran Canaria, una manifestación oficial que, sea cual fuere la intención de sus organizadores y los motivos con que traten de justificarla, habrá de revestir, en estas circunstancias, el carácter de 'laica' y de protesta contra la campaña de moralización que, fiel a los acuerdos adoptados en las Conferencias Episcopales de Sevilla, viene desarrollando la autoridad eclesiástica:

(4) *Ibid.*, abril 1949, págs. 1-4.

(5) *Ibid.*, mayo 1949, pág. 2.

1.—Prohibimos a todos los sacerdotes, bajo la pena de suspensión 'a divinis', el asistir a dicha manifestación.

2.—Rogamos encarecidamente a cuantos tengan conciencia de lo que exige el título de católicos, que no se presten a esa maniobra antijerárquica.

3.—Protestamos respetuosa, pero enérgicamente, ante el gobierno de la nación del hecho de que haya aquí autoridades que, en vez de cumplir el artículo tercero del Concordato, al que están gravísimamente obligadas en virtud del solemne convenio concertado con la Santa Sede el 7 de junio de 1941, se disponen por el contrario, a infringirlo públicamente, con menosprecio de la autoridad eclesiástica, y escándalo de las almas fieles» (6).

El acto se celebró con carácter meramente civil, y en sustitución del Pendón de la Conquista, se sacó de las Casas Consistoriales la enseña nacional, con la que se hizo el recorrido por las calles de Vegueta, y se le rindieron honores de ordenanza, según uso y costumbre, en la mañana del 29 de abril de 1949.

En los dos últimos años del pontificado de Pildain, 1965 y 1966, surgieron nuevos conflictos con motivo de esta festividad. El obispo —como anteriormente se ha indicado— había rogado al gobernador civil, corporación y ayuntamiento que no asistieran «oficialmente» a ninguna función religiosa o procesión mientras no se cerrase la Casa-Museo de Pérez Galdós. Ante esta situación todas las autoridades civiles y militares, solidarizándose con las «vetadas», no acudieron al templo catedralicio, y sólo presenciaron, desde el pórtico del ayuntamiento, el cortejo procesional con el Pendón, que en estos dos años fue portado por el canónigo Vera Quevedo.

(6) *Ibid.*, h. s.

CAPITULO XIV

PASTORALES CATEQUISTICAS

En una de «Las más hermosas leyendas cristianas», reunidas por Guido Battelli, leemos lo que sucedió a siete durmientes de Efeso.

Durante la persecución de Decio, siete fieles, viendo el ensañamiento con que se procedía contra los cristianos, huyeron hacia un monte, refugiándose en una cueva. Allí quedaron sumidos en un sueño profundo durante unas centenas de años. Despertaron, por fin, creyendo que sólo habían dormido una noche, cuando se practicaron unas excavaciones en aquel monte.

Imagínese la sorpresa que les causaría el espectáculo de una ciudad enteramente cambiada, con la señal de la cruz encima de las puertas y con una población cristiana jamás vista, ni en sueños siquiera. Habían dormido la friolera de trescientos ochenta y ocho años, y era natural que quedaran estupefactos y se resistieran a dar crédito a sus propios ojos.

Aquellos siete durmientes son semejantes a las verdades cristianas más elementales. También éstas duermen en los libros del Evangelio y del Catecismo; también éstas parecen haber huido, perseguidas por teorías contrarias o épocas nefastas, y aguardan la hora de despertar. En nuestro mundo cristiano, poblado de miles de templos y catedrales, verdaderas joyas de arte, los puntos fundamentales del catecismo se hallan encerrados, al par de los siete durmientes de Efeso, en la cueva del olvido (1).

(1) OLGUATI, Francisco: *Silabario del cristianismo*, Edit. Luis Gili, Barcelona (1934), págs. 1 y 2.

Es espantosa la ignorancia religiosa, hay un desconocimiento total de las nociones más elementales de la fe cristiana —afirmaba Benedicto XIV, como lo indica Pío X en su encíclica *Acerbo nimis*:

«Eso en tiempos de Benedicto XIV, ¿qué no diría él en estos días —se pregunta Pildain— en los que el ateísmo, organizado cual no lo ha estado nunca en el mundo, y apelando a todos los medios imaginables, ha empeñado la más fiera de las luchas, desplegando sin reparo al viento la satánica bandera de la guerra a Dios en todos los pueblos de la tierra, en su afán de arrancar del corazón de todos, hasta de los niños, toda fe, toda creencia, todo sentimiento de religión?

He aquí el terrorífico mal que se nos yergue ante los ojos, tremendo como un gigante, fatídico como un espectro, que ha intentado asentarse, como sobre un trono, sobre montones de ruinas sangrientas, cabalmente en las naciones, en las que la ignorancia religiosa era más enorme. Tal, por ejemplo, nuestra patria, España. Vergüenza da el consignarlo, pero a ello nos obliga la verdad y el deber» (2).

Erradicar la ignorancia religiosa fue una de las más hondas preocupaciones de Pildain cuando llega a su Diócesis de Canarias. Y esta inquietud hace que sea sobre este tema su primera carta pastoral, con fecha 24 de junio de 1937, festividad de San Juan Bautista y aniversario de la fundación de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con ella quiere, apostilla:

«Aportar el granito de arena de mi pequeñez, de remediar este mal y arrancar de raíz la maleza mortífera de la ignorancia religiosa donde la hubiere, y prevenirnos eficazmente contra su aparición donde todavía no existe. El remedio está en la enseñanza de la doctrina cristiana» (3).

Para conseguir este objetivo escribe las siguientes pastorales catequísticas:

- «La ignorancia religiosa en el mundo moderno».
- «El nuevo catecismo diocesano».
- «Los programas del catecismo diocesano».
- «El catecismo en las escuelas».
- «Grado elemental gráfico del catecismo diocesano».

(2) *Boletín Oficial*, junio-julio 1937, pág. 170.

(3) *Ibid.*, págs. 152, 173 y 174.

A éstas siguieron una serie de circulares y documentos, netamente catequísticos, cuyo cumplimiento constituiría una de las labores primordiales de su pontificado:

- «La comunión mensual de los niños».
- «Solicitando datos para la reorganización catequística de la diócesis».
- «A los beneméritos señores maestros y maestras de nuestra diócesis».
- «Visitas catequísticas a las escuelas».
- «Exámenes catequísticos».
- «Convocando a una Asamblea Catequística».
- «El texto del catecismo».
- «Restableciendo el cargo de visitador y visitadores catequísticos diocesanos».

Con el fin de concienciar a los sacerdotes y catequistas de la importancia de este deber pastoral celebró la primera Semana Catequística en Las Palmas y una Asamblea Diocesana. A esta materia dedicó todo el primer libro del Sínodo Diocesano, redactando, más tarde, el Reglamento de la Congregación de la Doctrina Cristiana, e impuso, con carácter obligatorio, el examen del catecismo para poder recibir el sacramento de la confirmación, y los exámenes anuales catequísticos en las parroquias.

Ya se ha indicado que la primera etapa del pontificado de Pildain —1937 a 1944— estuvo dedicada a la catequesis: fue su «idea fija y obsesionante»— según palabras suyas.

Conveniente será que, para tener una visión global de su pastoral catequística, hagamos una síntesis de cada una de ellas, recogiendo los párrafos más destacados.

LA IGNORANCIA RELIGIOSA EN EL MUNDO MODERNO

En esta carta pastoral, fechada el 24 de junio de 1937, después de dar las gracias por las pruebas de afecto recibidas del pueblo canario a su llegada a la diócesis y de exponer la sublime misión que el futuro depara a la Iglesia de Canarias, añade:

«Precaveos contra la plaga de la ignorancia religiosa. Un mal, que el Pontífice gloriosamente reinante denominó 'la gran mancha

de las naciones católicas'; un mal, que un insigne prelado español acaba de calificar de 'lacra que España está lavando con la sangre de sus hijos', y que es de una enormidad tan transcendental, que el Papa Pío X, en solemnísimo documento, no titubeó en asignarle el papel de causa principal de los males más horribles que, en nuestros días, aquejan a la humanidad.

Y es de notar que esta ignorancia, con caracteres degenerativos de analfabetismo ultrarrural no es privativa de las clases inferiores, ni de las literariamente analfabetas, sino que, como lo advierte expresamente el mismo Papa, de ella adolecen hasta hombres de no escasa cultura y erudición profana, pero que, en lo que atañe a la ciencia de la religión, viven en la más temeraria y vergonzosa de las ignorancias.

Aseveración pontificia es esta que, a primera vista, pudiera parecer hipérbola literaria, pero que la experiencia nos ha confirmado estar rigurosamente ajustada a la realidad.

Confesamos ingenuamente que la primera vez que —hace ya muchos años y antes de que hubiésemos leído la encíclica citada— hubimos de encontrarnos, en cierto balneario extranjero, con todo un señor catedrático de Universidad, que no daba paz a su lengua para disertar sobre religión, y que luego resultó que desconocía la definición misma de la Fe, hubimos de reputar aquel caso como fenómeno aislado de monstruosa aberración.

Pero he aquí que, de entonces acá, y obligado por nuestros estudios y nuestra cátedra, tuvimos que ir leyendo y releendo a la inmensa mayoría de los grandes intelectuales incrédulos modernos; y hoy, después de varios años de experiencia, con plena conciencia de la gravedad de nuestra afirmación, y fundamentándola en sendos textos literales de los autores a quienes enjuiciamos, hemos de afirmar, que los sedicentes intelectuales incrédulos modernos, esos que definen como pontífices desde sus cátedras y libros, y que son escuchados y acatados como supremos oráculos en cuestiones religiosas por tantos y tantos millares de hombres, no pasan de ser, en lo que a ciencia religiosa atañe, y pese a la cultura que de otras ciencias posean —que nosotros jamás negamos a nadie talento ni cultura en lo que la tiene—, no pasan de ser, repetimos, en lo que a la ciencia de la religión se refiere, 'analfabetos en Teología', que ignoran hasta las más elementales nociones del catecismo cristiano.

Pues, si tal es la ciencia religiosa de los dirigidos; si tales esplendores irradian los incrédulos 'soles', figuraos cuáles serán los que revistan los oscuros asteroides.

En verdad que pone asombro y dolor en el alma el comprobar que muchedumbres inmensas —designando con este nombre no sólo a las masas analfabetas, sino a grandes núcleos de hombres de carrera, cultos en otros ramos del saber humano—, adolecen, en éste de la ciencia religiosa, del más deplorable de los analfabetismos.

Nadie puede poseer una ciencia, si no la ha cultivado; nadie puede saber astronomía, ni leyes, ni biología, ni matemáticas sin haberlas estudiado.

La teología, por sus métodos, por sus conclusiones, por su técnica, es una verdadera ciencia; y por su objeto formal, la reina

de todas ellas. Y, hoy, fuera de los Seminarios, ¿dónde se estudia teología en España, cuándo ha podido decir un intelectual insigne, sin temor a ser desmentido, que sobran los dedos de la mano para contar los seglares que en España hayan leído la *Suma Teológica* si es que no han pasado por algún Noviciado o algún Seminario?

Pero, ¿quién habla de teologías?

¡Pluguiera a Dios que la mayoría de los hombres de nuestro siglo tuviesen un conocimiento razonable del catecismo elemental de su primera Comunión!

Que ni a eso alcanza, desgraciadamente, la cultura religiosa de la inmensa mayoría de ellos.

La ignorancia religiosa en España —como escribía el insigne sociólogo don Severino Aznar, en una página tan certera como valiente— es una calamidad pública.

Son pocos los que han leído los Evangelios, los Hechos de los Apóstoles, o las Epístolas de San Pablo, y menos los que comprenden y han meditado sobre ellos. Y, sin embargo, por ningún libro parece que debía sentir el católico más santa veneración, ni más curiosidad, ni más afán de conocerlo y penetrarlo.

Siquiera el catecismo, ese resumen popular de la más alta ciencia teológica, de la filosofía más profunda y humana, de la más santa moral, ¿quién no debiera conocerlo? Pues pregúntese por él a los adolescentes que llaman a las puertas de los Institutos, a los jóvenes de nuestras Universidades y escuelas especiales, a los reclutas que el servicio obligatorio lleva a los cuarteles, a los obreros o campesinos que desde sus ciudades se incorporan a la vida pública, a los profesionales organizados en asociaciones políticas, de recreo o de cultura, y nos espantaríamos de la ignorancia ambiente, del número pequeñísimo e insignificante que saben darse cuenta de su fe, que conocen la doctrina por la que deben estar dispuestos a morir, o a la que deberán, al menos, las normas prácticas de su vida.

Esa ignorancia explica muchos fenómenos a primera vista sorprendentes. Explica en gran parte el que se crea la religión cosa de niños y mujeres.

Esa ignorancia religiosa explica, sobre todo, ese estado agónico de la fe en tantas almas, del que son síntomas pavorosos esas estadísticas aterradoras que nos evidencian que, en ciertas regiones españolas, tan sólo el 10 por 100 de las gentes cumplían con el precepto dominical, y el 5 por 100 tan sólo con el pascual.

Es decir, que había regiones en nuestra península en las que el 90 por 100 de las personas no cumplían ni con ese precepto tan fácil de dedicar a Dios veinte minutos cada semana y que el 90 por 100 de las personas vivían en estado habitual permanente de pecado mortal.

¿Qué de extraño tiene que en algunas de esas regiones se hayan los unos dedicado a incendiar, y los otros a contemplar los sacrílegos incendios de iglesias y templos, que por sagrados que sean, como lo son, al fin y al cabo son templos de piedras y maderas, cuyo valor religioso y aun artístico es incomparablemente menor que el de los templos vivos del Espíritu Santo?

¿Y por qué hay tanta ignorancia en España? En vez de detenernos a responder a esta pregunta, preguntémosnos más bien: ¿cómo remediar el mal? ¿Cómo arrancar de raíz la maleza mortífera de la ignorancia religiosa?

La respuesta todos la conocéis.

El remedio está en la enseñanza de la doctrina cristiana» (4).

EL NUEVO CATECISMO DIOCESANO

Tres años más tarde, en enero de 1940, con el fin de organizar la catequesis de su diócesis, se propone la elaboración de un texto de catecismo histórico-doctrinal; con este objetivo escribe la pastoral «El nuevo catecismo diocesano»:

«Uno de los problemas que, con caracteres de mayor urgencia, se plantea ante cualquiera que trate de organizar una catequesis, y, sobre todo, ante quien se propone llevar a cabo toda una reorganización catequística diocesana, es el contar con un buen texto de catecismo.

¿Pero, es que no los hay excelentes? Los hay, y excelentísimos. Y, desde el punto de vista desde el que fueron escritos, casi insuperables, pero que adolecen del defecto de no contener ni una sola página de los Santos Evangelios.

Lo que nosotros intentamos hacer es un texto de catecismo histórico-doctrinal. Un catecismo con historias exclusivamente bíblicas, especialmente del evangelio.

También un catecismo doctrinal, pues reputamos como imprescindible el que, en cada una de las lecciones de nuestro catecismo, la parte histórica vaya acompañada y dirigida por la parte doctrinal o texto de doctrina estrictamente tal.

¿Qué texto adoptar? No hemos titubeado ni un solo momento en su elección. El Ripalda. Y ello por dos razones: Primera. Por ser el texto doctrinal que viene rigiendo en esta diócesis desde hace varios lustros; más aún, siglos. Segunda: Porque se lo merece por sí mismo.

Oriundo de diócesis en la que regían otros textos de catecismo, no conocíamos éste, hasta nuestra llegada aquí. Desde que lo leímos nos encantó. Por su concisión, por su claridad, por su excelstitud, y sobre todo, y digámoslo en frase castizamente española, por su gracia.

Bajo este aspecto puede decirse que tiene preguntas y respuestas sencillamente insuperables; lecciones enteras de verdadera maravilla. Tanto, que si no corriera ya, como un axioma pedagógico, el que aquéllas deben estar reincluidas en éstas, nosotros las hubiéramos dejado tal y como se encuentran en el texto auténtico del Ripalda.

(4) *Ibid.*, págs. 150-178.

¿Cabe un paralelismo perfecto entre el orden cronológico de los hechos bíblicos y el orden sistemático del catecismo?

Catequistas insignes han respondido con un no rotundo. Por el contrario, no han faltado catequistas egregios que han respondido afirmativamente.

Nosotros hemos intentado una salida intermedia: la de procurar el paralelismo entre la cronología bíblica y el texto doctrinal. Hemos creído oportuno no introducir en nuestro catecismo sino dos componentes, aunque, eso sí, plenamente acreditados y autorizados, como son el texto del Ripalda, acreditado a través de siglos y generaciones enteras, y el otro, las páginas del libro de la Biblia, escrito por Dios mismo, que son, como veis las más acreditadas y autorizadas que se pueden insertar» (5).

Con esta pastoral presenta Pildain el nuevo texto de catecismo, compuesto por él mismo, que intitula «Catecismo histórico-doctrinal de la Diócesis de Canarias». Es un pequeño librito de 15 × 10, con 172 páginas, 17 ilustraciones en blanco y negro, que consta de 70 lecciones, divididas en cuatro partes, un apéndice y varias oraciones.

Cada lección consta de dos elementos: historia sagrada y doctrina. Las preguntas doctrinales de este catecismo son las del Ripalda, que, además de incluidas en sus respectivas respuestas, han sido metódicamente agrupadas; completadas con otras nuevas; divididas en lecciones y distribuidas en tres grados cíclicos. Las lecciones y preguntas correspondientes a cada grado están indicadas en los programas respectivos.

Este nuevo catecismo tuvo gran aceptación, prueba de ello es el gran número de ediciones que se hicieron. La que nos ha servido de referencia corresponde a la novena edición, año 1949, impresa en la Imprenta del Obispado, cuyo precio, según figura en la contraportada, es de una peseta y veinticinco céntimos. Popularmente fue llamado entre el clero «Teología de bolsillo», por considerarlo un pequeño compendio de la misma.

Pildain no se conformó con los textos tradicionales por considerarlos —afirma— que adolecían del defecto de no tener ni una sola página bíblica, por eso intentó hacer un catecismo histórico-doctrinal.

Este nuevo texto y sus programas correspondientes —que trataremos más adelante— «le costaron al prelado, según testimonios

(5) *Ibid.*, enero 1940, págs. 1-32.

recibidos de colaboradores suyos en estas actividades, muchas horas de sueño» (6).

Estamos, pues, ante un nuevo catecismo. Nuevo por su concepción y ordenación; nuevo por su apretada trabazón lógica. Novedad que es fruto de trabajo y de gran dedicación. Porque no se trata de un texto improvisado, sino pensado y contrastado con otros de insignes especialistas, y muy práctico para el conocimiento de la doctrina cristiana.

LOS PROGRAMAS DEL CATECISMO DIOCESANO

Como complemento de la anterior, un año más tarde, el 28 de agosto de 1941, da a conocer la pastoral «Los programas del catecismo diocesano», en la que hace una introducción a los programas que ha redactado para el texto catequístico:

«El catequista ha de saber que nada ha hecho, si no ha enseñado a rezar bien a sus discípulos. Por nuestra parte estamos plenamente decididos a que este 'rezar bien' constituya el primer punto cardinal del programa catequístico de nuestra diócesis: rezar correctamente, pausadamente, cortésmente, piadosamente, inteligentemente.

El segundo punto cardinal es la historia sagrada, porque la historia sagrada —aparte otras ventajas— sirve para representar al vivo las verdades religiosas que propone el catecismo; lo que éste anuncia en principios abstractos y generales, nos lo muestra aquélla, en concreto, con ejemplos particulares, con representaciones vivas, que por decirlo así, hablan y obran ante nuestros ojos. Se puede considerar a las historias de la Biblia como un libro de figuras, dibujado para ilustrar el catecismo.

¿Cómo enseñar la historia? La manera más natural de comunicar a otros una historia es, sin duda alguna, contándosela, o sea, la narración. No olvidemos que la palabra 'catequesis' viene del griego 'katejein' que significa instruir y educar oralmente.

La segunda parte de cada una de las lecciones del texto del catecismo de nuestra diócesis la constituye la parte doctrinal formulada en las correspondientes preguntas y respuestas.

Hagamos recitar a nuestros niños, como antaño, palabra por palabra, no solamente las oraciones, sino también las preguntas y respuestas del texto, cuyas fórmulas son la expresión inmutable de nuestros dogmas. Dogmas que no pueden ser expresados con exactitud sino mediante palabras cuidadosamente escogidas, que los niños están incapacitados para sustituir por otras sinónimas. Sin un texto literalmente aprendido, no les quedarían muy presto, sino no-

(6) SUÁREZ LEÓN, Santiago: *La Provincia*, 10 mayo 1973, Las Palmas, pág. 6.

ciones vagas y superficiales que quedarían, antes de mucho, relegadas totalmente al olvido.

Lo que aconsejamos a quienes quieren facilitar a los niños el aprendizaje de memoria, sin incurrir en el vicio del memorismo, es que recuerden las normas dialécticas de que la memorización inteligente es mucho mejor que la mecánica.

Será un abuso el hacerles aprender la letra, sin sentido ni aclaración alguna. Para ellos las palabras serían sonidos: no signo de las cosas. Aprenderían rutinariamente lo que deberían saber y entender según su capacidad.

Entre los múltiples procedimientos preconizados por la moderna pedagogía catequística para procurar la activa cooperación del niño en su propia instrucción religiosa está la liturgia, el diálogo, los casos a resolver, los ejercicios escritos y el dibujo, por lo que se refiere a las prácticas de formación intelectual; y en lo referente a las prácticas de formación moral, enseñar el catecismo es enseñar a vivir la vida cristiana, la oración, la eucaristía, la misa, la comunión frecuente, la confesión, la caridad, los cánticos.

Después de todo lo dicho, no será menester que nos detengamos en explicar los programas de catecismo que hemos redactado. Compuestos en forma cíclica concéntrica, corresponden a los tres grados del catecismo diocesano.

Por lo que hace a los programas que ahora publicamos verán que están divididos en lecciones, cada una de las cuales abarca cinco puntos, a saber: historia, doctrina, preguntas retrospectivas, prácticas de formación y cánticos.

Tenemos un nuevo Catecismo Histórico-Doctrinal. Tenemos, desde ahora, los Programas de Catecismo. Pero no olvidemos nunca que el secreto del éxito de nuestras catequesis no está ni en el texto del catecismo, ni en los programas. Está en el catequista. Y el secreto del buen catequista está, a su vez, en que modele su corazón conforme al modelo supremo, el Corazón de Jesús.

Un corazón, que sepa amar a los niños con aquel sobrenatural afecto divino con que los convocaba a sí diciendo: 'Dejad que los niños se acerquen a mí, y no se lo impidáis, que de éstos es el Reino de Dios' (7).

A continuación de esta pastoral incluye un anexo, que publica el mismo Boletín de este mes, en las páginas 51 a la 74, con los «Programas de catecismo» para los tres primeros grados. Comprende las setenta lecciones del texto del Catecismo Diocesano con sus correspondientes historia, doctrina, preguntas retrospectivas, prácticas de formación y cánticos.

(7) *Ibid.*, septiembre 1941, págs. 2-49.

EL CATECISMO EN LAS ESCUELAS

Netamente catequístico hemos denominado el primer quinquenio del pontificado de Pildain, que lo cierra con la pastoral «El catecismo en las escuelas», de fecha 10 de agosto de 1942. En ella va recordando una serie de cualidades que deben acompañar la visita catequística del sacerdote a las escuelas:

«Dos son como sabéis los campos principales en los que, cuando se trata de catequesis infantil, ha de realizar el sacerdote, y sobre todo el párroco. El primero y fundamental, y en absoluto imprescindible, el de la catequesis en la parroquia. El segundo, importantísimo a su vez, el catecismo en la escuela.

Por eso, no creemos descuidado ni inoportuno el recordar las principales cualidades que debe revestir esa visita catequística del sacerdote a las escuelas, a fin de que reporte los preciosos frutos que la Iglesia se propone de la misma.

Destaquemos en primer lugar que la tal visita debe ser no autoritaria. Y no es que con ella pretendamos ni insinuar siquiera —¡Dios nos guarde!— que el sacerdote debe acudir a la escuela sin autoridad. Todo lo contrario. Tiénela indiscutible como conferida por la jerarquía eclesiástica —título por sí solo suficientísimo— y reconocida, a mayor abundamiento, plenamente por el estado español, en disposiciones que no es menester aducir, por cuanto son de todos conocidas.

Pero sin autoritarismo, que sería, en nuestro caso, el que el sacerdote se llegase a la escuela como antipático fiscalizador del maestro y de su trabajo profesional, y no digamos nada si tratase de constituirse en censor desfavorable de la labor o de la conducta del maestro delante de los niños.

Al contrario. La visita del sacerdote a la escuela debe ser, ante todo, grata al maestro. No debe ser una visita de cumplimiento, ni una visita hecha a la ligera para cumplir un formulismo y llenar una obligación que interesa poco. Por el contrario, debe ser un acto muy importante del apostolado del párroco con sus niños feligreses y, concretamente, debe llenar estos dos fines: vigilar prudentemente la enseñanza religiosa que se da en la escuela por el maestro y enseñar directamente a los niños la doctrina cristiana, procurando llegar a la profundidad a que él sólo, por su carácter eclesiástico, puede llegar.

El mínimum de periodicidad de la visita sacerdotal a cada escuela ha de ser semanal.

En cuanto a la hora, también creemos que conviene señalar definitivamente una, que atendidas todas las circunstancias, parezca la más oportuna, de modo que ofrezca mayor seguridad por parte del sacerdote por razón de sus ministerios y, por otra parte, no presente la dificultad de que los niños se encuentren fatigados de tareas escolares, contando siempre, como es de suponer con el

consentimiento del maestro, no sea que a esa hora que ha elegido el sacerdote, el maestro la tenga ocupada en otro quehacer escolar.

A dos puntos capitales habrá de reducirse principalmente la labor del sacerdote en la escuela. A preguntar a cierto número de niños la lección señalada para el día, y si lo juzgare oportuno, lo más interesante de lo explicado en la lección anterior.

A explicar sencillamente, amablemente, fervorosamente la lección o parte de la lección del texto diocesano previamente señalada, haciéndoles entender, sentir, orar y vivir intensamente lo que se les explica, conforme a las normas que hubimos de dar en la pastoral 'Los programas del catecismo diocesano'.

Es indispensable la preparación concienzuda de la lección que se va a explicar. Sin ella, es mil veces preferible que el sacerdote no traspase jamás el umbral de la escuela.

Y otra condición, también necesaria, la regularidad, inflexiblemente puntual, de la visita a la escuela. La escuela tiene su horario y su distribución metódica de clases que se deben respetar, por eso, convenidos, de acuerdo con el maestro, los días y la hora, a ellos ha de procurar atenerse, inflexiblemente, el sacerdote.

Una tercera condición, que no por consignarla en último término cede en primacía a las otras, y es el de la cordialidad, respetuosa y cristianísima afabilidad del párroco con el maestro, considerándolo siempre como a su primer feligrés, su mejor colaborador; infiltrando en el corazón de los niños el mayor respeto y estima hacia su maestro; haciendo cuanto está de su parte para establecer, conservar y consolidar la mayor armonía con el mismo.

Sólo de ese modo le será posible unificar el trabajo, coordinar la labor, aunar esfuerzos, y ejercer en la escuela el salubérrimo influjo que la Iglesia quiere, el Estado espera, el maestro agradece y las familias bendicen» (8).

GRADO ELEMENTAL GRÁFICO DEL CATECISMO DIOCESANO

Después de un paréntesis de diez años sin publicar ninguna pastoral sobre esta materia, ya que la «obsesión e idea fija» de Pildain durante esta década fue la cuestión social, escribe «Grado elemental gráfico del catecismo diocesano», en enero de 1954, que sería su última pastoral catequística:

«Que en nuestra diócesis ha habido un notable progreso en el aprendizaje de la letra del catecismo de la doctrina cristiana, es un hecho, gracias a Dios, innegable. Lo evidencian los exámenes previos al sacramento de la confirmación y los exámenes anuales de fin de curso.

Pero el aprenderse la letra del catecismo, aun cuando sea utilísimo y necesario, no completa, ni muchísimo menos, lo que la instrucción y educación catequísticas requieren en absoluto.

(8) *Boletín Oficial*, septiembre 1942, págs. 34-42.

Más aún; puede realizarse este aprendizaje literal de tal manera, que resulte ineficaz y casi inútil hasta para lo que con él se pretende.

El niño nos pide, con ansiedad instintiva, figuras, imágenes, grabados, gráficos, 'santos', 'libros con santos', como él los llama.

Y nosotros nos empeñamos en proporcionarle libros amazacotados de sólo letra.

Es menester que la percepción auditiva vaya acompañada de la visual.

En el 'Segundo Congreso Catequista Español', celebrado en Granada, presentó el egregio catequista P. Naval, una memoria detallando los diversos procedimientos pedagógicos intuitivos para la enseñanza del catecismo, y defendiendo, como medio utilísimos de intuición, la distribución entre los concurrentes a la catequesis, de pequeñas láminas que llevasen su correspondiente explicación.

Gracias a la amabilidad del Secretariado Catequístico de Vitoria, que nos ha concedido el poder disponer, a nuestra voluntad, de las primeras páginas de su catecismo con sus fotograbados, tan acertadamente colocados en las mismas, podemos ofrecer hoy a nuestros diocesanos un texto que es el texto previo o de iniciación a los tres grados de nuestro catecismo diocesano, histórico-doctrinal, y que hemos denominado 'Grado Elemental'.

Sus fotograbados constituyen un verdadero acierto pedagógico y artístico. Nos parece sobre todo que, con tal de que cada uno de los niños tenga en sus manos un ejemplar de este catecismo, y de que el que lo tenga que enseñar vaya haciendo, programa en mano, las preguntas referentes a las lecciones y grabados respectivos, puede darse una enseñanza catequística elemental, que no peque de rutinariamente memorística, sino que, por el contrario, sea muy provechosa.

El programa para los exámenes finales del presente curso, al que habrán de someterse los niños y niñas, será el programa acomodado a este 'Grado Elemental Gráfico', cuya primera parte publicamos a continuación de esta breve pastoral» (9).

Por estas mismas fechas, además de publicar parte del programa acomodado a este 'Grado Elemental Gráfico', que incluye en este mismo Boletín, páginas 11 a la 24, implanta en su diócesis el «Grado elemental del catecismo de la doctrina cristiana», compuesto de 26 páginas y una profusión de fotograbados a color, cedidos por el Secretariado Catequístico de Vitoria. Más tarde, en 1963, completa y amplía este texto, en 86 páginas. La parte histórica, con sus correspondientes dibujos de López Arjona, está tomada casi en su totalidad, del librito intitulado «Hemos visto al Señor», escrito por el insigne pedagogo Agustín Serrano de Haro, y editado por la Editora Escuela Española de Hijos de Ezequiel Solana. La edición fue realizada en su totalidad por Fournier, S. A., de Vitoria, el 20 de noviembre de 1963.

(9) *Ibid.*, enero 1954, págs. 1-10.

Como culminación y remate de esta profusión de catecismos y programas, edita un amplio «Programa de Preguntas para los Exámenes Catequísticos del Grado Elemental del Catecismo Diocesano», compuesto de 112 páginas y 100 lecciones, impreso en la Imprenta del Obispado.

SEMANA CATEQUÍSTICA

El remedio a la ignorancia religiosa —había dicho Pildain en su primera carta pastoral— está en la enseñanza de la doctrina cristiana. Con el fin de conseguir este objetivo comienza a planificar la catequesis en su diócesis, reorganizando la Junta Catequística Diocesana, que él mismo preside, con fecha 2 de enero de 1938. El primer fruto de esta Junta es la «Semana Catequística», que se celebra los días del 8 al 13 de marzo del mismo año en el Salón de las Conferencias de San Vicente de Paúl de Las Palmas de Gran Canaria, con una serie de ponencias que se desarrollaron en sesiones de mañana y tarde, con la asistencia del clero, seminaristas, religiosas, magisterio y catequistas de toda la diócesis. Las conclusiones de la Semana fueron:

- Reorganización de la enseñanza catequística en toda la diócesis.
- Erección de la Congregación de la Doctrina Cristiana en todas las parroquias.
- Implantación de la misa del niño.
- Intensificación de la confesión y comunión frecuente a los catequizandos.
- Fundación de un Instituto de Estudios Catequísticos.
- Creación del ropero y bazar catequístico.
- Creación de oratorios festivos.
- Divulgación de cánticos catequísticos escogidos (10).

Los discursos de apertura y clausura de esta Semana estuvieron a cargo del obispo de la diócesis.

DISCURSO DE APERTURA

«Mi intervención en este acto debiera ser la protocolaria: Queda inaugurada la Semana Catequística de Las Palmas. Pero no obstante la brevedad que se impone, he de decir que viene a confirmar la

(10) *Ibid.*, junio 1938, págs. 166 y 167.

actualidad del tema fundamental de mi primera carta pastoral: 'La ignorancia religiosa en el mundo moderno'. El analfabetismo en el orden sobrenatural que profesores y maestros cooperando con la Iglesia se dedican a combatir en términos que yo —hijo de maestra— no encuentro palabras para agradecer y encomiar.

Este analfabetismo causa más daño que el analfabetismo puramente natural que sólo priva al hombre de gozar de ciertos aspectos de la vida humana y por un tiempo limitado, que si al término de ese tiempo consigue salvarse, en el mismo instante en que se vea en posesión de la visión beatífica adquiere una ciencia esplendente, universal y perfecta; por el contrario, si el más sabio no se salva, lo ha perdido todo. Para entrar en el cielo no hace falta la ciencia humana sino la fe. Pero la fe nadie puede tenerla sin la enseñanza religiosa.

La mies es mucha y muy pocos los operarios. Impresionante es el espectáculo de millares y millares de niños en nuestra diócesis sin doctrina cristiana. ¿Cuántos catequistas son necesarios para resolver las apremiantes necesidades de los 27 centros catequísticos de Las Palmas?

Si la realidad pide 1.200 —el ideal es que haya uno para cada diez niños— ¿qué podía hacerse con un solo centenar de ellos? Cuando menos, la ciudad de Las Palmas, necesita 600.

¡Por lo menos la mitad de los que debiera tener!

Grandes auxiliares de esta labor, tan necesaria y fundamental, son los maestros y maestras, que si son y cumplen como muchos lo hacen, merecen la mayor gratitud.

También es imprescindible la fundación en la diócesis de la Congregación de la doctrina cristiana, dentro de la cual todos pueden y deben ser catequistas, todos pueden y deben ayudar, cooperar a la gran obra de la recristianización de la sociedad.

¡Todos, pues, catequistas. Ni un solo niño víctima del analfabetismo en el orden sobrenatural y en peligro de condenarse!» (11).

DISCURSO DE CLAUSURA

«Me sube al corazón, henchido de ternura, la más ardiente y sentida gratitud que puede encerrarse en esta frase: ¡Que Dios os lo pague a todos!

Mi felicitación profunda y mi agradecimiento a la Comisión de esta Semana Catequística, que con tanto celo y actividad ha trabajado. Mi gratitud para todos los que han desfilado por esta tribuna de oradores. Mi felicitación a esas señoras y señoritas, que con una constancia y celo dignos del mayor encomio, han frecuentado los barrios pobres para llevar, juntamente con el pan y el socorro material, el pan espiritual de la palabra de Dios: el catecismo.

Mi gratitud inmensa a los sacerdotes, a los maestros y profesores, a quienes considero mis mejores colaboradores para la enseñanza catequística, y a quienes les prestaré todo mi apoyo.

Que esta Semana no sea una semana más. Y así sería si no se proyectase en acciones concretas todo lo que aquí se ha dicho.

(11) *Ibid.*, págs. 98-100.

Lo primero que tenemos que hacer es conocer el terreno, es conocer hasta el último niño, el censo infantil, el número de niños que no van al catecismo ni a la escuela. Para ello es imprescindible tener al día el 'Libro de statu animarum'.

Logrado este previo trabajo estadístico, que es lo primero, se debe instituir la misa del niño de los domingos, no sólo en cada iglesia parroquial sino también en cada sector.

Lo segundo será la comunión de los niños, que, ahora, será mensual, hasta lograr que sea semanal.

Lo tercero será la práctica de la caridad cristiana. Y después, a enseñar a todos cánticos catequísticos, porque quien a Dios canta, reza dos veces.

Pero, para ser buen catequista, pedagogo, es necesario tener vida interior, vida espiritual y predicar con el ejemplo, porque lo que ha pasado en España es, que un porcentaje enorme de los españoles no conocían la doctrina cristiana, ni mucho menos la practicaban. Nadie se extrañe, pues, de lo que ha sucedido. Ha sucedido lo que tenía que suceder con tanta ignorancia religiosa y falta de vida espiritual.

Ya pasó el tiempo de los paños calientes. Sin enseñanza religiosa, sin catecismo, no se podrá salvar la sociedad.

El año 1912, un canónigo, hoy obispo en España, visitó al gran cardenal Mercier, y éste le dijo: 'Acabo de visitar a vuestra España y al ver que por varios centenares de mujeres sólo van a misa un par de docenas de hombres, antes de un cuarto de siglo tendrán ustedes la revolución más espantosa'. Esto dijo Mercier el año 1912. ¿Se ha cumplido, o no, exactamente, el vaticinio?

Respecto a todos esos proyectos, que tanto me han satisfecho, mejor es ser 'largos en facellos y cortos en contallos'.

Vamos todos a trabajar con toda el alma hasta conseguir que no haya un solo niño sin conocer a Cristo y amarle, ni uno solo en nuestra diócesis en peligro próximo de condenarse.

Me siento orgulloso de estar al frente de esta diócesis, y confieso que semanas como ésta se pueden celebrar en la misma Roma.

Que nuestra diócesis sea lo que merece ser.

No hemos presentado, como resultado de esta semana, conclusiones, articuladas y numeradas, como es uso y costumbre. Los fines propuestos bien patentes que están.

Los resultados, la realidad futura la ponemos en manos del Señor y su Madre la Virgen del Pino, quienes nos ayudarán con su gracias celestiales a llevar a buen puerto esta empresa que hemos acometido» (12).

ASAMBLEA CATEQUÍSTICA DIOCESANA

Durante el Año Santo de 1950 se celebró en Roma el Congreso Internacional Catequístico. La Santa Sede había pedido a los obis-

(12) *Ibid.*, págs. 162-166.

pos que promovieran en sus diócesis algún acto de esta índole como preparación al de la Ciudad Eterna.

Pildain, respondiendo a estos deseos, organiza una «Asamblea Catequística Diocesana». Como preparación a la misma escribe la circular «Convocando a una Asamblea Catequística», fechada en Teror, el 10 de octubre de 1949, en la que, después de exponer su preocupación por la necesidad de instrucción y formación de catequistas, dice:

«Y no es sólo voluntad y preocupación nuestra. Lo son, ante todo, y vehementísimamente, de la Santa Sede. Basta recordaros someramente algunos de los documentos con que en los últimos tiempos ha manifestado esa voluntad firmísima y esa preocupación constante. La trascendental encíclica *Acerbo Nimis*, del Papa Pío X; el Código de Derecho Canónico, que desde el capítulo I del título XX lo dedica todo a la instrucción catequística; el Motu proprio *Orbem Catholicum* de Pío XI; el radiomensaje de Pío XII al Congreso Catequístico de Barcelona.

La Sagrada Congregación del Concilio ha convocado un Congreso Internacional Catequístico en Roma en el mes de octubre de 1950. El motivo no puede ser más fundamental. Lo indica la misma Circular que nos ha dirigido a los obispos, en la que se incluye una serie de temas catequísticos de suma importancia.

Accediendo gustosamente a tan altos deseos, convocamos a todos los diocesanos, especialmente a los sacerdotes, religiosas, magisterio, Acción Católica, a la Asamblea Catequística Diocesana que, con el favor de Dios, habrá de celebrarse los días 14, 15 y 16 del próximo diciembre.

Nos proponemos el que esta Asamblea tenga, entre otras, una finalidad eminentemente práctica, cual es la de conseguir que, comenzando desde ahora, y continuando durante los seis primeros meses del próximo Año Santo, no quede en nuestra diócesis ni un solo niño que no conozca las nociones fundamentales de la Doctrina Cristiana, de tal suerte que cuando nos presentemos al Padre Santo durante el otoño del año próximo, podamos decirle con toda verdad que, al menos por lo que hace a los niños y niñas de nuestra diócesis, comprendidos entre los siete y catorce años, no hay nadie que ignore las salvadoras enseñanzas de la religión cristiana, como él tan ardientemente lo desea y lo ha manifestado» (13).

Esta circular episcopal termina recordando una serie de constituciones sinodales, en las que se ordena, que los párrocos lleven al día el «Libro de statu animarum», y que envíen los datos de los niños comprendidos entre la edad de 5 a 14 años.

(13) *Ibid.*, octubre 1949, págs. 33-39.

Los actos de esta Asamblea se celebraron los días señalados, en sesiones teóricas matinales, en el Seminario Diocesano, y en prácticas por la tarde, en el Salón de las Conferencias de San Vicente de Paúl de la capital, con una nutrida asistencia, que siguió con suma atención los siguientes temas tratados:

- Catequesis de primera confesión y comunión.
- Catequesis parroquial y escolar de niños.
- Exámenes y certámenes catequísticos.
- Modo de organizar la catequesis para que llegue hasta los más abandonados.
- La educación cristiana del niño por medio de la catequesis.
- Catequesis de adultos.
- Catequesis parroquial de adolescentes.
- La instrucción religiosa entre obreros.
- La congregación de la Doctrina Cristiana.
- Formación espiritual, doctrinal y pedagógica de catequistas en los Colegios Religiosos, en la Acción Católica y en las Asociaciones piadosas (14).

CATEQUISTA TEÓRICO Y PRÁCTICO

Como educador de la fe, podríamos decir que Pildain tuvo visión catequética de futuro y preconizó muchos aspectos que hoy se tienen en cuenta como indispensables, en toda catequesis. Pero no fue un catequista genial, ni mucho menos, como alguien ha afirmado. Estudió en profundidad a todos los especialistas y pedagogos en esta materia, bebiendo en sus fuentes y tomando de ellos las líneas maestras, «leyendo y releendo —como él mismo reconoce— una porción de tratados de Pedagogía, y otros libros, y monografías y folletos y actas de congresos catequísticos» (15).

Insiste en la necesidad de educar cristianamente partiendo de lo concreto. Por ello exige una serie de datos estadísticos, pidiendo hasta diez clases de censos de niños, porque «es necesario —dice— que averigüéis, calle por calle, barrio por barrio, pago por pago...»

No conforme con los textos tradicionales de catecismo, «por considerarlos —afirma— que adolecían del defecto de no tener ni

(14) *Ibid.*, diciembre 1949, págs. 47 y 48.

(15) *Ibid.*, septiembre 1941, pág. 3.

una sola página bíblica, por eso hemos intentado hacer un texto de catecismo histórico-doctrinal» (16).

«Parece un error que mientras se editaba el catecismo nacional para todas las diócesis, él creaba su propio catecismo. Pero las razones fueron acertadamente valoradas en la misma Universidad de Comillas: 'El catecismo nacional no tiene contenido bíblico ni social'» (17).

Pildain no merecería ser llamado catequista, si se hubiese limitado a escribir unas cuantas pastorales y documentos, o algunos textos de catecismo que sirvieran de guía a sus sacerdotes y colaboradores en la educación cristiana de los niños. En tal caso hubiera sido un catequista puramente doctrinal y teórico, sino que intentó descender a la práctica. En sus tiempos de obispo joven se le veía con frecuencia en las parroquias de los barrios de la capital dando catequesis a grupos de niños.

Alguna vez tuvimos la ocasión de verle actuar en la iglesia de San José de la ciudad. El templo estaba abarrotado de niños. El párroco, el buen y recordado don Juan Brito, se las veía para poner orden entre la chiquillería. Llega el obispo y, entre grandes aplausos, sube al púlpito. La lección del día fue un calco de las dadas por el padre Argimiro Hidalgo en una de sus misiones infantiles en Las Palmas. El método catequístico activo-intuitivo de este famoso misionero jesuita se basa en cánticos y juegos rítmicos, en el que predomina la flexión de la voz, los gestos teatrales, la gesticulación de las manos, cualidades que Pildain, como buen orador, poseía en grado sumo.

La catequesis del prelado en aquella ocasión fue un éxito. No sólo mantuvo la atención de la multitud infantil, sino que caló en sus corazones y les hizo formular bellos propósitos, que iban aprobando con sus gestos de complacencia, de risa, de pena o tristeza.

(16) *Ibid.*, enero 1940, pág. 3.

(17) SUÁREZ LEÓN, Santiago: *Art. c.*

CAPITULO XV

PASTORALES SOCIALES

Las pastorales sociales de Pildain marcan uno de los momentos estelares de su pontificado, y le harán destacar como figura de gran importancia a nivel nacional en la vida socio-política de la España de su época.

Antes de adentrarnos en el estudio de cada uno de estos documentos, digamos —con palabras de León XIII en la primera página de su encíclica *Rerum Novarum*— «que la cuestión social es el problema que con más vehemencia preocupa a los hombres». De aquí la importancia de entender rectamente qué es la cuestión social. Para ello se precisa tener una idea clara del fin mismo de la sociedad, pues, según se entienda esta finalidad, así se comprenderá el problema social en su conjunto (1) —como dice la obra «Doctrina Social Católica», publicada por el Instituto Social León XIII, en sus dos primeros capítulos, de los que hemos extractado el siguiente resumen:

«Para cualquier hombre de buena voluntad, y más para un cristiano, esto es sencillo. La sociedad existe para la persona humana, en función del hombre, para que consiga el desarrollo y perfección de todas sus facultades; la sociedad debe proporcionar a los ciudadanos aquellas condiciones de vida que les hagan posible su más completo y rápido perfeccionamiento. La persona humana es el objeto y fin de toda la vida social, con sus exigencias materiales y espirituales» (2).

(1) *Doctrina Social Católica*, Instituto Social León XIII, Madrid (1966), pág. 3.

(2) *Ibid.*

«Cuanto mejor consiga la sociedad su fin en cada circunstancia histórica, tanto mejor será el orden social, y cuanto menos lo realice o diste de ofrecer a la persona las condiciones adecuadas para su perfección, tanto mayor será el desorden social . Y cuando éste existe entonces se encuentra un problema social.

La sociedad nunca ha realizado plenamente su fin; es más, nunca lo alcanzará totalmente: cubierta una etapa, unas exigencias, se descubrirán nuevos horizontes, nuevas necesidades de la persona y de la sociedad.

Siempre han existido injusticias sociales; antes más que ahora. Y, sin embargo, únicamente hablamos de la cuestión social desde tiempos muy recientes, no más allá de finales del siglo XVIII, casi desde ayer en la perspectiva de la Historia. ¿Por qué se habla de esta cuestión solamente desde hace doscientos años? Estos problemas sólo comienzan a preocupar cuando se toma conciencia de los mismos y en la medida en que ésta sea viva. Propiamente es a partir de esa fecha cuando la sociedad como tal toma conocimiento exacto de las injusticias sociales» (3).

«La Iglesia, especialmente desde León XIII, ha intervenido en la cuestión social, marcando la relación entre ella y el mundo. Hay que reconocer que los primeros documentos referidos al orden social tenían un carácter moralista y, por razón del condicionamiento histórico, conservador. Poco a poco se fueron perfilando las razones que mueven a la Iglesia a dar orientaciones sobre los problemas en los que se entremezclan poderosamente aspectos religiosos y de orden social. Durante el largo pontificado de Pío XII se profundiza más en la relación de la Iglesia con el mundo. Se acerca más al hombre visto a la luz de la revelación y brota un manantial fecundo de doctrina densa y clara. Esta línea de acercamiento al hombre para descubrir la voluntad de Dios sobre él y su mundo, cobra una fuerza mayor aún con Juan XXIII, en sus encíclicas *Mater et Magistra* y *Pacem in terris*» (4) .

«La doctrina social de la Iglesia se contiene principalmente en las encíclicas y documentos pontificios. Encíclica significa 'circular'; es una carta que el Papa dirige generalmente a la jerarquía eclesíástica para enseñar la doctrina cristiana a sus hijos. A veces la

(3) *Ibid.*, pág. 4.

(4) *Ibid.*, pág. 33.

materia es tan urgente que el Papa la dirige a todos los católicos. Así tenemos que las encíclicas *Quadragesimo Anno*, de Pío XI y la *Mater et Magistra*, de Juan XXIII, están destinadas a la jerarquía y a los fieles. Más aún, algunas veces, como ocurre en la *Pacem in terris*, van dirigidas a todos los hombres de buena voluntad» (5).

«Las publica el Papa y siempre llevan su firma. No es necesario que las redacte él mismo: generalmente convoca a especialistas que preparan las líneas fundamentales y aun la redacción del texto, siempre bajo la dirección personal del Romano Pontífice. El valor es el mismo que si las escribiese él. Reflejan el modo de ser del mismo Papa; así se diferencian en el estilo las de León XIII de las de Pío XI y las de ambos de las de Juan XXIII.

Aunque las encíclicas son los documentos más importantes, el Sumo Pontífice puede dar esta doctrina mediante radiomensajes y discursos. Pío XII no tiene ninguna encíclica específicamente social y, sin embargo, la doctrina social que difundió a través de estos medios tiene una gran importancia» (6).

«Los documentos de la Iglesia de contenido social necesitan ser interpretados correctamente. Si no se tienen en cuenta las normas necesarias, se puede llegar, por ignorancia o por mala voluntad, a exponer como doctrina eclesial lo que quizá esté rechazado por ella misma. Veamos algunas normas:

— *El texto debe ser auténtico.* Generalmente son aceptables las traducciones que se encuentran en las diversas ediciones publicadas. El texto original, normalmente en latín, es el único oficial; las traducciones no tienen tal carácter. Por eso se recomiendan las ediciones que ofrecen conjuntamente el texto original y la traducción.

— *Contexto histórico.* Es absolutamente necesario enmarcar los documentos en su tiempo. Puesto que las enseñanzas sociales de la Iglesia van orientadas a los hombres de cada época y referidas a sus problemas, es imprescindible conocer las tendencias, los errores, las ideas de aquellos momentos para poder descubrir el valor actual de lo que se afirma en dichos documentos. Si leemos hoy las encíclicas de carácter político, y aun social, de León XIII y Pío XI,

(5) *Ibid.*, pág. 40.

(6) *Ibid.*

encontramos afirmaciones que sólo con un atento examen de las circunstancias históricas podremos comprender.

Junto a lo anterior, hay que evitar la absoluta generalización de juicios, orientaciones y normas. No es lícito aplicar, sin más, a tiempos distintos la doctrina que tuvo su origen y su justificación en situaciones muy concretas. Cuanto más cercanos a nosotros más valor tienen los documentos del Magisterio de la Iglesia, en asuntos que por su naturaleza están condicionados por la evolución histórica.

— *Contexto interno del documento.* Cada encíclica suele tener una finalidad general, a cuya luz se debe interpretar todo el contenido. Si esto no se tiene en cuenta, fácilmente se dará a algunos párrafos un sentido distinto del que realmente tienen» (7).

«— *Evolución de la doctrina social.* La doctrina social de la Iglesia está relacionada con la época de cada documento, como acabamos de ver. No es una enseñanza atemporal; está proyectada sobre circunstancias que varían. Aunque los valores que se hayan de salvar son permanentes y los últimos principios sean inmutables, la doctrina sufre necesariamente una evolución simultánea con la evolución de los signos de los tiempos. La Iglesia vive las esperanzas y las angustias de la humanidad. Los cambios que se operan en los problemas sociales a través del tiempo exigen un nuevo planteamiento de las orientaciones doctrinales y de las normas prudenciales.

Al estudiar la doctrina pontificia es necesario ver las explicaciones que un Papa hace de los documentos de sus predecesores, ya que los más recientes contienen la interpretación auténtica de la doctrina anterior» (8).

«— *Obligatoriedad de la doctrina social de la Iglesia.* El Papa no ejerce en las encíclicas el magisterio infalible; podía hacerlo, pero no consta que lo haya hecho jamás, aunque hay teólogos que opinen que algunas encíclicas contienen juicios con fuerza de magisterio infalible. Las encíclicas sociales pertenecen al magisterio auténtico de la Iglesia, ordinario, supremo y universal, pero sin empujar la autoridad total que Cristo ha dado a la Iglesia.

La exposición de la doctrina sobre la infalibilidad del magisterio de la Iglesia ha tenido entre los católicos tal relieve, que difícil-

(7) *Ibid.*, págs. 40 y 41.

(8) *Ibid.*, pág. 42.

mente habrá alguno, con una formación religiosa rudimentaria, que no sepa algo de la infalibilidad del Papa. Todos saben que el no aceptar una enseñanza infalible supone pecar contra la fe. Esta extraordinaria difusión de este dogma ha redundado negativamente en el conocimiento de la obligatoriedad del magisterio auténtico. Muchos católicos creen que la enseñanza no infalible cae fuera de la obligación de conciencia de aceptarla. Error gravísimo. El magisterio auténtico obliga a la conciencia de los católicos» (9).

«Aunque las encíclicas de los Pontífices deban ser aceptadas, no todas las afirmaciones contenidas en tales documentos obligan del mismo modo. El magisterio auténtico de la Iglesia no propone nuevas verdades de fe, pero con frecuencia contiene verdades reveladas para fundamentar la doctrina social (creación del hombre, pecado, redención, hermandad de los hombres); exigen el asentimiento absoluto cuando han sido declaradas anteriormente como dogmas.

Partiendo de este magisterio, las encíclicas enseñan principios doctrinales relacionados con la revelación o con el derecho natural (naturaleza social del hombre, necesidad de autoridad en la sociedad, primacía del bien común); juicios formales (el marxismo es anticristiano, el totalitarismo es contrario al bien común); conclusiones derivadas de los principios fundamentales (función social de la propiedad, condiciones de la justa retribución del trabajo). Esta doctrina exige de los fieles un asentimiento interno y externo; no basta el silencio obsequioso. Aunque el rendimiento de juicio a estas enseñanzas no es ni puede ser absoluto —no está excluida la posibilidad de error—, tiene la garantía de la Iglesia que da una certeza moral suficiente para saber que se camina sin peligro por la verdad y el bien. El rendimiento de juicio no se apoya en la competencia técnica del Papa, sino en el oficio de pastor y maestro supremo de la Iglesia. Son razones religiosas de obediencia y amor que obligan aun cuando los argumentos aducidos no sean concluyentes» (10).

«En los documentos pontificios de doctrina social encontramos también juicios no categóricos (división de poderes en la organización jurídica de la comunidad política, radical insuficiencia del capitalismo) y directrices prácticas que orientan la acción temporal del cristiano (cooperativismo, participación del trabajador en la pro-

(9) *Ibid.*, págs. 42 y 43.

(10) *Ibid.*, pág. 44.

piedad de la empresa). Esta doctrina no obliga en conciencia con la misma fuerza que las enseñanzas anteriores; pero obraría muy imprudentemente el cristiano que no las aceptase, pues, al menos, tiene la gran probabilidad de seguir el mejor camino» (11).

Esta larga introducción nos ha parecido necesaria, no solamente para tener una síntesis de qué es el problema social y de la doctrina de la Iglesia sobre el mismo, así como los criterios a tener en cuenta para una recta interpretación de los documentos pontificios sobre esta materia, sino principalmente para enmarcar las pastorales sociales de Pildain, una de las facetas más importantes de su acervo magisterial. «Posiblemente la que va a contribuir con más fuerza a definirle como figura de gran importancia histórica a nivel nacional, por su presencia profética en la vida socio-política de la España de la década de los cuarenta» (12).

Ya se ha indicado que la preocupación del obispo de Canarias, su idea fija y constante, durante el quinquenio de 1944 a 1949, fue la cuestión social. A esta época corresponden sus grandes pastorales sociales:

- «Los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes».
- «¿Adversarios o fautores? Sobre el comunismo».
- «Lo que la Iglesia católica y la justicia social exigen para la familia obrera».
- «El paro y la guerra. Dos hechos vitandos».
- «Tres deberes fundamentales. Ante el gravísimo problema de la carestía de la vida».
- «Punto fundamental de la cuestión social».
- «El sistema sindical vigente en España, ¿está o no concorde con la doctrina social de la Iglesia?»

Esta última fue escrita el año 1954, un septenio más tarde, con la que cerraría este ciclo.

Sobrepasan las 300 páginas estas cartas pastorales —y más de la mitad son transcripciones literales de textos pontificios de León XIII, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII—, de las que hacemos una síntesis, recogiendo los párrafos más destacados de cada una de ellas.

(11) *Ibid.*

(12) ALAMO SUÁREZ, José Luis: *La Provincia*, 9 mayo 1973, Las Palmas.

LOS OBREROS SIN TRABAJO Y LOS JORNALES INSUFICIENTES

La primera de las grandes pastorales sociales de Pildain es «Los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes», publicada el 30 de abril de 1944. Esta pastoral, en gran parte, no es sino el eco gráfico de las conferencias sobre doctrina social católica que había pronunciado el año anterior en la Catedral y en la parroquia de Nuestra Señora de la Luz, en Las Palmas de Gran Canaria:

«Ya no podemos más. Ni nuestro corazón de Obispo, ni la enorme responsabilidad de nuestro cargo nos permite continuar más tiempo, no diré callados —que, gracias a Dios, no lo hemos estado hasta ahora—, pero ni siquiera el proseguir sin afrontar por escrito y con toda nuestra autoridad episcopal, los gravísimos problemas sociales que traen sumidos en espantosas tragedias a millares de hijos nuestros.

Problemas de desnudez, de enfermedad, de hambre, de ignorancia, de inmoralidad: problemas todos ellos que, muchas veces, tienen por lúgubre fondo común los dos angustiosos problemas de los que, con la gracia de Dios, vamos a tratar en esta carta pastoral.

Existen hoy día en nuestra diócesis parroquias en las que hay más de cincuenta y más de ochenta y más de cien obreros en paro total. Y, al mismo tiempo, y en proporciones bien lamentables, en algunas de ellas obreros en paro forzoso parcial.

Y si de jornales hablamos... Jornales se dan todavía en muchísimos casos que están muy lejos de ser el salario que la justicia y la Iglesia de consuno reclaman: el «salario que asegure la existencia de la familia y sea tal que haga posible a los padres el cumplimiento de su deber natural de criar una prole sanamente alimentada y vestida; que, como uno de los postulados o exigencias fundamentales de la concordia social», acaba de proclamar una vez más Su Santidad el Papa en su discurso del último día de Pentecostés.

Pero, ante todo, creemos que no será inútil salir al paso de una objeción que pudiera formularsenos. La objeción es la siguiente. Expongámosla en toda su crudeza.

«¿Y quién es el obispo para meterse en estas cosas? Los problemas apuntados lo son de índole económico social que atañen al Estado. ¿A título de qué van a inmiscuirse en ellos la Iglesia o el obispo?»

¿A qué título? Pues a título precisamente de Iglesia y de obispo. Porque la Iglesia —y vamos a decirlo con palabras del Asesor Nacional de Cuestiones Morales de Auxilio Social—, «la Iglesia, como depositaria e intérprete de la Ley Moral, tiene el derecho y el deber de urgir a los Estados y a las conciencias de los individuos la virtud moral de la justicia en todas las relaciones humanas. Por esta razón, cae dentro de la órbita de su competencia el juzgar y urgir oportuna e inoportunamente el cumplimiento de la Ley Moral, lo mismo en el campo individual que en el orden social».

Los obreros sin trabajo

«En el cuadro de la miseria —decía un escritor— no hay nada más odioso ni que más subleve la conciencia humana que el hecho de un hombre que necesita trabajo para luchar con el hambre, y que no lo encuentra por más que lo busque.»

Sobre la mesa en que escribimos estas líneas tenemos el fichero de familias de los tuberculosos pobres de la ciudad.

En varias ocasiones, y por diversos motivos, os hemos dado a conocer algunas de esas fichas verdaderamente desgarradoras.

Pues bien: cotejando las fichas entre sí, colegimos que, en una gran mayoría de las familias en las que aparece uno de sus miembros atacado por la terrible enfermedad, el terreno estaba ya preparado por el ambiente de desnutrición y miseria en que yace la familia cuyo padre es víctima del paro.

Y nada digamos cuando la víctima de la enfermedad cruel es el propio padre de familia. Entonces la amargura reviste carácter de tragedia de la que pueden dar una idea esos obreros, padres de familia, cargadores de carga del muelle que cuando yacen en su lecho, víctimas de la tuberculosis, y ven que van a terminar los noventa días de licencia al cabo de los cuales se les retira el socorro pecuniario, son capaces de presentarse angustiados a suplicar, de rodillas, que se les dé de alta y se les admita de nuevo al trabajo, dispuestos como están a hacerlo, aunque tengan que vomitar pedazos de pulmón sobre el muelle de carga, porque el dejar de hacerlo y continuar en casa supone el morir de hambre ellos y dejar a su mujer y a sus hijos desnudos y sin pan.

Y a todo esto, sólo nos hemos referido hasta ahora a obreros que se hallan en paro forzoso total. Existe la injusta costumbre de no denominar parado sino a la víctima de ese paro absoluto. Pero ¿es que no es también paro el paro parcial? ¿O es que creemos que al obrero le basta con comer un par de días por semana, o no caemos en la cuenta de los desgarrones de una familia en la que el padre no tiene por semana sino tan sólo dos o tres días de jornal?

Añadamos, con la ruda franqueza con que debe hablar el obispo en ocasiones como ésta, que el problema del paro obrero es un problema de justicia: de los más graves problemas de justicia social y no puede resolverse, por tanto, ni con los bonos de las Conferencias ni con los Coros del «Banco de los Pobres». Como que ni las Conferencias ni el «Banco de los Pobres» fueron fundados para que con limosnas resolviesen problemas que exigen una solución de justicia por parte de quienes están a ello ineludiblemente obligados.

La solución tiene que ser otra. Y solución de verdad —no hablo de paliativos— no puede darse sino una. Proporcionar trabajo a los parados con el que puedan ganarse un jornal suficiente para sí y para los suyos.

Trabajo. Pero ¿quién habrá de proporcionárselo?

Es evidente que «el deber y el derecho de organización del trabajo de un pueblo pertenece, ante todo, a los inmediatos interesados: patronos y obreros.»

Pero si por circunstancias especiales y extraordinarias, cuales lo son sin duda las presentes, no pueden cumplir ellos con su cometido, en este caso, el deber de procurar trabajo a los obreros correspondiente al derecho que tienen éstos al mismo, corresponde taxativamente a los ricos y al Estado.

Por eso el Papa enfocaba la solución del problema del paro a través de la magnificencia, advirtiendo a los ricos que están a ella gravísimamente obligados.

Deberes de las clases pudientes

No cabe duda de que son ellas las que principalmente han de resolver el terrible problema del paro, y que es a ellas a quienes toca acaso la parte principal de la grandísima responsabilidad que él lleva consigo.

El deber del Estado

Pero si, con suicida inconsciencia y egoísmo, se obstinan éstos en negar trabajo a quienes irremediablemente necesitan de él para sustentar su vida, deber es del Estado el procurárselo.

La doctrina pontificia, en este punto, no puede ser más terminante. He aquí las palabras de Pío XI en su célebre encíclica contra el comunismo: «El Estado debe poner todo cuidado en crear aquellas condiciones materiales de vida, sin las que no puede subsistir una sociedad ordenada, y en procurar trabajo, especialmente a los padres de familia y a la juventud.»

Los jornales insuficientes

Lo primero que por lo tanto es menester procurar a todos los obreros es trabajo, a fin de que todos puedan con él ganarse siquiera el cotidiano jornal.

Pero no basta un jornal cualquiera. Hay que darle al obrero una remuneración suficiente. La doctrina de la Iglesia en este punto no puede ser más terminante.

En primer lugar, «hay que dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia»; «un salario justo que asegure la existencia de la familia y sea tal que haga posible a los padres el cumplimiento de su deber natural de criar una prole sanamente alimentada y vestida»; «una habitación digna de personas humanas, la posibilidad de procurar a los hijos una suficiente instrucción y una educación conveniente, la de mirar y adoptar providencias para los tiempos de estrechez, enfermedad y vejez».

Y henos ya al término de esta excesivamente larga carta pastoral. ¿Por qué la hemos escrito?

Por el afán de ver realizado en nosotros lo que para sí anhelaba el gran Apóstol cuando exclamaba: «que los hombres nos consideren como ministros de Cristo».

Ministros de Cristo, es decir, hombres que hablen como Cristo, que actúen como Cristo, que ostenten en sus personas las características de Cristo que ya siglos antes de su aparición sobre la tierra quiso ser anunciado al mundo taxativa y repetidamente cual el Mesías que: «defenderá a los pobres del pueblo, salvará a los hijos de los pobres, y abatirá al opresor, y librára al pobre del poderoso, al pobre que no tiene quien le ayude, y les redimirá de injusticias y atropellos».

Pero aunque nuestras palabras fuesen completamente ineficaces; aunque nuestros esfuerzos fuesen absolutamente baldíos; más aún: aunque nos acarreasen sinsabores, odios y persecuciones sin cuento, hablaríamos y continuaríamos hablando todavía» (13).

¿ADVERSARIOS O FAUTORES? SOBRE EL COMUNISMO

En la Cuaresma de 1945 publica su segunda pastoral social «¿Adversarios o fautores? Sobre el comunismo»:

«Con el corazón oprimido por la angustia vivimos de continuo en vista de la situación por la que atraviesan nuestros pobres.

Porque los casos de espantosa miseria que constantemente estamos presenciando, y que hacen aumentar cada día las tarjetas de nuestro fichero, son tantos y tan graves y contrastan tan rudamente con la indiferencia de una sociedad que, teniendo el gravísimo deber de remediarlos, cierra los oídos al clamor angustioso de tanta necesidad que muchas veces nos hemos preguntado, al observar de cerca tanta miseria material y moral, si es posible que por mucho tiempo siga subsistiendo un mundo en el que los más elementales deberes de justicia y caridad son tan inhumanamente despreciados y conculcados.

Porque es evidente que, a pesar de los innegables esfuerzos del Estado español por la mejora social de los que pertenecen a la clase proletaria, la situación de muchísimos de ellos, al menos en lo que a nuestra diócesis atañe, es en extremo lamentable.

Centenares de padres de familia en paro forzoso total y, por lo tanto, sin jornal y sin subsidio familiar.

Centenares de madres que, acuciadas por la necesidad, se han visto obligadas a empeñar o a vender sus muebles, sus sábanas, sus mantas.

Millares de niños descalzos, harapientos, desnutridos, famélicos, candidatos muchos de ellos a la tuberculosis que cunde, entre nosotros, en proporciones alarmantemente aterradoras.

Y que no se nos venga con el tan cómodo, cuanto desacreditado tópico, de que no es conveniente que se digan estas cosas no sea que las oiga el pueblo.»

(13) *Boletín Oficial*, abril 1944, págs. 1-72.

Después de esta introducción señala, describe y retrata con gráficas frases textuales, tomadas de las encíclicas *Divini Redemptoris* y *Quadragesimo Anno*, quiénes son los fautores del comunismo:

«Fautores del comunismo, por de pronto, son *los egoístas* que «se divierten inconsideradamente y gastan enormes sumas en cosas inútiles», irritando con su conducta a la «muchedumbre indigente que, por causas ajenas a su voluntad, están realmente oprimidos por la miseria».

Fautores del comunismo, *los ególatras*, sucesores nefastos de aquellos otros que «no cuidaban sino de aumentar sus riquezas de cualquier manera, buscándose a sí mismos sobre todo y ante todo, sin que nada les remordiese la conciencia, aun los mayores delitos contra el prójimo. Los primeros que entraron por este ancho camino, que lleva a la perdición, fácilmente encontraron muchos imitadores de su iniquidad, gracias al ejemplo de su aparente éxito, o con la inmoderada pompa de sus riquezas, o mofándose de la conciencia de los demás como si fuera víctima de vanos escrúpulos, o pisoteando a sus más timoratos competidores».

Fautores del comunismo, aquellos *puďientes* que, aun sin llegar a plutócratas, todavía no acaban de darse por enterados de que «las rentas del patrimonio no quedan a merced del libre arbitrio del hombre, es decir, las cosas que no le son necesarias para la sustentación decorosa y conveniente de la vida, sino que, al contrario, la Sagrada Escritura y los Santos Padres constantemente declaran con clarísimas palabras que los ricos están gravísimamente obligados por el precepto de ejercitar la limosna, la beneficencia y la magnificencia», que la ejercita «el que emplea grandes cantidades en obras que proporcionan mayor oportunidad de trabajo».

Fautores del comunismo, *los capitalistas* «cuando el capital esclaviza a los obreros o a la clase proletaria con tal fin y tal forma que los negocios y, por tanto, todo el capital sirvan a su voluntad y a su utilidad, despreciando la dignidad humana de los obreros, la índole social de la economía y la misma justicia social».

Fautores del comunismo, *los patronos y empresas*, si «no tienen asegurado a sus obreros su propio sustento y el de sus familias con un salario proporcionado a este fin; si no se les facilita la ocasión de adquirir alguna modesta fortuna, previniendo así la plaga del pauperismo universal; si no se toman precauciones en su favor, con seguros públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro».

Fautores del comunismo, *los industriales y comerciantes* que hayan en sí mismos «embotado los estímulos de la conciencia hasta llegar a la persuasión de que les es lícito aumentar sus ganancias de cualquier manera y defender por todos los medios las riquezas acumuladas».

Fautores del comunismo, *los especuladores*, a quienes «las fáciles ganancias que la anarquía del mercado ofrece a todos incitan a muchos a la compraventa de las mercancías con el único anhelo de llegar rápidamente a la fortuna con la menor fatiga» y «su desen-

frenada especulación hace aumentar incesantemente, a la medida de su capricho y avaricia, el precio de las mercancías».

Fautores del comunismo, *los banqueros*, «que gobiernan los grupos económicos cuando, despreciando sus compromisos, traicionan los derechos de aquellos que les confiaron la administración de sus ahorros», y cuando «muchas veces, ni dueños siquiera, sino sólo depositarios y administradores, rigen el capital a su voluntad y arbitrio».

Fautores del comunismo, *las sociedades anónimas*, para las que «las disposiciones jurídicas destinadas a favorecer la colaboración de los capitales, dividiendo y limitando los riesgos, han sido muchas veces la ocasión de los excesos más reprobables; vemos, en efecto, las responsabilidades disminuidas hasta el punto de no impresionar sino ligeramente a las almas y bajo la capa de una designación colectiva se cometen las injusticias y fraudes más condenables».

Fautores del comunismo, *los Estados*, que no pongan «todo el cuidado que deben en crear aquellas condiciones de vida, sin las que no puede subsistir una sociedad ordenada, y en procurar trabajo especialmente a los padres de familia y a la juventud, induciendo para esto a las clases ricas a que, por la urgente necesidad del bien común, tomen sobre sí aquellas cargas sin las cuales la sociedad humana no puede salvarse ni ellas podrían hallar salvación; y tomando a ese fin providencias que lleguen efectivamente hasta los que de hecho tienen en sus manos los mayores capitales y los van aumentando continuamente con grave daño de los demás».

Fautores del comunismo, *las autoridades* que, en vez de corregir, agraven a su vez «los daños gravísimos que han nacido de la confusión y mezcla lamentable de las atribuciones de la autoridad pública y de la economía, y valga, como ejemplo, uno de los más graves, la caída del prestigio del Estado, el cual, libre de todo partidismo, y teniendo como único fin el bien común y la justicia, debería estar erigido en soberano y supremo árbitro de las ambiciones y concupiscencias de los hombres».

Fautores del comunismo, *los funcionarios del Estado* y todos los empleados que en vez de «cumplir por obligación de conciencia sus deberes con fidelidad y desinterés, siguiendo los luminosos ejemplos antiguos y recientes de hombres insignes que, en un trabajo sin descanso, sacrificaron toda su vida por el bien de la patria», la demoralicen, escandalicen y empobrezcan con sus prevaricaciones, infidelidades, cohechos, fraudes, malversaciones, negocios y exacciones ilegales.

Fautores del comunismo, *los maestros* y demás encargados de la enseñanza de la niñez cuando no ponen toda su alma en infiltrar en la de los niños, ante todo y sobre todo, la idea y la convicción honda de que «por encima de toda otra realidad está el sumo único supremo Ser, Dios, Creador omnipotente de todas las cosas, Juez sapientísimo y justísimo de todos los hombres. Esta suprema realidad, Dios, es la condenación más absoluta de las desvergonzadas mentiras del comunismo».

Fautores del comunismo, *ciertos señores y señoras* que no acaban de comprender que «la caridad nunca será verdadera caridad si no

tiene siempre en cuenta la justicia»; que una caridad que prive al obrero del salario al que tiene estricto derecho, no es caridad, sino un vano nombre y una vacía apariencia de caridad; y que ni el obrero tiene necesidad de recibir como limosna lo que le corresponde por justicia, ni puede pretender nadie eximirse, con pequeñas dádivas de misericordia, de los deberes impuestos por la justicia».

Fautores del comunismo todos *los sacerdotes* que no estuviéremos prácticamente convencidos de que «el medio más eficaz de apostolado entre las muchedumbres de los pobres y de los humildes es el ejemplo del sacerdote»; que «un sacerdote verdadera y evangélicamente pobre y desinteresado hace milagros de bien en medio del pueblo», «mientras un sacerdote avaro e interesado, aunque no caiga como Judas en el abismo de la traición, será por lo menos un vano bronce que resuena y un inútil címbalo que retiñe y, demasiadas veces, un estorbo más que un instrumento de la gracia en medio del pueblo».

Fautores del comunismo, *los predicadores* que, por sistema, no prediquen nunca la doctrina social de la Iglesia.

Fautores del comunismo, *los dirigentes de Acción Católica* que, en vez de compartir con el Papa de una manera especial el cuidado de la cuestión social, proceden como si esa cuestión no les afectase o interesase en lo más mínimo.

Fautores del comunismo, a su vez, *los obreros católicos* si no caen, a su vez, en la cuenta, si olvidan en la práctica de que ellos deben traer de nuevo a la Iglesia y a Dios aquellas inmensas multitudes de hermanos suyos en el trabajo que, exacerbados por no haber sido comprendidos o tratados con la dignidad a que tenían derecho, se han alejado de Dios.

Fautores del comunismo, *ciertos periódicos* y aun cierta prensa católica que, sin advertir tal vez que «ella puede y debe, ante todo, procurar dar a conocer cada vez mejor la doctrina social católica de un modo vario y atrayente», la silencie también por sistema o por temor de inferir molestias a políticos o a plutócratas, procediendo así con servilismo y cobardía que dicen muy poco en pro de la alteza de su misión, que es, al propio tiempo, la de «informar con exactitud, pero también con la debida extensión acerca de la actividad de los enemigos, y describir los medios de lucha que se han mostrado ser los más eficaces en diversas regiones, proponer útiles sugerencias y poner en guardia contra las astucias y engaños con que los comunistas procuran, y con resultado, atraerse a sí aun a hombres de buena fe».

Parecerá, sin duda, muy duro lo que llevamos dicho, pero adviértase que son casi exclusivamente palabras de los Papas las que hemos empleado para decirlo.

Y, en último término, son momentos demasiado decisivos los que estamos viviendo para entretenernos en retocar con flores retóricas o con precauciones oratorias nuestro pensamiento» (14).

(14) *Boletín Oficial*, marzo 1945, págs. 25-58.

LO QUE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA JUSTICIA SOCIAL EXIGEN
PARA LA FAMILIA OBRERA

En el mes de junio de 1945 aparece la tercera pastoral social: «Lo que la Iglesia católica y la justicia social exigen para la familia obrera».

En términos casi exclusivamente pontificios formula las reclamaciones fundamentales en pro de la familia obrera.

Antes de adentrarnos en esta pastoral social, aclaremos algunos conceptos sobre el salario:

«— Salario vital individual es aquel que permite vivir humanamente al trabajador asalariado.

— Salario familiar es el que permite vivir, además del obrero asalariado, a su mujer y a sus hijos. El salario familiar puede ser relativo o absoluto.

— El salario familiar relativo varía según el número de hijos que deban ser mantenidos por el asalariado; naturalmente, sube o baja, según sea más o menos numerosa la familia.

— Por el contrario, el salario familiar absoluto —es decir, invariable, cualquiera que sea la situación familiar actual del obrero— es el salario necesario y suficiente para el sostenimiento de una familia de un número normal de miembros en una región y condiciones sociales dadas» (15).

«Para que un salario sea justo no es criterio suficiente el que venga señalada su cuantía por la ley del mercado (a mucha abundancia de mano de obra, salarios bajos; a escasez de mano de obra, salarios altos) ni tampoco es criterio suficiente el salario legal señalado por el Estado. Tanto en el primer caso como en el segundo, la justicia y equidad del salario tienen que tener en cuenta los criterios que, siguiendo a Pío XI en la *Quadragesimo anno* y a Juan XXIII en la *Mater et Magistra*, señala la doctrina social de la Iglesia.

El salario familiar es el punto de partida en materia salarial; no es el salario máximo, sino el salario mínimo debido en justicia. Esta exigencia se encuentra implícitamente en la *Rerum novarum* y explícitamente en todos los Papas modernos, a partir de Pío XI;

(15) DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA: *O. c.*, pág. 193.

desde entonces es una de las exigencias más apremiantes del programa social de la Iglesia» (16).

Los puntos capitales que expone Pildain en esta pastoral, basados en los documentos sociales de los Papas León XIII, Pío XI y Pío XII, empleando casi exclusivamente las palabras de los mismos, son:

1. «Un salario que asegure la existencia de la familia y sea tal que haga posible a los padres el cumplimiento de su deber natural de criar una prole sanamente alimentada y vestida».
2. «Un salario que, después de cubiertos con él los gastos necesarios, permita además ahorrar y reunir un capital».
3. «Que los artículos de primera necesidad puedan comprarse a precios no exagerados». No basta tener trabajo. No basta obtener, mediante el trabajo, un salario nominalmente suficiente. Es necesario que el salario nominal equivalga al real.

Los salarios no pueden conceptuarse altos o bajos sino en relación con el poder adquisitivo que representan, particularmente cuando la moneda interior llega a divorciarse del signo de valoración con el exterior.

¿El precio de los artículos de primera necesidad en nuestra diócesis está en proporción con los salarios, atendido el poder adquisitivo de estos últimos o, por el contrario, habremos de decir que nos encontramos en la situación lamentable de que no pueden comprarse sino a precios exagerados los artículos de primera necesidad?

4. «Una vivienda digna de personas humanas».

En cuanto a Las Palmas, podemos aseverar que la falta de viviendas, su estrechez, en combinación con la escasez de alimentos, están convirtiendo a una ciudad, climatológicamente, de las más saludables del mundo, en una ciudad que arroja un porcentaje de muertos por tuberculosis superior a casi todas las de España. Esto desde el punto de vista higiénico. Las consecuencias desde el punto de vista moral son más horribles todavía.

5. «La posibilidad de procurar a los hijos una suficiente instrucción y una educación conveniente».

¡Escuelas, más escuelas!, es un grito que resuena en muchos puntos de nuestra diócesis y al que sumamos nuestro clamor episcopal con toda nuestra alma.

Los millares de niños que se encuentran en estas condiciones, en esta nuestra misma ciudad de Las Palmas, son la prueba más elocuente de la razón que asiste a la Iglesia para exigir que se dé a los padres las posibilidades de procurar a sus hijos una instrucción suficiente.

Esos millares de niños descalzos, harapientos, semidesnudos, que pululan por las calles de nuestra ciudad, son la demostración más fehaciente de que sus padres son víctimas del paro

obrero o de los jornales insuficientes, los dos grandes crímenes, las dos ignominias de la economía social moderna.

6. «*La posibilidad de adoptar providencias para los tiempos de estrechez, enfermedad y vejez*».

La suerte de un obrero no es terrible porque se vea obligado a trabajar sino porque, aun cuando trabaja, se ve a la merced de todo: enfermedad, vejez, accidente. El gran drama de la vida obrera es la continuada inseguridad del mañana.

Lo que la Iglesia propone es que el trabajador y su familia queden cubiertos de todos los riesgos y durante todo el curso de la vida humana en condiciones dignas de seres humanos. La Iglesia quiere para el trabajador no sólo un seguro total, sino un seguro total y familiar.

Conclusión: ¡Qué difícil se les hace el cumplir la ley de Dios, si las familias carecen de domicilio conveniente; si carecen de trabajo y alimentos! ¡Tan íntimamente entreveradas y enlazadas con la cuestión suprema de la salvación eterna, está la cuestión social!» (17).

EL PARO Y LA GUERRA. DOS HECHOS VITANDOS

El 27 de julio de 1945 firma su cuarta pastoral social: «El paro y la guerra. Dos hechos vitandos»:

«Someter a los pueblos a dos horrendas guerras, y condenarlos a un espantoso paro obrero en el intermedio de las mismas, con inminente peligro de que éste fuera a repetirse de nuevo, son fenómenos que, si no nos equivocamos, explican en gran parte ciertos acontecimientos muy recientes que han sorprendido a no pocos de los eternos desorientados que de espaldas a las realidades sociales no han caído en la cuenta todavía de que el paro y la guerra son dos hechos que los hombres y mujeres de hoy tratan de evitar a todo trance y sea como sea.

De los que no han caído en la cuenta, sobre todo que hacer todo lo posible para evitar esos dos hechos desastrosos es una tarea cuya exclusiva no debemos entregar a nadie, porque es un deber que, según nos vienen diciendo los Papas, nos obliga a todos. Y a los católicos sobre todo.

He aquí lo que nos impele a la publicación de la presente carta pastoral.

¡Con qué soberana maestría pone el Papa su dedo de doctor supremo en dos de las plagas más graves y lamentables de la sociedad moderna: el paro y la guerra!

El pavoroso problema del paro es un fenómeno más grave que el de la esclavitud, ya que el esclavo tenía —bien cierto que a costa de su dignidad y de su libertad— la tutela y el cobijo de su amo. En cambio, el parado se encuentra tan desamparado que ni siquiera

(17) *Boletín Oficial*, junio 1945, págs. 63-107.

le permite contar con aquel mínimo de protección con que contaba el siervo. El problema del paro conecta íntimamente con el de los gastos de guerra.

Reputamos monstruosamente absurda, egoístamente vergonzosa e injusta, la conducta de ciertas modernas sociedades y estados, tan pródigos en millones para invertirlos en instrumentos de muerte, para usarlos en guerras, y tan avaros y mezquinos para procurar trabajo, indispensable medio de vida.

La vergüenza e ignominia suben de punto si las sociedades o los estados, ricos o pobres, que consienten tamañas miserias, invierten, por otro lado, millones y más millones en preparativos militares y armamentos de guerra, en frases pontificias.

La mente de la Iglesia es la de restringir no los gastos, sino los excesivos gastos militares, reduciéndolos a la medida necesaria y suficiente para el mantenimiento del orden público en cada Estado, haciendo que las sumas enormes de dinero que habría de originar a la renta nacional la empeñada porfía en multiplicar preparativos militares y armamentos de guerra se destinen a proporcionar trabajo, cumplidos salarios y conveniente bienestar a los obreros y sus familias.

Notad cómo la Iglesia va reafirmando, cada vez con mayor energía, su doctrina en lo referente a las cuestiones bélicas y sociales, de tal manera que el Papa Pío XII, el que proclamó el «derecho al trabajo como medio indispensable para el mantenimiento de la familia», es el que ha condenado en los términos más absolutos toda guerra de agresión, recogiendo el elocuentísimo grito de «guerra a la guerra».

Acabamos de asistir a la guerra más horrenda que han presenciado los siglos, y que ha costado más de quince millones de víctimas.

¿Cuántos jefes de Estado han muerto en el campo de batalla? ¿Cuántos ministros? ¿Cuántos diputados tan siquiera? ¿Cuántas esposas o hijas de los mismos han sido víctimas de los bombardeos a las ciudades alejadas del frente de batalla?

Opinamos que los que declaran las guerras tengan que verse ineludiblemente en la línea de fuego junto a los hijos del pueblo.

Condenamos todo el esfuerzo para formar los espantosos instrumentos de guerra, que reclama no solamente la sangre y la salud, sino aun los bienes y la prosperidad del pueblo.

Es un deber para todos que no sufra demora, ni dilación, ni zozobra, ni tergiversación: el de hacer todo cuanto sea posible para proscribir y desterrar de una vez para siempre la guerra de agresión como solución legítima de las controversias internacionales y como instrumento de las aspiraciones nacionales, ha dicho el Papa Pío XII.

En aras de ese deber nos hemos impuesto, en nuestra pequeñez, la tarea de escribir la presente carta pastoral» (18).

(18) *Boletín Oficial*, agosto 1945, págs. 109-136.

TRES DEBERES FUNDAMENTALES. ANTE EL GRAVÍSIMO PROBLEMA DE LA CARESTÍA DE LA VIDA

En septiembre de 1946 da a conocer su quinta pastoral social: «Tres deberes fundamentales. Ante el gravísimo problema de la carestía de la vida». En ella quiere dar una respuesta para resolver el problema del hambre por el que atravesaba el país en aquella coyuntura de la década de los cuarenta, que reduce a tres deberes fundamentales, cuyo cumplimiento es imprescindible para la solución del mismo:

«Una vez más, como veis, hemos elegido por tema de una carta pastoral un problema, al parecer, de índole material. Aunque a nadie debiera sorprenderle, aun cuando sólo esto lo fuera en realidad.

Cuestiones de índole material son las de dar de comer al hambriento y de beber al sediento y posada al peregrino y, sin embargo, constituyen otros tantos deberes, gravísimos no pocas veces, de caridad y aun de justicia, consignados en casi todos los catecismos de la Doctrina Cristiana.

Tanto más cuanto que, como lo ha dicho recientemente un gran sociólogo, «puesto que los problemas sociales son, en su estrato más hondo, problemas teológicos, debe estar presente en ellos, el teólogo, el *homo Dei*, el sacerdote. Y la presencia del sacerdote en los problemas sociales tiene una doble expresión»; en primer lugar, la de la predicación evangélica, «el instruir a los fieles con la palabra y por escrito, acerca de todo lo que se refiere a la fe y a las costumbres, porque el orden moral, los mandamientos de Dios sirven lo mismo para todos los campos de la actividad humana, sin excepción alguna y hasta donde llegan ellos, hasta allí se extiende también la acción del sacerdote» (Pío XII).

Y, en segundo lugar, «la de la acción o conducta personal del sacerdote, inflamado en el amor de Dios y del prójimo, hipersensible a las penalidades e injusticias de que es víctima su grey...».

Con tanta mayor razón cuanto que problemas, como el presente, de índole meramente material al parecer, si no se resuelven con la justicia y prontitud debidas, tienen hondas, lamentabilísimas repercusiones en el orden moral, en la vida misma sobrenatural.

Con el corazón oprimido de tristeza lo está comprobando con sus propios ojos vuestro obispo, en esta su nueva Visita Pastoral.

Vamos, pues, a recordar, con la gracia de Dios, los tres deberes fundamentales, cuyo cumplimiento es imprescindible para la solución del problema actual, tan grave como inaplazable, de la carestía de la vida.

Nuevos Caínes. Así, con esta calificación tan grave, tan acerada y tajante ha anatematizado el Padre Santo a esa caterva de explotadores del hambre y de la miseria ajenas, a quienes, entre nosotros, suele designársele con el semijocosos y ruletesco epíteto de «estraperlistas».

Nuevos Caínes que «en la inmensa calamidad en que hoy ha caído la familia humana, no ven más que una ocasión propicia para enriquecerse deshonestamente, explotando la necesidad y miseria de sus hermanos, alzando indefinidamente los precios para procurarse ganancias escandalosas».

«Mirad sus manos: están manchadas con sangre, con la sangre de las viudas y de los huérfanos, con la sangre de los niños y de los adolescentes, imposibilitados o retrasados en su desarrollo por la desnutrición y por el hambre; con la sangre de mil y mil desgraciados de todas las clases del pueblo, de las que se han hecho verdugos con su innoble mercado.»

«Esta sangre, como la de Abel, clama al cielo contra los nuevos Caínes; sobre sus manos queda la mancha indeleble, como en el fondo de sus conciencias queda imperdonable el delito, hasta que lo hayan reconocido, llorado, expiado y resarcido en la medida en que se puede reparar un mal tan grande.»

El Estado ante los nuevos Caínes ha de habérselas, ante todo, con el ejemplo del cumplimiento de sus deberes. No hablemos del deber de prohibir inexorablemente el que se exporten artículos de primera necesidad, mientras no esté suficientemente abastecido de ellos el mercado nacional. Rarísimamente podrán darse tan altas y poderosas razones estatales que permitan lo contrario.

Tampoco nos detengamos en subrayar el gravísimo deber gubernamental de yugular el cinismo con que los especuladores del hambre ajena ofrecen a ojos vistas, en grandes cantidades y a precios exorbitantes, los mismos artículos cuya exclusiva se ha reservado el gobierno y de los que tan sólo en cantidades abiertamente insuficientes se le provee al ciudadano mediante la cartilla del reparto.

Ni nos adelantamos a recordar el inexcusable deber de no provocar sino de impedir la depreciación de la moneda, por incompatible con la tasa establecida para algunos artículos indispensables.

Porque, en efecto, ¿qué menos y qué más justo podemos pedir sino que el Estado, a quien le compete por oficio, haga pesar toda la fuerza de su brazo sobre estos explotadores de la miseria del pobre, sobre estos cínicos sin entrañas que «en la inmensa calamidad en que hoy ha caído la familia humana no ven más que una ocasión para enriquecerse deshonestamente», sobre estos criminales desalmados que no piensan sino en alzar indefinidamente los precios de las cosas para procurarse ganancias escandalosas, y a cuyos precursores el gran teólogo y Santo Arzobispo de Florencia San Antonino, usando del vigoroso lenguaje heredado de los Santos Padres y tan reciamente compartido por los obispos y teólogos de su época, denominó «bestias feroces»?

Pero si el Estado ha de impedir con pleno prestigio de autoridad todo negocio inmoral a los ciudadanos, menester es que los impida severo y los castigue inflexible, sobre todo en sus propios funcionarios.

Porque el que un ciudadano particular realice este género de negocios que tiene tan trágicas repercusiones de desnutrición, depauperación y tuberculosis en la familia del obrero es abyectamente criminal.

Pero si esta ralea de negocios los realizasen los propios funcionarios del Estado, encargados de velar por el bienestar social, el crimen sería incomparablemente más execrable.

Y adquiriría el grado supremo si fuesen funcionarios de abastos los que lo perpetrasen. Esto es, si fuesen ellos mismos los que, prevaliéndose de su oficio y escudados en él, hiciesen llegar al mercado negro, para ser vendidos a precios de usura, los artículos mismos de los que debieran ser fidelísimos depositarios y distribuidores.

El deber de atajar el funcionarismo y la inflación

Acabamos de afirmar, como habéis visto, que eso de que los propios Estados, invocando la necesidad de tutelar el público bienestar, el de las clases pobres sobre todo y de evitar, por lo tanto, la carestía, se erigiesen en monopolizadores de los artículos de primera necesidad para, aprovechándose precisamente de este monopolio, encarecerlos, constituiría un crimen de tan monstruosa laya que, sin pruebas, no cabe ni sospecharlo.

La inflación monetaria

Otro crimen hay, sin embargo, de consecuencias no menos lamentables para la economía de las clases modestas sobre todo, y en el que incurren, sin embargo, no pocos Estados, en un afán de hipertrófico funcionarismo que está en abierta oposición con los postulados de la doctrina social católica.

Estados, como la casi totalidad de los modernos que, atacados de megalomanías capitalistas, políticas o pretorianas, necesitan fabulosas cantidades de dinero para mantener sus gigantescas máquinas estatales, centralizadoras y absorbentes.

Es decir: que la inflación monetaria provocada por los gastos enormes de un Estado excesivamente burócrata, centralista y absorbente, supone y acarrea a los centenares de miles de familias y millones de ciudadanos que componen las clases medias, obreras y populares, la escasez, el hambre, la depauperación, el raquitismo, la tuberculosis, la muerte.

Recordemos los principios fundamentales de la doctrina católica sobre la materia.

- I. *Ni el Estado ni ninguna de las corporaciones tienen derecho a multiplicar sin necesidad el número de sus funcionarios.*
- II. *El dinero con que el Estado y sus corporaciones sufragan los sueldos no es dinero particular del que pueden disponer a su talante.*
- III. *El Estado no tiene derecho a arrogarse funciones que pueden desempeñarlas otras sociedades o agrupaciones.*

El deber de extirpar los lujos y el despilfarro.

Intimamente ligados asimismo con la inflación monetaria, la carestía de la vida y la miseria popular están el lujo y el despilfarro.

Pocas circunstancias tan aptas como las presentes para poder comprobarlo.

En nuestra isla de Gran Canaria —escribía un doctor en medicina— está planteado el problema de la tuberculosis en términos verdaderamente patéticos, a la hora actual. Asombrosamente camina su propagación, su poder virulento. Las listas demográficas están colmadas de defunciones de estos enfermos. El sanatorio provincial es insuficiente al porcentaje de enfermos que, alarmantemente, la calle arroja...

De la influencia innegable que en el espantoso desarrollo de la peste blanca en nuestras islas tiene la carestía de la vida dan testimonio las estadísticas... Por eso, díganos si cabe conducta más ajena, no ya al cumplimiento de uno de los deberes más graves cristianos, sino a los simples y más elementales sentimientos humanos, que la de los lujos y los despilfarros a que, en centros de diversión y recreo, se entregan habitualmente no pocas personas en estas circunstancias y en estos mismos días en que tuberculosos con baciloscopia positiva se encuentran por la calle sin cama en el hospital, sin entrada en el sanatorio y hasta sin domicilio, o con un domicilio en el que se carece de todo.

Afirmamos, pues, que para que el Estado pueda, en circunstancias como las presentes, imponer a los ricos la austeridad imprescindible en el empleo de sus rentas libres, como es su deber, es indispensable que empiece, a su vez, por servir de ejemplo a todos los demás con la austera administración de los fondos enormes de sus presupuestos.

La razón no puede ser más obvia. A fin de cuentas, los bienes de los particulares tienen un doble carácter, individual y social, es decir que le han sido otorgados al hombre para su propio provecho y el de la sociedad, mientras los millones que las Corporaciones Estatales, Provinciales y Municipales manejan en sus presupuestos tienen un fin exclusivamente social.

No se pierda nunca de vista que el fin de la sociedad civil no es ni el lujo, ni el esplendor, ni el poderío, ni la riqueza del propio Estado sino el bienestar público de todos sus miembros. Que el excluir a una determinada clase de este bienestar es una injusticia por parte del Estado, y que esta injusticia es enorme si la clase preterida o menos atendida es precisamente la clase a la que, por justicia distributiva, debe el Estado peculiar cuidado y providencia, cual es la clase pobre y proletaria en general» (19).

PUNTO FUNDAMENTAL DE LA CUESTIÓN SOCIAL

Al 24 de septiembre de 1947 corresponde su sexta pastoral «Punto fundamental de la cuestión social», basada en el discurso que pronunció el Papa Pío XII el primero de junio de 1947, conmemorando la encíclica *Rerum Novarum*, y el que dedicó a los hom-

(19) *Boletín Oficial*, septiembre 1946, págs. 83-106.

bres de Acción Católica, el 23 de septiembre del mismo año, en la Plaza de San Pedro, del Vaticano. He aquí el esquema de dicha pastoral:

«1. *Apremiante urgencia de la cuestión social:* Para los católicos el camino que han de seguir en asuntos sociales está claramente marcado por la Iglesia. La bendición de Dios descenderá sobre vuestro trabajo si no os separáis lo más mínimo de ese camino. No debéis ser ganados por fórmulas fáciles y sin resultados. Lo que debéis y por lo que tenéis que luchar es por una distribución más justa de la riqueza. Este es y continúa siendo el punto central de la Doctrina Social Católica.

2. *Tres principios:*

- a) Los bienes de la tierra han sido creados por Dios.
- b) Los bienes de la tierra han sido creados por Dios para todos los hombres.
- c) Es una exigencia indestructible la de que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad.

3. *Tres corolarios:*

- a) Es diametralmente opuesto al punto fundamental de la cuestión social el hecho de que haya millares de obreros parados y desamparados: esto es, obreros sin trabajo, sin salario y sin subsidio.
- b) Es abiertamente contraria a la doctrina social católica la irritante desigualdad de que algunos tengan, a su placer, de todo, y otros no dispongan suficientemente de nada.
- c) El crimen más contrario al punto central de la doctrina social católica es el del enriquecimiento o el del regodeo de algunos a costa de la explotación de los demás.

4. *Tres advertencias:*

- a) Guardaos de estimar y distinguir, como católicos beneméritos, a aquellos que no practiquen la doctrina social católica.
- b) Guardaos de calificar de ejemplares realizaciones de la doctrina social católica aquellas en que no se llega a practicar el punto fundamental de la cuestión social.
- c) Guardaos de considerar como auténticos representantes de la moral católica a aquellos moralistas que silencian casi todos los deberes de justicia social promulgados por los Papas.

Epílogo:

Henos ya, a Dios gracias, al término de esta nuestra carta pastoral, encaminada, como varias de sus precedentes, a la difusión de la doctrina social católica, que, hoy más que nunca, es menester realizar, tal como el Papa lo quiere: sin miedo.

Porque, como lo dijo en uno de sus últimos discursos: 'Si en estos momentos hay algo que debe infundir miedo, es el miedo mismo. No hay peor consejero, especialmente en las circunstancias presentes. No sirve más que para hacer perder la cabeza, para cegar, para apartar del recto y seguro camino, de la verdad y de la justicia'» (20).

EL SISTEMA SINDICAL VIGENTE EN ESPAÑA, ¿ESTÁ O NO CONCORDE CON LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA?

Después de una interrupción de siete años, Pildain vuelve a escribir sobre la cuestión social el 4 de noviembre de 1954, dando a conocer su última pastoral sobre esta materia: «El sistema sindical vigente en España, ¿está o no concorde con la doctrina social de la Iglesia?», con la que cierra su ciclo social, y en la que afirma que tales sindicatos no son ni sindicatos ni cristianos, y se oponen a la doctrina social de la Iglesia:

«Se ha hablado públicamente en nuestra diócesis, de la catolicidad de los actuales sindicatos, tratando de argumentar hasta el silencio de la jerarquía eclesiástica sobre el caso, en favor de esa catolicidad.

Ello exige, como comprenderéis, nuestra intervención episcopal, velando, como es nuestro deber, por las almas que nos han sido confiadas.

Porque dada la innegable aversión que, en no pequeños sectores laborales, existe hacia los actuales sindicatos españoles, el problema que la catolicidad o no catolicidad de los mismos plantea no puede ser de consecuencias más graves.

Si, en efecto, los sindicatos responden plenamente a las normas de la doctrina social católica, cabe cargar serenamente con la odiosidad que, de hecho, en muchos sectores suscitan, por cuanto sería una odiosidad no puesta en razón.

Pero si, por el contrario, el sistema sindical vigente hoy en España, no está plenamente de acuerdo con la doctrina social de la Iglesia, el designarlo y adjetivarlo con la sin par calificación de católico, equivaldría a derivar injustamente sobre la Iglesia la odiosidad que aquél suscita, haciendo al propio tiempo a ésta responsable de actuaciones o de inhibiciones que ella no sólo no comparte sino que expresamente reprueba.

Vendría a suceder en este caso algo análogo a lo que os advertimos en otra de nuestras Cartas Pastorales acerca de lo imprudente y nocivo del empeño en persuadir a las gentes de que esto que en la actualidad tienen es la realización cabal de la doctrina de la Iglesia en materia social. Porque empeñarse en decir a obreros en paro forzoso, sin salario y sin subsidio, o a quienes, aunque los tengan,

(20) *Boletín Oficial*, octubre 1947, págs. 75-130.

les resultan abiertamente insuficientes, por no estar, a ritmo con la carestía enorme de la vida, y que al propio tiempo contemplan con justa indignación a otros compatriotas suyos alardear de fastuosidades y de lujos cínicamente provocativos, empeñarse, os decíamos, en pregonar a aquellos desgraciados, que la situación o el régimen en que viven es la traducción práctica de la doctrina social católica y la realización cabal de las encíclicas de los Papas, equivale a clavarles el puñal del desencanto definitivo en cuanto a lo que pueden esperar ya de la Iglesia y de sus enseñanzas, y empujarlos por el acantilado de la desesperación en los abismos del comunismo o de la anarquía.

Pues algo análogamente lamentable pudiera derivarse del empeño de adjudicar el calificativo de católicos a los actuales sindicatos españoles, si resultase que, no ya en su actuación, sino que ni en su línea misma legal estuviesen plenamente concordes con la doctrina social de la Iglesia.

¿Lo están o no? Como comprenderéis, el problema reviste gravísima trascendencia. Están de por medio el bien de las almas, los fueros de la verdad y el prestigio de la Iglesia.

El P. Brugarola ha asentado las siguientes proposiciones, que transcribimos a continuación:

1. El sistema sindical español vigente en la actualidad no se conforma con la doctrina social de la Iglesia.
2. Adolece de una impregnación de tendencia marxista.
3. Trunca la tendencia de una recta evolución de las funciones sindicales.
4. No reconoce sus derechos legítimos a los sindicatos ni su función específica a los sindicatos.
5. Es incapaz de conducir a una paz auténtica, a una efectiva concordia y colaboración a las diversas clases de la sociedad.
6. Es un sistema sindical absolutamente sometido a una ley, que los propios obreros sindicados, se atrevieron a indicar al Gobierno que no guarda el adecuado respeto a la personalidad humana, que con tan apostólica intrepidez ampara y defiende la Iglesia católica.

'El fin esencial de la organización sindical, ha dicho el Papa, es representar y defender los intereses legítimos de los trabajadores en los contratos de trabajo'. ¿Puede, por consiguiente, adjudicarse a unos organismos privados de este su fin esencial, de esta su función propia, no ya el calificativo de católicos, sino la denominación misma de sindicatos?» (21).

Esta pastoral de Pildain molestó al Gobierno que se quejó a la Santa Sede. El Nuncio comunicó al prelado de Canarias que a fin de evitar divisiones en el magisterio pastoral de los obispos y desorientación en el clero y los fieles, cuando tuviese que decir

(21) *Boletín Oficial*, noviembre 1954, págs. 65-76.

algo que afectase a la situación religiosa o social de toda la nación, consultase previamente al Cardenal Primado (22).

La citada pastoral apenas fue mencionada en la prensa nacional; sin embargo tuvo especial resonancia en los medios católicos franceses e italianos. El general Salgado Araujo la cita en su libro *Mis conversaciones privadas con Franco*, págs. 79 y 82:

«El último martes, almorzando con S. E., salió la pastoral del obispo de Las Palmas, monseñor Pildain, en la que dice que los sindicatos no están de acuerdo con las enseñanzas sociales de la Iglesia. También se metió con unas estatuas que por lo visto existen en la entrada del estadio oficial del Partido, condenando que estuvieran muy desnudas. Estos sindicatos tienen su sacerdote y se rigen con la más estricta moralidad. Por lo visto lo que el obispo censura es que los trabajadores no tienen libertad para asociarse como les parezca, en forma autónoma e independiente. Según dice en la pastoral, nos compara con Rusia y demás países del telón de acero, o con Argentina, Paraguay, etc.

No debe olvidarse que el obispo Pildain es enemigo acérrimo del Generalísimo, al que hizo el desaire de no ir a esperarle cuando Franco visitó Canarias. S. E., con la ecuanimidad y tranquilidad en él características, no hizo el menor comentario sobre la conducta del citado obispo. Sobre las estatuas dijo: 'He ordenado que las quiten o las cubran para no contrariarle, pues el señor obispo representa la autoridad eclesiástica en su diócesis'».

El semanario *L'Osservatore della Domenica*, que se publica en la Ciudad del Vaticano, correspondiente al 13 de febrero de 1955, hacía a esta carta pastoral el siguiente comentario:

«El obispo de Canarias, monseñor Pildain, confuta a cuantos sostienen que el sindicalismo español está conforme con la doctrina católica. El obispo encuentra que el sindicalismo español se inspira más en el marxismo que en el catolicismo; de hecho atribuye al Estado el poder de establecer las condiciones del trabajo; para él son los socialistas quienes atribuyen la misión de reglamentar el trabajo al Estado. Ello equivaldría a juzgar que la economía y las relaciones laborales que encierra son algo que esencialmente pertenece a las instituciones del Estado.

Lo contrario afirma el Papa Pío XII en su discurso del 7 de mayo de 1949: 'La economía, como todas las demás ramas de la actividad humana, no es por su naturaleza institución del Estado, sino, por el contrario, producto vivo de la libre iniciativa del individuo y de grupos libremente constituidos'.

'El sistema supone en cierta manera que todos los trabajadores

(22) PETSCHEN, Santiago: *La Iglesia en la España de Franco*, Edic. Sedmay, Madrid (1977), pág. 82.

son funcionarios del Estado. Eso es precisamente lo que quiere el marxismo: socializar todos los medios de producción, para que todos queden siendo funcionarios del Estado» (23).

Uno de los momentos estelares de Pildain fue la publicación de sus grandes pastorales sociales. La faceta, probablemente, que va a contribuir con más fuerza a definirle como figura de gran importancia histórica a nivel nacional, por su presencia profética en la vida socio-política de la España de los cuarenta —como ya se ha indicado (24).

Tomó muy en serio la necesidad de dar a conocer, de difundir y poner en práctica la doctrina social de la Iglesia. Era consciente del desconocimiento que tenían los católicos sobre esta materia.



Sello episcopal de Pildain

«Hemos creado —decía— un tipo de cristiano pobrísimo en virtudes sociales. Hay católicos, incluso muy formados en otros aspectos de la religión y hasta versados en teología, que desconocen los principios sociales repetidos una y cien veces en los documentos pontificios».

Con estas pastorales se propone dar un aldabonazo a la conciencia de los cristianos para que tomasen en serio la necesidad de conocer la doctrina pontificia sobre esta materia, como base única y permanente para la solución del problema social.

(23) *Boletín Oficial*, marzo 1955, págs. 39 y 40.

(24) *Cfr.* nota 12.

Sostiene que la doctrina de la Iglesia es la proyección del dogma y de la moral sobre la vida social; constituye el conjunto de principios y normas para orientar con visión de fe los problemas sociales. Insiste en destacar la realidad teológica de esta doctrina. Repite obsesivamente, urgentemente y reiteradamente los documentos pontificios. Se apoya en los textos de los Papas, con una profusión de transcripciones literales, a fin de «evitar —dice— que le aplicaran aquello de 'éstas son cosas de Pildain'». A lo largo de sus documentos encontramos frases como éstas:

«No digo nada nuevo, sino que solamente he pretendido difundir la doctrina social de la Iglesia, sin miedo (25); recapitulando algunos de los puntos fundamentales, exponiéndolos con palabras textuales de los mismos Romanos Pontífices (26); porque sobre nosotros los obispos pesa la obligación sacratísima de difundir el pensamiento pontificio (27); adviértase que son casi exclusivamente palabras de los Papas las que hemos empleado; no queremos entretenernos en retocar con flores retóricas o con precauciones oratorias nuestro pensamiento» (28).

Cuando, en 1944, Pildain comienza a publicar sus pastorales sociales, muchos cristianos se extrañaron de que el obispo hablase de los obreros, de los patronos, del salario, del capital, del trabajo, de la intervención del Estado, de los sindicatos. Como la misión de la Iglesia es salvífica, no comprendían que ésta, por boca del obispo, se preocupase de lo que, según ellos, nada tiene que ver con su misión específica. Y, sin embargo, Pildain afirma que lo hacía para cumplir el deber sagrado que Jesucristo ha confiado a la Iglesia:

«Y, ¿quién es el obispo para meterse en estas cosas? —escribe en su primera pastoral social—. Los problemas apuntados lo son de índole económico social que atañen al Estado. ¿A título de qué van a inmiscuirse en ellos la Iglesia o el obispo? Pues a título de Iglesia y de obispo. Porque la Iglesia, como depositaria e intérprete de la Ley Moral, tiene el derecho y el deber de urgir a los Estados y a las conciencias de los individuos la virtud moral de la justicia en todas las relaciones humanas. Por esta razón, cae dentro de la órbita de su competencia el juzgar y urgir oportuna e inopuntamente el cumplimiento de la Ley Moral, lo mismo en el campo individual que en el orden social» (29).

Pildain parte de la base de que el problema social es económico, sociológico, político, moral y religioso. La solución será preciso

(25) *Boletín Oficial*, octubre 1947, pág. 128.

(26) *Ibid.*, abril 1944, pág. 38.

(27) *Ibid.*, marzo 1945, pág. 26.

(28) *Ibid.*, pág. 54.

(29) *Ibid.*, abril 1944, pág. 6.

enfocarla desde cada uno de estos puntos de vista y en su ejecución deberán intervenir todos aquellos a quienes incumbe esta responsabilidad. En los tres primeros casos corresponde a la sociedad y al Estado; en los dos últimos, a la Iglesia. La solución no depende de la intervención de un solo factor, sino de todos a la vez; habrá de ser combinada y coherente.

En casi todos los documentos, desde la *Rerum novarum*, la Iglesia está reivindicando para sí el derecho a intervenir en el problema social, y exigiéndose la responsabilidad y el deber de hacerlo, no de tipo puramente magisterial, docente o formativo, sino también con una acción social concreta, sin disminuir por ello su misión sobrenatural; al revés, cumpliéndola: «guiando los hombres al cielo, pero consciente de que su salvación se realiza sobre la tierra» (30).

«La doctrina social de Pildain es clara y valientemente expuesta; con gran sentimiento en su argumentación; con una visión plástica impresionante en los hechos de vida; con un estilo extraordinariamente vivo» (31).

Sus pastorales contienen frecuentemente datos de observación tanto de hechos como de situaciones; hay una garantía de madura y seria información; sus juicios de valor están avalados por verificaciones objetivas de hechos que, en aquellos años, nadie podía poner en duda ni discutir, porque eran reales, tristemente reales.

Observa los problemas sociales de su diócesis, los palpa en sus frecuentes visitas a los barrios de la capital, y a la luz de la doctrina pontificia, los ilumina para que puedan ser resueltos. Afirma insistentemente que las enseñanzas de los Papas pertenecen a la concepción cristiana de la vida. «Una exposición de la doctrina católica en la que no estuviese integrada la enseñanza social de la Iglesia sería una exposición incompleta, y si no estuviese de acuerdo con ella, además de incompleta, sería errónea. Por esto la doctrina social de la Iglesia es religión, auténtica enseñanza religiosa» (32).

(30) Pío XII: *Carta a la Semana Social Italiana*, 1956.

(31) ALAMO SUÁREZ, José Luis: *Art. c.*

(32) DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA: *O. c.*, pág. 38.

CAPITULO XVI

DEFENSOR DE LA MORALIDAD

Pildain, durante todo su pontificado, vivió bajo el peso de una preocupación fija y obsesionante: la defensa de la moralidad en su diócesis. Esta inquietud, puesta de manifiesto ya en las Sinodales de 1947, se hace verdaderamente angustiosa en la década de los años cincuenta y principios de los sesenta, por el sesgo que iba tomando la moralidad en Canarias (1).

El, tan avanzado en algunos aspectos de catequesis, y progresista en doctrina social, se mantuvo tradicionalista a ultranza en temas de moralidad. En esta materia fue hijo de su tiempo. Educado en la concepción sacerdotal que venía rigiendo desde el Concilio de Trento, mantuvo intactos los principios de la Teología Moral que estudió en la Universidad Gregoriana y, más tarde, enseñó en el Seminario de Vitoria. Su pensamiento, formación y estilo fueron tradicionales, e incluso, rigoristas. Vivió otras coordenadas al Vaticano II. No llegó a captar el «aggiornamento» que ya preconizaba otro obispo de su época, Mons. Roncalli, el futuro Juan XXIII.

Desde esta visión histórica se comprende «su actitud tremendamente dura, más dura a medida que aumentaba el proceso de des-cristianización de las Islas y él avanzaba en edad, especialmente en lo que se refiere a la moral sexual» (2).

Reconociendo que el nivel moral de España iba descendiendo, después de los momentos de exaltación que alcanzó tras la guerra civil, usó de todos los medios que tuvo a su alcance para contrarres-

(1) *Boletín Oficial*, marzo 1964, pág. 2.

(2) BERMÚDEZ SUÁREZ, Felipe: *Art. cit.*

tar tanta inmoralidad, luchando como un cruzado contra la inmodestia en los vestidos, los bailes modernos, los cines inmorales, las playas deshonestas, el turismo indecente, la prostitución, los carnavales.

«Su voz se alzaba como un Padre de la Iglesia, condenando todo aquello que podía ser ocasión de escándalo, de ruina espiritual de las almas, especialmente de los niños e inocentes (3). En este punto fue siempre el profeta molesto que sacudió las conciencias con sus mensajes cargados —como en los tiempos bíblicos— de anatemas (4) que, desde el púlpito, tenían a veces trenos jeremíacos o apocalípticos» (5), que dejaron marcados los últimos años de su pontificado.

Era consciente de la gravísima responsabilidad que pesaba sobre él, como obispo y pastor, que tenía que dar cuenta a Dios de las almas que le habían sido confiadas, si no se oponía con todas sus fuerzas a la creciente inmoralidad que invadía su diócesis.

«Temblad —escribía— por vuestro obispo cuando oigáis que las campanas de la Catedral anuncian su agonía, porque serán aquellos momentos en los que va a responder de todos vosotros, de cada una de vuestras almas, ante el Juez Supremo» (6).

«En medio de las enormes deficiencias episcopales, de que habré de responder ese día ante aquel Tribunal Supremo, quisiera que el Señor pudiera decirme: 'Pero en medio de todas ellas, al menos has sabido defender la moralidad de tu diócesis, con un celo no inferior a la lealtad y bravura con que los buenos generales defienden la independencia de su patria'» (7).

Con frecuencia exclamaba que oía resonar de continuo en sus oídos la apremiante exhortación del Apóstol San Pablo:

«Te conjuro delante de Dios y de Cristo Jesús, que ha de juzgar a vivos y muertos, por su advenimiento y por su reino: Predica la palabra; insiste a tiempo y a destiempo; arguye, enseña, exhorta con toda longanimidad y doctrina. Pues vendrá un tiempo en que no aguantarán la sana doctrina, antes, deseosos de novedades, se amontonarán para sí maestros que, conforme sus pasiones, les halaguen los oídos, y los apartarán de la verdad para volverlos a fábulas.

(3) QUINTANA SÁNCHEZ, Heraclio: *Art. cit.*

(4) BERMÚDEZ SUÁREZ, Felipe: *Art. cit.*

(5) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, pág. 40.

(6) *Boletín Oficial*, julio 1950, pág. 147.

(7) *Ibid.*, marzo 1964, pág. 44.

Empero, tú, vigila en todo, soporta los trabajos, haz obra de evangelista, cumple tu ministerio» (8).

Y las palabras estremecedoras del Señor a los Profetas:

«Clama, no ceses, alza tu voz como trompeta, y echa en cara a mi pueblo sus iniquidades y a la casa de Jacob sus pecados» (9).

Palabras que eran para él, como obispo, pastor y profeta, reveladoras de su gravísimo e ineludible deber de su misión episcopal, y no podía callar sin ser un traidor alzando su voz ante los peligros que amenazaban la moralidad de su diócesis. Por eso se opuso, como un muro de bronce, a toda inmoralidad, y no se doblegó ante dificultades, oposiciones, soportando con ánimo fuerte las burlas, desprecios, persecuciones y críticas de que fue objeto por este motivo. Era consciente de que su actitud no sería simpática y le acarrearía muchos enemigos:

«Comprenderéis, que, resultaría para nosotros incomparablemente más fácil y placentero, desde un punto de referencia egoísta, el permanecer pasivos y sosegados en los salones de nuestro Palacio Episcopal, adoptando una cómoda postura silente, que sin otro esfuerzo que el de la pasividad y el silencio, bastaría para no crear-nos adversarios y hasta para granjearnos de parte de quienes ya lo fueron, por serlo de la doctrina de la Iglesia, el título y la estimación de obispo 'prudente', 'comprensivo', 'tolerante' y 'moderno', que sabe acomodarse a las exigencias del ambiente.

Nos damos plena cuenta y nos hacemos cabal cargo de que habría de ser esta posición episcopal la entrañable simpática a cuantos, por unos motivos u otros, desearían y son partidarios de una Iglesia acomodaticia y silenciosa, dispuesta a no despegar su boca en cuanto sus palabras puedan molestar a alguien.

Y, sin embargo, no es ésta la Iglesia fundada por Cristo; no debe ser así la Iglesia Católica.

Por eso no puede permanecer silencioso el obispo, representante de la Iglesia en su diócesis.

No podemos callar, porque seríamos traidor a nuestra misión de obispo si no alzara nuestra voz ante los peligros que amenazan la moralidad de su diócesis» (10).

Y comenzaron a aparecer sus polémicas cartas pastorales en defensa de la moralidad:

- «Las fiestas cristianas y los bailes modernos».
- «Ciegos al borde del abismo. Ante el carnaval».

(8) *Ibid.*, julio 1950, pág. 144.

(9) *Ibid.*

(10) *Ibid.*, págs. 141 y 143.

- «La deshonestidad en las playas y en las modas».
- «La pública inmoralidad en Las Palmas. El obispo en la Audiencia».
- «Contra las indecencias veraniegas».
- «El turismo y las playas, las divisas y los escándalos».

Estas pastorales fueron completadas con otras tantas circulares episcopales:

- «Sobre el Carnaval».
- «Comentario a una carta pastoral del cardenal de Toledo sobre los concursos de belleza».
- «Con motivo de los bailes de carnaval disfrazados o no, con el nombre de Fiestas de Invierno».
- «Calificación moral de películas».

Casi toda esta amplia doctrina sobre la moralidad ya la había sintetizado en forma de constituciones en las Sinodales de 1947. Ahora, en esta década de los cincuenta, no hace más que desarrollarla ampliamente en forma de pastorales y circulares, añadiendo algunos nuevos mandatos y prohibiciones.

LA MODESTIA EN EL VESTIR

Sobre la modestia con que deben vestirse las mujeres, escribe:

«Recuerden cómo el mismo Sumo Pontífice se ha visto obligado a reprobado y condenar con acritud el vestido inhonesto, que visten hasta mujeres y jóvenes católicas, y que, no solamente ofenden la belleza de la mujer, sino que misérrimamente conduce a su sempiterna ruina y a la ruina de los demás» (11).

«Hágaseles ver a las mujeres que si deben ser modelos de modestia y de pudor en el vestir siempre, mucho más han de serlo cuando se presenten en los templos de Dios, en los que no puede consentirse, en modo alguno, que entren llevando inhonestamente vestidos sus cuerpos, que, si en todas partes, en las iglesias, sobre todo, deben aparecer como templos a su vez del Espíritu Santo, y no como incentivos de pecado; que esto vienen a ser, en mayor o menor grado, todos los vestidos inhonestos» (12).

(11) SÍNODO DIOCESANO DE CANARIAS: Imp. Obispado, Las Palmas (1947), const. 207.

(12) *Ibid.*, const. 210.

Señala una serie de detalles por los que se puede considerar si una mujer está o no vestida honestamente:

«Declaramos que no están vestidas honestamente, y menos aún modestamente:

— Las mujeres que se presenten con escote más o menos provocativo.

— Las que lleven vestidos con abertura o con telas transparentes que dejen ver lo que el pudor manda velar.

— Las que los tengan de tal manera ceñidos que acentúen o dibujen inhonestamente los contornos y formas, especialmente de ciertas partes del cuerpo.

— Las que los lleven demasiado cortos o sea que no les cubran ampliamente las rodillas, tanto al sentarse, cuanto al caminar.

— Las que lleven la manga tan corta que no cubra, por lo menos, la mitad del brazo.

— Tampoco están modestamente vestidas las de manga corta que no cubra del todo el antebrazo, y las que se presentan sin medias» (13).

Manda que a todas estas mujeres se les niegue la comunión, se les prohíba ser madrinas de bautismo o confirmación, participar en procesiones y deberán ser expulsadas de las asociaciones piadosas. En cuanto a las niñas que así vistan, no deben ser admitidas en los colegios religiosos:

«Mandamos a todos los sacerdotes que a todas las mujeres que no se presenten honesta y modestamente vestidas, les nieguen la Sagrada Comunión, pasando de largo, como si no estuvieran en el comulgatorio» (14).

— «Tampoco podrán ser admitidas, las que no vengan honestamente vestidas, para el cargo de madrinas en el Sacramento del Bautismo ni en el de Confirmación» (15).

— «Ordenamos a todos los Rectores de las iglesias de nuestra diócesis, que impidan la entrada en ellas, y si inadvertidamente entrasen, les inviten cortésmente a abandonar el templo a todas las mujeres que se presenten en él con vestidos inhonestos» (16).

— «Queda terminantemente prohibido que en las procesiones formen parte, sobre todo alrededor de las imágenes, las mujeres que no vayan vestidas según las normas de la modestia en el vestir» (17).

— «Mandamos a todos los párrocos y demás directores de todas las Asociaciones piadosas de mujeres, que no se admita en ellas a las que vistan trajes inhonestos: y que, en cuanto a las admitidas, si pecan después en esta materia, y avisadas no se corrigen, sean expulsadas» (18).

(13) *Ibid.*, const. 212.

(14) *Ibid.*, const. 213.

(15) *Ibid.*, const. 214.

(16) *Ibid.*, const. 215.

(17) *Ibid.*, const. 306.

(18) *Ibid.*, const. 217.

— «Ordenamos a todas las Religiosas de nuestra diócesis que se guarden de admitir en sus colegios, escuelas, oratorios, salas de visitas o lugares de recreo, a las niñas que no vistan honestamente —así como tampoco a las madres de las mismas que usen vestidos inhonestos—; y que expulsen a las admitidas, en caso de que no se corrijan» (19).

— «En virtud del derecho que nos confiere el Derecho Canónico, y nos reconoce la misma legislación del Estado, de velar por la moralidad en todas las escuelas tanto nacionales como privadas, encargamos a todas las maestras y profesoras que ellas empiecen por vestirse con arreglo a la modestia cristiana, y que muevan a las niñas a vestir de modo decente» (20).

SEPARACIÓN DE SEXOS EN LAS IGLESIAS

Ordena la separación de sexos en las iglesias; prohíbe los coros mixtos en los templos y la actuación de personas de ambos sexos —aunque sean niños— en los teatros parroquiales:

— «En las iglesias las mujeres deben estar separadas de los hombres» (21).

— «Los hombres deben tener asientos suficientes y cómodos en las iglesias, exclusivamente destinados a ellos» (22).

— «Están absolutamente prohibidos en las iglesias los coros mixtos o capillas musicales formadas por hombres y mujeres» (23).

— «Queda terminantemente prohibido que suban las mujeres a los coros de las iglesias, de no haber causa que lo exija; y con la condición expresa de hallarse absolutamente solas, sin ningún varón que las acompañe o dirija» (24).

— «Las mujeres no deben cantar en el coro o tribuna, sino en lugar que evite todo inconveniente, impidiendo la curiosidad insana o peligrosa, por parte de los hombres» (25).

— «Prohibimos que en funciones teatrales parroquiales actúen personas de entre ambos sexos, aunque sean niños» (26).

BAILES MODERNOS

Condena los bailes modernos por considerarlos lascivos y ocasión próxima de pecado mortal:

(19) *Ibid.*, const. 220.

(20) *Ibid.*, const. 221.

(21) *Ibid.*, const. 294.

(22) *Ibid.*, const. 293.

(23) *Ibid.*, const. 299.

(24) *Ibid.*, const. 298.

(25) *Ibid.*, const. 300.

(26) *Ibid.*, const. 315.

«Otra de las plagas que, cundiendo más cada día, va causando espantosos estragos en la moralidad y, por lo tanto, en la religiosidad misma de nuestra diócesis, es la de los bailes modernos» (27).

«Por ello, y en cumplimiento de uno de nuestros más graves deberes pastorales, condenamos todos aquellos bailes que, prácticamente son, en sí mismos, lascivos, o constituyen ciertamente peligro próximo por sí mismos, de suerte que quien osare tomar parte en ellos, o los permitiere a sus hijos se hará reo de pecado mortal» (28).

«Inculcamos con el mayor encarecimiento a todos los párrocos y demás confesores, así seculares como regulares, que, por todos los medios que les inspire su celo por las almas, procuren alejar a los fieles de todos los bailes que llaman 'agarrados', los cuales siempre son peligrosos para la honestidad; y que no sean fáciles en excusar de ocasión próxima de pecado de lujuria a los varones que los frecuentan, así como tampoco del pecado al menos de escándalo y cooperación a las que con ellos bailan» (29).

«Se ha de juzgar que las personas que frecuentan tales bailes no están, por el mal ejemplo de su conducta, en las debidas condiciones para acercarse diariamente a la Sagrada Comunión» (30).

«En particular, merecen reprobación especial aquellos bailes en que se expiden bebidas alcohólicas, y aquellos en que, bajo un disfraz y una máscara, se pisotea el pudor, dando ocasión a los mayores extremos de inmoralidad» (31).

«Asimismo se ha dado el caso de que se organicen bailes, llamados infantiles, en los que se inicia a los adolescentes en este camino de pecado. Los padres que toleran esto, se hacen reos de los pecados que cometan sus hijos» (32).

Ordena que doblen a muerto las campanas de la torre en aquellas poblaciones donde se celebren bailes de carnaval, y prohíbe la función religiosa y la procesión en las fiestas donde se celebren bailes modernos:

«Que si, en algunas poblaciones, los anunciados bailes se convirtiesen en bailes de antifaces o caretas, doblen a muerto las campanas de la torre cada día, desde las seis de la tarde a las diez de la noche, por las almas que en dichos bailes perderán la vida de la gracia y quedarán sobrenaturalmente muertas a la misma» (33).

«Que en las parroquias donde personas particulares, o sociedades u otras entidades se sirvan de las festividades patronales, para multiplicar, en esos días, el número de los referidos bailes modernos:

- 1) Se prohíbe que, en tales parroquias, y durante dichos días, se celebre misa alguna cantada;
- 2) se prohíbe que se predique cualquier sermón;

(27) *Ibid.*, const. 225.

(28) *Ibid.*, const. 226.

(29) *Ibid.*, const. 227.

(30) *Ibid.*

(31) *Ibid.*, const. 229.

(32) *Ibid.*, const. 230.

(33) *Boletín Oficial*, febrero 1966, h. s.

3) se prohíbe asimismo que salga cualquier procesión, quedando encargados los señores curas de dar oportunamente cuenta al pueblo, cada año, de estas disposiciones y de recordárselas, oficialmente, a las referidas autoridades locales» (34).

«Mandamos a todos los confesores que tengan licencias ministeriales en esta nuestra diócesis, que nieguen la absolución a todas las personas que, previamente advertidas, persistan en su propósito de bailar en traje de baño, y si —lo que no es de temer— alguno de ellos desobedeciera este nuestro mandato episcopal, queda 'ipso facto' suspendido de sus licencias de confesar en esta diócesis» (35).

LAS PLAYAS

Frecuentes y reiteradas fueron sus quejas y protestas a las autoridades por la creciente deshonestidad que invadía las playas de las islas, especialmente las de Las Canteras y sur de Gran Canaria. Pide que en ellas haya separación de sexos. Condena, bajo pecado mortal, el uso del bikini, y manda a los confesores que nieguen la absolución a las personas que no prometan no volver a usarlo:

«Las playas, maravillas creadas por la mano amorosa de Padre Dios para tónico de los cuerpos y solaz de las almas, y que la malicia de no pocos, la inconsciencia de muchas y la cobardía de casi todos están convirtiendo en escenario de inmundicias, desvergüenzas y escándalos.

Piedra de escándalo, ocasiones próximas de pecados mortales de lujuria para nuestros hombres, jóvenes, adolescentes y niños, vienen siendo, año tras año, nuestras playas, donde, no pocas veces, pierden la vida sobrenatural, la vida de la gracia» (36).

«En nombre de esos niños sobre todo, que tienen derecho a que les defendamos con toda el alma, contra los reptiles, contra los cocodrilos y las serpientes que les arrebatan esa vida sobrenatural que vale incomparablemente más que su vida corporal, es en el que levantamos nuestra voz episcopal para deciros: ¡no hay derecho a que unos cuantos o unas cuantas que han hecho almoneda de su pudor y exhiben, cual si fuesen a ponerlas a la venta sus invencundias, no hay derecho a que con ese su impudor y su descoco acoten para ellos las playas, al expulsar de ellas en la práctica, a cuantos conscientes de su dignidad y del gravísimo deber que sobre ellos pesa de defender las almas de sus hijos, no pueden en conciencia acudir a las mismas!» (37).

«Nadie, bajo ningún título ni denominación, tiene derecho a convertir las, prácticamente, en cotos de los procaces, ni permitir que en ellas ostenten sus desnudeces, o semidesnudos, los amoraes.

(34) *Ibid.*, diciembre 1948, pág. 25.

(35) *Ibid.*, junio 1950, pág. 207.

(36) *Ibid.*, julio 1950, págs. 149 y 150.

(37) *Ibid.*

Y que no se nos replique con el vetusto slogan, de que algunos suelen echar mano todavía, contra los que protestan de tales indecencias, diciendo que 'el que no quiera mirar, que no mire'.

Porque todo el mundo tiene derecho a contemplar las playas y extasiarse ante las soberanas bellezas de que Dios quiso dotarlas, sin que nadie tenga derecho a interferir esa visión con desnudeces y escenas que constituyan otros tantos incentivos y ocasiones de pecados, que ninguno, en conciencia, puede contemplar.

Los únicos que no tienen derecho son los impúdicos que las maculan con sus indecencias.

Acabemos de una vez con ese espectáculo, denigrante y escandalizador, de hombres casi totalmente desnudos, y de mujeres en bikini, tumbadas o sentadas, junto a ellos, y ostentando sus desnudeces, más que de cara al mar, de cara al paseo, que a veces, osan atravesar, unas y otros, en sus mismos impúdicos desvestidos, que mujeres y hombres copian, y jóvenes que contemplan, y niños que miran, y adolescentes que se abrasan en las llamaradas del instinto sexual. Nosotros no podemos consentir que nuestras playas sigan así.

A demandar, a exigir, que nuestras playas, sean unas playas limpias, sin desnudeces, sin procacidades, que no podemos tolerar por anticristianas, por antipatriotas, por antimorales» (38).

«Las playas, en las que promiscuamente se bañan hombres y mujeres, y la desnudez es provocativa, constituyen de suyo ocasión de pecado grave para los que a ellas asisten. Quienes exhiban estas desnudeces pecan con el doble pecado de inmodestia y de escándalo. Es inhonesto el maillot y debe ser honesto el traje de baño» (39).

«En las playas debe haber completa separación de sexos cuando se va con traje de baño» (40).

«Es un axioma por todos admitido el de que en las piscinas se cometen especiales abusos contra la moral; y que, mientras no sean exclusivas para los de cada sexo, la asistencia a las mismas constituye una conducta execrable a los ojos de Dios» (41).

«Mandamos a todos los confesores, así seculares como regulares, que tengan licencias ministeriales en nuestra diócesis, que nieguen la absolución a todas las personas que, previamente advertidas, persistan en su intención de continuar tomando baños de sol en traje de baño, en compañía de personas de otro sexo» (42).

«Y advertimos desde ahora a todos los predichos confesores de entrambos cleros, que si —lo que no es de temer— alguno de ellos desobedeciere este nuestro mandato episcopal, queda 'ipso facto' suspenso de sus licencias de confesar en esta diócesis» (43).

«En virtud de nuestras facultades episcopales, y en cumplimiento del gravísimo e ineludible deber de velar por la moralidad de nuestra diócesis, prohibimos en ella el uso del bikini, bajo pecado mortal.

(38) *Ibid.*, marzo 1964, págs. 8-13.

(39) *Sínodo Diocesano*, const. 235.

(40) *Ibid.*, const. 236.

(41) *Ibid.*, const. 237.

(42) *Boletín Oficial*, julio 1950, pág. 207.

(43) *Ibid.*

Y mandamos a todos los confesores que nieguen la absolución a toda persona que no prometa seriamente no volver a usarlo.

Y les advertimos que si, lo que no es de esperar, algún confesor deja de cumplir este nuestro mandato, queda 'ipso facto', suspendido de sus licencias de confesar» (44).

CINES Y ESPECTÁCULOS

Reconoce que, entre las diversiones modernas, el cine ha adquirido en los últimos años un puesto de importancia universal, pero que muchas películas que se proyectan, por inmorales, producen un gran daño en las almas, por eso manda a los sacerdotes que, tanto en el púlpito como en la conversación privada y en el confesonario, recuerden una serie de normas que deben seguir:

«Tengan todos muy presente cuánto daño producen en las almas las películas malas, y cómo, halagando las concupiscencias, ofrecen ocasión de pecado a todos, y a los jóvenes sobre todo» (45).

«Por ello mandamos a todos los sacerdotes que tengan siempre presente y recuerden, así en el púlpito como en la conversación y en el confesonario, las reglas siguientes:

a) No es lícito ponerse en ocasión próxima voluntaria de pecado grave.

b) Hay ocasión próxima de pecado cuando la sesión cinematográfica —y dígase lo mismo de las teatrales— es en todo o en parte, en sí misma o en sus elementos, obscena o escandalosa, de tal modo que constituya una provocación directa a pensamientos o deseos malos o a otra ofensa a la ley de Dios.

c) Otro tanto ha de decirse de las películas que atacan directamente o solapadamente la doctrina o las instituciones de nuestra religión, habida cuenta, en este caso, del mayor peligro que ellas encierran para personas de escasa o ninguna formación religiosa» (46).

«Llamamos gravemente la atención a las autoridades para que cumplan y hagan cumplir inexorablemente lo prescrito por las disposiciones mismas civiles, sobre todo en lo que se refiere al obligado anuncio de las películas no aptas, y a la prohibición terminante de que asistan a ellas los menores» (47).

Con el fin de vigilar el cumplimiento de estas disposiciones estatales, mandaba a los sacerdotes y seminaristas mayores a las puertas de los cines, cada domingo, para que tomasen nota de aquellos que no las cumplían, y el número de menores que entraban en ellos, para luego enviarlas a las autoridades correspondientes.

(44) *Ibid.*, marzo 1964, págs. 43 y 44.

(45) *Sinodo Diocesano*, const. 231.

(46) *Ibid.*, const. 232.

(47) *Ibid.*, const. 234.

Para dar cumplimiento a un acuerdo adoptado en 1948 por la Provincia Eclesiástica de Sevilla, comienza a publicar una hojita semanal, editada por la Imprenta del Obispado, intitulada *El Cinematógrafo*, en la que daba la relación de todas las películas que se proyectaban cada semana en los cines de la capital y pueblos del interior, con su correspondiente calificación moral, según la Junta Nacional de Moralidad de la Acción Católica: el número 1, tolerada para todos los públicos; el número 2, tolerada para jóvenes, pero no para niños; el número 3, tolerada para mayores, pero no para jóvenes y mucho menos para niños; el número 3 R, para mayores, pero con reparos graves; el número 4, gravemente peligrosa para todos (48).

Quince años más tarde, en 1963, publica el documento episcopal «La calificación moral de las películas», en el que, después de exponer la doctrina de la Iglesia sobre esta materia, incluye el siguiente Decreto:

a) Todos nuestros diocesanos que se propongan asistir al cine, tienen obligación grave de informarse de las calificaciones de las películas dadas por los organismos oficiales de la Iglesia y de ajustar a ellas su conducta.

b) La censura y calificación de la Junta del Ministerio de Información y Turismo no puede servir a ninguno de nuestros diocesanos de norma moral de conciencia para proceder con tranquilidad de la misma, y peca mortalmente todo el que se proponga escoger como única norma de conciencia la censura de la referida Junta estatal, prescindiendo voluntariamente de las calificaciones dadas por los organismos oficiales de la Iglesia.

c) Si, lo que no esperamos, algún sacerdote secular o religioso se atreviese a decir algo contrario a lo que acabamos de decretar, queda 'ipso facto', suspendido en nuestra diócesis de sus licencias de confesar y predicar» (49).

Prohíbe, bajo pecado mortal, las películas: *Gilda* (50), *Buenos días, tristeza* (51), *La blanca doble* (52), *Arroz amargo*.

TELEVISIÓN

A causa de las películas y anuncios inmorales que se proyectaban en televisión, prohíbe a los sacerdotes que tuviesen aparato al-

(48) *Boletín Oficial*, diciembre 1948, págs. 23 y 24.

(49) *Ibid.*, agosto 1963, págs. 10 y 11.

(50) *Ibid.*, 9 enero 1948, h. s.

(51) *Ibid.*, diciembre 1962, pág. 4.

(52) *Ibid.*, marzo 1952, págs. 5-7.

guno de este medio moderno de comunicación, ni que se sirviesen de él en las reuniones de sus fieles:

«Prohibimos terminantemente el que haya aparato alguno de televisión en ninguna casa sacerdotal, así como el que ningún sacerdote conviva en familia que lo tenga,

Prohibimos, asimismo, el que lo haya en salones o dependencias eclesiásticas, o el que se sirvan de dichos aparatos en las reuniones de sus fieles» (53).

PINTURAS Y ESTATUAS INHONESTAS

Prohíbe a los sacerdotes y religiosas que acudan a locales decorados con pinturas o estatuas inhonestas, así como que se organicen en ellos conferencias, veladas, etc., con mención especial del Teatro Pérez Galdós:

«Siendo los sacerdotes, los religiosos y las religiosas, los llamados por su profesión a dar el más alto ejemplo, sobre todo en cuanto dice relación con la virtud de la pureza, les prohibimos organizar conferencias, veladas, distribución de premios ni ningún otro género de actos en locales decorados con pinturas o estatuas inhonestas» (54).

«Prohibimos la entrada en el Teatro Pérez Galdós de esta ciudad, a todos los sacerdotes que tengan licencias ministeriales en esta diócesis» (55).

Fueron frecuentes y reiteradas las peticiones que hizo a las autoridades para que no se abriese al público la sala del «Museo de Néstor», en el Pueblo Canario, donde se exhiben los cuadros del «Poema de la Tierra», por estimarlos de patente obscenidad (56), así como que se retirasen las estatuas de los atletas olímpicos que se habían colocado en la fachada del Polideportivo Martín Freire de la capital, por considerarlas impúdicas y escandalosas, especialmente para los niños acogidos en el centro benéfico «Casa del Niño», ubicado frente a dicho Polideportivo, logrando que se cubriesen las impudicias de las mismas con materiales en forma de hojas de parra, como así lo ordenaría Franco «para no contrariar al señor obispo, pues él representa la autoridad eclesiástica en su diócesis» —como se ha indicado anteriormente.

(53) *Ibid.*, 7 julio 1964, h. s.

(54) *Sínodo Diocesano*, const. 313.

(55) *Boletín Oficial*, abril 1946, pág. 17.

(56) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, pág. 41.

Prohibición
Condernación Episcopal

de la

Película cinematográfica, "Gilda"

Nos, el Doctor D. Antonio de Pildain y
Lospain, por la gracia de Dios y de la Santa
Sede, Obispo de Canarias:

Enterados, con profundo dolor de nuestra
alma, de que, durante estos últimos días, se
ha venido proyectando, en el Cine, "Cuzis" de
Las Palmas, la película cinematográfica, "Gilda",
gravemente escandalosa, ante las noticias que a Nos
llegan de que existe el propósito de exhibirla
en otros cines, así de los pueblos como de la
capital, velando por la necesidad de atajar
el gravísimo mal espiritual que amenaza a
muchos almas de Nuestros diócesanos, y
en cumplimiento de uno de los más sagrados
deberes de Nuestro cargo pastoral, prohibimos

la dicha película cinematográfica, "Gilda";
y os amonestamos, amonadizamos, haciendo ser
leer a los empresarios que no pueden exhibir
esta película, a los ~~particulares~~ y a los
fieles que no podrán presenciarla, sin grave
en conciencia con pecado mortal.

De la docilidad y religiosidad de nuestros
buenos diócesanos esperamos la más exacta
fiel obediencia a esta Afectiva Amonestación
Episcopal.

Si algunos hubiere que se muestran rebeldes,
sepan que habrán de dar cuenta de su conducta
ante el Tribunal de Dios.

A Dios nos cobrá siempre la satisfacción
de haber cumplido con nuestro deber.

En Teror a 9 de Enero del año del Señor
de 1948.

+ Antonio, Obispo
de Canarias

Autógrafo del obispo Pildain

PASEOS Y EXCURSIONES

Hace una seria advertencia a los padres para que no permitan que sus hijas hagan excursiones con muchachos solos, así como a cines y verbenas:

«Llamamos seriamente la atención de los padres para que no permitan que sus hijas hagan excursiones con muchachos solos. Excursiones de éstas, a pie o en automóvil, suelen ser ocasión próxima de no pocos pecados y desgracias morales irreparables, ignominia de las hijas, y deshonor de los padres y madres que han dado lugar a ello.

En nombre de Dios exigimos que los padres abran los ojos, y tengan muy en cuenta los graves peligros a que exponen a sus hijos y a sus hijas cuando les dejan ir solos, a los cines, a las verbenas, y a ciertos paseos, salones y centros de recreo. Todo el mundo sabe a lo que se expone un muchacho que va solo a esos sitios, o una muchacha, aunque vaya acompañada de un joven» (57).

RELACIONES PREMATRIMONIALES

Reprueba ciertas relaciones prematrimoniales por considerarlas contra la decencia, y recrimina a los padres que descuidan la vigilancia de sus hijos en esta materia:

«Reprobamos la mala costumbre que algunos han introducido, de que los novios vayan agarrados de la mano o del brazo, con evidente daño de la decencia pública y peligro de tentaciones impuras para los mismos actores y para los jóvenes y niños que los ven» (58).

«Reprobamos también el descuido de los padres que toleran que sus hijos se permitan, como novios, familiaridades impropias de quienes no están unidos todavía por el santo sacramento del matrimonio» (59).

«Pecan gravemente los padres que consienten a sus hijos ir solos, de novios, por lugares apartados y desiertos; y los que permiten mantener sus relaciones, sin que nadie les vigile, aunque sea dentro de su propia casa» (60).

(57) *Sinodo Diocesano*, const. 238.

(58) *Ibid.*, const. 239.

(59) *Ibid.*, const. 240.

(60) *Ibid.*, const. 241.

LAS AUTORIDADES Y LA PÚBLICA MORALIDAD

Llama la atención de las autoridades para que cumplan y hagan cumplir las leyes que atañen a la pública moralidad:

«Conjuramos a las autoridades todas a que, conscientes de su misión gravísima de responsabilidad, urjan, como es su deber, el cumplimiento de las leyes del Estado en cuanto atañe a la pública moralidad; especialmente en lo que se refiere a las casas de corrupción, salones de cine, locales de bailes, horas de cierre, expendición de bebidas y prohibición del acceso a menores; así como la adopción de las oportunas medidas para evitar actos de inmoralidad en playas, piscinas, paseos y espectáculos» (61).

LA PROSTITUCIÓN

Sobre la prostitución escribe una dura y polémica pastoral: «La pública inmoralidad en Las Palmas. El Obispo en la Audiencia», en la que, con ocasión de la detención ilegal de unas menores, son procesados varios inspectores de policía, y Pildain, que a instancia propia, es citado como testigo por la defensa de dichos policías, aprovecha la oportunidad para denunciar, con datos en la mano, la prostitución que invadía la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta pastoral está fechada el día 6 de julio de 1960:

«Con motivo de la detención ilegal de cinco menores, que fueron halladas actuando ilegalmente en 'salas de fiestas' y, a instancias de personas explotadoras de estas salas, se incoaba un sumario, y eran procesados dos inspectores de policía y un comisario jefe, nos percatamos de la importancia extraordinaria que aquel proceso entrañaba y de que se ventilaba algo de suma importancia para la defensa de la moralidad pública en nuestra diócesis.

Como obispo, gravísimamente obligado a esa defensa por razón de nuestro cargo, nos creímos obligados a dar la cara. Y quisimos darla en plena Audiencia, contra la pública inmoralidad y en pro de los inspectores de policía procesados, quienes en toda su actuación, no habían tenido otra mira que la nobilísima de perseguir la prostitución y salvaguardar a aquellas desgraciadas cinco menores, hasta que se encargase de ellas la Junta de Protección de la Mujer.

A instancia propia, fuimos citados como testigo por la Defensa. Yo tenía una lista completísima de todas las mujeres que en Las Palmas ejercían la prostitución. Y empecé a pasar hojas. No podían creer lo que veían. El número de meretrices existentes era tan desorbitado, y tan desproporcionado al número de habitantes, que cons-

(61) *Ibid.*, const. 243.

tituía el asombro hasta de los inspectores de vigilancia especializados y conocedores de lo que sucedía en otras capitales.

Se comprenderá que los que vivíamos preocupados y angustiados por la tremenda magnitud del problema, acogiéramos alborozados el Decreto Ley, de 3 de mayo de 1956, aboliendo la prostitución.

Pero, ¿cómo se ejecutó en Las Palmas este Decreto Ley?

Algunos de estos prostíbulos fueron transformados en bares, a nombre de la misma dueña o encargada, o de algún allegado suyo, quedando como camareras todas o la mayor parte de las pupilas y demás personal del prostíbulo. Otras se quedaron haciéndose pasar como sirvientas, camareras o cocineras. Algunas pasaron como tanguistas a los cabarets.

Además de los prostíbulos indicados existían en Las Palmas un número indeterminado de casas clandestinas, en las que se ejercía la prostitución.

Estas revestían múltiples modalidades: casas de citas, de recibir, de hospedajes para mujeres y salas de fiestas, en donde se continuaba practicándose una verdadera «trata de blancas».

En el mes de noviembre de 1956 llegaron a contarse cien prostitutas que trabajaban en los bares como camareras.

Casas, pisos y habitaciones de recibir y de citas, en las que es corriente que tengan o dentro o en sus inmediaciones, mujeres, de ordinario menores, a disposición de los hombres que las solicitan.

Hoteles, pensiones y hospedajes, que reciben con todo descaro parejas a todas horas y de manera especial por las noches, incluso a mujeres abiertamente meretrices.

Estrechamente relacionado con la prostitución está el del proxenetismo, que es uno de los síndromes más inequívocos para diagnosticar la pública inmoralidad de una población.

Y el homosexualismo, que es un crimen que la Biblia designa con el epíteto de «crimen pésimo» (62).

Nos damos cuenta del disgusto que la lectura de la precedente pastoral ha de causar a la casi totalidad de sus lectores y de que no han de ser simpatías precisamente las que ha de proporcionarle a su autor.

Comprenderéis por lo mismo que, procediendo egoístamente, nos hubiera sido incomparablemente más placentero y fácil el haber dejado de escribirla.

Pero no hemos podido dejar de hacerlo. Lo demanda el bien de nuestra diócesis y, obispo como soy de ella, a ella me debo y no a mí mismo. A ella me debo y por su bien dispuesto estoy a arros-trar, con la ayuda de Dios, no ya el sacrificio de todas las simpatías y bienquereres, sino hasta el de mi propia vida, si fuere menester» (63).

Y se cumplió el pronóstico de Pildain. En algunos sectores, no sólo no causó simpatía, sino disgusto y críticas durísimas contra el prelado. Por aquellos días circuló una «antipastoral» multicopiada,

(62) *Boletín Oficial*, julio 1960, págs. 1-20.

(63) *Ibid.*, pág. 33.

de cuatro páginas, tamaño folio, en la que de forma anónima se atacaba dicha pastoral, de la que extractamos estas frases despreciativas:

«Carta pastoral anticristiana, en la que falta totalmente a la caridad».

«Obsesión de un obispo senil, perturbador de conciencias».

«Flagelador de toda inmoralidad, pero que se queda sólo en la intención, pues desgraciadamente el campo de la inmoralidad es mucho más amplio de lo que él concibe al constreñirlo al terreno sexual» (64).

EL TURISMO

Pildain pronunció tres conferencias en 1963, a través de los micrófonos de Radio Catedral, sobre el turismo, que más tarde engazaría en su pastoral «El turismo y las playas, las divisas y los escándalos», publicada el 18 de febrero de 1964, en la que expone su visión pastoral moral sobre este tema:

«Desde nuestro regreso de la segunda etapa del Concilio, vivimos bajo el peso de una preocupación verdaderamente angustiosa y obsesiva: el sesgo que va tomando la inmoralidad en nuestra diócesis, bajo el signo de la condescendencia con el turismo.

Ante nuestro pueblo se abre ya inminente la ruta que han seguido no pocos pueblos que, dechados hasta hace poco de moralidad, honradez y dignidad ciudadana, ofrecen hoy, por el contrario, el denigrante espectáculo de pobres pueblos degenerados, prosternados ante el becerro de oro o de las divisas del turismo.

Y con el afán de las divisas del turismo, se está hundiendo en la inmoralidad a Canarias.

Y yo más quiero para mi patria honra sin divisas que divisas sin honra.

Y divisas sin honra serían las que se obtuviesen a cambio del silencio, de la inhibición, de la condescendencia con el turismo indecente.

Nuestra consigna debe ser: «Turismo decente, sí, y mil veces sí; turismo indecente, no, y mil veces no».

En el turismo hay playas que no podemos consentir que vengan a ser patrimonio de impúdicos e impúdicas turistas. En el turismo hay divisas, que no deben servir jamás para comprar nuestra vergüenza. En el turismo hay escándalos y desnudismos que el poder público no puede consentir so pena de convertirse en reo de un crimen social.

No es que seamos opuestos al turismo por ser turismo. Al contrario. Nuestra bendición cordialísima y nuestra entusiasta coope-

(64) CHIL ESTÉVEZ, Agustín: *Archivo particular*.

ración para el turismo decente, decoroso y digno que, gracias a Dios, lo hay. Pero nuestra indignación y repulsa total contra el turismo indecente e inmoral, el escandaloso y nudista.

No se trata de suprimir todo turismo. Ni de encerrarnos, timoratos y ñoños al decente y decoroso. Se trata de hacer cumplir a nuestros visitantes, previo nuestro cumplimiento, aquellas normas universales e inviolables del decoro público.

Comprenderéis que yo, obispo, en cuestiones de moralidad no puedo atenerme ni a las ideas de los nudistas que buscan su placer en todo, ni a los deseos de los economistas que buscan ante todo las divisas, sino he de atenerme a la moral de nuestro Señor Jesucristo, so pena de ser o un farsante o un traidor o un cobarde» (65).

LOS CARNAVALES

Pildain se opuso tenazmente a que se celebrasen los carnavales, por considerarlos de extrema inmoralidad y apoteosis del pecado mortal. Sobre esta materia escribe la pastoral «Ciegos al borde del abismo. Ante el Carnaval», con fecha 27 de enero de 1954, y las circulares «Sobre el Carnaval», el año anterior, 11 de febrero de 1953, y «Con motivo de los bailes de Carnaval, disfrazados o no, con el nombre de Fiestas de Invierno», publicada el último año de su pontificado, el 10 de febrero de 1966:

«Se acerca el Carnaval, con sus orgías, sus bacanales y sus bailes de máscaras, en las que bajo un disfraz y una máscara se pisotea el pudor, dando ocasión a los mayores extremos de inmoralidad.

El Carnaval, o lo que es lo mismo, el desenfreno, el «relajo», las ocasiones próximas, la multiplicación, la apoteosis del pecado, del pecado carnal sobre todo.

Nuestro nivel moral en España descende, después de los momentos de exaltada tensión que alcanzó tras de la guerra civil.

Han vuelto a aparecer los carnavalescos bailes de máscaras, uno de los exponentes más característicos de la corrupción moral.

¡Pobres ciegos, al borde del abismo! El volcán del fuego eterno que puede envolver en sus llamas, en la hora que menos lo piensen, a los individuos que, necios, se entretienen en jugar al pecado mortal.

La inmoralidad cunde, y sería lamentable el que, a todo ese cúmulo de inmoralidades, hubiese que añadir ahora, para colmo de males, el de la restauración del Carnaval con todo su cortejo de escandalosas obscenidades.

Por eso, y como obispo encargado de velar por la moralidad de nuestra diócesis, rogamos encarecidamente a las diversas autoridades, incluyendo en ellas a las altas ministeriales, que mantengan vigentes, no sólo en teoría sino también en la práctica, las laudables órdenes gubernamentales prohibitivas del Carnaval» (66).

(65) *Boletín Oficial*, marzo 1964, págs. 1-44.

(66) *Ibid.*, febrero 1954, págs. 25-40.

«Creeríamos faltar a nuestro deber de obispo si dejásemos transcurrir estos hechos sin hacer constar nuestra dolorosa protesta paternal y sin usar de los medios de que disponemos para contrarrestar tanto mal» (67).

«Por lo tanto, mandamos que si en algunas de las poblaciones los anunciados bailes se convirtiesen en bailes de antifaces o caretas doblen a muerto las campanas de la torre cada día, desde las seis de la tarde a las diez de la noche, por las almas que en dichos bailes perderán la vida de la gracia y quedarán sobrenaturalmente muertas a la misma» (68).

FIESTAS PATRONALES SIN BAILES

Pildain, a partir del año 1948 —como se ha indicado—, se propuso santificar las festividades religiosas patronales, declarándolas y haciéndolas incompatibles con la celebración de bailes modernos, que «venían desvirtuándolas, profanándolas y paganizándolas» —según palabras suyas.

No cejó en este empeño, promoviendo una campaña, a la que la mayoría de los sacerdotes y pueblo auguraba un completo fracaso, por considerarla imposible, cuando no contraproducente.

Por ser consecuente con ella, tuvo a lo largo de su pontificado muchos sinsabores, duras críticas y momentos conflictivos.

En marzo de 1950 publicaba la pastoral «Las fiestas cristianas y los bailes modernos», en la que, después de una amplia exposición de toda esta temática, hacía un balance optimista y positivo de lo conseguido durante el primer año de esta campaña:

«Más de un año hace que entraron en vigor las normas sobre las fiestas religiosas sin bailes, y nos cabe la satisfacción y el consuelo de poder hacer constar que las fiestas patronales que, desde entonces, han correspondido a las diversas parroquias han podido celebrarse, en la mayoría de ellas, con sujeción fiel a las citadas normas, esto es, que han podido celebrarse con el tradicional esplendor religioso, sin que se haya visto éste interferido, contrapeado ni profanado con el inmoral lastre de los bailes de los años anteriores.

Y ello sin detrimento de los genuinos festejos profanos y típicos regocijos populares. Antes, por el contrario, muchas autoridades locales —algunas de ellas lo ha reconocido explícitamente— se han visto obligadas a resucitar dichos honestos festejos, al ver suprimi-

(67) *Ibid.*, febrero 1966, h. s.

(68) *Ibid.*

dos, durante las fiestas patronales, los bailes modernos que habían llegado a monopolizar, absorber y suplantar todas las demás diversiones con detrimento de la pública moralidad y con dolorida protesta de cuantos, por no poder o no querer acudir a dichos bailes, se veían privados de casi todo festejo popular en los días mismos de las fiestas patronales.

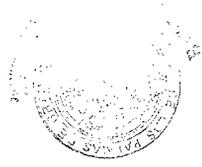
Nos cabe la satisfacción y el consuelo de poder hacer constar que casi la totalidad de las ciudades y villas de Gran Canaria, así como la mayoría de las demás poblaciones de la misma, han sabido obedecer con fidelidad ejemplar las normas episcopales sobre los bailes, acordadas en las Conferencias Episcopales de Sevilla, habiendo podido celebrar, por lo tanto, las solemnidades religiosas de sus fiestas patronales con todo su esplendor tradicional y en admirable consonancia con toda una serie de alegres y honestas diversiones populares, numerosas, regocijadas y concurridas como nunca tuvieronlo, sin necesidad de bailes exóticos e inmorales.

¿Y qué decir de las fiestas de Ntra. Sra. del Pino, patrona de la diócesis, a las que concurren gentes de todos los puntos de la isla, celebradas en su Villa de Teror el pasado año?

Los que venían siendo testigos de lo que era la noche de la víspera de la fiesta en la Villa, Santuario de la Virgen, durante los años anteriores y estuvieron allí el mes de septiembre último, os podrán contar y describir, no repuestos aún de su sorpresa, lo que fue la celestial noche aquella, en la que varios centenares de hombres, máxime adoradores nocturnos y jóvenes de Acción Católica, colocados a la vera de la Virgen Madre y acompañados de una muchedumbre de fieles que, durante la noche, llenó el templo, abierto durante la noche entera, velaron sus armas ante el Santísimo Sacramento en aquella Vigilia tensa y vibrante, terminada con la santa misa de espléndida comunión, y coronada con aquel apoteósico rosario de la aurora que, momentos antes de amanecer, hinchó las calles de Teror con sus fervidos cánticos y oraciones en loor de la Reina Madre de los canarios, formado por los millares de fieles que llenaban la iglesia, y acogido con asombro y acompañado con entusiasmo por el resto de las gentes que quedaban en las calles, y que se sumaron complacidas a los cánticos y oraciones, ofreciendo a los ojos de la celestial Patrona de la Diócesis uno de los espectáculos más cristianamente piadosos, emotivos y ejemplares que habrá presenciado el día de su fiesta en esa Villa Santa, desde que se dignó asentar en ella el trono de sus gracias y favores» (69).

La Santa Sede reconoce y alaba esta campaña del prelado por santificar las fiestas patronales: «Nos congratulamos —le dice en carta del 6 de mayo de 1961— por la victoria que has conseguido en la lucha contra los bailes inmorales que profanan las fiestas patronales». Este documento lo reproducimos íntegramente, más adelante, al tratar de las visitas *ad limina*.

(69) *Ibid.*, marzo 1950, págs. 76-78.



Pildain dejó marcado su pontificado bajo el peso de una obsesión verdaderamente angustiada: la defensa de la moralidad —como se ha subrayado al comienzo de este capítulo.

No pudo permanecer en silencio, en blanda pasividad, ante el sesgo que iba tomando la moralidad en Canarias. Inflexible en sus principios, con intransigencia doctrinal. Flagelador de toda inmoralidad pública, con prohibiciones y condenaciones fulminantes, «aplaudidas por sus incondicionales, que eran muchos, y pateadas por sus enemigos, que no eran pocos. El largo pontificado del obispo de Canarias se vio siempre envuelto por oleadas de cordial adhesión y por violentas sacudidas de censura y denuesto» (70).

Algunos sectores le llamaron «Defensor de la moralidad», y así se hizo constar en la lápida de su tumba. Otros, por el contrario, le denominaron «Perturbador de conciencias».

A lo largo de este capítulo se ha pretendido dar una síntesis de sus documentos pastorales sobre esta temática, entresacando de ellos los párrafos más destacados, como prueba de su ineludible línea en temas de moralidad.

(70) ARMAS, Gabriel de: *O. c.*, págs. 17 y 18.

CAPITULO XVII

DOCUMENTOS SACERDOTALES

Los sacerdotes son hombres elegidos por Dios, de entre su pueblo santo, para que, por la imposición de las manos, participen de la sagrada misión de Cristo. Ellos renuevan en su nombre el sacrificio de la redención, preparan el banquete pascual, presiden al pueblo santo en el amor, lo alimentan con la palabra de Dios y lo fortalecen con sus sacramentos. Entregan su vida por el Señor y por toda la salvación de los hermanos, van configurando a Cristo, y dan así testimonio constante de fidelidad y amor a Dios —se lee en el prefacio de la misa de Jesucristo, Sumo Sacerdote.

Los sacerdotes —dice el Vaticano II—, por su vocación y su ordenación, son segregados en cierta manera en el seno del pueblo de Dios, no de forma que se separen de él, ni de hombre alguno, sino a fin de que se consagren totalmente a la obra para la que el Señor los llama. No podrían ser ministros de Cristo si no fueran testigos y dispensadores de otra vida más que la terrena, tampoco podrían servir a los hombres si permanecieran extraños a su vida y a sus condiciones. Su mismo ministerio les exige de una forma especial que no se conformen a este mundo; pero, al mismo tiempo, requiere que vivan en este mundo entre los hombres, y, como buenos pastores, conozcan a sus ovejas, y busquen incluso atraer a las que no pertenecen a este redil, para que también ellas oigan la voz de Cristo y se forme un solo rebaño y un solo pastor (1).

No deja de ser curioso cómo el obispo Pildain, adelantándose al mismo Concilio, traza las mismas líneas maestras de éste, en sus documentos y pastorales sacerdotales. No basta que el pastor

(1) PO, núm. 3.

sea un distribuidor de sacramentos —afirma Pildain—, sino que ha de ser un educador en la fe, «debe erradicar la ignorancia religiosa». «Aunque se deba a todos, tiene que optar, de una manera especial, por los más pobres y débiles, a quienes el Señor se presenta asociado, y cuya evangelización se da como prueba de la obra mesiánica».

Dos son los frentes ante los cuales se desenvuelve la vida de todo sacerdote: el frente apostólico, el del pastoreo en el mundo sensible, y el frente sobrenatural, el del trato y relación con Dios en su morada eterna y en la intimidad personal. Uno y otro están unidos en la vida y actividad de los pastores. A ellos —como indica el Concilio Vaticano II—, toca, en su condición de tales, «manifestar claramente los principios sobre el fin de la creación y el uso del mundo y prestar los auxilios morales y espirituales para instaurar en Cristo el orden de las realidades temporales» (2).

«Aun siendo dos perspectivas tan distintas —imperfección, de un lado, y suma perfección, de otro— el sacerdote que está en medio y ha de atender a ambos mundos aparentemente antagónicos, necesita un equilibrio que él no posee por cuenta propia, o, si lo posee, en parte, pronto se vendría abajo dislocado por las tremendas tensiones que suscitan en el personal y obligado encuentro con los estadios, el humano y el divino» (3).

«Esto es —ni más ni menos— el sacerdote. Su identidad ontológico-metafísica (quién es el sacerdote) aparece claramente completada por los trazos con que se redondea la identidad apostólica (para qué el sacerdote). Un puente entre lo perenne y lo deleznable, entre lo eterno y lo perecedero, entre la vida y la muerte, entre el sumo bien y el pecado» (4).

Por eso, el sacerdote es arrastrado por el ideal de servir a Dios y amarle por encima de todo lo demás —incluida su propia vida— y se consagra a El como «alter Christus». Y necesita, ante todo, impetrar el equilibrio necesario para deslindar, entre su propia maraña, lo que es de Dios y lo que pertenece exclusivamente al hombre. Es una lucha sin tregua y agotadora. Sin el concurso de la gracia sería preciso desistir. Pero la gracia actúa en profundidad cuando

(2) PALMERO RAMOS, Rafael: Discurso de apertura del Curso 1981-82, Seminario de Toledo, págs. 79 y 80.

(3) *Ibid.*, pág. 80.

(4) *Ibid.*

el receptor comprende humildemente su papel y se ayuda con los resortes de una intensa vida espiritual y sólida formación teológica.

A conseguir estos objetivos dedicó el obispo Pildain todo el Libro VI del Sínodo, además de varias pastorales, exhortaciones y circulares, entre las que cabe destacar las siguientes: «Ejercicios espirituales para sacerdotes», «El retiro mensual», «Conferencias sacerdotales», «El primer deber pastoral», «La situación económica del clero», «Circular reservada a nuestros sacerdotes», «La Mutual Diocesana del Clero», de las que hemos entresacado los párrafos más importantes:

«Ser sacerdote es la profesión más encumbrada y sublime del mundo. El sacerdote debe ser un trasunto vivo, intenso y palpitante de Cristo. Un salvador de almas, un apóstol, cumplimentador de la Pasión de Cristo, dispensador de sus ministerios» (5).

«El sacerdote es el intermediario nato entre Dios y los hombres; el ministro del perdón; el predicador fidelísimo y continuo de la palabra de Dios; el educador ininterrumpido e inseparable de los niños; el consejero de los padres; el reconciliador de las almas; el confidente de las penas; el maestro de las supremas verdades; el embajador de Dios y ministro de Jesucristo» (6).

«Ser sacerdote es ser salvador de almas. Cada cual tiene en la sociedad su función peculiar. El médico se encargará de curar los cuerpos; el maestro, de formar las inteligencias; el arquitecto, de proveernos de viviendas; el juez, de administrar la justicia. Al sacerdote se le ha encomendado el trabajar por la salvación de las almas. Y tiene que entregarse en cuerpo y alma para esta sublime misión» (7).

EJERCICIOS ESPIRITUALES

«Entre los elementos de la acción pastoral del sacerdote hay uno imprescindible, necesario, y es la santidad sacerdotal; sin ella la organización más perfecta será ineficaz, y los mejores métodos y las obras parroquiales más acreditadas apenas serán otra cosa que píos narcóticos, como con dura ironía los llama un escritor; serán en absoluto baldíos, si no están impregnados y fecundados por una sólida y ferviente piedad sacerdotal.

Nuestra primordial ocupación de pastores de almas ha de consistir en mantener tensa la vida interior en las nuestras propias. Y para nadie es un secreto que uno de los tensores más eficaces lo constituyen los ejercicios espirituales, que son una de las fraguas más potentes para encender, renovar y avivar en nosotros el fuego de la piedad y del celo sacerdotal» (8).

(5) *Boletín Oficial*, enero 1938, pág. 8.

(6) *Ibid.*, noviembre 1941, pág. 89.

(7) *Ibid.*, enero 1938, págs. 7 y 8.

(8) *Ibid.*, enero 1939, págs. 38, 39 y 40.

EL RETIRO MENSUAL

«Para nadie es un secreto que uno de los tensores más eficaces para mantener el celo pastoral está en los retiros mensuales, después de los ejercicios espirituales; éstos no bastan. Son en verdad un arranque y un punto de partida maravillosos. La tensión a que someten nuestra alma, las revoluciones que imprimen al motor de nuestro espíritu continuarían invariables si no se interpusiesen las formidables resistencias íntimas; las ineludibles resistencias exteriores. No cabe esperar un año para elevar de nuevo la tensión, para alimentar de nuevo el motor. Se impone un nuevo retiro. Más corto pero más frecuente. El retiro mensual. Es de una eficacia sorprendente. Quien lo practique con regularidad y a conciencia no podrá menos de experimentar sus benéficos resultados» (9).

«El retiro mensual debe ser un verdadero retiro. Un trozo vivo, intenso, palpitante, de un día de ejercicios espirituales» (10).

CONFERENCIAS SACERDOTALES

«No bastan los estudios llevados a cabo durante el estudiantado. Imaginarse que una vez salidos del Seminario pueden dar definitivamente adiós a los libros serios y vivir de las rentas es exponerse a un error tan profundo como funesto. En el Seminario no hemos hecho sino aprender a estudiar. Es menester estudiar después que uno ha salido y continuar estudiando siempre para estar a la altura de nuestra misión sacerdotal y nimbar el apostolado sacerdotal del prestigio doctrinal.

Existen hoy día dos aristocracias poderosas: la del dinero y la del saber. Lo que constituye la fuerza del sacerdote para el pueblo es que no pertenece a la primera; pero su debilidad estriba en que, para la opinión pública, no se halla a bastante altura en la segunda. ¿Y quién podrá calcular lo que con ello pierde en eficacia la acción del clero en la sociedad? Porque un clero instruido podrá ser combatido, pero no será despreciado.

Conviene que el sacerdote no sólo conozca en todos sus aspectos la sagrada doctrina, sino que tampoco ignore cuanto los hombres cultos de su nación conocen, a fin de que, usando expeditamente de su propio lenguaje y explicando las cosas de manera acomodada a sus mentes, les comunique el aliento de la fe.

El sacerdote debe plenamente poseer la doctrina de la fe y de la moral católica, debe saberla proponer, debe rendir cuenta de los dogmas, de las leyes, del culto de la Iglesia de la cual es ministro, debe disipar la ignorancia, que logrará con la formación en las conferencias del clero» (11).

(9) *Ibid.*, octubre 1942, pág. 89.

(10) *Ibid.*, pág. 90.

(11) *Ibid.*, págs. 66, 76 y 77.

EL PRIMER DEBER PASTORAL

«Os hablaba en mi primera carta pastoral de la ignorancia religiosa como de la causa principal de los males horribles que en nuestro siglo aquejan a la humanidad. En aquella pastoral, procurábamos patentizar, con irrecusables testimonios de los propios intelectuales, víctimas de la plaga, los contornos insospechados, por lo amplios, que alcanza esa ignorancia vergonzosa.

Yo me pregunto ahora si a la ignorancia de las verdades de la religión por parte del pueblo no correspondía la ignorancia de las realidades del pueblo por parte de los ministros de la religión.

Planteaban, en cierta ocasión, en presencia de un amigo mío, el problema del por qué en cierta nación europea, que cuenta con uno de los cleros más cultos del mundo, iba sin embargo la vida católica menguando a ojos vista. Y nuestro amigo dio rápido esta solución: «Porque el clero de esa nación ha interpretado el *euntes, docete* del evangelio por *sedentes, scribitote*».

Yo me pregunto si no podían tener también aplicación esas palabras al clero español, porque no se ha preocupado de llevar un libro que no se puede redactar permaneciendo *sedentes*, puesto que su relación requiere el previo y evangélico *euntes*. Y este libro es el *de statu animarum*, y cuando no se lleva, o se lleva mal se pierde, por de pronto, el sentido de la realidad.

Es necesario conocer una por una todas las ovejas. Este es el primer deber y característica pastoral. Abramos el evangelio y veamos cómo el Pastor supremo, el Pastor bueno por antonomasia, Cristo Jesús, va a mostrárenos como modelo viviente de labor pastoral: *Ego sum pastor bonus et cognosco oves meas*.

Id, pues, a todas las casas, a los pobres, a los barrios, a los pagos. No olvidemos que, hoy como nunca, para ser buen cura, se necesitan más tacones que sillones» (12).

LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CLERO

Terminada la guerra civil española, la Iglesia se enfrenta con una situación muy importante, la del mantenimiento del clero. En el ejercicio del año 1943, la paga a los sacerdotes ascendió en su totalidad a 83.350.243 pesetas. Desde 1940 se había producido un aumento total de cerca de 30 millones de pesetas. Pero estas dotaciones no eran suficientes para sus beneficiarios, pues no se adaptaban al coste de la vida. Así cobraba el clero en el año 1943, según la clasificación del escalafón: un párroco de término o de ascenso percibía 3.000 pesetas anuales. Uno de entrada, 2.900. Un coadju-

(12) *Ibid.*, marzo 1938, págs. 38-81.

tor, 2.500. Había en España entonces 17.473 párrocos y 7.284 coadjutores.

El clero de las zonas pudientes tenía otros ingresos. El de las zonas pobres apenas podía obtenerlos y tenía que vivir muy modestamente (13).

En marzo de 1946, el obispo Pildain, escribió una larga pastoral sobre esta cuestión: «La situación económica del clero. Un problema de justicia y de decoro»:

«Abordamos —comienza diciendo— un tema delicado. Pero nos es ineludible e inaplazable el afrontarlo. Llevamos varios años abogando porque se remedie la situación de nuestros obreros, no sólo la de los parados, sino también la de los que trabajan, porque a la inmensa mayoría de ellos, dada la carestía que ha alcanzado la vida, les resultan insuficientes sus salarios.

Y he aquí que resuenan también en nuestros oídos las voces de otros obreros, de los obreros evangélicos, de nuestros queridos sacerdotes que, reverentes, nos dicen: «¿Y nosotros, señor obispo?, ¿no somos también obreros que trabajamos?; ¿es acaso suficiente y digna la retribución que recibimos?; ¿no pesa con idéntica pesadumbre la actual carestía de la vida sobre nosotros?»

Y, angustiados, dirigen los pobres la vista hacia el único punto del que esperan pueda afluirles el remedio, hacia la elevación de los aranceles funerarios. Y, sin embargo, permitidme que os diga que esa medida ha de resultar desde luego abiertamente insuficiente y quiera Dios que no en absoluto contraproducente.

Y ello por varias razones de las que sólo queremos destacar una. Y es que los fieles saben que los curas cobran una nómina del Estado. Los fieles, además, suponen que esa nómina es sobradamente holgada, además de plenamente suficiente. Y como los curas se callan, por delicadeza, por reverencia, por lo que sea, pero como de hecho ellos callan, y los fieles persisten en su error, es menester que el obispo hable» (14).

«Lo que el Estado español, en este año de 1946, destina a las obligaciones eclesiásticas es realmente mísero, si se le compara con lo asignado a otros ministerios: 127 millones para Culto y Clero, frente a los 11.000 millones en el presupuesto general ordinario del Estado. Realmente mísero, tanto si se le relaciona con la cuantía de los bienes propios de la Iglesia, en sustitución de los cuales se da, como si se mira a las grandes necesidades a que debe atender, y si se compara con el resto del presupuesto español» (15).

Resulta increíble y, desde luego, a todas luces inexplicable y no muy honroso para un Estado que hace abierta profesión de católico, el que toda una clase social, el clero, aparezca menospreciada

(13) PETSCHEN, Santiago: *O. c.*, pág. 61.

(14) *Boletín Oficial*, mayo 1946, págs. 53 y 54.

(15) *Ibid.*, págs. 59, 60 y 67.

y rebajada en los presupuestos del Estado hasta el extremo de no poder admitir comparación ni remota con otras categorías sociales» (16).

Pildain, a continuación, expone una serie de datos comparativos: mientras un capitán de regimiento cobra 9.500 pesetas anuales, un portero de ministerio 7.000, un maestro de sexta categoría 7.200 y un escribiente de marina 6.000, un párroco de término cobraba 3.250, uno de ascenso 3.000 y un coadjutor 2.500 pesetas (17).

Para el obispo de Canarias, el derecho de la Iglesia a percibir la suficiente retribución estatal, no encierra duda alguna: «No hay —afirma— entre todos los muchos partícipes del presupuesto del Estado español, ninguno que tenga a él derechos tan múltiples e intangibles como el clero» (18). «Porque —continúa— el presupuesto de culto y clero en España no es más que una restitución, tardía y escasa, de un despojo, de un inmenso latrocinio. No es por lo tanto una paga, ni un sueldo, es una indemnización» (19).

Para Pildain la solución al problema económico del clero estaba en manos del Gobierno español. Bastaba que equiparara las consignaciones a la de los maestros de primera enseñanza y que ascendiera los 127 millones de dicha partida a 380. Siendo entonces el presupuesto del Estado superior a los 11.000 millones de pesetas, lo correspondiente al clero vendría a ser algo más del 3 por 100 del presupuesto nacional (20).

El prelado termina la pastoral con el siguiente epílogo:

«Os hemos expuesto una de las soluciones exigida, por de pronto, por la justicia, porque la solución de verdad, la más justa y decorosa y digna, habría de ser otra. La que, hace ya un siglo, propuso el gran Donoso Cortés; la que en 1892 recogía Cánovas del Castillo; la que más tarde propugnó, razonándola con elocuencia arrolladora, Juan Vázquez Mella.

La consistente en que desaparezca del presupuesto español la dotación del Culto y Clero; no para que se reincida en el «latrocinio» de que habló el maestro de las letras hispanas, sino para convertir la dotación de las obligaciones eclesiásticas en papel de la deuda, que habría de entregarse a la Iglesia para que libremente lo administrase o dispusiese de él como omnímoda propietaria» (21).

(16) *Ibid.*, pág. 28.

(17) *Ibid.*, págs. 62 y 63.

(18) *Ibid.*, pág. 67.

(19) *Ibid.*, pág. 68.

(20) *Ibid.*, págs. 73, 74 y 75.

(21) *Ibid.*, pág. 79.

«Pocos Gobiernos pudiera haber en España tan beneméritos de la Iglesia como el que se lanzase a esa solución definitiva, sobre todo si la acompañase con el gesto, tan sinceramente filial, cuanto caballeroso, de renunciar para siempre a todo afán de patronato eclesiástico.

Ese patronato eclesiástico que viene a ser un vetusto y triste anacronismo que desagrada a la Iglesia, desacredita al Estado y desprestigia enormemente al clero» (22).

SACERDOTES ORDENADOS POR MONSEÑOR PILDAIN

En este ideario sacerdotal forjó monseñor Pildain a generaciones y generaciones de sacerdotes, que fueron ordenados por la imposición de sus manos, alcanzando un total de 145, número jamás superado por ningún otro obispo de Canarias.

Su ideal del sacerdocio podía calibrarse en las pláticas que, con lágrimas en los ojos, pronunciaba en las ordenaciones de sacerdotes. «Los quería tan perfectos, castos, sin tacha, tan pobres, obedientes y trabajadores, que les exigía, tal vez, demasiado, sobre todo en la forma de esa exigencia» (23).

COMUNIDADES RELIGIOSAS

Si la preocupación del obispo Pildain por el clero y el Seminario llenó gran parte de su actividad episcopal, no por ello descuidó a las comunidades religiosas. «Cuanto más religiosos y religiosas tenga en mi diócesis más grande será la bendición de Dios sobre ella» —solía decir—. A esta porción de la Iglesia dedicó todo el capítulo VII del Sínodo:

«Empecemos por repetir con profunda veneración, haciéndolas nuestras, las palabras que el Papa Pío XI escribía en la primera de sus encíclicas: «No hay para qué extenderse en declarar cuánto es lo que esperamos del clero regular para poner por obra nuestras ideas y proyectos, siendo cosa clara cuánto es lo que contribuye a esclarecer el reino de Cristo dentro y a dilatarle fuera» (24).

«Viniendo a ser los religiosos instrumentos tan eficaces de la misión episcopal, nada tiene de extraño que el Código de Derecho Canónico les quiera tan unidos al obispo» (25).

(22) *Ibid.*, pág. 80.

(23) BERMÚDEZ, Felipe: *Art. cit.*

(24) *Sínodo Diocesano, o. c.*, const, 450.

(25) *Ibid.*, const. 452.

«Nadie como los religiosos y religiosas está en condiciones de sentir el deber de unirse entrañablemente en torno al obispo por los íntimos lazos de amor y obediencia» (26).

«Tengo mucha confianza en vosotros los religiosos y religiosas que trabajáis en todos los campos del apostolado, aprecio y agradezco vuestra colaboración en la diócesis. Mi solicitud y mi atención por vosotros y vosotras están siempre en mi corazón de obispo» (27).

Durante su pontificado llegaron a la diócesis de Canarias varias congregaciones religiosas: Palotinos, Carmelitas Descalzos, Hermanos de San Juan de Dios, Congregación del Sagrado Corazón, Misioneras Eucarísticas de Nazaret, Javerianas, Oblatas del Santísimo Redentor, Capuchinas Franciscanas, Catequistas de la Virgen del Pino, Salesianas, Amantes de Jesús, Terciarias Franciscanas y Carmelitas Descalzas Misioneras, que han desarrollado un amplio y fecundo apostolado en sus campos respectivos.

(26) *Boletín Oficial*, febrero 1957, h. s.

(27) *Ibid.*

CAPITULO XVIII

DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LA IGLESIA

Pildain siempre fue, desde su época de diputado a Cortes, un acérrimo defensor de la Iglesia, con unos derechos divinos, con una independencia y una libertad que pocos como él han sentido tan profundamente y han luchado tanto por defenderla. Recién llegado a la Diócesis de Canarias tuvo que salir en defensa de estos derechos con ocasión de que, a finales del año 1938, algunos agentes subalternos del poder civil pretendían detener a las personas que se dedicaban, debidamente autorizadas por el propio obispo, a cobrar las suscripciones en favor del Seminario y el Banco de los Pobres. Lo que sembró desorientación y temor entre muchos diocesanos, que no se atrevieron ya a que sus nombres continuaran figurando en los recibos de estas suscripciones y colectas.

El prelado, saliendo al paso de esta tropelía, escribe, con fecha del 14 de enero de 1939, la instrucción «Los derechos de la Iglesia», en la que recuerda, en forma de puntos doctrinales, los derechos de la Iglesia católica a recaudar donativos y abrir suscripciones para tales fines benéficos:

«La Iglesia católica es una sociedad jurídicamente suprema e independiente, esto es, una sociedad perfecta en la plenitud de sus derechos, y ello, por su misma condición fundacional, por virtud expresa de su fundador Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, Supremo Señor de cuantos gobiernan e imperan.

Que todo el que reconoce a la Iglesia católica como sociedad perfecta en la plenitud de sus derechos reconoce, en primer término, como es natural, aquellos derechos que ella ha consignado expresamente en su Código de Derecho Canónico.

Que este Código, en su canon 1.495, consigna expresamente que la Iglesia tiene derecho nato, libre e independiente del poder civil, de adquirir, retener y administrar bienes temporales para conseguir

sus propios fines; fines entre los que han figurado siempre, y en primer término, los fines de carácter benéfico.

Que en el mismo canon se consigna expresamente que el derecho de adquirir, retener y administrar bienes temporales compete también a cada una de las Iglesias particulares y a cuantas personas morales haya concedido personalidad jurídica la autoridad eclesiástica, tal, por ejemplo, nuestro Banco de los Pobres.

Que este Código, en su canon 1.496, consigna asimismo que la Iglesia tiene derecho, independiente de la autoridad civil, para recabar de los fieles lo necesario para el culto divino y para los demás fines propios suyos, entre los que se ha incluido siempre, y en primera línea, los fines benéficos.

Que en su canon 1.499, asevera terminantemente que la Iglesia puede adquirir bienes temporales por cualesquiera medios justos, seanlo de derecho natural o positivo, eclesiástico o civil, de tal modo que, si otras entidades o autoridades tienen, como en realidad lo tienen, derecho para abrir y autorizar suscripciones o colectas para fines benéficos, o a requerir para los mismos auxilios económicos o en especie, los mismos derechos y más, tiene la Iglesia, y todo ello por derecho propio» (1).

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La comunicación, exigencia vital del hombre, ha superado hoy barreras de tiempo y espacio, alcanzando dimensiones de «comunicación social». La revolución tecnológica que este hecho ha supuesto para la humanidad está seguramente muy lejos de haber tocado cima. Y no obstante, a nadie escapa el enorme influjo que los instrumentos de la comunicación social están aportando a nuestra sociedad actual. Se quiera o no, los nuevos medios envuelven a la persona, relativizan usos y cambian costumbres, acercan a unos hombres con otros, acortan distancias, y son vehículo para la cultura y la información —escribe la revista *Cooperador paulino* (2).

Esta situación —continúa dicha revista— plantea a los creyentes, a la Iglesia, un reto sin precedentes en la historia, y al que hoy no es posible hacer oídos sordos. Si los medios modernos son instrumentos maravillosos para la comunicación humana, lo son también para la comunicación de la buena nueva. Y la Iglesia, los creyentes seríamos infieles al mandato de Cristo si no los empleáramos para transmitir el Evangelio. Sólo con ellos es posible multiplicar indefinidamente los destinatarios del mensaje, y llegar a donde, de otro modo, la palabra de Dios no llegaría jamás.

(1) *Boletín Oficial*, enero 1939, h. s.

(2) *Cooperador Paulino*, mayo-abril 1986, núm. 37, Madrid, pág. 3.

A este hombre de hoy, sumergido en el mundo de la «tecnológica», que nace ya con los auriculares puestos, con el vídeo bajo el brazo y entre los ruidos de la televisión; a este hombre que se siente ciudadano del mundo, hay que hablarle con el lenguaje de hoy, que es el que entiende, el lenguaje audiovisual. Es necesario, como decía el padre Santiago Alberione, «llevar la palabra de Dios a los hombres de hoy con los medios de hoy» (3).

El uso del lenguaje audiovisual para la evangelización no es nuevo: tiene sus orígenes en Dios mismo, que es el primero y gran comunicador, expresado en multitud de imágenes, entre ellas el propio hombre; el mismo Cristo, que «hablaba en imágenes»; los apóstoles, que se servían de todos los medios entonces a su alcance. Y a lo largo de la historia, las diversas manifestaciones artísticas, que se han puesto casi sin excepción al servicio de la catequesis y de la evangelización (4).

Pildain siempre fue partidario de la necesidad que tenía la Iglesia de abrirse a las nuevas formas de transmitir el Evangelio a través de los medios de comunicación social. Esta preocupación le llevó a escribir varias pastorales y documentos sobre esta materia: «El día de la prensa católica», «La información de la Iglesia», «Los derechos de la Iglesia y los de todo hombre ante la ley de prensa», «El divino e intangible derecho de la Iglesia a sus emisoras de radio».

LA PRENSA

En junio de 1951 publica la circular «El día de la prensa católica», en la que dice:

«Desde hace muchos años se viene celebrando en España «El día de la prensa católica». Su importancia radica en que es el altavoz que lleva la palabra de la Iglesia y la verdad evangélica a grandes sectores de la sociedad, que no pueden o no quieren oír de labios del sacerdote.

La prensa católica no es para la Iglesia solamente importante, es también necesaria, porque de otra manera quedaría sin cumplir bien su misión docente, educadora y santificadora de los ambientes.

La Iglesia tiene pleno derecho y urgente necesidad de poseer una prensa plenamente suya, totalmente suya, y en toda su amplitud» (5).

(3) *Ibid.*

(4) *Ibid.*

(5) *Boletín Oficial*, junio 1951, pág. 70.

Ante los insistentes rumores que corrían por todo el país de que el Gobierno español iba a publicar una nueva ley de prensa, el obispo Pildain, en mayo de 1964, dirige a sus diocesanos una pastoral titulada «Los derechos de la Iglesia y los de todo hombre ante la ley de prensa», en la que recuerda la doctrina católica sobre esta materia:

«Suponemos que lo primero que la nueva ley de prensa respetará religiosamente, haciéndolo constar expresamente en su articulado, será los derechos que a la Iglesia Católica corresponden, en virtud de su misma institución divina, en cuanto sociedad jurídicamente perfecta, reconocida así, solemnemente, por el propio Estado español, en el Concordato por él estipulado, cuyo artículo 2.º dice así: «El Estado español reconoce a la Iglesia Católica el carácter de sociedad perfecta y le garantiza el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual y de su jurisdicción» (6).

El prelado, partiendo de esta base, expone, en forma de breves puntos, los derechos que a la Iglesia le competen en esta materia:

«La Iglesia, como sociedad perfecta, tiene derecho independiente a los medios que emplea para su fin.

Uno de los fines principales de la Iglesia correspondiente a su misión divina, recibida del mismo Jesucristo, es «el de enseñar a todas las gentes».

Uno de los medios más necesarios y convenientes, y más potentes y eficaces de que, en los tiempos modernos, dispone la Iglesia para realizar su misión de enseñar, es la prensa.

La Iglesia, esto es, la autoridad eclesiástica, tiene pleno derecho, independiente de la civil, para imprimir y difundir libros, folletos, hojas sueltas, semanarios, revistas y diarios, a fundar empresas editoriales y periodísticas, y no está obligada ni a la censura estatal ni a ser inspeccionada por el Estado.

«Se castiga con excomunión *latae sententiae* —dice el Derecho Canónico, can. 2.334—, reservada de un modo especial a la Santa Sede a los que den leyes o decretos contra la libertad o contra los derechos de la Iglesia» (7).

La segunda parte de esta pastoral la dedica el obispo a exponer los derechos que la Iglesia reclama, en este punto, para todos los hombres en general: «Derecho a una información objetiva»; «Derecho a no ser infamado»; «Derecho a defender los propios derechos»; «Incluso los derechos políticos y sociales» (8).

(6) *Ibid.*, mayo 1964, pág. 3.

(7) *Ibid.*, págs. 4 y 5.

(8) *Ibid.*, págs. 10-12.

La carta concluye con una petición para que se haga constar en dicha ley de prensa, los derechos relativos a dos categorías de seres humanos, de los más injustamente tratados, en casi todas las partes del mundo, en los tiempos modernos: «Las muchedumbres inmensas de indigentes y las minorías étnicas».

Sobre la primera, dice:

«Familias en paro total. Familias que carecen de casa y viven en barracas. Familias en la miseria negra, a las que les falta todo. La espantosa hambre mundial, en cuyas garras parece más de la tercera parte de la humanidad... ¿Qué hace la prensa para remediarlo, fuera de dedicarle algún que otro artículo esporádico?» (9).

En cuanto a la segunda, afirma:

«¡Las minorías étnicas, diseminadas a través de tantos y tan diversos Estados, y tan incomprendidas, tan desatendidas, tan criminalmente vejadas por algunos de ellos!

En esta materia hay que afirmar claramente que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad y el desarrollo de tales minorías étnicas viola gravemente los deberes de justicia. Es un deber grave que los gobernantes procuren no sólo no conculcar, sino promover con eficacia los valores humanos de dichas minorías, especialmente en lo tocante a la lengua» (10).

LA RADIO

El sueño del obispo Pildain, desde los inicios de su pontificado, fue tener su emisora de radio propia. «Con ella —decía— podemos llevar la voz de la Iglesia a todos los rincones de la diócesis». Sus sueños se convirtieron en realidad el 19 de enero de 1950. En una modesta habitación de la planta baja del Palacio Episcopal se instaló un aparato transmisor, de segunda mano, y un pequeño locutorio. Las antenas se colocaron entre las dos torres de la Catedral. La nueva emisora diocesana fue bautizada con el nombre de *Radio Catedral*. En una longitud de onda de 222 m., equivalente a 1.350 kilociclos, emitía, tarde y noche, páginas y comentarios evangélicos, principios de moral cristiana, información religiosa, calificación moral de las películas, música religiosa y clásica. Frecuentes eran las conexiones con el templo catedralicio y otros parroquiales para retransmitir, en directo, funciones religiosas, conferencias, ejercicios

(9) *Ibid.*, págs. 14-16.

(10) *Ibid.*, págs. 17 y 18.

espirituales y novenarios. El propio obispo, en más de una ocasión, hacía de locutor.

Cerca de dos décadas continuó su singladura esta vieja y modesta emisora, hasta que fue sustituida por la actual *Radio Popular de Las Palmas*, de la COPE, que trasladó su centro emisor a la Avenida de Escaleritas, en unos locales adquiridos por monseñor Infantes Florido, y sus antenas levantadas en terrenos del Seminario de Tafira. La nueva y flamante emisora fue bendecida e inaugurada el 29 de septiembre de 1971.

El Estado español, en 1958, exigió para el funcionamiento de las emisoras de la Iglesia, el que ésta dirigiese al poder estatal, una solicitud para que pudieran continuar funcionando las emisoras de radio de la misma. Pildain sale al paso de esta disposición ministerial con la pastoral «El divino e intangible derecho de la Iglesia a sus emisoras de radio», de fecha 18 de noviembre del mismo año, que comienza recordando los derechos que tiene la Iglesia en esta materia, como sociedad perfecta e independiente, apoyándose en los mismos principios que ya hemos señalado al hablar de la prensa. Más adelante, el prelado, dice:

«Considerad qué calificación merecería, desde el punto de vista católico, una disposición, una disposición así; solicitud o petición que la Iglesia no podría hacer sin propia mengua y desdoro, porque la simple formulación de tal solicitud implicaría el reconocimiento de que la implantación y el funcionamiento de las emisoras de la Iglesia no es un derecho que le competa a ella por su misma constitución fundacional, sino que depende de la concesión o reconocimiento por parte del Estado. El derecho de la Iglesia a tener emisoras propias e independientes es fundamental, pleno, insubordinable y soberano.

Y advertimos solemnemente, desde ahora, que si —lo que no creemos— se llegase a cortar el fluido eléctrico a nuestra emisora diocesana, haríamos caer públicamente las correspondientes penas canónicas a que alcanza nuestro poder episcopal, no sobre los directores ni obreros de la central eléctrica que lo ejecutasen, sino sobre aquellos que se lo ordenasen» (11).

Y, en un comentario que hizo más tarde a esta última advertencia, exclamó: «¡Me podrán cortar el fluido eléctrico, pero no la mano derecha, porque pienso seguir escribiendo y denunciando la conculcación de los derechos de la Iglesia!» (12).

(11) *Ibid.*, noviembre 1958, págs. 41-44.

(12) PILDAIN Y ZAPIAIN, Antonio: *Comentarios a esta Pastoral en Radio Catedral*, 7 de diciembre de 1958.

LA TELEVISIÓN

Sobre la televisión no escribió Pildain ninguna pastoral ni documento específico, salvo esta breve circular, en la que prohíbe a sus sacerdotes tener televisor:

«Siguiendo el luminoso ejemplo y adoptando las atinadísimas reglas que dictó el Papa Juan XXIII, siendo Patriarca Arzobispo de Venecia, y apoyándolas en las mismas razones que él aducía y que no será menester repetirlas, pues no puede menos de intuir las vuestro claro criterio sacerdotal, prohibimos terminantemente el que haya aparato alguno de televisión en ninguna casa sacerdotal, así como el que ningún sacerdote conviva en familia que lo tenga.

Prohibimos asimismo el que lo haya en salones o dependencias eclesiásticas o el que se sirvan de dichos aparatos en las reuniones de sus fieles» (13).

EL ARCHIVO DE LA INQUISICIÓN EN CANARIAS

Pildain reivindicó, en 1958, el derecho de la Iglesia a ser la depositaria del archivo de la Inquisición en Canarias.

La Inquisición, o Santo Oficio, como vulgarmente se le llamaba, era un Tribunal eclesiástico, establecido para inquirir y castigar los delitos contra la fe. Fundado por Inocencio IV, el año 1248, el primer Tribunal se estableció en Tolosa, extendiéndose luego a Italia, España, Portugal, Perú, Méjico, Países Bajos y Alemania. Actuaba en secreto, y sus sentencias eran proclamadas en un acto de fe que efectuaban las autoridades civiles.

La Inquisición en España fue establecida con carácter permanente por los Reyes Católicos, en el siglo xv, y suprimida por las Cortes de Cádiz, en 1813. Desde esta última fecha el archivo de la Inquisición en Canarias pasó a depositarse en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de donde fueron robados algunos legajos «que pasaron —según relata Juan Rodríguez Doreste— a la colección del bibliógrafo inglés, Marqués de Bute, y más tarde, a la de Coppet, en Estados Unidos. En abril de 1957 fueron puestos a la venta, en pública subasta, en Londres, y adquiridos por el Gobierno español, que los entregó al Museo Canario» (14).

(13) *Boletín Oficial*, julio 1964, h. s.

(14) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *O. c.*, págs. 30 y 31.

«Monseñor Pildain, al tener noticias de esta subasta, se puso en contacto con el Cardenal de Westminster para que hiciese lo posible por adquirirlos, a fin de que pasaran al archivo de la Diócesis de Canarias» (15). No pudiendo lograr su propósito, y enterado de que dichos legajos iban a ser traídos al Museo Canario, escribe, el 7 de febrero de 1958, a don Juan Alonso Vega, que por aquel entonces se encontraba en Segovia, para que hiciera cuanto estuviese en su mano a fin de evitar que aquellos documentos no fueran a parar a ningún otro archivo que no fuera el episcopal o diocesano:

«Acabo de enterarme que el lote de documentos de la Inquisición que adquirió el Gobierno va a ser traído al Museo Canario. Es decir, que vamos a tener aquí una nueva fuente de corrupción como la que tú sabes que ha servido aquí de intoxicación a más de cuatro, de cuarenta y de cuatrocientos. Porque yo abrigo la firme convicción de que una de las raíces más hondas de la frialdad y alejamiento de cierto sacramento sobre todo por parte de no pocos elementos intelectuales e intelectualoides de esta ciudad, está precisamente en la lectura de ciertos legajos de la Inquisición existentes en el Museo Canario. ¡Figúrate con qué curiosidad de parte de muchos, con qué fruición de parte de algunos, se llevará a cabo la lectura de los nuevos legajos que lleguen!

Por eso te suplico con toda mi alma que hagas lo posible para impedir, a todo trance, que ese lote de legajos, adquiridos por el Gobierno, venga a parar al Museo Canario. Que venga adonde debe estar: al archivo episcopal o diocesano. Preséntate adonde y ante quien sea menester: ministros de Educación, Justicia, Asuntos Exteriores, Nuncio Apostólico, invocando mi nombre y el derecho que creo me asiste, desde el punto de vista jurídico, y desde luego desde un punto de vista superior, que es el del bien común espiritual de las almas. Esos documentos no pueden, no deben venir a ningún otro archivo que no sea el episcopal. La Inquisición era un tribunal eclesiástico. Ciertos expedientes sobre todo deben estar en manos de la Iglesia. Es la única que tiene derecho a ellos. Las posesiones contrarias de los mismos no prescriben» (16).

Los deseos del mitrado canariense no pudieron realizarse. En la actualidad estos legajos se custodian en El Museo Canario, en unión de las otras fuentes documentales de la Inquisición en Canarias.

No fue ésta la primera y única vez que Pildain se interesó por este archivo. «Desde que llegara a la isla don Antonio —según el relato del anteriormente citado Juan Rodríguez Doreste—, se enteró de que nuestro Museo Canario guardaba el archivo de la Santa In-

(15) *Ibid.*, pág. 32.

(16) ALONSO VEGA, Juan: *Archivo particular*, Las Palmas.

quisición de Canarias, averiguando que entre las viejas causas había algunas que de ser conocidas y divulgadas podían a su criterio inducir a un falso concepto o a una negativa apreciación de la Iglesia o de sus hombres y mujeres, durante los siglos pasados, propiciando el descreimiento y el escepticismo, quebrantando, en suma, la fe. Concibió, por ello, el propósito de expurgar el archivo. Recabó con insistencia, poniendo en duro aprieto a los directivos del Museo Canario afectos a su persona, que se le facilitara el catálogo para poder efectuar la criba expurgadora. No pudo prosperar su intento al que se oponían sólidas razones reglamentarias» (17).

(17) RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *D. c.*, págs. 29 y 30.

CAPITULO XIX

EL SINODO DIOCESANO

El Sínodo Diocesano es una asamblea eclesial presidida por el obispo, a la que son convocados y deben asistir una serie de sacerdotes de la misma diócesis, que especifica el canon 358 del Código de Derecho Canónico, de 1918, en el que se tratan aquellas cosas concernientes a las necesidades particulares del clero y pueblo de la diócesis.

Dicho Derecho Canónico mandaba celebrarlo en todas las diócesis, al menos cada diez años, y debía tener por sede la Iglesia Catedral.

El único legislador en el Sínodo es el obispo, no teniendo los restantes más que voto consultivo. Sólo él firma las declaraciones y decretos sinodales, y sólo con su autoridad se publican, sin necesidad de recurrir a la Santa Sede.

En la diócesis canariense se habían celebrado siete Sínodos, habiendo sido el último el convocado por el obispo don Angel Marquina, en el año 1919.

El doctor Pildain convocó y celebró el VIII Sínodo Diocesano de Canarias, a los diez años de su permanencia en la diócesis, los días del 25 al 28 de febrero de 1947.

El *Boletín Oficial del Obispado*, correspondiente al mes de septiembre de 1945, publicaba un edicto episcopal, en el que se convocaba dicho Sínodo para los días 12, 13 y 14 de diciembre del mismo año, y se envió a cada sacerdote un ejemplar del anteproyecto de las

constituciones sinodales, pero fue aplazado, por diversos motivos, hasta febrero de 1947.

El día de la sesión inaugural, el prelado, después de la misa pontifical, pronunció la siguiente alocución:

«Al llegar a este punto, prescribe el Pontifical que, antes o después, como le plazca al Pontífice, se haga, por varón docto e idóneo, un sermón. Plácenos, pues, que ahora nos haga el sermón un varón verdaderamente docto e idóneo y, desde luego, incomparablemente más autorizado que todos cuantos aquí nos hallamos. Va a ser una de las maravillosas alocuciones sacerdotales de Pío XII, la que, a través de mis pobres labios, vais a escuchar en estos solemnes momentos. Yo os suplico que, en señal de vuestra veneración y profundo acatamiento, la escuchéis en pie» (1).

El prelado leyó una alocución del Papa a los párrocos y predicadores, cuyas frases, resonando en la Catedral, parecían dirigidas inmediatamente por el Romano Pontífice mismo a aquellos venerables señores sinodales.

A lo largo de cuatro días, en sesiones de mañana y tarde, se fueron estudiando, discutiendo y votando cada una de las constituciones sinodales, que formaban un total de 610, y que fueron firmadas y promulgadas por el obispo.

Este Sínodo, que bien pudiera llamarse «El ideario pastoral del obispo Pildain», trató los siguientes temas:

LIBRO PRIMERO: DEL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

- Obligaciones catequísticas de los párrocos.
- Censo infantil.
- Catequesis de confesión.
- Catequesis de confirmación.
- Catequesis de primera comunión.
- Catequesis general de niños.
- Catequesis ambulante.
- Catequesis escolar.
- Catequesis postescolar.
- Catequesis de adultos.
- Colaboración de los sacerdotes.
- Cooperación de los padres.
- De la Congregación de la Doctrina Cristiana.
- Del Secretariado Catequístico Diocesano.

(1) *Sínodo Diocesano de Canarias*, Imp. Obispado, Las Palmas (1947), pág. XI.

De los Visitadores Catequísticos.
Del Día del Catecismo.
De la formación de catequistas en los colegios religiosos.

LIBRO II: DE LA PIEDAD

La santa misa en los días de precepto.
La comunión pascual.
El santo viático.
La Cofradía del Santísimo Sacramento.
La comunión mensual.
La comunión frecuente.

LIBRO III: DE LA CARIDAD

Conocimiento de la doctrina social de la Iglesia.
Principios de la doctrina social católica.
Deberes de pudientes y patronos.
Deberes de los obreros.
Justicia y caridad.
Del Banco de los Pobres.
Secretariado Parroquial de Caridad.
De la caridad espiritual.
Del escándalo y la calumnia.
De los maleficios y maloficios.

LIBRO IV: DE LA MORALIDAD

Sobre la modestia en el vestir.
La modestia en los templos.
Normas concretas sobre los vestidos.
De los bailes.
De los cines.
Playas y piscinas.
Paseos, recreos y excursiones.
Relaciones prematrimoniales.
Encargos a sacerdotes, autoridades y fieles.

LIBRO V: DE ALGUNOS OTROS MANDATOS

De la diligente custodia de la Eucaristía.
Del crucifijo en el altar.
Del acceso al presbiterio.
De los confesonarios.
De los asientos reservados en las iglesias.
De las procesiones.
Del toque de campanas.
Del lugar y asientos destinados a los hombres.

Del canto en las iglesias.
De las colectas y cuestaciones.
Locales y funciones teatrales.

LIBRO VI: DE LOS SACERDOTES

De los sacerdotes en general.
De la santa misa.
Del oficio divino.
De la meditación diaria.
Del celibato eclesiástico.
Desinterés sacerdotal.
Negocios y oficios seculares.
Actividades docentes y profanas.
Recomendaciones y testificaciones.
El mutuo amor fraternal.
Obediencia y reverencia.
Santos ejercicios espirituales y retiros mensuales.
De las conferencias morales.
De los exámenes de los presbíteros.
Del ministerio de la predicación.
Normas para los predicadores.
Ministerio de la confesión.
Normas para los confesores.
De los canónigos y beneficiados.
De los párrocos.
Del libro de *statu animarum*.
De la visita parroquial domiciliaria.
De la corrección fraterna.
Del cuidado de los pobres.
Ministerios gratuitos.
De los arciprestes.
Deberes de vigilancia.
De la visita del arciprestazgo.
De la relación anual.
Otras actuaciones de los arciprestes.
En las tomas de posesión.
En las enfermedades y defunciones.
Derechos y deberes.
De los sacerdotes sin cargo parroquial.
De las licencias para escribir.

LIBRO VII: DE LOS RELIGIOSOS

Unión y colaboración de ambos cleros.
Los religiosos ante el obispo.
Licencias ministeriales.
Ministerio de predicación.
Constituciones sinodales que les atañen.
Colegios de enseñanza.
Locutorios y salas de visita.

LIBRO VIII: DE LOS SEMINARISTAS

Santidad y ciencia.
 Formación de los seminaristas.
 Elección y selección.
 La obra de las vocaciones.
 Colaboración de los párrocos.
 Cooperación de la Acción Católica.
 La colaboración de la familia.
 A los seminaristas.

LIBRO IX: DE LA ACCION CATOLICA

Su necesidad y relación con la Iglesia.
 En todas las parroquias.
 Dependencia directa del obispo.
 Apostolado catequístico.
 Apostolado estudiantil.
 Apostolado obrero.
 Actuaciones especiales.
 Apostolado del ejemplo y condiciones para la insignia.
 Cooperación con las leyes.

LIBRO X: DE LA FAMILIA

Excelsitud cristiana del matrimonio.
 Reprobación de obras nefastas.
 El moderno onanismo conyugal.
 Solemne condenación del mismo.
 Gravísimas advertencias a los confesores.
 Las infidelidades conyugales.
 La educación de los hijos.
 Gravísima responsabilidad de los padres.
 Hogares de corrupción.
 La plaga del alcoholismo.
 La piedad imprescindible en las familias.
 La colaboración de los párrocos.

LIBRO XI: DEL ESTIPENDIO DE LAS MISAS (2)

CLAUSURA DEL SÍNODO

En la mañana del 28 de febrero, después de la solemne celebración pontifical de la misa «de Sanctissima Trinitate, pro gratiarum actione» en la Catedral, se procedió a dar lectura, votar y promulgar las Constituciones Sinodales.

(2) *Ibid.*, págs. 1-202.

Eran las cuatro de la tarde cuando el prelado, con la mitra puesta y el báculo en la izquierda, firmó el ejemplar de las Constituciones del VIII Sínodo Diocesano de la Diócesis de Canarias.

Monseñor Pildain, como clausura de este Sínodo, dirigió una breve alocución, en la que dijo: «No quiero dar por terminada esta asamblea sin felicitar cordialísimamente a los Sinodales, y en la que ha sido bien patente el auxilio, durante tanto tiempo impetrado, del Espíritu Santo, a quien, con el Padre y el Hijo, sea bendición y acción de gracias por todo» (3).

DISCURSO CIRCUNSTANCIAL DEL PRELADO

El día 27 de febrero, al final de la sesión matinal, el señor obispo tomó la palabra para responder a una sugerencia que le propuso un sinodal sobre la conveniencia de que se fundase en la diócesis una Caja Mutual del Clero, pronunciando un discurso, del que hemos extractado los párrafos siguientes:

«Me parece muy laudable la propuesta que se me ha hecho, aun cuando, hoy por hoy, no estimamos necesaria su realización. Antes de explicar esta mi apreciación, quiero aprovechar la improvisada ocasión que esta sugerencia me brinda, para, en estos momentos tan oportunos, contestar a otras varias, que con rara unanimidad, me han dirigido los sacerdotes, en orden a mejorar la triste situación económica por la que el clero atraviesa.

Tengo la plena conciencia de esa lamentable situación, y el afán mío es de encontrarle una solución inmediata y eficazmente satisfactoria, sin verme obligado a recurrir a la elevación de los aranceles funerarios; esta situación es la que me había impelido a la publicación de la carta pastoral intitulada 'Un problema de justicia y de decoro. La situación económica del clero'. Carta pastoral que tanto consuelo llevó no sólo a seglares fervorosos y amantes del clero, sino, sobre todo, al ánimo de sacerdotes que, desde los puntos más lejanos y distantes de la península, nos escribieron, confortados y comprendiendo plenamente el sentido de honda justicia y de público decoro que aquella pastoral entrañaba.

Hubo fulgores de esperanza de que pudiera convertirse en realidad lo que en ella, en plena justicia, se pedía. Sin embargo, pocas semanas después, se publicaban los Presupuestos Generales del Estado, en los que no se aumentó ni un céntimo, ni para el personal, ni para el culto.

Descartado, pues, el único medio real e inmediatamente eficaz, hoy por hoy, para la solución económica del clero, con el aumento

(3) *Ibid.*, pág. XL.

de la dotación estatal, no nos queda otra ayuda que el Fondo de Reserva de la Diócesis.

Gracias a él nos ha cabido el consuelo de venir remediando incontables veces, las situaciones precarias, manifiestas u ocultas, de no pocos sacerdotes.

Pero notad que no es ésta de atender al clero la única finalidad del Fondo de Reserva, pues tiene otras finalidades gravísimas, que no es lícito, en manera alguna, soslayar: la de atender a las parroquias vacantes, a las que pertenecen muchos de estos fondos, sufragando los gastos de locomoción para decirles misa y atender a los enfermos graves; la de atender a los pobres en miseria, y la manutención de los seminaristas, reparaciones del Seminario y claustro de profesores del mismo.

Pienso que, hoy por hoy, la seguridad que este obispado está dando a sus sacerdotes en cuanto a sufragar los gastos de operaciones quirúrgicas y de clínica y de sanatorio a todo el clero que carece de recursos para sufragarlos, no nos parece necesaria la fundación en nuestra diócesis, de una Caja Mutual del Clero.

Pero no, por no estimarla hoy por hoy absolutamente necesaria, dejamos de recogerla y aplaudirla y hasta prometerle nuestra ayuda. Pero con una condición. La de que sus beneficiarios previamente se comprometan a sufragar todos los gastos y expensas que mensualmente eroga el obispado en pro del personal eclesiástico diocesano.

Y el ruego de que procuren que sean las parroquias mismas las que sufraguen los gastos que a ellas atañen. Que se desacostumbren de acudir para todo, como la compra del terreno para una iglesia, la reparación del templo o de la casa parroquial, a las puertas del Palacio Episcopal» (4).

(4) *Ibid.*, págs. 231-249.

CAPITULO XX

PILDAIN Y LA CATEDRAL

La Catedral de Las Palmas, uno de los más grandiosos edificios de Canarias, es la sede propia del obispo y primer templo de la diócesis. A ella han dedicado especial atención casi todos los mitrados que han regido la diócesis canariense.

La construcción de la actual Catedral comenzó en tiempos del obispo Muros, en el año 1500, bajo la dirección del arquitecto sevillano Diego Alonso Montaude. Durante el mandato episcopal de Deza continúan las obras los arquitectos Martín de Berea, en 1554, y Pedro Nerea, en 1562. Bajo el pontificado de Juan Azolaras, en 1570, se abre al culto la parte ya terminada, que llegaba hasta el crucero, separada del resto de la obra, mediante un muro.

En los años que siguieron fue poco lo que se sumó a lo ya hecho; la continuación quedó prácticamente paralizada. Doscientos once años después, en 1871, en tiempos del obispo Herrera, se reemprende la labor, bajo la competente dirección del canónigo arquitecto Diego Nicolás Eduardo, quien concluye la fachada posterior del templo, la capilla mayor y las del crucero, las sacristías y camarines, la cripta, el cimborrio y su cúpula, hasta enlazar con la «catedral vieja».

Durante el pontificado de Verdugo, en 1798, la persona elegida por el Cabildo Catedral para continuar lo que faltaba por hacer, que era mucho e importante, fue el imaginero canario José Luján Pérez, quien traza el coro, las imágenes del cimborrio, e inicia las obras del frontis. Muerto Luján en 1815, se sucedieron, durante más de medio siglo, las consultas y los trazados de nuevas fachadas debidos a pro-

fesionales de renombre, que pretendieron mejorar lo concebido por el imaginero canario, pero no lo lograron. El obispo Cueto reemprende las obras, en 1895, dejando terminada la fachada principal a finales del siglo XIX.

En el pontificado de Lluch fue agregada la Catedral a la Basílica de Letrán por el Papa Pío IX, siendo consagrada, el 26 de noviembre de 1871, por Urquinaona. Es erigida Basílica Menor por León XIII, a petición del obispo Cueto, en 1894.

Monseñor Pildain encargó al arquitecto don Secundino Zuazo un proyecto de readaptación del solar de la Iglesia del Sagrario de la Catedral, de gran calidad y ambicioso, que fue del agrado del prelado. En un principio se habló en la prensa con mucho interés del asunto, pero a los pocos meses se fue olvidando, y se aplazó el inicio de las obras. El Ayuntamiento y el Cabildo Insular, que habían prometido subvenciones, se hicieron atrás, quizá por las frecuentes diferencias que se producían con don Antonio Pildain. El obispo vuelve a recabar de Zuazo la redacción de un nuevo proyecto, más modesto, encaminado a hacer en el espacioso solar de la Iglesia del Sagrario de la Catedral un salón para actos diocesanos.

En estos segundos planos desaparece la fachada a medio alzar que hoy se contempla en la calle Obispo Codina, y se sustituye por otra retranqueada y paralela a la antigua. En esta nueva fachada se abría una gran puerta de cantería azul, de estilo ojival, dotada de sus correspondientes arquivoltas, que tenía por objeto hacer patente hacia el exterior, hacia la calle, que la «catedral vieja» posee una serie de elementos góticos que, más tarde, enmascaró la envoltura neoclásica, diseñada por Eduardo y Luján Pérez.

En este proyecto, al quedar retranqueada la nueva fachada, se conseguía que la torre norte quedara visible en su totalidad, desde su arranque mismo, junto a los cimientos, con lo cual ganaba en esbeltez. El nuevo proyecto no gustó. Las obras se pararon y, más tarde, se demolió lo hecho (1).

PILDAIN QUITA EL CORO NEOCLÁSICO DE LUJÁN

La obra más llamativa del obispo Pildain, referente a la Catedral, sería el quitar, en el año 1964, el coro neoclásico, obra de Luján

(1) ALZOLA, José Miguel: *Archivo particular*, Las Palmas.

Pérez, que se alzaba en el centro del templo. Ya en tiempos del imaginero canario, la construcción de dicho coro, había merecido muchas censuras y no pocos elogios. Las censuras no se dirigían a la obra en sí, sino a su emplazamiento, porque quebraba la hermosa perspectiva de la nave central del templo (2).

«Nuestra preciosa Basílica —comentaba Domingo José Navarro— ganaría extraordinariamente en todas sus cualidades si el coro, a más de interrumpir con su mole las corrientes de aire, no fuese causa de que los fieles se vean obligados a apiñarse en el pavimento. Por más que sea costumbre antigua de las grandes catedrales la colocación del coro en el extremo inferior de la nave central, esta costumbre no es aplicable a la nuestra de reducidos límites, y debe remediarse, si cabe, en lo posible. La Catedral de Las Palmas se construyó para una población que apenas llegaba a ocho mil almas. Hoy no hay pues espacio para la concurrencia del pueblo en los días de las grandes solemnidades. Si se colocara el coro detrás del altar mayor, el pueblo se situaría con más holgura y el magnífico templo luciría entonces toda su hermosura, el precioso enlace de sus esbeltas columnas y el gracioso artesonado de sus elevadas bóvedas» (3).

Estas mismas razones fueron las que, en marzo de 1964, movieron a Pildain a quitar dicho coro de la Catedral. Aprovechando la ocasión de que la parroquia de San Francisco de la ciudad le había solicitado permiso para trasladar la imagen de la Virgen de la Soledad o de la Portería al templo catedralicio a fin de que en éste fuera coronada canónicamente, el prelado puso como condición que dicha parroquia se encargara y corriera con los gastos del desmonte del mismo. El coro fue desmontado, previa la debida enumeración de sus piedras y colocadas en la propia Catedral. Hoy se alza en la calle Obispo Codina, a continuación del Palacio Episcopal. La sillería pasó al presbiterio alto, y el grandioso órgano, obra de Portell, a la capilla de San Jerónimo.

Esta decisión de Pildain volvió a levantar la polémica de antaño. Unos afirmaban que la Catedral había ganado en amplitud y capacidad; que ahora se podía contemplar en todo su conjunto las tres naves, arcos, pilares y nervaduras; se podía admirar la elegante delgadez de sus columnas cilíndricas, y se podía valorar mejor la capacidad de sostener las bóvedas construidas con la piedra porosa y ligera, llamada «malpaís». Otros, por el contrario, sostenían que

(2) *Ibid.*: *El imaginero José Luján Pérez*, Col. Guagua, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1981, pág. 45.

(3) NAVARRO, Domingo José: *Recuerdos de un noventaón*, Edic. Cabildo Insular de Gran Canaria, Lit. Saavedra, Las Palmas (1971).

era un atentado a la tradición de las viejas catedrales, al arte, al propio Luján; que se había perdido el encanto de su misticismo, de penumbra, que invitaba al recogimiento y a la oración.

EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE LUJÁN

«Cuando se conmemoró, en 1956, el bicentenario del nacimiento de Luján Pérez —escribe José Miguel Alzola—, con la celebración en la Catedral de la magna exposición de sus imágenes, estaba programado, además, un funeral con oración fúnebre a cargo del canónigo magistral. La misa se dijo el 9 de mayo, pero sin la oración fúnebre que fue suprimida en el último instante por disposición del obispo Pildain. Al indagar la causa del repentino cambio —continúa Alzola— nos dijo: «Luján hizo santos maravillosos, pero no se hizo santo a sí mismo...» Quizá este inflexible y bienintencionado pastor no tuvo presente en aquel momento que las imágenes de Luján, con la voz conmovedora y persuasiva de su arte, habían hecho un apostolado tan fecundo, al menos, como el llevado a cabo por los predicadores cuaresmales de ayer y de hoy (4).

Mucho debió influir en el prelado el párrafo del escultor canario en su testamento, que dejó al escribano Pedro Tomás de Aríñez el 16 de agosto de 1814, que dice: «...por mi fragilidad y miseria, de que pido a Dios misericordia, he tenido con mujeres solteras y decentes dos hijos naturales...» (5).

EL CULTO CATEDRALICIO

Monseñor Pildain también se preocupó de dotar a la Catedral de un culto digno, con la destacada participación de los alumnos y coro del Seminario, aunque se le criticó porque durante muchos años tuvo al Cabildo Catedral casi en cuadro, sin cubrir sus vacantes. En más de una ocasión se justificaba diciendo: «Reconozco que en mi diócesis hay sacerdotes dignos de obtener estas prebendas, pero prefiero tener vacantes las plazas catedralicias, antes que dejar a mis parroquias sin cura de almas» (6).

(4) *Ibid.*, pág. 52.

(5) *Ibid.*, pág. 50.

(6) DARIÁS PADRÓN, Dacio: *Historia de la Religión en Canarias*, Edit. Cervantes, Santa Cruz de Tenerife, 1957, pág. 158.



**CATEDRAL DE CANARIAS
(LAS PALMAS)**

En las grandes solemnidades siempre oficiaba de pontifical, y no faltaba nunca en los domingos de adviento y cuaresma. En estas ocasiones constituía todo un espectáculo la salida de su Palacio, atravesando la Plaza de Santa Ana, para entrar en la Catedral, revestido de la capa magna roja y blanco armiño, precedido de dos largas filas de seminaristas y clero catedralicio. En algunas ocasiones se sentaba en su silla coral, participando en el canto de las horas canónicas, añorando, tal vez, sus tiempos de canónigo lectoral.

En las mañanas del Viernes Santo presenciaba, desde el balcón de Palacio, la bellísima y emotiva procesión del Cristo de la Sala Capitular y la Dolorosa, obras de Luján. El día de San Pedro Mártir, el 29 de abril, se unía al cortejo procesional cívico-religioso del Pendón de la Conquista, revestido de pontifical, con mitra y báculo. El día del Corpus acompañaba al Santísimo Sacramento en su recorrido por las calles de Vegueta, impartiendo la bendición desde el balcón central del Ayuntamiento. En la Semana Mayor siempre presidía las procesiones del Lunes Santo y Viernes Santo acompañado del clero catedralicio y de la ciudad, y los alumnos del Seminario.

A su Catedral dejó, como recuerdo, la cruz pectoral que le regalara el Papa Pío XI. Y en su Catedral quiso que quedaran sus restos mortales.

CAPITULO XXI

LAS MISIONES POPULARES

Una de las tareas prioritarias que se propuso el obispo Pildain fue la renovación espiritual de su diócesis, mediante las llamadas misiones populares, que organizó en los años 1944, 1948 y 1954. Sus proyectos misionales fueron ambiciosos, ya que no sólo se trataba de misionar la capital, sino todos los pueblos de las tres islas, sin dejar ningún rincón de las mismas.

La prensa diaria, la radio, los carteles murales, las hojas volanderas y varias exhortaciones episcopales prepararon el ambiente. A estas últimas pertenecen estos pensamientos:

«La Santa Misión es Jesús que viene a vuestras almas, que viene a hablaros, a consolaros, a perdonaros por medio de los misioneros. Ellos que son sus enviados, ellos vienen a ayudaros a resolver el negocio de vuestros negocios, el problema de vuestros problemas: el de la salvación de vuestras almas.

La Misión es una siembra de la palabra de Dios en las almas, un diluvio de gracias que enciende los corazones y transforma las vidas.

Es el resorte maravilloso de la Iglesia para dar a las conciencias el gozo de la resurrección espiritual.

Es la voz de Dios que penetra en todo el pueblo, con tal fuerza y tal garra, que ante ella nadie puede quedar ni permanecer indiferente» (1).

LAS MISIONES DE 1944

Al cumplirse los siete primeros años de la llegada de Pildain a la Diócesis de Canarias, éste organizó las primeras misiones populares

(1) *Boletín Oficial*, marzo 1954, págs. 41-44.

de su pontificado. Abarcaron los meses de marzo, mayo y junio, en los que fueron misionadas todas las islas. El pórtico de estas jornadas espirituales lo abrió el prelado con la exhortación pastoral «El día del Papa y la Santa Misión», fechada en marzo de 1944:

«A todos indistintamente, amados hijos, os exhortamos y conjuramos en nombre de Dios que, mirando por vuestra salud eterna, os aprovechéis de la gracia extraordinaria de la Santa Misión.

Que no haya excepciones dolorosas; que ninguno de vosotros contriste con su obstinación al Espíritu Santo, por no aprovecharse de estos días venturosos de amnistía y de misericordia divina.

Que ninguno de vosotros tenga que arrepentirse un día, cuando no haya remedio, de haber despreciado este llamamiento extraordinario del Señor.

Tenemos la confianza de que habéis de corresponder a la Santa Misión.

Es Cristo quien os llama, y por medio de sus misioneros viene a hablaros, a consolaros, a perdonaros.

Acudid todos a la Santa Misión» (2).

Cuando el 22 de marzo un centenar de misioneros populares llegó a Las Palmas para comenzar las predicaciones, una gran multitud acudió a recibirles en la Catedral y Plaza de Santa Ana, mientras volteaban todas las campanas de las iglesias.

La ciudad se había dividido en tres sectores: Vegueta-Triana, Arenales y Puerto de la Luz. Cada parroquia tenía su centro misionarial ubicado en el mismo templo, o en salones y cines, o al aire libre.

Fueron jornadas multitudinarias e inolvidables. Las estadísticas, sólo en la capital, arrojaron las siguientes cifras: comuniones de hombres, 16.000; de niños y jóvenes, 15.000; de mujeres, 30.000; asistencia de hombres al vía crucis, 15.000; y lo que no se podía contar: el paso de Dios Misericordioso por las almas. Terminada la misión en Las Palmas de Gran Canaria, continuó por los pueblos del interior de la isla. Pocas veces se vio profundamente removida la religión de estos pueblos como en estas misiones celebradas en noble y laudable pugilato con las de la capital.

«Es voz unánime —comentaba la revista *Ecclesia*— la que, desde las celeberrimas misiones dadas por el Beato Padre Claret, hace ya casi un siglo, la historia de la Diócesis de Canarias no registra en este orden, acontecimiento que pueda comparársele» (3).

(2) *Ibid.*, marzo 1944, h. s.

(3) *Ibid.*, mayo 1944, pág. 99.

El Padre Céspedes, director de estas misiones, escribió al obispo una carta, en la que le daba su impresión:

«También quiero decirle que los padres misioneros marchamos de esta Misión no solamente contentos, sino plenamente satisfechos. Por la experiencia que tenemos nos place asegurar que la Misión, en conjunto, difícilmente ha podido haber dado mayor rendimiento.

Hemos encontrado aquí, en el clero, abnegación y celo; en las autoridades, comprensión y apoyo; y, en todos los demás elementos auxiliares que una Misión de esta índole requiere, un esfuerzo incondicional puesto al servicio nobilísimo de un fin tan alto como es el que persigue la Santa Misión» (4).

Y es el propio obispo quien, años más tarde, en 1954, hace este comentario:

«Aquellas misiones maravillosas en las que ofrecísteis a la diócesis y a España entera aquellos espectáculos tan altamente edificantes y que con tanto elogio fueron comentadas aquí y fuera de aquí, y en las que demostrásteis con la elocuencia irrefragable de los hechos que, en esto de saber corresponder a la gracia extraordinaria de las Misiones, sois dignos hijos de vuetros padres, y que no le vais a la zaga de ellos» (5).

LAS MISIONES DE 1948

Para conmemorar el primer centenario del Padre Claret en Canarias, el doctor Pildain dispuso, en febrero de 1948, que se celebrasen misiones populares en la Catedral y en los pueblos en los que hace un siglo las había dado este santo misionero. La carta pastoral «El centenario de las misiones del Padre Claret», con la que el prelado anuncia este acontecimiento religioso, permanece inédita, y está fechada en Teror el 3 de febrero de 1948, de cuyo original manuscrito son estos párrafos:

«Nos disponemos a celebrar, con el favor divino, el primer centenario de uno de los fastos más gloriosos en la historia de nuestra diócesis: el de las Santas Misiones dadas por el Padre Claret.

Y nos disponemos a conmemorarlas de la manera más fructuosamente eficaz y más auténticamente claretiana: dando Santas Misiones en nuestra Catedral y en todas aquellas parroquias en las que hace un siglo el Beato Antonio María Claret las diera.

Y a fin de que esta conmemoración sea más sensible y hasta intuitiva, irá también su misma imagen que en magna procesión

(4) *Ibid.*, pág. 100.

(5) *Ibid.*, marzo 1954, pág. 42.

saldrá, Dios mediante, el próximo 14 de marzo, de su Santuario del Corazón de María para dirigirse a la Catedral y desde allí a las parroquias todas por él misionadas, en las fechas mismas en las que hace un siglo llegó él en persona.

Que al contemplar vuestra conducta ejemplar y perseverante en estas Santas Misiones, pueda repetir él desde el cielo las palabras que escribiera en Canarias refiriéndose a los moradores de esta tierra bendita: 'Son muy constantes y perseverantes en los propósitos de la Misión, de suerte que por ésta, junto con otras virtudes que les veo practicar, me tienen robado el corazón'» (6).

El 14 de marzo de 1948, fecha centenaria, fue trasladada la imagen del Padre Claret, en magna procesión, desde su Santuario a la Catedral, donde el obispo celebra misa pontifical, actuando el coro del Seminario, y a la que asiste una gran multitud de fieles. Al término del pontifical el prelado pronuncia esta alocución:

«Bendito Padre Claret, este Seminario que te canta hoy es el que tú forjaste.

Bendito Padre Claret, este pueblo que te aclama en estos solemnísimos momentos es el que tú formaste.

Bendito Padre Claret, sigue predicando a Las Palmas y a toda mi querida diócesis por medio de estos tus hijos a quienes delego mis poderes durante este tu centenario, que va a ser misionero» (7).

En la tarde de ese mismo día comenzaron en el primer templo diocesano los actos propiamente misionales, que continuaron hasta el 21 del mismo mes, en que la imagen del Beato Claret regresó a su Santuario, para emprender, poco después, el recorrido por toda la isla, tal y como lo hiciera cien años antes.

Don Joaquín Artilles, en un artículo periodístico sobre este periplo misionero de la imagen del Padre Claret, escribe:

«Fue necesario que su imagen pasara otra vez los caminos de la isla para que se produjera algo parecido. Parece como si Dios quisiera que todo nuestro movimiento de apostolado colectivo estuviera dirigido por la mano de San Antonio María Claret.

Todavía se oye en nuestras calles el eco lejano de su voz. Si su palabra se hinchara de pronto y volviera a vibrar en la ciudad y en los pueblos encontraría eco en nuestras conciencias. Somos los nietos de los que tuvieron la suerte de santificarse por medio de su palabra. ¿Por qué habíamos de ser nosotros distintos en corresponder a las mismas voces? Tenemos la misma naturaleza de nuestros abuelos, sus mismas tendencias, y hasta sus mismas miserias.

(6) GUTIÉRREZ, Federico: *San Antonio María Claret, apóstol de Canarias*, Edit. Cocusa, Madrid, 1969, págs. 491 y 492.

(7) *Ibid.*, pág. 495.

¿Por qué no habíamos de ser iguales en reaccionar al mismo llamamiento?» (8).

En la noche del 6 de marzo de 1949 regresa la imagen peregrina a Las Palmas de Gran Canaria. Al entrar en la Plaza de Santa Ana, donde le esperaba una multitud, es colocada frente al Palacio Episcopal. El prelado se arrodilla ante ella, y luego, desde el mismo balcón donde el Padre Claret, hace cien años, habló a los miles de fieles que le habían seguido desde Santa Brígida, pronuncia esta alocución:

«¡Padre Claret!, gracias al cielo por los frutos copiosísimos que la Diócesis de Canarias ha recibido de tu apostolado. Predicaste primero a nuestros abuelos, y ahora lo has hecho por tu imagen y por tus hijos a mis queridos diocesanos en estas benditas Misiones centenarias a las que tan magníficamente han correspondido nuestra capital y los pueblos del interior. ¡Benditos hijos del Padre Claret! Dios os pague el trabajo gigantesco que habéis desarrollado en el presente centenario; y benditos seáis todos los canarios de hoy, dignos nietos de aquellos canarios generosos, de abolengo tan profundamente religioso.

¡Canarios, hijos míos: que no se diga que las Misiones centenarias del Padre Claret son mero impresionismo: probadlo con el cumplimiento de los mandamientos divinos y en particular oyendo la Santa Misa todos los días de precepto, y moralizando las diversiones!» (9).

Las misiones conmemorativas habían terminado en Gran Canaria. Pero el Padre Claret había misionado también con inmenso fruto, aunque brevemente, la isla de Lanzarote.

El día 24 de marzo de 1949 llegaba la imagen Peregrina a Arrecife, y esa misma tarde comienza la misión, que se prolongaría hasta el 3 de abril. Y nuevamente, por las mismas rutas de hace un siglo, llegaría a Teguiise donde permanece hasta el 10 de abril. Estos fueron los dos únicos pueblos lanzaroteños que misionó el Padre Claret.

La clausura del centenario se celebró el 8 de mayo del mismo año, en el Santuario del Corazón de María de Las Palmas, con una misa pontifical, en la que el obispo Pildain pronunció este panegírico:

«¿Qué tenía el Padre Claret que así sabía atraer y convencer, y conmovir y conducir libremente a millares de personas, a millares de hombres sobre todo, no solamente hasta el pie de su púlpito,

(8) ARTILES, Joaquín: *Falange*, 7 mayo 1950, Las Palmas.

(9) GUTIÉRREZ, Federico: *O. c.*, pág. 513.

sino, lo que es inmensamente más difícil, hasta ese reducto, mil veces más temible para muchos de ellos que el de las mismas trincheras bélicas, cual es el del confesonario?

Prescindiendo de algunas otras cualidades indispensables a toda oratoria popular, sea sagrada o profana, poseía por de pronto el gran misionero lo que es esencial a todo orador y sin lo que nada valen las demás cualidades humanas innatas o adquiridas: el 'pectus oratorium' de que hablaban los clásicos; ese 'secreto fecundo inspirador de procedimientos y regulador de la técnica', 'el alma de la elocuencia que salía al exterior, relampagueándole en los ojos, transparentándose en las facciones, plasmándose en las actitudes' comunicándole 'la fuerza mágica de la palabra'.

De ello tenemos dos testimonios irrefragables. En primer término, el inconsciente pero, en este punto, infalible de las muchedumbres mismas, que jamás siguen unánimes, electrizadas, desbordantes, como por doquier seguían al Beato Claret, a quien no la tenga.

Y poseemos, en segundo lugar, un testimonio de mayor excepción: el de uno de los primeros, y si se le considera como denominador de todos los géneros oratorios, el del primer orador español tal vez del siglo XIX; de los primeros en la cátedra sagrada y el que con mayor renombre al propio tiempo entre los oradores apostólicos ocupó en aguerrida lid contra los corifeos de la impiedad, en las Cortes Constituyentes del 69, la tribuna parlamentaria. Nos referimos al célebre canónigo magistral de Vitoria y diputado a Cortes por Guipúzcoa, don Vicente de Manterola.

Manterola tuvo la satisfacción de oír a Claret repetidas veces. Y he aquí cómo relataba sus impresiones y su juicio tan autorizado: 'Concepto muy alto nos merecían las virtudes del Venerable Confesor de la Reina; no creíamos empero que poseyera en grado tan eminente la fuerza mágica de la palabra. Muchos, al escucharle, decían: '¿Cómo sabe tanto? Exclamábamos nosotros y exclamaremos siempre que se trate del Padre Claret: ¿Cómo ama tanto? La caridad es el alma, el móvil poderoso de las acciones todas del arzobispo. El fuego sagrado que de continuo arde en su amoroso corazón le traslada, a la vez a todas partes y le proporciona el secreto misterioso de multiplicar los momentos, multiplicándose a sí mismo, multiplicando los trabajos de su ardiente celo'.

Hasta aquí el célebre canónigo. Subrayemos algunas de sus frases: ¿Cómo sabe tanto? Nosotros exclamamos: ¡Cómo ama tanto! La caridad es el alma de las acciones todas del Arzobispo.

Imposible enfocar más acertadamente, ni ahondar más íntimamente en el secreto, en el fondo, en el alma de la oratoria del colosal misionero. El amor, en efecto, el amor divino ardiente, inflamador, devorador, era el motor potente que nos explica y nos da la clave de su oratoria. Así lo reconoce él mismo. Era el amor a Dios hasta el enamoramiento, el móvil supremo y único de su apostolado maravilloso y estremecedor. Ahí tenéis el secreto del alma misionera de Claret; ahí tenéis la clave de toda su grandeza» (10).

(10) *Ibid.*, págs. 521 y 522.

LAS MISIONES DE 1954

Al cumplirse los diez años de las primeras misiones dadas en 1944, y con motivo del Año Santo Mariano, Pildain organizó unas nuevas misiones populares, las terceras de su mandato, en las que intervinieron cincuenta y tres misioneros, que recorrieron la capital y todos los pueblos de la diócesis, desde el 31 de marzo al 18 de julio de 1954. El prelado, como preparación inmediata, dirigió una pastoral, el día 14 de febrero del mismo año, titulada «La Santa Misión y la Virgen del Pino en Las Palmas»:

«Os escribimos estas líneas para daros una noticia que ha de seros extraordinariamente grata.

El día 28 del próximo mes de marzo, Dios mediante, bajará, desde su Santuario de Teror a esta ciudad de Las Palmas, nuestra celestial Madre, Señora y Patrona, la Santísima Virgen del Pino.

Viene a presidir la numerosa pléyade de padres misioneros, que, llamados por vuestro obispo, llegarán, con el favor divino, a renovar aquella grandiosa y santa misión de hace diez años.

Tenemos la esperanza de que todos habéis de corresponder a la santa misión de manera tan ferviente y ejemplar, que nuestra excelsa Patrona, la Santísima Virgen, se sienta orgullosa de todos y cada uno de vosotros.

Es el mejor obsequio que podéis ofrecerle en este año dedicado especialmente a Ella, en el primer centenario de la proclamación del dogma de su Concepción Inmaculada, por haberlo dispuesto así nuestro Padre Santo, Pío XII.

Será al propio tiempo una de las mayores alegrías que podéis proporcionarle a él, al Romano Pontífice que con tan cordial entusiasmo y emoción os recuerda, por las muestras de amor y fervor cristianos que le disteis cuando aquí estuvo y de las que no se cansaba de hablarnos las veces que hemo tenido el honor de visitarle.

La Santísima Virgen viene al frente de los misioneros, como Reina de los Apóstoles, a henchiros de bienes, a colmaros de mercedes, a saturaros de gracia de Dios el alma, y de paz el corazón.

Es Jesús que viene a hablaros, a consolaros, a perdonaros por medio de los misioneros. Ellos son sus enviados. Por eso los veréis entrar en nuestra ciudad, precedidos con el Crucifijo al pecho de ellos mismos.

Vendrán a imponerse al enorme y agotador trabajo que para ellos supone la santa misión y que vosotros ya tuvisteis ocasión de conocer y admirar. Lo realizarán, muy a gusto, por vosotros.

Pues, vosotros, a vuestra vez, imponeos el sacrificio de dedicar esos días de la Santa Misión a resolver el negocio de vuestros negocios, el problema de vuestros problemas: el de la salvación de vuestra propia alma.

Si lo resolvéis bien, lo habréis resuelto todo, lo habréis logrado

todo: riquezas, dicha, bienestar, amor, felicidad que no se os ha de acabar nunca.

Si lo resolvéis mal, o no os preocupáis de resolverlo, lo habréis perdido todo, por toda la eternidad.

¡Por lo que más queráis, hijos míos, acudid a la Santa Misión!» (11).

El 28 de marzo es bajada la Virgen del Pino desde Teror a Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que presida estas misiones populares. Tres días más tarde, y en la Plaza de Santa Ana, tiene lugar la bienvenida a los padres misioneros, al frente de los que se pone la Señora del Pino, que había salido de la Catedral, en medio de una multitud que la aclamaba. El prelado, desde el balcón principal del Ayuntamiento, pronuncia esta alocución:

«Bienvenidos, padres misioneros, heraldos del Espíritu Santo, representantes de la Iglesia, que tenéis por consigna el 'euntes', id, del evangelio.

Benditas vuestras manos misioneras que reparten el perdón; benditas vuestras bocas misioneras que predicán la palabra de Dios; benditos vuestros pies evangelizadores que desandan los caminos de la salvación.

Benditos vuestros Santos Fundadores, Ignacio de Loyola y el Padre Claret, de cuya inspiración sois fieles portadores.

Benditas vuestras cristianas y santas madres, mis queridos misioneros, que aquí están presentes espiritualmente, alentándoos y bendiciándoos, como lo está haciendo nuestra Madre la Virgen del Pino.

Bienaventurada es la Virgen, pero lo es precisamente por haber escuchado la palabra de Dios y haberla puesto en práctica. Y esto es lo que os pide la Señora del Pino, que oigáis la palabra de Dios que os predicán los misioneros y que la pongáis en práctica. Estoy seguro que no hay ningún canario que si fuere visitado por la Virgen del Pino, le negare cosa alguna» (12).

Así, bajo el verde manto de la Virgen del Pino, comenzaba la gran jornada misional en la capital, que se prolongaría por espacio de once días. El balance espiritual no pudo ser más optimista: asistencia media de personas mayores a los actos, 30.000; niños, 16.500; jóvenes, 2.600; con un total de 100.000 comuniones.

Terminada la misión en Las Palmas de Gran Canaria, regresó la Señora del Pino a su Santuario de Teror, y dio comienzo la predicación por los pueblos y pagos de la diócesis, hasta el 18 de julio

(11) *Boletín Oficial*, marzo 1954, págs. 41-44.

(12) *El Eco de las Misiones*, 1 abril 1954, núm. 4, Las Palmas.

del mismo año, con participación masiva de fieles y grandes frutos espirituales.

El obispo tenía en proyecto unas nuevas misiones populares para 1966 ó 1967, como lo indica en la exhortación con motivo de la Cruzada del rosario en familia:

«La gran obra que esperamos emprender en cuanto termine el Concilio, es la celebración de Santas Misiones, a fin de conseguir la completa renovación de nuestra diócesis» (13).

Proyecto que no pudo realizar por haberse jubilado el 16 de diciembre de 1966.

(13) *Boletín Oficial*, marzo 1954, pág. 52.

CAPITULO XXII

ACONTECIMIENTOS MARIANOS

El pueblo canario —como todo el español— es eminentemente mariano. La devoción a la Virgen en Canarias es una realidad histórica que desde hace cinco siglos se introdujo y arraigó en las islas, de tal forma, que todas la tienen por Patrona principal, con sus imágenes veneradas, sus santuarios entrañables, que son meta espiritual de romerías y peregrinaciones: El Pino, en Gran Canaria; la Candelaria, en Tenerife; las Nieves, en La Palma; la Peña, en Fuerteventura; los Dolores o los Volcanes, en Lanzarote; los Reyes, en el Hierro; Guadalupe, en la Gomera; el Carmen, en la Graciosa. Sólo en la Diócesis de Canarias existen 37 títulos o advocaciones, bajo los que se venera a la Virgen; 43 parroquias que la honran como Patrona; 78 iglesias no parroquiales que la tienen como titular; 10 capillas de Congregaciones religiosas cuyos títulos fundacionales están vinculados a María Santísima.

Monseñor Pildain, desde su llegada a la isla, supo captar esta fuerza devocional del pueblo canario por la Virgen, y se valió de ella para promover una serie de acontecimientos marianos, en su afán por renovar la espiritualidad de toda la diócesis.

PEREGRINACIÓN A TEROR EN 1939

El 30 de julio de 1939, con motivo del final de la guerra civil española, se celebró un solemne acto religioso de carácter popular en la Villa de Teror y ante la imagen de la Virgen del Pino, en acción de gracias por el feliz arribo a Gran Canaria de los soldados que habían combatido en el frente de batalla.

Días antes, el 9 del mismo mes y año, el doctor Pildain había preparado el ambiente con la publicación de una alocución episcopal titulada «Peregrinación de Gran Canaria al Santuario de Nuestra Señora del Pino el día 30 de este mes de julio»:

«No es la primera vez que un obispo promueve y organiza una peregrinación general de la isla a nuestro primer santuario mariano. Dos predecesores nuestros, de santa e inolvidable memoria, lo habían hecho ya, con ocasión de grandes necesidades públicas que han afligido a la Iglesia y a la patria. Fue el primero el doctor Urquinaona, con ocasión de los graves ultrajes de que fue objeto la persona de Pío IX por parte de los enemigos de la Iglesia, que le despojaron de sus bienes y de su libertad, en 1877.

Más tarde, en 1896, fue el obispo Cueto, quien organizó una segunda peregrinación, con el fin de pedir por la paz de España, en los días tristes de la insurrección de Filipinas.

Hoy son otros muy distintos los motivos que mueven a vuestro obispo a dirigiros esta paternal invitación. Es un sentimiento de gratitud el que a ello nos obliga. Es el deseo de dar a Dios, pública y solemnemente una elocuente prueba de agradecimiento, por el don inapreciable de la paz, que como consecuencia de la victoria se ha dignado conceder a nuestra patria, y en la que tanto ha influido la poderosa intercesión de la Reina de la Paz, la Santísima Virgen del Pino.

No ignoramos que son muchas las manifestaciones individuales y colectivas que diariamente dan nuestros amados diocesanos de esta gratitud al cielo por el beneficio de la paz. Sabemos perfectamente que cada día desfilan ante el trono bendito de la Virgen del Pino caravanas interminables de soldados y de madres o esposas agradecidas, a depositar ante Ella el ramillete de sus plegarias y de sus promesas. Más de una vez hemos admirado, con emoción profunda, la fe y el amor de estos amadísimos hijos nuestros, que con los pies desnudos y de rodillas recorren largos caminos unas veces, las calles del pueblo otras, y casi siempre las naves del venerable santuario, con los ojos arrasados en lágrimas y el corazón palpitando de emoción, para ir a postrarse delante de la Madre bendita de los canarios.

Deseamos vivamente que todos los que hayan de tomar parte en la gran peregrinación del día 30, se acerquen, a ser posible, a recibir la Sagrada Comunión. O lo que es lo mismo, queremos que el acto principal de ese día sea una Magna Comunión, como se hace en los grandes Congresos Eucarísticos» (1).

Secundando estos deseos del prelado, miles de peregrinos, de todos los puntos de la isla, desde la noche anterior, se pusieron en camino, muchos de ellos a pie y descalzos, otros en coches y camionetas acondicionadas y abanderadas, hacia el Santuario de Teror.

(1) *Boletín Oficial*, julio 1939, h. s.

En las primeras horas de dicho día fue colocada la Virgen del Pino en la puerta de la Basílica.

La plaza, calle principal y alameda se encontraban apiñadas por una multitud, que llegaba a las veinticinco mil personas, con un signo de fe, religiosidad y patriotismo.

A las ocho y media de la mañana comenzó la misa, celebrada por el obispo diocesano, monseñor Pildain, en la que se distribuyeron miles de comuniones.

Terminada la misa se organizó la procesión por las calles de Teror, en un silencio y respeto impresionante, con la emoción de que los portadores del trono de la Virgen eran los ex combatientes, que se iban turnando a lo largo del recorrido. El acto terminó con una alocución del prelado:

«Hoy los canarios han demostrado ante toda la isla, ante España, ante Europa y ante el mundo, su patriotismo y su fe ejemplarísima.

El mundo está viviendo horas tristesimas y negros nubarrones, envueltos en siniestros relámpagos, cubren el horizonte internacional.

La humanidad ha vivido una terrible tragedia en tres actos: el primero de los cuales fue la guerra europea, el segundo la revolución rusa y el tercero ha empezado con lo de España a la que tanto odian esos hombres sin Dios, precisamente porque España es católica.

Pero, pase lo que pase, suceda lo que suceda, mientras en esta alfombra inmensa y magnífica del Atlántico exista Gran Canaria y las islas hermanas, desprendidas de este sol de gloria que es la Virgen del Pino, mientras los canarios den el ejemplo que están dando hoy, se salvará el pueblo canario, y con el pueblo canario se salvará España» (2).

LA VIRGEN DE FÁTIMA PEREGRINA EN CANARIAS

Monseñor Pildain, el 24 de octubre de 1951, dispone que una imagen de la Virgen de Fátima recorriera en peregrinación toda la diócesis, secundando así los deseos del Papa Pío XII, que pedía a todos los obispos la difusión del mensaje de Fátima, mediante la presencia de una imagen de esta advocación visitando todos los países del mundo católico. Con este fin publica el mitrado canarien-

(2) GUEVARA, Braulio: *Quinientos años de la aparición de la Virgen del Pino*, Imp. Pérez Galdós, Las Palmas, 1982, págs. 78 y 79.

se la exhortación pastoral «La Santísima Virgen de Fátima en nuestra diócesis»:

«Nos ha llegado, no una imagen cualquiera, sino una imagen proveniente del mismo Santuario de Fátima, y bendecida en él por el obispo de aquella diócesis y destinada expresa y exclusivamente a esta nuestra Diócesis de Canarias.

Y, con el favor de Dios, va a visitar todas las parroquias y principales pagos de esta diócesis mariana, empezando por el Santuario por excelencia de la misma, el mil veces bendito de Teror.

Confiamos plenamente que Ella, nuestra Reina y Madre, ha de derramar también aquí la lluvia de gracias que por doquier derrama.

Os suplicamos por lo tanto, con toda nuestra alma, correspondáis a ella con la fidelidad con que lo vienen haciendo en todas las diócesis, pues habría de ser motivo de la más vergonzosa de las afrentas el que nuestra diócesis constituyese una excepción en este universal resurgimiento de fe, de piedad y de penitencia que la imagen de la Santísima Virgen Peregrina provoca por dondequiera que pasa.

Penitencia, sobre todo, que es el tema más característico del mensaje de Fátima; penitencia que, esencial y fundamentalmente, consiste, como sabéis, en el verdadero dolor de los pecados cometidos, con firme propósito de no volver a cometerlos y sincera voluntad de apartarse de las ocasiones de pecado; actos indispensables para que sean válidas y no sacrilegas las confesiones sacramentales de los mismos.

Confesiones sacramentales que, seguidas de las comuniones subsiguientes, son, a buen seguro, los frutos más preciados que la Santísima Virgen de Fátima va recogiendo, complacida en su peregrinar por todas las diócesis que su imagen bendita va recorriendo, como Reina y Madre de misericordia.

Que ella nos obtenga de su Divino Hijo lo que con toda nuestra alma le pedimos para el mayor éxito espiritual de esta empresa de bendición» (3).

Siguiendo estas instrucciones del prelado, la imagen de la Virgen de Fátima recorrió, durante los últimos meses de 1951 y todo el año de 1952, en una explosión de fervores y con un fruto inmenso, todos los rincones de la diócesis.

La entrada en cada pueblo es apoteósica: calles alfombradas de flores, arcos triunfales, colgaduras y gallardetes, fuegos artificiales y tracas.

Miles de personas se arremolinan junto a su trono, y una docena de fieles palomas que se apiñan sobre los benditos pies de la Virgen, sin que nada y nadie logre hacerlas huir, es un hecho insó-

(3) *Boletín Oficial*, octubre 1951, págs. 85-87.

lito y aún no explicado, que llama poderosamente la atención por donde quiera que transcurre su peregrinar.

Las iglesias se hacen pequeñas, y hay que celebrar muchos actos al aire libre, en las plazas y en las calles contiguas. Miles de fieles acuden a los rosarios de la aurora, a las vigiliias eucarísticas; comuniones masivas; los confesonarios a tope; las misas de enfermos siempre emotivas.

Y así durante todo un largo año, en que cada pueblo rivalizaba por honrar a la Virgen de Fátima, poniendo lo mejor de su corazón y de su alma.

Pero la apoteosis estaba reservada para la capital, a donde llegó el 11 de mayo de 1952, como final de la incomparable peregrinación por todos los pueblos de la isla.

Tres días permaneció en la Catedral, acompañada por una multitud que no la dejó sola de día ni de noche, repitiéndose los mismos actos y escenas que en los pueblos.

El día 13 de mayo, como último acto del triduo, el doctor Pildain dirige su palabra a la multitud, que no sólo llenaba las amplias naves de la Catedral, sino la Plaza de Santa Ana:

«Virgen de Fátima, Virgen Peregrina, queremos ya, por fin, atender tu mensaje. Haremos penitencia porque reconocemos que nuestros pecados han inundado la tierra de malicia y Dios está ya demasiado ofendido. Rezaremos tu rosario, para aprender de ti, las lecciones del gozo, del dolor y de la gloria, la total lección de la vida de tu hijo Jesús. Nos consagraremos a tu Corazón Inmaculado.

Señora de Fátima, Virgen Peregrina, cumple tu palabra, aunque no la tengamos merecida. Danos la paz, esa paz que no llega nunca a nosotros. Conviértenos a Dios y salva el mundo» (4).

LA CRUZADA DEL ROSARIO EN FAMILIA

El fundador de la «Cruzada del rosario en familia», Padre Peyton, llegaba a Las Palmas de Gran Canaria, en los primeros días de octubre de 1965, para propagar su campaña en la diócesis, como lo venía haciendo por todo el mundo, bajo el lema «La familia que

(4) *Falange*, 4 mayo 1952, Las Palmas.

reza unida, permanece unida». Monseñor Pildain, como preparación a la misma, desde Roma, donde participaba en las tareas del Concilio, escribe la exhortación pastoral «La gran cruzada del rosario en familia», con fecha 24 del mismo mes:

«Desde esta Roma del Sacrosanto Concilio Ecuménico Vaticano II, os escribo estas líneas con mayor cariño e ilusión que nunca, porque en la Cruzada por la Oración, especialmente del Santo Rosario en familia, que el benemérito P. Peyton está llevando a cabo a través del mundo, y que ahora vosotros estáis preparando con tanto entusiasmo en nuestra diócesis, me parece ver, además de lo que significa y es en sí misma, un medio providencial y un prólogo efficacísimo para la gran obra, que, si Dios Nuestro Señor nos conserva la salud y las fuerzas necesarias para ella, esperamos emprender con el favor de Dios, en cuanto termine el Santo Concilio, a fin de conseguir la completa renovación cristiana de nuestra diócesis, que, es, como sabéis, el fin primordial que el Concilio se propone conseguir en todas las diócesis del mundo.

Nos referimos a las Santas Misiones que, previa la preparación indispensable, hemos resuelto llevar a cabo en cada una de las parroquias, con la finalidad peculiar, de que cada una de ellas se convierta en una gran familia. Lo cual no se conseguirá sino en la medida en que cada familia en particular comience por ser ella, en su intimidad, una realización ejemplar de ese designio divino de que cada una de ellas sea una familia de Dios» (5).

Durante dos meses se proyectó, en las calles, plazas y locales de la capital y los pueblos, un serial de películas en color, de gran técnica y del agrado de público, titulado «Los misterios del rosario», como base fundamental de esta campaña, en cuyos intermedios se exponía el mensaje de la cruzada. La asistencia fue masiva, lográndose que más de cien mil familias se comprometieran a rezar diariamente el rosario. La clausura se celebró el 12 de diciembre, con una magna concentración en Las Palmas de Gran Canaria, presidida por la imagen de la Virgen del Pino, que a este fin fue bajada desde Teror. El acto resultó multitudinario. Más de 150.000 personas se congregaron en la calle León y Castillo, a la altura del Hotel Santa Catalina y Colegio Salesiano, ocupando también parte de la Avenida Marítima y transversales de Ciudad Jardín. Después del rezo del rosario y de las palabras del P. Peyton, exponiendo el mensaje de la cruzada, cerró el acto el doctor Pildain:

«Cuando las obras hablan, las palabras sobran, y no sólo sobran sino que se ahogan si se las deja caer en un lugar tan fantásticamente maravilloso como el que están contemplando mis ojos en estos momentos. El maravilloso mar de estas millares y millares de cabezas, a las que corresponden otros tantos millares de cora-

(5) *Boletín Oficial*, marzo 1954, págs. 51 y 52.

zones, radiantes de cariño hacia nuestra excelsa Madre, Reina, Señora y Patrona, la Santísima Virgen del Pino. ¡Cómo estará su corazón en estos instantes, cuando el corazón de vuestro obispo está radiante de consuelo, de satisfacción, de santo orgullo!

Sí, tengo que proclamarlo muy alto. Acabo de volver, como sabéis, de Roma, de aquella Roma del Concilio universal, desde la que cabe contemplar todas las diócesis del mundo; y yo vuelvo de la Roma del Concilio más orgulloso que nunca de vosotros. Tenéis vuestros defectos, lo sé, todos los tenemos. Y yo sería un adulator si lo ocultase; y vuestro obispo habrá nacido para lo que sea, pero para adulator no ha nacido. Pero, en honor a la verdad, cuando yo, allá en Roma, les decía y les hablaba de vosotros, ellos me oían y se admiraban y se asombraban ante ciertas obras vuestras.

Hace cinco días contemplaba yo con mis ojos una de las concentraciones más estupendas que pueden contemplarse. Sin adulación y sin faltar a la verdad, os digo que proporcionalmente esto que están contemplando mis ojos, mis ojos en estos instantes, no desmerece nada de lo que vi hace cinco días en Roma, en la Plaza de San Pedro del Vaticano.

Me siento orgulloso de cómo ha respondido la diócesis a esta campaña de la Oración del Rosario en Familia, que con tanto éxito está llevando a cabo el Padre Peyton a través del mundo entero, y de esos 300 seglares encargados de ir proponiendo y explicando por calles, plazas y locales los misterios del Santísimo Rosario, secundando el celo de los sacerdotes, así como, que llegan ya a quince mil los seglares que se preparan a propagar y recoger durante esta semana, que hoy empieza, las tarjetas en que las familias de la diócesis se van a comprometer a rezar unidas diariamente el Santo Rosario.

Permitidme que os diga que sois los precursores, los adelantados, los vanguardistas de la obra que ha propuesto el Santo Concilio Vaticano II, cuya consigna fundamental puede condensarse en estas sencillas palabras: renovar por completo la vida espiritual de los pueblos.

Como las células componentes de los pueblos son las familias, los pueblos serán lo que las familias sean, y como para toda obra espiritual es absolutamente indispensable la gracia de Dios y como la gracia de Dios se obtiene mediante la oración, por eso vosotros habéis empezado a llevar a cabo vuestra magnífica campaña de renovación espiritual de nuestra diócesis, empezando por comprometeros a que la familia rece diariamente el Santo Rosario, que es la oración preferida de nuestra gran intercesora la Santísima Virgen María» (6).

La imagen de la Virgen del Pino, terminada la alocución del prelado, continuó su recorrido hasta la Catedral, donde permaneció por espacio de una semana recibiendo la visita y el homenaje de miles de canarios. El día 19 del mismo mes, acompañada de una gran multitud de fieles, regresó la Señora a su Santuario de Teror.

(6) *Hoja del Lunes*, 13 diciembre 1965, pág. 2, Las Palmas.

LAS BAJADAS DE LA VIRGEN DEL PINO A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En dos ocasiones dispuso el obispo Pildain que la imagen de la Virgen del Pino bajara a Las Palmas de Gran Canaria, en 1954, con motivo de las misiones populares, y en 1965, para presidir la cruzada del rosario en familia.

Las bajadas de la Virgen del Pino a la capital siempre han sido famosas, y las huellas de sus periplos son guardadas por los siglos. Cincuenta registra la historia, siendo la primera, de la que se tiene noticia, en el año 1607.

En siglos pasados se le traía a Las Palmas en una silla de manos, haciendo el recorrido por el «camino viejo». En Tamaraceite se le unían las imágenes de San Juan de Arucas, San Lorenzo y Santa Brígida. La entrada a la ciudad la hacía por «la cruz de piedra», junto al Castillo del Rey, bajando por el Real de San Nicolás, donde se la recibía oficialmente, y se le unían las imágenes de San Justo y Pastor con el Santo Cristo de la Vera Cruz, hasta llegar a la Catedral.

Una vez concluido el tiempo estipulado de permanencia en Las Palmas, que solía ser de un mes, la venerada imagen regresaba a Teror, con el mismo ritual y acompañamiento que a la entrada.

A partir del siglo actual no le acompañan las imágenes anteriormente reseñadas, y el itinerario también ha cambiado. Ya no lo hace por el polvoriento «camino viejo», sino por la actual carretera asfaltada. Atrás quedó la hermosa silla de manos, sustituida por suntuosa carroza motorizada (7).

Los motivos de sus bajadas se confunden con las angustias más graves que han lacerado la vida y la historia del pueblo canario: sequía, guerra, epidemia, cigarra berberisca, temporales y otras calamidades.

No fueron estos motivos los que movieron a Pildain a disponer que la venerada imagen bajara a la ciudad, sino puramente espirituales. Y si la importancia de las bajadas de la Señora del Pino a Las Palmas de Gran Canaria se mide por su necesidad, ¿qué más necesidad que la salvación de las almas y la santificación de las familias?

(7) GUEVARA, Braulio: *O. c.*, págs. 81-84.

BAJADA PARA PRESIDIR LAS MISIONES DE 1954

Con motivo de las misiones populares de 1954, fue bajada la Virgen del Pino desde Teror a la capital, el 28 de marzo del mismo año. Un mes antes, el 14 de febrero, el obispo, en la exhortación pastoral «La santa misión y la Virgen del Pino en Las Palmas», daba la noticia e invitaba a participar a sus diocesanos:

«El 28 del próximo mes de marzo, Dios mediante, bajará, desde su Santuario de Teror a esta ciudad de Las Palmas, nuestra celestial Madre, Señora y Patrona, la Santísima Virgen del Pino.

Viene a presidir la numerosa pléyade de padres misioneros, que, llamados por vuestro obispo, llegarán, con el favor divino, a renovar aquella grandiosa y santa misión de hace diez años.

Tenemos la esperanza de que todos habéis de corresponder a la llamada de nuestra excelsa Patrona.

Acudid todos. Es nuestra Madre, la Virgen del Pino, la que os invita» (8).

En la mañana del indicado 28 de marzo, miles de canarios, venidos de toda la isla en caravanas interminables de romeros y peregrinos, acompañaron la carroza de la Virgen en la penosa pero grata andadura de más de 30 kilómetros, desde Teror a Las Palmas de Gran Canaria. En esta ocasión la entrada se hizo por el barrio de Guanarteme.

Después de ser recibida oficialmente en la Plaza de la Feria, continuó su recorrido hasta la Catedral. Fue pequeña una ancha vía de siete kilómetros largos, con sus espaciosas plazas intermedias, para recinto de miles de personas —cien mil, según cálculos—, las que presenciaron y siguieron el cortejo procesional. Quince días permaneció la Virgen en la capital, presidiendo las misiones populares y recibiendo el constante homenaje del pueblo canario.

El domingo, 11 de abril, retornó a Teror, después de recorrer algunas calles de la ciudad de Las Palmas, profusamente engalanadas, entre cantos y rezos, aplausos y pétalos de flores. En la Plaza del Pino, junto al cuartel de Mata, se tuvo la despedida oficial. La Señora del Pino, seguida de miles de peregrinos, continuó por el barrio de San Antonio, para subir por Schamann, donde se le tributó una entusiasta acogida, entre vítores y alfombras de flores, para llegar a su Santuario terorense a la caída de la tarde, recibíendosela con gran regocijo y gozo popular.

(8) *Boletín Oficial*, marzo 1954, págs. 4244.

BAJADA PARA PRESIDIR LA CRUZADA DEL ROSARIO EN FAMILIA

Once años más tarde, el 12 de diciembre de 1965, es bajada de nuevo la Virgen del Pino a Las Palmas de Gran Canarias, para presidir la cruzada del rosario en familia. Así lo dispone y da a conocer el obispo Pildain, desde Roma, donde estaba asistiendo a la última etapa del Concilio Vaticano II, en la circular «Bajada de la venerada imagen de Nuestra Señora del Pino, Patrona de la Diócesis, a la capital», de fecha noviembre del mismo año:

«Con indecible júbilo os comunicamos que el domingo, día 12 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar, Dios mediante, la bajada de la venerada imagen de nuestra Reina y Madre, la Santísima Virgen del Pino, Patrona excelsa de nuestra diócesis, a la capital de la misma.

Dos motivos nos han inducido a ello.

El que sea ella la que presida la magna concentración que como acto solemne de la gran Cruzada por la oración del Santo Rosario en familia, se está preparando en la diócesis, y a la par la interesadora de las oraciones que ininterrumpidamente se han de elevar al Señor la semana siguiente para conseguir con éxito eficaz en toda la extensión de la palabra, la promesa que las familias van a hacer de cumplir fielmente el propósito de rezar unidos, a partir del 19 que es el día señalado para la misma.

El segundo y fundamental motivo de la bajada de la venerada imagen es que queremos iniciar, colocándola bajo su maternal patrocinio, la gran renovación espiritual de la diócesis, que es el fin principal que se ha propuesto el Concilio, y la misión capital que el Santo Padre nos ha encomendado a cada uno de los obispos» (9).

La Virgen, como en la vez anterior, hizo su entrada en la capital por Guanarteme, siendo recibida oficialmente en la Plaza de la Victoria, y continuó su recorrido por la calle de León y Castillo. A la altura del Hotel Santa Catalina y Colegio Salesiano fue colocada ante una gran tribuna, donde se celebró la clausura de la cruzada. Más de 150.000 personas se congregaron en este acto. Poco más tarde continuaría el cortejo procesional hasta la Catedral, donde permaneció la Señora del Pino por espacio de ocho días, siendo visitada por todo el pueblo canario.

El 19 de diciembre, después de una misa pontifical, retornaría a su Santuario, acompañada por miles de fieles, que no cesaron de

(9) *Ibid.*, noviembre 1965, págs. 6 y 7.

aclamarla por las calles de la capital y los barrios de San Antonio y Schamann. Entrada ya la noche llegó a Terror, seguida de centenares de peregrinos, que, una vez más, acababan de añadir una brillante página mariana en la historia multiseccular de fe y amor a su Patrona la Virgen del Pino.

JORNADA SACERDOTAL MARIANA

Monseñor Pildain, el 25 de marzo de 1954, organizó una Jornada sacerdotal mariana, en toda la diócesis, con un acto central en el Santuario del Inmaculado Corazón de María, en la capital. Como preparación e invitación a la misma, escribe esta circular:

«Por medio de la Nunciatura Apostólica hemos recibido una carta del Comité para el Año Mariano, que radica, como sabéis, en el Vaticano, en la que se nos sugiere lo siguiente:

El 25 de marzo, festividad de la Anunciación de la Bienaventurada Virgen María, será dedicado a que los sacerdotes honren de modo peculiar a la Madre de Dios.

Por lo tanto, se les ruega a los sacerdotes que se unan al Sumo Pontífice con sus oraciones y con la meditación del misterio de la Inmaculada Concepción de María, así como con el ofrecimiento de la misa a la intención del Padre Santo y con Horas Santas Eucarísticas, a poder ser en común, y en templo dedicado a la Virgen.

Gratisimo habría de ser para el Comité del Año Mariano que se celebren en la diócesis, para poder comunicárselo y llevar este consuelo al corazón del Padre Santo.

Invitamos desde ahora a todo el clero de la capital a congregarse para este fin en el templo del Inmaculado Corazón de María, a las once menos cuarto de la mañana del dicho día 25 de marzo» (10).

CORONACIONES MARIANAS

Dos imágenes marianas coronó el obispo Pildain durante su mandato: la Virgen del Rosario de Agüimes y la de la Soledad de la iglesia de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria.

La villa de Agüimes, blasonada de báculos y mitras, antigua Cámara y Señoría de los obispos, ha tributado, desde el siglo XVII, gran devoción a la Virgen del Rosario. La actual imagen, de bellísima factura y muy devota, data del año 1803, y según la tradición,

(10) *Ibid.*, marzo 1954, págs. 51 y 52.

vino de Méjico, donada por el deán de la Catedral de Oaxaca, don Juan Fernández Vélez, oriundo de Agüimes.

El 4 de octubre de 1959, el prelado, atendiendo los deseos unánimes y fervorosos de la feligresía, la coronó solemnemente en la plaza de San Sebastián, de dicha villa, conforme al ritual para estos casos.

Gloria y tesoro de la Parroquia de San Francisco de Las Palmas, es la Virgen de la Soledad, también conocida por Virgen de la Portería, a la que el pueblo grancanario, ya desde los comienzos del siglo XVI, tributa singular veneración, de la que los historiadores opinan que, esta imagen fue enviada como regalo al Convento Franciscano de Las Palmas de Gran Canaria, por la reina Isabel de Castilla, y colocada a la entrada o portería del mismo, y debido a esta circunstancia, comenzó a llamarse Virgen de la Portería.

El Papa Juan XXIII reconociendo la gran devoción del pueblo canario a esta imagen, le concedió el privilegio de su Coronación Canónica, por Bula pontificia del 19 de diciembre de 1962, encomendando al doctor Pildain la misión de coronarla solemnemente. Por deseo expreso de este prelado se eligió el 19 de marzo de 1964, fecha en que se cumplía el 27 aniversario de su entrada, como obispo, en la Diócesis de Canarias. La venerada imagen fue trasladada, en solemne procesión, hasta la Catedral, donde se celebró una misa pontifical. Terminada ésta, la Virgen fue colocada en el pórtico de la Basílica, frente a la Plaza de Santa Ana, rebosante de una multitud devota, que no cesó de aplaudir mientras el doctor Pildain ceñía en la augusta cabeza de la imagen la corona áurea y depositaba un beso en la frente y en las manos de la Virgen de la Soledad.

CAPITULO XXIII

CONMEMORACIONES CENTENARIAS

Durante el pontificado de Pildain se conmemoraron en la Diócesis de Canarias tres centenarios: «El Centenario del Padre Claret en Canarias», «El Centenario de la muerte del obispo Codina», y «El Tricentenario de la muerte de San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac». Con motivo de estas efemérides, el prelado escribe sendas pastorales, en las que expone las razones por las que sus diocesanos deben celebrarlas con el mayor fervor.

PRIMER CENTENARIO DEL PADRE CLARET EN CANARIAS

El 14 de marzo de 1948 se cumplían los cien años de la llegada del Padre Claret al Puerto de la Luz. Inolvidable para Gran Canaria será siempre aquel 14 de marzo de 1848, en que el velero «El Corso», accediendo a las instancias de monseñor Codina, recién nombrado obispo de Canarias, arriba con él a las Isletas el Padre Claret para predicar misiones en la diócesis. Poco más de un año estuvo el misionero en las Islas Canarias: del 11 de marzo de 1848 al 2 de mayo de 1849. Un par de días, de paso, en Tenerife. Quince días, de retorno a la península, en Lanzarote. Y, en medio, todo un año en Gran Canaria. Su estancia en estas islas fue una misión ininterrumpida. No hizo otra cosa que misionar y misionar. Los templos se abarrotaban. Los pueblos se trasladaban en masa para oír sus sermones. La gracia de Dios fue un torrente sobre estas islas. En tan corto tiempo, renovó la piedad, transformó las conciencias, reformó al pueblo y al clero. «Aquello sí que fue como una nueva cristianiza-

ción de la isla, como si saliera de nuevo, limpia e impoluta, de la pila bautismal» (1).

Recoger en pequeño haz los prodigios más sonados que obró Dios por medio de su apóstol, es por más difícil. Sin tener que recurrir a la leyenda, los documentos fidedignos y la auténtica tradición son demasiado elocuentes.

El inefable hechizo de los hijos de estas tierras isleñas le hizo desbordarse en una frase que en ningún otro sitio salió de sus labios y que Canarias conserva como su testamento: «Estos canarios me tienen robado el corazón».

El testamento del Padre Claret se ha cumplido, porque los canarios «hemos robado» una de las reliquias más cercanas a su corazón de fuego, una de sus costillas que se guarda, como un tesoro, en un relicario de estilo gótico florido, con esmaltes e inscripciones apropiadas, en el Santuario del Corazón de María, de Las Palmas de Gran Canaria.

Desde que el Padre Claret, en su caminar por nuestras tierras, hiciera brotar cosechas ubérrimas de santificación, que hasta nosotros han llegado, nuestra isla es más Grande, por haber sido suya, de lo que ya era por Canaria.

Monseñor Pildain, con motivo de este acontecimiento, escribe la pastoral «El Centenario de las Misiones del Padre Claret», fechada en Tór, el 3 de febrero de 1948, que permanece inédita, y de cuyo original manuscrito entresacamos estos párrafos:

«Os comunicamos una grata nueva. Nos disponemos a celebrar, con el favor de Dios, el primer centenario de uno de los fastos más gloriosos en la historia de nuestra diócesis: el de las Santas Misiones dadas en ella por aquel portentoso misionero, uno de los más excelsos entre los colosos que registra, no ya la historia de la Iglesia de España, sino la historia misma de la Iglesia en el mundo: el Padre Claret.

Santas Misiones claretianas que hubieron de remover tan profundamente el fondo cristiano de esta tierra bendita que, a los cien años, su recuerdo y, lo que es aún más asombroso, muchos de sus frutos, perduran todavía inexhaustos.

Predicábamos el año pasado con motivo de la Santa Visita Pastoral en la Parroquia del Buen Pastor y del Inmaculado Corazón de María, que con tanto celo regentan los beneméritos Hijos del

(1) GUTIÉRREZ, Federico: *O. c.*, pág. 8.

Beato Claret que tantos y tan preciados servicios vienen prestando a nuestra diócesis desde los tiempos de los inolvidables Padres Hilario y Prim. En el transcurso de nuestra plática y ante la proximidad del Primer Centenario de la fecha en que el Beato Padre misionó nuestra isla de Gran Canaria, hubimos de expresar el deseo de que sus Hijos la celebrasen con toda la solemnidad que ella se merecía. Y he aquí que, en efecto, se disponen a conmemorarla de la manera más fructuosamente eficaz y más auténticamente claretiana: dando Santas Misiones en nuestra Santa Iglesia Catedral Basílica y en todas aquellas parroquias en las que hace un siglo el Beato Antonio María Claret las diera.

Y a fin de que esta rememoración de las Santas Misiones dadas por el Beato, en las iglesias en las que él las predicó, sea más sensible y hasta intuitiva, irá también su misma imagen que en magna procesión saldrá, Dios mediante, el próximo 14 de marzo, de su Santuario del Corazón de María para dirigirse a la Catedral y desde allí a las parroquias todas por él misionadas, en las fechas mismas en las que hace un siglo llegó él en persona. Como será personalmente él, no lo dudéis, el que por boca de sus Misioneros, volverá a dirigiros a vosotros, los hijos de aquellos a quienes él tanto amó, las palabras que habló a vuestros padres.

Que al contemplar vuestra conducta ejemplar y perseverante en estas Santas Misiones que para honrarle a él y para santificaros a vosotros van a dar comienzo con el favor divino, pueda repetir él desde el cielo las palabras que escribiera en Canarias refiriéndose a los moradores de esta tierra bendita: «Son muy constantes y perseverantes en los propósitos de la Misión, de suerte que por ésta, junto con otras virtudes que les veo practicar, me tienen robado el corazón» (2).

Cumpliendo los deseos del prelado, estas misiones centenarias se dieron en todas las ciudades y pueblos que había misionado el Padre Claret, comenzando por Las Palmas de Gran Canaria, desde el 14 de marzo de 1948 al 4 de mayo de 1949, según hemos comentado en el capítulo anterior de esta obra.

PRIMER CENTENARIO DE LA MUERTE DEL OBISPO CODINA

Don Buenaventura Codina y Augerolas, natural de Gerona y perteneciente a la Congregación de los Padres Paúles, es nombrado obispo de Canarias, el 17 de abril de 1847. El fue —como hemos indicado— quien trajo al Padre Claret. Durante su pontificado asoló toda Gran Canaria una gran epidemia de cólera, que produjo más de 6.000 víctimas. Inmensa fue su labor caritativa en esta época fatal para la isla, recorriendo personalmente los lugares más infec-

(2) *Ibid.*, págs. 491 y 492.

tados, administrando por sí mismo los auxilios espirituales a los moribundos, y enterrando a muchos de ellos. Murió en su Palacio Episcopal el 18 de noviembre de 1857, siendo enterrado en el panteón de la Catedral, y posteriormente pasó a la capilla de los Dolores, donde se muestra incorrupto en una urna de cristal.

Con motivo del primer centenario de su muerte, el obispo Pildain, el 18 de noviembre de 1957, celebró un solemne funeral en la Catedral y pronunció la oración fúnebre, en la que dijo:

«Para poder valorar, en toda su grandeza, la figura del Obispo cuyo primer centenario nos congrega en estos solemnes momentos, bajo las bóvedas de esta que fue su Catedral, se hace absolutamente imprescindible el describir el estado en que se encontraba esta Diócesis cuando él arribó a la misma.

Es el mismo Codina el que nos la describe en sus cartas pastorales, de las que hemos recapitulado sus frases.

Lecturas de libros perversos con la subsiguiente perversión de la fe. Irreligión, impiedad, desprecio y mofa de los dogmas más sagrados. Una indiferencia y una apatía mortales para el cumplimiento de los deberes religiosos. Una profanación escandalosa de los días de fiesta, en vez de su santificación. Una ausencia casi total de las funciones de la Iglesia, hasta tal punto de que apenas hay quien predique la palabra de Dios, ni quien reciba los sacramentos, ni siquiera una vez al año.

Y, al propio tiempo, una lujuria, la más desenfrenada, causando estragos en todas las edades, sexos y clases sociales. Una conculcación, en esta materia, de los vínculos del parentesco, de la santidad del matrimonio y del pudor público. Un abandonarse a los extremos excesos y degradantes, contrarios a la naturaleza humana.

Todo ello acompañado de una opresión inicua de las clases menesterosas que gimen bajo el peso de la usura más cruel. Una invasión de la sociedad por el fraude, la injusticia y la avaricia. Y un afán que raya en furor por inventar nuevos planes sensuales que parecen haber borrado del todo la fe en los bienes y penas eternas. Y, por consiguiente, desgraciadas muertes de no pocos que se mueren sin sacramentos, o porque positivamente los rehúsan; o porque los que están obligados a ello no se preocupan.

Así se encontraba el pueblo canario cuando llegó a él el obispo Codina.

¿Cuál era el estado del clero?

Hay una carta del Padre Claret describiendo, entre otras cosas, cuál era el estado público general del clero canario. Con estremecedor verismo aborda en ella este punto de tan honda trascendencia en la vida de una diócesis. No es menester que os la lea. Porque os bastará, para daros cuenta de cuál podía ser el estado general del clero, conocer cuál era el estado en que se encontraba el Seminario. Lo que es el Seminario eso vendrá a ser el clero.

Y cómo estaba el Seminario de Canarias nos lo dirá el propio Sr. Codina: «El Seminario —escribía— está en un estado deplorable,

cuyos abusos estoy obligado a reformar. Se halla en la agonía, y avanza hacia su exterminio.»

Con tal Seminario, tal clero y tal pueblo, nuestra Diócesis de Canarias estaba lamentablemente abocada a ser un pueblo sumido en la ciénaga de la inmoralidad y de la ignorancia religiosa más espantosa.

¿A qué medios recurrirá, en primer término, para llevar a cabo la tarea providencial que se le encomendaba?

Lo primero que hizo fue organizar una gran misión general en toda Gran Canaria, teniendo el acierto de encomendársela a uno de los misioneros más populares; al entonces simple sacerdote secular, don Antonio, luego arzobispo de Santiago de Cuba, y hoy San Antonio María Claret.

Pero donde concentró de modo especial sus energías fue en procurar la reforma del clero, luego el Seminario.

Durante su pontificado aconteció un hecho que le sublimó a la categoría de héroe: la epidemia del cólera, que asoló toda la isla, produciendo más de seis mil muertos.

Bien se acreditó de Buen Pastor, de oro de ley en el tesoro de su Señor. Pero precisamente por ser de oro, era menester que la Providencia, según sus normas, le probase y acrisolase. Y ya sabéis que el crisol de Dios para sus elegidos es el de la cruz. Y la cruz le vino al Sr. Codina por donde menos podía esperarse.

La Congregación de Misioneros de San Vicente de Paúl tiene rigurosamente prohibido a sus miembros el ambicionar dignidad alguna eclesiástica, y muchísimo más la dignidad episcopal.

Nadie más abnegado y ejemplar cumplidor de este mandato que el Sr. Codina. Pero he aquí que un día del mes de julio de 1847, se vio enormemente sorprendido con la comunicación de que el Gobierno de S. M. le había presentado a Su Santidad para el obispado de Canarias.

El P. Codina se apresuró a presentar su renuncia al Gobierno y al Delegado de Su Santidad en España. Y al ver que ni el uno ni el otro se la aceptaban, envió su renuncia al Papa Pío IX. Pero el Padre Santo le hizo saber por medio de su Delegado, que si no aceptaba de grado, Su Santidad le obligaría a ello en virtud de santa obediencia. Ante eso, el P. Codina no tuvo otro remedio que doblar su cabeza y aceptar.

El Superior General de los Padres Paúles, entendiéndolo que el Sr. Codina se había buscado la mitra o que, cuando menos, había faltado gravemente, al no pedirle permiso a él para aceptarla, le expulsó de la Congregación. Esto fue para el obispo, entrañable hijo de San Vicente y misionero de su Congregación hasta la médula, un golpe de muerte.

Al poco tiempo, el 18 de noviembre de 1857, tal día como hoy, moría santamente.

Aquí tenéis trazado un obispo de cuerpo entero, de corazón amoroso y severo, intrépido y paternal, uno de los obispos más santos que ha tenido esta Diócesis de Canarias» (3).

(3) *Boletín Oficial*, enero 1958, págs. 1-23.

TRICENTENARIO DE LA MUERTE DE SAN VICENTE DE PAÚL Y SANTA LUISA DE MARILLAC

En noviembre de 1960, al cumplirse el tercer centenario de la muerte de San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, Pildain escribe la exhortación pastoral «El homenaje tricentenario a San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac»:

«De todo corazón y con entusiasmo nos adherimos y hacemos nuestro el programa de actos que los tan beneméritos Hijos e Hijas de San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac se disponen a festejar solemnemente la clausura del año tricentenario de sus egregios fundadores.

¡San Vicente de Paúl! El apóstol gigante que, adocetrinado por su propia experiencia personal, fundó la Congregación de la Misión, para, por medio de sus hijos, continuar a través de los siglos la obra capital de las misiones populares, factor de los más potentes para llevar a cabo la obra de la renovación vital en las parroquias. Y para que esa vida continuase lozana y pujante, asignó a los mismos la fundamentalísima labor de la santificadora formación sacerdotal de los seminaristas y de la siempre progresiva santidad de los ministros del Santuario.

¡San Vicente de Paúl! El colosal genio de la caridad cristiana que personalmente en primer término y luego en colaboración con la Santa Marillac, fundó el ingente gloriosísimo ejército de Hijas de la Caridad que cual plétórico torrente de la misma, hace tres siglos que viene desbordándose consolador y fecundísimo sobre todas las miserias de la humanidad.

El mismo Breviario Romano, tan escueto y conciso siempre, al narrar la vida de San Vicente, aduce una enumeración que, en su misma brevedad plétórica, constituye un panegírico deslumbrante. 'No hay género de caridad —dice— que paternalmente no afrontase. A los fieles que sufrían el yugo de los turcos; a los niños expósitos; a las doncellas en peligro; a las monjas dispersas; a las mujeres caídas; a los condenados a galeras; a los peregrinos enfermos; a los obreros inválidos; a los mentecatos y a los innumerables mendigos recibió y piadosamente atendió mediante subsidios y hospicios que todavía perduran. Rehízo ampliamente diversas regiones devastadas por la peste, el hambre y la guerra. Fundó muchas asociaciones para localizar y socorrer a los míseros, entre las que es célebre la tan ampliamente difundida de Hijas de la Caridad.

Nuestra Diócesis de Canarias tiene contraída una inmensa deuda de gratitud con ellos, desde que a ésta llegó el Santo obispo Codina, ilustre misionero y héroe insigne de la caridad, como hijo al cabo del Santo Fundador de la Congregación de la que fue ilustre miembro.

Exhortamos encarecidamente a todos a que pongan cuanto esté

de su parte para el más fecundo y resonante éxito de los actos que se preparan» (4).

San Vicente y Santa Luisa siguen hoy, después de tres siglos, presentes en Canarias, encarnados en sus hijos los Padres Paúles y las Hijas de la Caridad, con más de cuarenta casas, repartidas por todas las islas, y con sus trescientos sesenta miembros que trabajan en los apostolados de hospitales, sanatorios, guarderías, internados y colegios, prodigando la caridad, especialmente, a los más pobres y necesitados, según el espíritu de sus santos fundadores.

(4) *Ibid.*, noviembre 1960, págs. 1-3.

CAPITULO XXIV

OTRAS FACETAS DE UN PONTIFICADO

Este estudio biográfico de Pildain quedaría incompleto si, además de los momentos estelares, no contemplase otras facetas de su quehacer pastoral, que complementan su personalidad de obispo y pastor.

VISITAS PASTORALES

Los obispos tienen la obligación de visitar pastoralmente toda su diócesis, en todo o en parte, todos los años, de forma que la visite íntegramente cada cinco. El objeto de la misma son las personas, las instituciones eclesíásticas, las cosas y lugares piadosos.

El obispo Pildain realizó, a lo largo de su mandato, seis visitas pastorales completas, recorriendo toda la capital, pueblos y barrios más apartados de las islas de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa. Estos ciclos quinquenales los comenzó en los años 1938, 1942, 1947, 1952, 1957 y 1962.

El 28 de agosto de 1938 escribe una larga carta intitulada: «Programa de visita pastoral», que comienza diciendo:

«Hemos ya en el momento que creemos oportuno para trazar el programa general que ha de servirnos como de pauta, en las Santas Visitas Pastorales que, en adelante, y con la gracia de Dios nos proponemos realizar.

La Visita Pastoral es la realización práctica, por parte del obispo, del evangélico 'euntes' que, como os lo decía en otra ocasión, es la primera palabra del soberano programa pastoral que nos trazara el Pastor Supremo.

La Visita Pastoral que, llevando al obispo hasta a los pueblos y pagos más apartados de su diócesis, constituye la expresión más viva y eficaz de la continuación de la obra del Supremo Obispo de nuestras almas, Jesucristo, quien, como dice su evangelio: 'recorría todas las ciudades y aldeas, enseñando en sus sinagogas y curando toda enfermedad'.

La Visita Pastoral será unos días de mayor intimidad del prelado con sus sacerdotes; días de convivencia más cercana del obispo con sus fieles; días de fiesta común del Padre con sus hijos; días, sobre todo, de abundancia de gracias celestiales, si sabemos vivirlos tal como lo desea la Iglesia» (1).

Después de esta introducción traza el programa general que le ha de servir de pauta en sus visitas pastorales: Preparación de la visita; entrada del obispo; lectura de la relación del estado espiritual de la feligresía; alocución del obispo y misa del pueblo; reposo en el cementerio; visitas del sagrario, bautisterio, altares, confesonarios, reliquias, sacristía; administración del sacramento de la confirmación; visita al archivo y a los enfermos; catequesis de los niños; audiencias y encuentros con las asociaciones piadosas; función vespertina, rosario y catequesis de adultos; visita a los pagos y escuelas (2).

VISITAS «AD LIMINA»

Los obispos deben hacer la visita «ad limina». Esta expresión latina, resumida de «ad limina apostolorum», no se traduce a ningún idioma ya que, traducida al pie de la letra, sería una visita a los umbrales, pero hace referencia a los mismos lugares sagrados de las tumbas de los Apóstoles y, por extensión, a quien hoy los representa, el Papa.

El Código de Derecho Canónico, de 1917, dice que cada cinco años el obispo diocesano debe presentar al Romano Pontífice una relación sobre la situación de su diócesis, según el modelo determinado por la Sede Apostólica y en el tiempo establecido por ella. También señala que en ese año debe ir a Roma, para venerar los sepulcros de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y presentarse al Romano Pontífice. Pero a los obispos de fuera de Europa se les autorizaba para hacerla cada diez años. La Diócesis de Canarias, por su situación geográfica, podía acogerse a esta última disposición, como así lo hizo monseñor Pildain.

(1) *Boletín Oficial*, septiembre 1938, págs. 171 y 215.

(2) *Ibid.*, págs. 172-215.

El obispo debe cumplir personalmente esta obligación, a no ser que se encuentre legítimamente impedido por guerra o grave enfermedad (cánones 340, 341, 342 y 299).

Según los cánones indicados se deduce en qué consiste dicha visita «ad limina»: en primer lugar, la veneración, con presencia física, de los sepulcros de Pedro y Pablo; en segundo lugar, al Romano Pontífice para rendirle obediencia, explicarle el estado de la diócesis encomendada, y escuchar los mandatos y consejos de éste; y en tercer lugar, remitir, con la anticipación conveniente antes de su llegada a Roma, una relación del estado de la diócesis. Se puede decir que éste es el núcleo fundamental de la visita «ad limina», ya que si un obispo puede verse exento de acudir a la Ciudad Eterna, difícilmente podría justificar la no elaboración de la relación correspondiente —como puntualiza Miguel de Santiago—. También es costumbre entregar al Papa una limosna u óbolo para que atienda a las múltiples necesidades de la Iglesia.

Monseñor Pildain realizó dos de estas visitas «ad limina»: la primera, en diciembre de 1950, durante el pontificado de Pío XII, y la segunda, en octubre de 1960, en el de Juan XXIII. La narración detallada de estas visitas «ad limina», y sus encuentros con estos Papas, han sido ampliamente expuestas en el Capítulo VI de este libro.

El prelado recibió una carta de la Sagrada Congregación Consistorial comentando la «Relación del Estado de la Diócesis» presentada a la Santa Sede en su segunda visita. Dicha carta —según copia que nos facilitó don Juan Alonso Vega— está fechada el 6 de mayo de 1961, prot. núm. 895/60, y dice así:

«La última escritura enviada por ti del estado de esa diócesis, aunque brevemente expresada, pone de manifiesto tu atenta diligencia en declarar con elegancia el bien de las almas.

Por lo cual, se te debe una reiterada congratulación, que, aunque no en una edad juvenil, cuidas mucho en fomentar y excitar la instrucción de la Santa Fe y los oficios de la Religión.

Por tus mismas palabras, agrada recordar: el manifiesto progreso en favor del bien; el innegable aprovechamiento de la formación catequística de los niños; la victoria que se ha conseguido en la lucha contra los bailes inmorales que profanan las fiestas patronales; las instituciones constituidas llamadas «Cursillos de Cristiandad» y «Cursillos de Vida» de los cuales los primeros han revelado admirables frutos de conversión y reformatión de la vida de gran número de varones; los ejercicios espirituales durante todo un mes

por los alumnos de Teología; los nueve convictorios sacerdotales, en los cuales casi todos conviven; un nuevo Seminario que ya está rebosante de alumnos sagrados que se han de educar de la mejor manera para que sean sal de la tierra y luz del mundo, dispensadores de los misterios de Dios formados para toda obra buena.

Aunque no necesitas consejos, conviene recordar:

1. Que se abran ejercicios espirituales para hombres y mujeres.
 2. Esta Sagrada Congregación te hace saber un preclaro testimonio de alabanza porque has formado un manojo de sacerdotes jóvenes que hacen vida en común.
 3. Que promuevas el apostolado litúrgico conforme se prescribe en la encíclica *Mediator Dei*.
 4. Que tengas como las delicias de tu corazón la Acción Católica.
- De Vuestra Excelencia Revdma., como Hermano, Carlos Cardenal Confalonieri, Secretario.»

NUEVAS PARROQUIAS

Un total de 63 nuevas parroquias, durante su pontificado, creó el obispo Pildain: 11 en la capital y 45 en los pueblos. En 1937, año de su llegada a Canarias, la diócesis constaba de 54 demarcaciones parroquiales, y en 1966, cuando presentó su renuncia, más del doble: 117. Las razones que le movieron a la creación de tantas parroquias las expone en la pastoral «Nueva organización parroquial de Las Palmas», publicada el 7 de diciembre de 1938:

«Una de las impresiones más hondas que recibimos, desde nuestra llegada a esta encantadora ciudad de Las Palmas, fue la de la desproporción enorme que existía entre el número de sus habitantes y el de sus parroquias. ¡Cinco parroquias, para casi cien mil almas! He aquí —hubimos de decirnos —un caso típico de la excesiva multitud de feligreses de que habla el Código de Derecho Canónico, como uno de los motivos fundamentales que reclama la división de las parroquias existentes y la creación de otras nuevas.

Nuestras visitas hasta los barrios más apartados, comenzadas desde casi el día mismo de nuestra llegada, hubieron de confirmarnos plenamente en esa nuestra primera apreciación.

Y en consonancia con la misma, y con diligencia que acaso algunos calificasen de apresurada, dimos comienzo a la labor de divisiones y creaciones de parroquias» (3).

NUEVOS TEMPLOS

La creación de nuevas parroquias, casi siempre, llevaba consigo la edificación de los templos respectivos: 40 se levantaron en su

(3) *Ibid.*, enero 1939, pág. 3.

mandato episcopal. El propio obispo solía supervisar personalmente las obras. Era frecuente verle con el metro en las manos tomando medidas, rectificando planos y dando su parecer. No le gustaba presidir la colocación de la primera piedra, sino la última, una vez terminado el templo, que inauguraba con toda solemnidad.

MOVIMIENTOS APOSTÓLICOS Y ASOCIACIONES

Monseñor Pildain impulsó los movimientos apostólicos y asociaciones piadosas que, en las décadas de los años 40 y 50, proliferaban en la Iglesia, consiguiendo que florecieran en toda su diócesis: Acción Católica, Obras Misionales Pontificias, Cáritas, Cursillos de Cristiandad, Cursillos de Vida, Adoración Nocturna, Conferencias de San Vicente de Paúl, Apostolado de la Oración, Hijas de María, Legión de María, Fe Católica, etc. Sobre algunos de estos movimientos publicó varias circulares y documentos, que extractamos a continuación:

LA ACCIÓN CATÓLICA

Una predilección especial sintió Pildain por la Acción Católica, a la que consideraba como una necesidad vital y un medio providencial para la Iglesia. Los años de su pontificado fueron fecundos para este movimiento apostólico en la Diócesis de Canarias.

A la Acción Católica le dedica todo el Libro IX del Sínodo y algunas circulares:

«La Acción Católica, después de los sacerdotes, ocupa un primer lugar en nuestro corazón, porque completa en cierto modo el ministerio pastoral sacerdotal.

De ahí nuestro afán de ver establecida en cada una de nuestras parroquias, en sus cuatro ramas, con miembros afectos selectos, y con numerosos simpatizantes y aspirantes a cada una, esta organización maravillosa de la Acción Católica, cuya obligación principal respecto a las asociaciones de jóvenes y aun de adultos, es la de procurar en primer lugar una formación religiosa, moral y social, recta y completa, a base de una piedad sólida, de una probada honestidad de costumbres y de un gran amor a la Iglesia y al Sumo Pontífice.

Pero la Acción Católica no consiste solamente en atender a la propia perfección, sino también a un verdadero apostolado, en la participación de los seglares católicos en el apostolado jerárquico, para la defensa de los principios cristianos religiosos y morales,

para el desarrollo de una sana y benéfica acción social, bajo la guía de la jerarquía eclesial, por encima de los partidos políticos, en el intento de restaurar la vida católica en la familia y en la sociedad.

Hemos querido subrayar todo esto para convencer a todos de lo justificada que está la predilección del obispo hacia la Acción Católica» (4).

«Sin estimar en menos de lo que se merecen las demás formas de apostolado, pienso que una de las maneras más inmediatamente realizables en nuestra diócesis es la de conocer y estudiar los temas de Acción Católica en los llamados 'círculos de estudio'» (5).

«No podemos menos de insistir por nuestra parte, para que en todas las parroquias de nuestra diócesis se procure, lo antes posible, establecer oficialmente todas las ramas de Acción Católica; y allí donde estén establecidas, cultivarlas con el mayor esmero» (6).

No nos detenemos en explicar minuciosamente la naturaleza, la excelencia y la necesidad de la Acción Católica, pues no son pocos los documentos de la Santa Sede Apostólica que hablan de ello ampliamente. Queremos insistir sobre un punto esencial: que la Acción Católica, por su misma naturaleza, debe desarrollarse en cada diócesis bajo la directa dependencia de los obispos. En efecto, siendo la Acción Católica participación de los seglares en el apostolado jerárquico, corresponde al obispo el derecho y el deber de establecerla, organizarla y dirigirla en su propia diócesis, si bien facultando la coordinación nacional» (7).

LAS OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS

Impulsó las Obras Misionales Pontificias, especialmente el «Domingo», con su circular anual, en el mes de octubre, sobre «El Día Misional», en la que exhortaba a sus diocesanos a celebrarlo con el mayor interés y espíritu misionero:

«Celebremos el Domingo Mundial de la Propagación de la Fe, con celo y amor, redoblando nuestro fervor y nuestro entusiasmo por esta obra redentora de la conquista de tantos millones de almas que todavía no conocen a Jesucristo.

Y con celo abrasado de la conversión de los infieles, hagamos de cada una de las parroquias e iglesias de nuestra diócesis, un foco de apostolado misionero, colaborando con nuestra oración y colecta» (8).

«A propósito de la colecta tenemos que comunicaros con amargura de nuestra alma, que en las estadísticas que cada año se publican en España, nuestra diócesis viene ocupando uno de los últimos puestos.

(4) *Ibid.*, septiembre 1938, págs. 198-201.

(5) *Ibid.*, octubre 1942, pág. 85.

(6) *Sínodo Diocesano, o. c.*, const. 538.

(7) *Ibid.*, const. 541.

(8) *Boletín Oficial*, octubre 1944, pág. 118.

De vuestro celo y de vuestro amor, espero que habéis de apelar a cuantos medios os sugieran ese amor y ese celo para borrar ese estigma tan poco honroso de la frente de esta diócesis, hasta conseguir que en las citadas estadísticas ocupe el puesto de honor que su honda raigambre católica le hace acreedora.

Lo que hace algunos años parecía imposible, hoy es una consoladora realidad, nuestros diocesanos se han percatado, cada día más, de la importancia y urgencia del problema misional entre los infieles» (9).

«Nuestra diócesis ha hecho un esfuerzo intenso para ocupar el puesto que le corresponde entre sus hermanas, las diócesis de la Iglesia en España; pero es muchísimo lo que le falta por hacer para lograr lo que debe constituir la meta y el ideal de nuestras aspiraciones.

No olvidemos que las misiones mismas de fieles son por diversos motivos una de las primeras víctimas de la miseria y el hambre, y las que por lo tanto se dirigen a nosotros entre ayes de dolor y lamentos de miseria, en súplica de ardiente y sacrificada caridad evangélica. Intensifiquemos nuestras colectas en ese domingo para ayudar a nuestros hermanos que salgan de la miseria material y espiritual, y lleguen al conocimiento de la verdad y de Cristo Jesús» (10).

Las estadísticas publicadas en el «Boletín del Obispado de Canarias» reflejan el aumento de las colectas en el pontificado de Pildain: de 2.452 pesetas que se recaudaron en 1936 —uno de los últimos puestos entre las diócesis españolas—, a 1.641.972, en 1966 —entre las doce primeras.

LOS CURSILLOS DE CRISTIANDAD

A finales del mes de enero de 1958 se dio el primer Cursillo de Cristiandad en la diócesis de Canarias. Desde el primer momento, el obispo Pildain, los acogió con todo entusiasmo y siempre les prestó su total apoyo. Era frecuente verle presidir las «Clausuras» de los mismos y las «Ultreyas» mensuales.

Dos años más tarde de su implantación en la diócesis, en marzo de 1960, por medio de una circular sobre «Colecta extraordinaria para los dos grandes hogares del apostolado seglar de hombres» y en «Normas para la Acción Católica de hombres», se expresaba así:

«Cual espléndida floración, que muestra, no ya en esperanza, sino en realidad el fruto cierto, ha brotado pujante en nuestra diócesis el portentoso movimiento de los Cursillos de Cristiandad.

(9) *Ibid.*, octubre 1943, h. s.

(10) *Ibid.*, octubre 1944, págs. 117-119.

Portentoso movimiento en el que nadie hubiera podido soñar, que a todos ha dado que hablar en términos de encendida admiración y entusiasta elogio la mayoría de las veces, y que, desde luego, para vuestro obispo ha venido a constituir una de sus más halagadoras esperanzas en su ya no corta vida pontifical.

Es una realidad innegable los cientos de militantes que los Cursillos de Cristiandad han lanzado a las actividades apostólicas en nuestra diócesis. Este es un movimiento de realidad operante indiscutible, que ofrece elementos capaces de una entrega y de una eficacia apostólica.

El Cursillo en sí no es una organización que suplante las establecidas oficialmente por la Iglesia, sino que es exclusivamente un método providencial de iniciación de los hombres y jóvenes en la vida militante propia de todo católico consciente.

El Cursillo de Cristiandad es un método empleado por la Acción Católica, y cuya finalidad primordial es iniciar a los católicos seglares en una vida militante al servicio de la Iglesia, y bajo la dirección y las consignas de la jerarquía. El Cursillo no debe servir sólo para conseguir que hombres apartados de Dios hagan una confesión sacramental, sino para dar a la Iglesia auténticos militantes del Reino de Dios» (11).

La Santa Sede reconoce y alaba el apoyo e interés que Pildain siempre deparó a los Cursillos de Cristiandad, como consta en la carta anteriormente citada.

LA SEMANA BÍBLICA

Del 1 al 7 de febrero de 1965 se celebró una semana bíblica en Las Palmas, que fue patrocinada, aprobada y bendecida por el obispo Pildain.

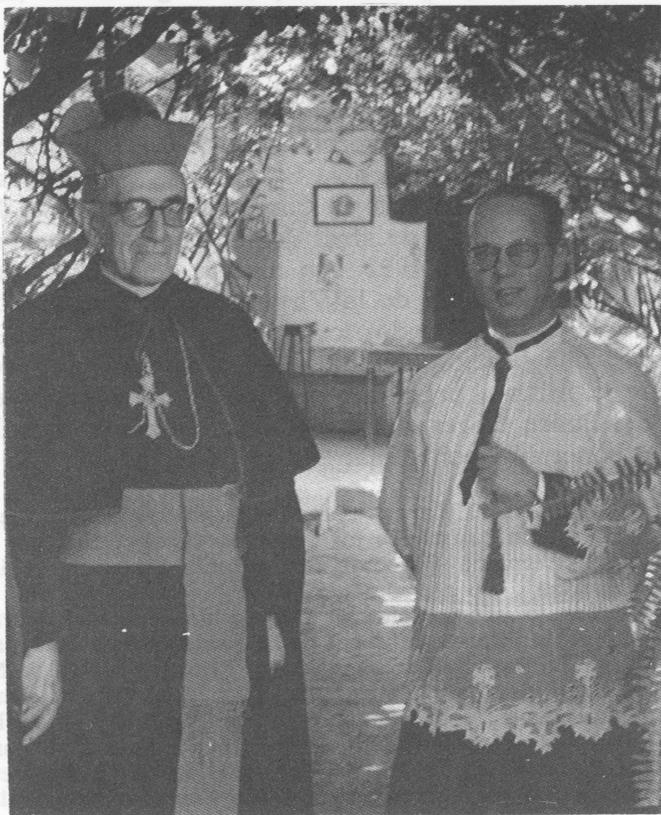
Durante toda la semana se dio una serie de conferencias y posterior coloquio sobre temas bíblicos. Los actos se celebraron en el salón de actos del Instituto de Enseñanza Media, Paseo de Tomás Morales de esta capital, y estuvieron a cargo del P. Ramón Sánchez de León, fundador y director de «Fe Católica».

El prelado, con el fin de dar mayor difusión a esta semana, escribe la circular «La Semana Bíblica en Las Palmas»:

«Una serie de circunstancias nos ha brindado la oportunidad de celebrar, Dios mediante, en nuestra capital la Semana Bíblica que, con tanto éxito apostólico, se ha tenido en otras diócesis de España. Nos complacemos en aprobar y bendecir cordialmente esta Semana.

(11) *Ibid.*, marzo 1960, págs. 9-15.

No es preciso insistir en la importancia y trascendencia de esta Semana Bíblica a la que consideramos uno de los medios más eficaces de secundar las directrices del Concilio que, en su decreto sobre ecumenismo, señala el movimiento bíblico como un medio poderoso para la unidad de todas las Iglesias: 'Las Sagradas Escrituras —dice el citado documento— son, en el diálogo mismo, instrumentos preciosos en la mano poderosa de Dios para lograr aquella unidad que el Salvador presenta a todos los hombres'.



Monseñor Pildain y el autor de este libro

A nadie se le oculta el ambiente propagandístico que por parte de ciertos anticatólicos, desde hace algún tiempo, se viene formando en nuestra diócesis, con notable daño de las almas sencillas y poco instruidas en su fe. Por otra parte se comprende que para hacer frente a estas campañas más o menos descubiertas no basta creer. Hay que cimentar la propia fe en la Sagrada Escritura, y en la Tradición y en el Magisterio de la Iglesia, para, al mismo tiempo que crece el gozo de creer, podamos hacer frente a los ataques, pues,

mientras esos ataques no se atajen, cual se debiera, la fe que no se ilustra, difícilmente podrá sostenerse, meno defenderse y mucho menos inflamar a los demás.

Sabemos que hay una preocupación en nuestra diócesis por el futuro, ante los aires de proselitismo que se respiran por doquier. Al mismo tiempo hay una inquietud por adquirir conocimientos adecuados en las materias más fundamentales de nuestra religión. La Semana Bíblica se presenta inesperadamente como una gracia de Dios, que ya podemos empezar a agradecerle» (12).

EL PADRE CLARET COMPATRONO DE LA DIÓCESIS

En la Pascua de Resurrección de 1951, 25 de marzo, el obispo Pildain firma una petición a la Santa Sede para que sea declarado Compatrono de la Diócesis de Canarias San Antonio María Claret. El Papa Pío XII, el 13 de abril del mismo año, concede dicha gracia. El 13 de mayo de 1952, con motivo de la clausura de la peregrinación de la imagen de la Virgen de Fátima, que durante ocho meses había recorrido todos los rincones de la isla de Gran Canaria, se celebró una función solemne en la Catedral, y el prelado, al término de la misma, proclamó pública y oficialmente el Compatronazgo del Padre Claret, dando lectura al Breve Apostólico que contenía la concesión pontificia:

«Papa Pío XII, para perpetua memoria: Gustosamente accedemos a que sean cumplidos los votos, elevados a Nos por nuestro Venerable Hermano el doctor don Antonio Pildain y Zapiain, obispo de Canarias.

Por lo mismo, oído el parecer de nuestro Venerable Hermano Clemente Mícara, cardenal de la Santa Iglesia Romana y pro-prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, en virtud de Nuestra Suprema Autoridad Apostólica, por estas letras y para siempre hacemos, establecemos y proclamamos a San Antonio María Claret, obispo y confesor, celestial Compatrono de la Diócesis de Canarias juntamente con Nuestra Señora del Pino, con todos los honores y privilegios litúrgicos que corresponden a los Patronos principales de las diócesis.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, décimo tercero de Nuestro Pontificado» (13).

En muchas ocasiones, pero sobre todo con motivo de las misiones celebradas para conmemorar el centenario del P. Claret en Canarias, y su canonización, verificada por Pío XII, el 7 de mayo

(12) *Ibid.*, enero 1965, págs. 15 y 16.

(13) GUTIÉRREZ, Federico: *O. c.*, págs. 559 y 560.

de 1950, había brotado como uno de los más ardientes deseos de los canarios agradecidos este Compatronazgo del Santo sobre la diócesis, anhelos de los que se hace eco don Joaquín Artiles en este artículo, publicado en la prensa, el 9 de diciembre de 1950:

«Estamos en deuda con el Padre Claret. La Diócesis de Canarias no ha sabido todavía rendirle un homenaje oficial que perpetúe la memoria de su apostolado entre nosotros. El Padre Claret es el único Santo canonizado que ha recorrido nuestra diócesis en un apostolado profundo y multitudinario, abriendo largos surcos de penitencia y santidad. Toda la isla está bendecida por el contacto de su planta y por el eco de sus palabras.

Estamos viviendo de los frutos del paso del Padre Claret por nuestra diócesis. Espiritualmente a él le debemos casi todo lo que somos. La historia religiosa de Canarias se divide en dos partes: antes y después del Padre Claret.

Ningún Santo está tan unido a nosotros como San Antonio María Claret, y a ningún pueblo está tan unido el Padre Claret como a nosotros.

Después de la indiscutible primacía de Nuestra Señora la Virgen del Pino, ningún Santo como el Padre Claret ha ganado a pulso el patronazgo de la diócesis.

Al Padre Claret no se le honra debidamente con una lápida o un monumento. Habría entonces que colocar lápidas en todos los pueblos y en todos los caminos. Si queremos honrarle debidamente habría que dedicarle la isla entera de Gran Canaria y parte de Lanzarote. Y esto se haría realidad concediéndole a San Antonio María Claret, al lado de la gran Señora del Pino, el título preclaro de Compatrono de Canarias» (14).

EL CONCILIO PROVINCIAL DE SEVILLA

El Concilio Provincial es la asamblea de obispos pertenecientes a una provincia eclesiástica, que en cumplimiento del canon 283 del Código de Derecho Canónico de 1918, debe celebrarse cada 20 años, y su objeto es procurar, en su territorio, la atención a las necesidades del pueblo de Dios.

Tiene potestad de régimen, principalmente legislativo, de modo que, de acuerdo con el derecho universal de la Iglesia, puede decretar lo que parezca oportuno para el incremento de la fe, la organización de la actividad pastoral común, educación de las costumbres, cumplimiento y protección de la disciplina eclesiástica común.

(14) ARTILES, Joaquín: *Falange*, 9 diciembre 1950.

Los decretos conciliares provinciales deben ser enviados a la Santa Sede y no pueden ser promulgados hasta después de ser aprobados por la misma.

La provincia eclesiástica de Sevilla está formada por el arzobispado de su nombre y las diócesis sufragáneas de Badajoz, Cádiz, Canarias, Córdoba, Huelva y Tenerife.

El Concilio Provincial Hispalense VIII se celebró durante los días 12 al 14 de noviembre de 1944, y en él participó, por derecho propio, el obispo Pildain, destacándose por sus elocuentes intervenciones. Con un mes de anticipación, el 3 de octubre, el mitrado canariense publica la circular «Sobre el próximo Concilio Provincial de Sevilla», en la que da conocimiento a sus diocesanos de este acontecimiento eclesial, al mismo tiempo que dispone preces para el éxito de sus tareas apostólicas (15). En él fueron promulgados 403 decretos, que entraron en vigor en esta diócesis el 30 de mayo de 1951, fecha en que se insertó el decreto general en las páginas del «Boletín del Obispado de Canarias» (16).

LOS SATÉLITES ARTIFICIALES

El primer satélite artificial lanzado por el hombre al espacio, el Sputnik I, de fabricación rusa, el 4 de octubre de 1957, pesaba 84 kg., se colocó en órbita y en muchos países pudieron oírse las señales de su emisora de radio y observársele fácilmente cuando estaba en el horizonte. El hecho causó verdadera sensación en todo el mundo y fue mejorado el 3 de noviembre del mismo año por los mismos rusos, con el lanzamiento del Sputnik II, seis veces mayor y que llevaba en su interior a la perra «Laica». Los Estados Unidos lanzaron el Explorer I, el 31 de enero de 1958. Posteriormente, norteamericanos y rusos continuaron enviando otros satélites al espacio.

Con motivo de estos artefactos que la industria humana había enviado al espacio para que se situaran en órbita de algún astro, el obispo Pildain, en abril de 1958, publica la pastoral «Los satélites artificiales del hombre, ante los satélites, planetas y estrellas de Dios», que extractamos:

(15) *Boletín Oficial*, octubre 1944, págs. 119 y 120.

(16) *Ibid.*, mayo 1951, págs. 61 y 62.

«Por fin, el hombre, este portento de ciencia y de técnica, tras gigantescos esfuerzos, y después de millares de años de habitar sobre la tierra, ha logrado dotar a ésta, de cuatro satélites artificiales, orgullo de su inteligencia genial, de unos cuantos centímetros cada uno, sin ningún ser viviente, o con una perrita dentro.

A propósito de esos satélites artificiales, han llegado a estamparse en cierta prensa extranjera, atrevidas blasfemias del siguiente calibre.

Cuando el lanzamiento del primer Sputnik, un periódico tituló así la noticia: 'El nuevo mundo que Dios no creó'.

Otro periódico la comenta en esta forma: 'El Sputnik es el octavo día de la creación. Este día de la creación es real, y, desde ahora, la Biblia no puede hacerle la competencia'.

Y todavía otro tercer periódico insistía: 'El Sputnik acaba de destronar a Dios para siempre y pone en su lugar al hombre'.

Y contra los que así blasfeman ante los Sputniks, y para quienes, sin actuar así, se han llevado semanas y semanas comentando pasmados y admirabundos el acontecimiento de esos satélites artificiales, sin tener una frase de alabanza ni un gesto de admiración para el maravilloso conjunto de colosales astros creados y lanzados a los espacios por Dios, van las páginas de esta carta pastoral.

Hay en el mundo un ingeniero, Dios, que, hace siglos creó de la nada y lanzó a los espacios y hace que, desde entonces, continúen girando alrededor de la tierra, un satélite de más de 3.000 kilómetros de diámetro, que es la Luna; y alrededor del Sol, un planeta de más de 4.000 kilómetros de diámetro, que es Mercurio; y otro de más de 6.000, que es Marte; y otro de más de 12.000, que es Venus; y otro de 54.000, que es Neptuno; y otro de 114.000, que es Urano; y otro de 119.000, que es Saturno; y otro de 142.000 kilómetros de diámetro que es Júpiter.

Y, entre ellos otro planeta, que es la Tierra, que lleva a bordo millones de animales de todas las especies, y a la vez que más de dos mil millones de seres humanos.

¡Qué grande es Dios!

El hombre ha lanzado a los espacios dos, tres, cuatro satélites artificiales. Dios ha lanzado no cinco, ni medio millón, sino más de mil millones de galaxias, grandiosas cual nuestra Vía Láctea, de más de cien mil millones de soles cada una: es decir, ha lanzado a los espacios siderales, más de cien mil trillones de soles, sin contar sus correspondientes planetas, satélites, asteroides y cometas.

Si todo este abrumador universo sideral representa ante Dios menos de una gota de agua, menos que una polvareda, menos que un átomo de polvo. Decidme lo que representará un solo continente o una sola isla de ese planeta; una población de esa isla o continente; una casa o un bar de esa población. Pues bien; en una de las casas o en uno de los bares de esa población hay una barra o una silla, decidme lo que representará ante la grandeza del Dios infinito, un hombrecillo, sentado ahí, con una copa por delante ¡desafiando a Dios!

¿Qué representará?

¿Sabéis qué?

Un pobre infusorio de corbata.

¡Y que uno de esos infusorios, de esos microbios insignificantes, tenga la osadía de blasfemar, con una de esas blasfemias, a que nos hemos referido al principio, contra ese Dios, que si quisiera, pudiera aplastar al insolente blasfemo —como el hombre aplasta al parásito que le molesta— en el instante mismo en que destila el cobarde veneno de la blasfemia de su pluma, en el instante mismo en que vomita la cobarde baba de la blasfemia de su boca!

Cuando uno pondera, sobre todo, que ese Dios Padre tiene un Hijo, consustancial a El, que por puro amor a nosotros y a nuestra salvación quiso hacerse hombre, como nosotros, y tomar unos ojos, como los nuestros, para mirarnos; y una boca, como la nuestra, para hablarnos; y un corazón, como el nuestro, para amarnos; y unos brazos, como los nuestros, para abrazarnos; y una carne y una sangre, como la nuestra, para derramarla, hasta la última gota, en el madero de un patíbulo por nuestro amor... entonces, sea lo que uno fuere, sentirá que se le remueve ese mundo de sentimientos y de afectos, y de ternuras entrañables que todo corazón lleva dentro; que el poeta cantó maravillosamente, cuando decía, que pluguiera que, para amarlo, fuese como el sol su pecho, y dardos sus oraciones y centellas sus deseos, y tener tantos corazones, como estrellas tiene el cielo, para cuando más palpitasen, arrancárselos del pecho, y engarzarlos en hilo de luz, como un collar de rubíes, para el dulcísimo cuello de quien, siendo Dios como su Padre, quiso hacerse hombre por nosotros» (17).

(17) *Ibid.*, abril 1958, págs. 25-61.

CAPITULO XXV

OBISPO DIMISIONARIO

El Concilio Vaticano II, en el decreto «Christus Dominus» sobre la función pastoral de los obispos de la Iglesia, uno de los documentos más interesantes, desde el punto de vista jurídico, aconseja en determinados casos, como por edad avanzada, enfermedad o causa grave, la renuncia al cargo episcopal. Pablo VI, para poder llevar a efecto este deseo conciliar, publica el motu proprio «Ecclesiae Sanctae», de 6 de agosto de 1966, en el que señala expresamente la edad de 75 años para la jubilación:

«Se ruega encarecidamente a todos los obispos diocesanos y a todos los equiparados a ellos por el derecho, a que antes de cumplir los setenta y cinco años de edad, presenten espontáneamente la renuncia a su cargo ante la autoridad competente, la cual, consideradas atentamente las circunstancias de cada caso, decidirá» (1).

Pildain, para quien «los más mínimos deseos del Papa son órdenes» —repetía con frecuencia—, habiendo sobrepasado la edad señalada para el retiro, toma la decisión de presentar su renuncia al gobierno de la diócesis, y lo hace no por carta, sino personalmente, «porque así tendrá más fuerza» —se dijo—. El 14 de noviembre de 1966 es recibido en audiencia por Pablo VI, a quien le expone las razones de su decisión —según referencia de su capellán don Rafael Vera Quevedo—, en estos términos:

«Santísimo Padre: Tengo 77 años, medio millón de almas a mi cuidado y un corazón con dos infartos. Yo le ruego me releve de esta carga porque mi corazón está gastado». «Ya le contestaré», fue la respuesta del Papa (2).

(1) AAS, 6 agosto 1966, *Ecclesiae Sanctae*, n. 11.
(2) VERA QUEVEDO, Rafael: *Art. cit.*, pág. 9.

Al mes siguiente, el 16 de diciembre, Pablo VI acepta la renuncia y le nombra obispo dimisionario de Canarias y titular de Pomaria «in partibus infidelium».

Al filo de esta jubilación publicaba César Lloréns en la prensa local el siguiente comentario:

«¡Agur, monseñor Pildain!

Se va nuestro obispo. Ha sido uno de los primeros en atender la exhortación de la Santa Sede, sobre el retiro voluntario. Es el último gesto de humildad, de quien siempre ha vivido humildemente.

Lo vamos a echar de menos y no, ciertamente, por su presencia física. Porque no era hombre de vida pública, ni amigo de fiestas o recepciones, ni dispuesto a salir en fotografías o en televisión, ni partidario de pasear por las calles. Pero todos sabíamos que allí, en el destartalado Palacio de la Plaza de Santa Ana, en una habitación pobre y vacía, solitario y vigilante, un anciano velaba día y noche por sus hijos canarios, rezando por ellos, presto a salir tonante y ardoroso en defensa de sus almas, o a denunciar cualquier peligro para ellos.

...Vaya usted en paz, señor obispo. Ha corrido usted buena carrera, ha luchado en buena lid. Aquí todos le recordaremos como un pastor celoso e inquieto, tenaz y diligente. Lleve usted nuestro agradecimiento y el de nuestros hijos, por todo el bien que nos ha hecho, por el ejemplo que nos ha dado y, sobre todo, por ese clero joven que nos deja aquí, obra de sus obras, hijos de su cuidado.

Sólo un último favor hemos de pedirle, aunque pensamos que es innecesario hacerlo. Allá donde fije su retiro, en una habitación que sabemos será como a usted le gusta, pobre y desnuda, allí, señor obispo, en el rincón donde cada día recline sus rodillas gastadas, su encogida figura, con la misma sotana sencilla y zurcida que aquí usaba, acuérdesese de nosotros y pida por sus hijos canarios, con aquellas palabras del Maestro: 'No te pido que los saques del mundo, sino que los preserves del mal'.

Señor obispo, como dicen en su tierra... ¡agur!» (3).

Pildain, despojado de su poder episcopal, se refugió en un ala del Palacio del Obispado, entre la Plaza de Santa Ana y la calle Frías, con la aprobación de su sucesor en la mitra, Infantes Florido, quien quiso que siguiera viviendo a su lado en el propio edificio, después que éste tomara posesión de la Diócesis de Canarias, el 21 de octubre de 1967.

Allí permaneció por espacio de seis años y medio, en silencio, sin llamar la atención, sin obligaciones de gobierno, rezando y leyendo, sin perder la serenidad de su espíritu, sin un gesto de incon-

(3) LLORÉNS, César: *Diario de Las Palmas*, diciembre 1966.

formidad con la voluntad de Dios, «*ofrendando al Señor mis dolores —decía— y mis sufrimientos físicos, mi quietud forzada, por la Iglesia y por quienes han sido mis hijos y diocesanos*». Solamente abandonaba su retiro para dar un paseo, en las horas soleadas del mediodía, por la Avenida Marítima del Sur, frente al Colegio de los Jesuitas, acompañado de su capellán, y los domingos por la tarde, para trasladarse a la Catedral y celebrar la misa, en la que pronunciaba unas cortas palabras, que siempre leía, por consejo de su médico, a fin de no fatigar más su cansado corazón, con las posibles emociones a las que era propenso, en su improvisada oratoria.

En sus últimos años había decaído mucho, estaba viejecito, con un cuerpo disminuido, encorvado y cansino. Su esfuerzo físico se puso bien de manifiesto en la procesión del Corpus del año 1972, asistiendo, casi sin poder, revestido de pontifical, acompañando al obispo titular, cuando ya con sus ochenta y dos años le justificaban su no asistencia. Sólo él y Dios saben cuánto dolor físico y moral almacenado durante tantos años, cuando cada paso que daba era un retorcimiento y cada palabra un temblor. Su alma recia, de buen vasco, le hacía sobreponerse. Hasta casi sus últimos momentos mantuvo una mente clarividente, aguda y perspicaz. Sus ojos, a pesar de sus muchos años, resplandecían.

ACOSADO POR LA ENFERMEDAD

Pildain, aunque aparentaba y aguantó como si fuera de hierro, era físicamente débil. En varias ocasiones, a lo largo de su vida, estuvo enfermo de gravedad. Ya en su época de estudiante, contrajo una pleuresía que le retuvo en cama por espacio de dos años, recuperándose totalmente, aunque le quedó la secuela de ser propenso a los resfriados y alérgico a las corrientes de aire, que evitaba con verdadera obsesión, mandando cerrar puertas y ventanas en los locales donde se reunía o hablaba. Era muy sensible al frío. Siempre iba muy arropado, aunque fuera pleno verano, con su dulleta o capa de lana, ribeteada de rojo.

De joven padeció de fuertes y repetidos cólicos nefríticos, hasta tal punto que los médicos pensaron, por aquellos años, en la posibilidad de extirparle el riñón izquierdo. Siendo ya obispo de Canarias, estando de temporada en la villa grancanaria de Teror, en el año 1950, se repitieron y agudizaron estos cólicos, de tal forma, que tuvo que ser atendido por el prestigioso urólogo canario don José

Ponce Arias, gran admirador y amigo suyo, y el primer médico que atendió al Prelado en Las Palmas.

Martín Moreno, en una entrevista que hace a dicho doctor Ponce, en su *Siesta de memorias*, relata esta sabrosísima anécdota:

«Estando en Teror don José un día del Pino, le extrañó que el obispo no figurara en la procesión, no obstante hallarse en la villa. Acudió a Palacio y se encontró con la puerta cerrada y un letrero que anulaba toda visita. Retornó a la Basílica y dialogó con don Antonio Socorro y don Deogracias Rodríguez.

—¿Qué le pasa al señor obispo?

—Está enfermo.

—Quiero verlo.

En compañía de don Deogracias volvió a Palacio. Abrió la puerta la hermana del prelado y, expresado por el médico su deseo de ver y asistir al enfermo, ella permitió el paso a los dos, quedando en el patio con el canónigo una vez que hubo señalado al doctor el camino que debía seguir. En un salón halló don José al obispo, tendido y maltrecho sobre un jergón de crin vegetal.

—No puede continuar así, señor obispo. Tiene que someterse a un examen a fondo, empezando por radiografías.

Sonrió trabajosamente el obispo y dio su conformidad:

—Sea, doctor Ponce. Cuando vaya para Las Palmas.

Pero, llegado el momento de las radiografías, al pedirle don José que se quitara los pantalones, la negativa fue rotunda.

—No quiso desnudarse por nada del mundo. Tuve que hacerle las radiografías con los pantalones puestos» (4).

HERIDO DE MUERTE

El 5 de mayo de 1964 ingresa en la Clínica Cajal de Las Palmas, aquejado de grave infarto cardíaco, donde permanece por espacio de un mes, bajo los cuidados del cardiólogo don José Ramón Pérez García, que le seguiría tratando durante nueve años, hasta el día de la muerte del Prelado. A pesar de que aquél le había aconsejado descanso absoluto y liberarse de preocupaciones y emociones, que el paciente se propuso cumplir, dejando las riendas de la diócesis en manos de su Vicario General, don Juan Marrero Díaz, un hecho imprevisto le obligó a retomar el mando, lo que vendría a complicar aún más su enfermedad.

(4) MARTÍN MORENO: *Siesta de memorias*, La Provincia, Las Palmas, 11 marzo 1984, pág. 25.



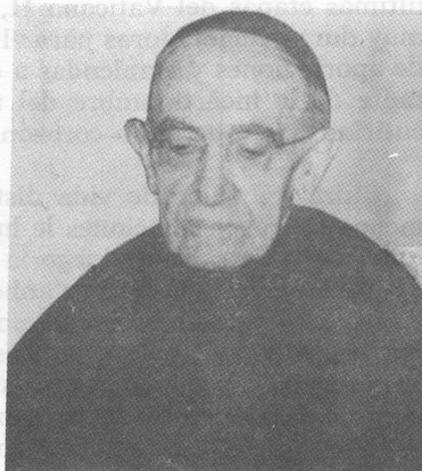
1937



1944



1964



1973

Mons. Pildain en diferentes momentos de su vida

A los pocos días de ser internado en la Clínica, le llega la noticia de que el 20 del mismo mes sería inaugurada la Casa-Museo de Pérez Galdós, con una serie de actos destinados a esclarecer la figura y la obra del novelista canario.

«Noticia —dirá más tarde— que como una espina vino a punzar dolorosísimamente mi enfermo corazón» (5).

Aunque Pildain era consciente de la gravedad de su estado y de que tenía que evitar toda clase de emociones, desde la misma cama en que yacía enfermo, pronunció una alocución a través de Radio Catedral, en la que protestaba, de una manera enérgica y vehemente, por tal inauguración. Al propio tiempo escribe un oficio protesta y de encargo al gobernador civil don Antonio Avendaño Porrúa, y redacta un documento episcopal por el que declaraba que todos los responsables de la apertura de dicha Casa-Museo pecaban mortalmente, así como una serie de disposiciones y prohibiciones que ya hemos señalado en el capítulo dedicado a este tema.

Pildain, a pesar de este contratiempo, rebasó su crisis cardíaca y volvió a Palacio. Durante los siguientes meses se fue recuperando de tal forma, que se le autorizó continuar sus tareas como Padre Conciliar, y a principios de septiembre se trasladó a Roma. Las dos últimas etapas del Vaticano II, en los años 1964 y 1965, iban a ser muy duras y agotadoras para él: tres discursos, muchísimas páginas de aportaciones y enmiendas a diversos esquemas y la tensión constante de la incertidumbre del tema de la libertad religiosa, repercutirían en su cansado corazón.

Quizá un tenor de vida distinto, un descanso más prolongado, menos fatigas y emociones le hubieran ayudado a una recuperación total. Pero entraba en juego la voluntad férrea del obispo, que podía más que el hombre, su anhelo de trabajo, su ánimo irresistible, su espíritu estoico y firmísimo, inasequible al desaliento, sin que los sufrimientos fuesen capaces de doblegar y apagar su vocación de pastor. En más de una ocasión había dicho: «Ya tendré toda la eternidad para descansar.» El presentía, asaeteado por el dolor físico, que su vida se estaba acabando, y quiso quemarla para proseguir su servicio a la Iglesia.

En 1971 padece su segundo infarto grave, que superó sin necesidad de ser internado en ningún centro médico. Después de nueve

(5) *Boletín Oficial*, agosto 1964, pág. 2.

años de prolongadas dolencias, con diversas recaídas y alternativas de recuperación, se agravó de tal manera, que el 7 de marzo de 1973 tuvo que ser ingresado en la Clínica de San Roque de la capital, habitación 310, donde por espacio de sesenta días se debatió entre la vida y la muerte.

El curso de su enfermedad fue seguido de cerca por sacerdotes y muchísimos seglares, que no cesaban de preocuparse por el estado de salud, al mismo tiempo que los medios de comunicación social daban frecuentes partes médicos.

CAPITULO XXVI

DOBLAN LAS CAMPANAS DE LA CATEDRAL

Ochenta y tres años de vida se estaban agotando. Unos ojos resplandecientes a punto de cerrarse para siempre. Un corazón cansado de la dura brega iba a decir: basta, vencido por la enfermedad, pero no derrotado.

Y cuando, en la mañana del lunes, 7 de mayo de 1973, comenzaron a doblar las campanas de la Catedral, un estremecimiento de dolor y ternura llenó el aire primaveral del histórico barrio de Vegueta, e hicieron alzar el vuelo a las palomas de la Plaza de Santa Ana, llevando entre sus alas el alma de aquel anciano obispo, que tantas veces, embelesado y sonriente, las contemplara desde el balcón de su Palacio Episcopal. Su cuerpo mortal quedó en tierra canaria, a la que había venido hace treinta y seis años, «solo y confiando en la bondad de los canarios», como había manifestado el día de su llegada, lejos de su tierra natal, sin familia, enfermo y agotado.

Había muerto Pildain. Uno de los obispos de más amplio perfil y de los más discutidos del episcopologio canario. Estaba presentando en las manos de Dios el balance de su vida y de sus treinta años de pontificado. *Temblad y orad por vuestro obispo —decía— cuando oigáis que las campanas de la Catedral anuncian su agonía, porque serán aquellos los momentos en que va a responder de su vida y de todos vosotros, ante el Juez Supremo* (1). Dios lo habrá juzgado con paternidad y misericordia, y la Historia lo hará con mucha más benignidad y elogio del que los hombres hemos puesto en su figura viviente.

(1) *Boletín Oficial*, julio 1950, pág. 147.

Su muerte, aunque se presentía inminente, sorprendió al pueblo canario y le llenó el corazón de lágrimas. Todos querían saber cómo fueron sus últimos momentos, qué dijo, cómo murió realmente. Junto al lecho estaba su secretario particular, don Rafael Vera Quevedo. Dejemos que sea él quien lo cuente:

«El Viernes Santo, 20 de abril, le administré los últimos sacramentos, tal y como me lo había pedido, solemnemente. Los recibe con plena lucidez y devoción, contestando a todas las fórmulas del ritual. Días más tarde, en la mañana del lunes, 7 de mayo, me pidió que lo sentara en el sillón de la habitación y que lo abanicara, porque tenía mucho calor. Permaneció sentado algún tiempo y me comentó que así se sentía mejor. Le volví a recostar en la cama, pero su corazón dejó de latir y su cabeza cayó hacia atrás. Eran las diez y cuarenta y cinco de la mañana» (2).

Minutos después, el propio capellán se presentó en el Obispado para comunicar el triste evento a monseñor Infantes Florido, quien recibió la noticia vivamente emocionado y dispuso que comenzaran a doblar las campanas de la Catedral. A las doce y cuarto, el obispo diocesano, después de pasar por la clínica y orar ante los restos mortales de su predecesor en la mitra, se trasladó a Radio Popular, desde donde, a través de sus micrófonos, dio personalmente lectura al siguiente comunicado:

«Como obispo de la diócesis me veo en el doloroso deber de comunicaros la irreparable pérdida de nuestro querido monseñor Pildain y Zapiain. Ha fallecido un gran obispo. El que fue durante treinta años vuestro pastor; el que amó con tanta solicitud y trabajó con tanta generosidad en esta querida e invidable Diócesis de Canarias. Ha descansado en la paz del Señor, monseñor Pildain.

Os ruego a todos, canarios, que por los distintos motivos: religiosos, espirituales, pastorales y de ciudadanía, tengáis para él una oración y un recuerdo, una gratitud y una memoria. Descanse en paz. Ofreced vuestras oraciones por el descanso eterno de vuestro querido pastor, monseñor Pildain. El Nuncio de Su Santidad, con el que he hablado esta mañana, me comunica que os diga a todos los diocesanos su sentimiento y su unión en este dolor y en estas oraciones. Os bendice, vuestro obispo» (3).

También envió a la prensa local este otro:

«Mis queridos sacerdotes, religiosos, religiosas, fieles todos: Con la mayor pena os comunico que en la mañana de hoy descansó en el Señor el que tantos años fue dignísimo obispo de nuestra Dió-

(2) VERA QUEVEDO, Rafael: *Manifestaciones al autor*.

(3) *Boletín Oficial*, agosto 1973, pág. 323.

cesis de Canarias, Excmo. y Rvdmo. Dr. Don Antonio Pildain y Zapiain,

Os ruego encarecidamente que le encomendéis al Señor, tanto en vuestras oraciones privadas como en actos comunitarios.

Oportunamente se dará a conocer la hora de las exequias y demás sufragios que dispondré.

Os bendice de corazón: José Antonio, obispo de Canarias. Las Palmas, 7 de mayo de 1973» (4).

TESTAMENTO DE PILDAIN

El Cabildo Catedral, bajo la presidencia de monseñor Infantes, se reunió en sesión extraordinaria, a la una de la tarde, en la Sala Capitular, dándose lectura al testamento de Pildain por el abogado de la diócesis, don Antonio Limiñana López, en su calidad de albacea del difunto:

«En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, José María Bloch Rodríguez, notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en la capital y ante los testigos sin excepción legal para serlo, según me consta y deduzco de las manifestaciones que hicieron a mi requerimiento don Antonio Limiñana López, don Angel Tejera Almeida y don Manuel Alvarez Ojeda,

Comparece, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Antonio Pildain y Zapiain, se setenta y cuatro años de edad, célibe, obispo de Canarias y vecino de esta ciudad, domiciliado en Plaza de Santa Ana, número dos. Carece de Documento Nacional de Identidad.

Tiene a mi juicio y al de los testigos, la capacidad necesaria para testar, de que doy fe, y previa invocación del Santo Nombre de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, de cuya misericordia infinita espera obtener en el seno de la Iglesia Católica, el gran don de la perseverancia final, y declaración de ser natural de Lezo (Guipúzcoa) e hijo de los finados don Gabriel Pildain y Arrevia y doña María Zapiain y Arrilaga, y carecer de herederos forzosos, ordena su última y deliberada voluntad conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: Manifiesta que por la gracia de Dios y de la Santa Sede, es obispo de esta diócesis de Canarias, sin que durante su episcopado haya ahorrado ni una peseta, ni invertido tampoco ninguna en adquirir fincas ni valores.

Segunda: Deja al cuidado de sus albaceas y de los legatarios que luego designa, y es deseo del testador que cada año se apliquen misas por su alma y por las de sus queridísimos padres y hermanas.

Tercera: Bendice de todo corazón a todos y perdona con toda su alma a cuantos le han ofendido, y, en cuanto a los que a su vez se hayan sentido ofendidos o molestados por él, pueden tener la seguridad de que jamás ha procedido en sus decisiones con ánimo

(4) *Diario de Las Palmas*, 7 mayo 1973, pág. 26.

o intención de ofender o de molestar absolutamente a nadie, sino que cuando se ha visto obligado a ello, lo ha hecho en cumplimiento de lo que reputaba en su conciencia e ineludible deber, tanto más doloroso para él, cuanto más doloroso lo fuere para los demás.

Cuarta: Manifiesta ser su voluntad la de que ni sea embalsamado su cadáver, ni se predique oración fúnebre en sus funerales.

Con respecto al patrimonio heredado de sus padres dispone unos legados piadosos y por la cláusula octava nombra albacea testamentario al M. I. Sr. Don Rafael Vera Quevedo, canónigo de esta Catedral; a su abogado, don Antonio Limiñana López y a los presbíteros de la diócesis de San Sebastián, don Lino Salaverría y Lizarazu y don Luis Zufiria, con amplias facultades solidarias para el cumplimiento de su última voluntad.

También manifiesta ser su última voluntad que, al cabo de los diez años de su muerte, sus restos mortales sean trasladados, en unión de los de su hermana Teodora, fallecida en Las Palmas y enterrada en su cementerio, a su pueblo natal de Lezo, para que descansen junto a los de sus padres y hermanas, que lo están en el panteón familiar que existe en la fundación benéfico-social montada con el producto de los bienes que le legaron sus padres» (5).

Los capitulares, después de la lectura del testamento, tomaron el acuerdo de instalar la capilla ardiente en el presbiterio bajo de la Catedral, ante el altar mayor, hasta el miércoles, día 9, a las ocho de la noche, en que se celebraría la misa exequial y posterior entierro, así como que todas las campanas de la diócesis doblaran a difunto durante el tiempo que estuviese expuesto el cadáver. Finalmente se acordó, con el consentimiento de sus albaceas, darle sepultura en la misma Catedral, en la capilla de La Antigua, estimándose que su última voluntad de ser enterrado junto a sus seres queridos quedaba salvada si se traían los restos de éstos y eran inhumados con los del obispo. Don Rafael Vera Quevedo, meses más tarde, se encargó personalmente de traer desde Lezo dichos restos que fueron sepultados junto a la tumba de monseñor Pildain.

Sobre las cinco y treinta de la tarde, el cadáver de Pildain, revestido con los ornamentos pontificales, fue trasladado a la Catedral en un furgón y de forma privada, donde quedó instalada la capilla ardiente. Después del rezo del rosario comenzó a celebrarse una serie de misas, que concluyó con la del obispo diocesano, a las ocho y treinta de la noche.

La muerte del obispo se había propagado rápidamente por todas las islas a través de los medios de comunicación social, conmovien-

(5) *Ibid.*, 8 mayo 1973.

do a todos los canarios. Aquella misma tarde, muchísimas personas de todos los rincones de la capital comenzaron a llegar a la Catedral para orar ante el cadáver del que había sido su obispo. A medida que pasaban las horas se fue incrementando el número de fieles que, ya al anochecer, llenaban las naves del primer templo diocesano.

Durante las setenta horas que permaneció expuesto su cadáver, una impresionante muchedumbre, de toda condición y procedencia, desfiló incesantemente ante los restos mortales, para rendir el último adiós al que había sido su pastor. Allí llegaban, lloraban y rezaban personas de todas las clases sociales. «Todo un pueblo alrededor del cuerpo yacente de un insigne maestro, de un luchador por el débil, de un padre entrañable» —como diría el obispo Infantes Florido (6).

Mientras vivió, parece que su misma existencia era un freno que mantenía a raya, que ahogaba todo sentimiento y toda manifestación de afecto a su persona. Jamás lo permitió. Pero ese freno se había roto ya. Su muerte fue como un dique que se revienta, y toda la admiración y el agradecimiento que sentía el pueblo por él se desbordó de pronto como una catarata de forma incontenible.

La isla entera podemos decir que pasó por la Catedral a verle por última vez. Unos traían flores, otros se las llevaban. El mismo afecto que le traía las flores se las quitaba para guardarlas como recuerdo (7).

La presencia de mucha gente perteneciente a las clases humildes era, sin duda, la nota más destacada, quizás en agradecimiento a los desvelos y ayuda que el obispo Pildain tuvo siempre con ellos. Familias enteras rezaban el rosario junto al cadáver del que fuera el defensor de los valores cristianos de la familia canaria. Muchos niños contemplando, con sus ojos inocentes, el rostro de aquel anciano que parecía dormir apaciblemente, y temían despertar. Jóvenes de diferentes grupos parroquiales y centros docentes de la ciudad llenaron por completo las naves del templo, en la mañana del miércoles, participando en una misa juvenil por el que fuera su Pastor (8).

(6) *Boletín Oficial*, junio 1973, pág. 294.

(7) *Ibid.*, pág. 324.

(8) *La Provincia*, Las Palmas, 9 mayo 1973.

MISA EXEQUIAL

Varias horas antes de la misa exequial no había ya un sitio dentro de la Basílica. A las ocho de la noche, difícilmente se podía entrar. Una masa compacta, desde el presbiterio hasta el cancel, impedía todo movimiento. Las puertas de par en par permitían ver desde dentro que la multitud —más de cinco mil almas, según cálculo estimado— rebosaba el pórtico, la calle y parte de la Plaza de Santa Ana. Minutos antes comenzaron a llegar las primeras autoridades civiles y militares, cuerpo consular y diversas representaciones oficiales de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que se fueron colocando, en asientos reservados, a ambos lados del féretro.

A las ocho en punto de la noche se ponía en movimiento la procesión de entrada de la misa exequial desde la sacristía baja del primer templo catedralicio, presidida por la cruz de guía y dos ciriales. Lenta y solemnemente fue avanzando la comitiva, compuesta por medio centenar de sacerdotes concelebrantes y los obispos de Canarias, Infantes Florido, y de Tenerife, Franco Cascón, que, vestidos de pontifical, iban escoltados por los señores capitulares, colegio de arciprestes, vicarios castrenses y superiores de congregaciones religiosas, mientras se cantaba el salmo *A ti levanto mis ojos, a ti que estás en el cielo*. Al llegar al altar mayor se dio lectura a algunos de los numerosos telegramas de condolencia recibidos desde distintos puntos de las islas, península y extranjero, entre los que cabe destacar los siguientes:

«Ciudad del Vaticano:

Ocasión fallecimiento Monseñor Antonio Pildain, Santo Padre asegura sufragios y expresa sentida condolencia a Vd. familiares difunto, clero, fieles esa diócesis canaria, donde él fue celoso pastor. Cardenal Villot» (9).

«Jefatura Estado.

Secretario S. E. Jefe Estado y Generalísimo.

Enterado Su Excelencia Jefe Estado y Generalísimo triste noticia fallecimiento Dr. D. Antonio Pildain y Zapiain (Q. E. P. D.), obispo dimisionario esa diócesis y titular de Pomaria, me encarga le haga llegar su sentida condolencia que le ruega haga extensiva a familia, Cabildo Catedralicio, clero y fieles diocesanos. Bésale pastoral anillo. Felipe Polo, Secretario» (10).

«Ministro de Justicia.

(9) *Boletín Oficial*, junio 1973, pág. 328.

(10) *Ibid.*

Profundamente impresionado fallecimiento Sr. obispo dimisionario don Antonio Pildain, expreso V. R. mi sentimiento por tan irreparable pérdida para la Iglesia y elevo oraciones por su alma. Beso respetuosamente su anillo pastoral. Antonio Oriol» (11).

Terminada la lectura de los testimonios de pésame, el celebrante principal, monseñor Infantes Florido, después de hacer la señal de la cruz y pronunciar las palabras de la fe trinitaria, invitó a los fieles a que «este acto, en el que por última vez vemos el rostro y las manos del que fuera nuestro querido obispo, se convierta en una plegaria por su eterno descanso y un devoto homenaje a su cuerpo consagrado de sucesor de los Apóstoles como maestro en la fe, administrador de la gracia del Supremo Sacerdocio y Pastor de la Santa Iglesia».

La Coral Regina Coeli interpretó los kyries de la *Misa de Perosi*, maestro que dirigió la Coral de la Gregoriana en Roma, cuando Pildain formaba parte de ella en calidad de tenor segundo.

Después se entonó la colecta siguiente: *Te pedimos, Dios Todopoderoso, por tu siervo Antonio, nuestro obispo..., Tú que conoces los frutos de su trabajo pastoral, admítelo al banquete de tu reino eterno.*

La liturgia de la palabra comenzó con la proclamación de la primera lectura, tomada del Libro de Job: *Yo sé que después que arranquen mi piel, ya sin carne, veré a Dios...* (12). El pueblo respondió con el salmo: *Mi alma espera en el Señor.* La segunda lectura fue tomada del Apóstol San Juan: *Hemos pasado de la muerte a la vida. Lo sabemos porque amamos a los hermanos...* (13). El diácono pregona el evangelio de las bienaventuranzas: *Bienaventurados los pobres..., los que lloran..., los que tienen hambre y sed...* (14). Esto fue lo que predicó siempre Pildain desde el púlpito, ahora lo estaba «predicando» por última vez desde su ataúd.

En medio de un silencio impresionante y de gran expectación, pronuncia la homilía el obispo diocesano, monseñor Infantes Florido, quien comienza diciendo:

«El testamento de nuestro inolvidable obispo don Antonio Pildain pide que no haya oración fúnebre. He dado mi palabra de que será

(11) *Ibid.*

(12) *Job.* 19.1, 23-27.

(13) *I. Juan.* I, 3 y 14-16.

(14) *Mat.* 5, 3-12.

respetado este último deseo. Pero como era de esperar y era de justicia, la oración fúnebre ha sido hecha: clamorosa, masiva, de miles de corazones; ha sido la oración de todo el pueblo: clero, autoridades, congregaciones religiosas, seglares; hombres y mujeres, niños y adultos, ancianos y jóvenes, ricos y pobres; personas e instituciones; la ciudad y el campo, la tierra y el mar; el trabajo y la inteligencia; los medios informativos, las campanas y el mismo silencio religioso; todo un pueblo alrededor del cuerpo yacente de un insigne maestro, de un luchador por el débil, de un padre entrañable y cordial.

Nos ha dejado su semblanza bien grabada, inimitable, única. Generaciones enteras aprendieron de sus labios la fe y el amor a Dios. Por eso bastó la noticia para que se sobrecogiera toda la diócesis, para que cerráramos los ojos y escucháramos lo que decía en ese momento todo corazón canario: se nos ha muerto un gran obispo. Y las multitudes comenzaron a descender por las laderas, y a llenar las calles y avenidas para buscarle y decirle, cada uno a su modo, su oración, su recuerdo, su adiós. Ha habido palabras, llanto, flores; es el lenguaje de una multitud fiel y entregada al buen pastor.

Su personalidad está patente. Su virtud, indiscutible. Vivió y murió con gran austeridad, en una pobreza digna, sin extremos, sin miseria, en pobreza evangélica. Y mi palabra he de cumplir, porque la amarró su testamento».

Después de indicar que la muerte de un obispo es toda ella una lección, centra su homilía en el «obispo como principio de unidad de la Iglesia», según la doctrina del Vaticano II.

«La unidad de la Iglesia, la unidad de Cristo, tiene un cauce único: el Papa y los obispos. Por eso el Concilio puso de relieve las bases teológicas de esa unidad con estas palabras inolvidables, que todo católico que se precie de esto ha de grabar en su corazón: 'Los obispos son, individualmente, el principio y fundamento visible de unidad en sus iglesias particulares' (Constitución dogmática *Lumen Gentium*, núm. 23). No se puede romper con el obispo sin romper con la Iglesia.

Cuando un obispo muere —concluye el prelado— continúa sin interrupción la unión con los Apóstoles, con Cristo; porque la muerte es como un eslabón que pasa y sigue otro igualmente unido, en esa cadena cuyo comienzo está en las manos del Señor.

Por esto, monseñor Pildain transmitió la antorcha, consumó su carrera, cubrió su etapa, cumplió su misión, y con ella desarrolló el germen de la Iglesia. Ahora recibe del Padre la corona merecida, con gozo, en paz, como un buen hijo que vuelve a los brazos de su Padre.

Los demás le vemos partir con cariño, con gratitud, y con un recuerdo imborrable. La diócesis tiene un intercesor más; junto a los santos obispos que le precedieron en estas islas» (15).

(15) *Boletín Oficial*, junio 1973, págs. 294-298.

La misa, que continuó con la liturgia normal, desembocó en la comunión, distribuida por una docena de sacerdotes, que recibieron centenares de fieles, mientras se entonaban salmos eucarísticos. Después se rezaron varios responsos y tras la aspersion del cadáver, mientras el Coro entonaba *que los ángeles te conduzcan al Paraíso*, se reorganizó la procesión por la nave central. En medio de dos largas filas de sacerdotes y a hombros de éstos, fueron conducidos los restos mortales del obispo, en féretro descubierto, a su última morada. Al llegar a la altura de la puerta principal de la Catedral, el cortejo se detuvo, dando paso al ataúd, que fue sacado al exterior del templo, en un gesto de atención a la multitud que seguía la ceremonia desde la Plaza de Santa Ana, para que pudiera ver y rendir su último adiós al que fuera su obispo.

Bajo el magnífico pórtico del primer templo diocesano permaneció el féretro, mientras la Banda de Música Municipal interpretaba la *Marcha fúnebre* de Chopin, pieza que tanto gustaba oír Pildain en las mañanas del Viernes Santo, desde el balcón del Palacio Episcopal, con ocasión de la bellísima y devota procesión del Cristo de la Sala Capitular y la Dolorosa, obras del imaginero canario Luján Pérez. Fueron momentos muy emotivos que arrancaron muchas lágrimas. Al penetrar de nuevo en el templo se interpretó al órgano la *Serenata* de Schubert, «música —decía Pildain— que me hace soñar con el cielo, y me gustaría seguir oyendo eternamente, cantada por los ángeles». Con no pocas dificultades y trabajosamente, por la multitud que se apretujaba, pudo llegar la comitiva a la capilla de La Antigua, donde se había preparado la fosa. Una vez retirada la mitra al difunto y cerrado el ataúd, se rezó un responso y se procedió a depositarlo en la tumba definitiva, junto a los restos de su hermana Teodora, fallecida años antes, que previamente habían sido trasladados desde el cementerio de Vegueta.

Allí, en su Catedral, descansa en paz y en espera de la resurrección de la carne el obispo Antonio Pildain y Zapiain, muy cerca de algunos de sus predecesores en la mitra: Diego de Muros (1506), Alonso Ruiz de Virués (1545), ambos en la Iglesia Baja; Juan de Alzolaras (1574), Lope de Velasco (1613), Joaquín Herrera de Bárcena (1783), los tres en la Media Iglesia; Manuel Verdugo y Albitturría (1816), en la capilla del Santísimo; Fernando Cano y Almirante (1826), en el panteón; Bernardo Martínez Carnero (1833), en la capilla de los Dolores; Buenaventura Codina y Augerolas (1857), también en la misma capilla, donde se muestra incorrupto en urna

de cristal, y un poco más lejos, en la iglesia de las Dominicas, José Cueto (1908).

EPITAFIO

En la lápida de mármol blanco que cubre su tumba figura la inscripción:

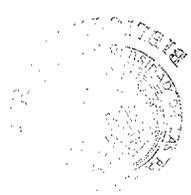
*Nuestra fortaleza, el nombre del Señor.
Aquí descansan los restos
del Excmo. y Rvdmo. Doctor Don
Antonio Pildain y Zapiain
dignísimo obispo
de esta Diócesis de Canarias
19-3-1937 — 16-12-1966
Pastor amante de los pobres.
Defensor de la Iglesia y de la moralidad.
Solícito en la formación de los sacerdotes.
Fiel al Magisterio de la Sede de Pedro.
Falleció el 7 de mayo de 1973.
R. I. P.*

RESUMEN CRONOLOGICO

- Año 1890 Enero 17: Nace en Lezo de Guipúzcoa.
Enero 24: Bautizado en la Parroquia de San Juan Bautista de Lezo.
- Año 1899 Septiembre: Ingresa en el Seminario de Andoain.
- Año 1903 Septiembre: Cursa Filosofía en el Seminario Diocesano de Vitoria.
- Año 1907 Octubre: Se traslada al Colegio Español de Roma, becado por su diócesis, y se matricula en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Gregoriana.
- Año 1911 Junio 10: Recibe el grado de Doctor en Teología y el premio internacional.
- Año 1912 Amplía estudios en el Instituto Bíblico de Roma.
- Año 1913 Septiembre 13: Es ordenado sacerdote.
Octubre: Se le nombra profesor del Seminario Diocesano de Vitoria.
- Año 1918 Gana por oposición la canonjía de Lectoral de la Catedral de Vitoria.
- Año 1931 Junio 28: Es nombrado Diputado a Cortes por la minoría vasconavarra.
De este año a 1933: Pronuncia doce discursos en las Cortes.
- Año 1936 Mayo 18: Es nombrado obispo de la Diócesis de Canarias.
- Año 1937 Febrero 14: Recibe en Roma la Consagración Episcopal.
Marzo 19: Llega a Las Palmas de Gran Canaria y toma posesión de la diócesis.
Marzo 21: Hace su entrada oficial en la Catedral.
Junio 24: Publica su primera Carta Pastoral.
De este año a 1944: Publica sus Pastorales catequísticas.
- Año 1938 Marzo 8-13: Celebra la Semana Catequística de Las Palmas.
Septiembre 13: Bodas de Plata sacerdotales.
Octubre: Comienza la primera Visita Pastoral.
Diciembre 3: Visita las Vicarías de Ifni y Sahara español, encomendadas por la Santa Sede a la Diócesis de Canarias.
Diciembre 27: Crea 16 nuevas parroquias en la capital.
- Año 1939 Julio 30: Preside la peregrinación a Teror al finalizar la guerra civil.
- Año 1942 Comienza la segunda Visita Pastoral.
- Año 1944 Marzo 22-27 julio: Celebra Misiones Populares.
Noviembre 12-14: Asiste al VIII Concilio Provincial Hispalense.
De este año a 1949: Publica sus Pastorales sociales.

- Año 1947 Comienza la tercera Visita Pastoral.
Febrero 25-28: Celebra el VIII Sínodo Diocesano de Canarias.
- Año 1948 Marzo 14-6 mayo 1949: Celebra Misiones para conmemorar el Centenario del Padre Claret en Canarias.
Junio: Empieza la construcción del nuevo Seminario de Tafira.
Octubre: Asiste a las Conferencias Episcopales de Sevilla.
- Año 1949 Abril 29: Suspende los actos religiosos en la Catedral en la festividad de San Pedro Mártir y la procesión del Pendón de la Conquista.
Diciembre 14-16: Celebra la Asamblea Catequística Diocesana.
- Año 1950 Enero 19: Inaugura la emisora diocesana Radio Catedral,
Octubre 24: Visita del General Franco a Las Palmas, no recibíendosele en la Catedral, ni se celebra el *Te Deum* de acción de gracias.
Diciembre: Se traslada a Roma para hacer la primera visita *ad limina*.
De este año a 1960: Publica sus Pastorales en defensa de la moralidad.
- Año 1951 Septiembre: Asiste a las Conferencias Episcopales de Sevilla.
Octubre 24: Preside la apertura de la peregrinación de la imagen de la Virgen de Fátima por la Diócesis.
- Año 1952 Comienza la cuarta Visita Pastoral.
Mayo 13: Proclama Compatrono de la Diócesis a San Antonio María Claret.
- Año 1953 Septiembre 19: Publica la Pastoral sobre Unamuno.
- Año 1954 Marzo 25: Celebra la Jornada Sacerdotal Mariana.
Marzo 28: Preside la Bajada de la Virgen del Pino a Las Palmas de Gran Canaria.
Marzo 31-18 julio: Celebra Misiones Populares en la Diócesis.
- Año 1956 Noviembre 26: Bendice parte del nuevo Seminario de Tafira.
Diciembre 19: Celebra la primera misa en el nuevo Seminario.
- Año 1957 Comienza la quinta Visita Pastoral.
Noviembre 18: Conmemora el Centenario de la muerte del obispo Codina.
- Año 1959 Octubre: Concluye las obras del nuevo Seminario.
Octubre 4: Corona a la Virgen del Rosario de Agüimes.
- Año 1960 Octubre: Se traslada a Roma para efectuar la segunda visita *ad limina*.
Noviembre: Conmemora el tercer centenario de la muerte de San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.
- Año 1962 Comienza la sexta Visita Pastoral.
Febrero 14: Bodas de Plata episcopales. Recibe carta felicitación de Juan XXIII.
Octubre 11: Asiste a la apertura del Vaticano II.
Octubre 20: Pronuncia su primer discurso conciliar.
Noviembre 6: Segundo discurso en el Concilio.
- Año 1963 Septiembre 13: Bodas de Oro sacerdotales.
Septiembre 29: Toma parte en la segunda etapa conciliar.
Octubre 3: Tercer discurso conciliar.
Noviembre 13: Cuarta intervención en el Concilio.
Noviembre 28: Quinto discurso conciliar.

- Año 1964 Marzo: Quita el Coro neoclásico de la Catedral.
 Marzo 19: Corona a la Virgen de la Soledad o de la Portería de la Parroquia de San Francisco de Las Palmas.
 Mayo 5: Enferma de gravedad, ingresando en la Clínica Cajal, y se le administran los últimos sacramentos.
 Julio 26: Publica la Pastoral sobre Pérez Galdós.
 Septiembre 14: Asiste a la tercera etapa del Vaticano II.
 Septiembre 18: Pronuncia su sexto discurso conciliar.
 Noviembre 5: Interviene por séptima vez en el Vaticano II.
- Año 1965 Febrero 1-7: Celebra la Semana Bíblica.
 Julio: Año Santo Jacobeo en Gáldar y Tunte de Tirajana.
 Septiembre 14: Asiste a la cuarta etapa conciliar.
 Septiembre 21: Pronuncia su octavo y último discurso en el Concilio.
 Diciembre 8: Participa en la clausura del Vaticano II.
 Diciembre 12: Preside la Bajada de la Virgen del Pino a Las Palmas de Gran Canaria.
 Diciembre 12: Clausura la Campaña del Rosario en Familia.
- Año 1966 Noviembre: Acude a Roma y es recibido en audiencia privada por Pablo VI.
 Noviembre 14: Presenta la renuncia del gobierno de la Diócesis al Papa Pablo VI.
 Diciembre 16: Es aceptada su renuncia y se le nombra obispo dimisionario de Canarias y titular de Pomaria.
- Año 1973 Marzo 7: Enferma gravemente y es ingresado en la Clínica de San Roque de Las Palmas de Gran Canaria.
 Abril 20: Recibe los últimos sacramentos.
 Mayo 7: Muere en la Clínica de San Roque.
 Mayo 9: Es sepultado en la Catedral de Las Palmas.



APENDICE I
DISCURSOS
EN LAS CORTES CONSTITUYENTES
POR EL DIPUTADO
D. ANTONIO PILDAIN Y ZAPIAIN (1)
CONTRA EL DECRETO DE DISOLUCION
DE LA COMPAÑIA DE JESUS
(Sesión del día 4 de febrero de 1932)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pildain tiene la palabra.

El Sr. PILDAIN: Señores Diputados, sean mis primeras palabras para sumar mi protesta a las elocuentes que aquí han resonado contra el hecho de que el Gobierno se haya puesto a dar decretos que se dicen ejecutorios de la Constitución antes de que se establezca el Tribunal de Garantías constitucionales exigido por la Constitución misma, haciendo que queden desamparados aquellos que, equivocados o no, se crean injustamente perjudicados por decretos inconstitucionales, como lo es, a nuestro modo de entender, el que ordena la disolución de la Compañía de Jesús.

Porque no se trata, Sres. Diputados, en este instante, de discutir acerca del último Concordato, ni sobre la Pragmática de un Borbón; no se trata ahora de saber qué opinión tenían sobre la Compañía de Jesús el P. Mir ni Santa Teresa de Jesús; se trata exclusivamente de saber si el decreto dado por el Gobierno sobre la disolución de la Compañía es o no constitucional. Nosotros decimos que no lo es y ceñimos a esto exclusivamente nuestra interpelación.

Para ceñir también a ella nuestra argumentación, dadas las cortapisas que a esta interpelación se han puesto, vais a permitirme, señores Diputados, que me acoja —y no lo toméis a risa— a nuestra forma clásica, a la silogística, que, en opinión de Hertling, con perdón del Sr. Barriobero... (*Rumores*). (Hertling, el célebre filósofo y canciller alemán, para que lo sepa el Dipu-

(1) *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Madrid, febrero 1932; febrero, marzo y mayo 1933. Cfr. Antonio PILDAIN Y ZAPIAIN: *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*, Edic. Fax, Madrid (1935). Cfr. Edit. Ibérica, Madrid (1939).

tado interruptor que me lo pregunta.) En opinión de Hertling, es la forma dialéctica más refractaria a la divagación y al sofisma.

He aquí el primer silogismo. La Constitución de la República española, en su art. 26, dice que quedan disueltas las Ordenes religiosas que estatutariamente «impongan» voto especial. No dice que estatutariamente admitan, que estatutariamente consientan, que estatutariamente permitan; dice que estatutariamente «impongan» un voto especial. Aquí está el texto. Es así que la Compañía de Jesús no impone estatutariamente el cuarto voto; luego la Compañía de Jesús no está incluida en el art. 26 de la Constitución, y, por consiguiente, el decreto del Gobierno, que se dice dictado en ejecución de ese art. 26, es un decreto inconstitucional.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA: La Compañía de Jesús exige el cuarto voto y, por consiguiente, está dentro del art. 26 de la Constitución. Pido la palabra.

El Sr. PILDAIN: Yo invito al Sr. Ministro de Justicia, que me ha hecho el alto honor de interrumpirme, a que aduzca aquí el artículo de los Estatutos de la Compañía de Jesús en el que se imponga el cuarto voto; y mientras el Sr. Ministro de Justicia no aduzca aquí, ahora mismo (*Grandes rumores*), el artículo de los estatutos de la Compañía de Jesús en el que se imponga el cuarto voto, sobrarán todos sus discursos por elocuentes que sean. (*Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se entienden.*) ¿Pero no ha leído S. S. a Harnack, que dice que es lamentable que todavía se siga hoy, como siempre, explotando contra la Compañía de Jesús falsificaciones como las del Mónica Secreta? ¿Pero no ha leído S. S. a Gieseler y Huber, para quienes sólo creen ya en la autenticidad de las Mónica Secreta los que en Crítica Histórica no han pasado de ser Borbones del siglo XVIII?

Decía, pues, Sres Diputados, que mientras el Sr. Ministro de Justicia no aduzca el artículo de los estatutos de la Compañía de Jesús en el cual se imponga el cuarto voto, sobrarán todos sus discursos, y nosotros, aquí y fuera de aquí, continuaremos diciendo que la Constitución española, en su art. 26, declara disueltas las Ordenes religiosas que «impongan» un cuarto voto, y que como la Compañía de Jesús no lo «impone», no está incluida en el art. 26 de la Constitución.

Porque, Sres. Diputados de las Constituyentes —y en esto me voy a referir a una de las interrupciones que el Sr. Ministro de Justicia hacía al Sr. Abad—, será inútil que invoquéis la soberanía de las Cortes, porque las Cortes, en su soberanía, pueden hacerlo todo menos —como dice el proverbio inglés— hacer de un hombre una mujer. (*Risas y rumores.*) Por consiguiente, podrán hacer todo las Cortes, en uso de su soberanía, menos hacer que el término «imponga» deje de significar «imponer». Aquí tenemos el primer silogismo. (*Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se entienden.*)

Pues tendréis que dar una ley especial que dispense de eso. Y no es éste el caso; ahora estamos tratando exclusivamente de si está incluida o no la Compañía de Jesús en el art. 26 de la Constitución.

Segundo silogismo. La Constitución de la República española, en su artículo 27, dispone que la condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política. Es así que, según el decreto del Gobierno sobre expulsión de los jesuitas, la condición religiosa de religiosos de la Compañía de Jesús constituye una circunstancia tan modificativa de su personalidad civil y política, que los miembros de la disuelta Compañía no podrán, en lo sucesivo, convivir en un mismo domicilio, conviven-

cia que, en virtud de su personalidad civil y política, le está permitida a todos los ciudadanos; luego la orden de disolución de la Compañía de Jesús infringe, abiertamente (y acaba de exponerlo en una nota, con autoridad que yo no tengo ni mucho menos, el Sr. Osorio y Gallardo), el art. 27 de la Constitución. Segundo silogismo. (*Rumores.*) Y no aparentéis tomarlo a broma, que estos silogismos son lanzas agudas que os hieren, aunque queráis disimularlo. (*Nuevos rumores.*)

Tercer silogismo. La Constitución de la República española, en su art. 31, dispone que todo español podrá elegir en el territorio nacional su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlo, a no ser en virtud de sentencia ejecutoria. Es así que el decreto del Gobierno sobre la disolución de la Compañía de Jesús impone a los jesuitas el mudar de residencia y domicilio, sin que haya precedido sentencia ejecutoria; luego el decreto del Gobierno sobre la disolución de la Compañía de Jesús infringe manifiestamente el art. 31 de la Constitución. (*Nuevos rumores y risas.*) Pero, ¡señores del alma mía! (*Grandes risas.*) Si de lo que os estáis burlando es de vuestra propia obra.

Pero no quiero seguir tejiendo silogismos, ni voy a formular ahora un dilema sobre el art. 44 de la Constitución, porque hay una personalidad elocuentísima, a la que estoy contemplando muy cerca de mí en estos instantes, y de la que espero que habrá de esgrimir ese dilema dentro de breves instantes ante el señor Ministro de Justicia.

La infracción del art. 44 de la Constitución la expondrá muy bien esa elocuencia magistral a que me refería; pero también os la expondrán, con elocuencia más magistral todavía, los señores que se sientan en ese escaño (*señalando al que ocupan los Diputados de extrema izquierda*), cuando os apliquen a vosotros y a vuestras propiedades el principio de incautación sin indemnización que habéis aplicado a los jesuitas. (*Aplausos en la minoría vasconavarra. Risas y rumores en otros lados de la Cámara.*) No se rían Sus Señorías, que es esa gente más brava y decidida que la vuestra. Lo que es esa infracción del art. 44 de la Constitución os lo dirán los que se sientan en ese escaño, cuando os apliquen a vosotros y a vuestras propiedades las consecuencias de los principios que vosotros mismos habéis establecido, y os las apliquen con una lógica inflexible, contra la que vosotros no tendréis siquiera el derecho de protesta. (*Muy bien, en la minoría vasconavarra.*)

Y ahora, para descansar un poco de esta fatiga silogística (*un Sr. Diputado: Un cuentecito. Risas*), un paréntesis destinado a recoger y resolver las principales objeciones que se han presentado contra la Compañía de Jesús, a lo largo de esta interpelación.

Objeciones; las principales que yo recuerdo: las riquezas de la Compañía de Jesús, la captación de herencias, sus propagandas, sus enseñanzas, su complicidad en el complot regicida de Portugal. (*El Sr. Altabás: Lo del Japón, no lo olvide; está en actualidad lo del Japón. Un Sr. Diputado: ¡Que se calle el altavoz! Risas y rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: Señor Altabás y señores Diputados, yo ruego a todos que escuchen en silencio al Sr. Pildain, y también advierto al Sr. Pildain —permítamelo— que procure evitar los adornos excesivamente pintorescos de los silogismos.

El Sr. PILDAIN: Señor Presidente y distinguido profesor de Lógica, ¿ha visto silogismos más desnudamente expuestos que los que yo he planteado?

El Sr. PRESIDENTE: Pueden ser desnudos y ser pintorescos.

El Sr. PILDAIN: Preguntaban un día a Bismarck qué opinaba de las riquezas de los jesuitas, y respondió el canciller: «No en vano ha sido uno ministro durante veinticinco años; a los veinticinco años de ministro acaba uno por enterarse de todo, hasta de las riquezas de los jesuitas. Pues bien, yo os digo —añadía Bismarck— que las riquezas de los jesuitas en cada nación no llegan a la mitad de lo que posee cualquier multimillonario, cualquier banquero, cualquier judío de esos (*rumores*), de los que no se sabe (decía el canciller alemán) que hayan levantado ni el 10 por 100 de las escuelas, de los colegios, de los Institutos, de los Laboratorios, de los Observatorios que ha levantado la Compañía de Jesús.»

Y vamos a la segunda objeción: la que consiste en decir que no son precisamente las riquezas, sino el modo de adquirirlas, que es la captación.

Señores Diputados, a mí nunca me han captado nada. (*Grandes rumores y risas.*) Con esas interrupciones no conseguiréis nada, porque la proverbial benevolencia del Sr. Presidente descontará el tiempo que empleáis en ellas.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a la Cámara que no interrumpa, porque el Sr. Pildain no tiene para acabar su discurso más que un cuarto de hora.

El Sr. PILDAIN: Os ruego que no me interrumpáis, porque tengo muchas cosas que decir. Por consiguiente, en cuanto a la captación, repito que a mí no me han captado nada, y como vosotros sois más listos que yo, supongo que os habrán captado menos.

Pero, en fin, sea de esto lo que quiera, yo os tengo que decir, Sres. Diputados, que en lo de la captación hay una Orden que ha llegado a lo que no han llegado los jesuitas; hay una Orden que en lo de la captación ha llegado incluso a imprimir y publicar una fórmula modelo de testamento destinado a que los que quieran testar vayan dejando mandas y legados a la Orden; y la verdad, aunque a vosotros os parezca un poco chocante que yo, sacerdote, venga aquí con una denuncia contra una Orden, soy, sin embargo, y lo digo sinceramente, tan amante de la Compañía de Jesús, que voy a presentar esta denuncia contra otra Orden, a fin de que no sea exclusivamente la Compañía la que se cargue con esta leyenda odiosa de la captación. (*Fuertes rumores.*)

He aquí el modelo de testamento impreso y publicado. No voy a leer sino las cláusulas más importantes: «Ordeno que mi enterramiento tenga tal carácter.—Nombre testamentarios a tal, y tal, y tal.—Indicar los nombres de tres testamentarios que pertenezcan a la Orden.—Se puede dejar también un legado a la Orden de que forman parte los testamentarios, mediante la cláusula siguiente: «Lego a cada uno de mis testamentarios una suma de tanto». Es menester cuidarse bien de no designarlos por el cargo que desempeñan en la Orden, porque el legado pudiera ser anulado por las leyes como hecho por personas interpuestas a una Sociedad que no tiene existencia legal. Basta hacer conocer de palabra a los testamentarios el destino que se quiere dar a la suma legada.»

Y el modelo añade en gruesos caracteres: «Precaución necesaria: Los testamentarios depositarán el testamento en el Secretariado de la Orden.»

Señores Diputados, donde yo he leído «Orden», leed «logia», y tenéis el modelo de testamento publicado por el *Boletín del Gran Oriente*, de Francia, en su edición de 1896. (*Rumores.*)

En cuanto a la moral de los jesuitas, a la que se refería en días pasados el Sr. Barriobero y ha vuelto a referirse hoy, voy a citar un texto al que el Sr. Barriobero no negará autoridad:

Entre paréntesis he de decir que me choca que se vengan aquí a atacar la moral de los jesuitas diciéndose por el Sr. Barriobero que «dice» un anónimo, que «decían» los universitarios de París, que «decía» el padre Moya... Son muchos «decía». (*Rumores. El Sr. Barriobero pide la palabra.*)

He aquí el texto: «Por donde se debe juzgar de la moral de los jesuitas es a través de Bourdaloue y de Creminais y de otros grandes predicadores y moralistas. En verdad que nada hay más contradictorio, más afrentoso para la Humanidad que el acusar de moral relajada a unos hombres que llevan en Europa la vida más dura y que van a buscar la muerte a los confines del Asia y de América.» Y en otro pasaje: «No hay derecho a atribuir a toda la Compañía las opiniones extravagantes de alguno que otro jesuita español o flamenco. Las mismas extravagancias podrían encontrarse en los extravagantes casuistas de cualquier otra religión.» Esto lo escribió Voltaire.

Y ya que estamos con Voltaire, y ya que el Sr. Barriobero acusaba a la Compañía de haber tomado parte en el complot tiranicida del rey de Portugal, tengo que decirle que me extraña mucho que él, tan asiduo lector de Voltaire, no haya recordado lo que consta en el tomo 41 de las obras completas, página 542. El apóstrofe aquél de Voltaire, cuando se entera de que el padre Malagrida, provincial de los jesuitas, había sido quemado vivo por Pombal, y dice: «¡Miserables!, si Malagrida ha tenido parte en el complot contra el rey, ¿por qué no os habéis atrevido a procesarle, a interrogarle, a convencerle, a juzgarle y condenarle? ¿Por qué os deshonráis hasta tales extremos? ¡Miserables!», termina Voltaire. (*Rumores.*)

Señores, hay otro artículo de la Constitución al que no se ha aludido durante la interpelación sobre el decreto de disolución de la Compañía de Jesús; y que, sin embargo, creo yo que es un artículo a través del cual debería estudiarse el decreto aludido. Es el art. 50, que prescribe que el Estado español atenderá a la expansión cultural. Señores Diputados, ¿os parece que el decreto sobre disolución de una Compañía tan eminentemente cultural como la Compañía de Jesús viene a constituir una ejecución de ese art. 50 de la Constitución, a no ser que entendáis la palabra ejecución en su sentido patibulario? (*Rumores.*)

¡Si es la Compañía de Jesús uno de los factores más eficaces de la expansión cultural en el mundo, según lo afirma Paulsen (que, como sabéis, no es ningún jesuita ni ningún clerical); si es la Compañía de Jesús la que más ha contribuido a la expansión cultural de España! Señores Diputados, ¿a qué voy a empezar a recordar aquí la labor de los jesuitas, si la simple enumeración de las obras culturales realizadas en estos tiempos por la Compañía de Jesús en la Península es realmente abrumadora? Pero si es la Compañía de Jesús la que sostiene y dirige esos colegios máximos, verdaderos centros científicos de irradiación internacional, a cuyos estudios reconocen validez oficial Universidades como la de Friburgo y la de Munich; si es la Compañía de Jesús la que sostiene y dirige esos 21 colegios que, como acaba de decir un escritor norteamericano, por lo espléndido de su material pedagógico constituyen uno de los mayores alardes de la moderna enseñanza en España; si es la Compañía de Jesús la que sostiene y dirige Universidades civiles como la de Deusto y eclesiásticas como la de Comillas, y la Universidad Comercial de Bilbao, de la que un delegado del Gobierno belga, después de una visita por Europa y América, en informe oficial publicado por la prensa de Amberes, dijo que en toda su visita por ambos continentes no había encontrado otra cosa igual; si es la Compañía de Jesús la que sostiene y dirige Institutos como el Instituto químico de Sarriá, que no solamente compite con los Insti-

tutos químicos mejor dotados de Alemania y cuyos certificados de estudios son reconocidos como los suyos oficiales por Universidades francesas como la de Toulouse!; ¡si es la Compañía de Jesús la que hasta el día afrentoso de la quema de los conventos ha dirigido y sostenido ese Instituto Católico de Artes e Industrias de la calle de Areneros, al cual la Comisión directora del Congreso Nacional de Ingenieros, celebrado en Madrid en 1919, calificó de «modelo en su clase, único en España»; del que el director del célebre Instituto Gramme, de Lieja, ha dicho que puede parangonarse a los mejores Centros de enseñanza técnica superior de Francia y Bélgica, y al que, en efecto, Bélgica acaba de recibir jubilosamente, reconociendo a los alumnos que obtengan su título en él, el título oficial de ingenieros belgas! ¡Si son ellos, los jesuitas, los que dirigen esos Observatorios astronómicos como el del Ebro y el de La Cartuja en Granada! ¡Si son ellos los que dirigen en nuestros mismos días, a pesar de ser un observatorio oficial norteamericano, el Observatorio de Manila, porque son, vuelvo a repetir, jesuitas españoles los que lo dirigen, sostenidos y sufragados por la gran República norteamericana!

Señores, a mí me parece inconcebible lo que ha hecho el Gobierno con este decreto, lo digo con honda pena, porque está ofreciendo a los ojos del mundo culto el espectáculo de un decreto verdaderamente anacrónico.

Porque hoy, cuando en Francia, en nuestros días, existen más residencias jesuíticas que las que había antes de las leyes jacobinas de Combes y Waldeck-Rousseau; hoy, cuando Bélgica y Holanda se disponen a recibir, y están recibiendo de hecho, a todos los jesuitas que emigran de España; hoy, cuando la República suiza, querido amigo Sr. Ansó, declara en la práctica letra muerta el viejo artículo de su vieja Constitución; hoy, cuando Inglaterra agradece y se gloria de los magníficos colegios que allí posee la Compañía; hoy, cuando Alemania, en cuanto ha llegado a constituirse en República y a dictarse a sí propia su Constitución, lo primero que ha hecho, con el voto de los socialistas, y se lo hemos de agradecer, compañeros (*risas y rumores*), ha sido echar abajo la vieja ley monárquica de excepción que prohibía en territorio germano la instalación a la Compañía; hoy, cuando hasta el Japón, que también en la Cámara se citaba, llama a los jesuitas a que establezcan una Universidad en Tokio, y hoy, sobre todo, cuando la gran República de los Estados Unidos de América, no contenta con ser la República que alberga más millares de jesuitas en el mundo, acaba de conferir a los once colegios dirigidos y sostenidos exclusivamente por jesuitas, el título, la facultad y las prerrogativas de Universidades, y para dispensarlos de la fuerte suma de fianza pecuniaria que las leyes norteamericanas exigen para tales concesiones, ha establecido una jurisprudencia especial, que dice que: «Valor que por no apoyarse en dinero, sino en personas consagradas por el voto de castidad, de pobreza y de obediencia, supera mucho en firmeza y certeza de perpetuidad a todas las fianzas pecuniarias»; hoy es cuando al Gobierno de la República española se le ocurre disolver a la Compañía de Jesús, sin que en la hora suprema de su disolución haya sabido aducir como fundamento de esa disolución misma sino su obediencia especial al Papa, es decir, una obediencia de la que nos gloriamos todos los que tenemos en gran honor el título de católicos; una obediencia —hay que decirlo en estos momentos solemnes, en esta Cámara española— que no ha impedido a los jesuitas españoles laborar por la cultura de España, levantando unas escuelas, unos institutos, unas universidades, unos laboratorios y unos observatorios que todavía están por

ensayar aquí los más formidables enemigos de la Compañía de Jesús. (*Aplausos en las minorías de la derecha.*)

El Sr. PRESIDENTE: Siento mucho, Sr. Pildain, tener que avisar a S. S. que está a punto de terminar el tiempo de que dispone. La Presidencia, con mucho gusto, le concederá algunos minutos más para que pueda concluir su discurso.

El Sr. PILDAIN: Me permitiría suplicar humildemente a la Cámara y a su digno Sr. Presidente, que, en atención a la circunstancia excepcional de ser el modesto Diputado que os habla el único al que se aplicó la «guillotina» en estas Cortes (*risas*), no como compensación exigida, sino como concesión benévola, tuviesen la bondad, la magnanimidad de concederme una pequeña prórroga. (*Asentimiento en varios lados de la Cámara.*)

El Sr. PRESIDENTE: Sin necesidad de consultar a la Cámara, me permito conceder a S. S. algunos minutos de ampliación para que pueda terminar su discurso, y espero que S. S. no abuse de esta concesión.

El Sr. PILDAIN: Muy agradecido, Sr. Presidente.

Pues bien, Sres. Diputados, ante este espectáculo, ¿qué queréis que experimentemos? ¿Tristeza? ¿Indignación? Todo, Sres. Diputados, todo menos temor por la suerte que pueda correr la Compañía de Jesús; porque hay un hecho histórico indiscutible, y es que la Compañía de Jesús vuelve siempre a los Estados que la disuelven o la expulsan, a entonar un responso sobre la tumba de los que la han disuelto o la han expulsado. (*Rumores prolongados.*) Hay una ley histórica, formulada en esta misma Cámara por una voz elocuentísima, y es la de que la revolución arrastra inexorablemente a los Poderes que para contentarla le arrojan fajas de jesuitas o astillas de altar. (*Rumores.*) Esos son los que no vuelven; éstos son los que ni siquiera pasan a las páginas de la Historia, como no sea para ocupar el consabido rincón destinado en cada siglo a catalogar a los «borboncetes carlotercereños», monárquicos o republicanos, que en cada siglo aparecen indefectiblemente, epidémicamente... (*Un Sr. Diputado: Eso es la Historia Sagrada, no la Historia de España.*) Esos son —digo— los que ni siquiera pasan a las páginas de la Historia, sino que van a ocupar el lugar destinado a los sucesores de Carlos III de Borbón, su primo el rey de Francia y su hijo el rey de Nápoles, y de los que se ríen, Sres. Diputados, hasta los anticlericales de verdad, como se reía de ellos el emperador Federico: sarcásticamente. (*Varios Sres. Diputados: ¡Oh! ¡Oh!*)

Creo, Sres. Diputados, que no tengo derecho a abusar más de vuestra atención. Siento que la premura del tiempo me impide reseñar aquí la labor cultural realizada por la Compañía en el país al que tengo el innmerecido honor de representar desde estos escaños; porque yo no he de repetir aquí aquellas maravillosas páginas del más elocuente de los historiadores ingleses, en las que relataba con acento de encendida emoción la gigantesca labor cultural llevada a cabo por la Compañía antes de su borbónica expulsión.

Siento no tener tiempo de añadir estadística, documentalmente, el número asombroso de escuelas, de institutos, de colegios, hasta de Universidades, que fundó, es loor suyo, en el pueblo vasco, la naciente Compañía, dejando de tal manera saturado de amor a la cultura el ambiente del pueblo vasco, que, de entonces acá (y no lo atribuyáis a arrogancia, que a mí no me toca la más mínima parte; pero es hora de que aquí, donde deben resonar las voces de toda la Península, se recojan y resuelvan ciertas objeciones tan reiteradamente formuladas); de entonces acá, repito, el pueblo vasco es en la Península el que cuenta con menos analfabetos, es el pueblo que cuenta con más es-

cuelas, porque si construyerais las 27.000 que prometió D. Marcelino Domingo, aun cuando no construyerais ninguna de ellas en el país vasco, todavía el pueblo vasco figuraría, con relación al resto, en la proporción de cuatro a uno en cuanto al número de escuelas; pues quedó aquel ambiente tan saturado de amor a la cultura, que, a pesar de ser el país vasco el único al que el régimen pasado le hizo el grave oprobio de no concederle Universidad, porque mientras Cataluña y Valencia, y Andalucía y Castilla, y Asturias y Galicia las tienen, no la tiene él; a pesar de todo ello, es, sin embargo, el país vasco el que da más estudiantes universitarios, y no precisamente a la gloriosa de Deusto, sino a las mismas Universidades oficiales del Estado.

Pues por eso, Sres. Diputados, yo, como representante de ese pueblo, que siente en estos momentos, con más intensidad que nunca, el santo orgullo (al que, para honor suyo, no saben sustraerse ni los mismos incrédulos de mi tierra) de ser la cuna del que, en opinión de Harnack, es el carácter más viril y el genio organizador más asombroso que han conocido los tiempos modernos; yo, como representante de ese pueblo, tengo que hacer al Gobierno una notificación, no en son de amenaza, sino como simple exposición o manifestación de una realidad, que los Poderes públicos están en la obligación de conocer y nosotros en el deber de señalar, y es que aquel pueblo ha considerado el decreto de disolución de la Compañía de Jesús como un agravio a su fe, porque se ha querido fundamentar tal disolución en lo que para todo católico es una obligación ineludible: la de su obediencia al Romano Pontífice; que ese pueblo ha considerado el decreto de disolución de la Compañía de Jesús como un agravio a su libertad, porque en su vieja Constitución vasca jamás ha figurado una ley de excepción de esta naturaleza, contra nadie. (*Grandes rumores.—El Sr. Pérez Madrigal y otros Sres. Diputados interrumpen al orador.—El Sr. Presidente agita la campanilla.—El Sr. Patrás: No los admitía el Fuero.—Un Sr. Diputado: ¿En qué artículo? ¿A que no lo trae S. S.?—El Sr. Patrás pide la palabra.*)

El Sr. PILDAIN: Y ese pueblo ha considerado dicho decreto como un agravio a su raza, porque ha considerado y sigue considerando como su más legítimo timbre de gloria al insigne fundador de la Compañía de Jesús.

Por eso tengo que hacer la notificación al Gobierno de que, detrás de estos Diputados que se sientan en estos escaños y que están protestando contra este decreto, y reclamando desde ahora al futuro Tribunal de Garantías Constitucionales contra él, por anticonstitucional; que detrás de estos Diputados está todo ese pueblo aguantando con heroica, y a duras penas conseguida, resignación varonil, ese agravio, porque espera que antes de mucho han de volver los ínclitos hijos de Loyola a tomar de nuevo posesión de esas casas, de esas residencias, de esos institutos, de esos laboratorios, de esas Universidades, de esos patrimonios familiares que, contra toda justicia, les habéis arrebatado; pero, sobre todo, de lo que constituye para nosotros en el orden sentimental algo más afectivo: a tomar posesión de nuevo de una casa y de un castillo: de la casa en que nació aquel genio portentoso que, en expresión de Menéndez y Pelayo, influyó en el mundo moderno más que todos sus sabios y caudillos juntos, y de aquel castillo en que vio la primera luz del día el genio misionero más asombroso que ha conocido la Humanidad.

Muchas gracias, Sres. Diputados, por haber tenido la atención de escuchar, y nada más. (*Aplausos en la minoría vasconavarra.*)

**CONTESTACION AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA,
D. ALVARO DE ALBORNOZ****(Sesión del 10 de febrero de 1933)**

El Sr. PRESIDENTE (Besteiro): ¿Quiere el Sr. Pildain hacer ahora la cita que dejó antes interrumpida? Tiene S. S. la palabra.

El Sr. PILDAIN: Decía Jaurés que, siendo él partidario de la enseñanza laica y llevándola arraigada en las fibras más íntimas de su corazón, quería que se llegara a ella por medio de la persuasión, pero en manera alguna suprimiendo a los que estaban enfrente, a las instituciones religiosas, y negándoles el derecho a la enseñanza, porque eso sería llegar a la enseñanza laica por medio de la opresión y la tiranía, que él no había de compartir jamás. Lo escribió el año 1892.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA (Albornoz): Sin duda, por eso Jaurés formaba parte del Bloque y tomó, como uno de los elementos más importantes de él, la parte que S. S. sabe en la política de Francia bajo Waldeck Rousseau y Combes.

El Sr. PILDAIN: Agradezco al Sr. Ministro la honra que me ha hecho comentando mi cita de Jaurés. Es que resulta que muchos de los que al principio emprendieron la campaña anticlerical, después, al encontrarse con los giros y los cauces francamente negativos de la libertad y de la democracia que estaba adquiriendo esta campaña en la época del Bloque, fueron los que se rebelaron con más pujanza.

Y así, por ejemplo —S. S. lo sabe mejor que yo; eso lo conoce cualquiera que haya estudiado un poco la historia de Francia—, el que precedió a Waldeck Rousseau, Ribot, fue uno de los hombres que después, con más energía, con más talento, con más civilidad, se opuso a Combes; fue el que puso de moda el epíteto con que se designó a la época del combismo, denominándola «el periodo abyecto», y fue él el que citaba ante Jaurés los textos que éste no se atrevía a defender en el Parlamento. Fue Waldeck Rousseau el que después de dos sesiones, la primera en el mes de julio del año 1903, y la segunda poco antes de su muerte, se enfrentó con Combes, diciéndole que de una ley que en su intención no pasaba de ser una ley de control, quería hacer una ley de excepción, y que una ley de excepción la podían hacer los tiranos de Rusia, pero de ninguna manera una República de Francia.

Sabe el Sr. Ministro de Justicia que Hubbard, que pertenecía al partido radical francés, que pertenecía al Bloque y que formó parte de la Comisión parlamentaria que estudió estas leyes, Hubbard, al llegar luego al extremo de que algunos radicales socialistas querían orientar esta ley en el sentido que quiere darle el Sr. Fernández Clérigo, se rebeló diciendo que ningún republicano, que ningún republicano radical socialista, si se sentía republicano y demócrata, podía dividir a los ciudadanos en dos categorías: la de los que han tenido tonsura y la de los que no la han llevado, de tal suerte, que a aquéllos se les vaya a convertir en una especie de parias, negándoles la libertad de ejercer la enseñanza, que no es sino una de las formas —dice él— de la libertad de pensamiento. Y añadía: De consiguiente, yo no puedo com-

prender que los que hacen de la libertad de pensamiento y de opinión y de doctrina uno de los dogmas de su política, puedan negarla, como la niegan de hecho, al prohibir el ejercicio de la enseñanza a toda una categoría de ciudadanos.

Sabe el Sr. Ministro cómo el año 1927 se celebró un Congreso intitulado de la Libertad de Asociación, del que formaban parte personalidades las más insignes de la Jurisprudencia francesa, y en él se calificaron las leyes que negaban la libertad de enseñanza a los religiosos de leyes atávicas, de leyes anacrónicas, de leyes injustas, de leyes antiliberales, de leyes antirrepublicanas, de leyes antidemocráticas.

Sabe el Sr. Ministro que precisamente en una Comisión parlamentaria, constituida por cuarenta y tres Diputados, al frente de la cual figuraba el insigne autor de *El Greco o el secreto de Toledo*, Maurice Barrés, fue él quien redactó aquel magnífico informe, unánimemente suscrito por los componentes de aquella Comisión, en el cual se decía que toda política seguida por Francia desde el principio del siglo XIX exigía del Parlamento que concediera autorización a ciertas Congregaciones y Asociaciones religiosas para abrir establecimientos suyos e incluso noviciados en la propia Francia, aseverando que ellas representan la más poderosa fuerza de expansión espiritual y que sus servicios culturales y benéficos, por su brillantez y abundancia, se imponen a los más ciegos; y sabe también el Sr. Ministro que Poincaré no titubeó en afrontar una de las crisis más peligrosas por las que ha atravesado la política francesa, ante el clamor angustioso de Maurice Barrés en aquel informe firmado unánimemente por los representantes de todos los partidos de la República francesa y avalorado al propio tiempo por el magnífico mensaje dirigido al Presidente del Consejo y firmado por todos aquellos ciudadanos y hombres de los más preeminentes de las Ciencias y las Letras francesas, como, por ejemplo, un Levy-Bruhl, y un Jorge Dumas, y un Hadamard, y un Paul Janet, y un Carlos Richet, y con ellos otros treinta y tres, unos israelitas, otros protestantes, todos profesores de Universidades o catedráticos del Colegio de Francia, que decían que ellos, hombres de ideologías diversas, muchos que no compartían en absoluto la ideología cristiana, y menos la católica, siendo, sin embargo, testigos experimentales de lo que significaba la labor de las Congregaciones religiosas para la cultura, para el buen nombre, para el prestigio de Francia, pedían que el Parlamento se fijase en ello y les concediese la autorización solicitada; y recordará S. S. que el año 29, si no me equivoco, introdujeron en el Presupuesto los famosos artículos 70 y 71, que provocaron la crisis a que antes he aludido.

Espero que me perdonarán SS. SS. algún error en que pueda incurrir, porque sin tener notas delante, no puedo ser del todo exacto en todo lo que yo quisiera recordar.

Y ya que en esto estamos, quiero hacer justicia a los socialistas, porque he de reconocer, a riesgo de que algunos señores Diputados crean que no soy sincero, que yo siento una simpatía especial hacia los socialistas, y la siento porque siempre he estado convencido de lo que poco ha reconocía un insigne escritor católico: «que son los hombres que más han trabajado por la liberación del obrero».

Por lo tanto, aun siendo incompatible la doctrina integral católica con la doctrina integral socialista, hay muchos puntos en que pueden ir juntas, y por eso, podéis creerme, he sentido yo en esta Cámara penas muy hondas, aunque en ello me quepa a mí alguna culpa también; porque no sé qué salto

damos desde los pasillos hasta el hemicycle, que parecemos personas distintas. En los pasillos, en efecto, sabemos tratarnos, no solamente con cortesía, sino con simpatía, con afecto, y llegamos aquí, y parece que no sabemos distinguir cosas que yo he distinguido siempre o que, al menos, he querido distinguir: la intolerancia doctrinal y la tolerancia personal.

Todo hombre sincero y consciente no puede menos de profesar la intolerancia doctrinal, porque quien no la sintiera sería un farsante. Por eso vosotros, al que no comparte los principios socialistas, le expulsáis del partido, de igual modo que la Iglesia, al que reniega de sus doctrinas, lo excomulga de su seno; pero eso no se opone a que unos y otros nos tratemos con cortesía, con respeto y con afecto, que son elementos primordiales de la vida y de la civilización contemporáneas. Perdonadme este paréntesis. (*Murmullos de aprobación.*)

Estaba hablando de la época en que el anticlericalismo francés estaba en todo su auge, cuando Francia parecía a los ojos de ciertos españoles como el punto que reconcentrara y resumiera en sí toda la cultura de Europa, la época aquella de Canalejas, en que el hombre que no se tenía por anticlerical pasaba por un retrógrado que viviese aún en el siglo XIII; y cerca de esa época he de hacer una confesión, y la hago con toda la generosidad de mi alma, respecto de algo que entonces tenía un gran mérito. Hoy ya no lo tiene tanto, porque el mundo va marchando por otros derroteros.

Hace apenas tres días estaba yo leyendo una obra de uno de los laicos más cultos y más entusiastas del laicismo que existe en Francia, el señor Guy-Grand, al que seguramente habréis leído muchos de vosotros, y desde luego los señores que ocupan el banco azul. Pues bien; es este autor quien escribe: «A pesar de ser partidario entusiasta del laicismo, he de confesar que con el laicismo se está quedando Francia absolutamente sola, y ello explica el asombro, la incompreensión, la reprobación de indignación o de tristeza que manifiestan ante ella las otras naciones que no comparten su laicismo. El anatema más o menos insistente que cae sobre el «ateo» en las campañas francesas, Francia lo siente sobre sus espaldas en el concierto de las naciones modernas. No oficialmente, sin duda, pero sí en cuanto que el espíritu público de otras naciones no comprende qué pueda ser eso. Que un Estado sea católico, o protestante, u ortodoxo, o mahometano, lo concibe. Pero eso de 'laico', no. Nuestros mejores amigos —añade— repiten la palabra con conmiseración; nuestros amigos menos buenos, con perfidia. Se nos reprueba en Roma, y no encontramos mucho mayores simpatías en las democracias puritanas de Washington, Londres y Ginebra. Cuando Viviani marchó a los Estados Unidos a representar a Francia, muchos temieron un fracaso, porque no les agradan allá los apagadores de estrellas. Lo que pasó —dice— es que fue el ex Presidente del Consejo quien volvió transformado. Los viajes forman a los hombres de Estado.»

Y añade algo que es de actualidad suma en esta Cámara en los actuales momentos: que algunos propagandistas llegan todavía a las Españas —lo dice así, en plural— presentando a los españoles el inventario de los bienes eclesiásticos que se realizaron en Francia, como si fueran altas hazañas; pero hoy en el mundo nos encontramos absolutamente solos. Me habéis de perdonar este nuevo paréntesis.

Yo he de hacer la confesión, y la hago gratísimamente, de que entonces, cuando el anticlericalismo estaba en su auge, sobre todo en Francia, fueron los socialistas de las otras naciones los que se opusieron abiertamente a aquel

anticlericalismo. Recuerdo que hubo una encuesta, que abrió entonces la revista intitulada *El Movimiento Socialista*, que pidió opinión a los principales socialistas de todo el mundo. Entre ellos estaba Pablo Iglesias, y, si mal no recuerdo, decía Pablo Iglesias en aquella encuesta que era una táctica equivocadísima el colocar en primer término como enemigo del socialismo al clericalismo, porque el enemigo mayor del obrero, decía él, es el capitalismo. «Conceptúo —añadía— que es una táctica equivocada la de entretener a los socialistas en estos movimientos anticlericales; es el más grave error de que pueden ser víctimas los que aspiran a acabar con la explotación humana.»

Y en la misma opinión de Pablo Iglesias coincidían muchos; recuerdo, entre otros, a Kautsky, que fue el que más ahincadamente subrayó el contraste existente entre la conducta que seguía el socialismo francés y la observada por el socialismo alemán, que se ha pronunciado siempre contra cualquier medida restrictiva de la libertad de asociación, aunque sea ésta religiosa, porque: «Fijaos, socialistas —decía—, que suele ser táctica del capitalismo empezar por entretener y echar por delante leyes de excepción contra los católicos, contra el clero, para luego aplicáros las a vosotros. Acordaos de la Kulturkampf; acordaos de Bismarck; primeramente fueron los curas y los frailes objeto de esas leyes de excepción; vino el año 78, y os las aplicaron a vosotros. No os dejéis engañar, que hay capitalistas que se frotan las manos de gusto cuando están oyendo a las masas socialistas entretenidas en gritar: ¡Abajo los curas! No os dejéis engañar; regocijaos vosotros cuando oigáis a las masas que dicen: ¡Abajo los capitalistas! Porque no dejéis de observar que siempre que se da una ley de excepción, aunque sea contra los religiosos, se reconoce en el mero hecho la legitimidad del empleo de leyes de excepción contra los adversarios políticos que molestan, y se abre el camino a las leyes de ese tipo, que hoy irán dirigidas contra los religiosos, mañana contra los sindicalistas, y pasado mañana contra los demócratas socialistas». Y recuerdo que en idéntico parecer coincidían el italiano Enrique Ferri y el belga Vandervelde.

Eso hace ya treinta años. Porque hoy aquellas voces tienen ecos más autorizados y resonantes todavía. Yo recuerdo que en una de las sesiones del último Congreso socialista el señor Cordero hizo una apología magnífica de aquel gran socialista que se llamó Albert Thomas, al que llamó elocuentemente «figura gloriosa del socialismo internacional». Pues todos vosotros sabéis con qué respeto, con qué deferencia, con qué alto sentido de apología hablaba aquel hombre de la Iglesia católica cada vez que se reunía la Conferencia Internacional en Ginebra, y sabéis también que si está ahora trabajando en la Oficina Internacional de Ginebra el competentísimo jesuita P. Arnou, es precisamente porque le llevó Albert Thomas, que dijo: «Sí, señor; lo traigo yo, porque soy testigo de excepción de cómo trabaja la Iglesia en el campo social; sé lo que puede hacer la Iglesia; sé lo que la Iglesia católica ha hecho por los obreros, y estoy dispuesto a aprovechar estas actividades en todos los órdenes, en todas sus esferas.» Y era él el que no tenía reparo en asistir a los Congresos de los Sindicatos católicos y el que en el informe que cada año presentaba a la Oficina Internacional del Trabajo como director, dedicaba siempre unas cuantas páginas destinadas a reseñar magistralmente la magnífica labor socialista realizada por la Iglesia, y que, os lo digo con toda sinceridad, me conmueven entrañablemente cada vez que las leo. Así era Albert Thomas. Y aquí termino, Sr. Presidente y Sres. Diputados. (*Muy bien.*)

Y no añadiré más que esto. Yo quisiera que hicierais vosotros lo que otros socialistas han hecho. Yo sé que ello es posible, ¿por qué no va a serlo? ¿Por qué no vais a hacer vosotros lo que otros socialistas no han dejado de hacer? ¿Por qué no vais a hacer vosotros lo que han hecho los socialistas alemanes? Ellos han sentido, como vosotros, el ansia y el amor de elevar al pueblo, de engrandecer al pueblo, de hacerle partícipe de los derechos que muchas veces se le han negado, y la culpa, en ocasiones, he de confesarlo, porque lo ha dicho expresamente el Papa, la culpa la han tenido muchos que, llamándose católicos, no lo han sido prácticamente, porque han traicionado la doctrina de los Papas.

Y esos hombres son la causa de que la Iglesia, inmerecidamente, haya podido tener la apariencia y ser acusada de inclinarse de parte de los ricos, sin conmoverse ante las necesidades y estrecheces de quienes se encontraban como desheredados de su parte de bienestar en esta vida, como lo ha dicho el Papa.

Y esos hombres son el motivo del por qué muchas veces, cuando nosotros nos levantamos en estos bancos, vosotros, instintivamente, sin quererlo, al menos con plena conciencia, os levantáis indignados y nos consideráis como impostores, como, por ejemplo, cuando yo, con la mejor buena intención, al discutirse los Presupuestos, os decía que atendieseis en primer lugar al paro obrero y vosotros me argüíais: «Eso no puede ser sincero; ese hombre que viste sotana está haciendo del paro obrero un arma política.»

Y es que la culpa de esa hostilidad que vosotros sentís hacia nosotros, no la tenéis vosotros solos, socialistas; la tienen algunos plutócratas que, llamándose católicos, prácticamente, en el terreno moral, lo son menos que vosotros, porque siquiera vosotros, aun cuando apartados del dogma, sentís lo fundamental del principio máximo de nuestra moral, que es el amor al prójimo, y en especial al pobre y al obrero, mientras el que no empieza por dar a éste lo que es de justicia no puede ejercer la caridad, pues dice el Papa que la caridad no puede ser nunca una capa encubridora de las injusticias.

Por eso yo os rogaría, Sres. Diputados, y perdonadme esta improvisación, en la que parece que surgen todavía con más sinceridad mis palabras, que en estos instantes vosotros os adelantaseis a los socialistas franceses y os pusieseis, no en cinco lustros, sino en los cinco días o en las cinco semanas que puede durar la discusión de este proyecto de ley, a la altura en que están hoy los socialistas europeos.

Ya que tanto se ha copiado aquí la Constitución de Weimar (Sr. Ministro y señores de la Comisión, ya comprenderéis que en el terreno de la teoría no me satisface; pero me hago cargo al mismo tiempo, y la Iglesia es la primera en reconocerlo, que las teorías no pueden dejar de tener en cuenta las hipótesis y las realidades, que es lo que vosotros hacéis en el terreno político, porque si pudierais implantar el socialismo íntegro, lo implantaríais; no lo podéis, y os acomodáis a la realidad). Pues ya que tanto os habéis inspirado aquí en la Constitución de Weimar, yo os suplicaría una cosa —ya veréis cómo con lo que os propongo no pareceríais humillados ante el gran mundo europeo, sino todo lo contrario; además de que en ello pudiera estar, sencillamente, la solución del enorme problema que plantea este proyecto de ley—, y es que toméis el artículo 137 de la dicha Constitución y lo trasladéis a este proyecto, y así habríais realizado una obra de pacificación de la que no tenéis idea; es decir, sí la tenéis, porque conocéis la realidad mejor que yo.

Porque yo algunas veces me pongo a pensar si no estaremos llegando a los momentos aquellos que proféticamente vaticinaba en este mismo recinto el verbo fulgurante de Vázquez de Mella, cuando decía que con los procedimientos anticlericales no obtendréis ni siquiera los fines políticos que os proponéis. No los justifico, ni muchísimo menos, pero los comprendo de tejas abajo; algunos de vosotros habéis prometido en programas y discursos reformas anticlericales a vuestras masas y tratáis de halagarlas cumpliendo las promesas que les habéis hecho; pero prácticamente, pragmáticamente, como ahora se dice, ni eso conseguiréis, porque ya veis lo que ellas pretenden.

Ya no estamos en los tiempos de Canalejas; con cosas de frailes, de curas y de monjas, ya no se satisfacen. Os lo están diciendo todos los días en sus periódicos. Ellos quieren las tierras, pero no sólo las de la Reforma Agraria, sino todas las tierras; ellos quieren los Bancos, todos los Bancos; ellos quieren las fábricas, todas las fábricas; y resulta que, mientras ellos pretenden todo esto, mientras, como decía don Juan Vázquez de Mella, viene ensanchándose, mugidora, la ola anarquista que va empujando y haciendo retirarse a la ola socialista, vosotros, como sofistas del Imperio bizantino, estáis discutiendo los unos con los otros a qué grado de opresión someteréis a la Iglesia, y el uno dice: «Yo me contento con derribar la cornisa». Y dice el otro: «No; yo quiero que se hunda el tejado». Y dice el de más allá: «No, yo quiero que se derriben las columnas». Y el más extremista exclama: «Yo quiero que se arranque el crucifijo». Mientras estáis así, disputando los unos con los otros, llegan los bárbaros, los nuevos bárbaros que la sociedad moderna lleva en su seno, lo arrasarán todo, y arrasarán en su corriente cornisas, pilastras y crucifijos, gobiernos y parlamentos, todo en absoluto, y no quedará sino la Iglesia; porque, permitidme que os lo diga, pues sois hombres que conocéis la Historia, que la Iglesia —y no lo atribuyáis a jactancia— tiene menos que temer que vosotros, ya que ha muchos siglos que está acostumbrada a instruir, a educar, a civilizar, a atraer y enrolar en sus masas a elementos incomparablemente más bárbaros que los modernos anarquistas. (*Aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

RECTIFICACION AL MISMO SR. MINISTRO DE JUSTICIA

(Sesión del día 1 de marzo de 1933)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pildain tiene la palabra.

El Sr. PILDAIN: Sres. Diputados, creería faltar a los deberes de la corteja más elemental si dejase incontestadas las palabras tan amables, tan deferentes, tan cordiales, que ha tenido a bien dedicarme el Sr. Ministro de Justicia. Créame el Sr. Ministro que la misma amabilidad e idénticas deferencia y cordialidad quisiera poner en mis modestas palabras.

Acaba de decir el Sr. Ministro al terminar su discurso que, en verdad, es lamentable que, dejando a un lado otras cuestiones que hoy interesan más urgentemente al pueblo, tuviésemos que dedicar estas sesiones de las Cortes Constituyentes a la solución de la cuestión religiosa. Decía, y es confesión

que le honra, que no son asuntos que a él le placen éstos que de tal manera llevan la conturbación a las conciencias, y respondiendo a aquella invitación que yo hacía a la Cámara Constituyente, diciéndole que la solución acaso del espinoso problema que tratamos de resolver estaría en que estas Cortes, que tanto se han inspirado en la Constitución de Weimar, se inspirasen en ella una vez más y trajesen a este proyecto de ley el artículo 137, me respondía diciendo: «¡Ah, Sr. Pildain! Pero es que no estamos en Alemania. Alemania es la patria del protestantismo y España es la tierra del catolicismo.»

Pues bien, Sr. Ministro de Justicia, voy a aducir un testimonio de un hombre de hoy, que seguramente no será recusable a S. S., de un hombre de una patria que pudiera llamarse también hermana de España, en lo que atañe a la religión y a la monarquía; ya comprenderá S. S. que me refiero a Austria.

Otto Bauer, que es, seguramente, de todos los socialistas de hoy el que más a fondo se ha dedicado a estudiar las cuestiones referentes a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, en obra que sin duda conoce S. S. tan bien como yo, ha dicho, dirigiéndose, no a los ciudadanos alemanes, sino a los ciudadanos austríacos, cuando se encontraban en idénticas circunstancias a las en que ahora se encuentran los ciudadanos españoles: «Socialistas austríacos, realizad la separación de la Iglesia y el Estado como la ha realizado Suiza, como la han realizado los Estados Unidos, como la ha realizado Alemania; no la realicéis como la ha realizado Rusia, como la ha realizado Méjico, como la ha realizado Francia, porque estas tres naciones no hacen sino seguir las huellas de Bismarck, que siguen todos los gobernantes anticlericales latinos; huellas contra las cuales nosotros nos levantaremos siempre, porque son las huellas y los procedimientos más antisocialistas, más anti-liberales, más antidemocráticos que pueden darse.»

Y si quiere, aduciré todavía otro testimonio de hoy, referente también a persona que convive en naciones que se han titulado católicas, como España y Austria, y muy posterior al de Jaurés, Sr. Ministro, y yo comprendo que S. S. —y permítame el Sr. Ministro este paréntesis— experimentase inclinación especial a citar a Jaurés, porque la analogía oratoria y tribunicia le inclina a cada uno a encariñarse con aquellos que más en conformidad están con sus aficiones; pero sabe S. S. mejor que yo, que Jaurés es un personaje anterior a la gran guerra, y después de la gran guerra ha evolucionado con celeridad tan vertiginosa el mundo, que ya los personajes anteriores a ella ocupan en la historia contemporánea un lugar análogo al de los personajes antediluvianos en la Historia Universal.

Pues, y aduciendo testimonio más moderno que el de Jaurés, recordará S. S. que en uno de los Congresos del partido socialista francés, en el del año 1928, si no me equivoco, se levantó el socialista Albert Kahn y preguntó a la asamblea, al Congreso de su partido, si iba a continuar cerrando sistemáticamente los ojos para no ver que de nuevo todas las Congregaciones religiosas, que habían salido con motivo de las leyes Combes, se reintegraban a Francia. Vio entonces toda la asamblea del partido socialista que pedía la palabra y se levantaba M. Blumel, secretario del grupo parlamentario socialista de la República vecina, y respondía: «Sí; debemos cerrar los ojos y debemos pedir, no tan sólo que no se apliquen, como de hecho no se aplican, sino que se deroguen las leyes de 1901, 1904, 1905 y 1906, porque esas leyes —añadía Blumel— son leyes de excepción, del mismo tipo que las leyes infames cuya derogación, nosotros, socialistas franceses modernos, debemos

exigir por la misma razón y con el mismo derecho con que exigimos la derogación de las leyes infames antidemocráticas.

Por lo demás, Sr. Ministro, y aun cuando a mí no me toque, ha hecho S. S. una alusión a un compañero ausente de esta minoría vasconavarra, al señor Aguirre, y ha dicho que cómo en serio podían aquí, en esta Cámara Constituyente española, invocarse los Tratados esos llamados de minorías, por los que las grandes naciones aliadas y vencedoras de la gran guerra, a raíz del Tratado de Versalles y del de Saint Germain y los subsiguientes, han impuesto a ciertos Estados el respeto obligatorio a los derechos de ciertas minorías.

Sr. Ministro de Justicia: S. S. sabe, tan bien o mejor que yo, que estos Tratados, en el ambiente del derecho internacional contemporáneo, marcan unos principios universales de derecho humano. Aquí no hablo yo de minorías, ni me gusta hablar de minorías; aquí hablo yo de lo que Andrés Mandelstam, el gran internacionalista, ha titulado «los derechos internacionales del hombre», y esto está tan en la conciencia jurídica de todo el mundo civilizado contemporáneo, que no solamente los Estados obligados por esos Tratados especiales, sino todos los Estados en general se ven constreñidos a respetar esos derechos internacionales humanos en todos los ciudadanos de cualquier religión, de cualquier condición religiosa, hayan o no hecho votos.

Porque S. S. sabe, como yo, que en la sexta Asamblea de la Sociedad de Naciones se levantaron cabalmente los representantes de esos Estados obligados a ese respeto inviolable de esos que Mandelstam ha llamado derechos internacionales del hombre, a protestar ante la Sociedad de Naciones, diciendo que ya no están dispuestos a que la Sociedad de Naciones divida a los Estados en dos categorías: la de los Estados que no están obligados a respetar esos derechos internacionales del hombre y la de los Estados que están obligados, y que ellos, los representantes de estos Estados, pedían que la misma obligación jurídica que ellos tienen la tengan todos los otros Estados, aunque se llamen Francia.

S. S. sabe también mejor que yo que era tan delicada esta situación, que la Sociedad de Naciones votó un acuerdo, en el cual expresaba su esperanza de que todos los Estados, sin excepción, observasen, en lo relativo a los derechos internacionales del hombre, el mínimo de justicia, de libertad y de igualdad a que se han comprometido a raíz de los Tratados esos otros Estados, y con tal lealtad han sabido ser fieles a estas esperanzas, ratificadas y votadas por la Sociedad de Naciones, todos los Estados contemporáneos, que *de la guerra acá no se ha dictado en el mundo, en Parlamento alguno del mundo, una ley como la que vosotros vais a votar aquí*, sino en tres Estados: el Estado ruso, el Estado turco y el Estado mejicano, esos tres Estados cuyas violaciones de estos derechos internacionales del hombre, en lo referente a los religiosos, han provocado tales y tan justicieras protestas en los principales periódicos y Parlamentos del mundo, que todo un Mandelstam, que, como sabe S. S., tiene tantísima autoridad —es uno de los miembros principales del Instituto de Derecho Internacional—, acaba de escribir que nada tendría de extraño que antes de mucho se nombrase un Consejo internacional encargado de sancionar y castigar esos que gráficamente llama delitos contra los derechos internacionales del hombre; que nada tendría de extraño que se levantase ante las fronteras de cada Estado prevaricador una Comisión internacional encargada de castigar estos delitos.

Y aquí es donde veo yo, Sr. Ministro, y esto se lo digo con toda sinceridad y respeto, y no vea retintín alguno en mis palabras, aquí es donde veo yo la razón de ese cambio de conducta innegable que ha observado un correligionario de S. S., y que yo espero que S. S. lo observará también. Me refiero a M. Herriot, hombre de cultura y de talento, que sabe enterarse a tiempo de las modernas corrientes jurídicas internacionales. Esa ha sido, a mi modo de ver, la razón de por qué se ha observado ese cambio profundo entre la declaración ministerial de Herriot el año 1924, cuando decía que volvería a aplicar las leyes anticlericales de 1901 y 1904, que estaban en suspenso, que las extendería a Alsacia y Lorena, y que suprimiría la Embajada francesa en el Vaticano, y la nueva declaración ministerial que dio en 1932, en la que Herriot no ha aludido a ninguna de esas amenazas anticlericales, ni siquiera como programa de su partido.

Y es que Herriot, a fuer de patriota, a fuer de hombre de talento, no ha querido, ha temido, mejor dicho, que en las fronteras de Francia se pudiera erguir algún día esa Comisión internacional de que habla Mandelstam, a recordar a un Gobierno europeo de nuestro tiempo cuáles son los postulados indeclinables, los postulados fundamentales, los postulados inviolables por parte de los Estados contemporáneos, con relación a esos derechos internacionales del hombre, que todo Estado debe respetar en todos los ciudadanos de cualquier religión, de cualquier condición religiosa que sean.

Por lo demás, Sr. Ministro (el Sr. Presidente tendrá un poco de consideración por si me alargo un poco más de lo debido), ya comprenderá S. S. que no me es posible recoger aquí —ni tengo yo erudición ni preparación suficientes para hacerlo— cada uno de los puntos que el Sr. Ministro de Justicia ha tocado; pero sí he de detenerme en un punto, y los Sres. Diputados comprenderán el porqué.

Ved el traje que visto y poneos en mi lugar. ¿Sabéis cuál suele ser —os lo digo con sinceridad— una de mis penas mayores cuando yo considero el cargo de diputado que ejerzo, siendo sacerdote? Pues yo me digo, cuando contemplo las condiciones de elocuencia de compañeros míos de Cámara: si estos compañeros tuviesen la dicha de ser sacerdotes, como yo, si algunos de éstos fuesen ministros de la Iglesia como yo, y la conociesen como yo, ¡con qué elocuencia sabrían defenderla! Y me avergüenzo, Sres. Diputados, de no poder defenderla yo con la elocuencia con que muchos de vosotros la defenderíais si os encontraseis en mi caso.

Por esto quisiera yo, Sres. Diputados, recoger un párrafo del Sr. Ministro de Justicia, que me ha llegado al alma, y es el párrafo en que decía que «la Iglesia católica, que tan ferviente defensora se muestra hoy de la libertad de enseñanza, durante siglos y siglos no la practicó y no se acordó de practicarla hasta que surgió la necesidad de educar e instruir en sus colegios a los hijos de la burguesía», añadiendo que, «el primero que defendió ante Europa la libertad de enseñanza fue Mirabeau, y su principal apóstol, Condorcet».

Sr. Ministro de Justicia, yo sí que en estos instantes quisiera tener las condiciones tribunicias de S. S. ¿Sabe S. S. para qué? Pues para recordar sencillamente a la Cámara aquella página que S. S. habrá leído tantas veces como yo, más veces que yo, con tanto deleite como yo: las palabras aquellas de aquel genio de la oratoria, de aquel republicano, el más elocuente que ha tenido la República en España, y yo creo que en el mundo, de D. Emilio Castelar.

Sr. Ministro, yo quisiera oír a S. S. recitar las palabras aquellas en las cuales don Emilio Castelar describe el estado de Europa después de la caída del Imperio de Occidente, y que a mí me recuerdan otra página similar de Godofredo Kurth, el célebre historiador belga, en su obra *Sobre los orígenes de la civilización moderna*, que S. S. seguramente conoce como yo.

Ya recordará S. S. cómo Godofredo Kurth dice que el enemigo más formidable que tuvo la Iglesia durante los primeros siglos no fueron aquellos Césares que durante siglos enteros trataron de ahogar a la Iglesia en torrentes de sangre.

Porque, señores, siempre se nos carga a nosotros con lo de la Inquisición —de eso ya hablaríamos largo y tendido, si hubiera lugar—; pero recordaráis que las primeras listas del martirologio, las primeras listas de millares y millones de víctimas causadas por la Inquisición estatal, y que continúa a lo largo de los siglos y por parte de todos los Estados, tanto más inquisitoriales cuanto más anticatólicos, las llenan los cristianos, hasta el punto de que ayer, y es un recuerdo que he de agradecer, la señora Nelken, por si aquello estuviera ya muy lejos, recordaba otra Inquisición francesa, en la que a los católicos los asesinaban a balazos o a puñaladas, por el único crimen horrendo de llevar en la solapa la imagen del Sagrado Corazón.

Dice, pues, Kurth que la persecución más diabólicamente dañina que ha tenido que soportar la Iglesia no es la de todos estos sanguinarios Césares de las monarquías o de las repúblicas, sino la pérdida de Juliano el Apóstata, que es el maestro de todos los empeñados en sembrar cultura prohibiendo a la Iglesia el ejercicio de la enseñanza.

Pues bien, Sr. Ministro (y perdonadme el paréntesis), iba diciendo que yo quisiera oír de labios de S. S. la recitación de aquellas páginas maravillosas de D. Emilio Castelar, en las que el gran tribuno republicano nos describe la situación del mundo en los instantes en que la Iglesia luchaba ella sola contra la barbarie de gobernantes y de gobernados; porque proclamar ahora, señores Diputados, la libertad de enseñanza, proclamar ahora la fraternidad humana, proclamar ahora la igualdad entre los ciudadanos, es fácil, porque es lo que está en el ambiente, y se necesita tener pecho de héroe para afrontar la corriente en contra. Lo difícil era oponerse y proclamar esa igualdad, esa fraternidad y esa libertad de enseñanza cuando la Iglesia luchaba ella sola, recién salida de las catacumbas, frente al poderío de incultura de Juliano, para, después de vencerle, haciendo tremolar victoriosa la bandera de la libertad de cultura y de enseñanza, hacerla también ondear triunfante frente a las hordas más enemigas de la cultura que jamás conociera Europa.

Es el instante en que sobre el Imperio caen los bárbaros y que tan maravillosamente describe don Emilio Castelar en aquellas páginas que cada uno las recordaráis mejor que yo: «Nunca —dice el insigne tribuno— pudo aparecer la Europa más desahuciada; parecía un inmenso ataúd rodando por el espacio, rodeado de ángeles exterminadores y encerrando un cadáver que se repudría en la podre que a borbotones brotaba de sus propias llagas. El cadáver era el Imperio romano; los ángeles exterminadores eran los bárbaros del Norte»; y va describiendo Castelar, con aquella fantasía tan exuberante y maravillosa, a los godos, invadiendo la Italia; a los francos, apoderándose de las Galias; a los sármatas, invadiendo la Panonia, y a los sajones, aborto del Océano, convirtiendo en otros tantos cráteres de hirviente sangre cada una de las islas de la Gran Bretaña. Y cuando todo era exterminio, cuando la Europa entera ofrece a los ojos de los que la contemplan el pavoroso espectáculo de bosques talados, de templos derruidos, de bibliotecas incendia-

das, de escuelas arrasadas, de pueblos devastados, de millares y millares de cadáveres insepultos, y aquellos bárbaros, como él dice, precedidos de bandadas de cuervos, seguidos de manadas de perros y de hienas, ostentando por collares cadenas de calaveras humanas; cuando todo era sangre, fuego y exterminio; cuando nuestros padres eran unos hombres que sólo sabían derramar sangre y contar hasta diez, porque era donde se acaban los dedos de las manos, ¿quién fue —se pregunta Castelar—, qué institución fue la que en aquellas circunstancias, las más trágicas porque ha pasado la Historia, tuvo la fuerza, tuvo la cultura, tuvo la habilidad suficiente, no para exterminar, sino para instruir, para educar y para civilizar a aquellos bárbaros?

«Yo he de confesaros —añade el gran tribuno republicano—, aunque algunos de mis enemigos se aprovechen de esta mi confesión, que sin la Iglesia, en aquellos instantes, sin la Iglesia católica, en aquellos momentos, la civilización europea hubiera perecido para siempre.»

La Iglesia católica, en efecto, fue la institución que levantó en aquellos momentos las primeras escuelas en los atrios de sus iglesias, las primeras granjas agrícolas en los huertos de sus abadías, las primeras escuelas de artes e industrias en los talleres de sus conventos, las primeras Universidades en los claustros de sus catedrales; aquellas Universidades cuya enumeración gloriosa hacía en este mismo recinto la gran figura de D. Vicente de Manterola, conteniendo frente a frente con aquella otra figura insigne de D. Emilio Castelar.

Fue la Iglesia la que, después de haber poblado de Universidades Europa y pareciéndole todavía estrechos los límites del antiguo mundo a sus afanes de espirituales conquistas civilizadoras, la que se llegó en las carabelas de Colón a las tierras del nuevo Continente para implantar allí las primeras escuelas, las primeras imprentas, los primeros Institutos, las primeras Universidades que en aquella tierra han existido, mientras bajo los amplios pliegues de su manto continuaban cobijándose, lo mismo allí que aquí, las figuras más gloriosas de la Literatura, las figuras más gloriosas de la Ciencia, las figuras más gloriosas del Arte, las figuras no menos admirables de la Beneficencia y de la cultura popular, que de tal manera supieron dedicarse a esto, a la cultura, a la instrucción popular que, como dice Hipólito Taine —que no será, seguramente, testimonio recusable para S. S.—, para cuando advino Voltaire (aquel Voltaire, representante máximo del anticristianismo; el Voltaire que decía que al obrero no había que instruirle, que al obrero bastaba enseñarle a que manejase el pico y el azadón), había poblado Francia, había poblado los Países Bajos, había poblado Alemania y la Europa toda de innumerables escuelas, de maravillosas Universidades, en las que la inmensa mayoría de los alumnos eran hijos de proletarios que no tenían un céntimo; porque la Iglesia no imponía el pago de matrículas, la Iglesia no cobraba derechos de examen, sino que distribuía gratuitamente la enseñanza universitaria a todos y mantenía además gratuitamente a los hijos de los pobres durante todo el tiempo de su carrera; porque los hijos de los pobres, mientras las Universidades dependieron de la Iglesia —de la Iglesia, que hasta ese punto supo ejercer la maravillosa libertad de enseñanza que S. S. anhelaba esta tarde—, los hijos de los pobres, repito, podían cursar en ellas y concluir la carrera que quisieran, con tal de que tuvieran talento, hasta que vinieron los Estados liberales, esos Estados liberales cuyo panegírico trataba de hacer S. S., y lo primero que hicieron, al apoderarse de las Universidades hasta entonces creadas y regidas por la Iglesia —y no son frases mías, lo son de un catedrático de la Universidad Central, que todavía

vive—, lo primero que hicieron fue poner una taquilla junto a la puerta de las Universidades, una taquilla que hasta entonces no había existido nunca.

A esas taquillas se asomaba el Estado liberal español para decir a los que a ellas se acercaban: ¿Tienes talento, tienes mucho talento, pero no tienes dinero? Pues no puedes pasar, aunque seas un genio. ¿Tienes muchos billetes de Banco? Pues pasa —Sres. Diputados, no es mía la frase—, pasa, aunque seas un jumento. Porque de tal manera es cierto que la Iglesia ha sabido mantener la libertad de enseñanza y, usando de esta libertad de enseñanza, laborar con ella para la instrucción y elevación cultural gratuita de los pobres, Sr. Ministro (y no voy a referirme yo ahora a todos esos millares de hijos de pobres que hoy mismo son gratuitamente instruidos por la Iglesia; ahí están los telegramas de millares de padres que lo atestiguan); hoy mismo, Sres. Diputados, y vosotros sois testigos, como yo, el hijo del pobre, el hijo del obrero, el hijo del campesino no puede ser abogado, no puede ser arquitecto, no puede ser ingeniero, aunque sea un talento; lo único que puede ser es lo que se puede ser en los establecimientos docentes que todavía dirige la Iglesia: puede ser sacerdote y, siendo sacerdote, puede llegar a Obispo, a Cardenal y a Romano Pontífice, aunque sea hijo de un pobre cartero, como lo era el gran Pío X. Esto sí que es mantener, esto sí que es profesar, esto sí que es practicar la libertad de enseñanza en sentido verdaderamente democrático. (*Aplausos.*)

Decía el Sr. Ministro: Nosotros no negamos la libertad de enseñanza; lo que nosotros tratamos de establecer es la escuela que no divide, la escuela que aúna, que es la escuela laica. Sr. Ministro de Justicia, eso lo decía Gambetta; eso lo decía Ferry; pero eso no lo decían los que experimentaron, los que empezaron por experimentar precisamente esas escuelas, que en Gambetta y Ferry no eran sino teoría.

¿Recuerda S. S. aquel artículo resonante en Europa entera de un correccionario de S. S., recuerda S. S. aquel artículo publicado en la *Revista Política y Parlamentaria*, por M. Goblet, que fue, como S. S., radical-socialista y ministro de una República? ¿No lo recuerda? ¿Qué decía? Pues decía: Por establecer esta unidad moral en nombre de la escuela laica, habéis implantado en el país una guerra espiritual cual la República ni el país la conocieron jamás, cuando os hubiera sido tan fácil —añade Goblet— con una ley liberal (con una de esas leyes que ayer pedía aquí tan elocuentemente el Sr. Abadal) suprimir toda guerra y, más aún, enrolar en las filas de la República a muchos de esos elementos que ahora se divorcian de vosotros, porque creen que República y Catolicismo son cosas incompatibles.

No, Sr. Ministro; la escuela laica no es la escuela que une; implantada de la manera que vosotros la queréis establecer es la escuela que divide.

Tan es la escuela que divide, que precisamente —y va a permitirme S. S. que otra vez me refiera a personajes vivientes, a autores de nuestros días— he de recordar aquella discusión elocuentísima habida en la Cámara holandesa, precisamente a propósito de la escuela laica.

¿No recuerda S. S. el discurso estupendo, maravilloso, del jefe del partido socialista holandés, Troelstra? ¿No recuerda aquel otro discurso, no menos maravilloso, de uno de los socialistas más solventes de Holanda, de Gerhard? ¿Qué decía éste? Pues decía: «Partidario de la escuela laica, partidario entusiasta de la escuela laica, soy partidario de que la escuela laica la sufrague el Estado, pero de que sufrague el Estado al mismo tiempo la escuela confesional. Pues ¿qué? —decía M. Gerhard, el socialista holandés—, nosotros, socialistas, que queremos que el Estado sufrague la escuela laica, porque la

escuela laica responde a nuestra concepción laica de la vida, ¿con qué derecho vamos a impedir que los que están enfrente de nosotros, que ellos, los clericales, pidan, exijan que el Estado sufrague la escuela confesional, que responde a la concepción religiosa que ellos tienen de la vida? ¿Por qué? ¿Porque nuestra concepción laica sea superior, sea más perfecta que la concepción religiosa? ¡Ah!; pero éstas no son cosas que puedan imponerse por la fuerza del Estado; ésas son cosas que deben imponerse por el poder de la persuasión.»

Y añade por su parte el jefe del partido socialista holandés que no es noble, que no es digno luchar con los clericales en desigualdad de armas; lo digno, lo noble —dice— es luchar con armas iguales. Escuela laica sufragada por el Estado. Que luchen entre sí y que prevalezca, y no por la imposición del Estado, aquella cuya enseñanza sea más cultural, sea más europea y sea más moderna.

Por lo demás, ya comprenderéis, Sres. Diputados, que no voy a tener la pretensión de querer abusar más de vuestra benévola atención; pero una cosa me ha extrañado en el Ministro.

El Sr. Ministro de Justicia es hombre que conoce lo clásico y lo moderno, lo antiguo y lo contemporáneo; pero, Sr. Ministro, permítame S. S. que se lo diga, ¡qué pena el que —no diré su anticlericalismo, ya que ha tenido S. S. la gentileza de declarar que no es anticlerical—, ¿cómo quiere que se lo diga?, ¡qué pena que su laicismo haga que siempre vaya a fijarse, a dirigir la suma de sus conocimientos, hacia lo antiguo!

Cuando S. S., hace pocos instantes, pronunciaba su discurso, yo cerraba los ojos y me ponía a pensar si quien estaba hablando sería nada menos que un ministro de la segunda República española, un ministro tan culto y tan enterado como el señor Albornoz, o si quien hablaba sería un ministro de alguno de los Gabinetes de Espartero. ¿Por qué tanto hablarnos de regalías, de pseudo-derechos españoles del siglo XVIII, del XVII, del XVI, Sr. Ministro? Porque eso en un ministro de la República...; al menos yo, sentado en el banco azul de una República contemporánea, tendría a menos el venir aquí a invocar testimonios viejos, caducos, decrépitos, anacrónicos, de anacrónicos legistas medioevales. (*Rumores.*) Pues eso es lo que ha venido a hacer el Sr. Ministro de Justicia de la República española hoy, señores, cuando el Instituto de Derecho Internacional, en su reunión de Nueva York, bajo la presidencia del insigne jurista James Brown Scott, acaba de votar una declaración de los derechos del hombre, que es la condenación más expresa, más terminante, más autorizada de las leyes laicas francesas y de la futura ley anticlerical española. ¡Venirnos ahora S. S. con aquellos regalistas del siglo XVIII, del XVII y del XVI!

Y puesto a hablar de teólogos, puesto a hablar de juristas, Sr. Ministro, ¿por qué haber citado esa serie de señores que yo —os lo confieso con toda ingenuidad, no soy jurista— a algunos de ellos los he oído nombrar esta tarde por primera vez?

Porque yo esperaba, claro que lo esperaba, señores, que en esa lista de nombres, coronándola, en la cumbre, formasen esas dos grandes figuras a las que el mundo de hoy rinde pleito homenaje de admiración entusiasta, hasta fundar cátedras en los Estados Unidos y en Inglaterra e incluso en España, en honor de ellos y dándoles sus nombres. Sr. Ministro de Justicia, ¡que venga S. S. a tejer esa lista de juristas clásicos y no nos haya citado a Vitoria y a Suárez! Porque Vitoria y Suárez son los precursores de todos esos grandes juristas modernos, a quienes hay que citar.

Su Señoría los conoce y ha dado prueba de ello esta misma tarde al citar algunos de ellos. Ya no estamos en la época de Jellinek, ya no estamos en la época de Ihering, ni en la época de Esmein; han pasado ya esos tres, que, con algún otro, son todavía como los Evangelistas del Derecho para algunos jurisconsultos españoles. No; estamos ya en otra época.

Todavía recuerdo, con emoción, el momento aquel en que en estos bancos se levantó D. Amadeo Hurtado durante la discusión del entonces artículo 24, cuando dirigiéndose al entonces Ministro de Justicia, le decía: «El Sr. De los Ríos rechaza el concepto de corporación de Derecho público para la Iglesia, porque no quiere atribuirle funciones de soberanía; pues también yo me opongo a que sea el Estado el que conceda eso a la Iglesia; pero es que no quiero a la Iglesia sometida a la soberanía y al poder del Estado.»

Aquella voz del Sr. Hurtado, que hacía constar que no hablaba en nombre de ninguna confesión religiosa, porque no estaba adscrito a ninguna, no era una voz aislada. En aquellos instantes, Sr. Ministro (S. S. lo sabe mejor que yo), la elocuente voz del Sr. Hurtado no era sino el eco elocuente de toda una corriente jurídica, de opinión contemporánea, representada en cada una de las principales naciones por juristas de la talla de un Duguit, y un Laski, y un Figgis, y un Kelsen, y un Le Fur, y un Politis, y un Roscoe Round y un Hugo Krabbe, que son los que representan lo nuevo, lo actual, lo verdaderamente contemporáneo.

Señores, por decoro de la República, por decoro de estas Cortes Constituyentes, no vengáis aquí a citar testimonios de autores regalistas trasnochados; tratad siquiera de fundamentar vuestras leyes en lo que opinan las figuras más gloriosas del Derecho internacional contemporáneo.

Por lo demás, Sr. Ministro, si el Sr. Presidente me lo permitiese, y en último caso pediría una recomendación al distinguido catedrático de Lógica de la Central para el digno presidente de estas Cortes, podríamos continuar largamente tratando de la cuestión; pero ya que no eso, quisiera al menos hacer, no una excursión, sino un asomarme nada más a los campos que S. S., Sr. Presidente de esta Cámara, conoce tanto mejor que yo.

El Sr. PRESIDENTE: S. S., Sr. Pildain, no necesita recomendación del catedrático; le basta con que reconozca el derecho que posee el presidente.

El Sr. PILDAIN: Perdonadme, Sres. Diputados, que, por mis viejas aficiones, por antiguo *diletantismo*, que a más no llega, vayamos a estudiar por un momento la raíz de ese laicismo, que aquí, a todo trance, se trata de implantar.

Ya sabéis que la raíz de los fenómenos políticos que a flor de tierra aparecen suelen ser las doctrinas filosóficas que bajo tierra se ocultan, y es menester tenerlas en cuenta, para que no ofrezcáis al mundo el caso, no excesivamente honroso, de que, por ejemplo, y precisamente en los días en que en las páginas de la *Gaceta* se estaba apelando, en una de las disposiciones oficiales, a eso de la libertad de conciencia del niño, obtenida por la no enseñanza de la Religión; en los mismos días en que en las páginas de la *Gaceta* se invocaba todo aquello de la autonomía individual humana como una doctrina moderna; en los mismos días, la Fundación Roberto Rismann, de la Asociación del Magisterio Alemán, premiaba un trabajo del célebre Sturm, en el que el famoso consejero escolar de Dresde decía que esa doctrina del laicismo, estudiada a la luz de las teorías filosóficas y pedagógicas de última hora, en vez de representar una aurora, representa un ocaso; en vez de representar el principio, representa el final de un período, y que únicamente han podido creer definitiva esa doctrina los que la reputaban

nueva, cuando la Filosofía y Pedagogía modernas la han juzgado ya como absolutamente anacrónica, equivocada y caduca.

Porque la raíz de ese laicismo ha sido estudiada admirablemente por aquel laico contemporáneo francés que yo citaba en mi última intervención, quien decía que la doctrina del laicismo estriba precisamente en el naturalismo positivista. Gambetta y Ferry, a los que también se ha referido esta tarde el Sr. Ministro, no hicieron otra cosa —decía— que realizar la doctrina de Augusto Comte. Clemenceau fue el que tradujo a Stuart Mill, y unos y otros, contemporáneos de Darwin y Spencer, pertenecían a la época aquella en que se aseguraba como dogma que la única ciencia verdad era la ciencia de la Naturaleza, relegando a la ciencia teológica al terreno de las quimeras.

Era, como sabe S. S., la época aquella en que, sentado en la Presidencia de la Cámara francesa Jaurés, sentado al frente del banco ministerial Combes, se levantaba el radical socialista Allard a decir: «Sí, señores; nosotros venimos aquí a implantar la escuela laica (me parecía que estaba oyendo aquí su eco al escuchar esta tarde al Sr. Ministro de Justicia), porque en nuestra característica, porque en nuestro honor está el no tener una religión nacional, el tener un laicismo nacional, porque la Religión está entrando en franco período de descomposición y va a ser sustituida, poco a poco, por la Ciencia.»

Era la época aquella, Sr. Ministro, prediluviana, la época de la ciencia sin Dios, de la política sin Dios, de la pedagogía sin Dios.

Hoy, sabe S. S. que la Política, que la Pedagogía, que la Ciencia siguen corrientes diametralmente opuestas.

«La ciencia conduce inevitablemente a Dios», acaba de escribir uno de los más célebres biólogos alemanes, Reinke, recogiendo testimonios de los más célebres biólogos y hombres científicos del día. «Sin religión no puede existir la vida cultural, no puede existir la vida política, la vida civilizada»; acaba de decirlo el Ministro de Instrucción Pública de Inglaterra, concordando en esto con el Presidente que ha tenido la gran República de los Estados Unidos en la época de su mayor esplendor, y con aquel otro mensaje, que S. S. recordará como yo, que dirigieron al mundo civilizado los jefes de Gobierno de todos los Estados que integran el gran Imperio británico, cuando aseguraban que está demostrado por la experiencia de la guerra y por los ensayos que después de la guerra se han hecho, que ni la diplomacia, ni la escuela, ni la educación, ni la instrucción, ni la prosperidad comercial e industrial, ni las fuerzas militares, ni nada, puede ser sólido cimiento para que se desarrolle plenamente la vida civilizada contemporánea; que todos esos no son más que instrumentos del espíritu humano, que necesita absolutamente, como de sólido fundamento, de la fe en Dios como Padre, sin la que no puede existir la fraternidad humana.

Y, por lo que hace a la Pedagogía, y termino, Sr. Ministro, me baste citar un solo texto: «... el hombre sin religión, no es un hombre, sino que es un bárbaro», escribía... (*Rumores.*) Comprenderán los Sres. Diputados que no sería corresponder a las muestras de amabilidad, de deferencia y de cortesía que me están dando, si yo en nombre propio usase de tal lenguaje en este momento; estoy citando a alguien, ¿sabéis a quién?, pues a Pestalozzi, «el gran pedagogo social», en frase del moderno pedagogo socialista Natorp; mientras otro gran sociólogo y pedagogo, Benjamín Kidd, ha escrito que los hombres del porvenir no acertarán a comprender que hombres de principios del siglo xx hayan podido guardar con la Religión esa actitud de no

estudiarla en sus escuelas, de no estudiarla en sus centros universitarios, siendo así que constituye el problema capital de la Historia.

Y para terminar, y ya que fue una cita de Jaurés, que pedía el Sr. Ministro, el motivo de encontrarme yo enrolado en el debate de totalidad de esta ley, voy a permitirme terminar esta intervención de hoy recordando una carta de Jaurés, señores Diputados, ya que el señor Ministro aludió a un texto de Jaurés que acaso estuviera en contraposición con otro del mismo que yo le citaba.

¿En cuál de estos textos era más sincero el elocuente socialista francés? Sres. Diputados, yo creo que vosotros podéis dilucidarlo mejor que yo. Creo que hay una piedra de toque infalible para juzgar de la sinceridad de un autor o de un orador, y es el alma de su hijo. Cuando un padre no se atreve a aplicar a su hijo la doctrina que enseña o que predica, es que esa doctrina no es producto de la sinceridad, sino una plataforma política.

Pues bien, Sres. Diputados; el hijo de Jaurés pidió a su padre permiso para no estudiar Religión en el Instituto Francés en que cursaba el Bachillerato. Porque es de advertir que hoy día, hoy, en el año 1933, no solamente se estudia Religión en el Bachillerato en Alemania, en Inglaterra, en Holanda, en Bélgica, en los Estados Unidos de América, en todas esas grandes naciones en cuyas Universidades no sólo no puede entrar nadie a cursar ninguna carrera sin haber dado primeramente pruebas suficientes de conocer a fondo la religión que profesa, sino que, además, no puede salir de la Universidad ninguno ni como ingeniero, ni como arquitecto, ni como médico, si no demuestra previamente el conocimiento que posee de la Biblia y de su Religión.

Porque hoy se estudia la Religión no solamente en esas grandes naciones; hoy se estudia y figura la asignatura de Religión en el programa del Bachillerato francés, donde se la estudia conforme a los deseos de los padres del alumno (porque el padre es al que corresponde dirigir la instrucción del hijo). Y el hijo de Jaurés pidió a su padre permiso para no estudiar esa asignatura de la Religión, y Jaurés le escribió aquella carta, que no la voy a reproducir aquí porque no tengo la memoria lo suficientemente fiel para recordarla, pero que la voy a entregar a los taquígrafos para que figure a continuación de esta modesta intervención mía; aquella carta en que Jaurés decía: «Querido hijo: Ese permiso que tú me pides no te lo doy ni te lo daré jamás, porque sin el conocimiento de la Religión tu instrucción y tu educación serán incompletas. Porque, hijo —le dice—, ¿cómo vas a conocer la Historia, cómo vas a tener tú un profundo conocimiento de la Historia, si no conoces la Religión que transformó la faz del mundo y fue la creadora de una nueva civilización mundial? ¿Cómo vas a conocer tú el arte, si empiezas por ignorar las ideas que inspiraron las obras maestras de ese arte en la Edad Media y en la Edad Moderna? ¿Cómo vas a conocer tú la literatura? ¿Cómo, sin conocer la Religión cristiana, la católica, vas a entender tú, no ya a Bossuet, Fenelón, Lacordaire, De Maistre, Veuillot y tantos otros que trataron expresamente de ella, sino ni siquiera a Corneille, a Racine, a Lamartine, a Víctor Hugo, que debieron al cristianismo —dice Jaurés— sus más bellas inspiraciones? ¿Cómo vas a conocer ni siquiera las ciencias naturales, cuando muchos de los más insignes cultivadores de esas ciencias fueron creyentes, fueron cristianos, fueron católicos, como Pasteur, Ampère, Pascal, etc.?». Y concluía la carta diciendo: «La Religión católica está tan entrelazada con todas las manifestaciones de la ciencia humana, figura tan en la base de la civilización nuestra, que es colocarse fuera de ella, en situación manifiesta de inferioridad, el no querer estudiar esa Religión que han

estudiado y que profesan en nuestros mismos días tantas inteligencias preclaras; por eso yo no te daré nunca ese permiso, porque con el permiso ese tu instrucción y tu educación serían incompletas. Y a mí no me hables de libertades de conciencia, porque esas son monsergas muy buenas para los hijos del vecino, pero no para el hijo propio; además de que el estudiar la Religión» —dice Jaurés...— (*Rumores.*—*Un Sr. Diputado:* Eso no es exacto.) No sólo eso, sino que además dice: «Nadie será jamás delicado, fino, ni siquiera presentable, sin nociones religiosas». (*Varios Sres. Diputados:* ¡Ah!) Y esto otro, textual: «Te parecerá extraño este lenguaje después de haber oído tan bellas declaraciones sobre esta cuestión: son, hijo mío, declaraciones buenas para que arrastren a los hijos de los demás, pero que están en pugna con el más elemental buen sentido.»

Y más abajo continúa: «Querido hijo: Convéncete de lo que te digo: muchos tienen interés en que los demás desconozcan la Religión; pero el mundo desea conocerla. En cuanto a la tan cacareada libertad de conciencia y otras cosas análogas, no es más que vana palabrería...» (*Un Sr. Diputado:* Exacto.) Pues vana palabrería equivale a monserga. (*Manifestaciones contradictorias.*) «...que rechazan de consuno los hechos y el sentido común. Muchos anticatólicos conocen, por lo menos medianamente, la Religión; otros han recibido educación religiosa; su conducta prueba que han conservado toda su libertad. Y, además, no es preciso ser un genio para comprender que sólo son verdaderamente libres para no ser cristianos los que tienen facultad para serlo, pues en caso contrario, la ignorancia les obliga a la irreligión. La cosa es clara: la libertad exige la facultad de poder obrar en sentido contrario.»

Esto es lo que dice Jaurés, Sres. Diputados; y si yo no temiera el eco de un campanillazo recordándome la noción del tiempo, os demostraría en estos instantes que, en efecto, los que se llaman grandes intelectuales incrédulos modernos, comenzando por Hegel y acabando por Spengler e incluyendo a cualquiera de los otros representantes de la Filosofía contemporánea, en materia de Religión, han sido hombres que empezaban por ignorar los conceptos más fundamentales de la misma. Si estuviera aquí don Miguel de Unamuno, podría decirnos, por ejemplo, mejor que yo, cómo en su obra *El sentimiento trágico de la vida* cita la frase del famoso filósofo norteamericano William James, en la que habla de nuestro dogma de la Eucaristía, atribuyéndonos algo que es la contradicción de lo que nosotros profesamos, y podría, como digo, hacernos... (*El señor Gordón Ordás pronuncia palabras que no se perciben.*) Permítame S. S. que le diga una cosa. Dos autores que S. S. conocerá, seguramente mejor que yo, uno alemán, Dennert, y otro francés, Eymieu, han demostrado, con estadísticas matemáticamente irrefragables y con documentos innegables, lo que en plena Academia de Ciencias de París decía el más célebre de los matemáticos que ha tenido Europa en el siglo XIX: que él era católico, y que conocía y profesaba los dogmas del catolicismo, como los conocían y profesaban la mayoría de los más insignes astrónomos, y matemáticos, y físicos, y químicos, y geólogos, y biólogos, y paleontólogos más eminentes que en los tiempos modernos han existido. (*El señor Gordón Ordás pronuncia palabras que no se perciben.*) Ya conoce S. S. la frase de Pasteur, cuando dice que por haber estudiado a fondo la Religión y la ciencia tenía fe de bretón, y que si las hubiera estudiado más a fondo, habría llegado a tener fe de bretona.

Y para terminar, Sres. Diputados, como la carta de Jaurés se presta a tantas reflexiones, yo espero algún día, contando con vuestra atención, que

anticipadamente os agradezco, poder comentarla ampliamente. (*Grandes aplausos.*)

CARTA DE JAURES A QUE SE HA REFERIDO EL SR. PILDAIN EN SU DISCURSO

«Querido hijo: Me pides un permiso que te exima de cursar la Religión, un poco por tener la gloria de proceder de distinta manera que la mayor parte de tus discípulos, y temo que también un poco para parecer digno hijo de un hombre sin convicciones religiosas. Ese permiso, querido hijo, no te lo envío ni te lo enviaré jamás.

No es porque deseo que seas clerical, a pesar de que no hay en esto ningún peligro ni lo hay tampoco en que profeses las ideas que te expondrá tu profesor. Cuando tengas la edad suficiente para juzgar serás completamente libre; pero tengo empeño decidido en que tu instrucción y educación sean completas, y no lo serían sin el estudio serio de la Religión.

Te parecerá extraño este lenguaje, después de haber oído tan bellas declaraciones sobre esta cuestión; son, hijo mío, declaraciones buenas para que arrastren a los hijos de los demás, pero que están en pugna con el más elemental buen sentido.

He dicho que quería que tu instrucción fuese completa; ¿cómo lo sería sin un conocimiento suficiente de las cuestiones religiosas, sobre todo las que el mundo discute?

¿Quisieras tú, por ignorancia voluntaria, no poder decir una palabra sobre este asunto sin exponerte a soltar un disparate?

Pero dejemos a un lado la política y las discusiones, y veamos lo que se refiere a los conocimientos indispensables a un hombre de cierta posición. Estudias mitología para comprender la historia y la civilización de los griegos y romanos; y ¿qué comprenderías de la historia de Europa, del mundo entero después de Jesucristo, sin conocer la Religión, que cambió la faz del mundo y produjo una nueva civilización?

En el arte, ¿qué serán para ti las obras maestras de la Edad Media y de los tiempos modernos si no conoces el motivo que las ha inspirado y las ideas religiosas que contienen? En las letras, ¿puedes dejar de conocer no sólo a Bossuet, Fenelón, Lacordaire, de Maistre, Veuillot y tantos otros que se ocuparon exclusivamente de cuestiones religiosas, sino también a Corneille, Racine, Lamartine, Hugo, en una palabra, a todos estos grandes maestros que deben al cristianismo sus más bellas inspiraciones?

Si se trata de Derecho, de Filosofía o de Moral, ¿puedes ignorar la expresión más clara del Derecho natural, la Filosofía más extendida, la Moral más sabia y más universal? —este es pensamiento de J. J. Rousseau—. Hasta en las ciencias matemáticas y naturales encontrarás la Religión: Pascal, Newton, eran cristianos fervientes; Ampère era piadoso; Pasteur probaba la existencia de Dios y decía haber recobrado por la ciencia la fe de un bretón; Flammarión se entregaba a fantasías teológicas. ¿Querrás tu condenarte a saltar páginas en todas tus lecturas y en tus estudios?

Hay que confesarlo: la Religión está íntimamente unida a todas las manifestaciones de la inteligencia humana; es la base de nuestra civilización, y es ponerse fuera del mundo intelectual y condenarse a una inferioridad manifiesta el no querer una ciencia que ha estudiado y que poseen en nuestros días tantas inteligencias preclaras.

Y ya que he hablado de educación, para ser un joven bien educado, ¿es preciso conocer y practicar las leyes de la Iglesia? No te diré más que lo siguiente: nada hay que reprochar a los que las practican fielmente, y con demasiada frecuencia hay que llorar por los que no la tienen en cuenta.

Pero no fijándome más que en la necesidad de conocer las convicciones y los sentimientos de las personas religiosas, si no estamos obligados a imitarles, debemos por lo menos comprenderles, a fin de guardarles el respeto, las consideraciones y la tolerancia que les son debidos.

Nadie será jamás delicado, fino, ni siquiera presentable, sin nociones religiosas.

Querido hijo: convéncete de lo que te digo: muchos tienen interés en que los demás desconozcan la Religión, pero el mundo desea conocerla. En cuanto a la tan cacareada libertad de conciencia y otras cosas análogas, no es más que vana palabrería que rechazan de consuno los hechos y el sentido común. Muchos anticatólicos conocen, por lo menos medianamente, la Religión; otros han recibido educación religiosa; su conducta prueba que han conservado toda su libertad. Y, además, no es preciso ser un genio para comprender que sólo son verdaderamente libres para no ser cristianos los que tienen facultad para serlo, pues en caso contrario, la ignorancia les obliga a la irreligión. La cosa es clara: la libertad exige la facultad de poder obrar en sentido contrario.

Esta carta te sorprenderá; estoy persuadido de ello; es necesario, hijo mío, que un padre diga siempre la verdad a sus hijos. Ningún compromiso podría excusarme si permitiese que tu instrucción fuese incompleta y tu educación insuficiente.

Recibe, querido hijo, el abrazo de *Tu padre.*»

El Sr. PRESIDENTE: Me van a permitir los señores Diputados que les recuerde que se había aplazado la aprobación del acta. ¿Se aprueba? (*Afirmaciones.*) Queda aprobada.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA: Brevísimas palabras, pues tengo lo costumbre, adquirida en el Foro, de las rectificaciones sobrias, escuetas. No haré nada, por tanto, que sirva para prolongar por más tiempo este debate, y si me he levantado a hablar ahora, ha sido más bien por cortesía hacia los señores Carrasco Formiguera y Pildain.

El Sr. Carrasco Formiguera comprenderá que no voy a insistir en los razonamientos de mi discurso, suficientemente largos y suficientemente claros, a mi entender, para que en ellos pueda tener S. S. una respuesta adecuada a la interrogación que me formulaba. A esos razonamientos de mi discurso yo no quiero añadir sino una cosa en este instante. Los católicos españoles tienen en España los derechos que les concede, que les reconoce la Constitución.

Ai Sr. Pildain mis felicitaciones más sinceras y más entusiastas por su gran elocuencia y por la extraordinaria cultura que una vez más ha demostrado en su discurso. Sólo siento amargarle un poco el triunfo que acaba de obtener, aludiendo a un hecho que no es, ciertamente, nada agradable. Hoy nos dicen los periódicos que ha sido excomulgado, privado de los beneficios de que disfrutaba en la catedral de Granada el Diputado de las Cortes Constituyentes de la República Sr. López Dóriga, uno de los espíritus más delicados y más nobles de esta Cámara. ¡Qué difícil es, Sr. Pildain, en nombre de realidades como ésa, venir aquí invocando Tratados internacionales! (*Grandes aplausos.*)

El Sr. PILDAIN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Ya ve S. S., Sr. Pildain, que, a pesar de sus excitaciones, no he tocado la campanilla; pero no se puede prolongar más esta discusión porque está esperando el Sr. Royo Villanova para defender una proposición. No obstante, si el Sr. Pildain quiere hacer una intervención brevísima, no tengo ningún inconveniente en que la haga.

El Sr. PILDAIN: Nada más que para recordar palabras que dije en mi última intervención. Yo recordaba la diferencia que existe entre la intolerancia doctrinal y la tolerancia personal, y para justificar la intolerancia doctrinal, decía que ésa no puede menos de sentirla todo el que sincera y conscientemente profese una doctrina, so pena de que sea un farsante. Y la prueba de eso, nada menos, me la aducía aquí el Sr. Abeytúa, cuando, recogiendo el testimonio de un socialista que citaba el Sr. Aguirre, decía, si no le oí mal, el Sr. Abeytúa: «ese socialista fue expulsado del partido socialista por no profesar sus doctrinas». Sr. Ministro..., nada más. (*Aplausos y rumores.— Los Sres. Gómez San José, Beunza y otros Sres. Diputados cruzan palabras que no se perciben.*)

EN DEFENSA DE LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS

(Sesión del día 3 de mayo de 1933)

El Sr. PILDAIN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. como firmante de la enmienda.

El Sr. PILDAIN: Señores Diputados, la enmienda que tengo el honor de defender propone la supresión del término «Congregaciones» que figura a continuación del de «Ordenes religiosas», que es el que la Constitución usa exclusivamente en su art. 26, sin que ni una sola vez añada el de «Congregaciones», adicionado por el proyecto del Gobierno y sostenido en el dictamen de la Comisión.

El argumento en que se funda la enmienda fue magistralmente expuesto por nuestro compañero Sr. Horn y creo que es inútil volver a exponerlo; basta reducirlo y creo que podría sintetizarse brevemente así: el Parlamento tiene que atenerse a la Constitución; el Parlamento, sobre todo cuando se trata de leyes restrictivas de la libertad, como lo es ésta, no puede poner más excepciones que las que la propia Constitución terminantemente impone. Ahora bien, la Constitución, en sus arts. 26 y 27, de los que esta ley trata de ser aplicación, usa exclusivamente el término de «Ordenes religiosas», distinto del de «Congregaciones», que el texto constitucional repito que no emplea ni una sola vez. Luego la Comisión en su dictamen no puede hablar —y estoy argumentando en el terreno estrictamente constitucional— sino de Ordenes religiosas, y se extralimita en sus facultades cuando al término «Ordenes» añade el de «Congregaciones». Las consecuencias son lógicas; las premisas, innegables.

La objeción que hacía el Sr. Gomariz (que siento que se haya ausentado en este instante) a la argumentación del Sr. Horn, diciendo que cabría burlar la ley porque el Romano Pontífice podría cambiar los votos solemnes en votos simples, nos llevaría a una delicadísima cuestión de Derecho canónico que

no es necesario desflorar aquí, porque, sin necesidad de recurrir a ella y ateniéndonos exclusivamente al texto constitucional, tiene en sus manos la Comisión un medio para que desaparezca en absoluto toda sombra de desconfianza en lo que a esto atañe, y es que pudiera añadirse una cláusula en la que se dijera que por Ordenes religiosas se entiende las que fuesen tales el día de la promulgación del texto constitucional, y por Congregaciones religiosas las que asimismo aquel día lo fuesen, en la completa seguridad de que ni el Romano Pontífice podría hacer que las que aquel día, 9 de diciembre de 1931, fuesen Ordenes religiosas, dejasen de serlo en aquella fecha, ni que las Congregaciones se convirtiesen aquel día en Ordenes, a su vez.

Lo que sí me permitiría rogar a los miembros de la Comisión, tan deleitosamente ocupados en su charla con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros... (*El Sr. Sapiña hace signos negativos.*) Hago una excepción respecto al señor Sapiña, que, por lo visto, me escucha con una atención que yo mucho le agradezco. Decía que lo que yo rogaría a la Comisión, tan dignamente representada en estos instantes por el Sr. Sapiña, es que pensase si no ha ido más allá, no ya del texto constitucional (porque es evidente que la Constitución prohíbe la enseñanza a las «Ordenes» religiosas exclusivamente, no obstante lo cual la Comisión ha añadido inconstitucionalmente al término de «Ordenes» el de «Congregaciones»), sino más lejos aún de lo que sus propios propósitos alcanzan.

Voy a exponer a la Comisión el porqué de este parecer mío. No sé si acertaré en lo que voy a manifestar; pero yo, que conozco la cultura y el amor a ella de los dignos miembros de la Comisión, y en especial de los que más frecuentemente suelen actuar con motivo de la discusión de este dictamen; yo, que conozco asimismo la cultura y el amor a ella de los señores Ministros más directamente interesados en esta cuestión, no creo equivocarme si digo que no sería, ni en los señores Ministros, ni en los miembros de la Comisión a que me he referido donde encontraría dificultades la creación, por ejemplo, en España, de una Universidad como la de Lovaina, citada con elogio por el Sr. Ministro de Instrucción pública en la inauguración de los primeros pabellones de la Ciudad Universitaria y digna, en verdad, de los mayores encomios, ya que, como no ignoráis, ha sabido no solamente crear aquella maravillosa serie de laboratorios científicos, sino convertir cada uno de ellos en otras tantas escuelas e institutos especiales, con sendas bibliotecas, con cursos prácticos, con sus publicaciones «ad hoc», con sus revistas peculiares, orgullo de la Ciencia, que hacen de la Universidad de Lovaina una de las más reputadas y más justamente renombradas del orbe entero. Creo, por tanto, que no me equivoco si digo que no sería, ni en el Consejo de Ministros ni en la Comisión misma, donde encontraría dificultades la creación en España de una Universidad como la de Lovaina.

Más aún; así como el Sr. Ministro de Instrucción pública citaba con elogio a esta Universidad en el acto a que me he referido de la inauguración de los primeros pabellones universitarios, todos también fuimos testigos del caluroso panegírico que el Sr. Ministro de Justicia —cuya ausencia del banco azul en estos momentos lamento— nos hizo en este mismo recinto de uno de los alumnos extranjeros más distinguidos de aquella Universidad, de Mr. Spalding. Por eso creo yo, señores, que no sería en el Ministro de Justicia donde encontraría dificultades la erección de una Universidad como la de Washington, creación la más gloriosa de aquel célebre prelado norteamericano citado con tanto elogio por el Sr. Albornoz.

Más aún; no hace todavía demasiados días que uno de los más destacados miembros de la minoría socialista decía, en un célebre mitin, que el socialismo para él es educación humana, es transigencia, es tolerancia, es, en una palabra, la nueva educación. Así, pues, Sres. Diputados, yo creo y lo afirmo con plena sinceridad, que tampoco sería en el Diputado socialista a quien acabo de referirme, ni en los que como él conciben el socialismo contemporáneo, donde encontraríamos oposición a la erección de una Universidad como la de Santo Tomás, de Manila, que no solamente por el número de sus alumnos supera a todas las Universidades orientales, sino que por su maravillosa labor cultural puede parangonarse a las más célebres Universidades europeas y a las de los Estados Unidos de la América del Norte.

Repito, pues, que creo que ni en el banco azul, ni en la Comisión, ni en el Diputado socialista a quien he aludido, ni en los que como él conciben la cultura, encontraría dificultad el que hoy día se tratara de implantar en España Universidades como las de Lovaina, como la de Washington, como la de Santo Tomás, de Manila.

Pues bien, señores de la Comisión (y agradezco, sin que esto signifique ningún menosprecio para el Sr. Sapiña, la presencia en estos instantes del Sr. Gomáriz), lo que yo pretendía en que SS. SS. se fijasen en si en la redacción de este dictamen habían ido, no ya más lejos de la Constitución, que eso es evidente, sino más allá todavía de lo que sus propios propósitos alcanzan; porque estando, como estoy, convencido de que no habían de ser SS. SS. enemigos de la erección de estos Centros culturales, si se mantiene, no obstante, la redacción de este párrafo primero del art. 31 sin que se acepte mi enmienda, y, sobre todo, si viene esto después del art. 21, tal como quedó modificado en el dictamen de la Comisión, la Iglesia Católica, aunque quiera, no podrá levantar en España una Universidad como la que ella levantara en Lovaina; los prelados españoles no podrán, porque la legislación se lo impide, levantar aquí una Universidad como lo que el ilustre prelado norteamericano Spalding levantó en Washington; las Ordenes religiosas no podrán crear ni dirigir en España una Universidad como la que hoy dirigen los PP. Dominicos españoles en Manila.

Por eso os rogaba, señores de la Comisión, que atendieseis a la redacción del dictamen, para que no solamente no fueseis más lejos de a lo que la Constitución alcanza, sino más allá de a lo que alcanzan vuestras propias intenciones.

Pero aún hay más, y es que esto que vosotros proponéis es algo que constituye uno de los mayores anacronismos en el ambiente jurídico de hoy.

Porque decidme, Sres. Diputados (y lo digo por vía de ejemplo tan sólo, sin ánimo de molestar a nadie y menos aún a países extranjeros), decidme si creéis que cabe en nuestros días algo jurídicamente más anacrónico, algo jurídicamente más absurdo que lo que en estos instantes se está haciendo con los judíos y con los socialistas en cierto país, al que no hay por qué citar en estos momentos.

¿Creéis, Sres. Diputados demócratas y Sres. Diputados socialistas, a quienes principalmente me dirijo, que cabe algo jurídicamente más absurdo en estos tiempos, en los que ha adquirido rango de norma de Derecho internacional, la de que hay que respetar la absoluta igualdad de todos los ciudadanos, sin que ningún motivo deducido de cuestiones raciales o de cuestiones religiosas pueda autorizar a ningún Estado a negar ni un solo derecho público ni privado a los ciudadanos, sobre todo en lo que se refiere a la enseñanza y a la libre expansión industrial y comercial, como lo ha procla-

mado solemnemente en el art. 4.º de la Declaración de los Derechos Internacionales del Hombre el Instituto de Derecho internacional; creéis, repito, que quepa algo jurídicamente más repulsivo que el que se prive a los judíos, nada más que por ser judíos, de su derecho a la enseñanza, y de su derecho a ejercer libremente el comercio y la industria?

¿Qué de extraño tiene, por consiguiente, que de todos los ámbitos del mundo surjan protestas contra esas medidas de violación flagrante de todo derecho, porque lo son del Derecho internacional, porque lo son del Derecho de gentes, porque lo son hasta del mismo derecho humano universal?

¿Qué de extraño que vosotros mismos, señores Diputados republicanos y socialistas, os hayáis hecho eco elocuente de esas protestas en vuestros mítines y en vuestra Prensa?

Y no son sólo los judíos los que sufren esas leyes de excepción.

¿Creéis, señores Diputados —y ya sabéis que hablo siempre con plena sinceridad—, creéis, señores, que hay algo que viole más fundamentalmente las leyes y las exigencias más fundamentales del Derecho en todos sus aspectos que lo que con los socialdemócratas se está haciendo en ese país al que me refiero en estos momentos?

Y, sin embargo, Sres. Diputados, ¿qué es lo que se está haciendo en ese país con los judíos? Pues se les está prohibiendo la libertad de enseñanza, se les está prohibiendo la libertad del comercio y de la industria, que es cabalmente —lo digo, ya lo comprenderéis, con toda consideración y sin ánimo de molestar en lo más mínimo a nadie—, que es cabalmente lo que en esta Cámara se está haciendo en estos instantes con las Congregaciones y con las Ordenes religiosas. (*Rumores.*)

El Sr. ALVAREZ ANGULO: Pero no con violencia.

El Sr. MARTIN Y MARTIN: Sí, muy suavemente.

El Sr. PILDAIN: ¿Qué es, en fin de cuentas, Sres. Diputados republicanos y socialistas, lo que se está haciendo en el país a que me refiero con los socialdemócratas? Pues, si no son inexactas las referencias de *El Socialista*, se les está despojando de sus edificios, se les está despojando de sus imprentas, se les está despojando de sus gimnasios, se les está despojando de sus escuelas; de esas escuelas, de esos gimnasios, de esas imprentas y de esos edificios que ellos habían adquirido legítimamente, con su sudor y con el aporte de las suscripciones y de las donaciones de sus correligionarios: que es cabalmente, Sres. Diputados, lo que el Estado español ha hecho con los edificios, con las imprentas, con los gimnasios y con las escuelas de los jesuitas.

Y esto es algo tan duro, algo que constituye una violación tan flagrante del Derecho, que no me atrevo a repetir aquí todos los juicios que ese acto ha merecido al órgano del socialismo español; bastará decir que lo ha calificado de «robo organizado desde las alturas del Estado».

Pues bien, Sres. Diputados, así como en estos instantes surge ese movimiento de protesta contra las leyes de excepción, contra los vejámenes, contra los atropellos de que han sido y están siendo objeto los judíos y los socialistas, así ha surgido en los mismos ámbitos del mundo, en las naciones más cultas, la protesta contra las disposiciones que vosotros habéis aquí adoptado, porque desde las naciones más cultas han llegado aquí, rubricados por las inteligencias de mayor renombre, por literatos, por periodistas, por académicos, por Diputados, por los Ministros de mayor solvencia y significación de cada una de esas naciones, han llegado aquí, digo, telegramas de

protesta contra las leyes y contra los proyectos de ley de que vosotros sois autores.

Pero hay un síntoma significativo en estas protestas colectivas, y ese síntoma significativo y que hay que subrayar es que, así como cuando comenzaron a darse en Alemania aquellas leyes de excepción contra los católicos, contra los religiosos, que después se corrieron a Francia y últimamente han acabado de llegar a España, así como entonces, al surgir por vez primera en el siglo XIX, o mejor dicho, en la segunda mitad del siglo XIX, aquellas leyes de excepción contra los religiosos católicos, los primeros que levantaron dignamente su voz de protesta fueron los jefes socialistas más autorizados de cada una de las naciones europeas; así hoy, cuando ha empezado en Alemania esa persecución contra los judíos, que ha seguido contra los socialistas y acabará, indefectiblemente, por aplicar esas mismas leyes a los católicos, de los primeros en protestar contra esas violaciones del derecho de que son objeto judíos y socialistas, no sólo ha sido el cardenal arzobispo de París, sino el cardenal arzobispo de Breslau y el cardenal arzobispo de Colonia. Porque, y quizá por algo que yo recordaba una vez aquí, hay un fenómeno histórico, a que se refería el gran socialista Kautsky, y que no se sabe a qué resortes íntimos obedece, pero ello es que así como las persecuciones de que empieza a hacerse objeto a los católicos acaban por pasar a través de los socialistas hasta los judíos, así las persecuciones de que empieza por hacerse objeto a los judíos se aplican a continuación a los socialistas y acaban por ser, finalmente, objeto de ellas los religiosos católicos.

Por eso, señores, si el caso llega —quiera Dios que no llegue, pero no hace falta ser profeta para decir que en el país a que me refiero llegará—, cuando el caso llegue, cuando las leyes con que ahora se está atropellando a judíos y socialistas se apliquen a los católicos, ¡ah!, entonces, ¡con qué noble actitud, con qué lógica consecuencia podrán levantar su voz y erguir su frente esos prelados, esos jefes de la Iglesia católica que hoy protestan contra esas violaciones del derecho de que son víctimas judíos y socialistas!

Con la misma consecuencia, Sres. Diputados, con el mismo gesto nobilísimo, con la misma lógica irrefragable con que hoy pueden protestar contra esos atropellos al derecho los jefes del partido socialista alemán, ellos, que fueron los primeros en alzar su voz cuando se quiso hacer objeto de esos mismos atropellos a la Iglesia católica.

¿Creéis, Sres. Diputados —otra vez, con toda la consideración que merecéis y agradeciéndolos íntimamente la atención con que me tratáis—, creéis, Sres. Diputados socialistas, que podrían hoy argumentar con la misma dignidad los jefes del socialismo alemán si hubieran sido ellos los que hubiesen votado las leyes de excepción contra las Ordenes religiosas?

¿Creéis que podrían hoy protestar con la noble arrogancia con que lo hacen si, en vez de haber protestado contra el imperialismo germano cuando hacia objeto de atropellos a los religiosos, si en vez de haber votado, como votaron ellos, los artículos de la Constitución del Reich en los que se reconoce igualdad de derechos a todos los ciudadanos alemanes, fuesen o no religiosos, y con lo que los socialistas alemanes abrían las puertas de Alemania a los miembros de la Compañía de Jesús, a los que los emperadores germanos les tenían cerrada la entrada; creéis, repito, que podrían protestar con la misma dignidad si en vez de hacer eso hubieran sido ellos los que hubiesen votado aquellas leyes de atropello y de excepción?

Evidentemente que no. Porque vosotros, señores Diputados, convendréis conmigo en que no puede haber situación más justicieramente aplastante

para una víctima que la de que el verdugo le recuerde que lo que en aquel momento está sufriendo no es sino la aplicación de las leyes mismas que aquella víctima dictara cuando ejercía el papel de verdugo.

Por lo demás, comprendo que no tengo derecho a abusar más de vuestra atención, tanto más, cuanto que el tercer argumento que yo pensaba desarrollar lo ha expuesto y desarrollado maravillosamente mi compañero el Sr. Gómez Rojí.

Me refería al derecho que nosotros invocamos preferentemente, como yo en este instante, cuando pido a la Comisión, Sr. Gomariz, que cumpla en esto rigurosamente la Constitución y que no vaya más allá. El Sr. Ministro de Justicia lo prometió solemnemente en el discurso con que cerró el debate de totalidad. En esta ley, dijo, no iremos ni más allá ni más acá. Pues bien; yo, colocándome, a los efectos de la argumentación, no en mi terreno, sino en el vuestro, os digo: no vengáis más acá, pero tampoco vayáis más allá. ¿A quién prohíbe la Constitución la enseñanza? ¿A las Ordenes religiosas? Pues poned Ordenes religiosas. ¿No cita la Constitución a las Congregaciones religiosas? Pues no las citéis.

Y defendiendo eso, no desde el punto de vista del derecho de los religiosos, sino desde un punto de vista común a socialistas y no socialistas, a constitucionalistas y no constitucionalistas; lo defiendo desde el punto de vista de un artículo de la Constitución que nunca se cita en este Parlamento, un artículo referente a la enseñanza, que es tan artículo como el 48, y es el artículo 43, que reconoce a los padres el deber de instruir a los hijos. Ya lo dijo Duguit, que toda Constitución que reconoce a los padres el deber de enseñar, les reconoce también el derecho, porque no puede haber deber sin derecho; y que toda Constitución que reconoce al padre el derecho a enseñar, le reconoce «ipso facto» el derecho a elegir el maestro que quiera.

Por eso os pido que suprimáis aquí el término de «Congregaciones» y que no impidáis que las Congregaciones enseñen, cabalmente en nombre del derecho que tienen los padres de familia —ya que la Constitución no impide a las Congregaciones el ejercicio de la enseñanza— a conferir la instrucción de sus hijos a las Congregaciones religiosas.

Por eso os digo que no tenéis derecho, señores Ministros; que no tenéis derecho, señores de la Comisión; que no tenéis derecho, señores Diputados, a negar a los padres de familia ese derecho que la Constitución no les niega, antes bien les reconoce, y que estáis atropellando, no solamente el derecho de unos religiosos que son tan ciudadanos como los demás, sino el derecho de esos padres de familia, reconocido por vuestra propia Constitución.

Y aquí tenéis, Sres. Diputados, la explicación de ese fenómeno que parece a primera vista incomprensible, la explicación del por qué cuando en un Estado europeo surge una ley de excepción, unas veces contra los socialistas y otras contra los católicos, unas veces contra los jesuitas y otras contra los judíos, al instante se levantan en mancomunidad los unos y los otros, socialistas y católicos, religiosos y judíos a protestar, y a protestar en nombre de algo que les es común, porque protestan en nombre del derecho de los padres de familia, no precisamente de los padres de familia ricos, no precisamente de los padres de familia plutócratas, no precisamente de los padres de familia millonarios (porque ninguno de los que se sientan en el banco azul, ni ningún individuo de la Comisión, ni ningún Diputado, ni Poder alguno español ni extranjero puede impedir a un padre rico, a un padre plutócrata, a un padre millonario el que contrate a un profesor exclusivamente dedicado a la enseñanza de su hijo para que éste le dé la enseñanza que él,

el rico; que él, el plutócrata; que él, el millonario, prefiera), sino en nombre del padre pobre, porque como el padre pobre, como el proletario, como el de la clase media no puede permitirse este lujo, el lujo de contratar exclusivamente un profesor particular encargado de la enseñanza del hijo, por eso el padre pobre, el padre de la clase media y el padre proletario se unen, se sindicán en una Cooperativa —que la escuela privada no es más que una Cooperativa— para poder ejercer esa libertad que la Constitución les reconoce, pero cuyas posibilidades de realización no les confiere, para poder ellos, sindicados, realizar lo que tiene el padre rico, lo que tiene el padre plutócrata: el derecho a elegir para su hijo el maestro que él prefiera.

De ahí, señores de la Comisión, mi ruego otra vez, mi ruego implorante, para que admitáis mi enmienda. A fin de que no se repita el caso, que vosotros mismos calificaréis, porque a mí todas las calificaciones que se me ocurren me parecen demasiado suaves, a fin de que no se repita el caso indignante en una democracia moderna de que Estados que se llaman republicanos, Estados que se llaman demócratas, Estados que se llaman amigos de los pobres y que respetan reverentes el derecho del padre plutócrata y millonario a escoger para su hijo el maestro que él prefiera, en cuanto surge esa sindicación, esa cooperativa de los padres de familia pobres, de los padres de familia obreros, de los padres de familia proletarios, que tienen tantos derechos como los padres de familia ricos, esos Estados, esos Gobiernos que, como digo, respetan a los padres de familia plutócratas y millonarios, se yerguen para aplastar el derecho de los padres de familia pobres, negándoles a ellos, por ser pobres, lo que no niegan a los plutócratas, lo que no niegan a los ricos, lo que no niegan a los millonarios. (*Muy bien.*)

El Sr. GOMARIZ: Muy bien en las filas de los pobres.

El Sr. CID: Hay muchos ahí que en ese terreno están por encima de los de aquí.

El Sr. GOMARIZ: Yo creo que no.

El Sr. CID: Habría mucho que hablar de eso.

El Sr. PILDAIN: No quiero insistir en otro género de consideraciones; no quiero, por ejemplo, insistir en la contradicción jurídica que supone, y no lo digo yo, lo hace notar —seguramente los miembros de la Comisión lo han leído— uno de los comentaristas franceses más entusiastas, por cierto, de la Constitución española, quien, sin embargo, al llegar a este punto dice —muy delicadamente, como suelen decir las cosas los franceses— que no comprende que en la Constitución de un Estado democrático no se cite la libertad de enseñanza sino para negarla. ¡Cosas de España!, añade él. No comprende que en una Constitución democrática, en una Constitución que alardea de respetar todos los derechos individuales, se limiten, en nombre del Estado, derechos que, según los constitucionalistas demócratas más insignes, son anteriores y superiores a él.

Yo no quiero insistir en la contradicción jurídica que esto supone, como tampoco en que esta limitación se haga fundándose precisamente en los votos religiosos, que en un Estado laico —lo dice el mismo autor— no tienen efecto ninguno jurídico desde el punto de vista de la ley civil. Más aún: que se haga en un Estado que ha dictado una Constitución que dice en su art. 27 que «nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas». Y, sin embargo, es absolutamente indispensable que uno empiece por declarar sus creencias religiosas si ha de declarar que es religioso, porque eso es algo que está en lo íntimo de la conciencia.

¿Cómo que no, Sr. Gomariz? Recuerde S. S. el día aquel en que, irguiéndose en el banco azul el Sr. Ministro de Instrucción Pública, preguntaba: «¿Con qué derecho os introducís vosotros en el interior de la conciencia?» Pues lo más íntimo que hay en el interior de la conciencia, ha dicho Duguít —ya veis que no es ningún clerical, ya veis que no es un confesional, que es tan laico como S. S., más positivista que S. S., más incrédulo que S. S.—, lo que hay de más íntimo, lo que únicamente la propia conciencia sabe, es la existencia de los votos religiosos, que no puede averiguarse sin una confesión de las propias creencias religiosas, cuando dice terminantemente el art. 27 de la Constitución que nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente esas sus creencias.

Tampoco quiero yo insistir, Sres. Diputados, en la desigualdad jurídica inalficable que en estos instantes del mundo civilizado supone el que cuando ya se proclama como un dogma jurídico incuestionable la igualdad absoluta de todos los individuos y de todas las Asociaciones; que hoy, cuando no se niega la libertad de enseñanza a las Asociaciones más anarquistas, a las Asociaciones más ácratas, a las más subversivas, a las más antiestatales, a las que públicamente y a todas horas os están diciendo a vosotros, a vosotros, señores de la mayoría, que ellas son enemigas de éste y de todos los Estados, que son enemigas de ésta y de todas las Repúblicas; que mientras a esas Asociaciones no se les niega, repito, la libertad de enseñanza, se les niegue, en cambio, a esas otras a las que les bastaría convertirse en anarquistas para que ni la Constitución ni la Comisión les negasen ni les cercenasen ningún derecho, esos derechos que les cercenan y niegan, porque en vez de dedicarse a incendiar monumentos arquitectónicos o a volar con dinamita edificios y puentes, se dedican —todos lo sabéis, nadie lo podrá negar— a levantar esos Institutos de Artes y Oficios, esos maravillosos laboratorios químicos y biológicos, esos museos, esas bibliotecas y esos colegios de los que acaba de decir uno de los más insignes catedráticos de Inglaterra que son lo más moderno, lo más pedagógico y lo más europeo que en estos momentos existe en España. Mientras no negáis la libertad de enseñanza a esas Asociaciones anarquistas, se la quitáis a estas otras que realizan toda esa maravillosa labor cultural, y ello sin auxilio ni privilegio alguno del Estado.

Porque eso del auxilio del Estado es otra fábula que corre por ahí; no sólo no lo tienen, sino que hay Congregaciones religiosas que por uno solo de sus colegios pagan más de 50.000 pesetas anuales de contribución. Pues a esas Congregaciones religiosas, que instruyen hoy día a más de la cuarta parte de la población escolar de España (recordad las estadísticas que nos dio a conocer desde el banco azul el Sr. Ministro de Instrucción Pública) —y en contraposición con lo que hacéis respecto de esas Asociaciones anarquistas—, les negáis la libertad de enseñanza, cuando no solamente sostienen todos esos centenares de escuelas primarias y secundarias, sino esos otros centenares de escuelas profesionales, en las que gratuitamente se da instrucción, educación y un oficio, con el que honradamente puedan ganarse la vida, no a los hijos de los ricos, de los millonarios, sino a los hijos de los pobres, de los obreros, de los proletarios.

Concluyo, Sres. Diputados, insistiendo sobre todo en que cumpláis la promesa que hizo desde el banco azul el Sr. Ministro de Justicia, de no ir ni un paso más allá de la Constitución. En ella se prohíbe la enseñanza a las «Ordenes» religiosas. Prohibídsela (hablo desde vuestro terreno, desde vuestro punto de vista); pero no se la prohibáis a las «Congregaciones» reli-

gias, porque la Constitución no se lo prohíbe. Si os empeñáis en negárselo, ¡ah!, entonces, Sres. Diputados, podrán las Congregaciones religiosas apelar al Tribunal de Garantías, en la completa certeza de que, si ese Tribunal es lo que debe ser, echará abajo esta frase del art. 31 que pretendo que suprimáis, por ser abierta y enteramente anticonstitucional.

Sobre todo (sean éstas mis últimas palabras), y si todas estas consideraciones no os convencen, que os convenza esta otra que a mí, en vuestro caso, me produciría una impresión que no acierto a describir. La mayor vergüenza para mí, formando parte de un Gobierno, la mayor vergüenza y el máximo deshonor para mí, sentado en el banco de una Comisión, serían que por una legislación que yo hubiera dado pudiese salir por las fronteras de la Patria un solo ciudadano español repitiendo las palabras que, al abandonar la suya, acaba de escribir el gran Einstein: «Salgo de Alemania, renuncio a mi calidad de ciudadano prusiano, porque no quiero pertenecer a un Estado donde no existe la igualdad de los ciudadanos; porque no quiero pertenecer a un Estado donde no existe la libertad de enseñanza.» Nada más. (*Aplausos en las minorías agraria y vasconavarra.*)

RECTIFICACION AL SR. GOMARIZ, MIEMBRO DE LA COMISION

(Sesión del día 3 de mayo de 1933)

El Sr. PILDAIN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. PILDAIN: Señores Diputados, dos palabras para contestar al discurso del Sr. Gomariz, que no sabré agradecer nunca bastante por el cúmulo de elogios inmerecidos, dictados, desde luego, por el afecto que mutuamente nos profesamos...

El Sr. GOMARIZ: ¿Me permite el Sr. Pildain? Es que yo no puedo olvidar que su señoría me ha dado una Encíclica, según la cual el católico que no vote el control obrero no es un verdadero católico. Eso yo no lo puedo olvidar.

El Sr. PILDAIN: Celebro, ante todo, que el Sr. Gomáriz me haya deparado una ocasión para clasificarme desde el punto de vista político, porque acabais de oír, si no he entendido mal, que el Sr. Gomáriz, en su discurso, me ha clasificado entre los nacionalistas; el otro día el Sr. Royo Villanova me clasificaba entre los tradicionalistas; ha habido quien me ha clasificado entre los socialistas. Señores Diputados, tengo que decir, de una vez para siempre, que soy un sacerdote que no pertenece ni ha pertenecido jamás a ningún partido político; es más, que no quiere pertenecer nunca a ningún partido político; que tiene amigos entrañables en todos ellos; que, desde luego, es amigo cordial, cordialísimo, de todos los que figuran en los partidos católicos y de los partidos católicos mismos.

Ahora, en cuanto a lo del control obrero, no sé si me lo permitirá el señor Presidente, pero si nos adentrásemos en ese terreno...

El Sr. PRESIDENTE: Yo emplearía toda la amplitud posible para escuchar a S. S. si no hubiese ciento cuarenta y cinco enmiendas a este artículo

todavía por discutir. De manera que, dentro del cuarto de hora de que dispone, puede hablar S. S. del control obrero y de lo que estime conveniente, pero nada más.

El Sr. PILDAIN: Acatando gustosísimo, como siempre, no ya las órdenes, sino las simples indicaciones de la Presidencia, voy a limitarme a lo que es objeto de discusión en estos instantes.

Ha dicho el Sr. Gomáriz que no pretenda yo volver sobre la Constitución, que la Constitución está aprobada y que no se puede, en todos los momentos y con ocasión de discutir un artículo de cualquier proyecto, volver a reanudar la discusión del texto constitucional.

Su Señoría se ha expresado así porque no estaba presente cuando empecé a hablar. Yo he dicho que quería defender mi enmienda, no desde mi punto de vista revisionista, sino desde vuestro mismo punto de vista constitucionalista, absolutamente respetuoso con todo el texto constitucional. Y, cabalmente, si algún argumento mío ha habido que fuese congruente y que fuese *ad hoc*, era aquel por el cual, invocando yo palabras del Sr. Ministro de Justicia, que decía que en esta ley no se iba a ir ni un paso más allá de la Constitución, rogaba a la Comisión que hiciera buenas esas palabras, que hiciera honor al Sr. Ministro y que en este proyecto de ley no extendiese la excepción, tratándose, como se trata, de un precepto prohibitivo, más allá de a lo que la propia Constitución la extiende. La Constitución —decía yo— habla exclusivamente de Ordenes religiosas; pues hablad de «Ordenes». La Constitución no cita ni una sola vez a las Congregaciones; pues no las citéis tampoco vosotros. Ese era mi argumento.

Y decía el Sr. Gomáriz: «¡Ah!, pero es que está en poder del Romano Pontífice el cambiar los votos solemnes en votos simples y entonces nuestra obra sería minada y socavado todo el edificio legislativo nuestro.»

Señor Gomáriz, ya indicaba yo al principio de mi modesta intervención que no quería entrar en una cuestión complicadísima y difícil de derecho canónico como es la de si lo que el Romano Pontífice puede hacer al dispensar de los efectos del voto solemne, puede llamarse conversión de los votos solemnes en simples. No quiero meterme ni a desflorar siquiera la cuestión, porque no hay para qué, ni es este el momento, sino que nos vamos a colocar en un punto de vista en que estaremos conformes su señoría y yo. Su Señoría y yo, en este momento, a los efectos de la argumentación, estamos conformes en que en esta ley hay que atenerse a la Constitución.

El Sr. GOMARIZ: Yo sí estoy conforme; su señoría, no.

El Sr. PILDAIN: ¿A los efectos de la argumentación? A los efectos de la argumentación, y tan sólo a esos efectos, sí.

Pues atengámonos a la Constitución. ¿A quiénes prohíbe la enseñanza? ¿Exclusivamente a las «Ordenes»? Pues prohibídsela exclusivamente a las «Ordenes», pero no a las «Congregaciones».

¿Que cabe la sospecha de que pudiera burlarse la Constitución porque las Ordenes religiosas pudieran convertirse en Congregaciones? Pues le voy a proponer a S. S. una solución, que no es ninguna genialidad, pero que satisfará plenamente a S. S. en su temor en cuanto a lo que el Romano Pontífice pueda hacer para convertir a las Ordenes religiosas en Congregaciones. Yo propongo que se añada al art. 31 un párrafo, en el que se diga: «Se entiende por Ordenes religiosas las que lo eran el día en que se promulgó la Constitución, el 9 de diciembre de 1931, y se entiende por Congregaciones religiosas las que aquel día fuesen tales.» Porque yo le aseguro al Sr. Gomáriz que ni el Papa, con todo el poder que los católicos le reconocemos, puede hacer que

las que el día 9 de diciembre de 1931 fuesen Ordenes, el 9 de diciembre del mismo año dejasen de serlo, ni que las que el 9 de diciembre de 1931 fuesen Congregaciones, el mismo día no lo fuesen. Por consiguiente, habremos observado plenamente la Constitución y habremos cerrado en absoluto, a cal y canto, hasta el menor resquicio de sospecha de que pudiera el Romano Pontífice, por ese procedimiento que indicaba S. S., procurar el medio de burlar la Constitución.

Por lo demás, en cuanto al despojo de bienes, ya he dicho, sin ánimo de molestar a nadie, y menos a países extranjeros, que cuanto he expuesto ha sido refiriéndome a informaciones de *El Socialista*.

Afirma S. S. que jamás ha hecho el Estado español con los religiosos lo que se está haciendo en Alemania con los judíos. Pero dígame S. S., ¿qué diferencia encuentra entre lo que Hitler está haciendo con las Casas del Pueblo socialistas alemanas y lo que el Estado español ha hecho con las casas de la Compañía de Jesús? ¿Qué diferencia encuentra?

El Sr. GOMARIZ: Ya lo hizo el Papa en otra ocasión.

El Sr. PILDAIN: ¡Ah!, de eso sí que hablaríamos largo y tendido. Podríamos hablar mucho de lo que ha hecho el Papa, y de cómo ha sabido conducirse con los judíos a través de todos los siglos de la Historia. Pero no divagemos.

El Sr. GOMARIZ: Yo digo simplemente que eso lo ha hecho el Papa en alguna ocasión, y no por eso creo que S. S. le tildará de hombre sectario.

El Sr. PILDAIN: El Papa es el Jefe de la Iglesia y los jesuitas pertenecen a la Iglesia, y así como el Estado puede hacer con sus Asociaciones lo que legítimamente bien le parezca, así puede hacerlo el Papa con las suyas. Lo que no puede hacer el Papa es meterse con las Asociaciones laicas, ni el Estado con las clericales. Lo primero sería clericalismo, y lo segundo... Ya conoce S. S. la frase de Federico II: «Los que tienen a gala llamarse anticlericales no pasan de ser...» No aplico la frase a S. S., y para que vea la sinceridad de mi intención, ni siquiera quiero terminarla. (*El Sr. Gomáriz: Ya lo conozco.*)

En fin, otra observación que ha hecho el señor Gomáriz es que se había querido respetar los ámbitos propios de las Congregaciones religiosas y únicamente se había querido cercenar, cerrar el terreno que no era propio de ellas, y decía S. S. que había Congregaciones que no tenían como fin fundacional suyo el de la enseñanza. ¿Pero es que no sabemos todos que existen un sinnúmero de Congregaciones cuyo fin fundacional precisamente...

El Sr. GOMARIZ: Yo no he dicho eso. He dicho que no es ése en sí un fin de las Congregaciones; que no debe serlo, que no lo es.

El Sr. PILDAIN: Señor Gomáriz, me parece que ni S. S. ni yo estamos facultados para determinar aquí *motu proprio*, cuáles son los fines propios de las Congregaciones.

Y nada más, sino concluir como he comenzado. Señor Gomáriz, aunque no sea por otra cosa, aunque sólo sea por modernidad, S. S., que es joven, no siga en esto las costumbres inveteradas e irremediables de algunos parlamentarios que ya han doblado el cabo de Buena Esperanza. (*Risas.*) Porque aquí, evidentemente, Sr. Gomáriz, en todos los partidos, en todos, desde los de extrema izquierda hasta los que no son tan de extrema izquierda, hay dos clases de Diputados: hay los Diputados tipo... ¿cómo lo diría? Ya sabe S. S. aquello de «cráneos modelo 1870», que decía Chide, y, en efecto, hay algunos que los llevan de ese tipo. Pero S. S. no sea de éstos, sea de los otros,

de los modernos, y lo moderno, como sabe S. S. mejor que yo, es precisamente la libertad de enseñanza.

El Sr. GOMARIZ: El liberalismo es un pecado.

El Sr. GIL ROBLES: La libertad de enseñanza no es liberalismo.

El Sr. GOMARIZ: ¡Ah!, ¿no? (*Denegaciones en la minoría agraria.*) Pues estaba equivocado.

El Sr. PILDAIN: No incurráis en el paralogsimo ni en el anacronismo subrayado por ese comentarista francés al que antes he aludido, de no citar la libertad de enseñanza sino para negarla. Porque la libertad de enseñanza negada o cercenada, eso es *l'avant guerre*, eso es Combes, eso es Ferry, eso es la Restauración, eso es el Imperio, eso es Napoleón, aquel Napoleón que fue el primero en Europa que creyó que la instrucción y las escuelas podrían ser, como el cuartel y las espuelas, cuestión de Estado Mayor Central y mando único; eso es Napoleón, que ya solamente lo guardan y lo resucitan en el mundo de hoy —y perdonadme la frase, que no es todo lo parlamentaria que yo quisiera— ciertos Napoleones de guardarropía; eso es *l'avant guerre*.

L'après guerre, lo moderno, lo contemporáneo, es lo otro, la libertad de enseñanza proclamada y garantizada.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA: ¿Me permite S. S.?

El Sr. PILDAIN: Con mucho gusto.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA: 1870 es la libertad de enseñanza, y desde esos bancos se leyó, precisamente de 1870, una circular de Ruiz Zorrilla defendiendo la libertad de enseñanza.

El Sr. ARRANZ: 1868.

El Sr. ALVAREZ ANGULO: Es igual, dos años más o menos.

El Sr. PILDAIN: Es que 1870, en Francia, y 1868, en España, representan una reacción laudable, aunque sólo en parte, contra aquel napoleonismo (*el Sr. Royo Villanova*: Es que Ruiz Zorrilla sería agrario si viviese ahora.—*Risas*), contra aquel napoleonismo que hoy vuelve a estar vigente en esos Napoleones a quienes me he referido antes.

Y por eso, si queremos sintetizar, si queremos, mejor dicho, concretar en dos Estados y en dos naciones la libertad de enseñanza negada y la libertad de enseñanza proclamada, yo le diré al Sr. Gomáriz y al Sr. Ministro que la libertad de enseñanza negada es Francia, con sus 80.000 religiosos profesores expulsados, con sus 20.000 escuelas cerradas, con sus —y tome nota el Sr. Ministro de Trabajo para cuando venga aquí la ley del paro obrero, que está haciendo mucha falta—, con sus 5.000 y pico de millones anuales en el Presupuesto para poder suplir aquello de la expulsión de los religiosos, para poder suplir el cierre suicida de las escuelas que los religiosos regentaban, y todo ello con un aumento alarmante del analfabetismo, como habéis podido leerlo en todos los periódicos clericales y anticlericales franceses con motivo de una comprobación de reclutas analfabetos realizada en Beauvais.

El Sr. GOMARIZ: ¿Y vosotros con el régimen de predominio de la Iglesia?

El Sr. PILDAIN: Voy a decir una cosa a S. S.: que cabalmente los países que representamos nosotros; mejor dicho, todos los que nos sentamos en estos bancos, los Diputados vasconavarros y los Diputados agrarios, los cavernícolas por antonomasia, los vaticanistas, los de los pueblos que tienen y dan mayor contingente a las filas de religiosos, de religiosas y de jesuitas, somos los que tenemos menor número de analfabetos; y de donde más diputados agrarios y más tradicionalistas y más nacionalistas han salido es donde menos analfabetos hay. Y no digo más. (*Aplausos en las minorías agraria y vasconavarra.*)

CONTESTACION A D. FERNANDO DE LOS RIOS, MINISTRO DE INSTRUCCION

(Sesión del día 11 de mayo de 1933)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pildain tiene la palabra.

El Sr. PILDAIN: Sin juramento me podréis creer que pocas veces me he levantado a hablar en situación más comprometida que la presente. Improvisar un discurso de contestación al que acaba de pronunciar hombre tan eminentemente capacitado —y me complace en reconocerlo sinceramente— como el Sr. Ministro de Instrucción Pública, comprenderéis que si habría de ser tarea siempre difícil para los Diputados más hábiles del Parlamento, más dificultosa habrá de resultar para un Diputado tan modesto como yo; pero me ha animado a pedir la palabra, valiéndome del medio que me proporciona el Reglamento de solicitarla para alusiones, el ser el Sr. Ministro de Instrucción Pública hombre tolerante, hombre cordial, hombre que sabe comprender las situaciones y que, por tanto, habrá de hacerse cargo de la en que yo me encuentro en estos instantes.

Decía el Sr. Ministro de Instrucción Pública, respondiendo a ciertas frases que han surgido de bancos de estas minorías, que la actitud que en la actualidad adoptan el Gobierno y el Parlamento es la hegeliana de la antítesis frente a la tesis.

Pues bien, Sr. Ministro de Instrucción Pública, yo rogaría a S. S. que, con esa cordialidad que le caracteriza, hiciese un esfuerzo para la superación de esa antítesis, no en lustros consecutivos, sino en estos mismos instantes; yo le rogaría que hiciese un esfuerzo para rendir el debido honor a aquellas palabras con que cerró aquel celebradísimo discurso del debate constitucional, en el cual decía: «Aspiramos a algo infinitamente más grande: aspiramos a ser merecedores de la herencia de todos nuestros antepasados. Y si para eso es preciso limpiarnos el alma de algún rencor, debemos hacerlo, porque es preciso que España tenga la sensación de que somos hombres que llevamos la manquera firmemente y que abrimos las entrañas de la tierra española para arrojar en ella, a voleo, simientes de justicia.»

Señor Ministro: ¡Que superemos el rencor, que no respondamos al rencor con el rencor, que espíritu tan tolerante como el de S. S. no se haga eco de voces que no procedan de la tolerancia, sino precisamente de ese rencor a cuya superación nos invitaba tan tolerantemente espíritu tan comprensivo como el de S. S.! Como decía el Sr. Ministro al finalizar aquel discurso en el párrafo que he leído, «hagamos obra de justicia, demostremos que sabemos abrir las entrañas de la tierra española para arrojar en ella, a voleo, simientes de justicia.»

Pues éste es el punto de vista desde el que yo quisiera enfocar mi contestación: no responder al rencor con el rencor, no oponer a la persecución la revancha, sino, frente a lo que pueda haber de persecución y de injusticia, poner la superación de la justicia, contestando a la injusticia con el derecho.

Enfoquemos, pues, las cosas, Sr. Ministro, desde el punto de vista del derecho. Y desde ese punto de vista del derecho, es desde el que nosotros sostenemos la libertad de enseñanza para las Congregaciones religiosas.

Decía S. S.: aquí se trata ahora de una cuestión resuelta, de una cuestión cerrada; aquí se trata ya de un corolario cuyo teorema es innegable: la Constitución. Muy bien, Sr. Ministro —argumento *ad hominem*—, la Constitución; sólo la Constitución; no más acá de la Constitución; pero ni un paso más allá de la Constitución. Y la Constitución, Sr. Ministro —S. S. la sabe tan bien como yo— prohíbe la enseñanza a las «Ordenes» religiosas; pero la Constitución no prohíbe la enseñanza a las «Congregaciones» religiosas, ni las cita siquiera. Por consiguiente, S. S., la Comisión y el Parlamento, cuando prohíben la enseñanza a las «Congregaciones», van más allá de la Constitución, vulneran la Constitución, faltan a lo que S. S. estaba diciendo que era la base sobre la que arrancaba toda la labor de enseñanza de la República en este punto.

Vosotros podéis, dentro de la Constitución, prohibir la enseñanza a las «Ordenes» religiosas; prohibídsela —hablo desde vuestro punto de vista, naturalmente—; pero a las «Congregaciones», no. Por eso las Congregaciones pueden levantar su voz en nombre de la Justicia, pueden levantar su voz en nombre del Derecho; pueden levantar su voz en nombre del art. 27 de la Constitución. Y tienen derecho las Congregaciones, y tenemos derecho los que nos honramos inmerecidamente representándolas en estos momentos en la Cámara, es decir al señor Ministro de Instrucción pública, representante en estos instantes del Gobierno, y a los que se sientan en el banco de la Comisión; tenemos el derecho y aun el deber de decir al Parlamento y al país entero, aquí y fuera de aquí, claramente, abiertamente, porque ese es nuestro derecho y ese es nuestro deber, que, al prohibir la enseñanza a las Congregaciones religiosas, vosotros, los que os llamáis ejecutores de la Constitución, la estáis vulnerando; que los primeros anticonstitucionales sois vosotros y que la base sobre la cual vais a levantar el edificio todo de la enseñanza, que tratáis de suplir, es una base falsa, es una base antijurídica, es una base anticonstitucional.

Y vamos al segundo punto: derecho de los niños. Perfectamente, Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Desde estos bancos se decía: «derecho de los padres de familia», y respondía S. S. diciendo: «¡Qué derecho de los padres de familia! Derecho de los niños.»

Pues derecho de los niños, señor Ministro; pero como los niños no son capaces de elegir, tiene que hacerlo alguien por ellos, y yo en esto me atengo a testimonios más autorizados que los pobres y deficientes míos; me atengo en este caso al testimonio de jurista tan eminente y tan poco clerical como León Duguit. Dice este autor en su *Manual de Derecho*: «Los niños no pueden elegir, y, por consiguiente, tiene que elegir por los niños alguien.»

Ante este problema de quién ha de elegir, se plantea el dilema de si ha de ser el padre o el Estado. ¿Quién tiene derecho preferente? Y a esta pregunta responde, no un clerical, no un obispo, no un fraile, no un congregacionista, si no un espíritu tan laico como el de S. S., un espíritu más positivista y más incrédulo que el de su señoría, más irreligioso que el de su señoría —porque S. S. no es irreligioso—, responde el citado Duguit: «Sobre el Estado, los padres». Porque, como dice un eminente pedagogo contemporáneo, «los niños no llevan el apellido del Estado, sino que llevan el apellido del padre». (*Rumores y risas.*)

Y agrega: «Si el niño, a consecuencia de una falsa, de una mala educación e instrucción, se deshonra cometiendo un crimen, el Estado se contentará con enviar a los gendarmes para que lo detengan, mientras que el padre, que

lo ha engendrado, quedará deshonrado y destrozado en su corazón y en su honor.»

Por consiguiente, derechos del niño, sí; pero, ¿quién ha de elegir por el niño?, ¿el Estado o el padre? Y decís vosotros: el Estado, y en esto estáis con Hitler y con Mussolini. Son ellos los partidarios de la educación estatal. Y contra esa educación estatal nos rebelamos nosotros, y frente a Mussolini, y frente a Hitler, y frente al Sr. Ministro de Instrucción pública, que dicen: «el Estado», decimos nosotros: «el Estado, no; el padre».

Como veis, los hitlerianos sois vosotros, los mussolinistas sois vosotros; los antihitlerianos y los antimussolinistas somos nosotros. (*Rumores. El Sr. Presidente reclama orden.—Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.*) Ya vendrá *El Debate*.

Y vamos a otro derecho, Sr. Ministro de Instrucción Pública: derecho de la Iglesia.

Comprenderéis que lo tengo que invocar yo con mayor título, ya que la mayor honra, inmerecida para mí, es la de ser ministro de esa Iglesia, madre nuestra; madre de todos nosotros la llamaba en pleno Parlamento francés Víctor Hugo; esa Iglesia que, prescindiendo de sus títulos divinos, dejando a un lado sus indiscutibles títulos pedagógico-históricos (por los que todo un espíritu tan poco clerical como el de Paulsen la saludó diciendo que era ella la gran instructora, civilizadora y educadora de todos los pueblos de Occidente), y ateniéndonos tan sólo a la función pedagógica que en la actualidad realiza, tiene derecho pleno a la libertad de enseñanza, porque es ella la que dirige más de la mitad de las Universidades hoy día vigentes en los Estados Unidos de América, que están equiparadas en absoluto a las del Estado; porque es ella la que dirige colegios universitarios de los más cultos de Inglaterra; porque es a ella a la que corresponde todo el prestigio cultural de la Universidad citada con espíritu de justicia, citada con elogio por S. S. en el acto de la inauguración de los primeros pabellones de la Ciudad Universitaria. Me refiero, como sabéis, a la Universidad de Lovaina.

Además —continúo enfocando la cuestión desde el punto que la enfocó el señor Ministro en el debate constitucional—, derecho de esas mismas Asociaciones religiosas, Asociaciones congregacionistas, que si fueran anárquicas, si fueran ácratas, si se dedicaran a hacer lo que durante los dos días pasados se han dedicado a hacer otras Asociaciones, para ellas no habría trabas, no habría las negaciones, los cercenamientos de que se las hace objeto en esta ley; más aún, les bastaría con cambiar el nombre y poner otras titulares, titulares ácratas, en el frontispicio de sus edificios, para que pudieran recuperar todos los derechos comunes a todas las Asociaciones españolas y de lo que les priváis tan sólo a ellas; a esas Asociaciones religiosas que, según frase de Fernando Buisson, que no será testimonio recusable para S. S., han demostrado que pueden competir victoriosamente en el terreno pedagógico y cultural con las instituciones pedagógicas y culturales más modernas de Europa; a esas Asociaciones religiosas, a esas Asociaciones congregacionistas, que han ganado la mayor parte de los premios en las Exposiciones pedagógicas internacionales más célebres, como la de Chicago, la de Amsterdam, la de Londres, la de Viena, la de París; a esas Asociaciones religiosas, Sr. Ministro, «a esas Comunidades que son las únicas que se han acercado a nuestro ideal de cultura», según frase del príncipe de los pedagogos socialistas modernos, Paul Natorp.

Y que, además, están dentro de los preceptos de nuestro Derecho constitucional español, señor Ministro.

Porque aquí suele citarse exclusivamente el art. 48 de la Constitución, y se le suele citar sin tener delante el Diccionario de la Academia de la Lengua, y confundiendo lo que es una función «esencial» con lo que es una función «exclusiva».

Porque el art. 48 de la Constitución de la República española dice que la enseñanza es una función «esencial» del Estado, pero no dice que sea función «exclusiva» del Estado. Tan no lo dice, que precisamente en el art. 43, que no se suele citar, en ese artículo se dice que es deber de los padres instruir a los hijos; y todo deber, dice el catedrático de la Universidad de Burdeos a quien antes me he referido, incluye el derecho a realizarlo; por consiguiente, es derecho de los padres el de instruir a los hijos.

Y añade el mismo eminente juriconsulto: «Toda Constitución que confiere a los padres el derecho a instruir y educar a los hijos, les confiere «ipso facto» el derecho de elegir los maestros que hayan de dirigir esa instrucción y esa educación.»

Pues todo eso, Sr. Ministro, todos esos derechos los vulneráis vosotros, a pesar de que son derechos constitucionales españoles, que en este punto representan y se hacen eco de los derechos constitucionales de los pueblos más cultos, no ya de Europa, sino del mundo entero (con la excepción de esos dos Estados que figuran a la vanguardia del analfabetismo), hasta el extremo de que, como S. S. sabe mejor que yo, cuando en el estado de Oregón, en los Estados Unidos, se llegó a votar una ley parecida a la que en estos momentos traemos nosotros entre manos, recurrieron al Tribunal federal de Washington, en función de Tribunal de Garantías constitucionales, y aquel Tribunal echó abajo esa ley, diciendo que era una ley anticonstitucional, antijurídica, antidemocrática, antirrepublicana, antiliberal y antinatural.

Derecho no solamente constitucional, sino que ha adquirido el rango de Derecho internacional, de tal manera, que, como sabe S. S., a consecuencia de los Tratados subsiguientes a la gran guerra, ha pasado a ser ya una de esas normas de Derecho internacional que la Constitución española, en su artículo 7.º, se compromete a aplicar en la República de España.

Pues todos esos derechos los infringís, los vulneráis. ¿Y para qué? Para establecer en España la escuela laica, esa escuela laica, como hube de demostrarlo en la intervención mía en el debate de totalidad, con testimonios, no míos, sino con testimonios de laicos tan modernos como Guy Grand, con testimonios socialistas de nuestros días y con testimonios tan eminentes como el de Sturm, consejero escolar de Dresde, quien en su último trabajo, premiado por la Fundación Roberto Rismann, de la Asoiación del Magisterio Alemán, ha dicho que, a la luz de la Filosofía y de la Pedagogía más modernas, más del día, la escuela laica no representa una aurora, sino que representa un ocaso; no un éxito, sino un fracaso; esa escuela laica, Sr. Ministro, que desde Viviani hasta Lenin ha sido calificada—con epítetos que yo no quisiera para mí— de escuela «hipócrita», de escuela «tartufa», por el uno y el otro de los políticos citados.

Y no digo que está en abierta contradicción con la ideología de los más eminentes pedagogos modernos de nuestro tiempo, tan sólo, sino hasta de los de vuestro campo mismo, de pedagogos como Froebel, Herbart, Natorp, Barth, Paulsen, Eucken, etc., que dicen que la instrucción... (*El Sr. Ballester pronuncia palabras que no se perciben.*) Puedo leer textos —y si el Sr. Ballester lo duda, los citaré en el *Diario de Sesiones* a continuación de esta modesta intervención mía—, textos que abogan por la enseñanza de la religión en las escuelas.

¡Y todo esto, Sr. Ministro, lo hacéis con un ataque a la cultura universal y al mismo buen nombre de España!

Porque, Sr. Ministro, permítame S. S. que yo vuelva a referirme a esa Universidad que es orgullo y gloria de los católicos, citada con elogio por S. S., la Universidad de Lovaina, que es, además (lo digo entre paréntesis), la única de las Universidades belgas que ha establecido en serio los estudios hispánicos, es la única que tiene profesores españoles para los estudios hispánicos, es la única que ha designado el castellano como lengua de opción, como dicen ellos; es la que tiene casi cien alumnos en sus clases de estudios hispánicos, en contraposición con los cinco únicos de español que tiene la Universidad de Bruselas, esa Universidad de Bruselas donde van a parar todas las cantidades que el Ministerio de Estado español dedica a ese fin, sin que dedique ni un solo céntimo a la de Lovaina.

Pues bien, Sr. Ministro, el año que viene, y con motivo del centenario de la Universidad de Lovaina, se va a celebrar allí un Congreso de Universidades católicas, y en ese Congreso estarán representadas las naciones más cultas y más civilizadas de la tierra; en ese Congreso estará representada... (*El Sr. Carreño: ¡Es un chaparrón de erudición!—Grandes protestas de los agrarios.*)

El Sr. PRESIDENTE: Silencio. Esos procedimientos no se pueden emplear en la Cámara.

El Sr. PILDAIN: En ese Congreso estará representada Suiza, por la Universidad católica de Friburgo; Holanda, por la Universidad católica de Nimega; Italia, por la de Milán; Irlanda, por la de Dublín; allí estarán los Estados Unidos representados por sus 18 Universidades católicas; estará la Argentina representada por la Universidad de Buenos Aires; Chile, por la de Santiago, y estará representada Alemania por las Facultades de Teología católica de todas sus Universidades, e Inglaterra por sus célebres colegios universitarios católicos, y estará la propia Francia representada por sus cinco Universidades católicas de París, Angers, Lille, Lyon y Toulouse; estarán, Sr. Ministro, todas esas naciones que forman en la vanguardia de la cultura y faltará España, y cuando pregunten los alumnos de estudios hispánicos a sus profesores el por qué de la ausencia de España, tendrán que responder, doloridos, que porque la República, además de laicizar —si me permite S. S. el verbo— las Universidades españolas, ha prohibido que las Confesiones religiosas, y por consiguiente la Iglesia católica y las Ordenes y las Congregaciones religiosas, puedan levantar Universidades como la que con tanta gloria han levantado y dirigen en Manila los dominicos españoles.

Más aún: con motivo del centenario de Lovaina se celebrará allí el Congreso de la enseñanza religiosa, de la enseñanza constitucionalmente dada por religiosos; y en ese Congreso, Sr. Ministro, estarán todos los Estados del mundo, todas las naciones de la tierra, y faltarán solamente tres: faltará una, con más del 70 por 100 de analfabetos en algunas de sus provincias; faltará otra, con más de dos millones de niños sin maestro, y faltará una tercera con más de nueve millones de niños en la calle.

No quisiera yo, Sr. Ministro, ser el responsable de que España aparezca en el concierto de esas tres naciones, y creo que no le tendrán mucha envidia Inglaterra, Bélgica, Holanda, Suiza, Alemania ni los Estados Unidos de América.

Por lo demás, Sr. Ministro —no tengo derecho a seguir abusando de vosotros—, en cuanto a los datos estadísticos que S. S. ha aportado esta tarde, y que han sido publicados por el Ministerio de Instrucción pública, y respecto a los cuales ha dicho que las únicas o las principales objeciones que

se han hecho han sido las relativas al distrito del Congreso de Madrid y a Sevilla, voy a permitirme leer algunas referencias que no he podido comprobar, pero que me merecen plena confianza, de un periódico del que desde el banco azul se ha hecho en estas Cortes Constituyentes una apología cual no se ha hecho de ningún otro:

«No están —dice— en las estadísticas que publica el Ministerio, en primer término todas las provincias. Falta, por ejemplo, una tan importante como Guipúzcoa (que tengo el honor de representar), respecto a la cual, por lo visto, los Consejos provinciales han optado por el camino más fácil: remitir unos datos globales, sin especificación de ningún género.

Otros Consejos, como los de Albacete, Almería, Baleares, Córdoba, Gerona, Huelva, Jaén, Lugo, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Tarragona, no consiguen siquiera los nombres de las Congregaciones religiosas. ¿Para qué? La estadística es así más fácil y se puede omitir a placer lo que se quiera.

Hay otros celosos informadores que confunden lamentablemente los nombres de las Ordenes religiosas. Valga esta muestra. ¡Religiosas terciarias! se dice en una relación, en la de Madrid, precisamente.

En fin, es tal el desorden de las estadísticas, que unas veces se dan los títulos de las escuelas, otras los de la Orden religiosa, otras ni lo uno ni lo otro.

Pero lo más sorprendente son las omisiones que abundan en diversas provincias. Citemos algunos ejemplos. Pues en Sevilla, capital, sólo existen «dos patronatos». No hay más. A eso se reducen las Congregaciones religiosas en la capital andaluza. Ni los escolapios, con el nutrido colegio de la plaza de Ponce de León, ni de los dos Centros de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ni las popularísimas Escuelas salesianas de la Trinidad, ni la muchedumbre de escuelas y colegios femeninos cuentan para nada. Los ignoran o quieren ignorarlos los Consejos provinciales de Primera enseñanza.

Mas, ¿por qué acudir a provincias, si las estadísticas desconocen lo que hay en Madrid? Ha querido nuestro Consejo provincial dar prueba de minucioso. Así, ha hecho la estadística por distritos. Pero, ¡ah de la minuciosidad! Faltan en la relación escuelas tan conocidas como la de Santa Susana o el colegio de los Maristas de la calle de los Madrazo. Por el mismo estilo está la relación de los demás. En el de Buenavista hay, entre otras omisiones, la del Asilo de Huérfanos de Claudio Coello y ¡el Colegio del Pilar de los Marianistas!, de la de Castelló. En el de la Inclusa no se menciona a los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Peñuelas, como en el de la Universidad se omite la Escuela de San Rafael, de la calle de Guzmán el Bueno, y en el del Centro, la Escuela de San Martín, de la calle de Pizarro.

¿A qué seguir? Ni es propio de este lugar el recuento, ni necesitamos más por ahora.

Unas palabras nada más, señor Presidente; yo le agradezco mucho su benevolencia para conmigo.

He de terminar repitiendo unas palabras que si fueran más no las citaríá, porque comprendo que no tengo derecho a distraer vuestra atención ni un momento más; pero son de un hombre que tiene incomparablemente más autoridad que la mía, de un hombre cuya autoridad reconocéis todos vosotros, a quien todos vosotros admiráis y aplaudís. Y las palabras son las siguientes:

«Ahora sobre Instrucción pública concretamente. Señores Diputados, en Madrid, después de haber hecho la República un esfuerzo del que no había idea en toda nuestra Historia, porque son 185 escuelas las que se han habilitado en estos nueve meses, hay aproximadamente, en las escuelas públicas,

37.000 niños; en las escuelas privadas, religiosas principalmente, 44.000, y sin poder asistir a unas ni a otras, cerca de 45.000, según los últimos datos. (*Sensación.*) Y pregunto a los Sres. Diputados: ¿Es posible que seriamente se nos pueda exigir una imperiosa y súbita sustitución orgánica de lo uno por lo otro? El Parlamento, con datos bastantes, decidirá en su día, bajo su responsabilidad y buscando medios para que el Gobierno, con un entusiasmo no menos férvido que el que pueda sentir el Sr. Botella, se disponga a ello. Pero reclamo la atención del Sr. Botella, para que reflexione sobre estos otros datos: Si en Madrid acontece lo que he dicho, ello es menos que lo que acaece en Barcelona, porque en Barcelona, en las escuelas públicas —del Estado y el Municipio— sólo hay 25.000 niños, y el resto, hasta 120.000, o no están en ninguna parte, o están en escuelas privadas y en escuelas religiosas. Señor Botella, es de tal suerte el hambre de cultura que tiene nuestro pueblo, que hay 8.000 solicitudes en el Ministerio de Instrucción Pública para que se creen otras tantas escuelas. ¿Sabe S. S. y saben los señores Diputados cuánto representa esto? Ciento sesenta millones de pesetas. ¿Sabe S. S. el máximo de lo que, por desgracia, dado el límite de las posibilidades presupuestarias y dado el límite de la capacidad tributaria de España, vamos a poder disponer este año? No más de 25 millones, y quizá, como una esperanza, 30 millones.»

«Yo desearía que S. S. preguntase si está siendo fácil o no reclutar los 7.000 maestros que hemos creado este año. Piense S. S. que a este enorme esfuerzo de España no puede menos de corresponder una seria formación en aquellos hombres a quienes se les encomienda lo más delicado que hay...»

«Y de tal suerte está siendo difícil, que presupuestado estaba el gasto que había de significar la recluta de 7.000 maestros más para el año próximo, y no podemos hacerla.

Ruerdo a los Sres. Diputados lo que recientemente ha acontecido en Rusia cuando ha querido improvisar los médicos. Con un noble espíritu y con una profunda preocupación social, lanzó toda una falange de médicos, formados con una gran rapidez, en unos cuantos meses —creían, sin embargo, ellos que era suficiente—; mas han tenido que retirar esos médicos y someterlos a una formación de años, por el enorme daño que estaban produciendo, no porque fuera inane su actuación, sino porque era perniciosa.

Pues bien; es indispensable tener en cuenta que al enorme esfuerzo económico que el país hace para crear un Magisterio efectivo no puede menos de corresponder una petición de rendimiento espiritual a aquellos a quienes España les recomienda esa misión elevada, y para eso, desgraciadamente, no hay los miles de hombres preparados que todos deseáramos que existieran.»

¿De quién son estas palabras? Por su estilo magistral las habéis podido conocer: del excelentísimo Sr. D. Fernando de los Ríos, Ministro de Instrucción Pública, en la sesión de 27 de enero de 1932.

Y nada más.

(NOTA: Dadas las características de este libro, sólo nos ha sido posible incluir en este *Apéndice* seis de los doce discursos pronunciados por Pildain en las Cortes.)

APENDICE II
CONFERENCIA
SOBRE
LIBERTAD DE ENSEÑANZA

POR

D. ANTONIO PILDAIN Y ZAPIAIN
Canónigo Lectoral de Vitoria (1)

«Señoras y señores:

Vamos a abordar en estos instantes un tema altamente simpático a todos, el de la «libertad de enseñanza». La primera de las libertades del mundo, y sin la que todas las demás son una mentira, decía solemnemente el gran Lacordaire. La primera de las libertades del mundo, y sin la que todas las demás son una tiranía, acaba de decirlo magníficamente en su manifiesto la Confederación de Padres de Familia.

Tema es este de la «libertad de enseñanza» que abarca, por sí solo, todo un tratado de derecho, que comprende los siguientes capítulos fundamentales: derechos del niño; derechos de los padres; derechos del Estado; derechos de las Asociaciones religiosas, y derechos, sobre todo, de la Iglesia Católica, Madre nuestra, Madre de todos los que en estos momentos aquí nos congregamos, Madre de todos los europeos y de los civilizados todos, como la llamara Víctor Hugo en pleno Parlamento francés.

Comprenderéis, señores, que cada uno de estos capítulos da sobrada materia para otras tantas conferencias; de ahí que vaya yo a limitar mi disertación de esta mañana al capítulo último, al del derecho que la Iglesia Católica tiene a la libertad de enseñanza. Y para ello, y prescindiendo de sus otros múltiples títulos, voy a fijarme exclusivamente en ese que ha indicado, y que lo subraya de manera peculiar el Pontífice actualmente reinante, cuando dice que la Iglesia tiene derecho a esa libertad de enseñanza, porque la Iglesia Católica, dice el Papa repitiendo unas palabras de San Agustín, es, sencillamente, nuestra Madre.

(1) Fragmentos de la Conferencia en el Monumental Cinema de Madrid, pronunciada el 28 de mayo de 1933. Cfr. Antonio PILDAIN Y ZAPIAIN: *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*, Edic. Fax, Madrid, 1935.

Este tema del derecho de la Iglesia Católica a la libertad de enseñanza, hube de tratarlo, desde el punto de vista político, en el Parlamento; lo traté, en la Academia de Jurisprudencia, desde el punto de vista jurídico; esta mañana quisiera tratarlo, como acabo de indicároslo, desde el punto de vista de la maternidad de la Iglesia; porque, señores, el día que todos los que nos llamamos cristianos, el día que todos los que tenemos a gala nuestro título de católicos, sintamos la convicción honda de que la Iglesia Católica es nuestra Madre, ese día triunfaremos plenamente en el terreno jurídico, triunfaremos plenamente en el terreno político, triunfaremos plenamente en todos los terrenos en que quieran presentarnos batalla nuestros adversarios. (*Aplausos.*)

Por eso, esta mañana, quisiera circunscribir yo mi conferencia al desarrollo de esa sencilla y profunda frase de San Agustín, repetida como argumento fundamental en su Encíclica sobre la educación de la juventud por nuestro Santísimo Padre Pío XI: la Iglesia Católica, Madre nuestra; la maternidad sobrenatural de la Iglesia.

Pero, somos tan sensibles, somos tan de carne y hueso, señores, precede de tal manera a todos los actos de nuestra inteligencia la imaginación, que no es posible el formarse cabal concepto de lo que es la maternidad sobrenatural de la Iglesia, si no empezamos por recurrir a un medio que es fundamental en oratoria; el de ir vislumbrando las realidades invisibles y sobrenaturales a través de las naturales y sensibles.

Para darnos, pues, cuenta de lo que significa tener una Madre como la Iglesia, en el orden sobrenatural, no hay camino tan viable como el de que cada cual empiece por darse cuenta plena de lo que es tener una madre en el orden natural. Y, para ello, nadie mejor que cada uno. Mejor, incomparablemente mejor que todos los oradores y escritores y poetas del mundo; porque, señoras y señores, pensad cada uno en vuestra madre y decidme si hay en el mundo lengua de orador, pluma de escritor, plecto de poeta, inteligencia de ángel, capaz de cantar cual se merece a esa reina de vuestro amor. (*Aplausos.*)

Lo que es la madre en el orden natural, ¿quién es capaz de decirlo? Mejor dicho, ¿quién es capaz de cantarlo? El orador-poeta lo intentó, ¿no lo recordáis?

¡La madre! —decía—. ¡Jardín de purísimos amores que embalsama nuestro ambiente; cielo claro, sereno, que nos ilumina con su mirar; vaso de bendición que contiene la miel de todas las dulzuras; casta musa que nos inspira los mágicos ensueños del vivir; celestial mensajera cuya voz resuena en nuestros oídos cual música divina, y cuya presencia basta a calmar el alborotado mar de la pasión; amante incomparable a la que vuelve siempre el corazón, desengañado de todos los otros amores; regazo santo que nos acoge como nos acogería un ángel y que, como ángel de amor, en efecto, se nos aparece cabe nuestra cuna, cuando niños; junto al lecho del dolor, cuando enfermos; y entre nuestros mismos brazos, prodigándonos el consuelo de sus lágrimas y sus besos, cuando más pobres y derrotados y abandonados nos encontramos, la madre es, señores, para cada uno de nosotros, en el orden natural, la bendición más excelsa, el encanto más embelesador, el consuelo más infalible, el amor más soberano; porque ojos de madre reflejan amores que no reflejan ningunos otros ojos; manos de madre prodigan caricias que no prodigan ningunas otras manos; labios de madre estampan besos que no estampan ningunos otros labios; corazón de madre!... ¿qué?, ¿no recordáis la trágica leyenda bretona...?

Hubo una vez cierto mozo —que amaba a quien no le amaba, —y la infame, que gozaba— en pedirle sin rebozo, —le dice al pobre garzón: —«Tráeme, a hora temprana, —para mi perro, mañana, —de tu madre el corazón.»

Y el hijo vicioso, degenerado, ciego por la pasión, va a su casa, mata a su madre, le arranca el corazón; pero, al ir a llevárselo a la infame, da un traspiés, cae, y el corazón que llevaba en la mano va a rebotar, sangrando, contra las piedras del camino. Y, cuando el hijo criminal se levantó, y volvió a recogerlo en las manos, para llevárselo a la infame..., oyó que aquel corazón de su madre, destrozado y chorreando sangre, le preguntaba dulcísimo al oído: ¿Te has hecho daño, hijo mío? (*Gran ovación.*)

Eso es la madre, señores. Digo mal, la madre es más, incomparablemente más que eso. Sería menester tener una lengua tejida por fibras de corazones maternas, para poder decir lo que es una madre, lo que es tener una madre, lo que es el corazón de una madre. (*Nueva ovación.*)

¡Ah, señores!, nosotros, los que, gracias a Dios, tenemos madre; nosotros, los que tenemos la dicha de ver todavía a nuestro lado a esa bendita mujer que nos llevó en su seno, y de cuyo pecho bebimos el dulcísimo néctar de la vida; nosotros, los que tenemos la felicidad de vernos todavía retratados en esos ojos, que no parecen abrirse sino para mirarnos, y de vernos acariciados por esas manos que parecen no moverse sino para servirnos; nosotros, a quienes nos cabe el consuelo inefable de poder, en horas de tristeza, derramar nuestro corazón en el corazón de nuestra madre y sentir cuán al unísono palpita con el nuestro, sabemos bien lo que es tener madre.

Los que la habéis perdido; los que habéis pasado por la tragedia horrenda de ver un día cadáver el cuerpo de vuestra madre; cerrados aquellos ojos que tantas veces y tan dulcemente os miraron; pálidos y exangües aquellos labios que tantas veces y tan ardorosamente os besaron; rígidas e inmóviles aquellas manos que tantas veces y tan maternalmente os acariciaron; los que habéis pasado por la amargura inmensa de sentaros un día a la mesa y ver vacía la silla que durante tantos años ocupó quella bendita mujer, a la que, acaso, no supisteis tratar en vida cual merecía..., vosotros lo sabéis incomparablemente mejor.

Una lágrima que, al rodar por las mejillas, no encuentra manos de madre que la enjuguen, no es una lágrima, es un océano de amargura que sólo puede enjugar la omnipotente mano de Dios, que es la que ha derramado en el corazón de nuestras madres esos tesoros soberanos que ellas mismas no aciertan a explicar.

¿Puede haber hijo, por criminal que le supongáis, que tenga entrañas para ofender y perseguir a su madre, a poco que considere lo que ella ha sido y continúa siendo para él?

Por eso, señores, en estos instantes históricos en que tantos hijos de la Iglesia Católica están empeñados en perseguirla; en estas horas tristes, en las que tantos hijos suyos, obcecados, le arrancarían, si pudieran, el corazón; en estos momentos solemnes, quisiera yo, de una manera torpe, que a otra cosa no alcanzo, quisiera yo deciros, quisiera haceros ver lo que es esa madre, lo que son las ternuras, la abnegación, el desinterés, los servicios, el cariño de esa madre a la que llamamos nuestra Santa Madre la Iglesia.

Yo quisiera hacer ver lo que es esa Madre, lo que ha sido esa Madre, sobre todo, para esas clases sociales hacia las que experimentaba una predilección especial Aquel de quien me cabe la inmerecida honra de ser ministro, y hacia las que, como es natural, experimento también yo especial predilección. Me refiero, como veis, a las clases obreras.

Una de las satisfacciones más íntimas, más cordiales, que yo he experimentado en la vida, es la del día en que me levanté en mi escaño del Parlamento, para, con este traje, con esta mi sotana de sacerdote de Cristo, pedir, ante los que se dicen redentores del obrero, que de los cinco mil millones a que ascienden los gastos del Presupuesto español se dediquen mil millones a los obreros sin trabajo. (*Aplausos.*)

Y, por el contrario, de las penas más hondas, de las penas que más al alma me llegan, es la de encontrarme, como me encontré, cierto día, con un obrero al que yo había conocido en los Luises, que luego se desvió y entró a formar parte de cierta Agrupación enemiga de esa Iglesia, y que, al reprocharle yo cariñosamente su cambio de conducta, se me irguió y, frunciendo el ceño, me dijo: Bueno, ¡y qué!, a fin de cuentas, ¿por qué tengo que continuar siendo católico?; a fin de cuentas, ¿qué es lo que por nosotros, los pobres, qué es lo que por nosotros, los obreros, ha hecho la Iglesia Católica, a la que usted llama nuestra Madre?

¿Que qué es lo que ha hecho?

Vamos a ver algo, algo nada más, de lo que por los pobres y los obreros ha hecho la Iglesia de Jesucristo.

Y, ya que estamos en plena temporada taurina, vais a permitirme que, desde por la mañana, os traslade a una plaza de toros; pero a una plaza grandiosa, colosal, imponente, a una plaza ante la que resultan insignificantes las plazas de toros españolas más monumentales. Me refiero a aquella plaza cuyas grandiosas ruinas algunos de vostros habréis contemplado en sí mismas, y desde luego todos en grabados y fotografías: me refiero al colosal anfiteatro Flavio, al imponente Coliseo de Roma.

Trasladémonos con nuestra imaginación a él, durante una de sus grandiosas corridas, en un día de primavera, como el de hoy, del siglo primero de nuestra Era.

No os será difícil reconstruir la escena; porque las fiestas de aquel Coliseo han sido tan plásticamente descritas por los literatos e historiadores paganos, que, a través de sus páginas, parece que las estamos contemplando todavía.

Son las cuatro de la tarde de un día de mayo. El grandioso anfiteatro Flavio, abierto, a un lado, por la puerta sanitaria, por la que van a entrar los combatientes y los condenados, y abierto, al otro, por la puerta mortuoria, por lo que han de sacar a los heridos y a los muertos, se anima con una multitud abigarrada de colores y de ruidos. En los tendidos, en las gradas, en los palcos, en la cavea formidable, hierva y se agita una muchedumbre de más de cien mil espectadores, ansiosos de presenciar la fiesta. Los marinos tirrenos acaban de tender sobre la plaza el gran velamen purpúreo, a fin de que el sol no moleste con sus rayos a aquel pueblo de amos del mundo, que, con sus senadores, sus magistrados, sus músicos, sus matronas y vestales, hinche el colosal circo hasta hacerlo rebosar. La animación, el estruendo, la algazara son ensordecedores.

De pronto, aparece en su palco el César. Hace la señal y al instante empiezan a desfilar en su presencia los pobres gladiadores esclavos, con sus escudos, con sus cascos, con sus lanzas, ostentando sus cuerpos desnudos, adoptando clásicas actitudes de estatuas, frenéticamente aplaudidos por aquella multitud ansiosa de ver correr sangre. Hasta que, a una nueva señal dada por el César, se lanzan todos a la arena; se miran tristemente los unos a los otros y, para divertir a sus amos —¡obreros que me escucháis!—, para divertir a sus amos, empiezan a embestirse, a golpearse, a traspasarse mutua-

mente con sus espadas, sus cuchillos y sus lanzas, enrojeciendo trágicamente el suelo, resbalando sobre hirviente sangre humana, desplomándose los unos sobre los otros, revolcándose en la arena sobre sus propias entrañas; hostigados por el director de lidia, que les clava un hierro candente entre las espaldas a los que, acobardados, tratan de esquivar el combate; saludando, señores, saludando servilísimamente al César en el instante mismo en que caen, heridos de muerte, al suelo, reflejando la trágica angustia de la agonía en la mirada, ante la muchedumbre aquella de espectadores que, delirantes de entusiasmo, abriendo las narices para percibir el vaho que exhala aquella matanza, palmorean, rugen, increpan y se embriagan de sangre, de la sangre que, a borbotones, va brotando de aquellos pobres cuerpos destrozados...; mientras llega la hora del arrastre y, a una nueva señal del presidente, aparecen los empleados de la plaza que vienen a retirar a las víctimas de aquella hecatombe horrenda, y a recoger apresuradamente miembros despedazados, cuerpos ensangrentados y heridos, todavía palpitantes, para arrojarlos todos juntos a la negra sima de aquel espantoso espoliario, en el que, más de una vez, al recobrar el sentido alguno de aquellos infelices, arrojados a él todavía con vida, se encontrará, al volver en sí, sepultado entre cuajarones de sangre, vientres rasgados, entrañas rotas y cadáveres amontonados, sin percibir otro rumor que la angustia de la agonía de algún otro infeliz moribundo, y el estridente ruido de las mandíbulas de los centenares de perros hambrientos que, de todas las calles de Roma, han acudido allí, al negro fondo de aquel espoliario, a hartarse a placer, ¡ellos!, ¡los perros!, de pobre y palpitante carne obrera. (*Enorme ovación.*)

No. Que aún falta lo principal, y quiero describíroslo con las frases mismas literales de uno de nuestros más eximios literatos y pedagogos.

Todavía los empleados del circo, los encargados del arrastre, no han acabado de retirar las últimas sanguinolentas piltrafas de aquella hecatombe, y ya otros empleados están plantando en el suelo una cruz, y otra, y otra, hasta dejar convertido, lo que nosotros llamaríamos el ruedo, en un inmenso bosque de cruces, cada una de las cuales tiene la altura de un hombre.

En esto, suenan tres golpes secos sobre un escudo, y aparecen dos hombres empujando a una joven mujer, a la que, con cuerdas, amarran a una de las cruces. La crucificada alcanza con los pies la arena. Es bellísima, y el pudor le hace cerrar los ojos. Se trata de una joven mujer de dieciocho años, de una pobre esclava que, hace unos días, acaba de dar a luz a su primer hijo en la cárcel misma del anfiteatro.

De pronto, y por un sistema de trampas ingeniosamente construido, salta a la arena un enorme leopardo. Parpadea unos instantes hasta acostumbrarse a la luz de la plaza, y después, gazapeando, paso a paso, empieza a acercarse, olfateándolo ávidamente, al cuerpo de la pobre madrecita.

La multitud, sugestionada por la belleza de la esclava, contempla con emoción el trágico acecho de la fiera. Se hace en toda la plaza un silencio imponente.

En aquel instante, en el espoliario, que es el lugar destinado a despojar de sus vestidos a las víctimas destinadas a las fieras, resuena el debilísimo llanto de un niño. La mujer, al oírlo, abre sus ojos cuajados de lágrimas. Como si el llanto del niño hubiese sido un latigazo, el leopardo, que hasta aquel momento ha estado agazapado como un gato enorme, se lanza de un salto sobre el cuerpo de la pobre madrecita, que, en unos segundos, queda teñido de rojo. El hocico nervioso de la fiera bebe sangre; el pecho de la víctima palpita moribundo, y el animal, ahito ya y relamiéndose el hocico

ensangrentado, se retira y desaparece por el cubil de las fieras, del que, a continuación, van a salir cuatrocientas veinte panteras a beberse la sangre de otras cuatrocientas veinte víctimas, de otros cuatrocientos veinte esclavos y esclavas sin libertad, sin propiedad, sin familia, sin derecho siquiera a la vida.

¡Y todavía habrá por ahí quienes vayan preguntando qué es lo que la Iglesia ha hecho por el pobre!

Ahí lo tenéis, ahí tenéis lo que seríamos nosotros, lo que continuarían siendo nuestras madres, a no haber venido a Europa esa otra Madre sublime a la que llamamos nuestra Santa Madre la Iglesia Católica. (*Ovación.*)

Sí; ahí tenéis algo de lo que, antes del advenimiento de la Iglesia, eran el pobre, el desvalido, el obrero en el anfiteatro.

Lo que eran fuera de él... no me lo preguntéis a mí. No se lo preguntéis tampoco a los escritores e historiadores cristianos, a quienes alguno podría sospechar influidos por la pasión. No. Preguntádselo a los escritores e historiadores paganos; preguntádselo a un Tácito, a un Suetonio, a un Juvenal.

Ellos os dirán lo que eran los pobres, los esclavos, los obreros de su tiempo; aquellos infelices, arrancados por la guerra o el latrocinio al seno de sus madres, a los brazos de sus esposas, para ser llevados a la ciudad imperial y expuestos en la plaza pública, para ser vendidos por unos cuantos sextercios a un señor cualquiera, que les tendrá en menos que a sus caballos o a sus perros de caza, y se servirá de los mismos como de meras bestias, para volver a venderlos en la plaza, como a bueyes, si están sanos; rematarlos, rompiéndoles el cráneo con una piedra, si caen enfermos, o descuartizarlos, vivos, que es lo que no pocas veces con ellos hacían, a fin de que sirviesen de cebo a los peces, a las lampreas que se criaban en los estanques de los jardines de sus orgías.

¡Ah, señores!, si a cualquiera de aquellos infelices esclavos a quienes escupían, azotaban o les rompían los dientes por haber dejado caer al suelo un plato o un ramo de violetas; si a cualquiera de aquellas pobres madres que, después de haber estado soñando meses enteros con el ángel que llevaban en sus entrañas y a las que, en el momento en que alargaban sus brazos para estrecharlo contra su pecho, se lo arrancaban brutalmente, para entregárselo al Estado, o para estrellarlo contra el adoquinado de la calle; si a cualquiera de aquellos seres sin libertad, sin propiedad, sin familia, les hubieran dicho que iba a llegar un tiempo en el que, no sólo recobrarían todos esos derechos, sino que, al mismo tiempo, habría personas jóvenes, libres, muchas veces ricas, que, libremente, habrían de renunciar a la propia libertad y a su fortuna y a su porvenir y a su familia y a todo lo que podía constituir su felicidad natural, para entregarse tan plena como voluntariamente al servicio del pobre, del pobre cuando huérfano, del pobre cuando enfermo, del pobre cuando anciano, del pobre cuando universalmente abandonado...; si a cualquiera de aquellos infelices les hubieran anunciado eso, ¿no es verdad que lo hubiesen reputado como una quimera, como una ilusión, como una utopía sin realidad?

Y sin embargo, ¿quién hay que, viviendo en el siglo xx, no haya visto esa utopía convertida, durante veinte siglos, en realidad espléndida fulgurante ininterrumpida?

Pero ¿es que es un sueño?, ¿es que es una página de novela la que estoy forjando?, ¿es la historia de un pasado definitivamente extinguido la que estoy narrando?, ¿es que no hay ahora mismo aquí, en este mismo auditorio, más de una docena de padres y de madres que han pasado un día por el

amargo trance de dar el último beso a un hijo o a una hija, tal vez los más buenos y cariñosos entre los demás hijos, quienes, en la flor de la vida, a sus veinte años, abandonaban un hogar feliz y renunciaban por siempre hasta a la dulcísima esperanza de formarse otro, para hundir sus ilusiones y encantos y amores, su porvenir y su vida entera, entre las cuatro paredes de un convento, de un asilo o de un hospital? (*Aplausos*.)

Pues ese hijo y esa hija, señores, no son sino dos números de ese ejército magnánimo, infatigable, asombroso, que no lo apreciamos cual se merece, porque no sabemos apreciar cual lo merecen, las cosas que estamos viendo cada día; pero que, si desapareciera un día de la tierra, la Humanidad tendría que hacerse un esfuerzo enorme para creer que haya podido existir nunca ese ejército maravilloso de millares y millares de hombres y mujeres que yo quisiera que, a unidades siquiera, los produjese el socialismo o el sindicalismo o el comunismo o el anarquismo; porque yo tengo la seguridad de que, si hubiese hoy o hubiese habido alguna vez, una mujer, una mujer tan sólo, socialista o comunista o anarquista, que hubiese renunciado a su familia y a su fortuna y a su porvenir y a su hermosura para entregarse al cuidado de los pobres huérfanos, de los obreros enfermos, de los ancianos abandonados, tengo la seguridad, repito, de que, a estas horas, no habría periódico que no hubiera publicado su biografía, ni revista que no hubiese estampado su imagen, ni población que no le hubiese dedicado una calle (*grandes aplausos*); mientras la Iglesia continúa engendrando, sin interrupción, en su seno a millares y millares de esos héroes y heroínas que, en este siglo nuestro, cuyo dios es el dinero, triunfador, y cuya diosa es Venus, que se pasea impúdica por la tierra, renuncian a su fortuna, e incluso al derecho de formarse un hogar, para entregar su corazón virginal al cuidado de las orfandades más tristes, de las lacras más asquerosas, de las decrepitudes más repugnantes, con un espíritu de heroísmo, de abnegación, de desinterés tan soberanos, que, cuando Estados sedicentes, demócratas y liberales, reos de un despotismo que la Historia no encontrará en su día términos hábiles con que execrarlo, en pago de todos esos heroísmos y abnegaciones, les traten como en este siglo no se trata a los apaches, ni a las ramerías, robándoles, expiándoles, persiguiéndoles, impidiéndoles vivir en su propia patria —en esa patria en la que tienen, por lo menos, tanto derecho a vivir como los ministros y sus señoras—, negándoles a ellos, y sólo a ellos, lo que hoy día no se niega ni a los anarquistas..., lejos de rasgar el uniforme de sus abnegaciones, lejos de responder como responderían tantos otros: «Ah, ¿conque así se corresponde a nuestros afanes, conque así se premian nuestros heroísmos, conque así se agradecen nuestros servicios en favor de los pobres, de los huérfanos, de los enfermos, de los ancianos abandonados?; pues ahí quedan todos, y que los cuiden los anticlericales que nos insultan, los diputados y los ministros que votan contra nosotros» (*Clamorosa ovación*), lejos de eso, les veréis, por el contrario, proseguir su obra de abnegación y heroísmo, más heroicamente abnegados que nunca, entregándose para ello, libérrima y voluntariamente —y es menester subrayarlo, que muchas veces hasta nosotros solemos olvidarlo—, libérrima y voluntariamente, repito, a los oficios más viles y repugnantes de la tierra, a enfermerías de hospitales, al cuidado de asilos, al servicio de idiotas, de degenerados, de cancerosos, de virulentos, de repugnantes tíficos y tísicos y purulentos que, a veces, responderán con el salivazo y el insulto a esas mujeres que les curan sus llagas, que les limpian sus miserias, que, con sus blancas y virginales manos, les hacen la cama misma en que se acuestan; a esas que por ellos hacen lo que

por ellos no han hecho sus hijos, ni serían capaces de hacerlo muchos de ellos: salir, como salen las Hermanitas de los Pobres, por ejemplo, a mendigar por ellos, de casa en casa, y de puerta en puerta, en el instante mismo, acaso, en que los hijos de algunos de esos ancianos por ellas así cuidados van por la calle pidiendo las cabezas de los religiosos y las religiosas en ruidosa manifestación anticlerical. (*Ovación.*)

¡Ah!, yo no he de cantar aquí, ni tengo fuerzas para ello, la epopeya sublime de la maternidad de la Iglesia; yo no he de cantar aquí el himno grandioso a la maternidad de esa Iglesia que, cuando los filósofos y legisladores del paganismo conceptuaban al pobre esclavo como mera bestia sin derecho alguno a nada, le declaraba a ese esclavo mismo, persona, prójimo, hermano, y tan hijo de Dios y aún más predilecto de Dios que el emperador que se sentaba en su trono de los Césares de Roma; porque ahora, señores, ahora es fácil llamarse demócrata, llamarse amigo del pueblo, llamarse redentor del obrero; lo difícil, lo heroico, lo realmente sublime, era entonces cuando el pobre era definido por los literatos grecorromanos como un perro sarnoso, al que, mejor que alimentarlo, era rematarlo, salir entonces en defensa del pobre ese, y alimentarle, y vestirle, y cuidarle, y abrir en su favor las primeras suscripciones que en favor del obrero se han abierto en el mundo, y ordenar a los primeros diáconos para servicio del mismo, y hacerle sentar en los ágapes a la mesa misma de los ricos, y conferirle la dignidad sacerdotal y hasta la tiara misma pontificia.

Yo no he de cantar el himno triunfal a la maternidad de esa Iglesia que, cuando el paganismo, hoy tan cacareado, sólo sabía abrir para el pobre obrero aquellas ergástulas horrendas, antros los más nefandos que pudo soñar la más criminal de las fantasías, erigía para él los primeros hospicios y hospitales y hospederías y orfanatos y diaconías; y que, por eso, cuando los omnipotentes césares imperiales le pedían que les entregase sus tesoros, sabía responder con nobilísimo gesto que los necesitaba para sus pobres, que en su balanza pesaban más que los emperadores romanos; y que, por eso mismo, cuando los bárbaros y los normandos y los señores feudales caigan, como otras tantas trombas, sobre esos bienes, condenará, por medio de sus concilios, como a «homicidas de los pobres» a quienes los usurpen; y que, como a «homicidas de pobres», continuará condenando y anatematizando a los protestantes, cuando se apoderen de los bienes de iglesias y hospitales para adjudicárselos a los reyes y a los príncipes; como condenará y excomulgará a los modernos desamortizadores, cuando con embustera capa democrática, se apoderen de esos mismos bienes para malvendérselos a los ricos, dejando sumidos en la miseria a sus antiguos usufructuarios, a aquellos colonos que, mientras las tierras fueron propiedad de la Iglesia, y mediante una renta o un censo tan insignificantes como los de un pan, un cordero y una gallina y una medida de cebada cada año, que era lo que pagaban al obispo de Nájera, como se lee en los Fueros de Longares (cuando no les eximían de toda carga fiscal, como sucedía, y puede comprobarse, en los Fueros de la Iglesia de Oviedo), venían a ser de hecho los felices propietarios de las mismas; hasta que vinieron los gobiernos sedicentes demócratas y anticlericales que, por medio de aquel «inmenso latrocinio de la desamortización», despojaron inicuamente a la Iglesia de sus bienes, para transferírselos a unos cuantos ricos, muchos de los cuales pagaron el total de su importe con la tala de una parte misma de los bosques que compraran, mientras dejaban hundidos en la miseria a aquellos antiguos extremeños y castellanos que, mientras fueron colonos de la Iglesia y de los monjes, vivieron

holgadamente, felices, para, desde entonces acá, dar de mal en peor, hasta encontrarse obligados a abandonar su tierra y su patria misma para verse, como los he visto yo una y cien veces, en la estación de Hendaya hacinados, despreciados, vejados, con sus mujeres famélicas y sus hijos hambrientos, mendigando un mendrugo de pan a las puertas de Francia, por obra y gracia de gobiernos anticlericales y desamortizadores, enemigos de los obreros y de los pobres, al serlo de la Iglesia, Madre de los pobres y de los obreros todos. (*Grandes aplausos.*)

Madre de los pobres y de los obreros, sí, que, en su defensa maternal de los unos y de los otros, tuvo la gallardía sublime de erguirse para, en pleno siglo XIX, condenar y anatematizar el liberalismo triunfante en todos los ateneos y universidades y parlamentos de la tierra, desafiando los denuestos e improperios y calumnias y execraciones e insultos de los principales órganos de opinión del mundo, que la escarnecían como a retrógrada e inquisitorial anatematizadora del principio propulsor de la civilización y del progreso, sin entender, o sin querer entender, que lo que la Iglesia condenaba al condenar al liberalismo era, entre otros, aquellos sus principios del derecho de propiedad ilimitado, el de la libertad absoluta de condiciones al estipular el contrato por parte del patrono, y el de la no intromisión del Estado en las relaciones entre patronos y obreros; principios con los que el liberalismo tuvo la cínica audacia de engendrar, bajo el bello nombre de libertad del trabajo, a la torturadora, la monstruosa, la criminal organización de la explotación del hombre por el hombre, explotación cuyas garras alcanzaron hasta a la mujer y al niño. (*Aplausos.*)

Esa Iglesia Madre nuestra, Madre del pobre y del obrero, de una manera especial, a la que es hora ya de que se le haga la plena justicia y se le rinda el tributo de admiración y aplauso a que tiene derecho, no sólo de parte de sus hijos los católicos, sino de parte de los mismos socialistas y sindicalistas y comunistas, y sobre todo, de la de los liberales, de aquellos periodistas liberales, y catedráticos liberales y parlamentarios liberales, y ministros liberales que, durante más de cincuenta años, la han estado execrando y maldiciendo como a retrógrada y tiránica, sin caer en cuenta de que lo que había hecho la Iglesia era adelantarse, en más de cincuenta y aun de setenta años, a condenar lo que hoy están contestes en hacerlo lo mismo los socialistas y los sindicalistas y los comunistas, que los liberales mismos que no tengan entrañas de tiranos sin entrañas; el principio aquel de la libre contratación sin condiciones, y la libre concurrencia sin limitaciones, respetado y hasta sancionado por todos los Estados liberales, y que no era otra cosa que el principio de la explotación sin trabas de los obreros, a los que se les hacía trabajar en locales sin higiene y sin moralidad, doce, catorce, dieciséis y hasta dieciocho horas, por jornales de hambre; el principio de la explotación de los trabajadores en las industrias del fósforo, del mercurio, del plomo, del zinc y del arsénico, haciéndoles morir en la flor de la edad, como algunos que yo he presenciado, y no precisamente en el extranjero, entre retortijones, convulsiones y alaridos; el principio de la explotación sin trabas de mujeres, de muchachos, de niños, sacrificados en aras del liberalismo a extremos cuya simple lectura hoy infunde estremecimientos de horror; porque lo que la Iglesia condenaba al condenar el liberalismo, no era el principio y el factor de la civilización y del progreso en lo que tienen de legítimos, sino el factor y el principio del error, de la inmoralidad y de la explotación, de la explotación obrera, de la explotación humana, de la explotación universal. (*Aplausos.*)

Pues el mismo contraste que en el orden benéfico y en el económico, nos

presenta la Historia en el orden cultural, entre los anticlericales y la Iglesia, esa Iglesia a la que se califica de oscurantista y de cavernícola, y que, sin embargo, fue la primera que, cuando en Europa nadie soñaba en instrucción y en cultura, sino tan sólo en incendiar y guerrear, hizo de cada atrio parroquial una escuela, de cada abadía un colegio y una universidad de cada catedral; aquellas escuelas y colegios y universidades en las que se daba al hijo del pobre la carrera que quisiera, con tal de que tuviese talento; porque los hijos de los pobres y de los obreros podían seguir en ellas la carrera que quisieran, y no solamente la carrera eclesiástica, sino la civil; porque la Iglesia en aquellas universidades, fundadas y dirigidas por ella, no exigía el pago de matrículas, ni el de derechos de examen, sino que distribuía gratuitamente alimentaba también a los hijos de los obreros, mientras cursaban sus carreras en aquellas universidades, en las que la mayoría de los estudiantes eran hijos de proletarios; porque la Iglesia, cuando se acercaban a sus puertas, no les preguntaba si traían dinero, sino tan sólo si tenían talento, porque talento pueden tenerlo lo mismo los hijos de los pobres que los hijos de los ricos, y muchas veces —permitidme que os lo diga, ricos—, muchas veces, más talento los hijos de los pobres que los vuestros. (*Aplausos.*) Hasta que vinieron, estaba diciendo, los Estados anticlericales, hasta que vinieron los Estados desamortizadores, hasta que vinieron los Estados enemigos nuestros; esos que venían a disipar las tinieblas de la ignorancia clerical, vendiendo, por tres mil duros escasos, en papel depreciado, universidades como la de Alcalá; esos que venían a fomentar la cultura universal incendiando o convirtiendo en cuadras y en ruinas maravillosas obras de arte. Porque, permitidme que os lo diga, eso de incendiar o de convertir monumentos arquitectónicos en cuarteles ruinosos y cuadras de caballería, eso, hasta ahora, en España y fuera de España, no lo han hecho nunca curas ni frailes; eso, hasta ahora, en España y fuera de ella, sólo lo han hecho los anticlericales. (*Ovación.*)

Esos Estados anticlericales, cuyos gobernantes lo primero que hicieron al apoderarse de las universidades creadas y dirigidas por la Iglesia —y no lo digo yo, lo ha dicho uno de los más destacados catedráticos de la Universidad Central—, lo primero que hicieron fue colocar, a las puertas de la Universidad, una taquilla, es decir, un obstáculo infranqueable para el hijo del pobre y del obrero, aunque estén dotados del mayor talento; porque —y como hube de recordarlo en pleno Parlamento— hoy el hijo del obrero no puede ser médico, ni abogado, ni arquitecto, ni ingeniero; no puede hacer una carrera en los centros docentes que dependen del Estado anticlerical, del Estado laico, del democrático Estado moderno; la única carrera que todavía hoy, en pleno año 1933, puede cursar es la carrera que se cursa en los establecimientos docentes que dependen de la Iglesia; porque lo cierto, lo innegable, es que ese hijo del obrero, que no puede ser ni médico, ni arquitecto, ni ingeniero, puede entrar en un Seminario y, aunque no disponga de un solo real, llegar a sacerdote, y de sacerdote a obispo, y de obispo a cardenal, y de cardenal a papa, y sentarse en el trono más elevado de la Iglesia, en el Solio Pontificio, aunque sea hijo de un pobre carterero, como lo era el inmortal Pío X. (*Entusiasta ovación.*)

Porque, señores, estas no son frases, estos no son párrafos, estos son hechos, y no sólo discursos desde el banco azul. (*Aplausos.*) (...)

Artículo 43.—El artículo 43 de la Constitución de la República española consigna expresamente que es un deber de los padres el de educar e instruir a sus hijos.

Pues bien: ha escrito Léon Duguit, que no es ningún jesuita; ha escrito el renombrado catedrático de la Universidad de Burdeos, que no es ningún clerical, que «cuando las leyes civiles se la imponen y el padre de familia no puede evadirse de esta obligación de instruir a sus hijos, de ella se deriva lógicamente, necesariamente para él el derecho a dirigir la instrucción de sus hijos y, por consiguiente, a confiarlos a los maestros que le convengan. Este es —añade— el verdadero fundamento de derecho del padre de familia, derecho que se deriva, esencialmente, de las obligaciones que se le imponen».

Pues ahora viene *lo tiránicamente desigual*, lo revulsivamente absurdo.

En virtud de ese derecho que el artículo 43 de la Constitución reconoce a todos, el padre plutócrata, el padre millonario, el padre que disponga de mil o de dos mil pesetas mensuales para destinarlas exclusivamente a la educación e instrucción de sus hijos, ése podrá elegir y contratar libremente la educación e instrucción de sus hijos, ése podrá elegir y contratar libremente para sus hijos los profesores que le dé su real o republicana gana (*risas*); a ése le respetan su derecho. No ha habido en las Constituyentes un solo diputado que se haya atrevido, que haya pensado siquiera en negárselo.

Pero como vosotros, la inmensa mayoría de los que aquí os congregáis, no sois padres de familia plutócratas, no sois padres de familia millonarios, que podáis contratar a un profesor para que se dedique exclusivamente a la enseñanza de vuestros hijos, como lo hace el adinerado que dispone de miles de pesetas para ello, por ello, vosotros, los padres de familia obreros y de la clase media, os sindicáis —que las escuelas y colegios particulares, a los que enviáis a vuestros hijos, no son sino eso, sindicatos, cooperativas de enseñanza dirigidos por religiosos y que sostenéis vosotros, los padres de familia de la clase media y los padres de familia obreros—; y con las dos pesetas mensuales del uno y las cinco del otro, y las diez del de más allá, se sostienen esos colegios, se sostienen esas escuelas privadas para que, vosotros —¡oíldo, padres de familia pobres, padres de familia obreros!—, para que vosotros podáis así ejercitar el derecho, que lo tenéis tan sagrado e invulnerable como los ricos, de entregar vuestros hijos a los profesores que os plazcan, y que al rico no ha habido, hasta ahora, ministro ni diputado que se haya atrevido a disputárselo en las Cortes Constituyentes de la República.

De suerte que, aun después de promulgada la Ley de Congregaciones, el padre plutócrata, el millonario, el que disponga de mil pesetas mensuales para destinarlas a la instrucción de sus hijos, ése podrá elegir los profesores que le dé la gana; a ése le respetarán plenamente su derecho el Estado laico, los ministros demócratas, los diputados anticlericales y obreristas.

¡Ah!, pero desde el momento en que, transcurridos los plazos que ha señalado esa ley, vosotros, los obreros, tratéis de continuar manteniendo esos vuestros colegios, esas vuestras cooperativas de enseñanza, mediante las que ejercitáis ese vuestro derecho, reconocido por la Constitución y que, aunque ésta no os lo reconociera, lo tenéis tan pleno como los millonarios, de entregar vuestros hijos a los profesores que os plazcan y merezcan vuestra confianza, ¡ah!, entonces es cuando se erguirá, potente, el Estado demócrata, el Estado laico, el Estado obrerista, para triturar vuestro derecho y aplastaros a vosotros, porque sois pobres, porque sois obreros, porque no disponéis de millones como los plutócratas. (*Estruendosa ovación.*)

Y no quiero ponerme a subrayar ahora otros artículos de la misma Constitución, como el 46, que, taxativamente, asevera que la República asegurará a todos los trabajadores las condiciones necesarias de una existencia digna;

porque decidme, señores, si habiendo, como hay, en España centenares de miles de obreros que no tienen pan para sí, para su mujer y para sus hijos; si habiendo, como hay, en España centenares de familias que viven en casas que son cubiles inmundos, inmorales, e infectos; si, habiendo, como hay, en España millares de pueblos sin alcantarillado, sin higiene y sin agua, decidme si, en estas circunstancias, tiene derecho el Gobierno, si tiene derecho el Parlamento, si tiene derecho el Estado español a invertir los millones que necesitan esos obreros para pan, esas familias para hogar, esos pueblos para higiene; decidme, repito, si el Estado tiene derecho a invertir esos millones, tan indispensables, en sustituir escuelas que él mismo voluntariamente cierra, empezando por conculcar él —oídlo—, empezando por conculcar él su propia Constitución.

Porque hay que anotar ahora lo que ya subrayé en el Parlamento, y que nadie, por cierto, se atrevió a desmentir, a saber: que la Constitución de la República Española, que en su artículo 26 prohíbe la enseñanza a las Ordenes religiosas, esa Constitución, ni en su artículo 26, ni en ninguno de sus otros artículos, se la prohíbe a las Congregaciones religiosas, que son precisamente las que mayor número de escuelas y colegios regentan en España, y a las que, sin embargo, se les niega la libertad de enseñanza, no sólo con atropello de todos los derechos divinos y humanos, sino barrenando la propia Constitución de la República. (*Aplausos.*)

Más aún —y para terminar este punto—, permitidme recordaros otro artículo de la misma Constitución —ya veis que me la sé bastante bien (*risas*)—, y es el artículo 27, que dice terminantemente que «nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas».

El artículo este es el que yo quisiera que lo tuviérais especialmente bien estudiado para cuando —y si se empeñan en ejecutar la ley de Congregaciones— llegue el día en que se presenten los agentes de la autoridad a cerrar nuestros colegios e impedir la enseñanza a los religiosos y religiosas que los regentan.

Porque, para entonces, yo no os pido sino una cosa. Que en aquellos momentos acudáis todos los padres de familia, como un solo hombre, a las puertas del colegio que se va a clausurar, para que, cuando se acerquen los agentes del Estado encargados de realizar la orden, les preguntéis, con la más exquisita de las cortesías, a qué vienen. Os responderán que a cerrar aquel colegio. Replicadles que por qué. Os dirán que porque son religiosos los que lo regentan. Añadid vosotros que de dónde les consta que lo sean. Y será entonces cuando los agentes del Estado tendrán que inquirir de aquellos religiosos si, efectivamente, lo son, tendrán que inquirir de aquellos religiosos si, efectivamente, han emitido o no votos de religión; y para ello tendrán que compeler a aquellos hombres a declarar oficialmente sus creencias religiosas. Y como el artículo 27 de la Constitución de la República Española prohíbe terminantemente el que se inquiera oficialmente la convicción religiosa de nadie (*grandes aplausos*), requerid a un notario para que levante acta de lo que allí está ocurriendo, y aunque el agente del Estado que lo intenta sea un diputado, aunque sea un ministro, aunque sea el propio presidente del Consejo..., papeleta al canto, y a los tribunales con él, por infractor del artículo 27 de la Constitución. (*Gran ovación.*)»

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES

BIBLIOGRAFIA

I. ESCRITOS DEL OBISPO PILDAIN

En esta bibliografía se alude siempre a la colección del *Boletín Oficial del Obispado de Canarias*, que obra en poder del Archivo Episcopal, y en la ordenación de los escritos del Obispo Pildain se sigue el criterio cronológico, según la fecha en que están firmados, o la de su publicación en dichos Boletines.

1. Carta Pastoral: La ignorancia religiosa en el mundo moderno (24 junio 1937, *B. O.*, junio-julio 1937, pp. 149-178).
2. Exhortación Episcopal: El retiro mensual (enero 1938, *B. O.*, enero 1938, pp. 7-13).
3. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (21 enero 1938, *B. O.*, enero 1938, pp. 13 y 14).
4. Carta Pastoral: El primer deber pastoral (marzo 1938, *B. O.*, marzo 1938, pp. 38-81).
5. Circular Episcopal: Solicitando datos para la reorganización catequística de la diócesis (junio 1938, *B. O.* junio 1938, pp. 86-89).
6. Carta Pastoral: Programa de visita pastoral (28 agosto 1938, *B. O.* septiembre 1938, pp. 171-216).
7. Circular Episcopal: Nuevos alumnos para el Seminario (28 septiembre 1938, *B. O.* septiembre 1938, pp. 229-231).
8. Carta Pastoral: Nueva organización parroquial de Las Palmas (7 diciembre 1938, *B. O.* enero 1939, pp. 3-34).
9. Decreto Episcopal: Creación de nuevas parroquias en la capital (27 diciembre 1938, *B. O.* enero 1939, pp. 31-34).
10. Exhortación Pastoral: Ejercicios espirituales para sacerdotes (9 enero 1939, *B. O.* enero 1939, pp. 38-42).
11. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (10 enero 1939, *B. O.* enero 1939, pp. 43 y 44).
12. Decreto Episcopal: Sobre las Vicarías de Ifni y el Sahara español (diciembre 1938, *B. O.* enero 1939, p. 47).
13. Instrucción Pastoral: Ha muerto el Papa Pío XI (10 febrero 1939, *B. O.* febrero 1939, pp. 57-61).
14. Exhortación Pastoral: El día del Seminario (27 febrero 1939, *B. O.* febrero 1939, pp. 79-82).

15. Instrucción Pastoral: Los derechos de la Iglesia (14 enero 1939, *B. O.* enero 1939, h. s.).
16. Circular Episcopal: Sobre la coronación de Pío XII (8 marzo 1939, *B. O.* marzo 1939, h. s.).
17. Exhortación Pastoral: La comunión mensual de los niños (10 mayo 1939, *B. O.* mayo 1939, pp. 85-87).
18. Alocución Episcopal: Peregrinación de Gran Canaria al Santuario de Ntra. Sra. del Pino el día 30 de julio (9 julio 1939, *B. O.* julio 1939, h. s.).
19. Circular Episcopal: Rogativas y oración para pedir la lluvia (noviembre 1939, *B. O.* noviembre 1939, pp. 124-126).
20. Carta Pastoral: El nuevo catecismo diocesano (enero 1940, *B. O.* enero 1940, pp. 1-29).
21. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (enero 1940, *B. O.* enero 1940, pp. 30-32).
22. Carta Pastoral: Los programas del catecismo diocesano (28 agosto 1941, *B. O.* septiembre 1941, pp. 2-49).
23. Exhortación Pastoral: Los bienhechores del Seminario y el día del mismo (octubre 1941, *B. O.* noviembre 1941, pp. 75-104).
24. Edicto Episcopal: Nombrando comisión diocesana de Capellanías vacantes (10 noviembre 1941, *B. O.* noviembre 1941, pp. 106 y 107).
25. Circular Episcopal: Expedientes matrimoniales (3 enero 1942, *B. O.* enero 1942, pp. 1 y 2).
26. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (15 enero 1942, *B. O.* enero 1942, pp. 27-29).
27. Circular Episcopal: Dispensas extraordinarias de ayunos y abstinencias (16 febrero 1942, *B. O.* febrero 1942, pp. 29 y 30).
28. Circular Episcopal: Sobre el XXV aniversario de la consagración episcopal de Pío XII (abril 1942, *B. O.* abril 1942, h. s.).
29. Exhortación Episcopal: La gran campaña pro caridad (18 mayo 1942, *B. O.* mayo 1942, pp. 43-51).
30. Edicto Episcopal: De vacante de canonjía de Magistral en la Catedral (25 agosto 1942, *B. O.* septiembre 1942, pp. 55-57).
31. Exhortación Episcopal: El catecismo en las escuelas (10 agosto 1942, *B. O.* septiembre 1942, pp. 33-42).
32. Circular Episcopal: A los beneméritos maestros y maestras de nuestra diócesis (15 septiembre 1942, *B. O.* septiembre 1942, h. s.).
33. Exhortación Pastoral: Conferencias sacerdotales y retiros mensuales (21 septiembre 1942, *B. O.* octubre 1942, pp. 65-92).
34. Edicto Episcopal: De vacante de habilitado del clero (22 septiembre 1942, *B. O.* septiembre 1942, pp. 57-59).
35. Exhortación Episcopal: Sobre la Santa Bula (16 enero 1943, *B. O.* enero 1943, pp. 20-22).
36. Ruego Episcopal: Sobre licencias ministeriales (31 enero 1943, *B. O.* enero 1943, p. 4).
37. Exhortación Pastoral: La santificación de las fiestas y el cumplimiento pascual (10 febrero 1943, *B. O.* febrero 1943, pp. 33-64).
38. Circular reservada a nuestros sacerdotes (mayo 1943, *B. O.* mayo 1943, pp. 1-7).
39. Comentario Episcopal a una carta de Pío XII al Cardenal Maglione (9 agosto 1943, *B. O.* agosto 1943, h. s.).

40. Circular Episcopal: Sobre exámenes para licencias (septiembre 1943, *B. O.* septiembre 1943, h. s.).
41. Circular Episcopal: Comunicando una carta del Nuncio sobre el rosario (octubre 1943, *B. O.* octubre 1943, h. s.).
42. Circular Episcopal: Domingo Mundial de la Propagación de la Fe (octubre 1943, *B. O.* octubre 1943, h. s.).
43. Comentario Episcopal: A una carta y un encargo de Pío XII (1 diciembre 1943, *B. O.* diciembre 1943, h. s.).
44. Advertencia Episcopal: Prohibiendo en las «misas de la luz» el uso de tambores, platillos, guitarras y castañuelas (2 diciembre 1943, *B. O.* diciembre 1943, h. s.).
45. Advertencia Episcopal: Prohibiendo en las iglesias interpretar música profana, especialmente trozos de óperas, zarzuelas y cantares profanos (2 diciembre 1943, *B. O.* diciembre 1943, h. s.).
46. Advertencia Episcopal: Prohibiendo en los centros parroquiales la actuación de personas de ambos sexos, aunque sean niños, en las funciones teatrales (2 diciembre 1943, *B. O.* diciembre 1943, h. s.).
47. Decreto Episcopal: Sobre arciprestazgos y arciprestes (22 febrero 1944, *B. O.* mayo 1944, pp. 73-99).
48. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (febrero 1944, *B. O.* febrero 1944, p. 2).
49. Exhortación Pastoral: El día del Papa y la Santa Misión (marzo 1944, *B. O.* marzo 1944, h. s.).
50. Carta Pastoral: Los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes. Dos graves y urgentes problemas de justicia (30 abril 1944, *B. O.* abril 1944, pp. 1-72).
51. Exhortación Pastoral: Sobre la limosna del Papa para las víctimas de la guerra (1 julio 1944, *B. O.* julio 1944, pp. 105-110).
52. Circulares Episcopales: Sobre las visitas catequísticas a las escuelas, la asistencia a los enfermos y el cuidado de los pobres (9 septiembre 1944, *B. O.* septiembre 1944, pp. 113-116).
53. Exhortación Episcopal: Sobre el día misional (1 octubre 1944, *B. O.* octubre 1944, pp. 117 y 118).
54. Circular Episcopal: Sobre el próximo Concilio Provincial (13 octubre 1944, *B. O.* octubre 1944, pp. 119 y 120).
55. Exhortación Episcopal: El Día del Seminario (27 octubre 1944, *B. O.* octubre 1944, pp. 121-125).
56. Exhortación Episcopal: A nuestros sacerdotes (2 enero 1945, *B. O.* enero 1945, pp. 1-7).
57. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (enero 1945, *B. O.*, páginas 9-11).
58. Carta Pastoral: ¿Adversarios o fautores? Sobre el comunismo. Puntos de meditación y examen de conciencia (abril 1945, *B. O.* marzo 1945, pp. 25-58).
59. Carta Pastoral: Lo que la Iglesia católica y la justicia social exigen para la familia obrera (junio 1945, *B. O.* junio 1945, pp. 63-107).
60. Circular Episcopal: Acerca del estado de los sagrarios (6 junio 1945, *B. O.* junio 1945, p. 59).
61. Circular Episcopal: Sobre los santos ejercicios para sacerdotes (6 junio 1945, *B. O.* junio 1945, p. 60).

62. Circular Episcopal: Sobre las conferencias del clero (6 junio 1945, *B. O.* junio 1945, p. 61).
63. Carta Pastoral: El paro y la guerra. Dos hechos vitandos (27 julio 1945, *B. O.* agosto 1945, pp. 109-136).
64. Edicto Episcopal: De convocatoria del Sínodo Diocesano en la Catedral (17 septiembre 1945, *B. O.* septiembre 1945, pp. 137 y 138).
65. Circular Episcopal: Sobre el anteproyecto de las constituciones sinodales (29 septiembre 1945, h. s.).
66. Decreto Episcopal: Nombramiento de las comisiones preparatorias del Sínodo Diocesano (31 octubre 1945, *B. O.* octubre 1945, h. s.).
67. Edicto Episcopal: Trasladando la celebración del Sínodo Diocesano (15 noviembre 1945, *B. O.* noviembre 1945, pp. 145 y 146).
68. Edicto Episcopal: De nuevo aplazamiento del Sínodo Diocesano (1 febrero 1946, *B. O.* febrero 1946, pp. 1 y 2).
69. Edicto Episcopal: Anunciando la Santa Visita Pastoral (23 febrero 1946, *B. O.* febrero 1946, pp. 5 y 6).
70. Circular Episcopal: Sobre la Santa Bula (febrero 1946, *B. O.* febrero 1946, pp. 7 y 8).
71. Circular Episcopal: El Día del Papa (9 marzo 1946, *B. O.* marzo 1946, h. s.).
72. Edicto Episcopal: Prohibiendo a los sacerdotes la entrada en el Teatro Pérez Galdós (16 marzo 1946, *B. O.* abril 1946, p. 17).
73. Avisos Episcopales para el cumplimiento pascual (abril 1946, *B. O.* abril 1946, pp. 18 y 19).
74. Carta Pastoral: La situación económica del clero. Un problema de justicia y de decoro (27 marzo 1946, *B. O.* mayo 1946, pp. 54-80).
75. Edicto Episcopal: Nombramiento de Fiscal (25 mayo 1946, *B. O.* mayo 1946, p. 82).
76. Edicto Episcopal: Nombramiento de Provisor (25 mayo 1946, *B. O.* mayo 1946, p. 81).
77. Carta Pastoral: Tres deberes fundamentales. Ante el gravísimo problema de la carestía de la vida (septiembre 1946, *B. O.* septiembre 1946, páginas 83-106).
78. Comentario Episcopal: Sobre un decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos sobre la Confirmación (28 enero 1947, *B. O.* enero 1947, pp. 1-13).
79. Circular Episcopal: Fijando fecha para la celebración del Sínodo Diocesano (29 enero 1947, *B. O.* enero 1947, pp. 13 y 14).
80. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (29 enero 1947, *B. O.* enero 1947, pp. 15-17).
81. Sínodo Diocesano del Obispado de Canarias (25-28 febrero 1947, *B. O.* febrero 1947, pp. 1-289, número extraordinario).
82. Circular Episcopal: Arancel funerario (11 junio 1947, *B. O.* junio 1947, pp. 1-9).
83. Decreto Episcopal: Sobre arancel funeral (7 julio 1947, *B. O.* julio 1947, pp. 19-30).
84. Circular Episcopal: Sobre los santos ejercicios para sacerdotes (8 julio 1947, *B. O.* julio 1947, p. 31).
85. Circular Episcopal: Sobre la Mutual Diocesana del Clero (3 julio 1947, *B. O.* julio 1947, pp. 32-33).
86. Edicto Episcopal: Para la provisión de cátedras en el Seminario Diocesano de Canarias (28 agosto 1947, *B. O.* agosto 1947, pp. 59-72).

87. Carta Pastoral: Punto fundamental de la cuestión social (24 septiembre 1947, *B. O.* octubre 1947, pp. 75-129).
88. Edicto Episcopal: Para la provisión de un beneficio en la Catedral (8 octubre 1947, *B. O.* octubre 1947, pp. 75 y 76).
89. Circular Episcopal: Disponiendo la celebración de rogativas por la lluvia y oración para pedir la lluvia (21 diciembre 1947, *B. O.* diciembre 1947, pp. 131-137).
90. Ruego Episcopal: Pidiendo oraciones y colecta en favor de los que padecen hambre y persecución (22 diciembre 1947, *B. O.* diciembre 1947, p. 137).
91. Prohibición Episcopal: De la película «Gilda», bajo pecado mortal (9 enero 1948, *B. O.* enero 1948, h. s.).
92. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (16 enero 1948, *B. O.* enero 1948, pp. 1-4).
93. Carta Pastoral: El centenario de las Misiones del Padre Claret en Canarias. Inédita (3 febrero 1948) (1).
94. Exhortación Pastoral: Sobre la última encíclica de Pío XII (15 mayo 1948, *B. O.* mayo 1948, pp. 9-12).
95. Exhortación Pastoral: Un nuevo Seminario y una Casa de Ejercicios (23 julio 1948, *B. O.* julio 1948, h. s.).
96. Edicto Episcopal: Para la provisión de Arcipreste en la Catedral (23 agosto 1948, *B. O.* agosto 1948, p. 13).
97. Mandato Episcopal: Ordenando oraciones con motivo de su viaje a Sevilla para asistir a las Conferencias Episcopales (septiembre 1948, *B. O.* septiembre 1948, p. 18).
98. Edicto Episcopal: Prohibiendo en las parroquias donde, con motivo de las fiestas religiosas, se celebren bailes, que durante esos días no se celebre misa cantada ni se predique sermón y que no salga la procesión (10 septiembre 1948, *B. O.* septiembre 1948, pp. 17-19).
99. Circular Episcopal: Sobre exámenes catequísticos (26 noviembre 1948, *B. O.* noviembre 1948, pp. 19-20).
100. Edicto Episcopal: Convocando a elecciones para Habilitado del Clero (30 noviembre 1948, *B. O.* noviembre 1948, pp. 21 y 22).
101. Edicto Episcopal: Dando a conocer los acuerdos adoptados en las Conferencias Episcopales de Sevilla (6 diciembre 1948, *B. O.* diciembre 1948, pp. 24 y 25).
102. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (26 enero 1949, *B. O.* enero 1949, pp. 1-4).
103. Normas Episcopales: Sobre exámenes catequísticos (9 febrero 1949, *B. O.* febrero 1949, pp. 11-12).
104. Edicto Episcopal: Sobre abstinencias y ayunos (19 febrero 1949, *B. O.* febrero 1949, pp. 5-6).
105. Circular Episcopal: Sobre el Año Santo y el Jubileo Sacerdotal de Pío XII (8 marzo 1949, *B. O.* marzo 1949, pp. 13-15).
106. Comentario Episcopal: Sobre la exhortación apostólica de Pío XII (16 marzo 1949, *B. O.* marzo 1949, pp. 17-23).

(1) Esta carta pastoral la menciona el P. Federico Gutiérrez en su obra *San Antonio María Claret, Apóstol de Canarias*, Edit. Coclusa (Madrid, 1969), pág. 491, reproduciendo parte del manuscrito original que puso a su disposición Mons. Pildain. Aparece fechada en Teror, 3 febrero 1948.

107. Circular Episcopal: Sobre una carta pastoral del Obispo de Tenerife (17 marzo 1949, *B. O.* marzo 1949, pp. 23-28).
108. Oficio del obispo al alcalde de Las Palmas de Gran Canaria sobre los actos religiosos que se suspenderían el día de San Pedro Mártir, de celebrarse bailes en dicho día (16 marzo 1949, *B. O.* mayo 1949, pp. 2-4).
109. Segundo oficio del obispo al alcalde de Las Palmas de Gran Canaria sobre el mismo asunto (24 marzo 1949, *B. O.* mayo 1949, p. 3).
110. Tercer oficio del obispo al alcalde de Las Palmas de Gran Canaria sobre lo mismo (23 abril 1949, *B. O.* mayo 1949, p. 5).
111. Instrucción Pastoral: Sobre las fiestas de San Pedro Mártir, Patrono de Gran Canaria, y los acuerdos de las Conferencias Episcopales de Sevilla (26 abril 1949, *B. O.* abril 1949, pp. 1-4).
112. Advertencia Episcopal: De prohibir, en caso de haber baile el día de San Pedro Mártir, la misa pontifical y la entrega del Pendón (26 abril 1949, *B. O.* abril 1949, p. 4).
113. Advertencia Episcopal: De suspender *a divinis* a aquellos sacerdotes que asistieren a la manifestación el día de San Pedro Mártir (27 abril 1949, *B. O.* abril 1949, h. s.).
114. Instrucción Pastoral: Exponiendo algunos antecedentes de lo sucedido el día de San Pedro Mártir, en esta ciudad de Las Palmas (29 abril 1949, *B. O.* mayo 1949, pp. 1-8).
115. Exhortación Pastoral: Sobre la internacionalización de los Santos Lugares (junio 1949, *B. O.* junio 1949, pp. 29-31).
116. Circular Episcopal: El día de la prensa católica (junio 1949, *B. O.* junio 1949, p. 32).
117. Circular Episcopal: Convocando a una Asamblea Catequística (10 octubre 1949, *B. O.* octubre 1949, pp. 33-42).
118. Mandato Episcopal: Ordenando oraciones por su viaje a Sevilla para asistir a las Conferencias Episcopales (octubre 1949, *B. O.* octubre 1949, p. 43).
119. Circular Episcopal: Ordenando nuevas preces por los Santos Lugares (diciembre 1949, *B. O.* diciembre 1949, p. 45).
120. Circular Episcopal: Ordenando preces especiales en la fiesta de la Inmaculada Concepción (diciembre 1949, *B. O.* diciembre 1949, p. 46).
121. Circular Episcopal: Suprimiendo las Conferencias del mes de diciembre (diciembre 1949, *B. O.* diciembre 1949, p. 46).
122. Circular Episcopal: Oraciones y colecta pro Seminario (diciembre 1949, *B. O.* diciembre 1949, p. 47).
123. Comentario Episcopal: A la Bula de Indicción del Año Santo, de Pío XII (diciembre 1949, *B. O.* diciembre 1949, pp. 51-56).
124. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (febrero 1950, *B. O.* febrero 1950, pp. 1-4).
125. Carta Pastoral: Las fiestas cristianas y los bailes modernos (14 febrero 1950, *B. O.* marzo 1950, pp. 5-132).
126. Circular Episcopal: Sobre las condiciones exigidas a los impedidos de acudir a Roma para ganar las gracias del Año Santo (marzo 1950, *B. O.* marzo 1950, pp. 135-139).
127. Circular Episcopal: Ordenando especiales plegarias para el Domingo de Pasión (marzo 1950, *B. O.* marzo 1950, pp. 139 y 140).
128. Normas Episcopales: Para los próximos exámenes catequísticos (1 mayo 1950, *B. O.* mayo 1950, pp. 143-146).

129. Circular Episcopal: Sobre ejercicios espirituales para sacerdotes (julio 1950, *B. O.* julio 1950, pp. 147 y 148).
130. Carta Pastoral: La deshonestidad en las playas y en las modas (julio 1950, *B. O.* julio 1950, pp. 137-220).
131. Mandato Episcopal: A los sacerdotes que nieguen la absolución a los que tomen baños de sol o bailen en traje de baño, en compañía de personas del otro sexo, así como suspender *ipso facto* a los dichos confesores que no apliquen estas normas (julio 1950, *B. O.* julio 1950, p. 207).
132. Oficio del obispo al gobernador militar: Sobre la visita del general Franco a Las Palmas, advirtiéndole que no se celebrará ningún acto religioso en la Catedral de celebrarse el baile programado (19 octubre 1950, *B. O.* noviembre 1950, pp. 149-151).
133. Circular Episcopal: Sobre la última encíclica de Pío XII (7 diciembre 1950, *B. O.* diciembre 1950, pp. 153-155).
134. Exhortación Pastoral: Sobre el nuevo Seminario (28 enero 1951, *B. O.* febrero 1951, pp. 5-6).
135. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (febrero 1951, *B. O.* febrero 1951, p. 1).
136. Instrucción Pastoral: A propósito del día del Papa (2 marzo 1951, *B. O.* marzo 1951, pp. 9-24).
137. Exhortación Pastoral: Sobre el Año Santo (marzo 1951, *B. O.* marzo 1951, pp. 46-52).
138. Comentario Episcopal: Al decreto de promulgación del Concilio Provincial Hispalense (30 mayo 1951, *B. O.* mayo 1951, pp. 61 y 62).
139. Circular Episcopal: Ordenando nueva lectura de la carta pastoral sobre «La deshonestidad en las playas y en las modas» (30 mayo 1951, *B. O.* mayo 1951, pp. 63 y 64).
140. Circular Episcopal: Sobre ejercicios espirituales jubilaes radiados (13 junio 1951, *B. O.* junio 1951, pp. 65-68).
141. Comentario Episcopal: Al día de la prensa católica (junio 1951, *B. O.* junio 1951, pp. 69-72).
142. Comentario Episcopal: A la nueva encíclica de Pío XII sobre el Santo Rosario (24 septiembre 1951, *B. O.* septiembre 1951, pp. 81-83).
143. Mandato Episcopal: Ordenando oraciones por su viaje a Sevilla para asistir a las Conferencias Episcopales (24 septiembre 1951, *B. O.* septiembre 1951, pp. 83 y 84).
144. Exhortación Pastoral: Sobre la Santísima Virgen de Fátima en nuestra diócesis (24 octubre 1951, *B. O.* octubre 1951, pp. 85-87).
145. Ruego Episcopal: A los sacerdotes para que se presten a confesar a los fieles durante la visita de la Virgen de Fátima (octubre 1951, *B. O.* octubre 1951, p. 88).
146. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (4 febrero 1952, *B. O.* febrero 1952, pp. 1-4).
147. Decreto Episcopal: Condenando, bajo pecado mortal, la revista teatral «La blanca doble» (2 marzo 1952, *B. O.* marzo 1952, pp. 5-7).
148. Exhortación Episcopal: Sobre el Día del Seminario (noviembre 1952, *B. O.* noviembre 1952, Suplemento).
149. Advertencia Episcopal: Sobre licencias para escribir (enero 1953, *B. O.* enero 1953, p. 13).
150. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (24 enero 1953, *B. O.* enero 1953, pp. 14-16).

151. Circular Episcopal: Sobre el carnaval (11 febrero 1953, *B. O.* febrero 1953, pp. 17-20).
152. Carta Pastoral: Don Miguel de Unamuno, hereje máximo y maestro de herejías (19 septiembre 1953, *B. O.* septiembre 1953, pp. 49-64).
153. Exhortación Pastoral: Sobre la encíclica «Fulgens Corona» de Pío XII (diciembre 1953, *B. O.* diciembre 1953, pp. 65-76).
154. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (24 enero 1954, *B. O.* enero 1954, pp. 1-3).
155. Exhortación Pastoral: Sobre grado elemental gráfico del catecismo diocesano (enero 1954, *B. O.* enero 1954, pp. 2-10).
156. Carta Pastoral: Ciegos al borde del abismo. Ante el carnaval (27 enero 1954, *B. O.* febrero 1954, p. 25-40).
157. Carta Pastoral: La Santa Misión y la Santísima Virgen del Pino en Las Palmas (14 febrero 1954, *B. O.* marzo 1954, pp. 41-44).
158. Advertencia Episcopal: Sobre un editorial publicado en la revista universitaria «Nosotros» (7 marzo 1954, *B. O.* marzo 1954, pp. 45-49).
159. Circular Episcopal: Sobre el Día del Papa (marzo 1954, *B. O.* marzo 1954, pp. 49-51).
160. Circular Episcopal: Sobre jornada sacerdotal mariana (marzo 1954, *B. O.* marzo 1954, pp. 51 y 52).
161. Advertencia Episcopal: A los sacerdotes prohibiéndoles, bajo pena de suspensión *a divinis*, la entrada a los partidos de fútbol (9 septiembre 1954, *B. O.* septiembre 1954, h. s.).
162. Carta Pastoral: El sistema sindical vigente en España ¿está o no conforme con la doctrina social de la Iglesia? (4 noviembre de 1954, *B. O.* noviembre 1954, pp. 65-76).
163. Mandato Episcopal: Sobre la Congregación de la Doctrina Cristiana. Reglamento (diciembre 1954, *B. O.* diciembre 1954, pp. 77-86).
164. Mandato Episcopal: Ordenando oraciones por la salud del Papa Pío XII (4 diciembre 1954, *B. O.* diciembre 1954, pp. 86 y 87).
165. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (31 enero 1955, *B. O.* febrero 1955, pp. 33-36).
166. Circular Episcopal: Sobre el Día del Papa (marzo 1955, *B. O.* marzo 1955, pp. 37 y 38).
167. Mandato Episcopal: Sobre el Día Nacional de la Acción Católica (mayo 1955, *B. O.* mayo 1955, pp. 41 y 42).
168. Decreto Episcopal: Sobre estipendios de misas manuales (6 septiembre 1955, *B. O.* septiembre 1955, pp. 57 y 58).
169. Mandato Episcopal: Ordenando la celebración del Día del Emigrante (noviembre 1955, *B. O.* noviembre 1955, pp. 59-61).
170. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (12 enero 1956, *B. O.* enero 1956, pp. 1-3).
171. Comentario Episcopal: A un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos reformando el ordo litúrgico de la Semana Santa (febrero 1956, *B. O.* febrero 1956, pp. 1-14 y 15).
172. Circular Episcopal: Sobre el octogésimo cumpleaños de Pío XII (febrero 1956, *B. O.* febrero 1956, pp. 15 y 16).
173. Comunicado Episcopal: Sobre el Día Mundial de Oración de los niños por la paz (junio 1956, *B. O.* junio 1956, p. 20).
174. Circular Episcopal: Sobre el Día del Seminario (junio 1956, *B. O.* junio 1956, p. 21).

175. Exhortación Pastoral: Contra las indecencias veraniegas (21 junio 1956, *B. O.* junio 1956, pp. 19-28).
176. Circular Episcopal: Sobre una carta encíclica de Pío XII sobre los acontecimientos de Hungría (11 noviembre 1956, *B. O.* noviembre 1956, pp. 31-37).
177. Circular Episcopal: Sobre el Día del Emigrante (18 noviembre 1956, *B. O.* noviembre 1956, pp. 39-44).
178. Circular Episcopal: Para religiosos y religiosas sobre el ochenta cumpleaños de Pío XII (diciembre 1956, *B. O.* diciembre 1956, Suplemento).
179. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (5 febrero 1957, *B. O.* febrero 1957, pp. 7-9).
180. Circular Episcopal: Sobre el Día del Papa (4 marzo 1957, *B. O.* marzo 1957, pp. 13-15).
181. Ruego Episcopal: Sobre la muerte del Cardenal Segura (2 mayo 1957, *B. O.* mayo 1957, p. 46).
182. Decreto Episcopal: Sobre exámenes quinquenales y sinodales (22 julio 1957, *B. O.* agosto 1957, p. 57).
183. Circular Episcopal: Sobre el texto del catecismo (octubre 1957, *B. O.* octubre 1957, pp. 61 y 62).
184. Oración fúnebre en el Primer Centenario de la muerte del obispo Codina (18 noviembre 1957, *B. O.* enero 1958, pp. 1-23).
185. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (29 enero 1958, *B. O.* enero 1958, pp. 1-4).
186. Exhortación Pastoral: Sobre el Día del Papa y la Ciudad de Dios (marzo 1958, *B. O.* marzo 1958, pp. 9-11).
187. Carta Pastoral: Los satélites artificiales del hombre, ante los satélites, planetas y estrellas de Dios (abril 1958, *B. O.* abril 1958, pp. 25-61).
188. Circular Episcopal: Ha muerto el Papa Pío XII (9 octubre 1958, *B. O.* octubre 1958, h. s.).
189. Circular Episcopal: Sobre la coronación de Juan XXIII (30 octubre 1958, *B. O.* octubre 1958, h. s.).
190. Carta Pastoral: El divino e intangible derecho de la Iglesia a sus emisoras de radio (18 noviembre 1958, *B. O.* noviembre 1958, pp. 41-44).
191. Advertencia Episcopal: Sobre penas canónicas a los que cortaren el fluido eléctrico a Radio Catedral (18 noviembre 1958, *B. O.* noviembre 1958, p. 44).
192. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (17 enero 1959, *B. O.* enero 1959, pp. 1-4).
193. Edicto Episcopal: De provisión de canonjía en la Catedral (2 abril 1959, *B. O.* abril 1959, pp. 5-7).
194. Edicto Episcopal: De provisión de Maestrescuela en la Catedral (31 marzo 1959, *B. O.* abril 1959, p. 8).
195. Circular Episcopal: Sobre una carta del Nuncio (abril 1959, *B. O.* abril 1959, pp. 9-11).
196. Circular Episcopal: Sobre preces por el éxito del Concilio Vaticano II (mayo 1959, *B. O.* mayo 1959, pp. 13 y 14).
197. Circular Episcopal: Sobre el Día de la Prensa e información de la Iglesia (junio 1959, *B. O.* junio 1959, pp. 15 y 16).
198. Edicto Episcopal: De provisión de Arcipreste en la Catedral (10 julio 1959, *B. O.* julio 1959, p. 27).
199. Oficio del obispo al general Franco, Jefe del Estado Español, sobre la futura Casa-Museo Pérez Galdós (20 julio 1959, *B. O.* agosto 1964, p. 5).

200. Circular Episcopal: Ante la Santa Visita Pastoral (noviembre 1959, *B. O.* noviembre 1959, pp. 21-22).
201. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (17 enero 1960, *B. O.* febrero 1960, pp. 1-4).
202. Edicto Episcopal: Restableciendo los cargos de Visitador y Visitadores diocesanos (10 febrero 1960, *B. O.* febrero 1960, pp. 5-7).
203. Circular Episcopal: Sobre colecta extraordinaria el día de San José para los dos grandes hogares del Apostolado Seglar de hombres (marzo 1960, *B. O.* marzo 1960, pp. 9-11).
204. Circular Episcopal: Día de la prensa e información de la Iglesia (23 junio 1960, *B. O.* junio 1960, pp. 21 y 22).
205. Carta Pastoral: La pública inmoralidad en Las Palmas. El Obispo en la Audiencia (6 julio 1960, *B. O.* julio 1960, pp. 1-36).
206. Circular Episcopal: Colecta extraordinaria en obsequio del Papa (septiembre 1960, *B. O.* septiembre 1960, pp. 1-6).
207. Circular Episcopal: El dedo en la llaga (septiembre 1960, *B. O.* septiembre 1960, pp. 8-12).
208. Mandato Episcopal: Ordenando oraciones por su viaje de visita *ad limina* (septiembre 1960, *B. O.* octubre 1960, p. 2).
209. Exhortación Pastoral: El homenaje tricentenario a San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac (noviembre 1960, *B. O.* noviembre 1960, pp. 1-3).
210. Circular Episcopal: De regreso de nuestra Visita *ad limina* (noviembre 1960, *B. O.* noviembre 1960, pp. 3 y 4).
211. Decreto Episcopal: De aplicación de las últimas disposiciones de la Santa Sede sobre las misas de los días festivos (21 diciembre 1960, *B. O.* diciembre 1960, pp. 1-3).
212. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (17 enero 1961, *B. O.* enero 1961, pp. 1-3).
213. Circular Episcopal: Colecta extraordinaria el día de San José para los dos grandes hogares del Apostolado Seglar de hombres (febrero 1961, *B. O.* febrero 1961, h. s.).
214. Circular Episcopal: Ante la Santa Visita Pastoral (mayo 1961, *B. O.* mayo 1961, h. s.).
215. Exhortación Pastoral: Homenaje a Juan XXIII (octubre 1961, *B. O.* octubre 1961, pp. 1-4).
216. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (24 enero 1962, *B. O.* enero 1962, pp. 1-4).
217. Circular Episcopal: Colecta extraordinaria el día de San José para los dos grandes hogares del Apostolado Seglar de hombres (marzo 1962, *B. O.* marzo 1962, h. s.).
218. Exhortación Pastoral: Ante el próximo Concilio Ecu­ménico (7 marzo 1962, *B. O.* marzo 1962, pp. 5-15).
219. Edicto Episcopal: Convocando a oposiciones a una canonjía en la Catedral (21 diciembre 1962, *B. O.* diciembre 1962, pp. 1-4).
220. Edicto Episcopal: Prohibiendo, bajo pecado mortal, la película «Buenos días, tristeza» (22 diciembre 1962, *B. O.* diciembre 1962, p. 4).
221. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (30 enero 1963, *B. O.* enero 1963, pp. 1-4).
222. Edicto Episcopal: Delegando al Vicario General para conferir el sacramento de la confirmación (30 enero 1963, *B. O.* enero 1963, p. 5).

223. Circular Episcopal: Sobre colecta extraordinaria el día de San José para los dos grandes hogares del Apostolado Seglar de hombres (25 febrero 1963, *B. O.* febrero 1963, pp. 7-8).
224. Circular Episcopal: Oremos por el Papa (28 mayo 1963, *B. O.* mayo 1963, h. s.).
225. Circular Episcopal: El Papa ha muerto (Juan XXIII) (3 junio 1963, *B. O.* junio 1963, h. s.).
226. Circular Episcopal: Ante la elección del nuevo Papa (junio 1963, *B. O.* junio 1963, h. s.).
227. Circular Episcopal: Papam habemus (Pablo VI) (21 junio 1963, *B. O.* 21 junio 1963, h. s.).
228. Documento Episcopal: La calificación moral de las películas (12 agosto 1963, *B. O.* agosto 1963, pp. 1-11).
229. Decreto Episcopal: Obligando, bajo pecado mortal, de informarse y ajustarse a las calificaciones de la Iglesia sobre películas, así como suspender *ipso facto* a los sacerdotes que dijeron lo contrario (12 agosto 1963, *B. O.* agosto 1963, p. 11).
230. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (22 enero 1964, *B. O.* enero 1964, p. 1).
231. Carta Pastoral: El turismo y las playas, las divisas y los escándalos (18 febrero 1964, *B. O.* marzo 1964, pp. 1-48).
232. Decreto Episcopal: Prohibiendo, bajo pecado mortal, el uso del bikini, y ordenando que los confesores nieguen la absolución a las que lo usaren, quedando suspendidos *ipso facto* dichos confesores de no cumplir este mandato (18 febrero 1964, *B. O.* marzo 1964, p. 44).
233. Carta Pastoral: La supresión de las diferencias de clases en bodas, bautizos y funerales (20 febrero 1964, *B. O.* marzo 1964, pp. 45-48).
234. Decreto Episcopal: Suprimiendo las diferencias de clases en bodas, bautizos y funerales (20 febrero 1964, *B. O.* marzo 1964, pp. 47-48).
235. Carta Pastoral: El reglamento para acatólicos preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores (11 abril 1964, *B. O.* abril 1964, pp. 1-35).
236. Carta Pastoral: Los derechos de la Iglesia y los de todo hombre ante la ley de prensa (2 mayo 1964, *B. O.* mayo 1964, pp. 1-28).
237. Copia del oficio del obispo al general Franco, Jefe del Estado Español, sobre la futura Casa-Museo de Pérez Galdós (*B. O.* mayo 1964, h. s.).
238. Decreto Episcopal: Condenando, bajo pecado mortal, a los responsables de que en la Casa-Museo Pérez Galdós se retengan los libros de este autor (18 mayo 1964, *B. O.* mayo 1964, h. s.).
239. Oficio del obispo al Cabildo Insular sobre la Casa-Museo Pérez Galdós (25 mayo 1964, *B. O.* mayo 1964, h. s.).
240. Oficio del obispo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre la Casa-Museo Pérez Galdós (25 mayo 1964, *B. O.* mayo 1964, h. s.).
241. Tercer oficio del obispo al gobernador civil de Las Palmas sobre la Casa-Museo Pérez Galdós (25 mayo 1964, *B. O.* mayo 1964, h. s.).
242. Ruego Episcopal: Rogando, mientras continúe abierta la Casa-Museo Pérez Galdós, la no asistencia del Gobernador Civil, Cabildo Insular y Ayuntamiento, oficialmente, a funciones religiosas y procesiones en toda la diócesis (25 mayo 1964, *B. O.* mayo 1964, h. s.).
243. Circular Episcopal: Prohibiendo a los sacerdotes tener aparato de televisión, así como que lo haya en residencias sacerdotales y en salones eclesiásticos (7 julio 1964, *B. O.* julio 1964, h. s.).

244. Circular Episcopal: Sobre el Día del Papa (22 julio 1964, *B. O.* julio 1964, pp. 1 y 2).
245. Carta Pastoral: La Casa-Museo de Pérez Galdós (26 julio 1964, *B. O.* agosto 1964, pp. 1-34).
246. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (3 enero 1965, *B. O.* enero 1965, pp. 3-6).
247. Circular Episcopal: La Semana Bíblica (21 enero 1965, *B. O.* enero 1965, pp. 15 y 16).
248. Circular Episcopal: Comentario a una carta pastoral del Cardenal de Toledo sobre los concursos de belleza (mayo 1965, *B. O.* mayo 1965, h. s.).
249. Circular Episcopal: Sobre el Día del Papa (14 junio 1965, *B. O.* junio 1965, pp. 1 y 2).
250. Circular Episcopal: Sobre solemnísimo novenario y procesión en honor del Sagrado Corazón de Jesús (14 junio 1965, *B. O.* junio 1965, pp. 3-4).
251. Circular Episcopal: Sobre la inauguración del nuevo Monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles (14 junio 1965, *B. O.* junio 1965, pp. 4 y 5).
252. Exhortación Pastoral: La gran Cruzada del Rosario en Familia (24 octubre 1965, *B. O.* octubre 1965, pp. 1-6).
253. Exhortación Pastoral: Ante la clausura del Concilio Vaticano II (22 noviembre 1965, *B. O.* noviembre 1965, pp. 1-5).
254. Circular Episcopal: Bajada de la Virgen del Pino a Las Palmas (noviembre 1965, *B. O.* noviembre 1965, pp. 6 y 7).
255. Disposiciones Episcopales sobre la Santa Bula (31 enero 1966, *B. O.* enero 1966, pp. 1-4).
256. Circular Episcopal: Con motivo de los bailes de carnaval, disfrazados o no, con el nombre de «Fiestas de Invierno» (10 febrero 1966, *B. O.* febrero 1966, h. s.).
257. Mandato Episcopal: Ordenando que se doble a muerto en aquellas poblaciones en donde se baile en carnaval (10 febrero 1966, *B. O.* febrero 1966, h. s.).
258. Edicto Episcopal: Convocando a oposiciones a una canonjía en la Catedral (11 marzo 1966, *B. O.* marzo 1966, pp. 1-3).
259. Circular Episcopal: Sobre el Día del Seminario (marzo 1966, *B. O.* marzo 1966, h. s.).
260. Exhortación Episcopal: Jornada mundial de oraciones por las vocaciones (abril 1966, *B. O.* abril 1966, h. s.).
261. Exhortación Episcopal: El Día del Papa (15 junio 1966, *B. O.* junio 1966, pp. 1-3).
262. a 316. Decretos de creación de 55 parroquias, correspondientes a diversos años (Archivo Episcopal, Leg. «Expedientes de creación de parroquias») (2).
317. Carta Pastoral: Sobre indultos de condenados a muerte. Inédita (3).
318. Carta-oficio: Invitando a la recepción de los Padres Misioneros (18 marzo 1944, *B. O.* marzo 1944, h. s.).
319. Carta-oficio: Invitando a la recepción del Nuncio Mons. Cicognani (15 septiembre 1947, *B. O.* septiembre 1947, h. s.).

(2) Estos Decretos no fueron publicados en el *Boletín Oficial*, sólo se incluyeron los firmados en 1938, como se ha indicado en el núm. 9 de esta relación.

(3) Copia de parte del manuscrito de esta carta pastoral nos la ofreció don Juan Alonso Vega, magistral de Canarias.

II. DISCURSOS, CONFERENCIAS, ALOCUCIONES Y SERMONES DEL DR. PILDAIN

En esta bibliografía de los discursos, conferencias, alocuciones y sermones se sigue el criterio cronológico, según la fecha en que fueron pronunciados y de los que se han publicado sus textos íntegros, amplios resúmenes o sólo se citan.

1. Discurso de apertura de curso en el Seminario de Vitoria sobre «Los intelectuales» (octubre 1919. Biblioteca del Seminario de Vitoria).
2. Conferencias catequísticas en Villasuso de Santander (1920-1925. Cita del *B. O.*, 27 febrero 1937, p. 44).
3. Conferencia en la Semana Social de San Sebastián (1921. Semana Social de San Sebastián, 1921).
4. Conferencia sobre «Unas observaciones al Dr. Lafora acerca de su estudio Milagros curativos, laicos y religiosos» (1921. Folleto publicado en Vitoria).
5. Conferencias cuaresmales en la parroquia de San Ginés de Madrid (1924 y 1925. Cita del *B. O.*, 27 febrero 1937, p. 44).
6. Sermones catequísticos-apologéticos en la parroquia de San Miguel de Vitoria (1924-1927. Cita del *B. O.*, *ibid.*).
7. Discurso en las Cortes «Contra el decreto de disolución de la Compañía de Jesús» (4 febrero 1932. En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza. Edic. Fax, Madrid, 1935, pp. 143-168).
 - de «Contestación a don Indalecio Prieto». (Sesión del 1 de septiembre de 1931. *Cfr.* «Diario de Sesiones»).
 - «Sobre el Proyecto de la Constitución». (1931, *cfr. ibid.*).
 - «Sobre la secularización de cementerios». (1932, *cfr. ibid.*).
 - «Sobre la suspensión de periódicos». (1932, *cfr. ibid.*).
 - «Sobre el Presupuesto para el año 1933». (1932, dos intervenciones).
8. Conferencia en el Centro de Juventudes de la parroquia de San Vicente de Vitoria (1933. Cita del *B. O.*, 27 febrero 1937, p. 44).
9. Conferencia en el Centro Obrero de Instrucción de Vitoria (1933. *Ibid.*).
10. Conferencia en la Academia de Jurisprudencia de Madrid sobre «La Iglesia y la libertad de enseñanza» (1933. Cita *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*. Edic. Fax, Madrid, 1935, p. 171).
11. Conferencia en el Monumental Cinema de Madrid sobre «En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza» (28 mayo 1933, *ibid.*, pp. 169-231).
12. Conferencia en la Asamblea Nacional de Cuestiones Sociales de Vitoria (1933. Cita del *B. O.*, 27 febrero 1937, p. 44).
13. Discurso en las Cortes de «Contestación al Sr. Ministro de Justicia don Alvaro de Albornoz» (Sesión del 10 de febrero de 1933. *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*. Edic. Fax, Madrid, 1935, pp. 5-22).
14. Discurso en las Cortes de «Rectificación al mismo Sr. Ministro» (Sesión del 1 de marzo de 1933. *Ibid.*, pp. 25-62).
15. Discurso en las Cortes de «En defensa de las Congregaciones Religiosas» (Sesión del 3 de mayo de 1933. *Ibid.*, pp. 73-98).
16. Discurso en las Cortes de «Rectificación al Sr. Gomariz, miembro de la Comisión» (Sesión del 3 de mayo de 1933. *Ibid.*, pp. 101-112).
17. Discurso en las Cortes de «Contestación a don Fernando de los Ríos, Ministro de Instrucción» (Sesión del 11 de mayo de 1933. *Ibid.*, pp. 113-136).

18. Discurso de entrada en la Diócesis de Canarias (19 de marzo de 1937. *B. O.*, abril 1937, pp. 77 y 78).
19. Discurso de toma de posesión (21 marzo 1937. *B. O.*, abril 1937, p. 79).
20. Conferencias cuaresmales al Cuerpo Castrense en la parroquia de Nuestra Señora de la Luz (abril-mayo 1937. Cita del *B. O.*, junio-julio 1937, p. 179).
21. Conferencias cuaresmales al Regimiento de Infantería en la parroquia de San Francisco (abril 1937. Cita *ibíd.*, p. 143).
22. Alocución a las Maestras en Teror (mayo 1937. Cita *ibíd.*, p. 142).
23. Conferencias misionales en Agaete (18-25 abril 1937. Cita *ibíd.*, p. 144).
24. Conferencias al Instituto de Segunda Enseñanza en la parroquia de San Agustín (mayo 1937. Cita *ibíd.*, p. 179).
25. Conferencias para hombres en San Telmo y en la Catedral (mayo 1937. Cita *ibíd.*, p. 183).
26. Conferencias para obreros en el Teatro Padres Salesianos (10 al 16 de mayo de 1937. Cita *ibíd.*).
27. Conferencias para el cumplimiento pascual a Falange Española y hombres en general, en el Teatro Pérez Galdós, sobre «La fe, la grandeza de Dios, el pecado y las postrimerías del hombre» (19 al 21 mayo 1937. Cita *ibíd.*).
28. Conferencias para hombres en la Catedral (22 mayo 1937. Cita *ibíd.*).
29. Conferencias para hombres en la iglesia de San José de Las Palmas de Gran Canaria (24 al 29 mayo 1937. Cita *ibíd.*).
30. Conferencias para hombres en San Cristóbal (28 al 30 mayo 1937. Cita *ibíd.*).
31. Conferencias para obreros en la parroquia de la Luz (1 al 4 junio 1937. Cita *ibíd.*).
32. Discurso en el Penal de Gando, con motivo del cumplimiento pascual (junio 1937. Cita *El Eco de Canarias*, 28 mayo 1978, p. 12).
33. Discurso de apertura de la Semana Catequística en Las Palmas (8 marzo 1938. *B. O.*, junio 1938, pp. 98-100).
34. Discurso de clausura de la Semana Catequística en Las Palmas (13 marzo 1938. *B. O.*, junio 1938, pp. 162-166).
35. Alocución en Teror a los peregrinos de la Virgen del Pino con motivo del final de la guerra civil española (30 julio 1939. *Quinientos años de la aparición de la Virgen del Pino*, Braulio Guevara, Imprenta Pérez Galdós, Las Palmas, 1982, p. 78).
36. Conferencias en la Catedral sobre «Los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes» (1943. *B. O.*, mayo 1944, p. 1).
37. Conferencias en la parroquia de Nuestra Señora de la Luz (1943, *ibíd.*).
38. Alocución de apertura de la Santa Misión en la Catedral (22 marzo 1944. Cita de *Falange*, 23 marzo 1944).
39. Alocución de clausura de la Santa Misión en la Catedral (31 marzo 1944. *Ibid.* 2 abril 1944).
40. Discurso de apertura del Sínodo Diocesano (25 febrero 1947. Sínodo Diocesano, p. XI).
41. Discurso en el Sínodo Diocesano sobre «La situación económica del clero» (27 febrero 1947. *Ibid.*, pp. 231-249).
42. Discurso de clausura del Sínodo Diocesano (28 febrero 1947. *Ibid.*, p. XL).
43. Alocución en la parroquia del Corazón de María sobre la proximidad del Centenario de la llegada del P. Claret a Canarias (1947. San Antonio María Claret, apóstol de Canarias, Edit. Cocusa, Madrid, 1969, p. 491).

44. Alocución en la apertura del Centenario de las Misiones del P. Claret en Canarias (14 marzo 1948, o. c., p. 495).
45. Alocución en la Plaza de Santa Ana con motivo de la llegada de la imagen peregrina del P. Claret de regreso de las Misiones por las islas (6 marzo 1948. *Ibíd.*, p. 513).
46. Panegírico en la iglesia del Corazón de María como final del «Centenario del P. Claret en Canarias» (8 mayo 1948. *Ibíd.*, p. 521).
47. Panegírico en la Catedral con motivo de la proclamación de San Antonio María Claret como Compatrono de la Diócesis de Canarias (13 mayo 1952. *Ibíd.*, p. 559).
48. Alocución de despedida a la Imagen de la Virgen de Fátima Peregrina (13 mayo 1952. *Ibíd.*).
49. Alocución de salutación a los Padres Misioneros desde el balcón del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (31 marzo 1954. *Misiones en Canarias 1954, Padres Jesuitas de Montilla*, p. 11).
50. Alocución en la Catedral con motivo de la comunión general de hombres al final de las Misiones (10 abril 1954. *Ibíd.*, p. 20).
51. Conferencias en la Catedral y Radio Catedral sobre «Los satélites artificiales del hombre, ante los satélites, planetas y estrellas de Dios» (Adviento, 1957, *B. O.*, abril 1958, p. 27).
52. Discurso de «Oración fúnebre en el primer Centenario de la muerte del obispo Codina» (18 noviembre 1957, *B. O.*, enero 1958, p. 1).
53. Alocución en la Coronación de la Virgen del Rosario de Agüimes (4 octubre 1959. *Archivo de Agüimes*).
54. Conferencias por Radio Catedral sobre «Temas sociales» (1961. *B. O.*, noviembre 1964, h. s.).
55. Conferencias en la parroquia de San Rafael del Vecindario sobre «Temas sociales» (1961. *Ibíd.*).
56. Conferencias en la parroquia de La Luz sobre «Temas sociales» (1961. *Ibíd.*).
57. Discurso primero en el Concilio Vaticano II (27 octubre 1962. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, 25 Tomi, 1970-1976, *Typis Polyglottis Vaticani II, periodus I, Pars I: Congregatio generalis 8*, pp. 527-530).
58. Discurso segundo en el Concilio Vaticano II (6 noviembre 1962. *Ibíd.*, *Periodus I, Pars II: Cong. gen. 13*, pp. 156-158).
59. Discurso tercero en el Concilio Vaticano II (30 octubre 1963. *Ibíd.*, *Periodus II, Pars II. Cong. gen. 40*, pp. 47-49).
60. Discurso cuarto en el Concilio Vaticano II (13 noviembre 1963. *Ibíd.*, *Periodus II, Pars V: Cong. gen. 66*, pp. 78-49).
61. Discurso quinto en el Concilio Vaticano II (28 noviembre 1963. *Ibíd.*, *Periodus II, Pars VI: Cong. gen. 77*, pp. 208-210).
62. Conferencias por Radio Catedral sobre «El turismo» (1964. *B. O.*, marzo 1964, p. 1).
63. Alocución en la Coronación Canónica de la Virgen de la Soledad de la parroquia de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria (19 marzo 1964. *Archivo Parroquial de San Francisco de Las Palmas*).
64. Discurso sexto en el Concilio Vaticano II (18 septiembre 1964. *Ibíd.*, *Periodus III, Pars II: Cong. gen. 83*, pp. 76-78).
65. Discurso séptimo en el Concilio Vaticano II (5 noviembre 1964. *Ibíd.*, *Periodus III, Pars VI: Cong. gen. 115*, pp. 310-312).

66. Conferencias en la Catedral y por Radio Catedral sobre «Temas del Concilio Vaticano II» (1965, *B. O.*, mayo 1965, h. s.).
67. Discurso octavo en el Concilio Vaticano II (27 septiembre 1965. *Ibíd.*, *Periodus IV, Pars II*: Cong. gen. 136, pp. 487-489).
68. Alocución en la calle León y Castillo con motivo de la concentración de la «Cruzada del Rosario en Familia» (12 diciembre 1965. *Hoja del Lunes*, 13 diciembre 1965, p. 2).

III. FUENTES DOCUMENTALES

- ACTA APOSTOLICAE SEDIS. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- ACTA ET DOCUMENTA CONCILIO OECUMENICO VAT. II, *apparando. Series I, antepreparatoria. Series II, praeparatoria*. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- ACTA SYNODALIA S. CONCILII OECUMENICI VAT. II. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano, 1970-1976.
- ALAMO SUÁREZ, José Luís: *La Provincia*, 9 mayo 1973, Las Palmas.
- ALBORNOZ, Alvaro de: *La política religiosa de la República*, Madrid, 1935.
- ALCALÁ ZAMORA, Niceto: *Los defectos de la Constitución de 1931*, Madrid, 1936.
- ALONSO VEGA, Juan: Archivo particular.
- ALZOLA, José Miguel: *El imaginero José Luján Pérez*. Colec. Guagua, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Artes Gráficas Salesianas, Sevilla, 1981.
- ANUARIO PONTIFICIO. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano, 1983.
- ARCHIVO CATEDRAL.
- ARCHIVO DIOCESANO.
- ARCHIVO EPISCOPAL.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE AGÜIMES.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTIAGO DE GÁLDAR.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE LEZO (Guipúzcoa).
- ARRARAS, Joaquín: *Historia de la Segunda República española*, Edit. Nacional, Madrid, 1956.
- ARMAS MEDINA, Gabriel de: *Pildain, obispo de Canarias*. Edit. SABÆI. Artes Gráficas Soler, Valencia, 1976.
- ARTILES, Joaquín: *Un legado de cinco siglos. La Villa de Agüimes*. Imp. Pérez Galdós, Las Palmas, 1985.
- ARTILES, Joaquín; QUINTANA, Ignacio: *Historia de la literatura canaria*. Plan Cultural de la Excmo. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. Artes Gráficas Clavileño, S. A., Madrid, 1978.
- ATMAN: *Horóscopos*. Edit. Vecchi, S. A., Barcelona, 1982.
- BAQUERO GOYANES, Mariano: *Los escritores célebres*. Edit. Gustavo Gili, S. A., Barcelona, 1967.
- BARAUNA: *La Iglesia en el mundo de hoy*. Edit. Studium, Madrid, 1967.
- BERMÚDEZ SUÁREZ, Felipe: *La Provincia*, 12 mayo 1973, Las Palmas.
- BERNA, GUIX, OSES Y SIERRA: *Doctrina social católica*. Inst. Social León XIII, Gráficas Salvador, Madrid, 1966.
- BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CANARIAS.
- BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALÁ.

- BERENGUER: *De la Dictadura a la República*. Madrid, 1946.
- BRUGAROLA: *Doctrina y sistemática sindical*. Bibliog. Española, Madrid, 1953.
- CABALLERO MUJICA, Francisco: *Canarias: El largo camino hacia Castilla y hacia la Fe*, Vol. III (inédita).
- CABODEVILLA, José María: *Las formas de la felicidad son ocho*. B. A. C., Madrid, 1984.
- CABEZAS VAZ, José: *Diario de Las Palmas*, 8 mayo 1973.
- CABRERA VÉLEZ, José: *Ecos de la Misión de 1954*. Las Palmas, núm. 5.
- CARDONNELL-DO MERGUE: *Socialismo y cristianismo*. Nova Terra, Barcelona, 1966.
- CASTRO, José de: *Fátima*. Edic. La Divina Pastora, Madrid, 1952.
- CASTRO, C.: *Mensaje del Concilio*. Col. Cristiandad, Madrid, 1966.
- CAZORLA LEÓN, Santiago: *Episcopologio*. Guía de la Diócesis de Canarias, 1983.
- S. I. *Catedral Basílica de Canarias*. Guía de la Diócesis de Canarias, 1977.
- CENTRO MISIONAL DE MONTILLA: *Misiones en Canarias 1954*. Gráficas La Gavi-dia, Sevilla, 1954.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, 1918.
- EL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II: *L'Osservatore della domenica*. Roma, 1966.
- EL CONCILIO DÍA A DÍA. Edit. Acción Católica, Madrid, 1963-66.
- CONCILIVM PROVINCIALE HISPALENSE VIII (1944). Edit. Edelce, Sevilla, 1950.
- CONGAR, Y. M.^a: *Diario del Concilio. El Concilio día tras día*. Edit. Estela, Barcelona, 1963-1966.
- CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA 1876. Imp. J. Cruzado, Madrid, 1876.
- COMENTARIOS AL ESQUEMA XIII. Edit. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1966.
- CRONOLOGÍA DEL CONCILIO VATICANO II. Edit. La Civiltà Cattolica, Roma, 1963-66.
- CRUZ DOMÍNGUEZ, Antonio: *La Provincia*, 5 mayo 1985, Las Palmas.
- CHAO REGO, José: *La Iglesia en el franquismo*. Edic. Felmar, Madrid, 1976.
- CHAMBRE, H.: *De Carlos Marx a Mao Tsé-Tung*. Tecnos, Madrid, 1965.
- CHIL ESTÉVEZ, Agustín: Archivo particular.
- DARIAS PADRÓN: *Historia de la Religión en Canarias*. Edit. Cervantes, Sta. Cruz de Tenerife, 1957.
- DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES. Madrid, 1932-1933.
- DÍEZ-ALEGRÍA: *La libertad religiosa*. Inst. Católico de Est. Sociales, Barcelona, 1965.
- DISCURSOS Y RADIOMENSAJES DE Pío XII. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- DIZIONARIO DEI CONCILII ECUM. VATICANO II. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- ELIZALDE, I.: *Concilio, categoría y anécdota*. Edit. Hechos y Dichos, Zaragoza, 1965.
- ENCÍCLICAS DE PABLO VI. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- ENCÍCLICAS DE JUAN XXIII. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- ENCICLICHE E DOCUMENTI PONTIFICI. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- ENCICLOPEDIA CONCILIAR VATICANO II. Edit. Regina, Barcelona, 1966.
- EQUIPO VIDA NUEVA: *Del Papa Montini al Papa Wojtyla*. Edit. Mensajero, Bilbao, 1979.
- ESTATUTOS DEL CABILDO CATEDRAL DE CANARIAS.
- FALCONI, C.: *Il perché del Concilio*. Silva, Milán, 1962.
- FELICI, Cardenal Pericle: *Il Vaticano II*. Lib. Edit. Vaticana, Città del Vaticano.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia de la República española*. Madrid, 1940.
- FESQUET, Henri: *Diario del Concilio*. Edit. Nova Terra, 1961.

- FRAGOSO DEL TORO, Víctor: *Spagna republicana*. Edit. del Mediterráneo, Roma, 1965.
- GARCÍA CARRAFA, Alberto-Arturo: *Diccionario heráldico genealógico de apellidos españoles y americanos*. Madrid, 1953.
- GARCÍA ESCUDERO, José María: *De Cánovas a la República*. Madrid, 1953.
- GARCÍA Y GARCÍA DE CASTORO: *Los intelectuales y la Iglesia*. Madrid, 1934.
- GARCÍA ORTEGA, José: *Nuestra Señora del Pino*. Libr. y Tipo. Católica, Santa Cruz de Tenerife, 1936.
- GARCÍA VENERO: *Historia del nacionalismo vasco*. Madrid, 1945.
- GIL DELGADO, Francisco: *Conflicto Iglesia-Estado*. Edit. Sedmay, Madrid, 1975.
- GIL ROBLES, José María: *Discursos parlamentarios*. Taurus, Madrid, 1971.
- GONZÁLEZ MARTÍN, Marcelo: *Enrique de Ossó*. BAC., Madrid, 1983.
- GOZZIANI, M.: *Concilio aperto*. Vallecchi, Edit. Florencia, 1963.
- GRÁFICAS BESCANSA. Pamplona, 1937.
- GUERRY, E.: *La doctrina social de la Iglesia*. Rialp, Madrid, 1959.
- GUEVARA, Braulio: *500 años de la aparición de la Virgen del Pino*. Imp. Pérez Galdós, Las Palmas, 1982.
- GUIMERA PERAZA, Marcos: Prólogo a *Pildain, obispo de Canarias*, por Gabriel de Armas, Art. Gráficas Soler, Valencia, 1976.
- GUIPÚZCOA 1979. *Un pueblo: Lezo*. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.
- GUTIÉRREZ SERRANO, Federico: *San Antonio María Claret, apóstol de Canarias*. Edit. Cocusa, Madrid, 1969.
- HERRERA ORIA, Angel: *Obras selectas*. BAC, Madrid, 1964.
- HUGH, Thomas: *Storia della guerra civile spagnola*. Edit. Einandi, Torino, 1962.
- HUGHES, Philip: *Síntesis de Historia de la Iglesia*. Edit. Herder, Barcelona, 1984.
- INFANTE GALÁN, Juan: *El Eco de Canarias*, septiembre 1967.
- INFANTES FLORIDO, José Antonio: *La Iglesia y el momento político español*. «B. O. E.», Diócesis de Santander y Córdoba, diciembre 1983.
- JAVIERRE, José María: *Pablo VI*. Edit. Alameda, Madrid, 1963.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis: *Proceso de la Constitución de la República española*. Madrid, 1932.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Sebastián: *Sucinta historia de la devoción del pueblo canario a Nuestra Señora del Pino, Patrona de Gran Canaria*. Tip. Alzola, Las Palmas, 1955.
- JUBILEO COMPOSTELANO. *Apéndice de Liturgia del Año Santo*. Santiago de Compostela, 1976.
- KLOPPENBURG, B.: *Concilio Vaticano II*. Edit. Vozes, Petrópolis R. J., 1962-65.
- KÜMG, H.: *Iglesia en Concilio*. Col. Hinnení, Sígueme, Salamanca, 1965.
- LAMBERT, B.: *Nueva era de la Iglesia. Cartas sobre el Concilio*. Edit. Cristianidad, Madrid, 1964.
- LAURENTIN, R.: *L'Enjeu du Concile*. Seuil, París, 1969.
- LIMIÑANA LÓPEZ, Antonio: Archivo particular.
- LORÉNS, César: *Agur, Monseñor Pildain*. «Diario de Las Palmas», 1966.
- MARAÑÓN, Gregorio: *Liberalismo y comunismo*. Edit. del Mediterráneo, Roma, 1966.
- MARTÍN DESCALZO, José L.: *El Concilio de Juan y Pablo*. BAC, Madrid, 1967.
- *Un periodista en el Concilio*. PPC, Madrid, 1963-1966.
- MARTÍN MORENO: *Siesta de memorias*. «La Provincia», marzo, Las Palmas, 1984.
- MARTÍNEZ ISASTI, Lope de: *Compendio Historial de la Provincia de Guipúzcoa, 1626*. San Sebastián, 1850.

- MARTÍNEZ-MENA: *Esto, aire fresco a la Iglesia*. R. Bragino de la Vega, Alicante, 1964.
- MARRERO DÍAZ, Juan: Archivo particular.
- MATCUSE: *Horóscopos*. Milán, 1975.
- MAX PRETSCH: *La revolución industrial*. Herder, Barcelona, 1965.
- MILLARES TORRES, Agustín: *Historia general de las Islas Canarias*. Lit. Romero, Sta. Cruz de Tenerife, 1977.
- MIOZZI, Massimo: *Storia della chiesa spagnola*. 1967
- MONTERO MORENO, Antonio: *Historia de la persecución religiosa en España*. BAC, Madrid, 1961.
- MARQUINA BARRIO, Antonio: *La diplomacia vaticana y la España de Franco*. Edit. CSIC, Madrid, 1982.
- MORI, Arturo: *Crónica de las Cortes Constituyentes de la segunda República española*. Madrid.
- MÁRQUEZ-ESPERT: *Las grandes encíclicas sociales*. Edit. Apostolado de la Prensa, S. A., Madrid, 1958.
- NOTAS HISTÓRICAS DEL SEMINARIO DIOCESANO DE CANARIAS. Imp. Obispado, Las Palmas, 1974.
- OLAECHEA, J. B.: *El próximo Concilio*. Edit. Fax, Madrid, 1961.
- OLGIATI, Francisco: *Silabario del Cristiano*. Edit. Luis Gili, Barcelona, 1934.
- PEMÁN, José María: *La historia de España contada con sencillez*. Edit. Escelicer, Cádiz-Madrid, 1938.
- PETSCHEN, Santiago: *La Iglesia en la España de Franco*. Edic. Sedmay, Madrid, 1977.
- PILDAIN Y ZAPIAIN, Antonio: *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*. Edit. Fax, Madrid, 1935.
- *Los intelectuales ante la crítica de su propio nombre*. Bibliot. Seminario de Vitoria, 1919.
- *Unas observaciones al doctor Lafora acerca de su estudio 'Milagros curativos, laicos y religiosos'*. Vitoria, 1933.
- QUINTANA, Ignacio y CAZORLA, Santiago: *La Virgen del Pino en la historia de Gran Canaria*. Lit. Saavedra, Las Palmas, 1971.
- QUINTANA SÁNCHEZ, Heraclio: «B.O. del Obispado de Canarias», junio 1973.
- RAMÍREZ VALIDO, Juan: Referencias de don A. Limiñana.
- REQUEJO SAN ROMÁN: *El Cardenal Segura*.
- RODRÍGUEZ DORESTE, Juan: *Visión sesgada de un gran obispo: El doctor Pildain*. Col Guagua, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1985.
- «El Eco de Canarias», 28 mayo 1978, Las Palmas.
- RUMEU DE ARMAS, A.: *El obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*. Bibl. Atlántica, Madrid-Las Palmas, 1960.
- SÁINZ DE ROBLES, Federico Carlos: *Introducción a 'Obras completas de Benito Pérez Galdós'*, Tom. I, Aguilar, Madrid, 1962.
- SALGADO ARAUJO, F. F.: *Mis conversaciones privadas con Franco*. Edit. Planeta, Sociedad Anónima, Barcelona, 1986.
- SEMINARIO DIOCESANO DE CANARIAS. Biblioteca y Secretaría.
- SEMANAS SOCIALES DE ESPAÑA. Madrid, 1956.
- SILVAN, Leandro: *Guipúzcoa*. La Caja Municipal de San Sebastián, 1920.
- SUÁREZ LEÓN, Santiago: «La Provincia», 10 mayo 1973, Las Palmas.
- SUMA TEOLÓGICA: BAC, Madrid, 1965.
- TORRES CALVO, Angel: *Diccionario de los textos conciliares Vaticano II*. Edit. Compi. Española, Madrid, 1968.

- TUSÓN, Vicente-Fernando Lázaro: *Literatura Española*. Edit. Anaya, S. A., Madrid, 1985.
- VAN GESTEL: *La Iglesia y el problema social*. Est. Políticos, Madrid, 1963.
- *Doctrina social de la Iglesia*. Edit. Herder, Barcelona, 1959.
- VATICANUM SECUNDUM. Leipzig, 1963.
- VERA QUEVEDO, Rafael: «El Eco de Canarias», 7 mayo 1978.
- VENNI, Lucio: *Cronache del Concilio*. Maizze Editore, Brescia, 1966.
- VIERA Y CLAVIJO, José de: *Historia de Canarias*. Goya Edit. Santa Cruz de Tenerife, 1967.
- VILAIN: *La enseñanza social de la Iglesia*. Aguilar, Madrid, 1957.

PERIODICOS

- A B C*, Madrid.
- Acción*, Las Palmas.
- Alava Republicana*, Vitoria.
- El Debate*, Madrid.
- El Defensor de Canarias*, Las Palmas.
- Diario de Las Palmas*.
- El Eco de Canarias*, Las Palmas.
- Falange*, Las Palmas.
- La Gaceta*, Madrid.
- Hoja del Lunes*, Las Palmas.
- Hoy*, Las Palmas.
- L'Osservatore della domenica*, Vaticano.
- L'Osservatore Romano*, Vaticano.
- La Provincia*, Las Palmas.
- Ya*, Madrid.

REVISTAS

- Anuario Social de España*.
- Ecclesia*.
- Ecos de la Misión*.
- Fomento Social*.
- Hechos y Dichos*.
- Ráfagas*.
- Razón y Fe*.
- Sal Terrae*.

“Todo ese bagaje personal y único de Pildain es presentado ahora con singular maestría por el autor de esta biografía, Agustín Chil, con todo rigor y seriedad documental, de fácil y apasionante lectura.”

Francisco Caballero Mujica

“El libro *«Pildain, un obispo para una época»*, de don Agustín Chil Estévez, es magnífico de estilo y muy completo en documentación. Reúne valores muy positivos. La clarificada precisión con que va logrando síntesis felices, la amenidad que atrae y retiene la atención del lector, convierten esta obra en imprescindible para conocer a uno de los hombres más discutidos y polémicos de nuestra historia insular.”

Francisco Rodríguez Batllori

“Acaba de publicarse un libro importante, muy importante para la Historia de Canarias: La biografía de Pildain. En un lenguaje sencillo, afianzado en un vasto apoyo documental y con la serenidad del relato de los hechos, escribe don Agustín Chil Estévez sobre el obispo Pildain.”

José de Armas Díaz

“Con prosa diáfana, puntual estudio, equilibrada honradez y realidad histórica, don Agustín Chil Estévez estudia en su libro *«Pildain, un obispo para una época»* la vida y la obra del ilustre y discutido Prelado. Esta biografía será un libro de obligada consulta para los estudiosos de la figura de Pildain.”

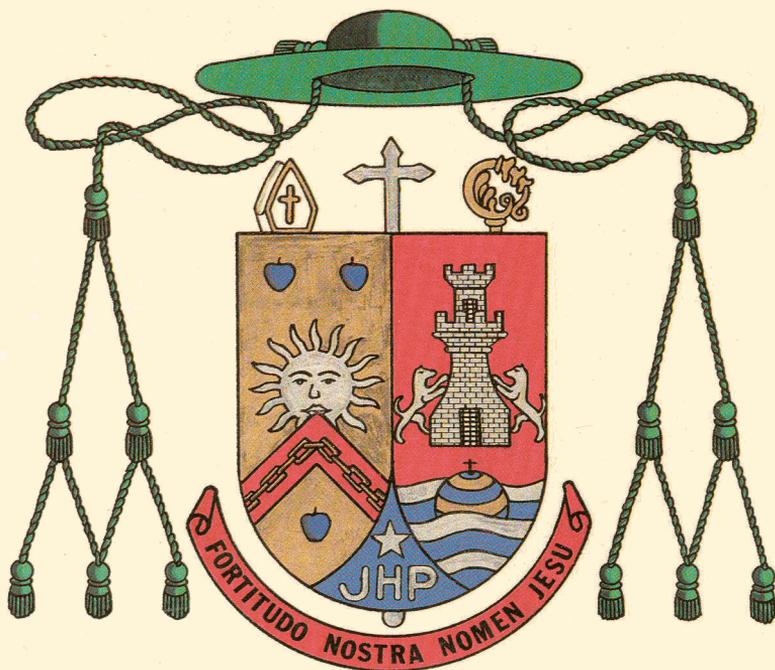
Martín Moreno

“Esta obra de don Agustín Chil Estévez, *«Pildain, un obispo para una época»*, es una bella narración, bien documentada, con una calidad básica, histórica e indiscutible, merece el elogio y el agradecimiento de los canarios.”

Dr. Juan Laforet Díaz

“La biografía de Pildain, de la que es autor don Agustín Chil Estévez, es un libro muy bien logrado, con exquisita narración de la vida y los hechos del Prelado, de una profunda armonía hasta en sus más mínimos detalles.”

Juan Salazar Herrera



LA CAJA
DE CANARIAS